

Quintas y Hibias  
Exptes. generales  
13/1

1899



*A. P.*



13/1

*[Faint, illegible markings or bleed-through]*







Villa de Crevillente

Año de 1899

Expediente

General de quintas formado para  
llevar à efecto el reclutamiento del cita.  
de año 1899



1795  
The ... ..

...

...

...

11





Provió. Para que tenga cumplimiento exacto cuanto previene el art.º 38 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, procedase desde luego a la redacción de los oportunos bandos, haciendo saber a este secundario que va a llevarse a efecto la formación del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar a treinta años hayan cumplido o cumplaren diez y nueve desde el día de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treinta y uno de Diciembre hayan dejado de ser comprendidos por cualquier motivo en los alistamientos anteriores, aun que sean casados o viudos con hijos, segun asi lo previenen los parrafos 1.º y 2.º del art.º 21 de la indicada Ley, advirtiéndole ademas que sino se presentan estos a solicitar su inclusion se les pondrá en cabeza de lista y se les declarará soldados para



el Ejército activo sin pagar muerte ni ser oídos  
en las excepciones que tuviesen, además de las  
penas en que puedan incurrir si hubieren pro-  
curado su omisión con fraude o engaño. Como  
quiere al Ayuntamiento para el día ocho del  
actual y nueve horas de su mañana en la pre-  
sente Sala Capitular y dirijáuse los oportunos  
oficios al señor cura párroco y Jefe Muni-  
cipal de esta localidad interesándoles su asis-  
tencia o la del eclesiástico que aquel denig-  
ne y la del encargado del Registro civil a  
fin de que suministren las noticias que se  
les pidan sobre la edad de aquellos mozos,  
a cuyo efecto exhibirá aquel una relación  
certificada de los que nacieron en el año de  
1880 y el encargado del Registro los libros de  
inscripciones correspondientes al citado  
año. Lo manda y firma el señor Don Anto-  
nio Espinosa Mas Alcalde constitucional  
de esta villa de Crevillente a uno de Enero  
de mil ochocientos noventa y nueve, de que  
certifico.



Antonio Espinosa

Mano de...

Dilig. y seguidamente he entregado al pregonero  
Bautista Gocerro Talco sus edictos para



Que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad a los efectos prevenidos en la anterior providencia. Queda enterado de sus deberes, prometiéndome su cumplimiento, y en prueba de ello firma de que certifico.

Bautista Socorro

*[Signature]*

*[Signature]*

Comp.<sup>a</sup> La hace el alguacil pregonero Bautista Socorro Falco manifestando que los edictos que le han sido entregados en este día y de los cuales se hace mérito en la anterior diligencia, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad, y de ser verdad firma con el señor Alcalde de que certifico.



*[Signature]*  
Antonio Espulgar

Bautista Socorro.

*[Signature]*

*[Signature]*

Dilig.<sup>a</sup> En el día de hoy se han extendido y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Galipienso Serua los dos oficios para el señor Cura Párroco y Jefe Municipal de que se hace mérito en la providencia que antecede a los efectos en la mis-



ma prevenidos. Y para que conste lo acreditó por  
la presente que firma dicho portero en la espesa  
de villa y día tres de Enero año del sello, de que  
certifico.

José Galipienso

Daen

Otras. En este día he formado y entregado al portero de  
este Ayuntamiento, José Galipienso Serna, una  
cedula colectiva de convocacion autorizada  
por el señor Alcalde para que la circule su-  
bre los señores Concejales convocandolos para  
que asistan al acto del alistamiento de que  
se hace mérito en este expediente, y en mére-  
dito firma dicho dependiente brevemente si-  
te de Enero de mil ochocientos noventa y nue-  
ve, Certifico.

José Galipienso

22

Daen

Comp.<sup>o</sup> La hace el portero del Ayuntamiento, José  
Galipienso Serna manifestando saber cir-  
culado entre los señores Concejales la  
convocatoria de que se hace mérito en  
la anterior diligencia, quedando to-  
dos enterados de dicha convocatoria  
como se demuestra con la firma de cada





uno de ellos; y de ser verdad lo firma con el tenor  
Alcalde, de que certifico.



Antonio Espinosa

José Galizurín

Ramon Soriano

Sesion extraordinaria del 8 de Enero de 1899.

Senores concurrentes. En la villa de Covilleute á  
Alcalde Presidente ocho de Enero de mil ochocien-  
Don Antonio Espinosa Mas, los noventa y nueve; Mu-  
tendientes, siendo en la presente sala la  
1.ª D. José Martínez Aladi pitular en sesion pública y  
2.ª Antonio Almas Jemander extraordinaria, siendo los  
3.ª Andres Almas Almas hier de su mañana, bajola  
4.ª Ramon Soriano Mas, presidencia del tenor el Alca-  
lde Don Antonio Espinosa  
Sindicos.  
D. Antonio Almas Almas Mas los señores del Ayuntamiento  
Concejales cuyo nombre al  
D. Carlos Candela Tejada margu se expresan con  
D. José Almas Candela asistencia de Don José Clement



D. Francisco Guada Pous, Sacer, cura parroco de  
" San Lopez Magro. esta localidad, provista  
" San Gonral Guada de me correspondiente rela-  
cion certificada de los mozos nacidos y  
bautizados en la parroquia de me cargo  
durante el ano de mil ochocientos ochun-  
ta y con asistencia tambien de Don Joaquin  
mos Lopez Jefe municipal y abierto que  
fue el acto, por el señor Presidente,  
se leyó por mi el secretario, todo el capi-  
tulo Cuarto de la Ley de Reclutamiento  
y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio  
de 1885 modificada por la de 11 de Agosto  
de 1896 que trata de la formacion  
del alistamiento, y teniendo a la vis-  
ta la citada relacion de mozos exhi-  
bida por el referido señor cura, los libros  
del Registro Civil de nacimientos  
el Empadronamiento General de  
vecinos y la lista formada en vir-  
tud de lo dispuesto en el art. 27 de  
la presente Ley, se procedió a formar el  
alistamiento de los mozos que mil-  
lenta y veinte años hayan cumplido ó  
cumplan diez y nueve desde el dia pri-  
mero del actual al treinta y uno de  
Diciembre del corriente año, que son



Los llamados a cubrir cupo para el ejército ac-  
tivo y la Reserva, comprendiendo an' minimo  
a todos los mozos, casados o viudos que excedien-  
do de la indicada edad sin haber cumpli-  
do la de cuarenta años en el referido día  
veinte y uno de Diciembre no lo fueron  
por cualquier motivo en ningún aliñta-  
miento ni sorteo de los años anteriores, cuya  
operacion el cual dió el resultado siguiente

— Orden Tercero —

- 1 Basilio Bergara Batúls natural de Eleche de  
padres desconocidos en 14 Junio 1880. Madia 23
- 2 Bernabé Bernad Belso natural de Eleche de  
padres desconocidos 10 Junio 1880. Boquera
- 3 Francisco Garcia Pastor natural de Monovar de  
Francisco y Remedios en 1 Junio 1880. Laupant 10
- 4 Josi Pastor Soler natural de Fidi Bel laber de  
Francisco y Teresa en 26 Diciembre 1880. Nambla 25

— Orden Quinto —

- 5 Alonso Ferrander Mas de  
Josi y Teresa en 3 Enero 1880. Honda 8.
- 6 Antonio Pastor Guada de  
Cayetano y Maria 21 Julio 1880. Storeus
- 7 Antonio Ferrander Alfonso de



- Antonio y Maria en 29 Noviembre 1880 Storcu 150
- 8 Antonio Polo Macia de  
Antonio y Ramona en 3 Junio 1880 Cimera 3
- 9 Antonio Sanchez Pastor de  
Vicente y Josefa en 21 Enero 1880 Molina 1
- 10 Antonio Sol Mas de  
Antonio y Epifania en 20 Enero 1880 Acquia 9
- 11 Angel Soriano Boy de  
Jose e' Isabel en 14 Octubre 1880 St. Luke
- 12 Antonio Macia Torres de  
Jose y Francisca en 25 Septiembre 1880 Nayona 42
- 13 Antonio Ferrander Molina de  
Antonio y Francisca en 20 Dize 1880 P. Soler
- 14 Braulio Arua Barragana de  
Jose y Paula en 26 Marzo 1880 Loba
- 15 Cayetano Guada Mas de  
Cayetano y Berena en 16 Junio 1880 Marchant. 22
- 16 Cristobal Anurio Obier de  
Cristobal y Josefa en 14 Nbre 1880 Boquera
- 17 Daniel Gallardo Mas de  
Miguel y Dolores en 1 Dize 1880 Tribat
- 18 Esteban Davo Ferrander de  
Jose y Berena en 9 Enero 1880 Boquera 44
- 19 Francisco Vnig Ferrander de  
Vicente y Maria en 27 Junio 1880 Storcu
- 20 Francisco Mas Mas de  
Joaquin y Maria en 10 Sept. 1880 Trinidad 15





- 21 Francisco Ramon Navalva de  
Felix y Ramona en 29 Enero 1880 Planelles 9.
- 22 Francisco Davó Hurtado de  
Jose y Antonia en 30 Enero 1880. Macha
- 23 Francisco Cordá Uledó de  
Antonio y Josefa en 3 Abril 1880 A. Perer 14
- 24 Francisco Alfonso Sician de  
Joaquin y Teresa en 26 Junio 1880. Ruvra 6.
- 25 Francisco Gimener Galpeneiro de  
Antonio y Maria en 30 Octubre 1880 Podignera
- 26 Juan Antonio Perer Gallardo de  
Francisco y Josefa en 10 febrero de 1880 Podignera
- 27 Francisco Burgada Galvan de  
Ramon y Maria en 29 marzo 1880 Vayona
- 28 Felix Aensio Aensio de  
Jose y Maria en 7 Julio 1880 Molino
- 29 Francisco Leal Garcia de  
Narciso y Dolores en 20 Mayo 1880 B. S. Felipe
- 30 Jose Uledó Mas de  
Vicente y Maria en 11 Junio 1880 San Juan.
- 31 Juan Carlos Alfonso de  
Juan y Antonia 10 Octubre 1880. Macha 34
- 32 Jose Carreres Candela de



- Francisco y M.<sup>a</sup> Fort. en 7 Agosto 1880 Chacon 9
- 33 Jose Peres Yborra de  
Cayetano y Esquinera 18 Agosto 1880 Floren
- 34 Juan Fran.<sup>co</sup> Carreres Selva de  
Ramon e Isabel en 2 Agosto 1880 Hospital 9.
- 35 Jose Anuar Menrio de  
Manuel y Germa en 19 Abril 1880. Trinidad 13.
- 36 Jose Carreres Manchou de  
Manuel y Rosa en 26 Abril 1880. Noreda 6
- 37 Jose Ferrander Onteniente de  
Antonio y Teresa en 19 Mayo 1880. Trinidad 3
- 38 Joaquin Gonzalez Puig de  
Jose y Josefa en 16 Septiembre 1880. Villa 19
- 39 Jose Fran.<sup>co</sup> Manchou Alfonso de  
Vicente y Salvadora en 21 Marzo 1880. Verdiguera 63
- 40 Jose Candela Gonzalez de  
Miguel y Josefa en 30 Septiembre 1880. Alca. S. L. Ramiro
- 41 Juan Torres Mas de  
Juan e Isabel en 7 Marzo 1880. Nambla
- 42 Jose Chenargues Mas de  
Jose y Maria en 15 Abril 1880. Planells 8
- 43 Jose Peres Alfonso de  
Joaquin y M.<sup>a</sup> Fort. en 11 Agosto 1880. Floren 138
- 44 Jose Macia Mas de  
Vicente y Maria en 11 Septiembre 1880. Sierra 27
- 45 Joaquin Navarro Polo de





- Francisco y Maria en 17 Junio 1880 Rambla 28
- 46 Sei' Gueriada Sol de  
Antonio y Concepcion en 20 Septiembre 1880. Sebastian 38
- 47 Joaquin Mas Carreres de  
Mariano y Teresa en 18 Mayo 1880. Florens 10
- 48 Juanctut. Garro Martiniç de  
Manuel y Benjida en 21 Abril 1880 Ermita 3
- 49 Juan Baut. Perales Mas de  
Mariano y Francisco en 19 Abr. 1880 Negt. Imp. de la Princesa n.º 4
- 50 Sei' Mas Sol de  
Cayetano y Conquion en 1 Dtoe 1880 Palma 1
- 51 Jaime Mas Sledó de  
Antonio y Luisa en 29 Septiembre 1880. Villa
- 52 Sei' Ramon Alfonso Mas de  
Francisco y Dolores en 19 Septiembre 1880 Trinidad 30
- 53 Sei' Pomares Mas de  
Sei' y Josefa en 29 Septiembre 1880. Bequera
- 54 Joaquin Gueriada Caudela de  
Joaquin y Plomena en 2 Nbre 1880 Peine
- 55 Sei' Sanchez Soriano de  
Vicente y Antonia en 20 Octubre 1880 Calle Barcelona
- 56 Sei' Perer Mas de  
Andreu y Ana Maria 27 Agosto 1880 Cuevas Marítimas



- 57 Jose' Candela Martiner de  
Petro y Maria en 28 Septiembre 1880 Ct. Este
- 58 Jose Galpuciano Martiner de  
Mariano y Maria en 29 Enero 1880 Ct. Este
- 59 Jose Mas Selva de  
Andres Josefa en 2 Mayo 1880 Storons
- 60 Joaquin Puig Pastos de  
Salvador Mora en 31 Enero 1880 S. Miguel
- 61 Manuel Davó Baroual de  
Francisco y Ramona en 23 Nbre 1880 Planellas
- 62 Manuel Perez Maciá de  
Manuel y Teresa en 14 Nbre 1880 Eras 2
- 63 Manuel Manchon Martiner de  
Antonio Teresa en 12 Nbre 1880 Camporanto
- 64 Manuel Perez May de  
Manuel y Josefa en 27 Mayo 1880 Hospital 16
- 65 Manuel Molina Tormas de  
Francisco y Maria en 16 Marzo 1880 Chiquet 17
- 66 Mariano Candela Oliver de  
Mariano y Maria en 6 Febrero 1880 Chacon 22
- 67 Manuel Polo Palencia de  
Manuel y Teresa en 2 Septiembre 1880 Pognora
- 68 Manuel Mas Daines de  
Jose y Teresa en 6 Abril 1880 Vayona 7
- 69 Manuel Candela Aruade  
Manuel y Maria en 18 Dize 1880 Camp. 31
- 70 Manuel Mas Pastor. de





- Antonio y Teresia en 3 Diciembre 1880 Caupit. 17.
- 71 Manuel Alfonso Mas de  
Manuel y Josefa en 2 Enero 1880. Sta. Anastasia
- 72 Manuel Mas Davó de  
Carlos y Ramona en 20 Diciembre 1880 Villa 1
- 73 Manuel Gomis Admar de  
Francisco y Antonia en 12 Agosto 1880 Veyme
74. Paresal Mas Mas. de  
Paresal y Concepcion en 18 Enero 1880 Plaza Vieja 7
- 75 Pedro Espinosa Candela de  
Pedro y Teresia en 21 Marzo 1880 San Juan 9.
- 76 Salvador Sanchez Semper de  
Jose y Teresia en 13 Febrero 1880 Molina 8.
- 77 Vicente Magro Alfonso de  
Manuel y Maria en 4 Agosto 1880. San Juan 3.
- 78 Vicente Juter Cordá de  
Francisco y Maria en 9 Agosto 1880 Barranquet
- 79 Vicente Orts Ardida de  
Jose y Antonia en 6 Junio 1880 Marchant. 12
- 80 Vicente Gomer Martí de  
Vicente y Nieves 1 Julio 1880 San Juan 1.
- 81 Vicente Mas Martiner de  
Cayetano y Josefa en 4 Junio 1880 Tierpe 25  
Acto seguido y despues de breve discusion



acordaron por unanimidad y en vo-  
tacion ordinaria que a partir del día  
quince del actual, en cumplimiento  
de lo preceptuado en el art. 46 de la  
vigésima Ley se saque la oportuna co-  
pia del alistamiento exponiendo  
al público por término de diez  
días, firmando lo presente de que  
certifico.



Antonio Espinosa  
Mariano Soriano

José Matvey

Antonio Ruiz

Juan V. Carrón

José Amos

Carlos Candela

Francisco Jureada

Provid. Cumplase lo dispuesto por el ofym  
sancionado en el final del acta del



alutamiento que antecede y al efecto se quie-  
re copias de este y se pongan en el publico en  
los sitios de costumbre de esta localidad el  
dia quince de los corrientes, cuidando de que  
permanezcan fijadas por el termino de  
diez dias consecutivos y debiendo tener lu-  
gar la rectificacion de dicho alutamen-  
to el dia veintinueve del actual segun  
lo prevenido en el art. 47 de la vigente  
Ley de Reclutamiento, pongare en cono-  
cimiento de los interesados por medio  
de bandos que se publicaran y fijaran en  
los sitios que se viene verificando y en  
ademas personalmente a todos los mo-  
ror alutados por medio de papeletas du-  
plicadas, de las que se remitira un ejemplar  
a este expediente, convocando tambien en  
forma al Ayuntamiento para que conuen-  
ra al Salon Comunal a las nueve de  
la mañana del referido dia veintinueve  
con objeto de llevar a efecto la practica  
de dicha diligencia. Lo manda y fir-  
ma el tenor Don Antonio Espinosa  
Alcalde constitucional de esta









comprendidos en el precedente alistamiento para que asistan al acto de rectificación del mismo en el día y hora designados, las he entregado para su distribución al portero de este Ayuntamiento, José Galipienso Serna, con encargo de que devuelva un ejemplar debidamente autorizado. Y para que conste lo acredito por la presente que firma el referido portero en Crevillente a veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, de que certifico.

José Galipienso

Daera

Otras. En este día he entregado al alguacil pregonero, Bautista Socorro Jaleo, para que los publique y fijé en los sitios de costumbre de esta localidad, los bandos anunciando la rectificación del alistamiento del actual reemplazo prevenidos en la providencia que antecede. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su cumplimiento y en prueba de ello fir-



ma en brevitente a veintisiete de  
Enero de mil ochocientos noventa  
y nueve, de que certifico.

Bautista Socorro

*[Signature]*

*[Signature]*

Comp.<sup>oy</sup>. La hace el alguacil pregonero  
Bautista Socorro Julco, manifestan-  
do que los bandos que le han sido en-  
regados en este dia y de los cuales se  
hace merito en la anterior diligen-  
cia, los ha publicado y fijado en  
los sitios de costumbre de esta lo-  
calidad y de ver verdad lo firma  
con el señor Alcalde de que cer-  
tifico.



Antonio Cepanón



Bautista Socorro

*[Signature]*

*[Signature]*

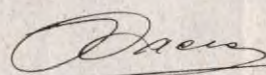
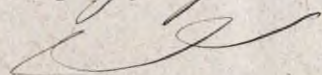
Dilig.<sup>oy</sup>. En este dia he formado y en-  
regado al portero de este Ayunta-  
miento, Jose Galizcainso Ferraz, una  
cedula colectiva de convocacion  
a los señores del Ayuntamiento  
para que la circule entre los mis-



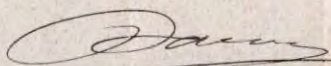


mos, a los efectos mandados en la  
providencia que antecede. Y para que  
conste lo acredito por la presente que  
firma dicho portero en la expresada  
villa y día veintiocho de Enero del  
año del Nullo, de que certifico.

José Galipienzo



Dilig.<sup>ca</sup> Devueltos por el portero los duplica-  
dor de las papeletas de citacion a que se  
refiere la antepenultima diligencia  
las uno a continuacion para  
que obren sus efectos, de lo que cer-  
tifico.





DISTR

Sr. D

A1

DIST

Sr. I



**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello) Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Lemecans  


Sr. D. Alonso Ferrander Mas Calle de Houda núm. 8

A1

**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello) Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Jo  
Lereva Mas  


Sr. D. José Menargues Mas Calle de Plauelles núm. 8



RECIBO DE RECIBO DEL ALISTAMIENTO

RECIBO DE RECIBO

RECIBO DE RECIBO

Faint, illegible text in the middle section of the document, possibly a receipt or acknowledgment.



Faint text at the bottom left corner.

Faint text at the bottom center, possibly a date or location.

Faint text at the bottom right corner.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Jo*

*José Mas*

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Franco*

Sr. D. *Cubero Pastor Guada* Calle de *Lososus* núm. 11

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Rafael Gimenez*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Franco*

Sr. D. *José Juan Alonso* Calle de *Lososus* núm. 138



DECLARACION DEL AGENTE

En el día...

del mes de...

*[Faint handwritten notes or signatures]*

DECLARACION DEL AGENTE

En el día...

del mes de...

*[Faint, illegible text, possibly a declaration or report]*

*[Faint handwritten notes or signatures]*

*[Faint handwritten notes or signatures]*

DIS

SP

43

D

SP



## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Fernandez*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. Antonio Fernandez Alfonso Calle de Roscos núm. 150

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. San Pastor Soler Calle de Caubla núm. 25



INSTITUTO DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 189



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 189

INSTITUTO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text block, likely the main body of the document or a list of names.

Faint text at the bottom left, possibly a signature or date.



Faint text at the bottom left.

Faint text at the bottom center.

Faint text at the bottom right.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*No*

*Antonio Polo*

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



Sr. D. *Antonio Polo Macia* Calle de *Cisneros* núm. 3

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*No*  
*Bautista Macia*

*[Signature]*

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



Sr. D. *Bautista Macia* Calle de *Suñer* núm. 27



REGISTRATION OF THE ALIEN

Page 1

DIS

Sr

REGISTRATION OF THE ALIEN

Page 2

Page 2

48

D

Sr



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

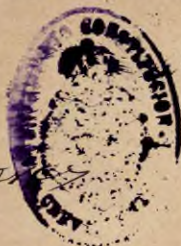
Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Do*



Juan Carrero

Selva

Sr. D. Quirino Suelter Pastor Calle de Abolucia núm. 11

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*[Signature]*

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Do*



Jartoudis Polo

Sr. D. Joaquín Lavam Polo Calle de Caubla núm. 25

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*[Signature]*



DIST

Sr.

26

DIST

Sr.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Vicente Lopez*

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. *Antonio Sol Abar* Calle de *Acquia* núm. 9

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*José Guesada*

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Juan Pantoja*

Sr. D. *José Guesada Sol* Calle de *S. Sebastian* núm. 58.



STYRENE POLYMERIZATION

11.11.54

11.11.54

11.11.54

11.11.54

11.11.54

STYRENE POLYMERIZATION

11.11.54

11.11.54

11.11.54

11.11.54

DIS

SI

A

D

SP



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*An gel Lorianu Bay*

*[Signature]*

Sr. D. Angel Lorianu Bay Calle de C. Oeste núm. 11

47

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*P. O. Francisco Admas*

*[Signature]*

Sr. D. Aguiñeas Carreras Calle de Llorus núm. 10



REGISTRACION DEL ALQUILAMIENTO

En el día...

En el día...

Faded text in the upper section of the document, likely containing names and addresses.



Faded text line in the lower section of the document.

Faded text in the lower section of the document, possibly a signature or date.

6  
DIS  
Sr.  
Sr.  
Sr.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Antonio Maria*  
*[Signature]*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Antonio Maria Gomez* Calle de *Rayona* núm. *42*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Manuel Garro*  
*[Signature]*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Frauncisco Garro Martin* Calle de *Orumba* núm. *3*



DEPARTMENT OF THE INTERIOR

UNITED STATES

Faint, illegible text, likely a header or introductory paragraph.



DEPARTMENT OF THE INTERIOR

UNITED STATES

Faint, illegible text, likely a header or introductory paragraph.



Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Partial view of the adjacent page on the right, showing fragments of text: "DIS", "Sr", "A", "D", "Sr".



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Ferrandez



[Signature]

Sr. D. Custodio Ferrandez Molina Calle de P. Soler núm. 11

49

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



[Signature]

Sr. D. Juan Bte Perales Alas Calle de Prof. Juffe Ponceña núm. 4



REGISTRATION OF ASSAULTS

REPORT OF THE

REGISTERED OFFICER

The following is a list of the names of the persons who have been registered as assaulters in the district of ...

1891

1. ...  
2. ...  
3. ...

10  
DIS  
SP  
90  
I  
S

REGISTRATION OF ASSAULTS

REPORT OF THE

REGISTERED OFFICER

The following is a list of the names of the persons who have been registered as assaulters in the district of ...

1. ...  
2. ...

1891

90  
I  
S



10  
**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

80  
Manuel Polo



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Braulio Cruz Barragán Calle de Colo núm. 11

80  
**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Dolores Albrera



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José María Sol Calle de Palma núm. 1



RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Recibido de Sr. D. ...

RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Faint, illegible text in the upper section of the document, likely containing details of the payment and the recipient's name.



Faint text at the bottom of the page, including the name of the recipient and possibly the date.

RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Recibido de Sr. D. ...

RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Faint, illegible text in the upper section of the second document, likely containing details of the payment and the recipient's name.

Faint text at the bottom of the page, including the name of the recipient and possibly the date.

Faint text at the bottom of the page, including the name of the recipient and possibly the date.

DIS

*En*

Sr.

51

DIS

Sr. I



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Macia*



Sr. D. Paulo Bergara Bantón Calle de Madra núm. 23

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Lavo*



Sr. D. Juan María Lillo Calle de Villa núm. "



REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Nombre de la

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing personal or identification details.

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Nombre de la

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing personal or identification details.



Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.



## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.  
Francisco Mas*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*San Juan*

Sr. D. Bernabé Bernad Belto Calle de Boquera núm. 11

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*San Juan*

Sr. D. Dones Albano Mas Calle de Unidad núm. 30



REGISTRATION DEL ALBANY

1880

13

DIST

Sr.

REGISTRATION DEL ALBANY

1880

13

53

D

Sr.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P O  
Manuel Polo



Juan Oca

Sr. D. Cayetano Guareda Abas Calle de Marcelino núm. 22

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P O  
Manuel Polo



Juan Oca

Sr. D. José Puentes Abas Calle de Boquera núm. ..



REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 189

DISTRITO MUNICIPAL DE

The following is a list of the names of the persons who have been registered for the military service in the district of ...

de ...

189

...

...

Sr.

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 189

DISTRITO MUNICIPAL DE

The following is a list of the names of the persons who have been registered for the military service in the district of ...

189

...

...

Sr.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

80  
Mariano Solo



Sr. D. Cristóbal Crespo Oliva Calle de Boquera núm. 11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

80  
Isabel Carrero



Sr. D. Joaquín Luesada Cordero Calle de Leví núm. 11







# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

B.O.

Salvador Mora



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. David Gallardo Mora Calle de Fribul núm. 11

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Sanchez



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Sanchez Soriano Calle de Barcelona núm. 8



SECRETARIA DEL ALFARMENTO

1914

1914

DIST

*Handwritten signature*

Sr.

SECRETARIA DEL ALFARMENTO

1914

1914

56

DI

*Handwritten signature*

Sr.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. O.*  
Manuel Polo



*[Signature]*

Sr. D. Esteban Davi Fernandez Calle de Boquera núm. 14

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. O.*  
Fernando Mas



*[Signature]*

Sr. D. Mi Perer Mas Calle de C. Marchante núm.



REPUBLICAN PARTY

1880

DIST

1880

0

Sr.

REPUBLICAN PARTY

1880

DIST

Sr.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *29* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Jo*

*Antonio Jimenez*



*Crevillente* á *23* de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco*

Sr. D. *Francisco Quij Ferrander* Calle de *Dioses* núm. *11*

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *29* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Jo*

*Antonio Jimena*



*Crevillente* á *23* de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco*

Sr. D. *San Caudela Martines* Calle de *C. Este* núm. *11*



REPTILIA AND AMPHIBIA

1881

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.



REPTILIA AND AMPHIBIA

1881

Faint, illegible text in the middle section of the page.



Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

P. O.

José Carreras

Sr. D. *[Signature]* Calle de Unidad núm. 15

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

No

Antonio Dama



Sr. D. *[Signature]* Calle de C. Este núm. "



REGISTRATION AND ALIENATION

1914

1914

Faint, illegible text in the upper section of the page.



Handwritten notes or signatures in the lower-right quadrant of the page.

19

DIS

Sr.

REGISTRATION AND ALIENATION

1914

1914

Faint, illegible text in the upper section of the lower page.

1914

1914

9

D

Sr



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*PO*



Crevillente á 27 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco*

*Genesa Mas*

Sr. D. *Francisco Peralva* Calle de *Claveller* núm. 9

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco*

*Jose Mas*

Sr. D. *Jose Mas Selva* Calle de *Llorens* núm. „



INSTITUTION DEL ALBATRADO

1874

1874

10

DIST

Am

Sr.

INSTITUTION DEL ALBATRADO

1874

1874

60

D

St



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Nacia*



*[Signature]*

Sr. D. Francisco Davo' Hurtado Calle de Alcalá núm. 11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Joaquín Puig*



*[Signature]*

Sr. D. Joaquín Puig Pastor Calle de S. Abigail núm. 11



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

1911

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

1911

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Alistamiento de 1911, y en virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de este Municipio, se publica el presente padrón de Alistamiento para el año 1911, en el que se han incluido todos los vecinos que residen en este Municipio, y que han sido inscritos en el padrón de Alistamiento de este Municipio, para el año 1911, en el que se han incluido todos los vecinos que residen en este Municipio, y que han sido inscritos en el padrón de Alistamiento de este Municipio, para el año 1911.

Calle de

1911



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Do*

*José Cerdá*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pardo*

Sr. D. *Frau Cerdá 'Cedá'* Calle de *A Perer* núm. *14*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Do*

*Concha Mas*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pardo*

Sr. D. *Manuel Pardo Pareual* Calle de *Clavillas* núm. *11*



DECLARACION DEL ALISTAMIENTO  
N.º 10

Faint, illegible text on the top page of a document, possibly a military or administrative form. The text is mirrored and very light.

72

DI

St

DECLARACION DEL ALISTAMIENTO  
N.º 10

Faint, illegible text on the bottom page of a document, similar to the top page. The text is mirrored and very light.

69

D

St



22

**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.



Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Juan Carrero

Gel yá

Sr. D. Franco Alfonso Garcia Calle de Alura núm. 6

62

**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.

Francisco Mas

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Perez Garcia Calle de Alura núm. 7



REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

188

MUNICIPIO DE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing names or identifying information.

Faint text at the bottom of the page, likely a date or signature.

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

189

MUNICIPIO DE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing names or identifying information.

Faint text at the bottom of the page, likely a date or signature.



73  
**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.  
Manuel Perez



Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Frau Garcia Pastor Calle de S. Frau núm. 10

63  
**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

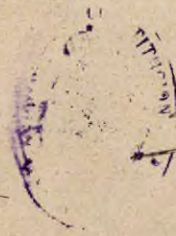
Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.  
Manuel Polo



Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Anacleto Martinez Calle de Camporambá núm. ..



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 193

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten marks and illegible text in the middle section of the page.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 193

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten marks and illegible text in the middle section of the page.

Calle de ...

...



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*Jo*

*Antonio Jimenez*



*Manuel Perez*

Sr. D. *Fernando Jimenez Galpindo* Calle de *Sordiguera* núm. *11*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*Manuel Perez*



*Manuel Perez*

Sr. D. *Manuel Perez* *Alas* Calle de *Hospital* núm. *16*



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Recopilacion de 1889

DISTRITO MUNICIPAL DE

DIS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1000

1000

Sr. D.

Sr.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Recopilacion de 1889

DISTRITO MUNICIPAL DE

DIST

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1000

1000

Sr. D.

Sr. D.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello) Recibí el duplicado,

*P. O.*



*[Signature]*

*Juan Antonio  
Bafael Jimenez*

Sr. D. *Francisco* Calle de *Perdiguera* núm. *11*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello) Recibí el duplicado,

*P. O.*



*[Signature]*

*Cesario Perez*

Sr. D. *Manuel Molina Jua* Calle de *Chuguel* núm. *17*



REGISTRATION OF ALIENS

Form No. 1

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

Faint, illegible text in the upper section of the page, likely containing registration details.



Faint text at the bottom of the page, possibly a signature line or date.

Sr.

REGISTRATION OF ALIENS

Form No. 1

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

Faint, illegible text in the upper section of the page, likely containing registration details.

Faint, illegible text in the lower section of the page, possibly a signature or date.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature line or date.

Sr. D



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Do*

*J. amon Bugada*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Frau Bugada Gabau* Calle de *Veysua* núm. ..

66

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Do*

*Manuel Pomar*



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Caudela Olives* Calle de *Chacou* núm. 22



RECIBO DE PAGAMENTO DO ALUGUEIRO

Número de 188

RECIBO DE PAGAMENTO DO ALUGUEIRO

Eu, o Sr. [nome], proprietário do imóvel situado em [endereço], recebi de Sr. [nome] a quantia de [valor] em pagamento do aluguel referente ao mês de [mês] de [ano].

Valor

Em letras

Em

RECIBO DE PAGAMENTO DO ALUGUEIRO

Número de 189

RECIBO DE PAGAMENTO DO ALUGUEIRO

Eu, o Sr. [nome], proprietário do imóvel situado em [endereço], recebi de Sr. [nome] a quantia de [valor] em pagamento do aluguel referente ao mês de [mês] de [ano].

Valor

Em letras

Em

7  
D  
Sr.  
6  
DIS  
Sr.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Felipe Moreno*

*[Signature]*

Sr. D. Felipe Moreno Moreno Calle de Medinas núm. ..

67

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Mmanuel Polo*

*[Signature]*

Sr. D. Mmanuel Polo Calucra Calle de Boquera núm. ..



D

Sr.

D

Sr.



## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Crevillente*

á 22 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Juan Luis**[Signature]*

Sr. D. *Juan Luis Garcia* Calle de *S. Felipe* núm. *...*

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Crevillente*

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Manuel San Román**[Signature]*

Sr. D. *Manuel San Román* Calle de *Vayona* núm. *9.*



RECTIFICACION DEL ALFABAMENTO

1889

1889

Faded text block, likely a list or table of names and numbers, possibly related to the 'RECTIFICACION DEL ALFABAMENTO' header.

1889

Faded text, possibly a signature or official stamp.

1889

Faded text, possibly a signature or official stamp.

SP

69

DIS

Sr. I



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Manuel Piner



[Signature]

Sr. D. José Urdi' Abas

Calle de S. Juan núm. 11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Candela



[Signature]

Sr. D. Manuel Candela Cruz

Calle de Campusano núm. 31







RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

P. O. (Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Sierra*  
*José*



*San Juan*

Sr. D. Juan Juan Alfonso Calle de Madra núm. 34

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Genesa Maiz*



*San Juan*

Sr. D. Seamuel Juan Pastor Calle de Camporambé núm. 17



RECIBO DE PAGAMENTO

1914

NUMERO 100

Faint, illegible text in the upper section of the document, possibly containing details of a payment or receipt.

RECIBO DE PAGAMENTO

1914

NUMERO 100

Faint, illegible text in the lower section of the document, possibly containing details of a payment or receipt.

1914

NUMERO 100

D

Sr.

D

Sr.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*José Carreras*

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

Sr. D. *José Carreras Caudela* Calle de *Castro* núm. *9*

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.*  
*Manuel Alfonso*

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Alfonso* Calle de *La Cuartaria* núm. *15*



RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Fecha de pago de 188

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente recibo se otorga a favor de don [Nombre] por el pago de [Monto] en concepto de [Detalle] en la fecha indicada.

Valor

Por

Total

Sr

RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Fecha de pago de 188

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente recibo se otorga a favor de don [Nombre] por el pago de [Monto] en concepto de [Detalle] en la fecha indicada.

Valor

Por

Total

Sr



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *29* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P*

*Crevillente*

á *23* de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Pedro Galván*



*[Signature]*

Sr. D. *Juan Peres Horra*

Calle de *Gloria* núm. *4*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *29* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Crevillente*

á *23* de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Rosmora Davi*



*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Mas Davi*

Calle de *Villa* núm. *1*







RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Carrer



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Juan José Carrer Selva Calle de Hospital núm. 9

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Nacia



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Manuel Gomis Toruiz Calle de Vayna núm. „



RESTITUTION BEL AIRS PRESENT

Number of the

Number of the

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a list or index.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

RESTITUTION BEL AIRS PRESENT

Number of the

Number of the

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a list or index.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*José María*  
*Carretero*



Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan María*

Sr. D. José María Carretero Calle de Verdad núm. 13

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Pascual*  
*Abas*



Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan María*

Sr. D. Pascual Abas Abas Calle de S. Uga núm. 7



DECLARACION DEL ALISTADO

DECLARACION DEL ALISTADO

Yo, el Sr. [Nombre], de edad de [Edad] años, natural de [Lugar de Nacimiento], con DNI [Número], declaro que he cumplido con el deber de alistarme en el Registro Civil de [Lugar de Alistado] el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

En fe de lo cual, he suscrito esta declaración en [Lugar de Firma] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma del interesado: [Firma]

Firma del funcionario: [Firma]

Yo, el Sr. [Nombre], de edad de [Edad] años, natural de [Lugar de Nacimiento], con DNI [Número], declaro que he cumplido con el deber de alistarme en el Registro Civil de [Lugar de Alistado] el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

En fe de lo cual, he suscrito esta declaración en [Lugar de Firma] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma del interesado: [Firma]

Firma del funcionario: [Firma]

Yo, el Sr. [Nombre], de edad de [Edad] años, natural de [Lugar de Nacimiento], con DNI [Número], declaro que he cumplido con el deber de alistarme en el Registro Civil de [Lugar de Alistado] el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

En fe de lo cual, he suscrito esta declaración en [Lugar de Firma] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma del interesado: [Firma]

Firma del funcionario: [Firma]

Yo, el Sr. [Nombre], de edad de [Edad] años, natural de [Lugar de Nacimiento], con DNI [Número], declaro que he cumplido con el deber de alistarme en el Registro Civil de [Lugar de Alistado] el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

En fe de lo cual, he suscrito esta declaración en [Lugar de Firma] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma del interesado: [Firma]

3  
DI

Sr.

DIS

Sr.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*José Carreras*



Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *José Carreras* Abuelo Calle de *Venda* núm. *6*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Pedro Espinosa*



Crevillente á 23 de Enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Pedro Espinosa* Caudela Calle de *S. Francisco* núm. *9*



REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Nombre de la

Propiedad

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing names and property details.

Faint text or signature in the lower middle section of the page.

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Nombre de la

Propiedad

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing names and property details.

Faint text or signature at the bottom left of the page.

38

S

6

D

Sr.



36  
**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Excmo Sr. D. Espera Pastor*



*Fernando*

Sr. D. *Am. Ferrander Ceballos* Calle de *Unidad* núm. 3.

35  
**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Salvador Sanchez*



*Fernando*

Sr. D. *Salvador Sanchez Sempere* Calle de *Alcalá* núm. 8



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

37  
D  
Sr.  
D  
Sr.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *29* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

*Crevillente* á *23* de Enero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
*Manuel Pesar*



*[Signature]*

Sr. D.

*Joaquín González Puig*

Calle de

*Villa*

núm. *19*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *29* del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

*Crevillente* á *23* de Enero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
*Bautista Pesar*



*[Signature]*

Sr. D.

*Vicente Aragón Alfaro*

Calle de

*S. J. de*

núm. *3*



RECEPCION DEL ALISTAMIENTO

1914

1914

Faded text in the upper section of the page, likely a header or introductory paragraph.

Main body of faded text in the upper page, containing several lines of illegible content.

RECEPCION DEL ALISTAMIENTO

1914

1914

Faded text in the upper section of the lower page, likely a header or introductory paragraph.

Main body of faded text in the lower page, containing several lines of illegible content.

3  
D  
Sr.  
84  
D  
Sr.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*PO*

Manuel Pomena



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Don Francisco Manuel Alfonso* Calle de *Perdiguera* núm. *63*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*PO*

Andrés Mas,



Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Don Juan Justo Cortá* Calle de *Barraquet* núm. *11*



DEPARTMENT OF THE INTERIOR

Patented in 1890

UNITED STATES PATENT OFFICE

DIST

Sr.

19

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

Patented in 1890

UNITED STATES PATENT OFFICE

DIST

Sr. I



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio P. Parra*



*[Signature]*

Sr. D. Fernando Caudela Goualtes Calle de San Francisco núm. ...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Marcos Polo*



*[Signature]*

Sr. D. Vicente Orts Ariz Calle de San Francisco núm. 12







RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 23 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*PO*

*Manuel Polo*



*[Signature]*

Sr. D. *Juan Torres Mas* Calle de *Caubla* núm. *11*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 22 de Enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*PO*

*Ceresa Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *César Mas Masquer* Calle de *Seipe* núm. *29*



DECLARATION OF INDEPENDENCE

1776

1776

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

1776

1776

1776





Don Francisco Baera Puzcerver Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento perteneciente al corriente año, se halla, entre otras, la que su contenido a la letra así dice.

Acta de rectificación del existamiento.

Senores Concurrentes. En la villa de Covilleute a veintiuno

Presidente                      diecinueve de Enero de mil ochocientos

D. José Martínez Hledó                      cuantos noventa y nueve  
Concejales                      Reunidos en la presente

3.º D. Andres Mas Adams Sala Capitular en sesión

1.º D. Ramon Soriano Mas extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Cayetano Caudela Mas accidental Don José Mas  
Concejales                      señor Hledó y previamente

D. José Lopez Magro                      se convocados en la forma

y Juan Juan Carrero Pualba que previene la vigente Ley

Francisco Luejada Pons. Municipal reunieron

« José Gonzalez Luejada en el Salon de sesiones los señores

« Carlos Caudela Gexada noventa y nueve concejales que forman

« Francisco Alfonso Jarama la mayor parte del ayuntamiento

« José Armas Caudela la minoría de la misma

con objeto, segun como se les prevenia



en la cédula de convocación, como tam-  
bien los bandos y edictos publicados y en  
las cédulas de citación personal a los mo-  
ros interesados en el precedente alista-  
miento de rectificación, etc. con arreglo  
a lo dispuesto en los art. 41 y siguientes  
de la Ley de Reclutamiento y Recempla-  
zo del Ejército de 11 de Julio de 1885,  
modificada por la de 21 de Agosto  
de 1896 que tratan de la mencionada  
operación; y en consecuencia, he  
mandado presentes un gran número  
de moros e interesados, se dió lec-  
tura en clara y alta voz del antecedente  
al alistamiento formado para d' reem-  
plazo del corriente año, y de los artícu-  
los de aquella Ley referentes a este  
acto, invitando después al señor  
presidente a los moros e interesados  
a que, sujetándose a los preceptos  
de la indicada Ley, promuevan las  
reclamaciones de inclusión o exclu-  
sion que deban hacerse en dicho do-  
cumento por las omisiones o inclu-  
siones indebidas que a pareceran  
en él, a fin de que el Ayuntamiento  
lo resuelva en el sentido



que corresponda, dando la expresada ope-  
racion el resultado siguiente.  
A peticion de los mismos interesados y des-  
pues de justificados fueron acordadas por  
el Ayuntamiento las inclusiones siguientes.

José e Alfonso Medo de  
Bancero y Gertrudis Macha en 29 de Mayo 1880.

Antonio Soto Sepulero de  
Antonio y M.<sup>a</sup> Josef Cervantes en Ocho 3 de Ago-  
sto de 1880.

José Berenguer Juan de  
Daniel y Maria. Partido de los Molinos, Ca-  
martel nacido en Castalla el 21 de Mayo 1880.

Joaquin Gomez Martiner de  
Fernando y Maria, Naira, nacido en la  
Ollena el 10 de Junio de 1877.

José Rodriguez Atencio de  
José y Antonia, Cuevas Vayona, nacido en  
Lo Egorto 1880.

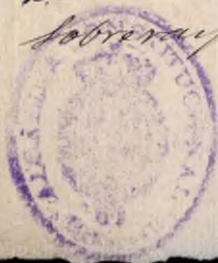
Y no habiendo por ahora mas rectifica-  
ciones que hacer, se dio por terminada  
la presente diligencia de rectificaci6n  
del Catastramento citado en la forma  
que queda indicada, haciendose cons-



las que no se ha producido ninguna reclamacion, y acordandose que, de conformidad a lo preceptuado en el art.º 54 de la referida Ley, se cumpla el Ayuntamiento en la mañana del dia once de febrero proximo como anterior al segundo domingo de dicho mes para el cierre definitivo de las listas rectificadas, previa audicion y resolucion en ducto, de las reclamaciones que se interpongan, y que oportunamente se cumplan los preliminares del acto del sorteo a que se refiere el articulo 55 de la misma.

Y resulto el objeto de la presente sesion se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes, de que cesifico. Siguen las firmas.

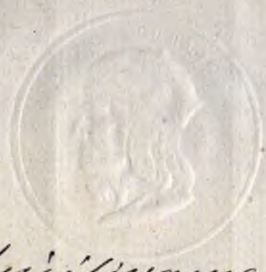
Es copia conforme del original a que me refiero y para que conste en este expediente General de Quintas, expedido la presente vizada por el señor Alcalde en breவில்ente a N.º de Enero de mil ochocientos noventa y nueve sobrepagado. Acta de rectificacion vale



N.º 13.º  
El Alcalde  
Antonio Cajun

Mano de





Provid.<sup>ca</sup> Debiendo cesar definitivamente las listas rectificadas de mozos sujetos al remplazo actual el día once de los corrientes, y teniendo en cuenta lo acordado por el Ayuntamiento sobre el particular en el acuerdo a que se refiere la anterior certificación convocare a la Corporación para las nueve de la mañana de dicho día y anunciare al vecindario por los medios de costumbre a fin de que los mozos interesados asistan a aquel acto para hacer uso de su derecho. Al mismo tiempo, hagare extensivo el bando a citar a unos y a otros para el día doce del presente mes a las siete de la mañana en la parte exterior del Raquan de esta Casa Capitular con objeto de que concurren al acto del sorteo general de mozos para el citado remplazo, citando además a ellos personalmente por medio de papuletas duplicadas como previene el art.º 5º de la vigente Ley y convocando oportunamente al cuerpo municipal para manis-



tena al mencionado acto. Lo manda  
y firma el señor Don Antonio Espino-  
sa Alcalde Constitucional de  
esta villa de Brevilente a uno de febre-  
ro de mil ochocientos noventa y  
nueve.



Antonio Espinoza

Juan Paez

Dilig y seguidamente se han entrega-  
do al alguacil <sup>Bautista Socorro Julco</sup> pregonero los ban-  
dos y edictos para que los publique  
y fije en los sitios de costumbre de  
esta localidad haciendo saber al  
vecindario que, en cumplimiento  
de lo dispuesto en el art. 54 de la  
pregunta Ley de Plenarios el día  
once de los corrientes se reunirá  
en sesión pública el Ayuntamiento  
a las nueve de la mañana  
en la Casa Capitular para dar  
lectura y cerrar definitivamente  
se las listas rectificadas del alis-  
tamiento de mozos formado  
para el reclutamiento del



presente año en cuyo acto sean oídas y re-  
suelta, todas las reclamaciones de inclusión  
o exclusión que se produzcan o haya o  
pendientes, según resueltas en la pro-  
videncia anterior. Fue prueba de ello  
firma dicho dependiente de que certi-  
fics. En presencia = Bautista Socorro Jalcó = Vale

Bautista Socorro

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia. En este día se han extendido y entregado  
al dependiente de este municipio Ramon  
Medo Guada la correspondiente, cédulas  
duplicadas de citación personal para  
el acto del sorteo a fin de que las distri-  
buya entre los moros comprendidos  
en el anterior asentamiento rectificand  
y devuelva sus ejemplares debidamente  
diligenciado. Y para que conste lo acen-  
dido por lo presente que fir-  
ma dicho dependiente en  
Crevillente a cuatro de febrero



de mil ochocientos noventa y nueve  
de que certifico.

Ramon Soto

Daen

Diligencia. En esta fecha he formado y ha  
publicado y fijado en los sitios de cos-  
tumbre de esta localidad el alga  
el pueguero Bautista Socorro Jal  
co los bandos y edictos anunciando  
que el acto del sorteo general de la ac-  
tual reemplazo tendra efecto  
el dia doce de los corrientes el que  
dara principio a las siete de la  
manana de dicho dia y citando  
para dicho acto a todos los moros  
comprendidos en el actual ali-  
samiento para su presentacion  
en la parte exterior del rancho de  
esta cara capitular en donde ten-  
dra efecto dicho acto. Y para  
que conste lo acredito por  
la presente que firma dicho  
dependiente en la cyudad





Villavieja a cuatro de febrero de mil ochocientos  
noventa y nueve, de que certifico, sobre  
rayado - a cuatro - Vale -

Ante mí Socorro  
S D

Daen

Diligencia. En este día he formado y entregado al  
portero de este Ayuntamiento don Julián  
Sobera la correspondiente cédula colec-  
tiva convocando a los señores concejales a  
sesion pública extraordinaria para el  
día once de los corrientes a fin de llevar a  
efecto la diligencia del cuere definitivo  
del abastecimiento de que se hace mérito en  
la providencia anterior. Y para que con-  
se lo acredite por la presente que firmo di-  
cho dependiente en la expresada villa y  
día diez de febrero del año del sello, de  
que certifico.

José Galizienos  
S

Daen

Itay. En el día de hoy he formado la corres-  
pondiente convocatoria colectiva con





vocando a los señores del Ayuntamiento  
to para que el doce del actual a las  
siete de su mañana, aitan, a la  
parte exterior del raquan de esta  
cava capitular a fin de llevar a  
efecto la diligencia del sorteo ge-  
neral de moros a que se refiere  
la providencia anterior, cuyo do-  
cumento entrego al portero de  
este Ayuntamiento, don Ga-  
laxiano Ferna para que lo  
circule entre los señores conce-  
jales. Y para que conste lo acre-  
dito por la presente que firma  
dicho dependiente en brevitien-  
te a once de febrero de mil ochoc-  
ientos noventa y nueve, de  
que certifico.

Don Galaxiano

*[Signature]*

Dilig. Devuelto por el dependiente Ma-  
mon Aldeá Guada los dupli-  
cados de las cédulas de cita  
con personal a los moros ante





recibidos del presente alitamiento, que se  
fueron entregadas, para el acto del sorteo,  
las uno solemnizada, a continuacion  
para que obren sus efectos, de que certi-  
fico.

Daem





44



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramon Alcedo



Juan Paez

Sr. D. Alonso Ferrandez Calle de Honda núm. 8

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Ferrandez



Juan Paez

Sr. D. Jose Macia May Calle de Senia núm. 27



CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del año...

Se cita a don... para comparecer en el juicio que se celebra...

En fe del día...

Yo el Jefe...

del Poder Judicial...

En el lugar de...

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del año...

Se cita a don... para comparecer en el juicio que se celebra...

En fe del día...

Yo el Jefe...

del Poder Judicial...

En el lugar de...

45



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,  
Por no saber el interesado



*[Handwritten signature]*

*Salvador Malis*

Sr. D. Antonio Pardo Guada Calle de Florus núm.           

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,  
Por no saber el interesado



*[Handwritten signature]*

*Francisco Alferio*

Sr. D. Joaquín Navarro Polo Calle de Nambla núm. 28



STATIONER'S LABEL

NO. 100

NO. 100

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

NO. 100

NO. 100

NO. 100

STATIONER'S LABEL

NO. 100

NO. 100

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

NO. 100

NO. 100

NO. 100

100



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

Por no saber el interés  
solo  
Jose Perez



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Antonio Fernandez Alfonso Calle de Storvus núm. 110

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.  
Antonio Guasca



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Guada Sol Calle de St Sebastian núm. 38



1.

CITACION PARA EL SORTEO

Proyecto de 1950

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El presente documento tiene por objeto convocar a los señores interesados en participar en el sorteo de los proyectos de investigación científica que se celebrará el día 15 de mayo de 1950, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, sito en la Avda. Universidad, No. 100, Caracas, Venezuela.

En fe de lo cual se extiende la presente convocatoria a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1950, en el Salón de Actos del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, sito en la Avda. Universidad, No. 100, Caracas, Venezuela.

15



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

*Antonio Polo*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Antonio Polo Maia Calle de Guineros núm. 3

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Prmosaben el interesado*

*Antonio Pastor*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Josquettia Carreres Calle de Glorias núm. 10



CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. ...

INSTRUMENTO MUNICIPAL DE ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, se cita a V. S. para que comparezca a las once de la mañana del día ... a las oficinas de este Ayuntamiento a fin de ...

En fe y cumplimiento de lo anterior, se ha expedido esta citación en ...

Yo, el Sr. Alcalde, D. ...

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. ...

INSTRUMENTO MUNICIPAL DE ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, se cita a V. S. para que comparezca a las once de la mañana del día ... a las oficinas de este Ayuntamiento a fin de ...

En fe y cumplimiento de lo anterior, se ha expedido esta citación en ...

Yo, el Sr. Alcalde, D. ...



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el interesado*  
*Salvador Gosalves*



Sr. D. Antonio Sanchez Pastor Calle de Molina núm. \_\_\_\_\_

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.*  
*Francisco Alfonso*



Sr. D. Juan Antonio Gano Martin Calle de Brunita núm. 3



1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

CITACION PARA EL JUICIO

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

19



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. A.  
Bautista Mas



[Signature]

Sr. D. Antonio Gol Mas Calle de Acquia núm. 9

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. A.  
Ramon Flechó



[Signature]

Sr. D. Juan Bautista Berales Mas Calle de Neg. Inf. P. n. m. núm. 4



CITATION PAGE REPORT

DATE

BY

1. The first part of the report is a summary of the work done during the period covered by the report. It should state the objectives of the work, the methods used, and the results obtained. It should also mention any special features of the work, such as the use of new apparatus or the discovery of new facts.

11

St. D. ... G. L. ...

CITATION PAGE REPORT

DATE

BY

1. The first part of the report is a summary of the work done during the period covered by the report. It should state the objectives of the work, the methods used, and the results obtained. It should also mention any special features of the work, such as the use of new apparatus or the discovery of new facts.

11



### CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 4 de Febrero de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Amalrosio Guasada*



*[Signature]*

Sr. D. Angel Soriano Box Calle de Corte núm. .....

### CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 4 de Febrero de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Donosaber el interesado*



*[Signature]*

Sr. D. Carmen Jimenez  
José Mas Sol Calle de Palma núm. 1



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry

Division of Physical Chemistry

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry

Division of Physical Chemistry

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo \_\_\_\_\_ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

R. D.  
Felis Asencio



*[Signature]*

Sr. D. Antonio Macia Torres Calle de Wagona núm. 42

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

+  
Ramon Gledo



*[Signature]*

Sr. D. Juan Carlos Gledo Calle de Villa núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA EL JUICIO

Señor D. ...

Señor D. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a V.ª para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de ...

En el lugar de ... a ... de ... de ...

Señor D. ...

Señor D. ...

Señor D. ...

CITACION PARA EL JUICIO

Señor D. ...

Señor D. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a V.ª para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de ...

En el lugar de ... a ... de ... de ...

Señor D. ...

Señor D. ...

Señor D. ...

Sr.



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Antonio Fernandez



Juan Pardo

Sr. D. Antonio Fernandez Molina Calle de P. Lolas núm. 87

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por moraban  
el interesado



Juan Pardo

Sr. D. Juan Pardo Alvarado Calle de Unidad núm. 30







**CITACIÓN PARA EL SORTEO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.*  
*Antonio Mas*



*[Signature]*

Sr. D. Braulio Armar Barajas Calle de Jobo núm. \_\_\_\_\_

**CITACIÓN PARA EL SORTEO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el número*

*Manuel Macia*



*[Signature]*

Sr. D. José Pomares Mas Calle de Boquera núm. Cachorro



1900

1900

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

7

1900

1900

1900

1900

1900

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1900

1900

1900

1900

1900

1900

D

S

S



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el día  
verado*



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Basilio Bergara Barahola Calle de Maucha núm. 23

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Joaquín Guadañada Candela Calle de Pines núm. .....



CITACION PARA EL JUICIO

1909

1909

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, se cita a comparecer a juicio a don [Nombre], en el día [Fecha] a las [Hora] de la tarde en el Juzgado de lo Civil de esta Capital, para que comparezca a contestar a la demanda que se sigue a su nombre, y a defender los intereses que le correspondan.

En la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de 1909.

[Firma]

1909

1909

1909

CITACION PARA EL JUICIO

1909

1909

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, se cita a comparecer a juicio a don [Nombre], en el día [Fecha] a las [Hora] de la tarde en el Juzgado de lo Civil de esta Capital, para que comparezca a contestar a la demanda que se sigue a su nombre, y a defender los intereses que le correspondan.

En la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de 1909.

1909

1909

1909



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. B.*  
*M. P. B.*



Crevillente á 4 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Bernabé Bernad Belso Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

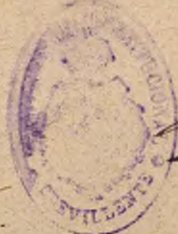
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Por haber el interesado*  
*José M. M.*



Crevillente á 4 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José Sanchez Gorraio Calle de Barcelona núm. 8



CITACION PARA EL JUICIO

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

CITACION PARA EL JUICIO

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios, el presente se le cita para comparecer en el juicio que se sigue en esta causa, a fin de que comparezca a declarar y a alegar lo que le parezca y a defenderse de lo que se le imputa, en el día y hora que se le señale, y a las costas que se le impongan, y a las costas que se le impongan, y a las costas que se le impongan.

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber el interesado

Francisco M. Pina



[Signature]

Sr. D. Cayetano Luenda Mas Calle de Marchanero núm. 22

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber el interesado

Manuel Masia



[Signature]

Sr. D. José Peres Mas Calle de C. Marchant núm. [blank]



OTTEWILLI'S ELIOT

1850

1850

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1850

1850

1850

OTTEWILLI'S ELIOT

1850

1850

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1850

1850

1850

Sr.



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. A.*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Manuel Macías*

Sr. D. Cristobal Munio Chiver Calle de Boqueras núm. ....

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Ambrósio Guasada*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

Sr. D. José Candela Martínez Calle de C. Este núm. ....



STATION PAZ EL SOSTEDO

ESTACION PAZ EL SOSTEDO

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

STATION PAZ EL SOSTEDO

ESTACION PAZ EL SOSTEDO

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Sr.



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A. Dolores Marín*



*[Signature]*

Sr. D. Daniel Gallardo Mas Calle de Cribut. núm. \_\_\_\_\_

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

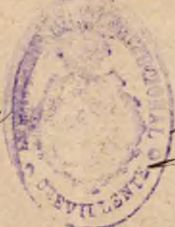
Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A. Ambrosio Guesada*



*[Signature]*

Sr. D. José Galpucino Martín Calle de C. Cate núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del mes de...

Se cita a comparecer en el juicio...  
a don...  
a don...  
a don...

En fe del día...

1.

El Jefe...

El Jefe...

El Jefe...

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del mes de...

Se cita a comparecer en el juicio...  
a don...  
a don...  
a don...

En fe del día...

El Jefe...

El Jefe...

El Jefe...

Sr.



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no haber el inte  
resado

Manuel Mocio



Francisco

Sr. D. Esteban Davo Ferrnandez Calle de Boquera núm. 44

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Perez



Francisco

Sr. D. José María Selva Calle de Storces núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA EL JUICIO

Excmo. Sr. Jefe de la Sala

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, se cita a Ud. para comparecer en el juicio que se sigue en esta Sala, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910.

En fe de lo cual, se firmó en la Sala de Justicia, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910.

El Jefe de la Sala: [Firma]

CITACION PARA EL JUICIO

Excmo. Sr. Jefe de la Sala

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, se cita a Ud. para comparecer en el juicio que se sigue en esta Sala, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910.

En fe de lo cual, se firmó en la Sala de Justicia, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1910.

El Jefe de la Sala: [Firma]



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ponnosaber el interesado*  
*do*



*Francisco*

*Salvador*

Sr. D. *San<sup>to</sup> Ruy Jerauder* Calle de *Glorias* núm. \_\_\_\_\_

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Salvador*



*Francisco*

Sr. D. *Joaquin Puy Pastor* Calle de *S. Miguel* núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA RESPONDER

1871-72

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

8

Sr.

CITACION PARA RESPONDER

1871-72

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Sr.

Sr.



**CITACIÓN PARA EL SORTEO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Por no saber el inte  
resado*

*Joaquín Marichas*



á 4 de Febrero de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Sancho Marichas Calle de Trinidad núm. 21

**CITACIÓN PARA EL SORTEO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Por no saber el  
interesado*

*Fern Galipienca*



á 4 de Febrero de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Duro Peral Calle de Planellas núm. \_\_\_\_\_



IN SENATE, January 10, 1888.

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE, FOR THE YEAR 1887.

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1888.

IN SENATE, January 10, 1888.

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE, FOR THE YEAR 1887.

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1888.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el uite  
verado*

*Auto-partido*

*[Signature]*



Sr. D. Juan Ramón Pindón Calle de Plauelles núm. 9

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.  
Benigno Masig*



*[Signature]*

Sr. D. Mamud Perez Macia Calle de Cras núm. \_\_\_\_\_



DECLARACION DE LA COMISION

Resolución de 1891

MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley que modifica el Reglamento de Fomento de la Agricultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1891, tiene el honor de declarar que el proyecto mencionado es de urgente necesidad y que debe ser aprobado en el orden de la agenda.

En Madrid, a los 15 días del mes de Mayo de 1891.

DIS

Sr.

DECLARACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1891

MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley que modifica el Reglamento de Fomento de la Agricultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1891, tiene el honor de declarar que el proyecto mencionado es de urgente necesidad y que debe ser aprobado en el orden de la agenda.

En Madrid, a los 15 días del mes de Mayo de 1891.

DIS

Sr.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber sin  
interesarlo  
José Belón



[Signature]

Sr. D. Juan<sup>to</sup> Davo Hurtado Calle de Maucha núm. \_\_\_\_\_

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

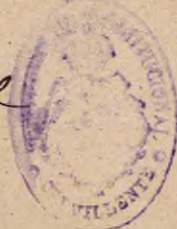
Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber el  
interesarlo



[Signature]

Sr. D. Manuel Mandado Martínez Calle de Camporauto núm. \_\_\_\_\_



CRITICION PARA EL MONTE

Elaborado por

Elaborado por

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar el estado actual del monte en la zona estudiada, considerando los aspectos ecológicos, económicos y sociales. Se ha realizado un estudio de campo que ha permitido recopilar información valiosa sobre la biodiversidad y el uso del suelo. Los resultados indican que existe una pérdida significativa de especies nativas debido a la deforestación y el cambio de uso del suelo. Es necesario implementar medidas de conservación y manejo sostenible para garantizar la permanencia de los recursos forestales.

Elaborado por

CRITICION PARA EL MONTE

Elaborado por

Elaborado por

Este documento presenta un análisis crítico sobre el estado del monte en la zona estudiada. Se ha observado una disminución en la cobertura forestal y una pérdida de biodiversidad. Las actividades agrícolas y ganaderas han contribuido a la degradación del ecosistema. Se recomienda la implementación de programas de reforestación y manejo sostenible para recuperar el monte y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.

Elaborado por

10

11

Sr.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

+  
Antonio Grandes



Francisco

Sr. D. Francisco Berda 'Hedo' Calle de A. Perez núm. 14

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Perez



Francisco

Sr. D. Manuel Perez May Calle de Hospital núm. 16



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/10/50

TO: THE DIRECTOR

Reference is made to the report of the Special Agent in Charge, New York, dated 10/5/50, and the report of the Special Agent in Charge, New York, dated 10/10/50, both of which are being referred to you for information.

Very truly yours,

W. J. ...

Special Agent in Charge

10/10/50

8

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/10/50

TO: THE DIRECTOR

Reference is made to the report of the Special Agent in Charge, New York, dated 10/5/50, and the report of the Special Agent in Charge, New York, dated 10/10/50, both of which are being referred to you for information.

Very truly yours,

W. J. ...

Special Agent in Charge

10/10/50



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Parra*



*[Signature]*

Sr. D. Sancho Moreno Seixán Calle de Quira núm. \_\_\_\_\_

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Molina*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Molina Tomas Calle de Alquist núm. 17



STATIONARY ENGINE

1883

1883

The engine is a vertical cylinder of cast iron, with a diameter of 12 inches and a stroke of 18 inches. It is driven by a horizontal crank shaft, which is supported by a cast iron frame. The cylinder is fitted with a piston and a connecting rod, and is lubricated by a system of oil cups. The engine is mounted on a cast iron base, which is bolted to a wooden platform. The engine is capable of developing 10 horse power at 100 revolutions per minute.

1883

1883

1883

STATIONARY ENGINE

1883

1883

The engine is a vertical cylinder of cast iron, with a diameter of 12 inches and a stroke of 18 inches. It is driven by a horizontal crank shaft, which is supported by a cast iron frame. The cylinder is fitted with a piston and a connecting rod, and is lubricated by a system of oil cups. The engine is mounted on a cast iron base, which is bolted to a wooden platform. The engine is capable of developing 10 horse power at 100 revolutions per minute.

*Handwritten signature or text*

1883



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

4

Francisco de Ceballos



Francisco

Sr. D. Francisco García Pastor Calle de S. Juan núm. 10

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. A.

Jose Com: 1899



Francisco

Sr. D. Marciano Caudela Oliver Calle de Chacon núm. 22







CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 11 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Porussabene el in  
tenedado*



*[Signature]*

*Aut. Pactor*

Sr. D. Paul Juncos Galiciano Calle de Perdiguera núm. \_\_\_\_\_

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Polo*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Polo Palencia Calle de Boquera núm. 27



CITACION PARA EL SORTEO

1881

MUNICIPALIDAD DE

Se cita a todos los señores propietarios de terrenos que se encuentran inscritos en el catastro municipal de esta ciudad para que comparezcan en el sorteo que se celebrara el día...

En la ciudad de...



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ponrosaber el inter  
resado*



*Juan Gallardo*

Sr. D. *Juan Ant. Ben. Gallardo* Calle de *Perdigonera* núm.           

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A. saber  
mans*



*Jose Mas*

Sr. D. *Manuel Mas Ramos* Calle de *Vayono* núm. 9







CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber firmare el  
interesado

Juan José Calvo



[Signature]

Sr. D. Juan B. Burgada Jatoru Calle de Mayona núm. \_\_\_\_\_

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber firmare el  
interesado

Antonio de los Rios



[Signature]

Sr. D. Manuel Candela Armas Calle de Campanario núm. 31







## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jelís Asencio  
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Jelís Asencio Asencio Calle de Molinos núm. \_\_\_\_\_

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Mamuel Ma  
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Mamuel Ma Calle de Camporanto núm. 17







CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ambrosio Lizaso



Manuel

Sr. D. Man.º Seal Garcia Calle de San Felipe núm. .....

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Genollo Martinez



Manuel

Sr. D. Manuel Alfonso Calle de Sta. Anastacia núm. 48



CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

Se cita a los señores propietarios de los terrenos que se detallan en el presente documento para que comparezcan en el sorteo que se celebrará el día...

En el día de...

Distrito

En el día de...

Distrito

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

Se cita a los señores propietarios de los terrenos que se detallan en el presente documento para que comparezcan en el sorteo que se celebrará el día...

En el día de...

Distrito

En el día de...

Distrito



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. A.  
Rosa Lledo



[Signature]

Sr. D. José Lledo May Calle de S. Juan núm. 1

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

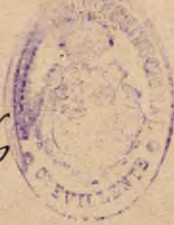
Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. A.  
Milagros Moya



[Signature]

Sr. D. Manuel Moya Davó Calle de Villa núm. 1



CITACION PARA EL BORTEO

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El Sr. D. Juan de los Rios, con D. N. de ...  
se le cita para el borteo de ...  
en el día ... a las ...  
en el lugar de ...

En ... de ...

18...

18...

18...

CITACION PARA EL BORTEO

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El Sr. D. Juan de los Rios, con D. N. de ...  
se le cita para el borteo de ...  
en el día ... a las ...  
en el lugar de ...

En ... de ...

18...

18...



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ponrosaber el in  
tervenido  
y masivo lledo*



*[Signature]*

Sr. D. Juan Mas Alfonso Calle de Marcha núm. 34

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Gomis*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Gomis Calle de Vayona núm. ....



ESTACION PARA EL BORTO

ESTACION PARA EL BORTO

*Blumenet Penayo - Honours*

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESTACION PARA EL BORTO

ESTACION PARA EL BORTO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

S



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose Carreres*



*[Signature]*

Sr. D. Jose Carreres Caudea Calle de Chacon núm. 9

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Pascual Marcha*



*[Signature]*

Sr. D. Pascual Marcha Calle de P. Vija núm. 7



UNION OF THE STATES

1862

1862

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

UNION OF THE STATES

1862

1862

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Brevillente*

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo *doce* del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

*Brevillente* á *4* de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*José Penas*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *José Peres Yorra* Calle de *Flores* núm. *...*

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Brevillente*

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo *doce* del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

*Brevillente* á *4* de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*[Signature]*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Pedro Espinosa Landela* Calle de *San Roque* núm. *9*.



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Washington, D.C.

El presente es un documento que contiene información confidencial y su divulgación a terceros sin el consentimiento expreso de la Oficina de Inteligencia y Seguridad Nacional puede causar daño a los intereses de los Estados Unidos.

SECRET

SECRET

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Washington, D.C.

Este documento contiene información confidencial y su divulgación a terceros sin el consentimiento expreso de la Oficina de Inteligencia y Seguridad Nacional puede causar daño a los intereses de los Estados Unidos.

SECRET

SECRET



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

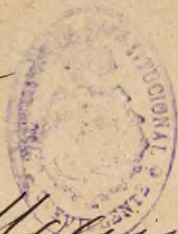
Crevillente á 4 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Por no saber el m  
tenesado*



*[Signature]*

*Salvador Molina*

Sr. D. *San Juan* <sup>to</sup> *San Juan* *San Juan* Calle de *Hospital* núm. 9

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Salvador Sanchez*



*[Signature]*

Sr. D. *Salvador Sanchez* Calle de *Molina* núm. 8



STATIONER'S COPY

1870

1870

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

STATIONER'S COPY

1870

1870

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



34  
**CITACIÓN PARA EL SORTEO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber el interesado

Francisco Moreno



Paulo...

Sr. D. José Arnau Moreno Calle de Trinidad núm. 13

47  
**CITACIÓN PARA EL SORTEO**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Magro



Paulo...

Sr. D. Vicente Magro Moreno Calle de José Ygora núm. 3



CITACION PARA EL JUICIO

1910

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Jefe de la Oficina de la Procuración General, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 104 de la Constitución de Puerto Rico, cito a don [Nombre], para que comparezca ante el Tribunal de Primera Instancia en el día y hora que se especifica en el presente auto, para contestar a la demanda que se le sigue, y para alegar y probar lo que le convenga.

1

1910

1910

1910

CITACION PARA EL JUICIO

1910

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Jefe de la Oficina de la Procuración General, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 104 de la Constitución de Puerto Rico, cito a don [Nombre], para que comparezca ante el Tribunal de Primera Instancia en el día y hora que se especifica en el presente auto, para contestar a la demanda que se le sigue, y para alegar y probar lo que le convenga.

1910

1910

1910



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el número  
verado*



*[Signature]*

*Salvador Melián*

Sr. D. José Canerri Mauchou Calle de Vereda núm. 5

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el número  
verado*



*[Signature]*

*José Martínez*

Sr. D. Vicente Justo Cerdá Calle de Barraquet núm. ...







## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Brevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

Por no saber el interesado

Joaquín Marchesi

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José Fernando Ceballos Calle de Trinidad núm. Reambla

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Brevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

Por no saber el interesado

Francisco Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Vicente Orts Ardiol Calle de Marchantes núm. 12







CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.O. Francis



[Signature]

Sr. D. Joaquin Gonzalez Ruiz Calle de Villa núm. 19

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

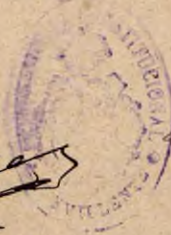
Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Vicente Gomez Marti Calle de S. J. J. núm. 5



Boletín N.º 100

Boletín N.º 100

CITACION PARA EL BOLETIN

Boletín N.º 100

Boletín N.º 100

Este boletín es el resultado de los trabajos realizados en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas durante el año 1960. En él se publican los resultados de las investigaciones científicas que se han llevado a cabo en el campo de la biología, la química, la física, la medicina y las ciencias de la tierra. El boletín es un medio de difusión de los conocimientos científicos que se adquieren en el Instituto y que se ponen a disposición de los investigadores y del público en general. El boletín es un medio de difusión de los conocimientos científicos que se adquieren en el Instituto y que se ponen a disposición de los investigadores y del público en general.

El boletín es un medio de difusión de los conocimientos científicos que se adquieren en el Instituto y que se ponen a disposición de los investigadores y del público en general. El boletín es un medio de difusión de los conocimientos científicos que se adquieren en el Instituto y que se ponen a disposición de los investigadores y del público en general.

El boletín es un medio de difusión de los conocimientos científicos que se adquieren en el Instituto y que se ponen a disposición de los investigadores y del público en general. El boletín es un medio de difusión de los conocimientos científicos que se adquieren en el Instituto y que se ponen a disposición de los investigadores y del público en general.



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A. de*  
*tenido*  
*Sub. Pastor*



*Francisco*

Sr. D. José María Manchón Alfonso Calle de Perdegüera núm. 63

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.*  
*Viente María*



*Francisco*

Sr. D. Viente María Martínez Calle de Gerpe núm. 25



CITACIÓ TATA EL BORTO

1880

1880

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



1880

1880

1880

CITACIÓ TATA EL BORTO

1880

1880

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1880

1880

1880

1880

DIS

. D.

Sr



## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.  
Antonio Mas



á 4 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

D. José Candela Jorraler Calle de Nra Sra del Mundo núm. .....

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1899

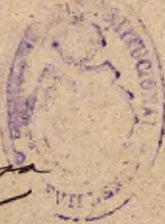
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.  
Bautista Espinosa



á 4 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José Mauro Lleito Calle de Madrid núm. .....



RECEIVED

RECEIVED

Government of the State of New York  
Department of the State  
Albany, New York  
January 17, 1901

1891

St. B. ...

RECEIVED

RECEIVED

Government of the State of New York  
Department of the State  
Albany, New York  
January 17, 1901

1891

St. B. ...



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber firmar  
el interesado*

*Sere Galvez*



*[Signature]*

Sr. D. Juan Domechaz Calle de Nambla núm. \_\_\_\_\_

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el  
interesado*

*Antonio Mas*



*[Signature]*

Sr. D. Ant. Doto Sepulcre Calle de Cervantes núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA EL SORTIDO

Municipio de San...

Municipio Municipal de...

Don [Name], con número de identificación [ID], se le cita para el sorteo de [Subject] que se celebrará el día [Date] a las [Time] en el lugar de [Location].

Atentamente,

(Firma)

N.º [Number]

CITACION PARA EL SORTIDO

Municipio de San...

Municipio Municipal de...

Don [Name], con número de identificación [ID], se le cita para el sorteo de [Subject] que se celebrará el día [Date] a las [Time] en el lugar de [Location].

Atentamente,

(Firma)

N.º [Number]



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por no saber el interés  
sacdo

Auto Pastor



[Signature]

Sr. D. Fruitevarques de las Calle de Plancher núm. 8

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

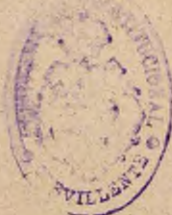
Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. A.  
Jelis Asensio



[Signature]

Sr. D. José Berenguer Juare Calle de Cauastef núm. 11



MEMORANDUM FOR THE RECORD

1941

MEMORANDUM FOR THE RECORD

The purpose of this memorandum is to report on the progress of the work done during the past few months. It is hoped that this will be of some assistance to you in your work.

1941

1941

1941

MEMORANDUM FOR THE RECORD

1941

MEMORANDUM FOR THE RECORD

The purpose of this memorandum is to report on the progress of the work done during the past few months. It is hoped that this will be of some assistance to you in your work.

1941

1941

1941

Sr



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

*José Pérez*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José Perer Alonso Calle de Storvus núm. 138

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Manuel Soriano*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Joaquín Gomez Martínez Calle de Puira núm. .....



1880

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1880

1880

1880

1880

1880

1880

Faint, illegible text in the lower section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1880

1880

1880

1880

3

6

Sr



CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por no saber el interesado*

*Joaquín Aljara*



*San Juan*

Sr. D. José Pastor Soler Calle de Nambla núm. 25

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

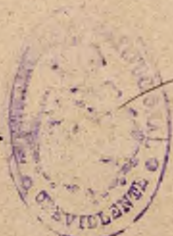
Crevillente á 4 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. D. José Beleguer*



*San Juan*

Sr. D. José Rodríguez Ferrás Calle de Vayous núm. ...



CITACION PARA EL CONTRATO

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Se cita a V. S. para el día ... a las ... horas ... en el ... para ...

Yo, ...

Yo, ...

Yo, ...

CITACION PARA EL CONTRATO

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Se cita a V. S. para el día ... a las ... horas ... en el ... para ...

Yo, ...

Yo, ...

Yo, ...

Yo, ...

Yo, ...





Don Francisco Baera Sanguinetti, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento perteneciente al presente año, se halla en la parte que su contenido como tanto fué el de la lista de finqueros verificada de que en la misma se hace mención, así dice:

**Acta de cierre definitivo del alistamiento.**

<b>Senores concurrentes</b>	en la villa de Crovillente a once
<b>Alcalde Presidente</b>	de febrero de mil ochocientos
D. Antonio Espinosa Mas,	noventa y cinco: Acordados bajo la
<b>Venientes</b>	presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Andrés Mas Aduar	Antonio Espinosa Mas y previa
D. " Ramón Toranzo Mas	convocación en legal forma y en
<b>Sindicados</b>	el Salvo de Serenios de esta Casa
D. Antonio Mas Mas	Consistorial en sesión pública en
" Cayetano Caudela Mas	habituada a la hora que de su
<b>Concejales</b>	matutina hora señalada para el
D. Juan Fran. Carrero Penabaz	presente acto y anunciado con
" Carlos Caudela Fajada	la anticipación debida por medio
" Fr. Arzobispo Caudela	de los oportunos bandos los señores
" Fran. Zurada Pous	que al margen se acuerda y forma
" Fr. Gonzalez Zurada	la mayoría del Ayuntamiento
" Fran. Espinosa Mas	abierta la sesión por el Sr. Presidente
" Fr. Lopez Magn	de esta villa y



manifiesta el mismo que conforme fue  
anunciada en la Causa sobre Circulada  
haya por objeto esta Sesión dar Cumpli-  
miento a lo dispuesto en el art. 54 de la  
vigente Ley de Reclutamiento que precep-  
ta tenga lugar en el día de hoy la dili-  
gencia del Censo definitivo de la lista  
a que ha en referencia esta acta y antes  
de llevarlo a cabo invite a los interesados  
que se hallan presentes y que han acudido  
en virtud del llamamiento que se les ha  
hecho a que produzcan las reclamaciones  
de reclutamiento o exención que estimen  
pertinentes para en su vista poder la  
Comisión resolver en el acto, leyenda  
se al efecto el juicio de alistamiento y  
su ratificación.

Acto segundo y por la vena del Sr.  
Presidente se presentó el vecino de esta villa  
Dn. Juan Antonio Soriano habitante en el  
Cuartel Est. de este término municipal  
acompañado de su hijo Francisco Soriano  
Alvar expusieron que como se ha ya  
festado hace días Cumplidos los otros  
reclutamientos para el acto del alis-  
tamiento actual por haber nacido en  
el mes de Enero de 1870 llamando la  
atención de los Señores Concejales que en  
el año anterior o sea el 1877 fue alistado



equivocadamente por haberse presentado su foto  
que hoy le acompaña, creyéndose que aquel  
tenía la edad para su inclusión; en vista de ello  
el Jefe de Sección tomando en consideración las  
razones expuestas y que anteriormente así se  
lo había anunciado el referido Bautista Soriano  
que su sobrino Vicente López Soriano había  
sido alistado en el año anterior, se ha producido  
ante la Comisión mixta de Reclutamiento con fe-  
cha 4 de los corrientes, la consiguiente consulta  
para venir en conocimiento del año a que en defen-  
siva le corresponde seguir los trámites de la vigente  
Ley de Reclutamiento pero su superior el Jefe de Sección  
no le anuncia que lo preceptuado en la Real  
Orden 7 de Diciembre de 1886 creyéndose por tanto  
que desde luego debe ser incluído en el alistamien-  
to actual sin perjuicio de la resolución que proceda  
por la superioridad.

Y habiéndose manifestado por todos los expresados  
tenedores y que al efecto se hallan presentes que  
no tenían que hacer reclamaciones ni protes-  
tas de ninguna especie se declaró definitiva-  
mente el año el alistamiento de estos para  
el cumplimiento del año actual formándose según  
da cuenta la oportuna lista comprensiva de  
todos los expresados en la que se comunicada



quedó autorizada por los señores Señores Concejales  
asistentes al acto y por mi el Secretario dis-  
poniendo que se lleva a la presente acta  
que se archivara en las demas del Ayunta-  
miento despues de sacarla oportuna cer-  
tificacion de ella y de la lista numerada  
ya para unirla al expediente general de  
quintas del comun. año.

Frenulo el objeto de la presente sesion  
se dio por terminado el acto firmando los  
señores Concejales de que yo el Secreta-  
rio Certifico: Al Soborapadr = Cuabos = Val.  
Seguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional  
de Crevillente

Año 1899

Lista definitiva rectificada por este Ayunta-  
miento de los nombres comprendidos en el alis-  
tamiento formado para llevar a efecto  
el recuento del censo año 1899 y que forma  
dicha corporacion en cumplimiento y con-  
arreglo a lo dispuesto en el art.º 54 de la  
presente Ley de Reclutamiento

Nombres sorteados

- 1 Antonio Soto Sepulveda  
Antonio y No.º Insalche 3 Agosto 1880 Cervantes
- 2 Alonso Ferrandis Mas de  
Jose y Teresa 8 Enero 1880 Houda 8
- 3 Antonio Pastor Guada de  
Cayetano y Maxim 21 Julio 1880 Loreus
- 4 Antonio Ferrandis Alfons de





- 5 Antonio y Mariana en 27 Abril 1880 Llorus 150  
 Antonio Polo Macia de
- 6 Antonio y Ramona en 5 Junio 1880 Cisneros 3  
 Antonio Yauqueer Pastor de
- 7 Antonio y Josefa en 21 Enero 1880 Abolua 1  
 Antonio Sol Juar de
- 8 Angel Sonario Boy de Antonio y Cefegimá en 10 Enero 1880 Acayua 9  
 Jose' Isabel en 14 Octubre 1880 C. Ceste.
- 9 Antonio Macia Torres de Jose y Francisca en 25 Septre 1880 Vayona 12  
 Antonio Ferrander Abolua de
- 11 Braulio Arcear Barragan de Antonio y Fran<sup>ca</sup> en 20 Dbre 1880 S. Sales
- 12 Braulio Bergara Batul's de Jose y Paula en 26 Marzo 1880 Lobo
- 13 Braulio Bernad Balso de padruno curador Uleu 11 Junio 1880 Maccha 23  
 padruno curador Uleu 10 Junio 1880 Broquera
- 14 Cayetano Guerada Juar de Cayetano y Ferrera en 16 Junio 1880 Marchauten 22
- 15 Cristobal Arcenio Oliver de Cristobal y Josefa en 14 Abril 1880 Broquera



- 16 Daniel Gallardo Añas de  
Joaquín y Dolores en 1<sup>o</sup> Abril 1880 Tribul
- 17 Esteban Davó Ferrander de  
José Teresa en 5 Enero 1880 Requena 14
- 18 Frau<sup>ta</sup> García Pastor de  
Frau<sup>ta</sup> y Remedio Novora Junio 1880 S. Frau<sup>ta</sup> 16
- 19 Frau<sup>ta</sup> Ruiz Ferrander de  
Vicente y María en 27 Junio 1880 Loreus
- 20 Frau<sup>ta</sup> Añas Añas de  
Joaquín y María en 10 Septbr 1880 Trinidad 15
- 21 Frau<sup>ta</sup> Ramón Puebla de  
Julián y Ramona en 29 Enero 1880 Claudes 9
- 22 Frau<sup>ta</sup> Davó Hurtado de  
José y Antonia 30 Enero 1880 Macha
- 23 Frau<sup>ta</sup> Cerdá Lleida de  
Antonio y Josefa 3 Abril 1880 A. Perez 14
- 24 Frau<sup>ta</sup> Albarrá Cerdán de  
Joaquín y Teresa 26 Junio 1880 Buzá 5
- 25 Frau<sup>ta</sup> Genoveva Galipienzo de  
Antonio y María en 30 Oebre 1880 Berdiguera
- 26 Frau<sup>ta</sup> Antonio Perer Gallardo de  
Frau<sup>ta</sup> y Josefa en 15 Enero 1880 Berdiguera
- 27 Frau<sup>ta</sup> Burgada Galván de  
Ramón y María en 29 Marzo 1880 Mayona
- 28 Julián Arcenio Arcenio de  
José y María en 9 Junio 1880 Moluis



- 29 Juan<sup>co</sup> Escal García de  
 Argosio y Dolores en 20 Mayo 1880. S. Felipe
- 30 José Lloer Mas de  
 Vicuña y María en 11 Junio 1880 S. Juan<sup>co</sup>
- 31 Juan Mas Alfonso de  
 Juan y Antonia 1 Ocro 1880 Macha 24
- 32 José Carreres Caudela de  
 Juan<sup>co</sup> y So<sup>a</sup> Gertr. 7 Agosto 1880 Ucaqui 9.
- 33 José Pastor Sales natural de San-Bel-Abes de  
 Juan<sup>co</sup> y Teresa en 26 Dbr 1880 Baumbla
- 34 José Alfonso Lloer de  
 Juan<sup>co</sup> y Gertr. 29 Enero 1880 Macha
- 35 José Benigno Juan de  
 Daniel y María Castalla 21 Marzo 1880 Bolivia
- 36 Joaquín Gaudr Markun de  
 Fernando y María Ollena 10 Junio 1877 Nueva
- 37 José Rodríguez Alessio de  
 José y Antonia 20 Agosto 1880 Yajoma
- 38 José Peres Ferrn de  
 Antonio y Efigenia 18 Agosto 1880 Ulocus
- 39 Juan Juan<sup>co</sup> Carreres Silva de  
 Ramón y Isabel en 2 Agosto 1880 Hospital 9
- 40 José Aruar Alessio de  
 Manuel y Teresa en 19 Dbr 1880 Trinidad 13
- 41 José Carreres Manuelín de



- Manuel y Rosa 26 Abril 1880 Canda
- 42 Fri' Ferraudes Alencastre de  
Antonio y Teresa 19 Mayo 1880 Baubla
- 43 Joaquin Guzman Sol de  
Fri' y Josefa 16 Septe 1880 Villa 19
- 44 Fri' Juan<sup>o</sup> Manuel Alencastre de  
Vicente y Salvadora 21 Marzo 1880 Pedregon 53
- 45 Fri' Caudela Guzman de  
Miguel y Josefa 30 Septe 1880 Sta. Ina del Recuerdo
- 46 Juan Torres Sol de  
Juan e' Esteban 7 Marzo 1880 Baubla
- 47 Fri' Narcayues Sol de  
Jose y Maria en 15 Abril 1880 Planchas 8
- 48 Fri' Perez Alencastre de  
Joaquin y M<sup>o</sup> Cost<sup>o</sup> 11 Agosto 1880 Llorca 138
- 49 Fri' Maria Sol de  
Vicente y Maria en 17 Septe 1880 Vera 27
- 50 Joaquin Lavado Sol de  
Juan<sup>o</sup> y Maria en 17 Junio 1880 Baubla 28
- 51 Fri' Guisada Sol de  
Antonio y Concepcion 20 Septe 1880 P. Sebastian 38
- 52 Joaquin Sol Carreres de  
Manano y Teresa en 18 Mayo 1880 Llorca 10
- 53 Juan Ant<sup>o</sup> Carr<sup>o</sup> Martini de  
Manuel y Brigida en 21 Abril 1880 Encina 3
- 54 Juan Baut<sup>o</sup> Perales Sol de  
Manano y M<sup>o</sup> en 19 Abril 1880 Regt. Yuff de la Cruz en 24
- 55 Fri' Sol de





- 56 Sr. Juan y Concepcion 1.º Dbre 1880 - - - - - Palma 1  
 Sr. Juan y María de
- 57 Sr. Juan y Luisa en 29 Septbr 1880 - - - - - Villa  
 Sr. Juan y Concepcion Sr. de
- 58 Sr. Juan y Dolores en 19 Septbr 1880 - - - - - Trinidad 30  
 Sr. Juan y Sr. de
- 59 Sr. Juan y Josefa en 29 Septbr 1880 - - - - - Boguera  
 Sr. Juan y Guadalupe Candel de
- 60 Sr. Juan y Felomena 2.º Dbre 1880 - - - - - S. Juan  
 Sr. Juan y Concepcion Sr. de
- 61 Sr. Juan y Concepcion 20 Dbre 1880 C. Barcelona  
 Sr. Juan y Sr. de
- 62 Sr. Juan y Ana Sr. 27 Agosto 1880 C. Marchantón  
 Sr. Juan y Concepcion Sr. de
- 63 Sr. Juan y Concepcion Sr. de  
 Sr. Juan y Concepcion 28 Septbr 1880 C. Este
- 64 Sr. Juan y Concepcion Sr. de  
 Sr. Juan y Concepcion 29 Enero 1880 C. Este
- 65 Sr. Juan y Sr. de  
 Sr. Juan y Sr. de 12 Mayo 1880 - - - - - Lorens.
- 66 Sr. Juan y Sr. de  
 Sr. Juan y Sr. de 31 Enero 1880 S. Miguel
- 67 Sr. Juan y Sr. de  
 Sr. Juan y Sr. de 23 Dbre 1880 - - - - - Clavelles.



67 Manuel Perez Macia de

Manuel y Teresa en 14 Abril 1880 Casas 2

68 Manuel Manuelon Martin de

Antonio y Teresa en 12 Abril 1880 Camporault

69 Manuel Perez Macas de

Manuel y Josefa 27 Mayo 1880 Hospital 16

70 Manuel Molina Tomas de

Frau<sup>ca</sup> y Maria en 16 Marzo 1880 Cuzco 17

71 Mariano Caudela Oliver de

Mariano y Maria en 6 Febrero 1880 Casan 22

72 Manuel Polo Palencia de

Manuel y Teresa en 27 Septbr 1880 Boquera

73 Manuel Macas Ramos de

José y Teresa en 6 Abril 1880 Vayona 9

74 Manuel Caudela Arzua de

Manuel y M<sup>ca</sup> en 15 Abril 1880 Camporault 31

75 Manuel Macas Pastor de

Ant<sup>ca</sup> y Teresa en 3 Abril 1880 Camporault 17

76 Manuel Alfonso Macas de

Manuel y Josefa en 25 Enero 1880 Sta Quataria

77 Manuel Macas Davi de

Carlos y Ramona en 20 Abril 1880 Cilla 1

78 Manuel Juan Arzua de

Frau<sup>ca</sup> y Antonia en 12 Agosto 1880 Vayona

79 Pascual Macas Macas de

Pascual y Concepcion en 18 Enero 1880 P. Vicja 7





- 80 Pedro Espinosa Caudela de  
Pedro y Teresa. 21 Marzo 1880 S. Juan 9
- 81 Salvador Valdeon Guzman de  
Jose y Teresita en 13 Febr 1880 Mexico 8
- 82 Vicente Magro Alfonso de  
Manuel y Maria 4 Agosto 1880 S. Yacobi 3
- 83 Vicente Justo Cerda de  
Francisco y Maria en 9 Agosto 1880 Barranquet
- 84 Vicente Orts Cordis de  
Jose y Antonia en 6 Junio 1880 Marchant 12
- 85 Vicente Guzman Marti de  
Vicente y Maria 1 Julio 1880 S. Jose 5
- 86 Vicente San Martin de  
Cayetano y Josefa en 4 Junio 1880 Recife 25

Comprendido hasta la resolucio de la Comision mixta

- 87 Vicente Lopez Bonano de  
Jose y Rosa en Chile 2 Enero 1880 Q. Ester

Excellente a suce de febrero de mil ochocientos noventa y cinco segun las firmas.  
 Su copia conforme de sus respectivos originales a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento para los efectos prevenidos en la presentada acta, libro la presente en Excellente a sucede febrero de mil ochocientos



Cientos noventa y nueve = Sobornaspado = nuevo = Vale.

Nº 30

El Alcalde

Antonio Espinosa

*[Signature]*



Don Francisco Barrera Sanguinier, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que examinada el acta del sorteo general de sueros para el remplazo del Armentadero celebrado en el día de ayer con las formalidades prevenidas en el Capítulo 7º de la Cédula Rey de Quintas, sin protesta ni reclamación de ninguna especie resulta que los sueros comprendidos en el alistamiento del año actual obtuvieron los números que a continuación se expresan.

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los sueros	Número del sorteo
1	Antonio Vota Sepulcre	sesenta y ocho
2	Alonso Ferrandiz Abas	veintidos
3	Antonio Pastor Guareda	sesenta
4	Antonio Ferrandiz Alfonso	sesenta y siete
5	Antonio Polo Abacia	sesenta y cuatro
6	Antonio Sanchez Pastor	cuarenta y nueve





Número del Abitamiento	Nombres y apellidos de los socios	Número del Socio
7	Antonio Sol Noas	sesenta y dos
8	Angel Soriano Boy	cuarenta y cuatro
9	Antonio Macia Torres	treinta y siete
10	Antonio Ferrandín Abolencia	sesenta y seis
11	Braulio Arnar Barragan	ochenta y cuatro
12	Barilo Bergara Batulis	trece
13	Bernabe Bernad Balsa	ochenta y cinco
14	Cayetano Guisada Noas	setenta y cuatro
15	Cristbal Arcuni Oliver	ochenta
16	David Gallardo Noas	veintitres
17	Esteban Davo Ferrander	siete
18	Fran <sup>co</sup> Garcia Pastor	sesenta y tres
19	Fran <sup>co</sup> Cug Ferrander	setenta y nueve
20	Fran <sup>co</sup> Noas Noas	ochenta y seis
21	Fran <sup>co</sup> Baunni Pualva	cuarenta y dos
22	Fran <sup>co</sup> Davo Hurtado	cuarenta y uno
23	Fran <sup>co</sup> Ceda Lleró	diez y siete
24	Fran <sup>co</sup> Alfonso Lician	setenta y uno
25	Fran <sup>co</sup> Guerrer Galpinto	setenta y seis
26	Fran <sup>co</sup> Antonio Sorio Gallardo	setenta y dos
27	Fran <sup>co</sup> Burgada Galvan	treinta y cinco
28	Felix Arcuni Arcunia	dos



29	Juan <sup>o</sup> Seal Garcia	diezy nueve
30	José Uledi <sup>o</sup> Noas	treinta y cuatro
31	Juan Noas Alfonso	cuarenta
32	José Carreres Caudela	cuarenta y tres
33	José Pastor Soler	treinta y nueve
34	José Alfonso Uledi <sup>o</sup>	ochos
35	José Boruques Juan	setecientos
36	Joaquín Juan Sebastián	veintiseis
37	José Boruques Ascensio	setenta y siete
38	José Pérez Gómez	veintiocho
39	Juan Juan <sup>o</sup> Carreres Selva	veintinueve
40	José Aruas Ascensio	setenta y ochos
41	José Carreres Sebastián	tres
42	José Ferrandín Cudemonte	treinta y seis
43	Joaquín González Puig	seis
44	José Juan <sup>o</sup> Sebastián Alfonso	cuero
45	José Caudela González	nueve
46	Juan Torres Noas	cuarenta y seis
47	José Joaquines Noas	cuarenta y ocho
48	José Pérez Alberto	cuarenta y uno
49	José María Noas	cuarenta y siete
50	Joaquín Lavarr Polo	cuarenta
51	José Querada Sol	doce
52	Joaquín Noas Carreres	diezy seis
53	Juan Juan <sup>o</sup> Germán Sebastián	setenta y cinco
54	Juan Juan <sup>o</sup> Cerales Noas	veinti seis
55	José Noas Sol	treinta
56	José Noas Uledi <sup>o</sup>	cuarenta y cinco



57	José Ramón Alfaro Mas	setenta y cinco
58	José Prudencio Mas	treinta y ocho
59	Joaquín Guisado Caudela	veinte
60	José Sánchez Soriano	treinta y dos
61	José Fern Mas	cuarenta y dos
62	José Caudela Martínez	cuarenta y nueve
63	José Galipienso Martínez	setenta
64	José Mas Selva	cuarenta y ocho
65	Joaquín Cruz Pastor	treinta y tres
66	Manuel Davi Pascual	veintiseis
67	Manuel Fern Mas	cuarenta y siete
68	Manuel Sánchez Martínez	setenta y dos
69	Manuel Fern Mas	once
70	Manuel Melina Tomás	veintinueve
71	Manuel Caudela Oliver	cuarenta y tres
72	Manuel Polo Palencia	sesenta y uno
73	Manuel Mas Ramo	treinta y uno
74	Manuel Caudela Armas	diez
75	Manuel Mas Pastor	cuarenta y seis
76	Manuel Alfaro Mas	quince
77	Manuel Mas Davi	setenta y tres
78	Manuel Gómez Armas	sesenta y nueve
79	Pascual Mas Mas	setenta y tres
80	Pedro Espinosa Caudela	cuarenta y cinco
81	Salvador Sánchez Saupre	uno



82	Veces Magna Alfonso	diez y ocho
83	Veces Juan Cortá	veintinueve
84	Veces Ord. Ardi	cuatro
85	Veces Juan Martí	veinte y uno
86	Veces Juan Martini.	cuarenta y cuatro

Y para que conste con referencia a la citada acta  
y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ayuntamiento  
en el fuero de la misma, para que  
obre sus efectos en el expediente general de quita  
tas del año actual, libro la presente con el vis  
to bueno del Sr. Alcalde en Crevillente a  
trece de febrero de mil ochocientos noventa y uno

Yo B-

El Alcalde

Antonio Espinosa

Juan B-



Provió y Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
en el fuero de la acta a que se refiere la ante  
rior certificación; y al efecto, usase esta  
al expediente de su referencia y saquese la  
oportuna copia del resultado del sorteo pa  
ra exponerla al publico como preceptua  
el art.º 69 de la Ley, en el sitio de Costum  
bre de esta localidad, Alcaldia Consti  
tucional de Crevillente a trece  
de febrero de mil ochocientos noventa y uno





sesta y nueve de que Certifico

*Autenticado*

*Francisco*

Diligentemente y en cumplimiento a lo mandado en la providencia que antecede de su cunda al precedente de expedir la certificación de que en la misma se trata unido a los efectos en ella indicados, de lo que Certifico

*Francisco*

Otras: Acto continuo se ha formado la copia del resultado del sorteo que se manda en la providencia anterior y ha quedado expuesta al público en la parte exterior de esta Casa Capitular, como en la misma se previene, de lo que Certifico

*Francisco*

Provides: Debe celebrarse en el Domingo anterior de Mayo próximo el acto de la clasificación y declaración de salvados de los sucesos comprendidos en el alistamiento del año actual, con arreglo a lo dispuesto en los arts 77 y 91 de la vigente Ley de Reclutamiento; y de conformidad a lo que preceptua el 78



de la misma y el 56 del Reglamento para  
su ejecución, anunciarse al accudario en  
el día de mañana para conocimiento de  
los interesados, y extender además a estos  
personalmente y con la publicidad debida  
por medio de papuletas duplicadas, envián-  
dose a este expediente un ejemplar de las  
mismas con la firma del interesado o  
de la persona que en su defecto la reciba,  
o la de un vecino a su nombre si no supiere  
ninguno de aquellos, como quien tam-  
bien con la oportunidad debida a la Cor-  
poración municipal para el referido día  
a las ocho de su mañana en su salu-  
de serenos para llevar a efecto dicho acto  
de clasificación y declaración de soldados,  
y darle cuenta en la sesión ordinaria de hoy  
del art. 95 de la referida Ley para que haga  
la designación de los facultados que han  
de asistir al referido acto con objeto de  
practicar el conocimiento de los vecinos  
y el de los demás interesados que proveya,  
reservándose el que proveye, como Coman-  
dante de Armas, el nombramiento de  
halladores, si no usa de esta facultad el  
Sr. Gobernador militar de la provincia  
que sugiere al parrafr. 2.º del art. 95  
de aquella Ley, no invitando a aquel acto



al nuevo Oficial retirado del Ejército que reside en esta  
localidad por hallarse completamente ciego. Alcaldía  
Constitucional de Crevillente a diez y seis de febrero  
de mil ochocientos noventa y cuatro.

Ante mí Espinosa

Fran. Roera

Diligencia para hacer constar en el día de ayer y con  
abierta Comunicación número 170 se redujeron al  
Señor Presidente de la Comisión municipal de Crevillente  
de esta provincia las tres copias literales del acta del  
sorteo de suertes que tuvo lugar el día 12 del actual y  
que previene el art. 76 de la Ley. Y para que conste  
lo acordado por la presente en la expresada villa y  
día diez y seis del indicado mes y año, de que Certifico

Fran.

Otra diligencia para que el Ayuntamiento en sesión ordinaria  
del día de hoy ha acordado designar a los señores  
titulares Don Aquilino Mar. Caudela, Don Aniceto  
Pico y Don Manuel Torres Mar para la práctica  
del presente reconocimiento facultados de todos los sucesos  
del actual alistamiento y los de antes a que deba lugar  
el acto de clasificación y declaración de soldados que ha  
de dar principio el día cinco de Marzo próximo. Y  
para que conste estubo la presente que firmo



en Crovillente a diez y seis de febrero de mil ochocientos  
noventa y nueve.

Proveyo

Otras: Seguidamente se han formado para que sean publicados  
y fijados en el día de mañana y en los sitios de Cos-  
tumbre de esta localidad los bandos y decretos man-  
dados en la providencia que antecede en llegando a este  
al efecto al procurador Bautista Socorro Salco; que  
prueba de ello firma dicho dependiente de que  
Certifico.

Bautista Socorro

J. O.

Proveyo

Comparencia: Ya ha sido el procurador Bautis-  
ta Socorro Salco manifestando haber cumplido  
su cometido publicando y fijando en los sitios de  
Costumbre de esta localidad en el día de hoy los ban-  
dos y decretos a que se antecede la diligencia que antecede.  
Y que prueba de ello firma dicho dependiente con el  
Señor Alcalde en Crovillente a diez y seis de febrero  
de mil ochocientos noventa y nueve de que  
Certifico

Bautista Socorro

J. O.

Antonio Espinosa



Diligencia: En el día de hoy ha sido llevada por duplicado





las papeleras de citacion personal a los unos *Cumpridos*  
 de su el precedente *Asistamiento* rectificado y cerrado  
 definitivamente para que asistan al acto de clas-  
 ficacion y declaracion de soldados, subrogandolas  
 para su distribucion al portero de este Ayuntamiento,  
*Don Galpindo Sena*, con encargo de que  
 devuelva un exemplar firmado por quien corres-  
 ponda para fuese a este expediente, Y para que  
 conste lo acreditado por la presente que firma de el  
 portero en *Valencia* a diez y ocho de febrero de mil  
 ochocientos noventa y nueve de que *Certifico*.

*Don Galpindo Sena*

*Daena*

*Diligencia Cumplida* en lo que se ha venido, en el día  
 de hoy ha sido convocado el Ayuntamiento para  
 el día cinco de los corrientes y ocho horas de su  
 mañana en la sala Capitular a fin de llevar a cabo  
 la diligencia de clasificacion y declaracion de sol-  
 dos, subrogando al efecto la *Consejeria* Colectiva  
 al portero de aquella corporacion *Don Galpindo*  
*Sena* para que la circunscriba los *vecinos* *Callejales*.  
 Y para que conste lo acordado por la presente que firma de el  
 portero en *Valencia* a diez y ocho de febrero de mil ochocientos  
 noventa y nueve de que *Certifico*.

*Don Galpindo Sena*

*Daena*



Otras. Seguidamente se han redactado y dirigido a los Señores Don Francisco José Cabello, Don José María Rico y Don Manuel Torres Mas, las oportunas comunicaciones haciéndoles saber su cumplimiento de mandatos para practicar los respectivos en el acto de clasificación y declaración de soldados de lo que Certifico.

*Domingo*

Otras. Acto seguido el Sr. Alcalde ha nombrado llamado al Sargento licenciado del ejército Sr. Joaquín Mas Mas (por hallarse completamente ciego el único oficial retirado que existe en esta localidad) para practicar la medición de los cuerpos del actual reclutamiento en el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento se ha comunicado al interesado por medio del Correspondiente oficial, de lo que Certifico.

*Domingo*

Otras. Derivadas del generador por el portero de este Ayuntamiento Sr. Galpín y Pina las papiletas de citación personal a los cuerpos del actual reclutamiento, para su asistencia al acto de clasificación y declaración de soldados, las mismas comunicaciones para que se suscriben de lo que Certifico.

*Domingo*



01

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevillente*

Reemplazo de 1899

El día *5* de *Marzo* á las *veho* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Salvador Sanchez Sempere* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Salvador Sanchez Sempere*



á *17* de *Febrero* de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Mano de [Signature]*

Sr. D. *Salvador Sanchez Sempere* Calle de *Alcalá* núm. *8*

44

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevillente*

Reemplazo de 1899

El día *5* de *Marzo* á las *veho* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Agel Gnanio Boy* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O. *José Fernandez*



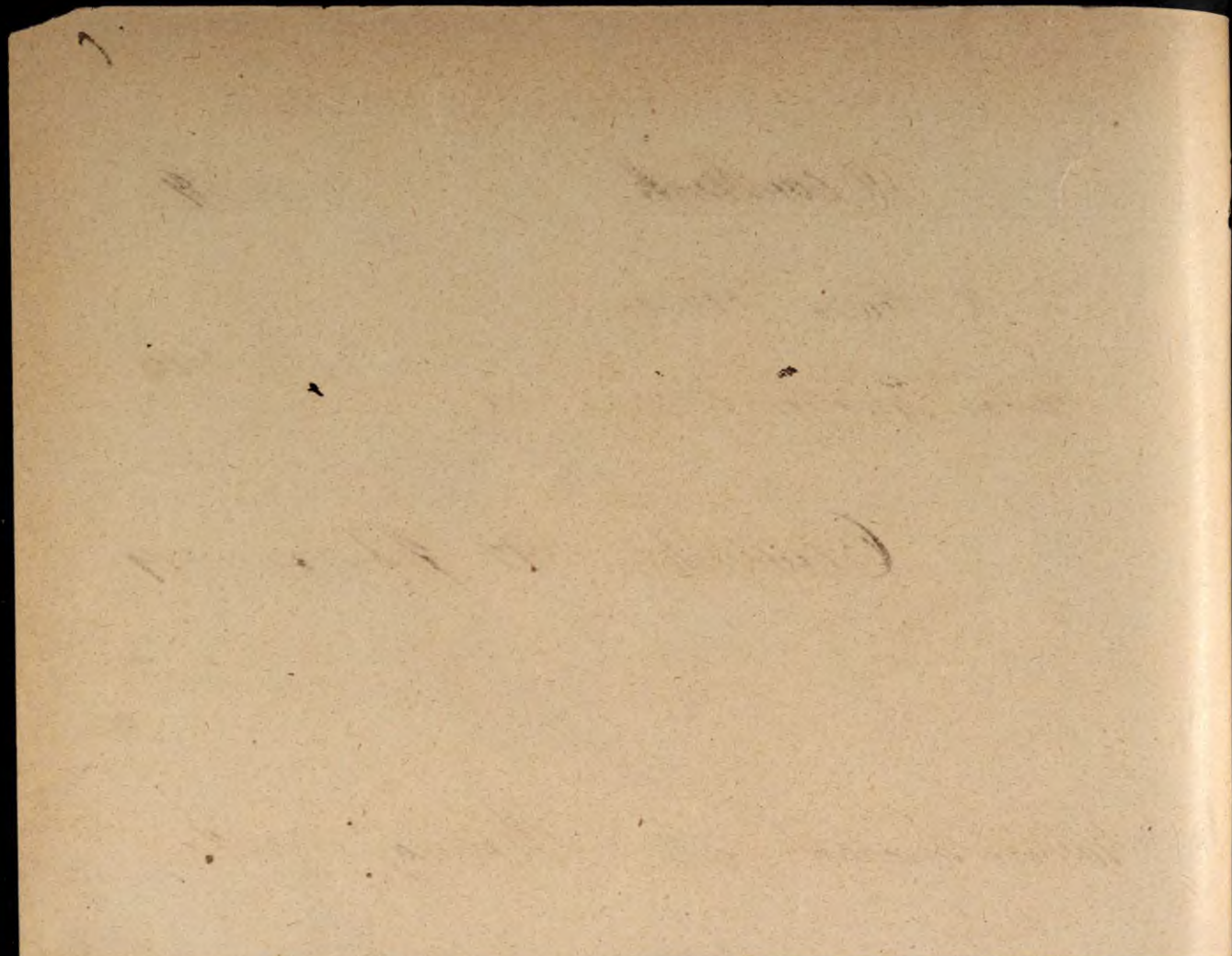
á *17* de *Febrero* de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Mano de [Signature]*

Sr. D. *Agel Gnanio Boy* Calle de *C. Corte* núm. *...*







20

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS


DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Agosto a las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felipe Causa Causa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 10 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

(Sello) Recibí el duplicado,  
J. V.  
Juan Guzmán



Juan Guzmán

Sr. D. Felipe Causa Causa Calle de Molina núm. 4

45

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS


DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Agosto á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Espuina Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 10 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

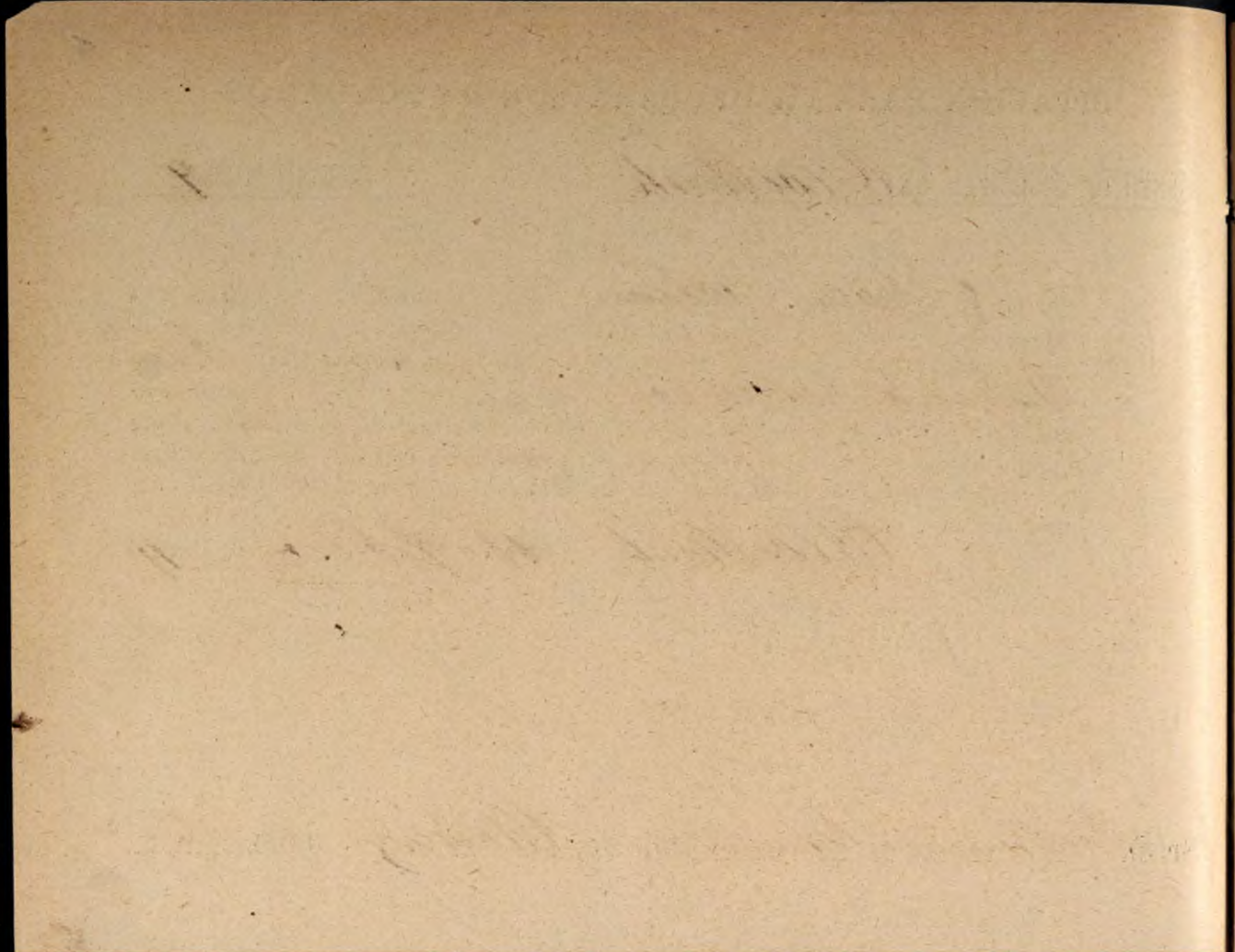
(Sello) Recibí el duplicado,  
Pedro Espuina



Juan Guzmán

Sr. D. Pedro Espuina Caudela Calle de S. Juan núm. 9





Sr



D

Sr



### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Abril, a las ocho de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a José Carreras Mauchou mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

P.O. José Ferrando

[Signature]

Sr. D. José Carreras Mauchou Calle de Ubeda núm. 4

### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Abril, a las ocho de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Juan Torres Abas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

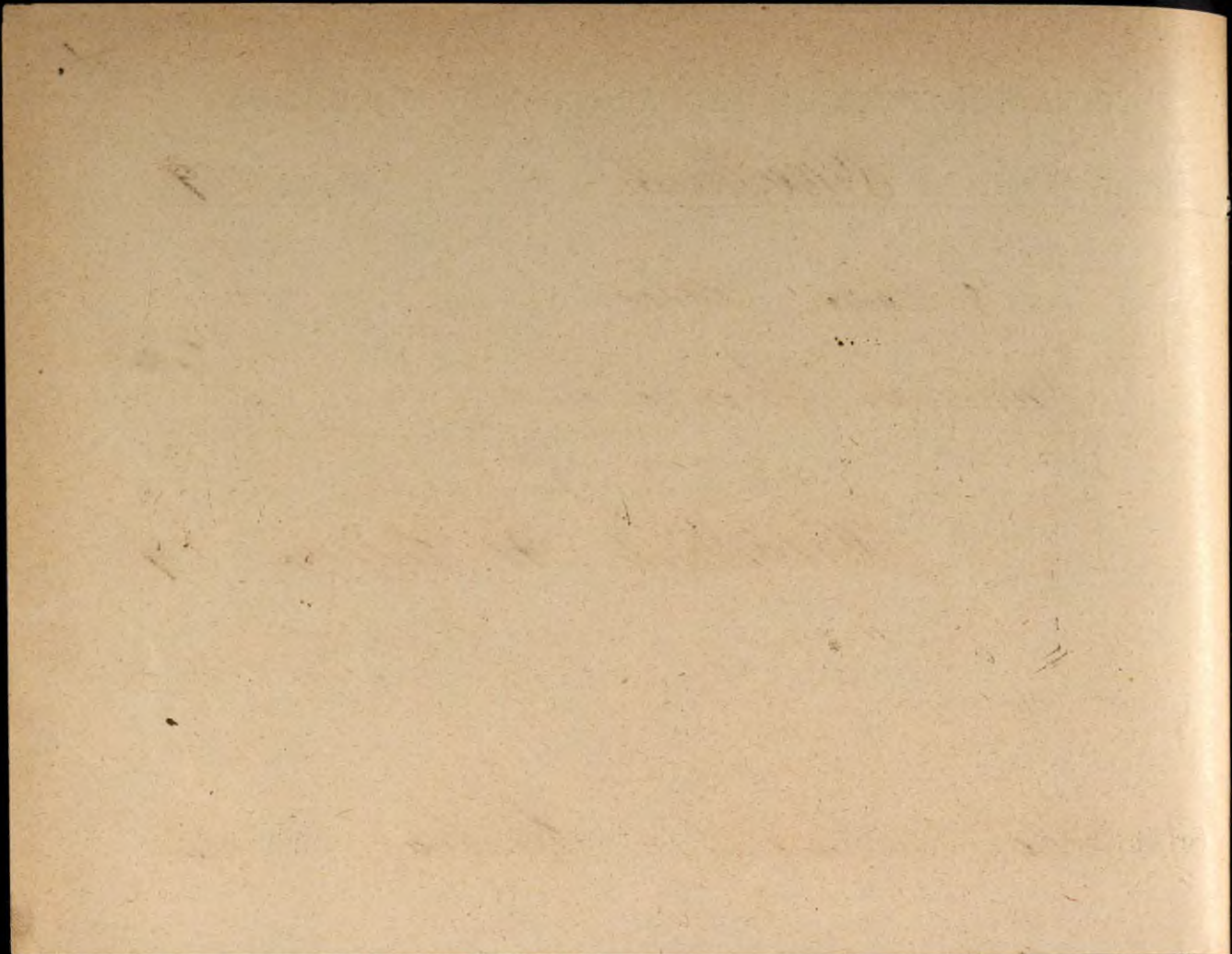
José Ferrando



[Signature]

Sr. D. Juan Torres Abas Calle de Beauba núm. 4





S



D

C

4

S



4

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~Marzo~~ Febrero, á las vechis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Cols Ardis mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P. O.

Manuel Candela



Sr. D. Manuel Cols Ardis Calle de San Juan núm. 18.

57

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~Marzo~~ Febrero á las vechis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Ben Masia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

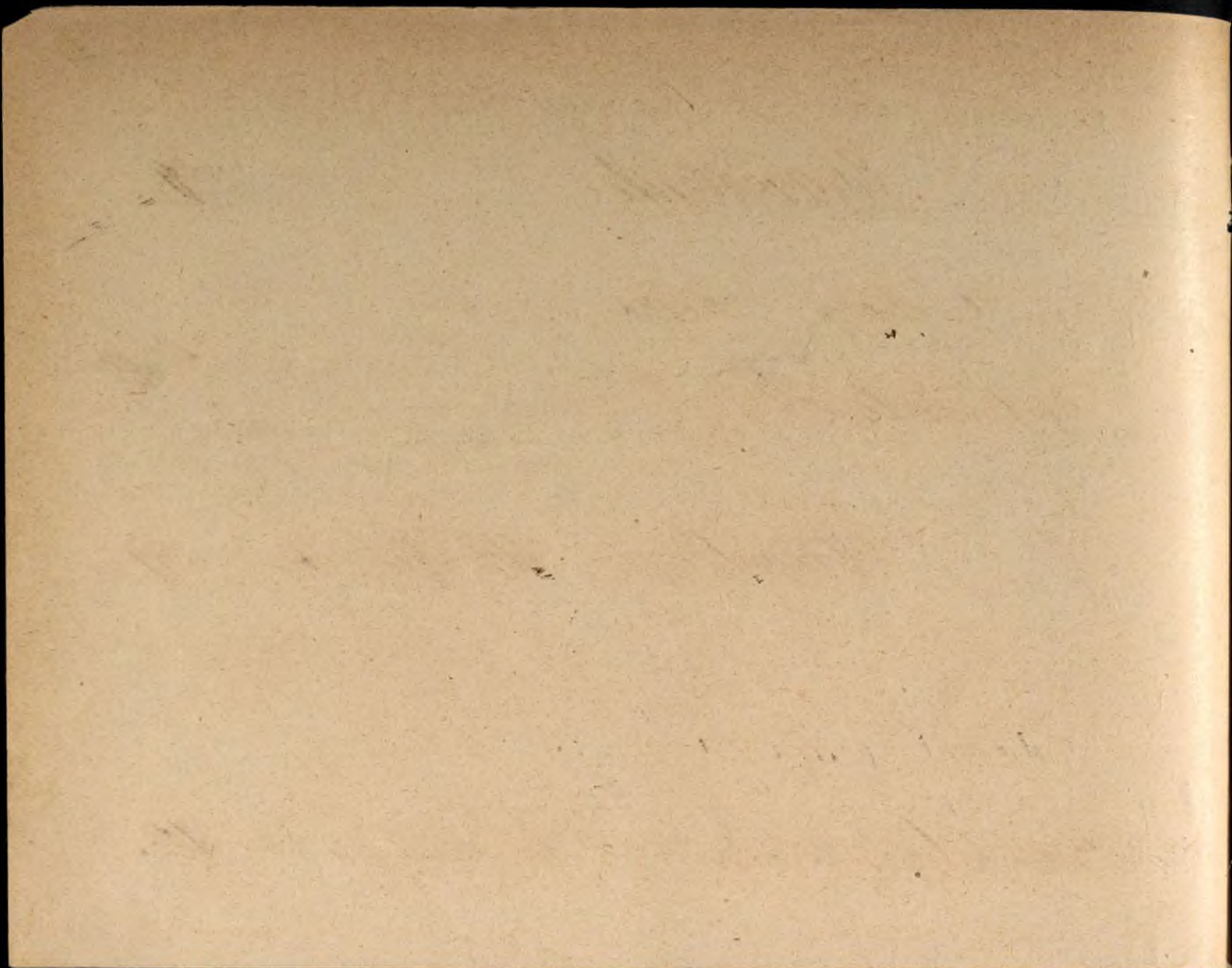
P. O.

Teresa Masia

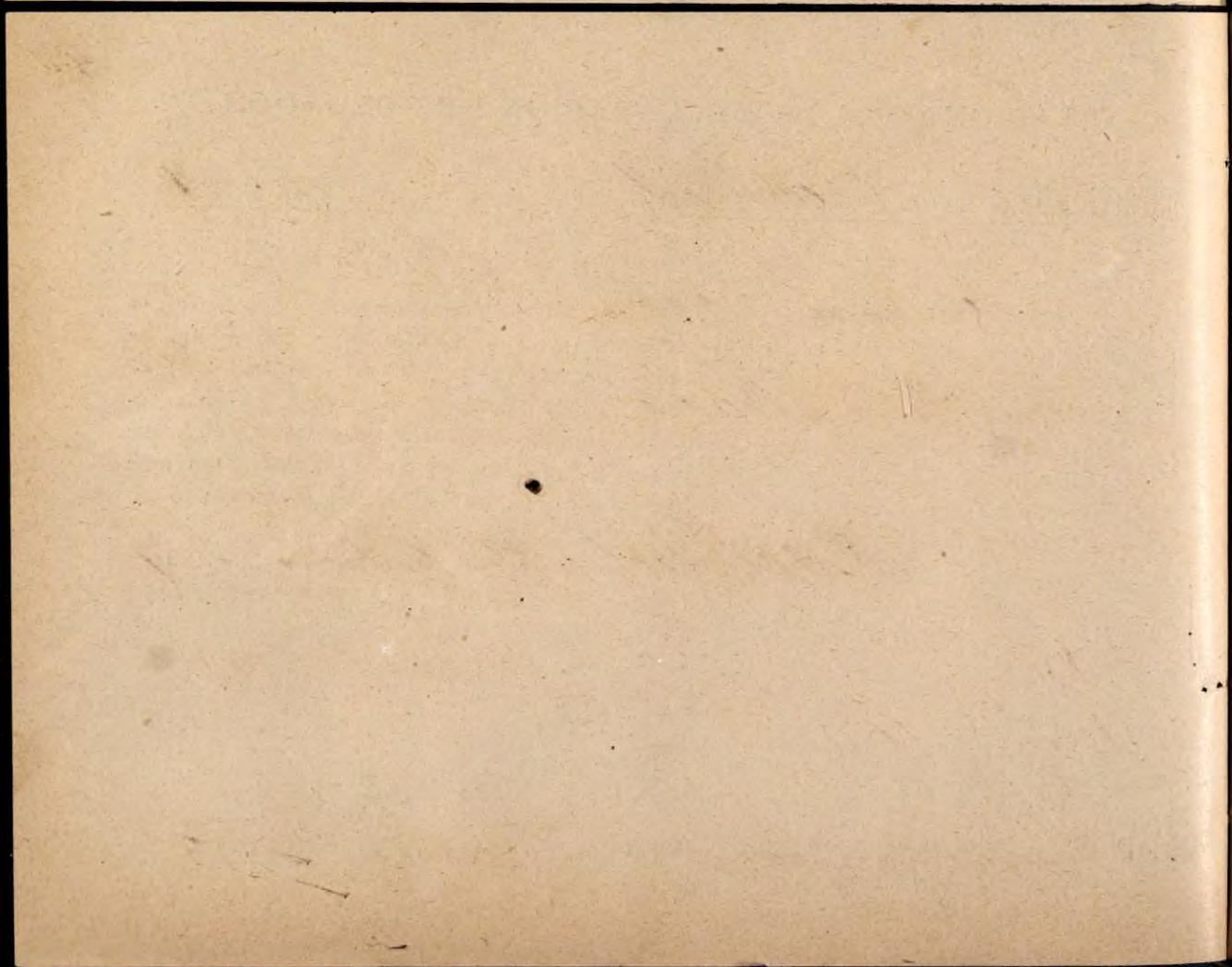


Sr. D. Manuel Ben Masia Calle de Ceras núm. 2





St



S



45

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevilleute*

**Reemplazo de 189** *9*

El día *5* del mes de *Marzo* a las *vecho* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Don Juan Manuel Alfonso* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Crevilleute* á *10* de *Febrero* de 189*9*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*P. O.*  
*Manuel González*

Sr. D. *Don Juan Manuel Alfonso* Calle de *Perdiguera* núm. *63*

48

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevilleute*

**Reemplazo de 189** *9*

El día *5* del mes de *Marzo* a las *vecho* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Don Juan Manuel Alfonso* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Crevilleute* á *10* de *Febrero* de 189*9*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*P. O.*  
*Juan Manuel*

Sr. D. *Don Juan Manuel Alfonso* Calle de *Planillas* núm. *7*



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

St

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Faint handwriting]*

S



16

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín González Ruiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Joaquín González



Juan Ruiz

Sr. D. Joaquín González Ruiz Calle de Villa núm. 19

17

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Marchesi mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

José Candela Marchesi



Juan Ruiz

Sr. D. José Candela Marchesi Calle de C. Est. núm. 11







07

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Agosto á las veinte de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Isidro Dava Ferrander mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.O.

Manuel M...



Sr. D. Isidro Dava Ferrander Calle de Boquera núm. 44

50

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Agosto á las veinte de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fraque Lavara Palo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

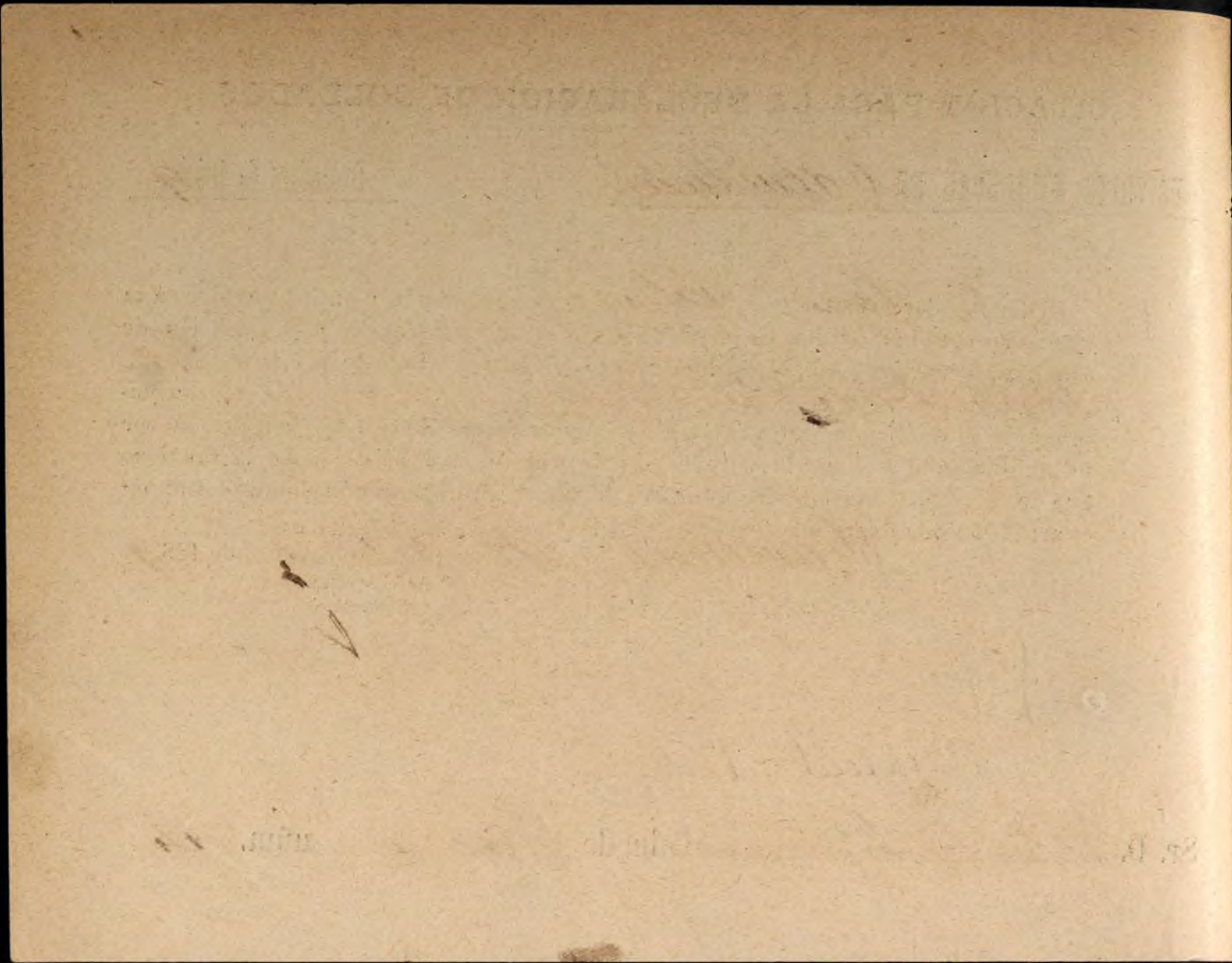
P.O.

Fraque Lavara Palo



Sr. D. Fraque Lavara Palo Calle de Caubla núm. 28







# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

El día 5 de enero á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Alfonso Gledos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 10 de febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Por no saber piana el rite  
necede*  
Juan Gledos



Juan Pardo

Sr. D. Juan Alfonso Gledos Calle de Marcha núm. 4

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

El día 5 de enero á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Alonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 10 de febrero de 189 9

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

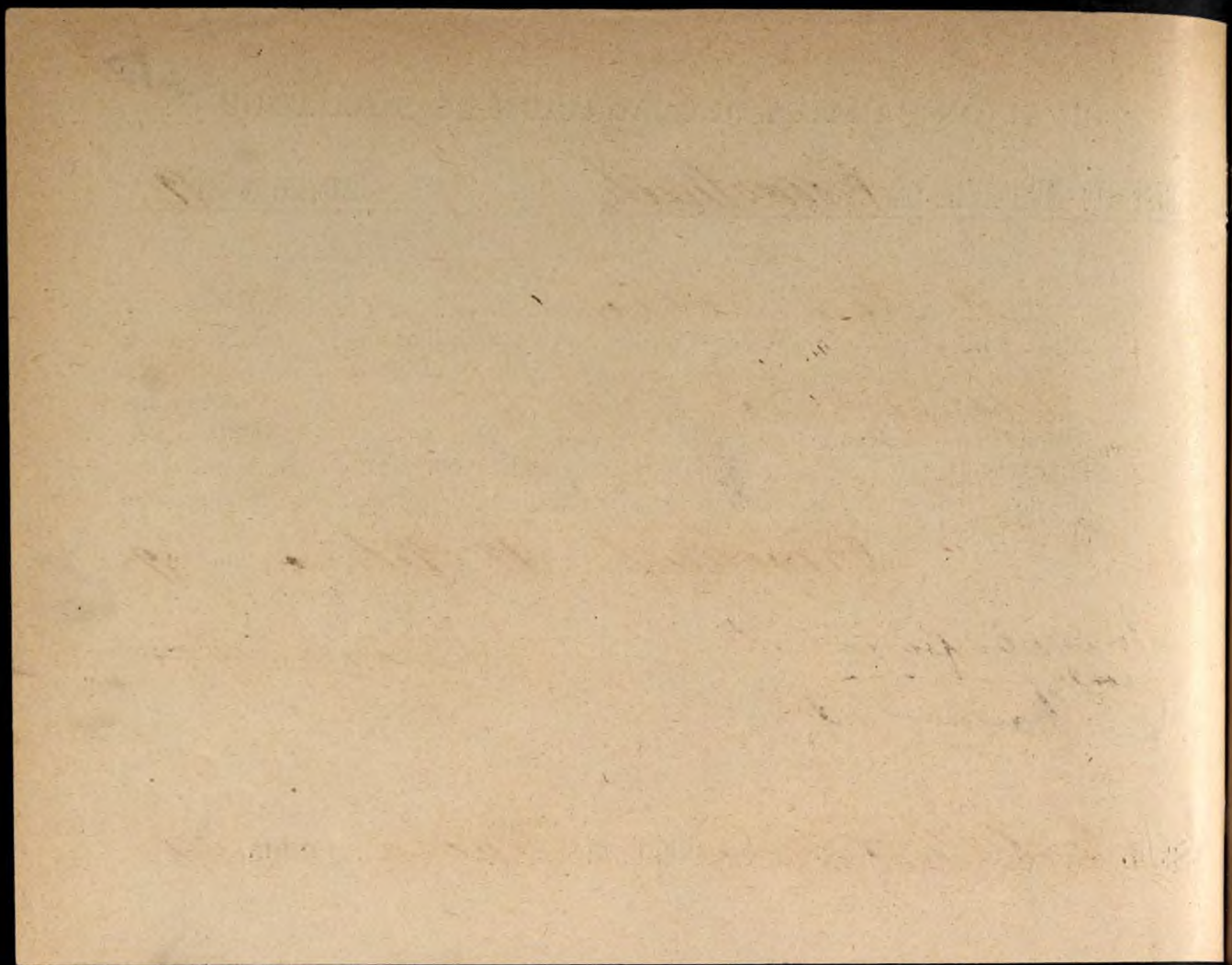
P. D. Lrauco  
Juan



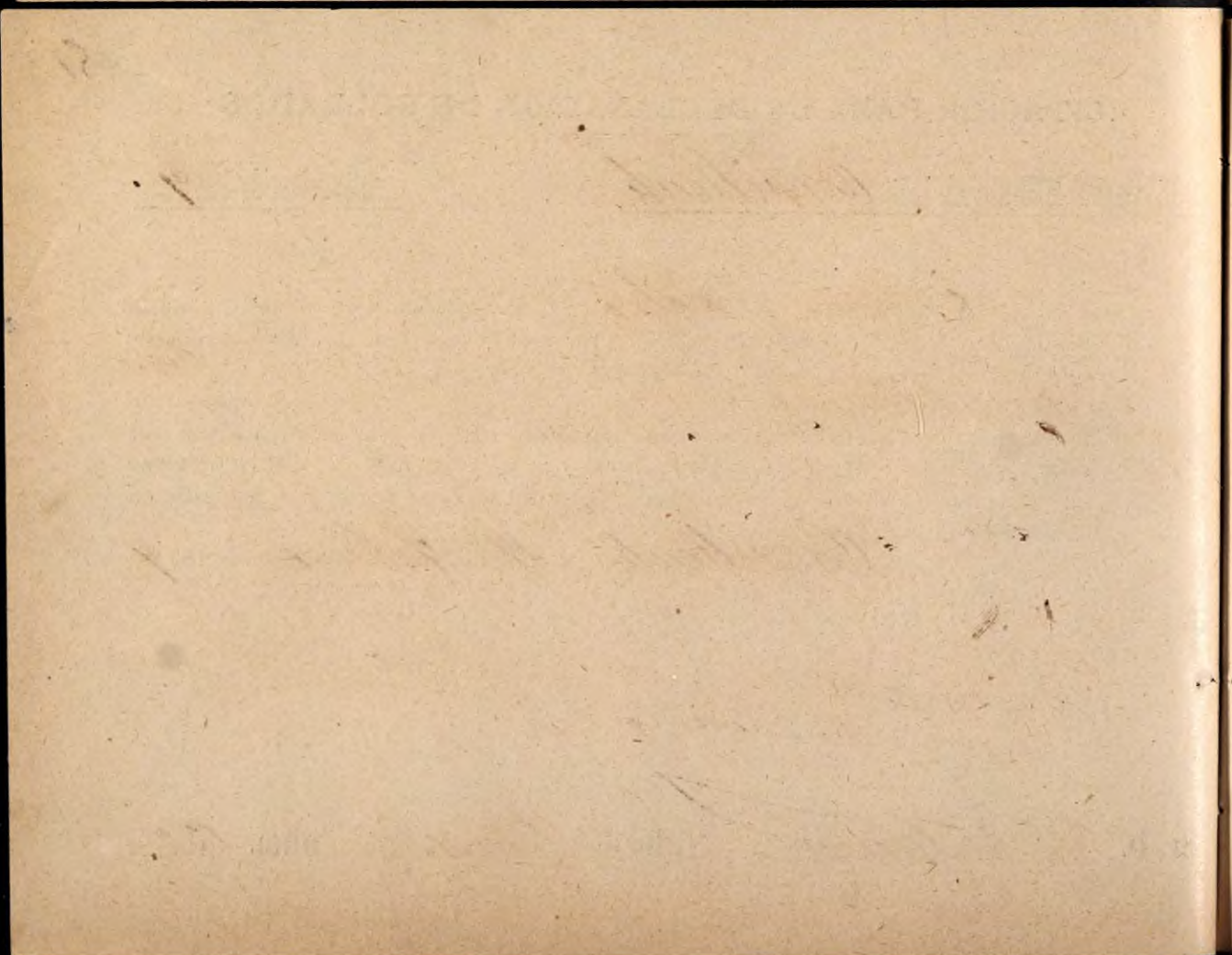
Juan Pardo

Sr. D. Juan Alonso Calle de Louros núm. 138





S



1

S



9

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Marzo á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Caudela Guaiter mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 10 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.D. José Fernandez



Juan Ocaña

Sr. D. Don Caudela Guaiter Calle de La Ciudad del Rey núm. 11

52

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Marzo á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Pon Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 10 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.D. José Fernandez



Juan Ocaña

Sr. D. Don Pon Mas Calle de Marchadero núm. 4



25



7/10

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del enero a las vech de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Candela Orta mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Manuel Candela Orta



Sr. D. Manuel Candela Orta Calle de Campesano núm. 31

93

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del enero a las vech de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Candela Orta mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de enero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Manuel Candela Orta



Sr. D. Manuel Candela Orta Calle de Chacón núm. 22



*Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a faint, mirrored bleed-through from the reverse side of the page.*

10

*Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a faint, mirrored bleed-through from the reverse side of the page.*



53.

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevillente*

**Reemplazo de 1899**

El día *5* del mes de *enero* a las *vech* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Manuel Peres Mas* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

*Crevillente* á *18* de *febrero* de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

(Sello) Recibi el duplicado,

P.O. *José Ferrando*



Sr. D. *Manuel Peres Mas* Calle de *Hospital* núm. *16*.

54

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevillente*

**Reemplazo de 1899**

El día *5* del mes de *enero* a las *vech* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Vicente Mas Marhuar* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

*Crevillente* á *18* de *febrero* de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

(Sello) Recibi el duplicado,

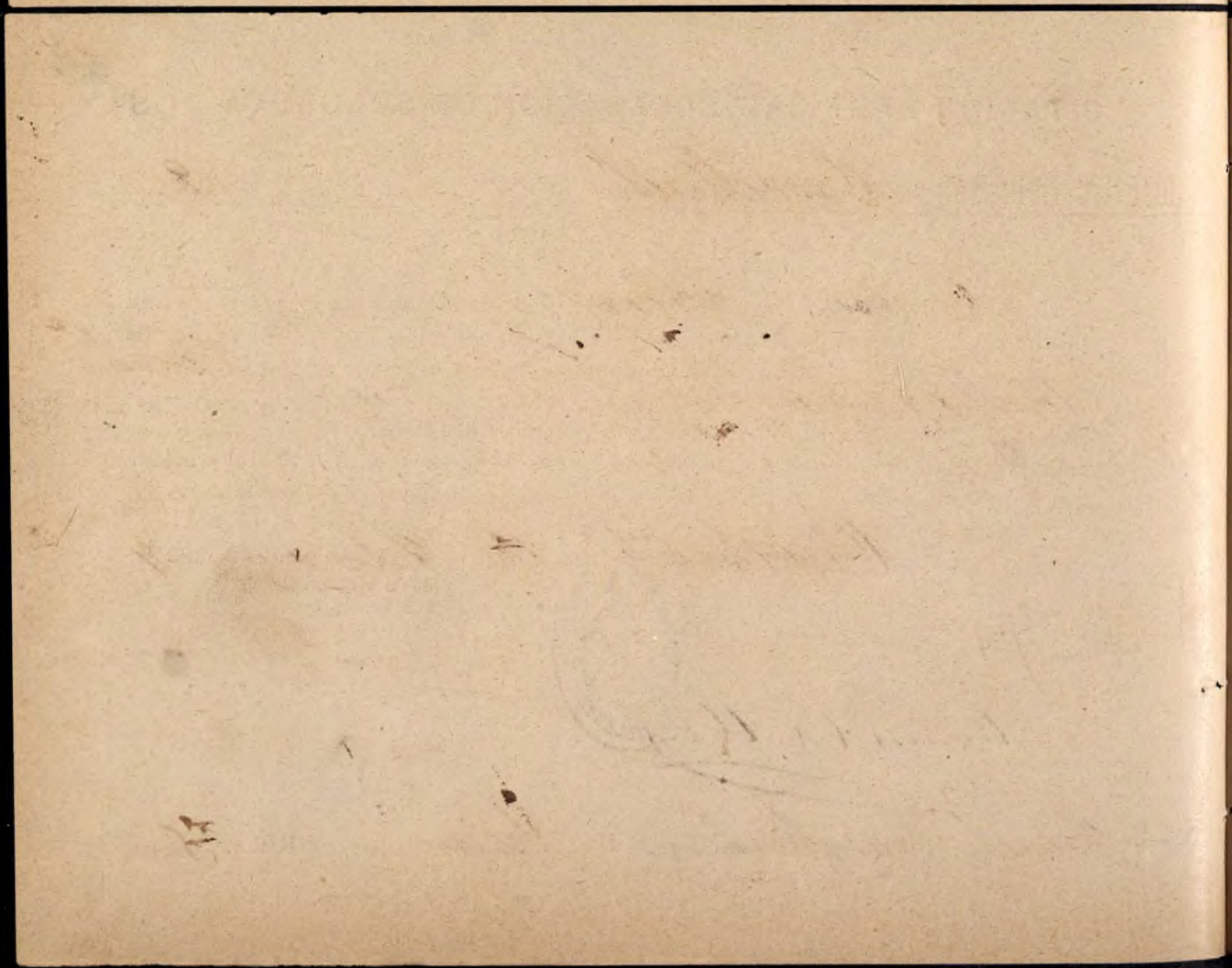
P.O.



*Manuel M...*

Sr. D. *Vicente Mas Marhuar* Calle de *Sanipe* núm. *25*.







### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~Marzo~~ Febrero a las veles de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a José Guisasa Sol mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,  
José Guisasa Sol  


Sr. D. José Guisasa Sol. Calle de S. Sebastián núm. 34.

### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

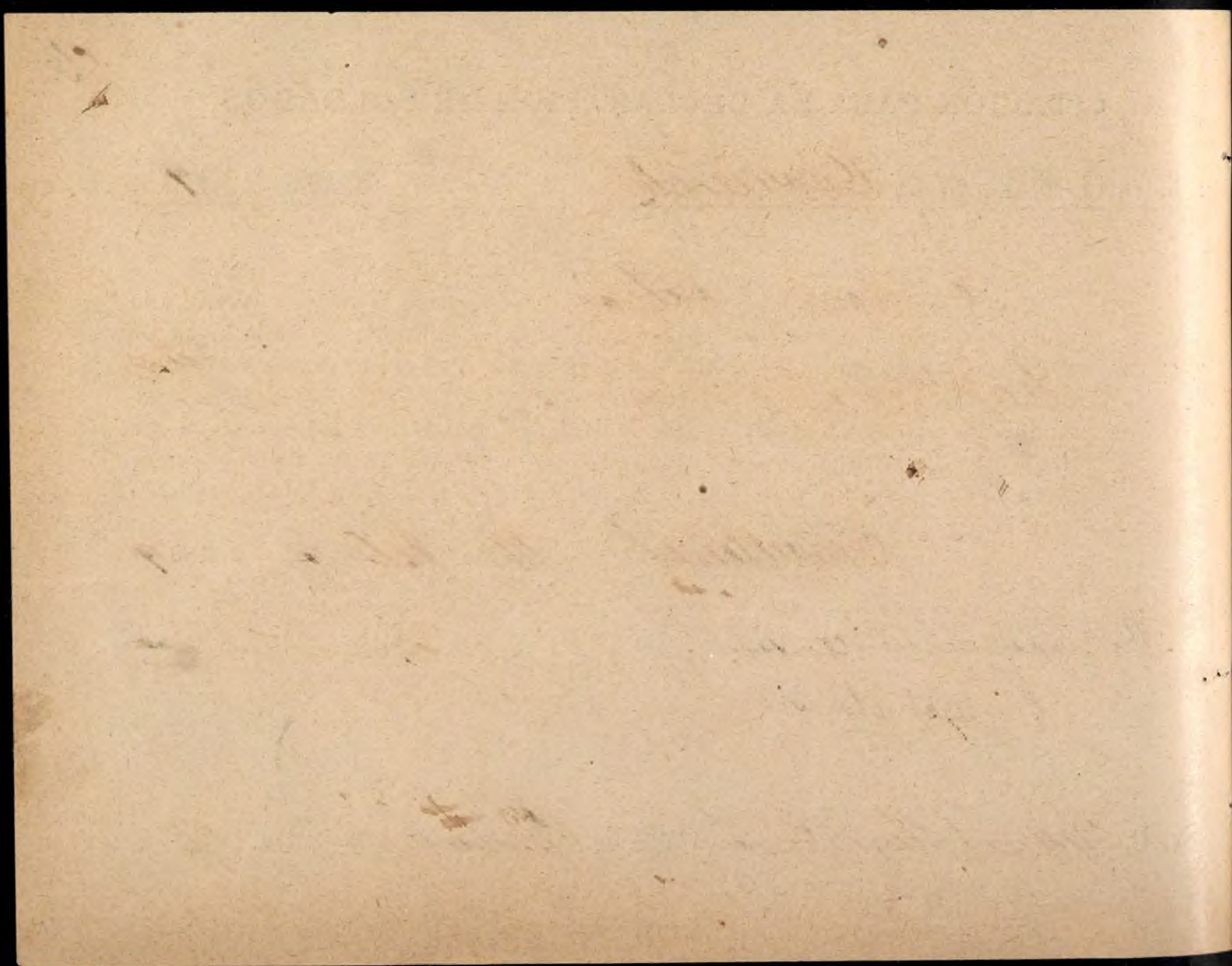
El día 5 del ~~Marzo~~ Febrero a las veles de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Juan José Mas Lledó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,  
Honorable el teniente  
Rosendo Mas Lledó  


Sr. D. Juan José Mas Lledó Calle de Villa núm. 47.







# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillent

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~enero~~ a las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Basilio Bergara Batúls mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillent á 18 de febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

P.O.  
Subvenciones  
5  
  
Ramón Ocas

Sr. D. Basilio Bergara Batúls Calle de Spacia núm. 23

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS


DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillent

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~enero~~ a las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Mas Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillent á 18 de enero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Manuel Mas Pastor  
  
Ramón Ocas

Sr. D. Manuel Mas Pastor Calle de Compañeros núm. 17







54

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Marzo á las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Benquer Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.*

*Juan Perales*



Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Juan Perales*

Sr. D. José Benquer Juan Calle de Merluz núm. ...

54<sup>2</sup>

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Marzo á las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José María Moja mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.*  
*Juan Perales*



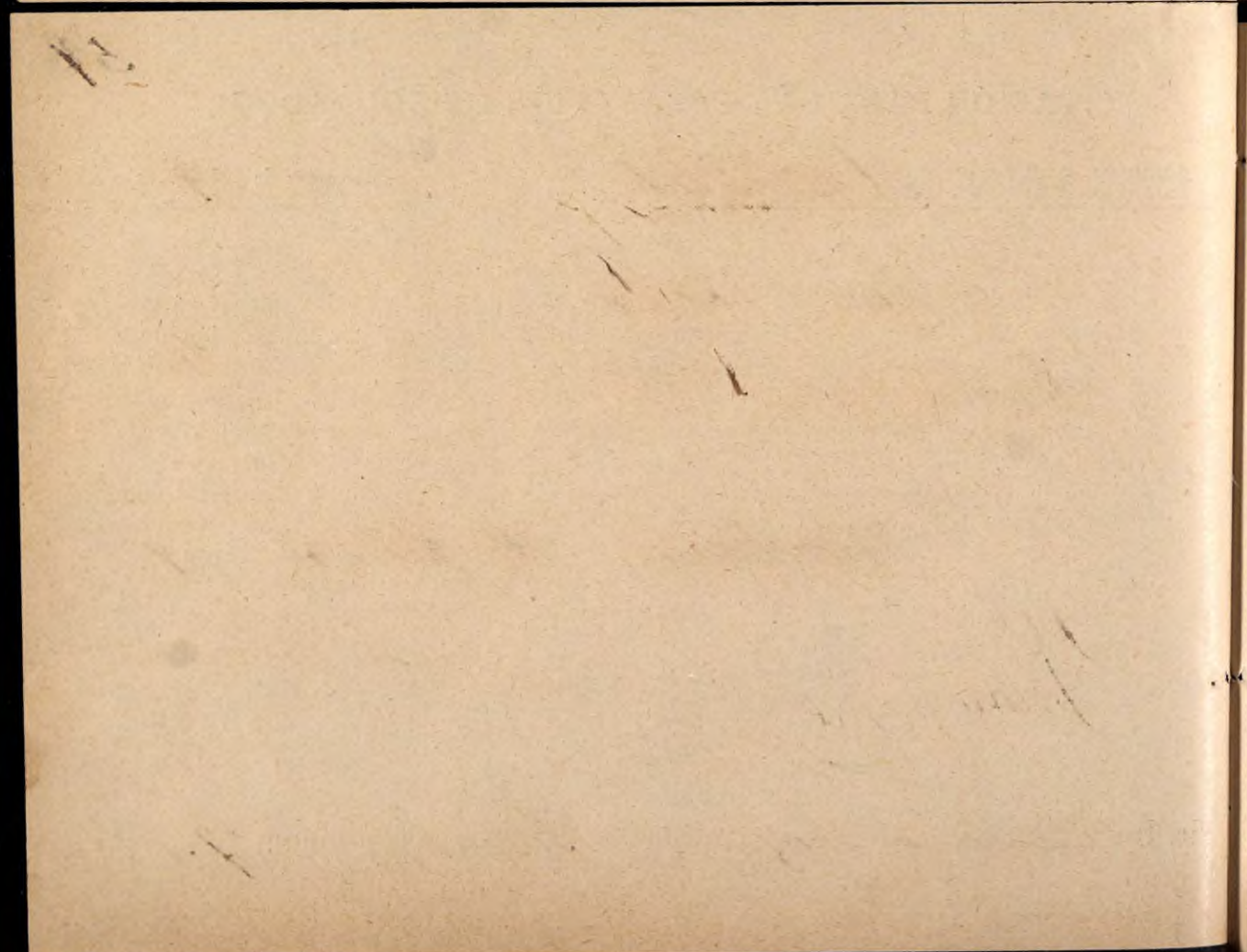
Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Juan Perales*

Sr. D. José María Moja Calle de Lerra núm. 27.







### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

El día 5 de enero a las seis de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Manuel Alfonso Saiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de febrero de 189 9  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,  
Manuel Alfonso Saiz



Sr. D. Manuel Alfonso Saiz Calle de La Cuartana núm. 11

### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

El día 5 de enero a las seis de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a José María Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

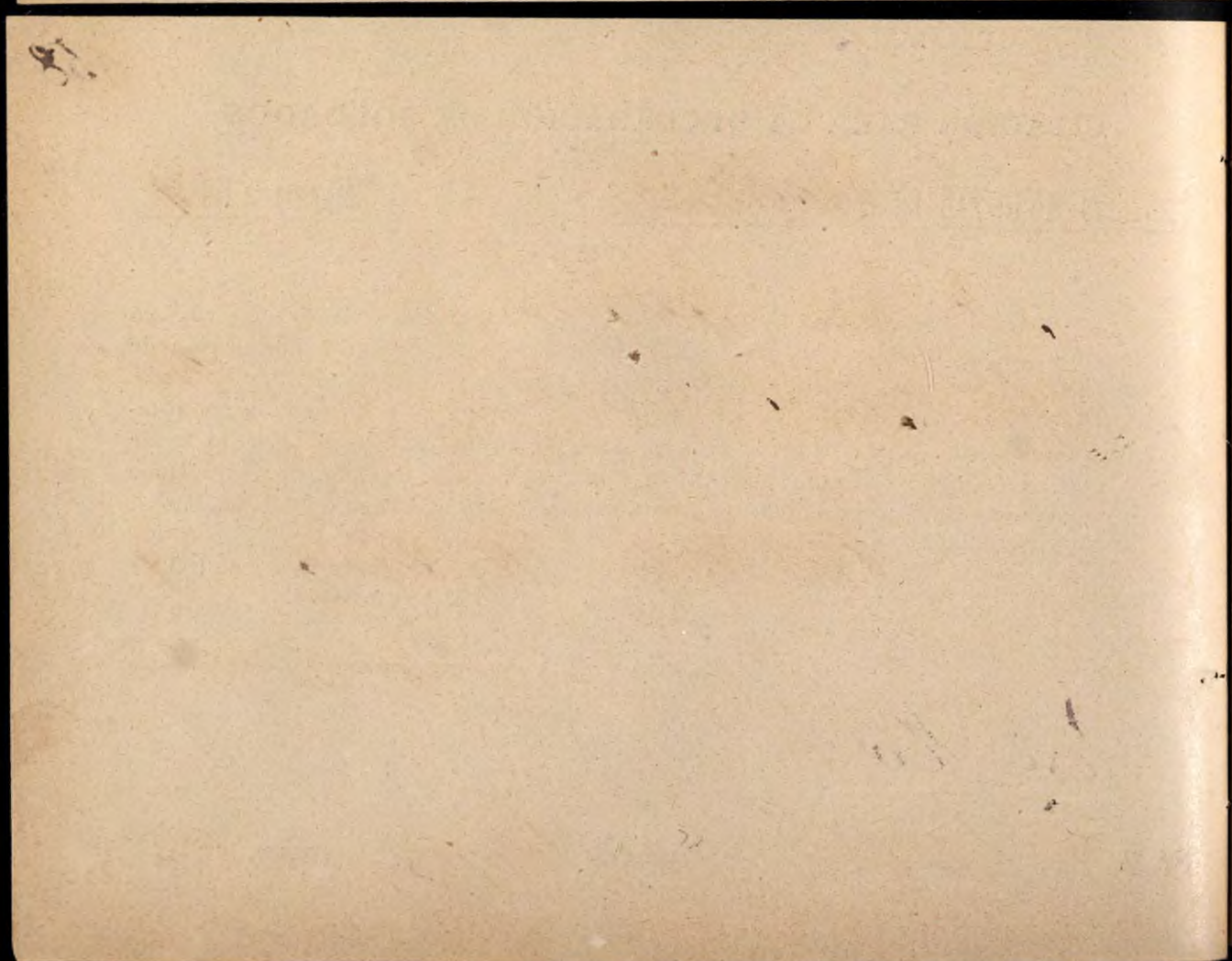
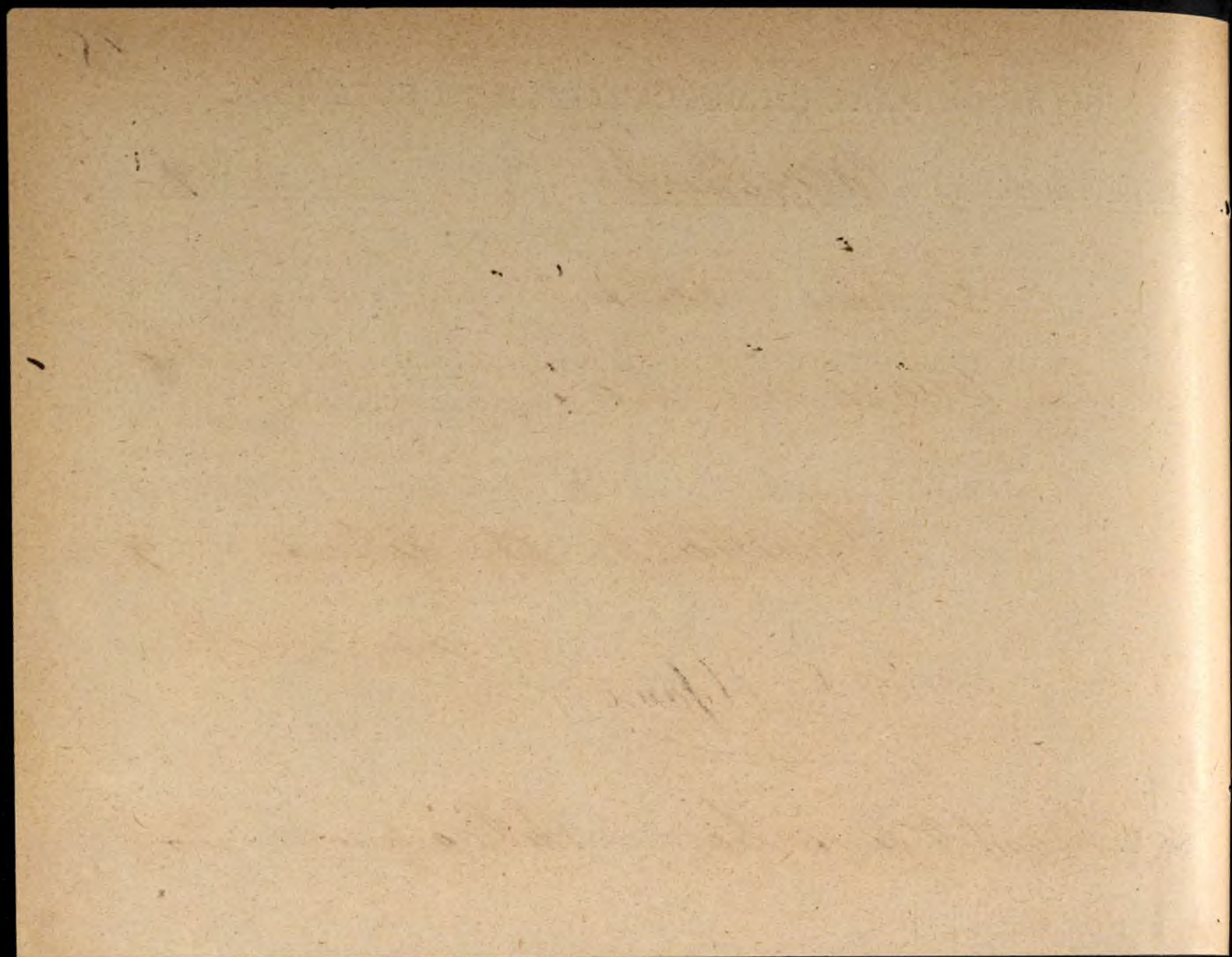
(Sello) Crevillente á 18 de febrero de 189 9  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

José María



Sr. D. José María Selva Calle de Clonius núm. 11







18

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de enero, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín San Carreres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O.

Antonio Pastor



á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Juan Ocaña

Sr. D. Joaquín San Carreres, Calle de Dorcas núm. 10

59

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de enero, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Sanchez Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Por no saber firmar

Rosa Sanchez



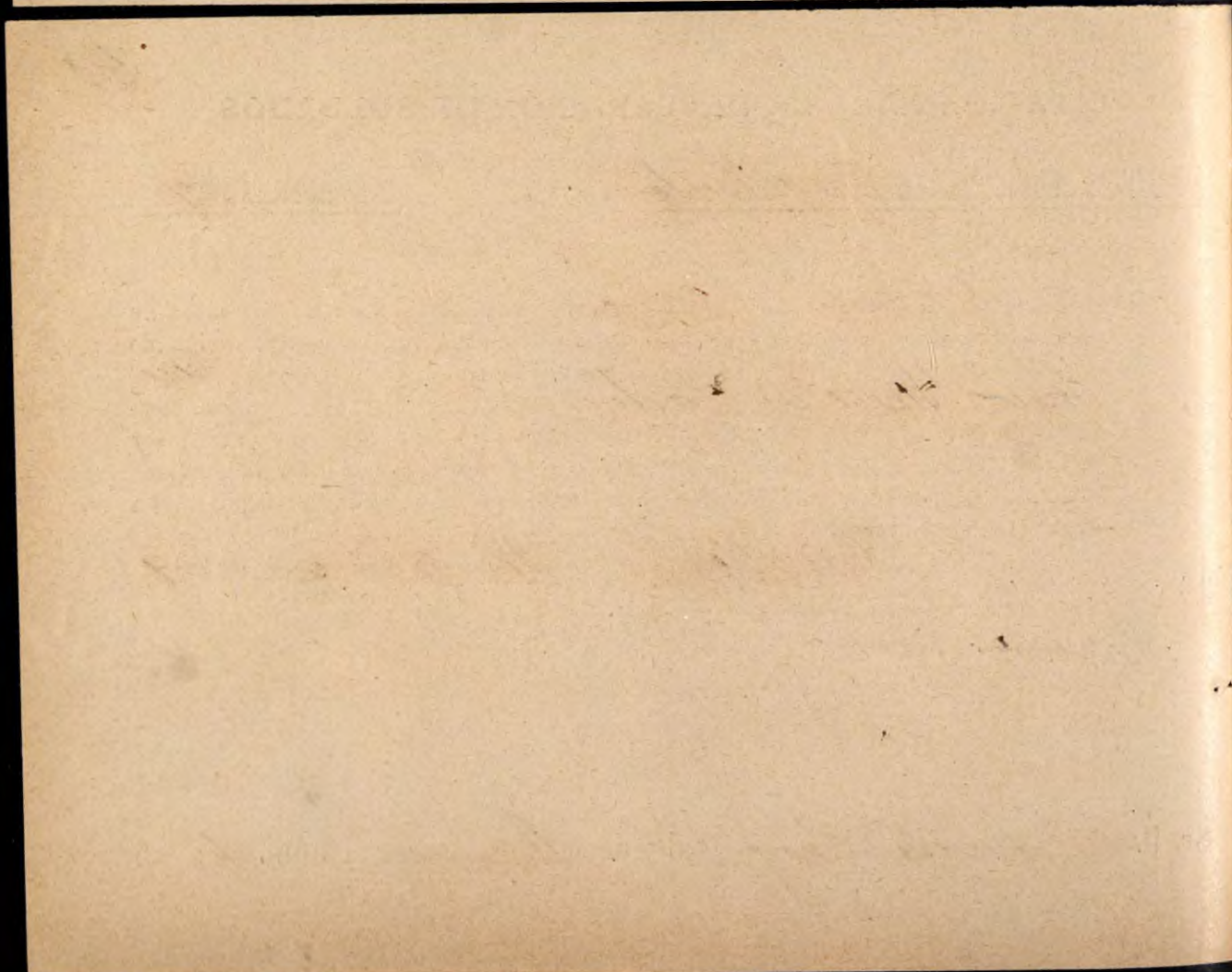
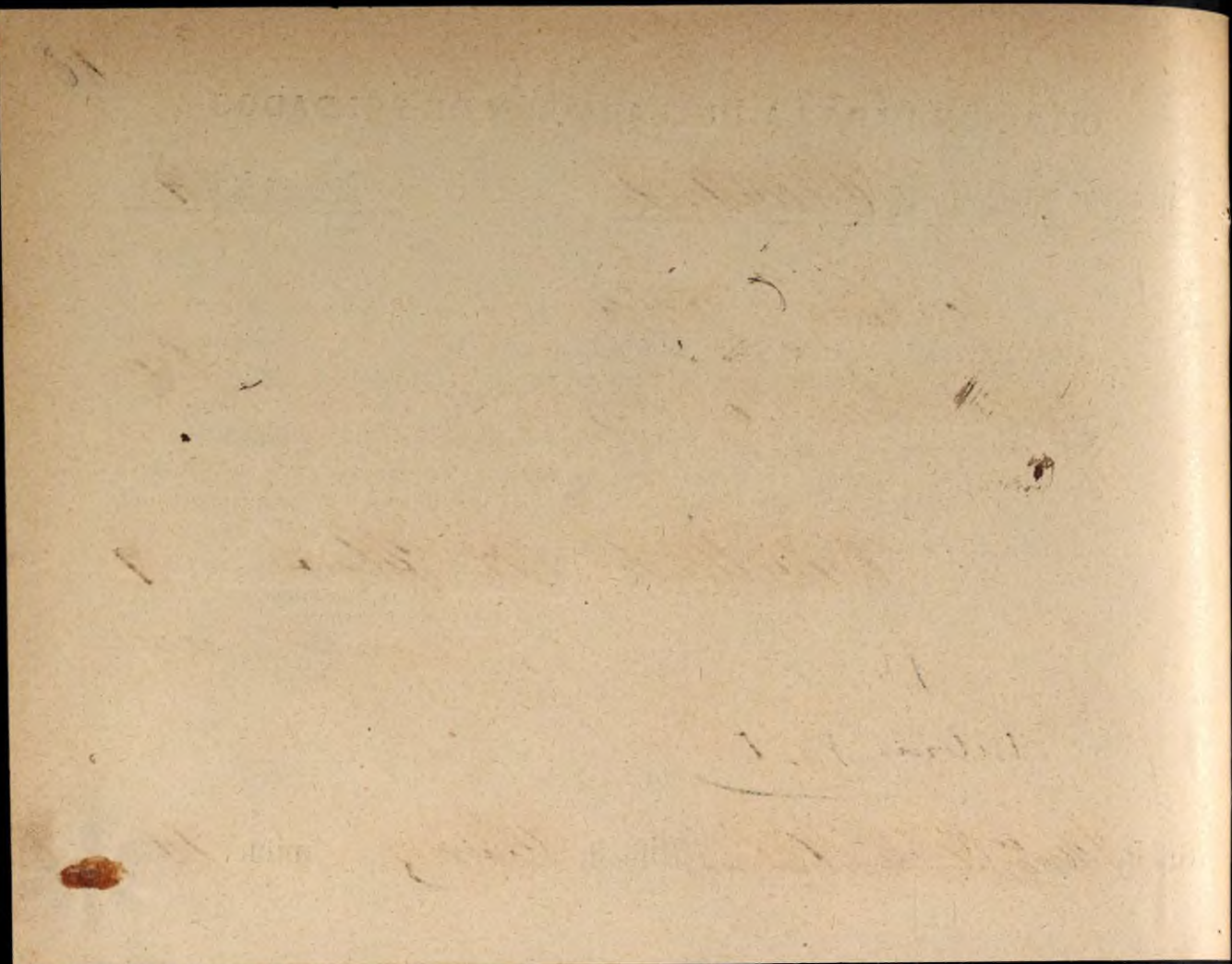
á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Juan Ocaña

Sr. D. Antonio Sanchez Pastor, Calle de Arbolina núm. 1







17

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del ~~actual~~ mes ochto de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fran Cisco Cerdá Lledó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 14 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Francisco Cerdá



Fran Oca

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Cerdá Lledó Calle de A. Peris núm. 14

60

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del ~~actual~~ mes ochto de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Qui buo Pastor Guisada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

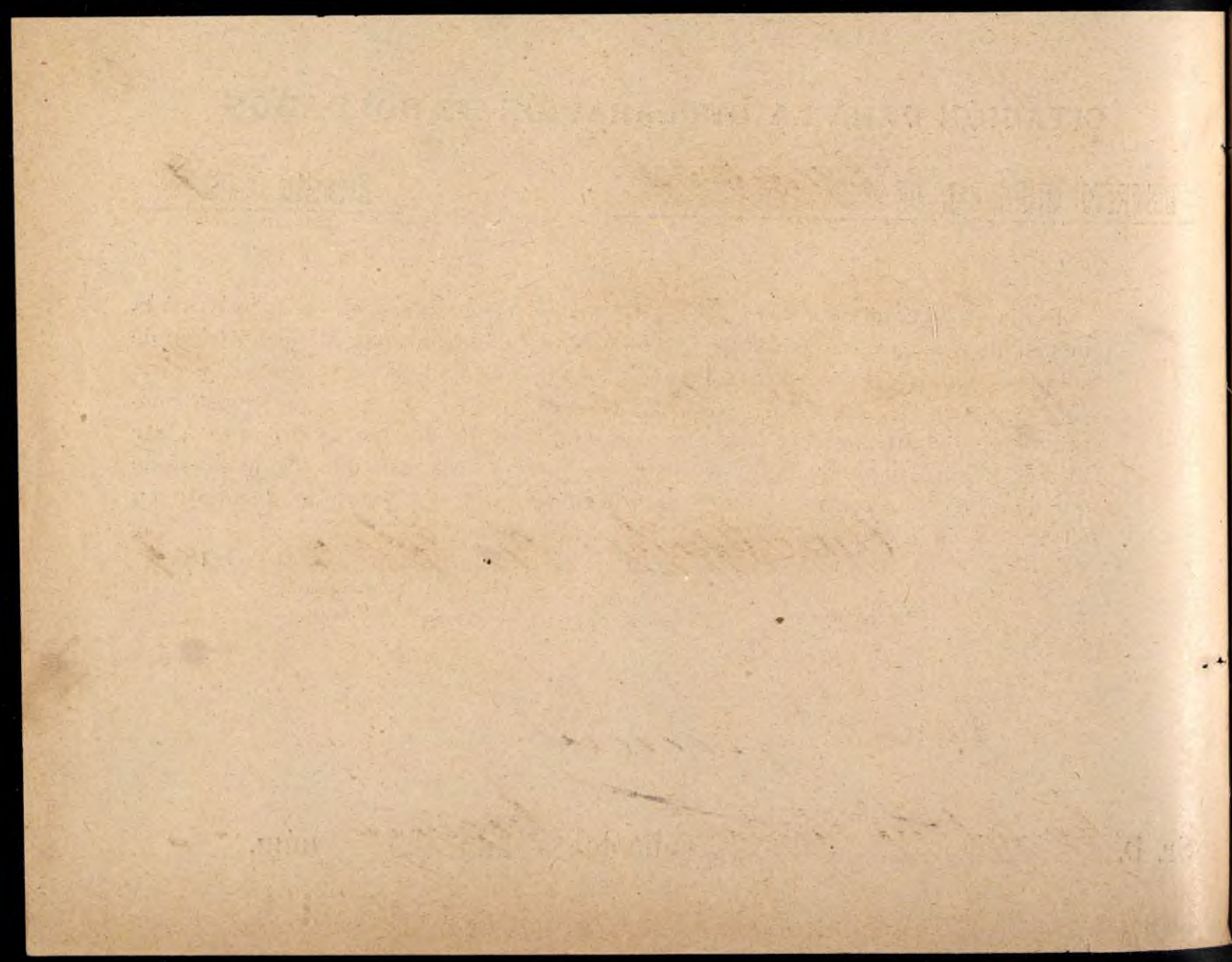
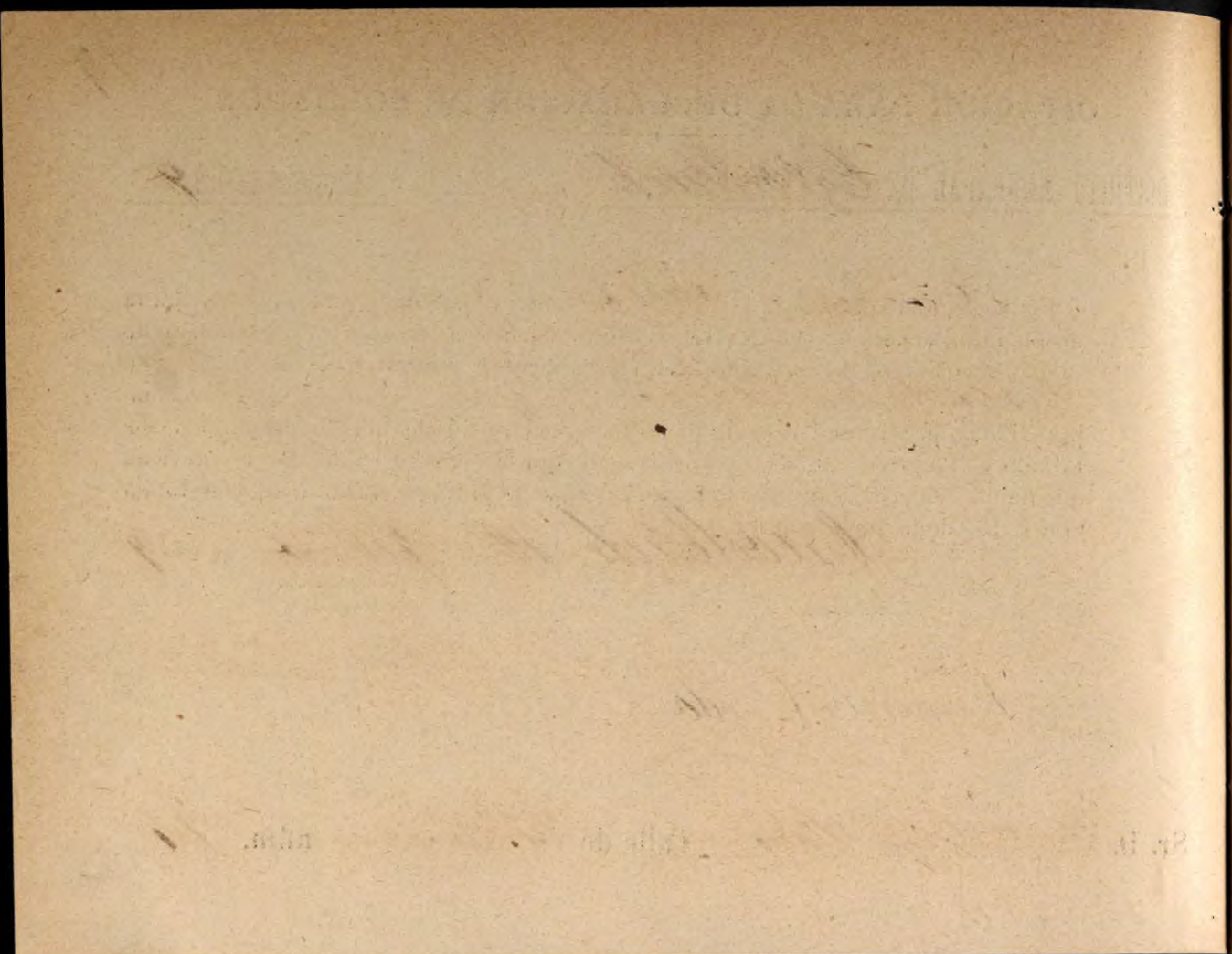
P.O.  
Francisco Guisada



Fran Oca

Sr. D. Qui<sup>buo</sup> Pastor Guisada Calle de Loreus núm. \_\_\_\_\_







1899

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Marzo a las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Juan Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.O.

Mariano Cavalete



Sr. D. Don Juan Alfonso Calle de S. Yguaco núm. 3.

57

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Marzo a las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Manuel Polo Palencia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

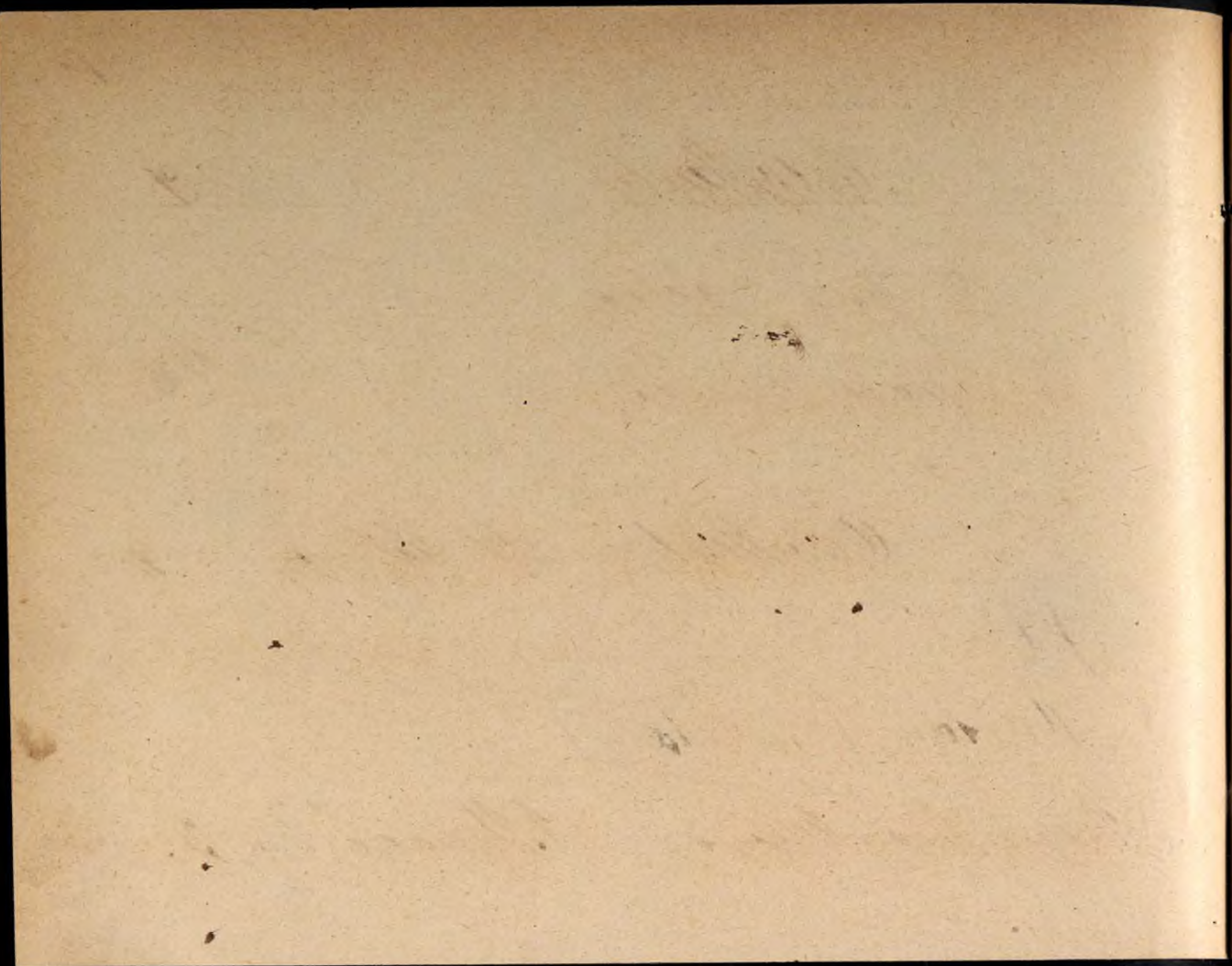
P.O.

José Ferrandés



Sr. D. Manuel Polo Palencia Calle de Boquera núm. ...







# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de ~~enero~~ febrero a las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Frauto Gual Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.O. José Ferrnandez



[Signature]

Sr. D. Frauto Gual Garcia Calle de S. Felipe núm. 11

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de ~~enero~~ febrero a las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio del Noas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.O.

José María



[Signature]

Sr. D. Antonio del Noas Calle de Alcagua núm. 9



INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTION YANKEE DE LA FACULTAD DE MEDICINA



# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

El día 5 del mes de Abril á las vechis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Guisada Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 189 9  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Joaquín Guisada Caudela



Juan Páramo

Sr. D. Joaquín Guisada Caudela Calle de San Vicente núm. 1

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 9

El día 5 del mes de Abril á las vechis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan García Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 189 9  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Vicente May



Juan Páramo

Sr. D. Juan García Pastor Calle de S. Juan núm. 10



11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200



21

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~enero~~ enero, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Francisco Carreras Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P. D. José Ferrantes



Juan Carreras Selva

Sr. D. Juan Francisco Carreras Selva Calle de Hospital núm. 9

54

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~enero~~ enero, á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Polo Sierra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

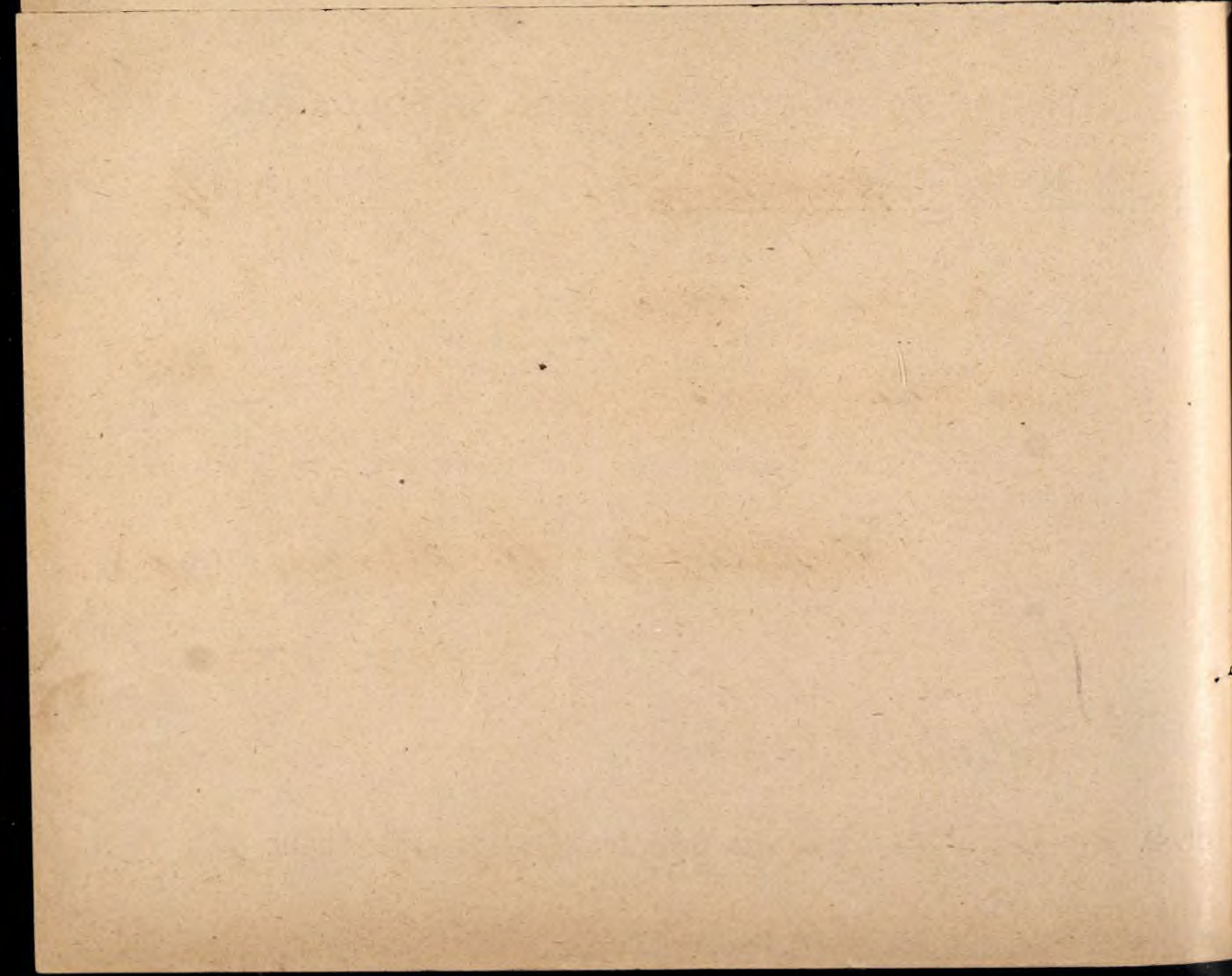
P. D. Manuel Mas



Antonio Polo Sierra

Sr. D. Antonio Polo Sierra Calle de Armas núm. 3







CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Agosto á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Alonso Ferrander Moas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Agosto de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

P. O.  
Vicente Mas



[Signature]

Sr. D. Alonso Ferrander Moas Calle de Aluda núm. 8

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Agosto á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Ant. Garro Marture mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Agosto de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

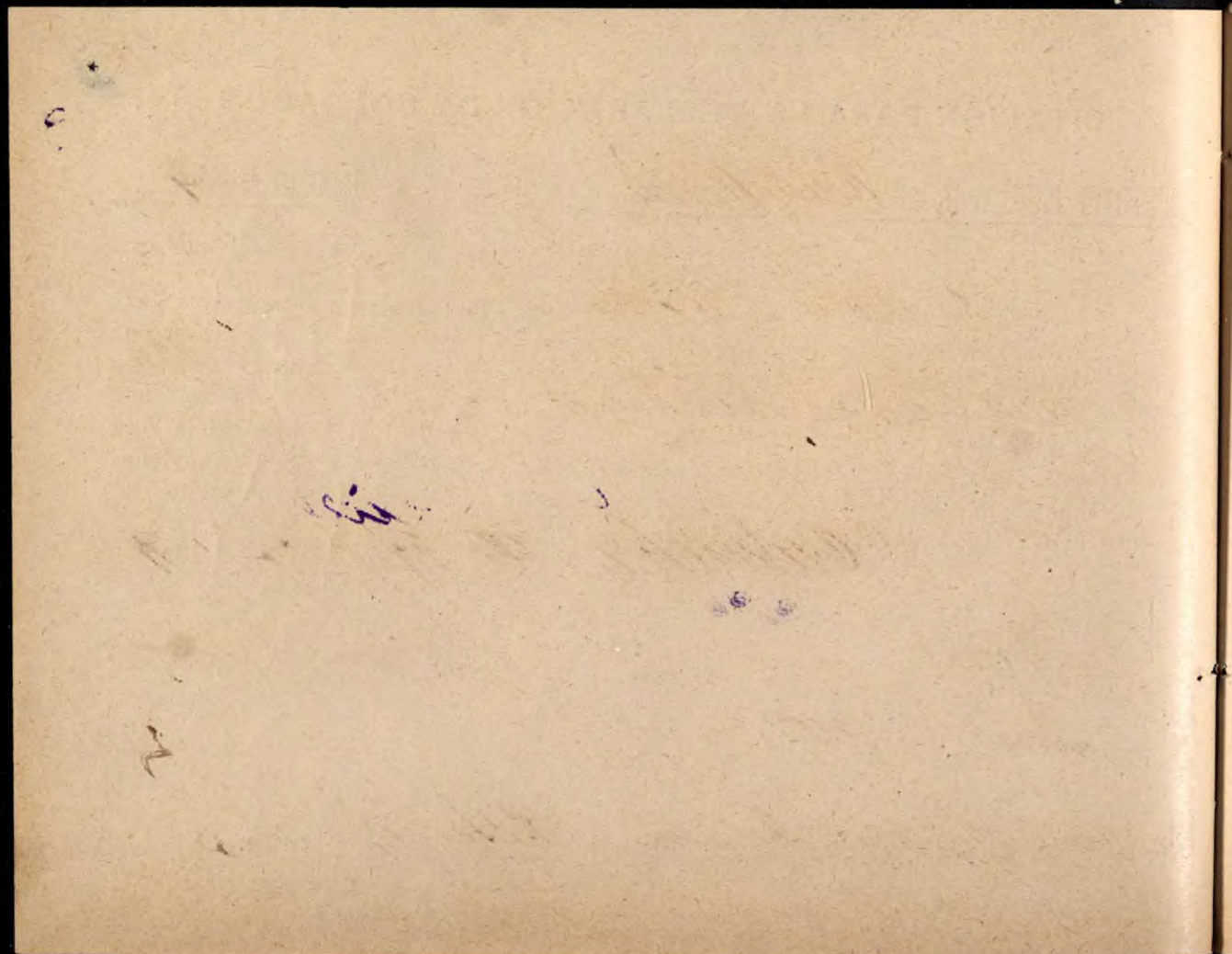
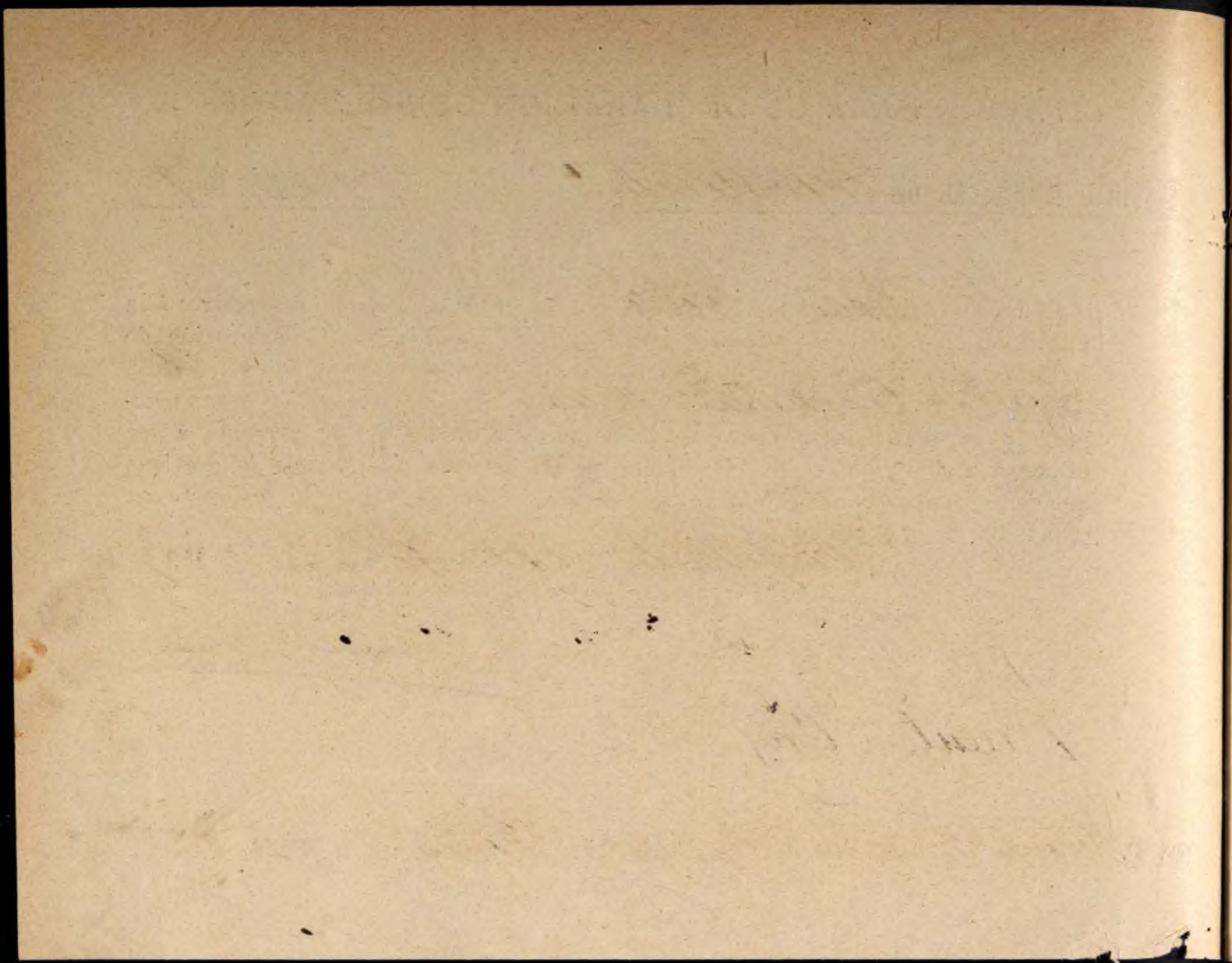
P. O.  
Manuel Garro



[Signature]

Sr. D. Juan Ant. Garro Marture Calle de Cruza núm. 3







23

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero a las ocho de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a David Gallardo Ibarra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. A.  
Dobos y Marín*



Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Mano del Secretario*

Sr. D. David Gallardo Ibarra Calle de Trubuit núm.     

66

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero a las ocho de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Ferrander Nollua mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*J. D.  
Juan Penales*



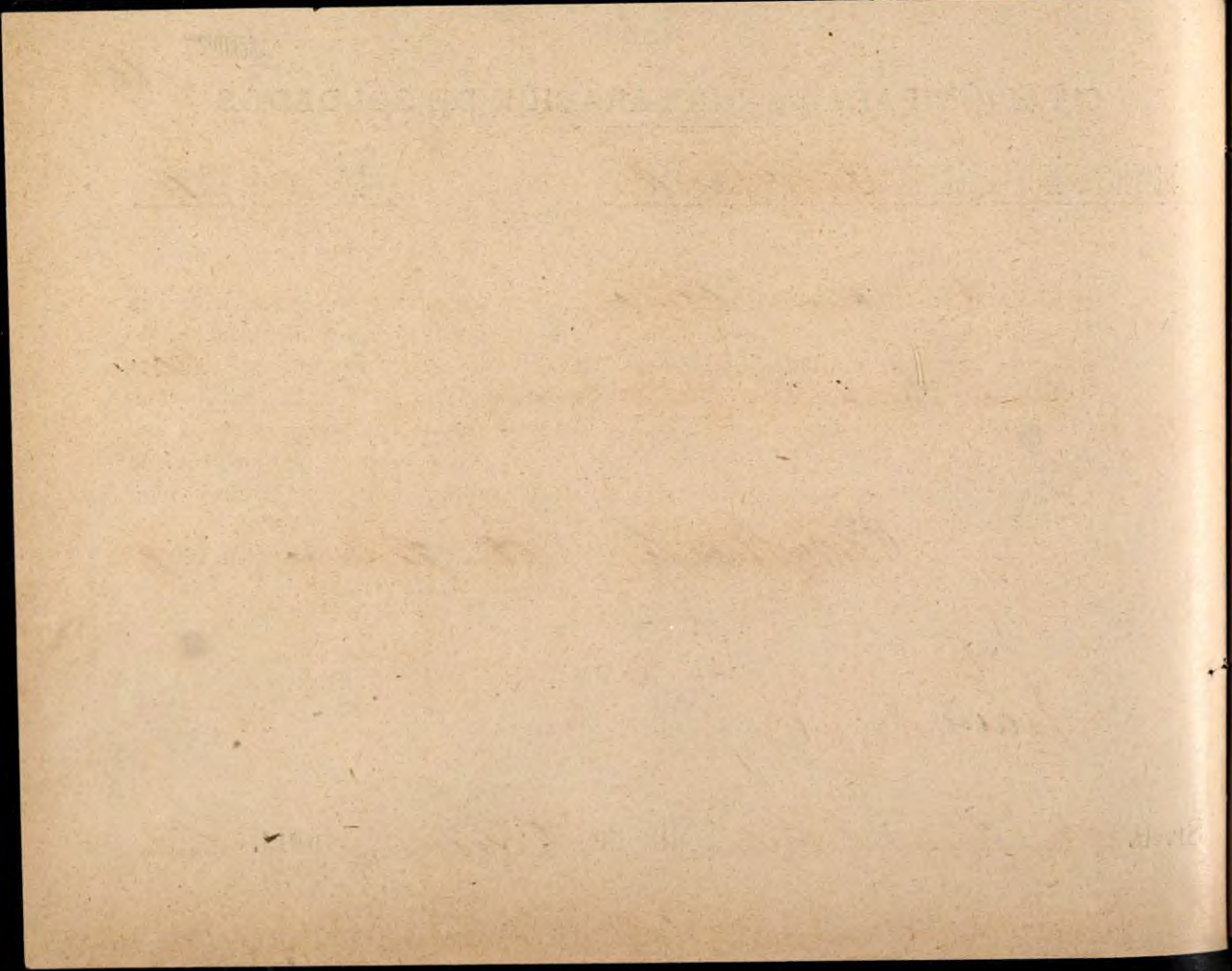
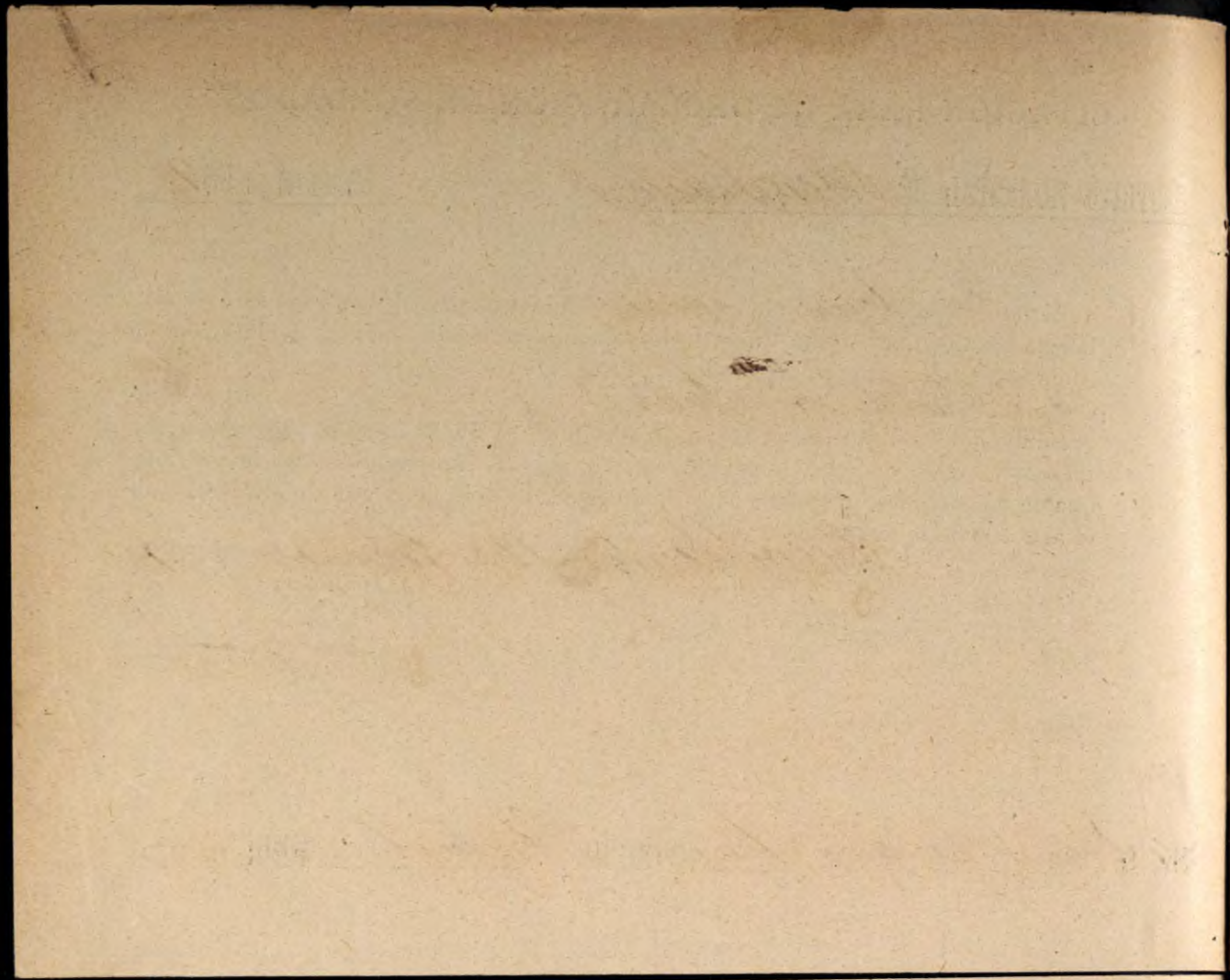
Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Mano del Secretario*

Sr. D. Antonio Ferrander Nollua Calle de S. Sales núm.







24

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril a las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Juan Gomez Martine mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.  
Fernando Gomez



Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Juan Pagan

Sr. D. Juan Gomez Martine Calle de Buena núm. 4

27

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril a las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Don Juan Ferrandou Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Juan Ferrandou



Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Juan Pagan

Sr. D. Juan Ferrandou Alfonso Calle de Gloria núm. 150



11

*[Faint, illegible handwriting]*

12

*[Faint, illegible handwriting]*



### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril a las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Samuel Solera Fomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.D. José Ferrandez 

Sr. D. Samuel Solera Fomas Calle de Chiquet núm. 17

### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril a las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Pato Sepulcre mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.D. José Ferrandez 

Sr. D. Antonio Pato Sepulcre Calle de Corrales núm.





Sr.



D

Sr.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

26

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~Marzo~~ a las vech de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Juan Bautista Gerales Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 10 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,  
Juan Gerales



Sr. D. Juan Bautista Gerales Mas Calle de Prof. Just. Guerra núm. 4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de ~~Marzo~~ a las vech de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Manuel Gerales Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

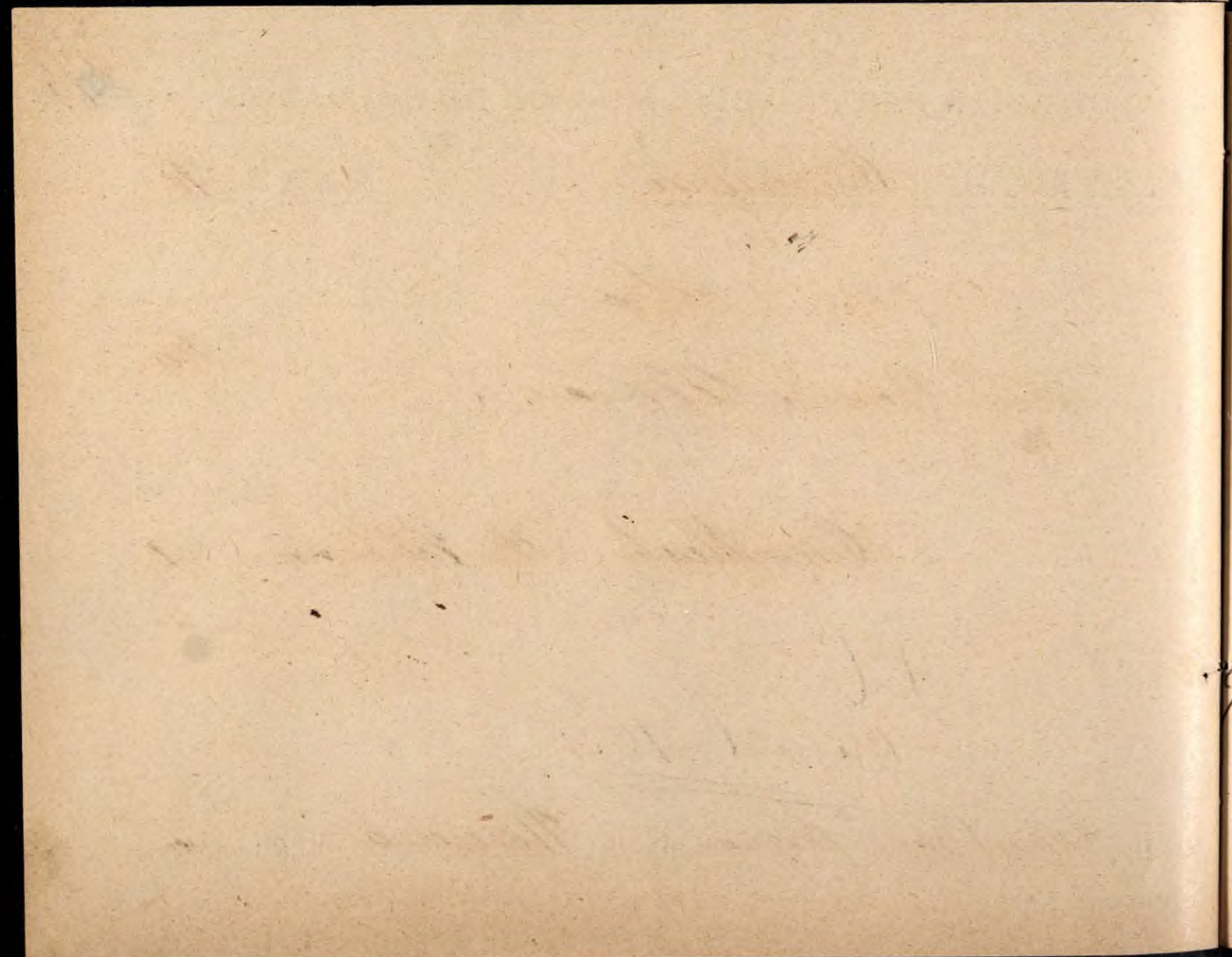
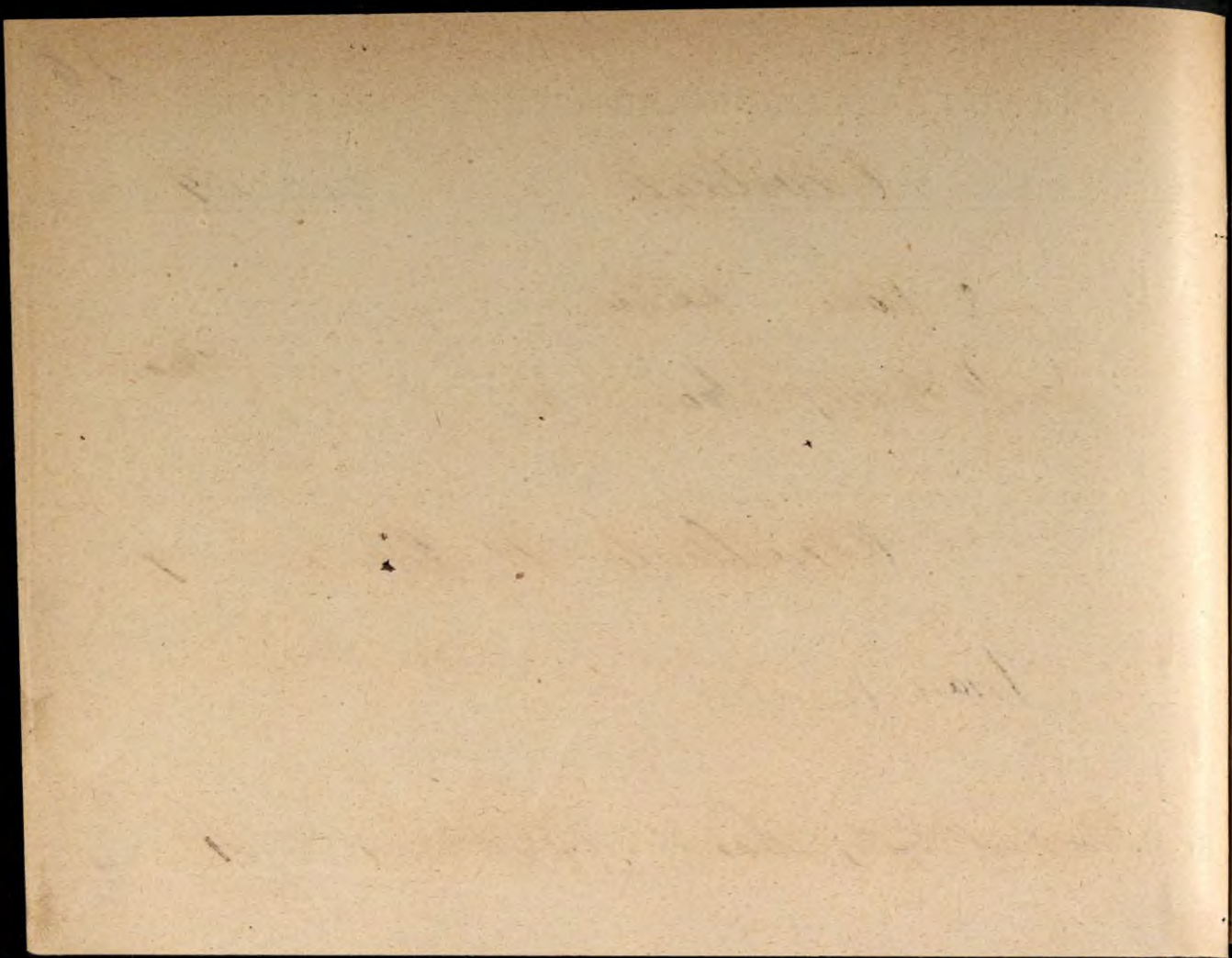
(Sello) Crevillente á 10 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,  
P.O. Manuel Mas



Sr. D. Manuel Gerales Mas Calle de Trayoria núm. 11







### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 1 del actual, á las veles de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mo Manuel Davo Pascual mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1899  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Por recibir firmen  
el interesado

Cristobal Juencia Alves

Sr. D. Manuel Davo Pascual Calle de Plautus núm. 4

### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 1 del actual, á las veles de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mo Francisco Manthon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1899  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

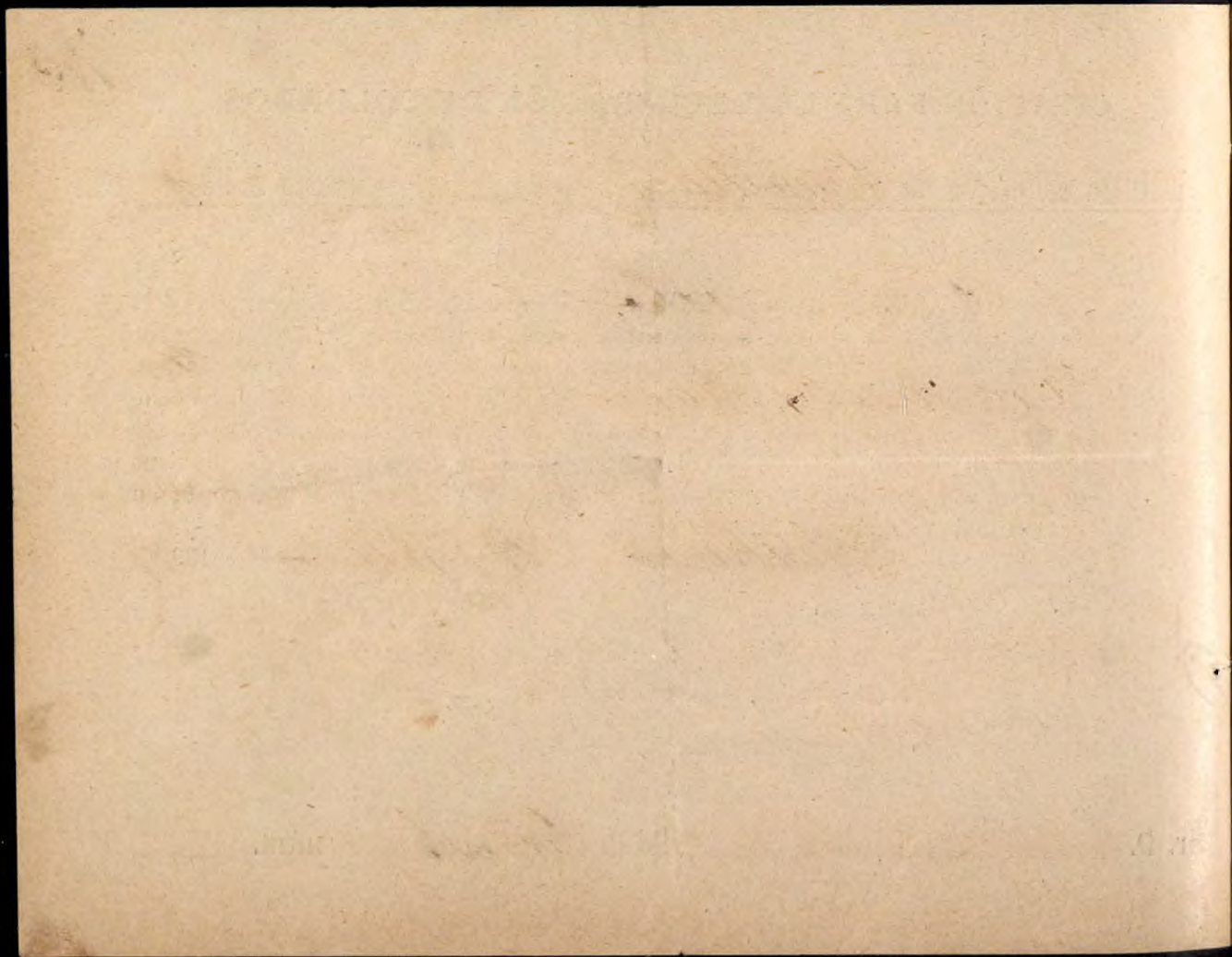
Francisco Manthon

Sr. D. Francisco Manthon Calle de C. Este núm. 11





S



7

S



# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de enero a las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mi  
Don Horra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Jose perez Gomez

Don Juan

Sr. D. Don Horra Calle de Locus núm. 10

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de enero a las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fran  
Francisco Alfonso Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

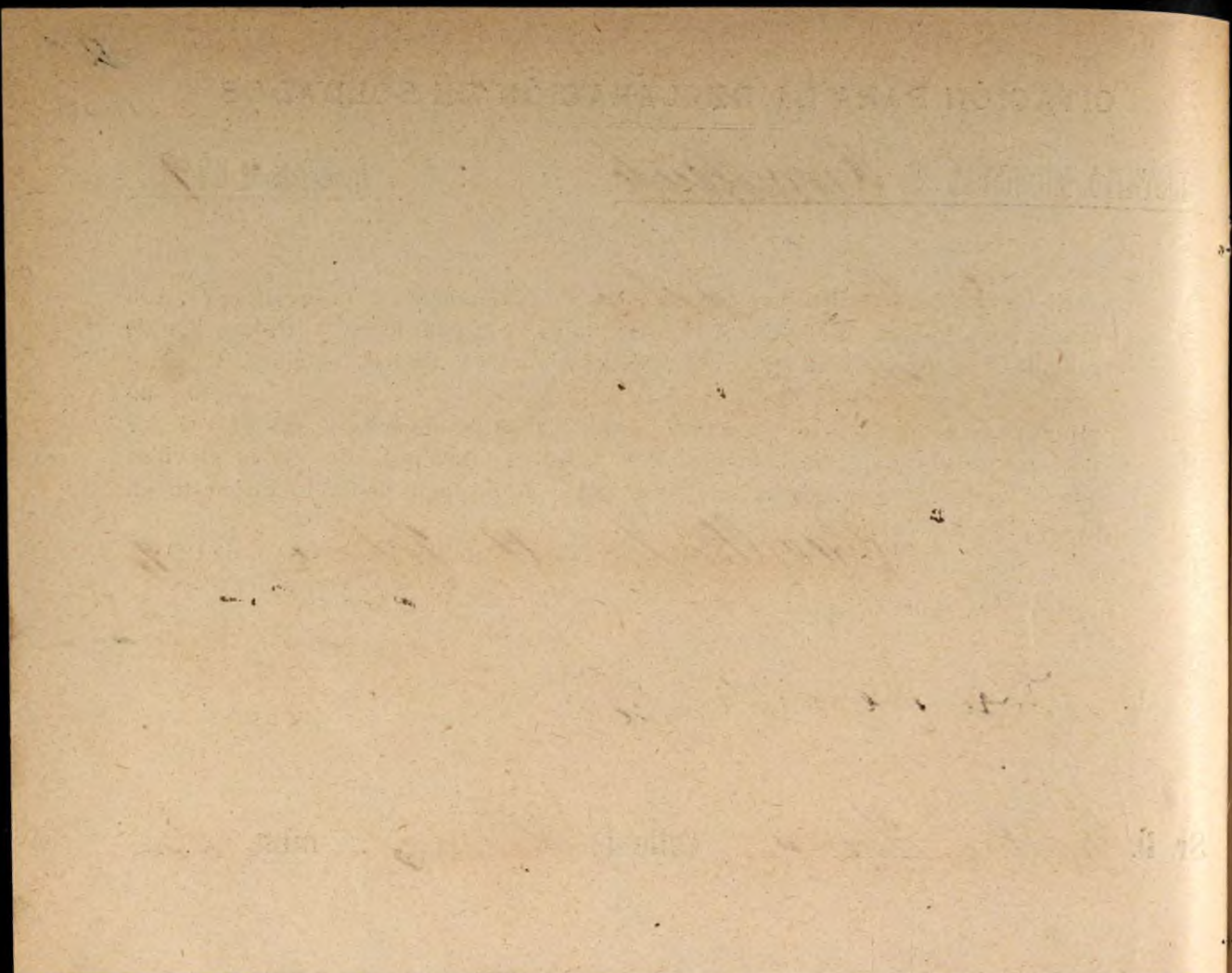
Por estas fechas firmo el citante  
Jose Peris



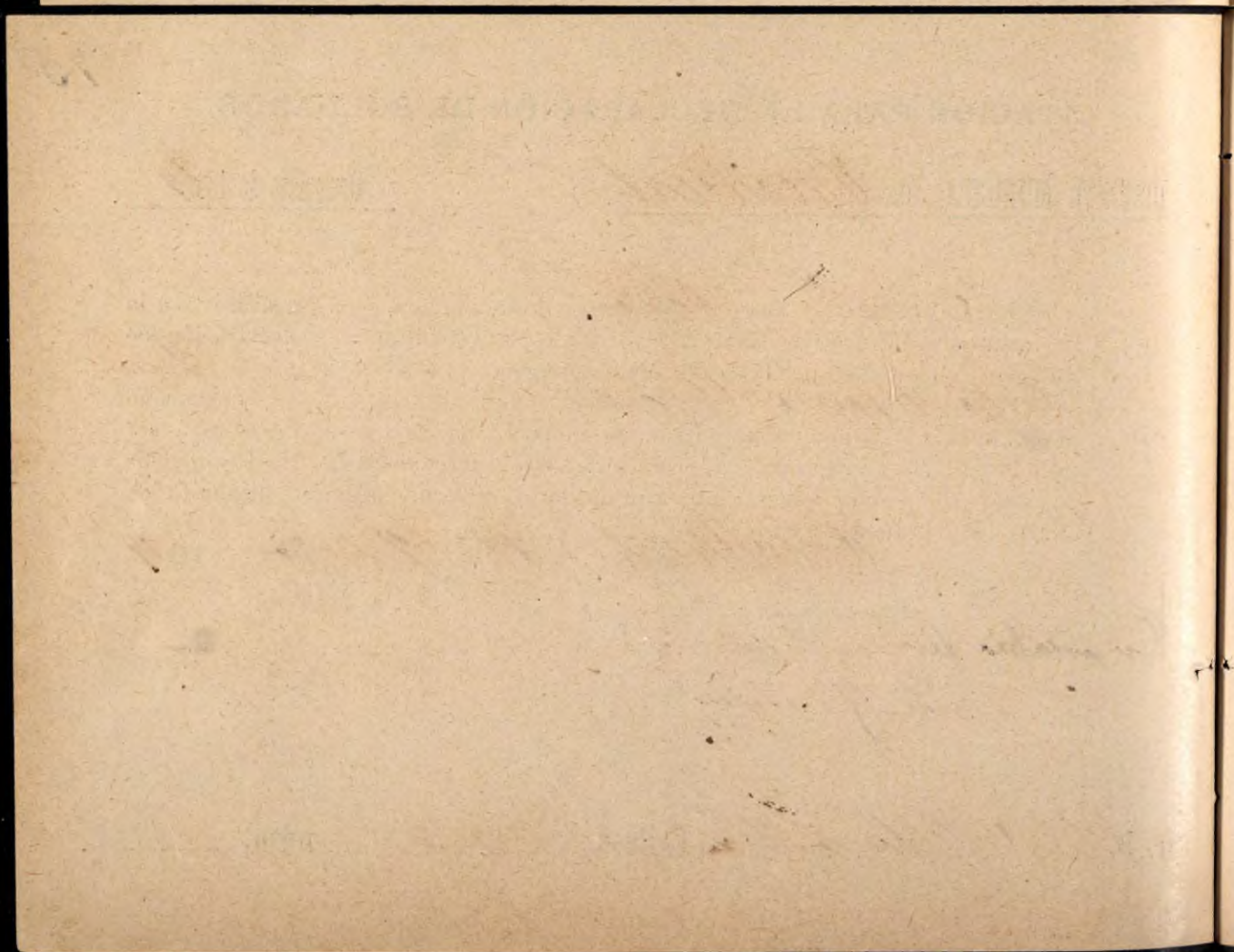
Don Juan

Sr. D. Franco Alfonso Garcia Calle de Seura núm. 6





S



Sr



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero a las veles de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Vicente de Jaster Cordero mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 10 de febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Por no saber firmar el cited  
resolvo lo hace el testigo



[Signature]

José Mar

Sr. D. Vicente Jaster Cordero Calle de Barranquet núm. ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero a las veles de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Franco Quintanilla Gallardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 10 de febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,  
P.O.



[Signature]

Franco Quintanilla

Sr. D. Franco Quintanilla Gallardo Calle de Berdiguera núm. ...



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

D

Sr

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

D

Sr



# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero a las veles de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Jose Mas Sol mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. D. co.  
Francisco Lopez*



Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Sr. D. Jose Mas Sol Calle de Palma núm. 1

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero a las veles de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Casual Mas Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

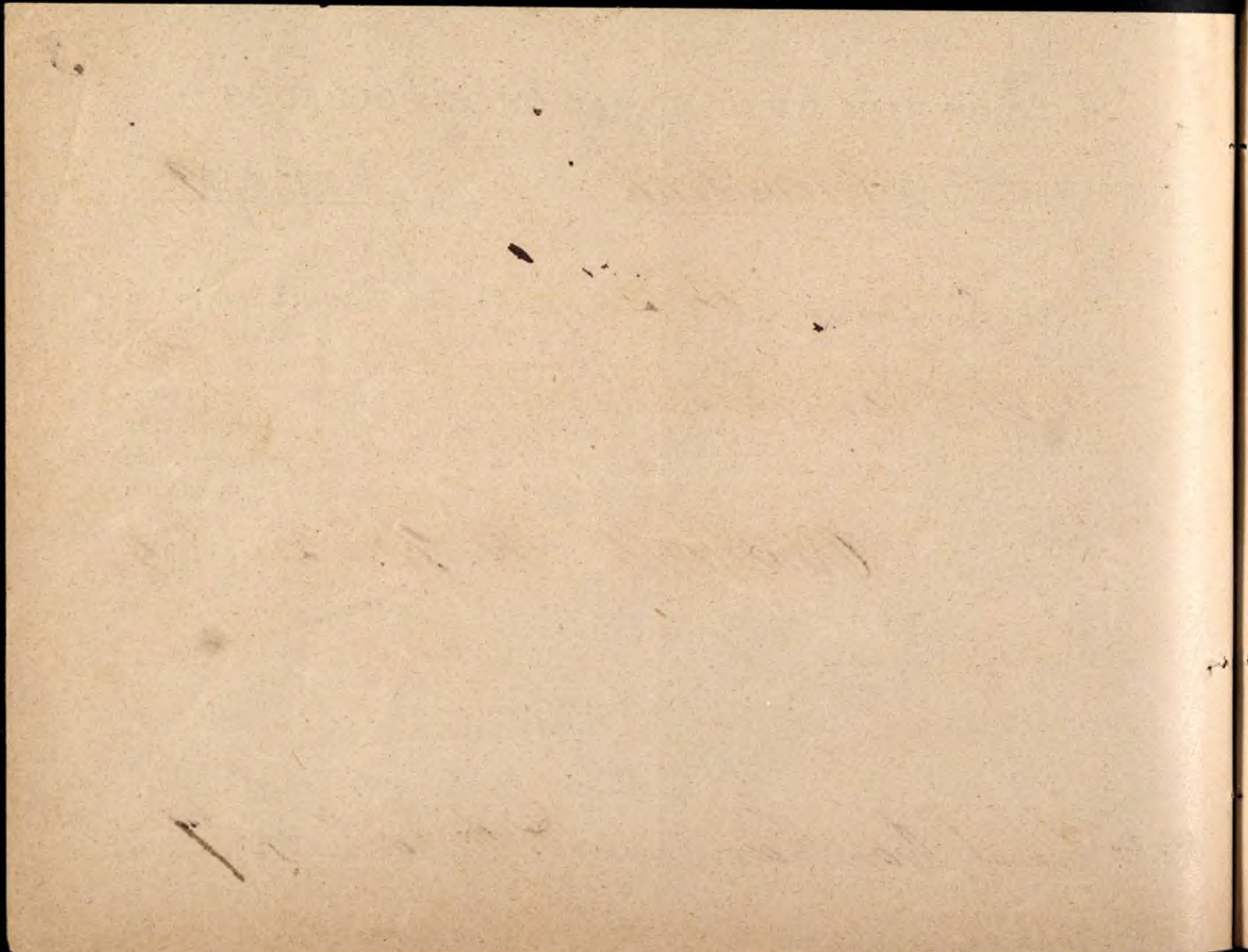
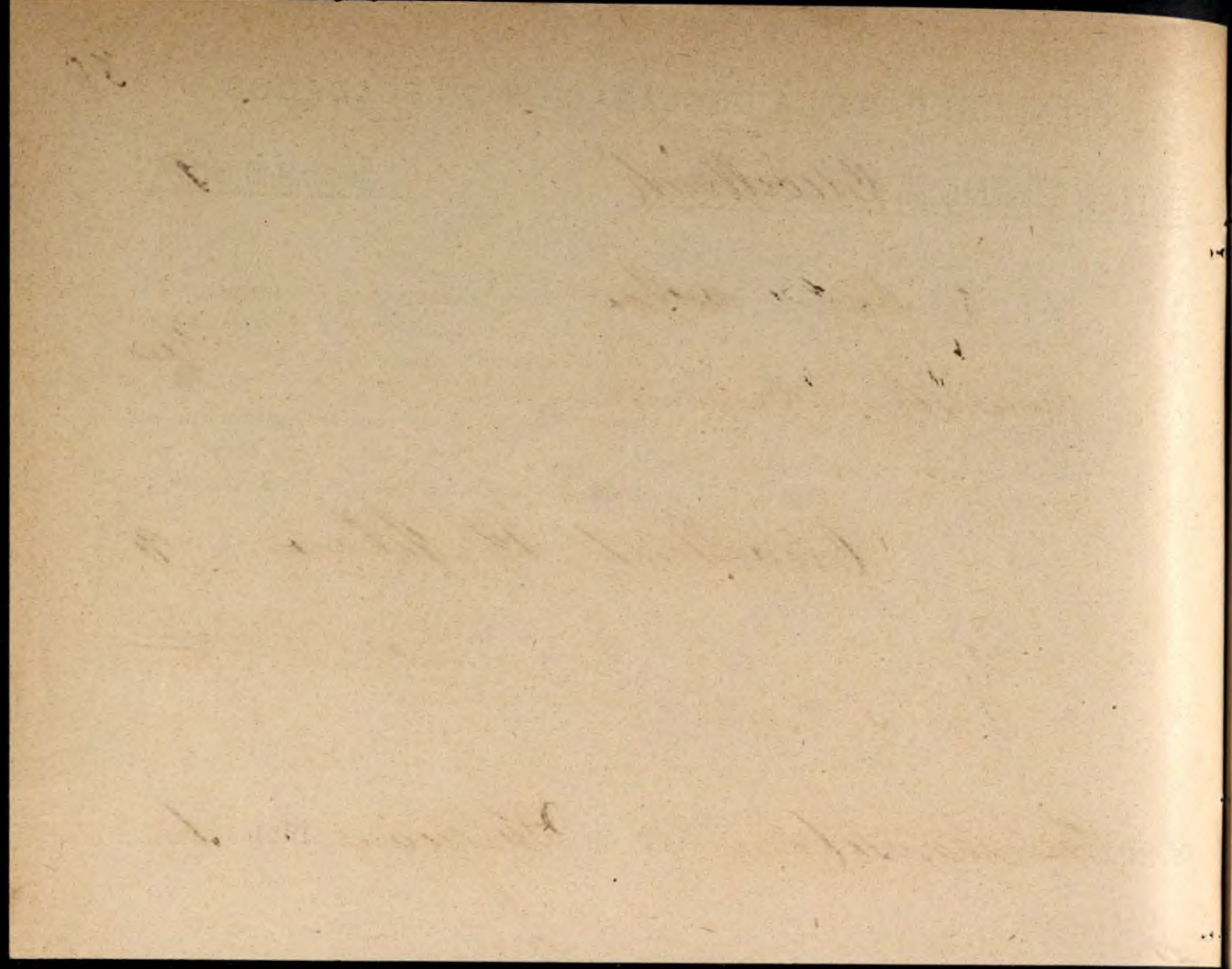
*Francisco Lopez*



Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Sr. D. Casual Mas Mas Calle de D. Vieja núm. 7







731

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevillente*

**Reemplazo de 189** *9*

El día *5* de *enero* a las *vech* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Manuel San Ramos* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Crevillente* á *18* de *febrero* de 189 *9*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*P.O.*

*Francisco Jimenez*



*Manuel San Ramos*

Sr. D. *Manuel San Ramos* Calle de *Cañama* núm. *9*

74

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Crevillente*

**Reemplazo de 189** *9*

El día *5* de *enero* a las *vech* de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á *Cayetano Luján San* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Crevillente* á *18* de *febrero* de 189 *9*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*P.O.*

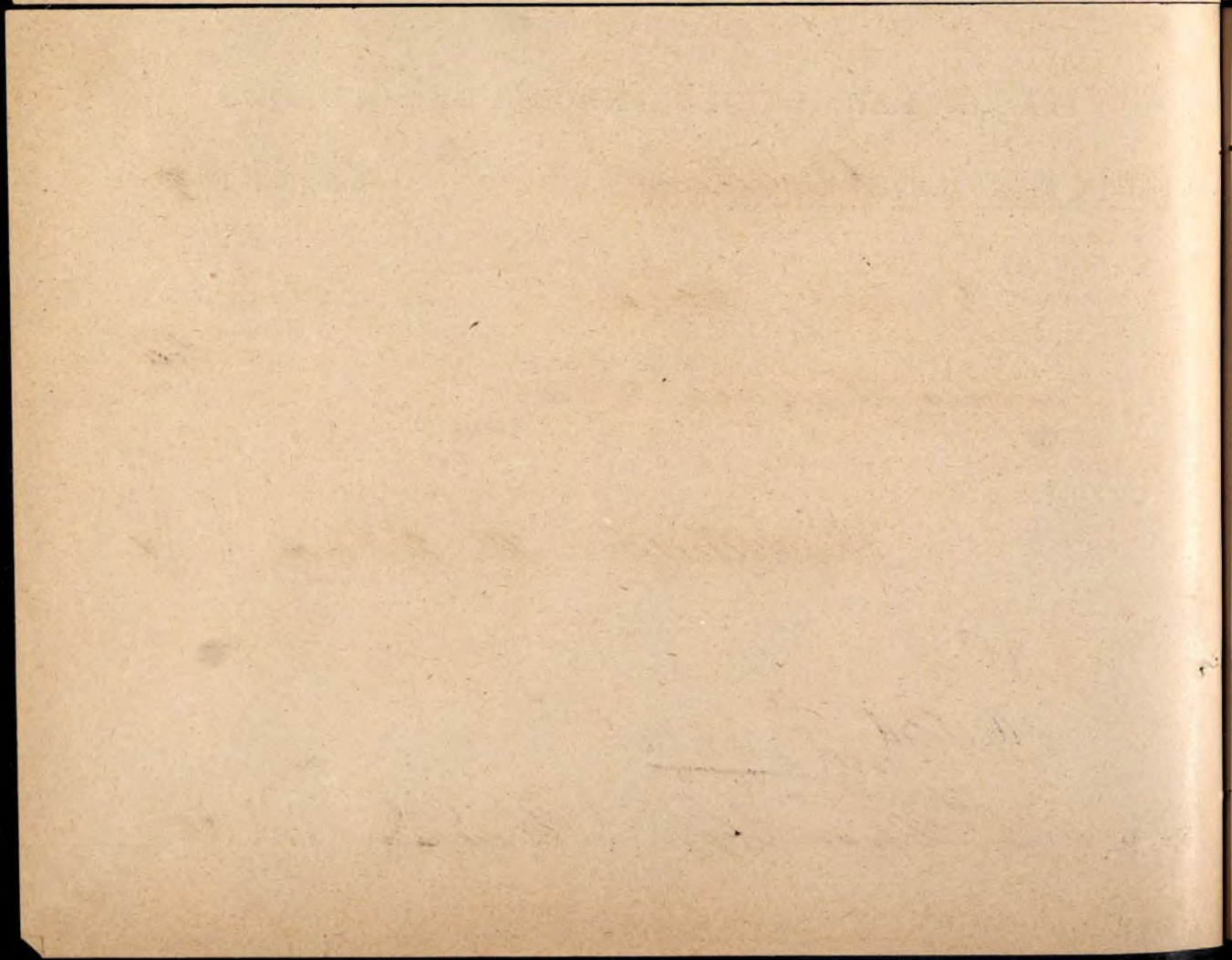
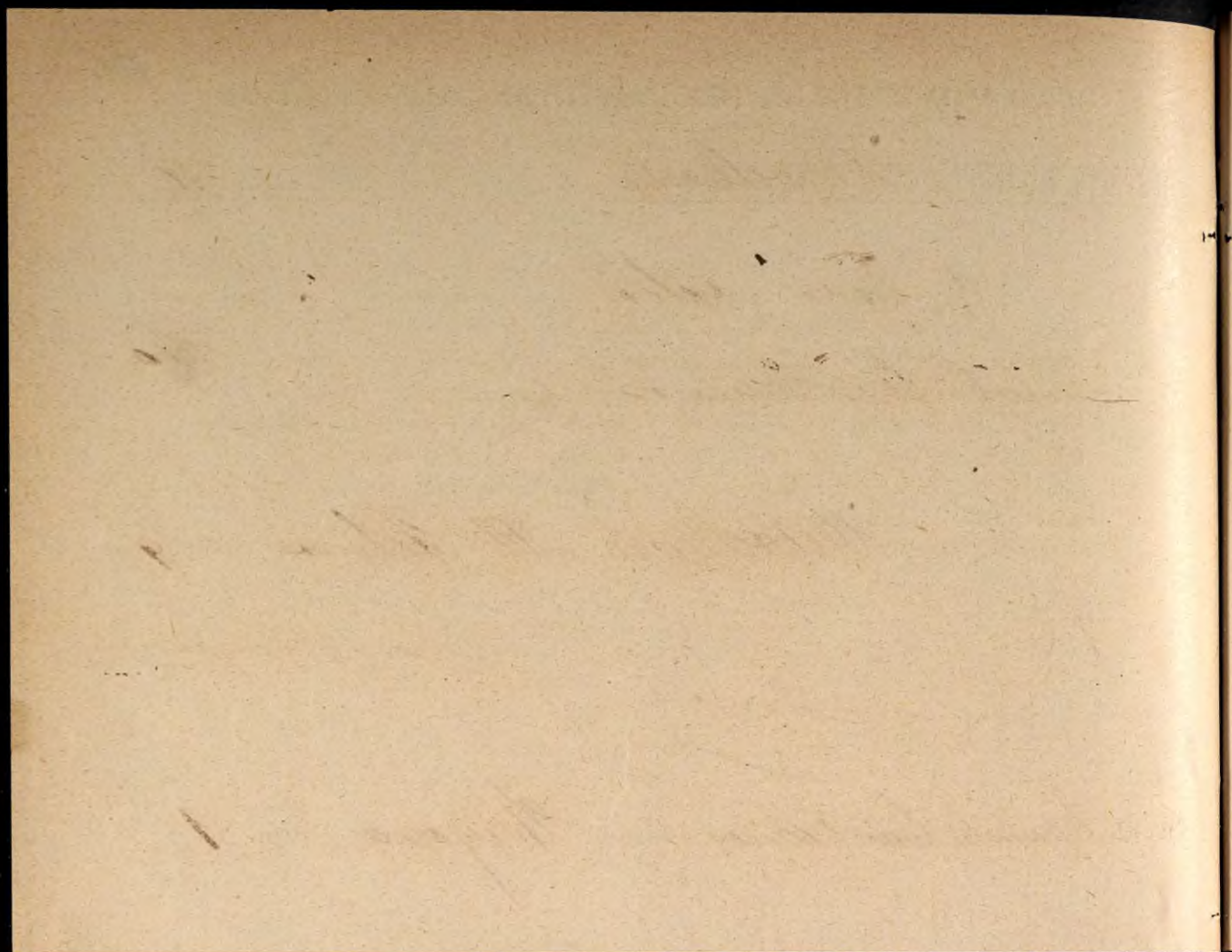
*Manuel Caudela*



*Manuel Caudela*

Sr. D. *Cayetano Luján San* Calle de *Mercaderes* núm. *22*







CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Antonio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 14 de febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P. O.

Vicente Mas



Sr. D. Francisco Antonio Calle de Barcelona núm. 11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

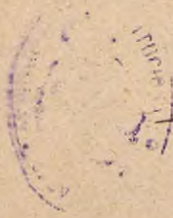
El día 5 de Abril á las seis de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Alfonso Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 14 de febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Jose Ramon  
Alfonso



Sr. D. Francisco Alfonso Mas Calle de Unidad núm. 30



12

S

D

11/10/71

Sr



### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril á las vech de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fra Juan Eug Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 14 de Febrero de 1899

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Por no haber firmado  
José María



[Signature]

Sr. D. Juan Eug Pastor Calle de S. Miguel núm. ...

### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril á las vech de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fra Juan Galpura mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 14 de Febrero de 1899

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Por no haber firmado  
José María



[Signature]

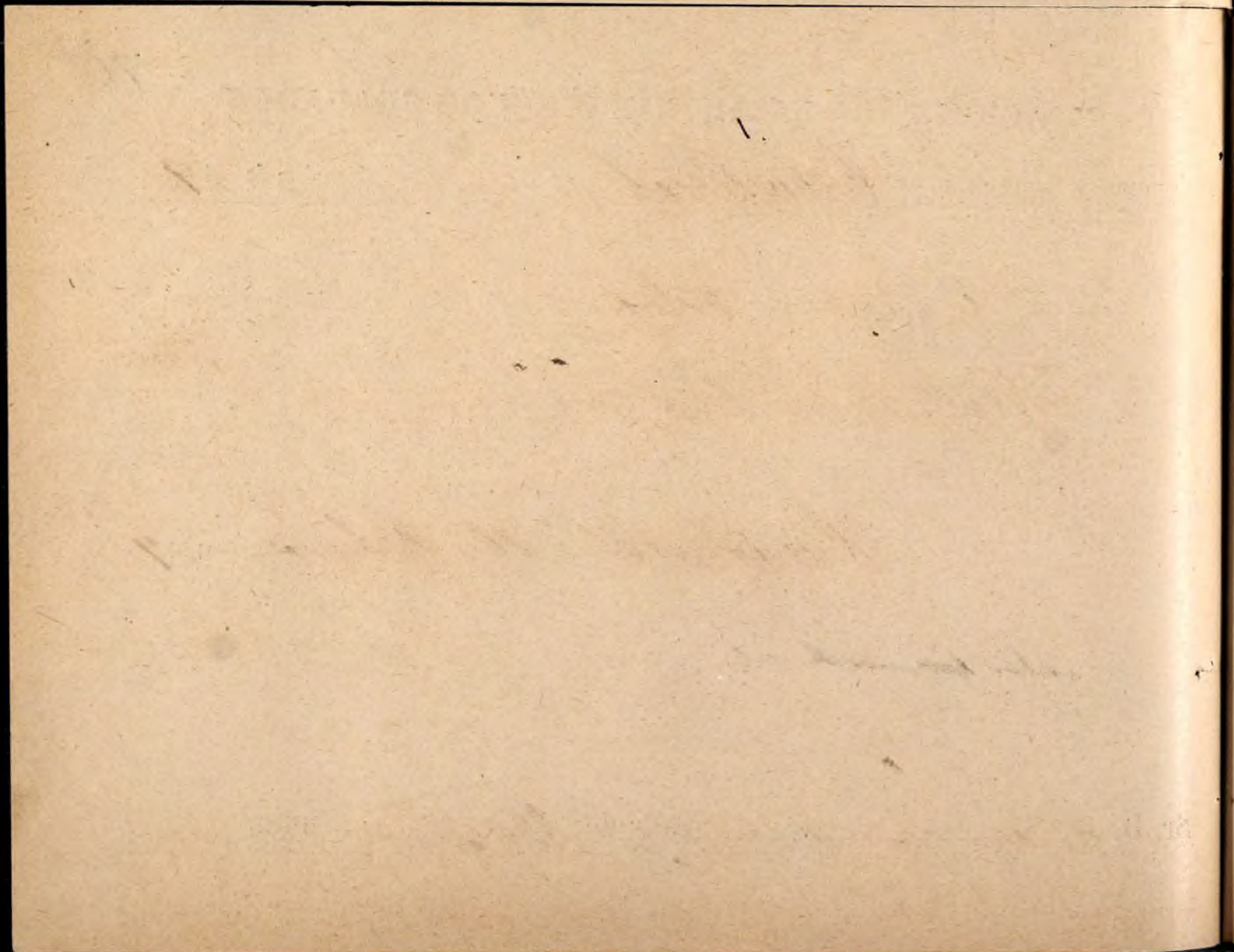
Sr. D. Fra Juan Galpura Calle de Perdiguera núm. ...





I

S



D

Sr.



# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Agosto a las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á me Llido Agas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,



Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

José Llido

Juan Pardo

Sr. D. José Llido Agas Calle de S. Faustino núm. 11

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Agosto á las ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á me Rodriguez Asensio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,



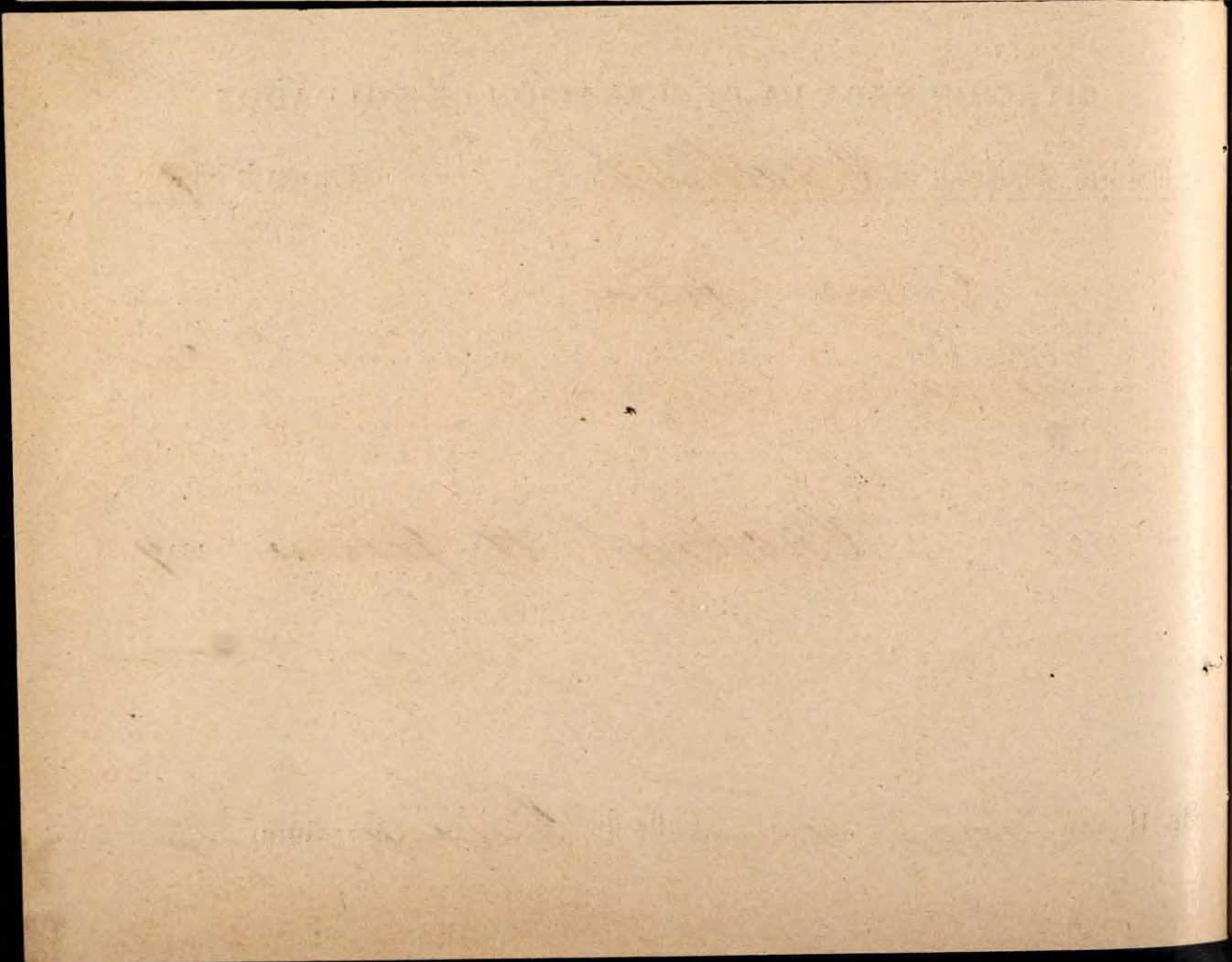
Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P.O.  
José Rodríguez Asensio

Juan Pardo

Sr. D. José Rodríguez Asensio Calle de Vayona núm. 11







23 25

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de enero a las seis de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Franco mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O.

Franco Jimenez

Crevillente á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Franco

Sr. D. Franco Calle de Verdura núm. 1

78

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de enero a las seis de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O. José



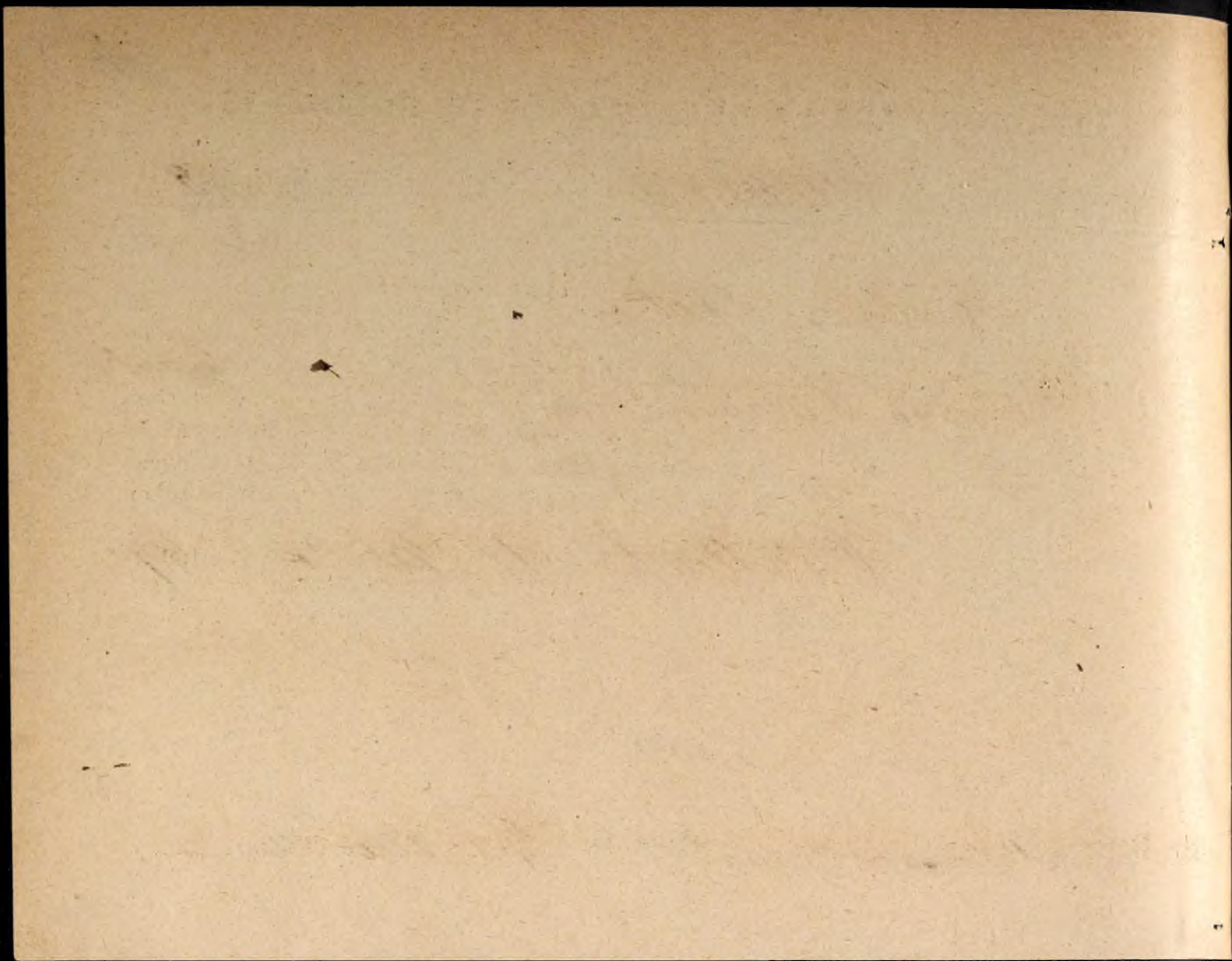
Crevillente á 18 de febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Franco

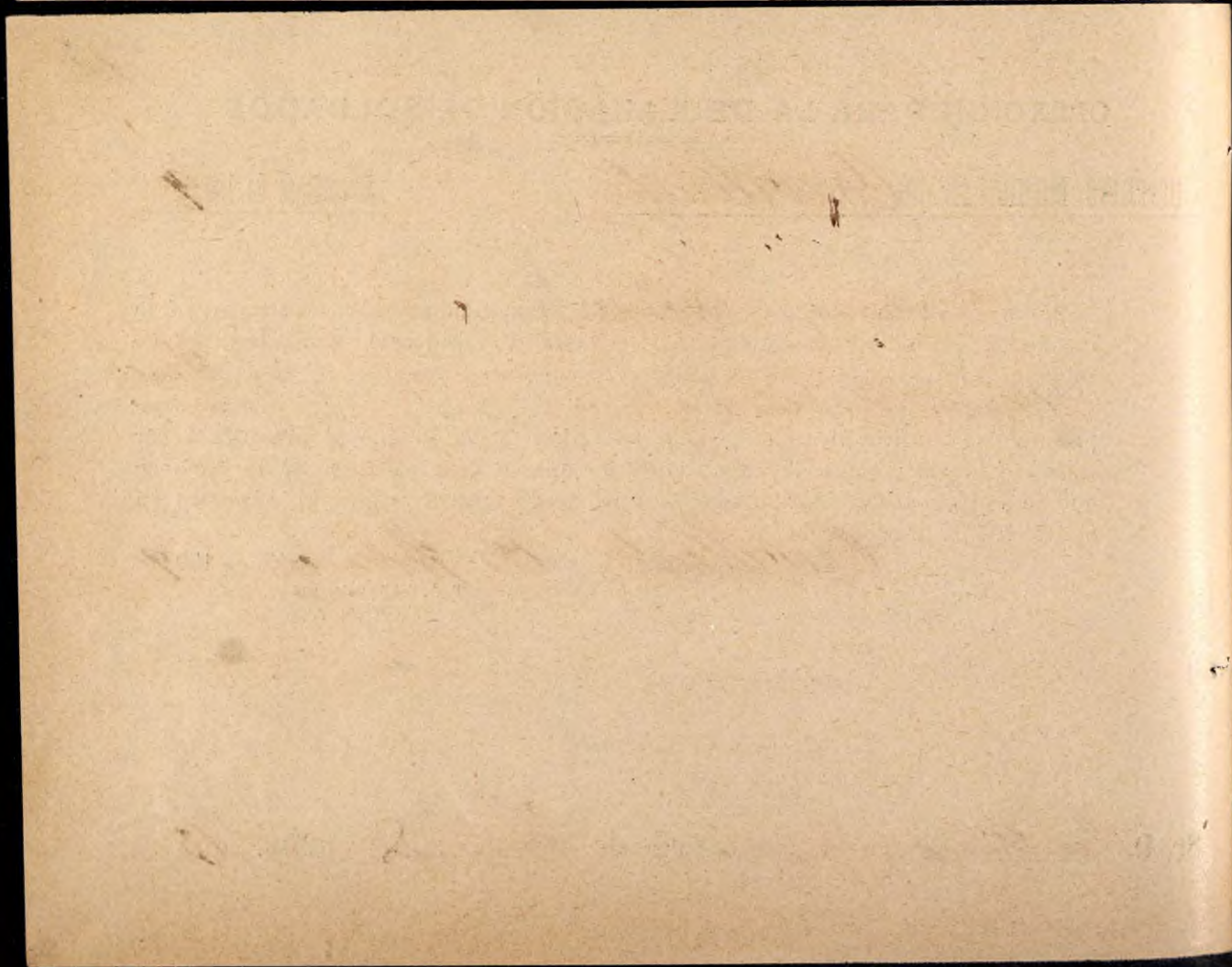
Sr. D. José Calle de Verdura núm. 13





D

Sr



S



# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Marzo á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Ferrandín Ceballos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P. D. José Ferrandín



[Signature]

Sr. D. José Ferrandín Ceballos Calle de Bandera núm. 4

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Marzo á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franco Eug. Ferrandín mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Francisco Puch



[Signature]

Sr. D. Franco Eug. Ferrandín Calle de Loreu núm. 1



68

A

F

A

L

Sn

S



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril las vech de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Sacia Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

(Sello)  
30. José Ferrnades  
Recibí el duplicado,



Juan Pardo

Sr. D. Antonio Sacia Torres Calle de Vayona núm. 42

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril las vech de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cristóbal Anselmo Oliver mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

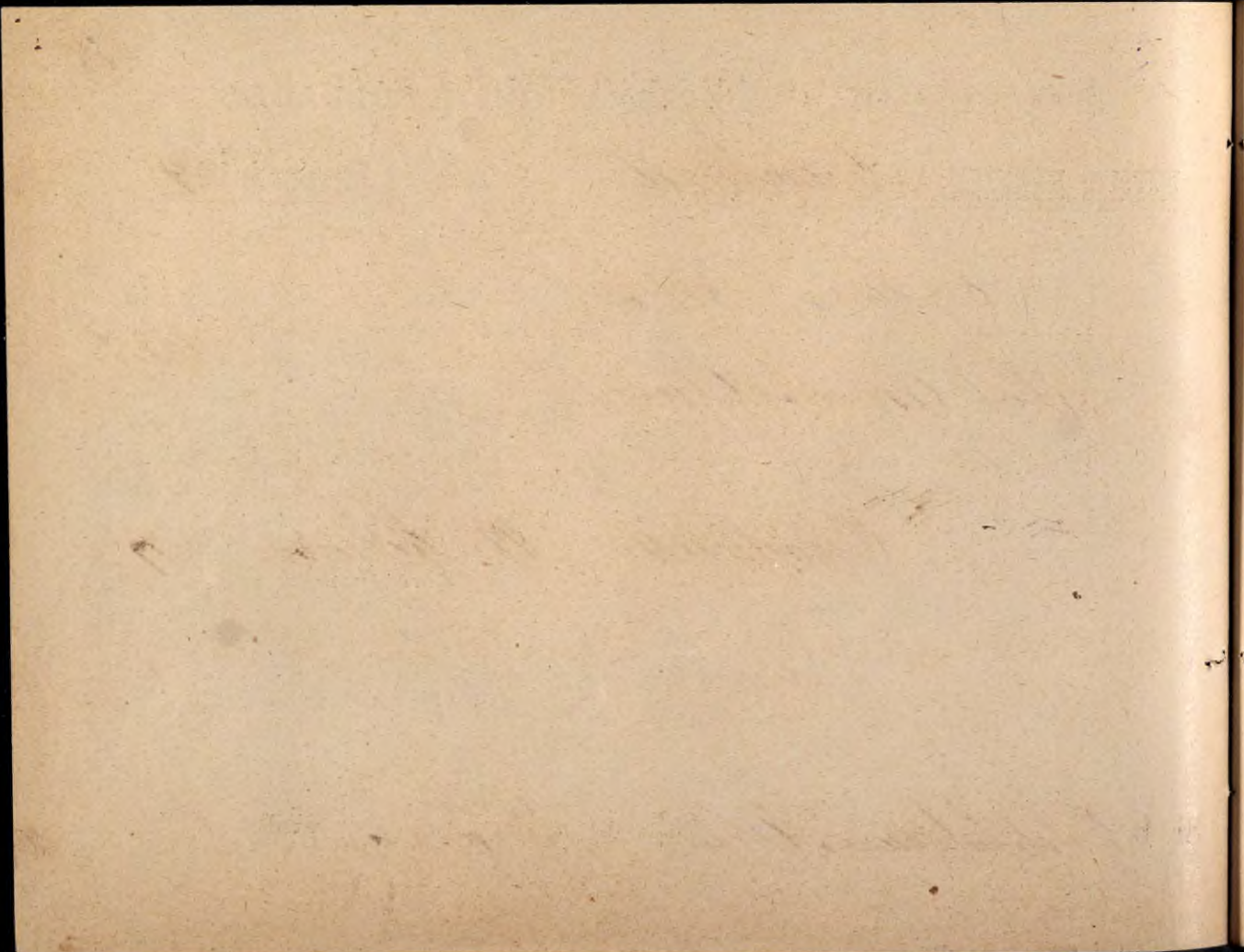
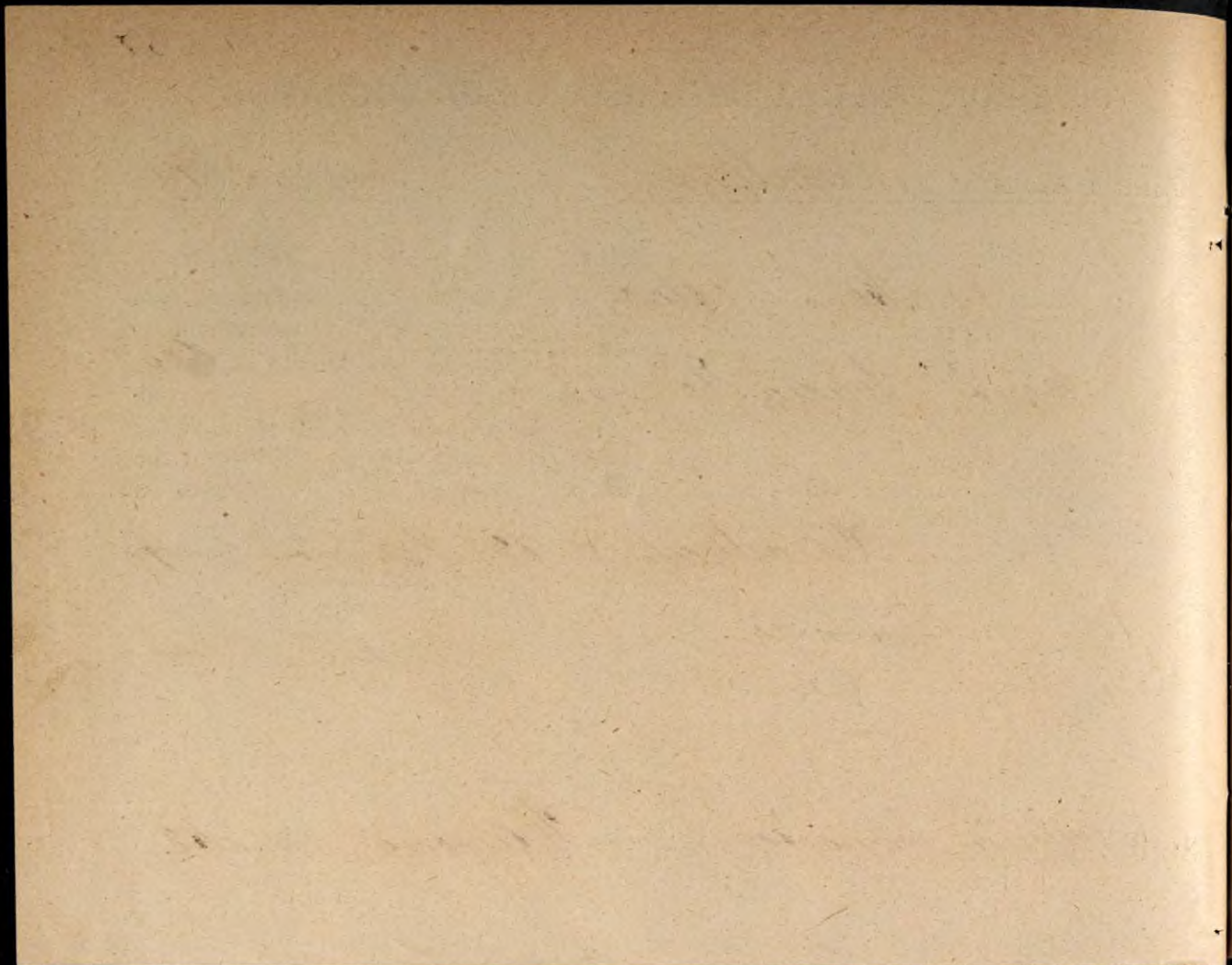
(Sello)  
Cristóbal Anselmo Oliver  
Recibí el duplicado,



Juan Pardo  
Oliver

Sr. D. Cristóbal Anselmo Oliver Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_







CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Guzmán Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

S.O.

Manuel Mas



Manuel Mas

Sr. D. José Guzmán Mas Calle de Boquera núm. 4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de enero á las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Gómez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

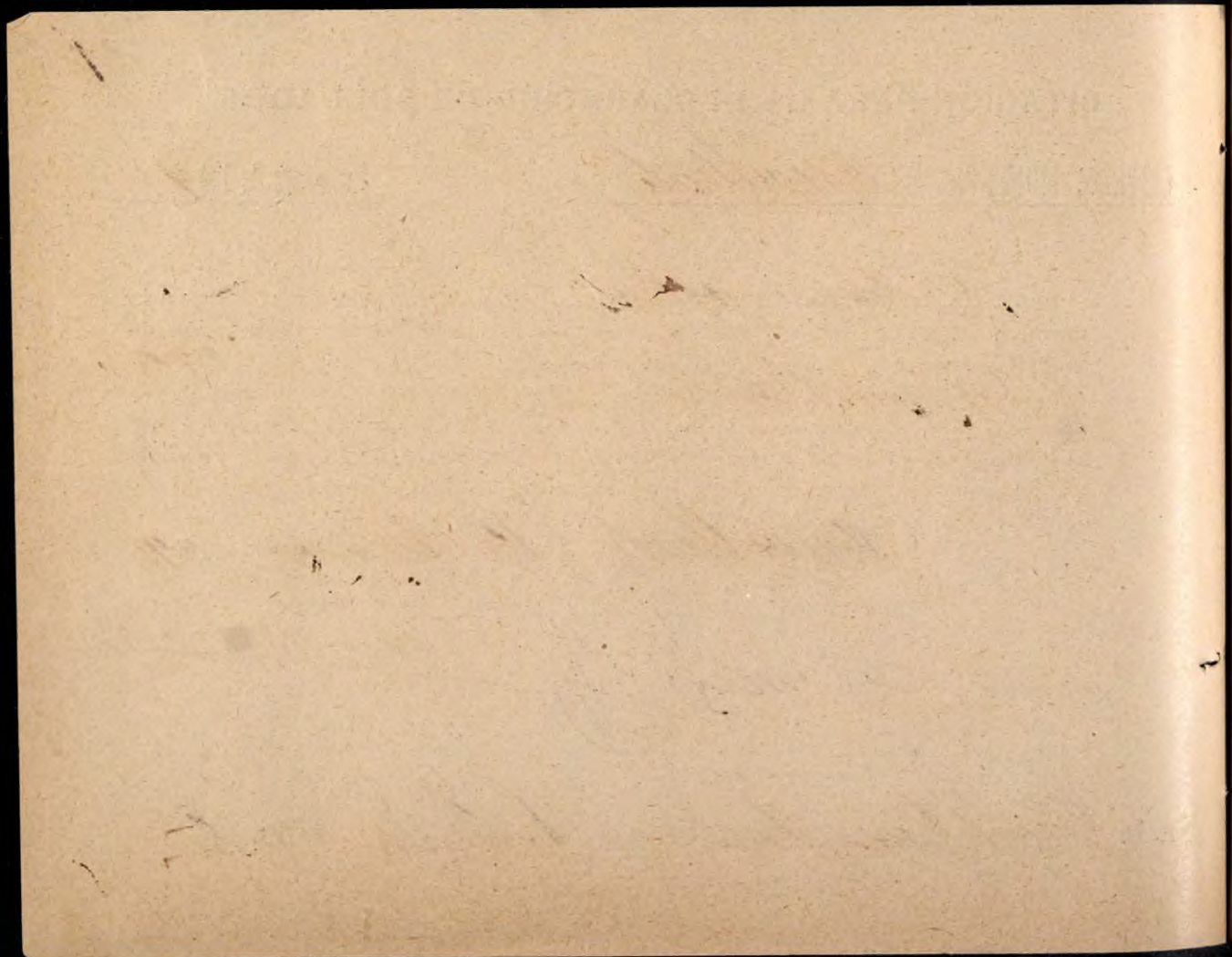
Vicente Gómez



Manuel Mas

Sr. D. Vicente Gómez Calle de S. José núm. 5







39

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Marzo a las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Pastor Sales mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. D. José Zuñiga



Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

[Signature]

Sr. D. José Pastor Sales Calle de Caubla núm. [initials]

382

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Marzo a las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Manuel Martínez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

+ 30

Manuel Canalela



Crevillente á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

[Signature]

Sr. D. Manuel Manuel Martínez Calle de Caubla núm. [initials]



DESCRIPTION OF THE ...

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

80

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 1 de enero a las veís de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Juan San Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

P. O.  
Ante mí  


Sr. D. Juan San Alfonso Calle de Arada núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

83


DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 1 de enero a las veís de su mañana, y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita a Manuel San Davo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

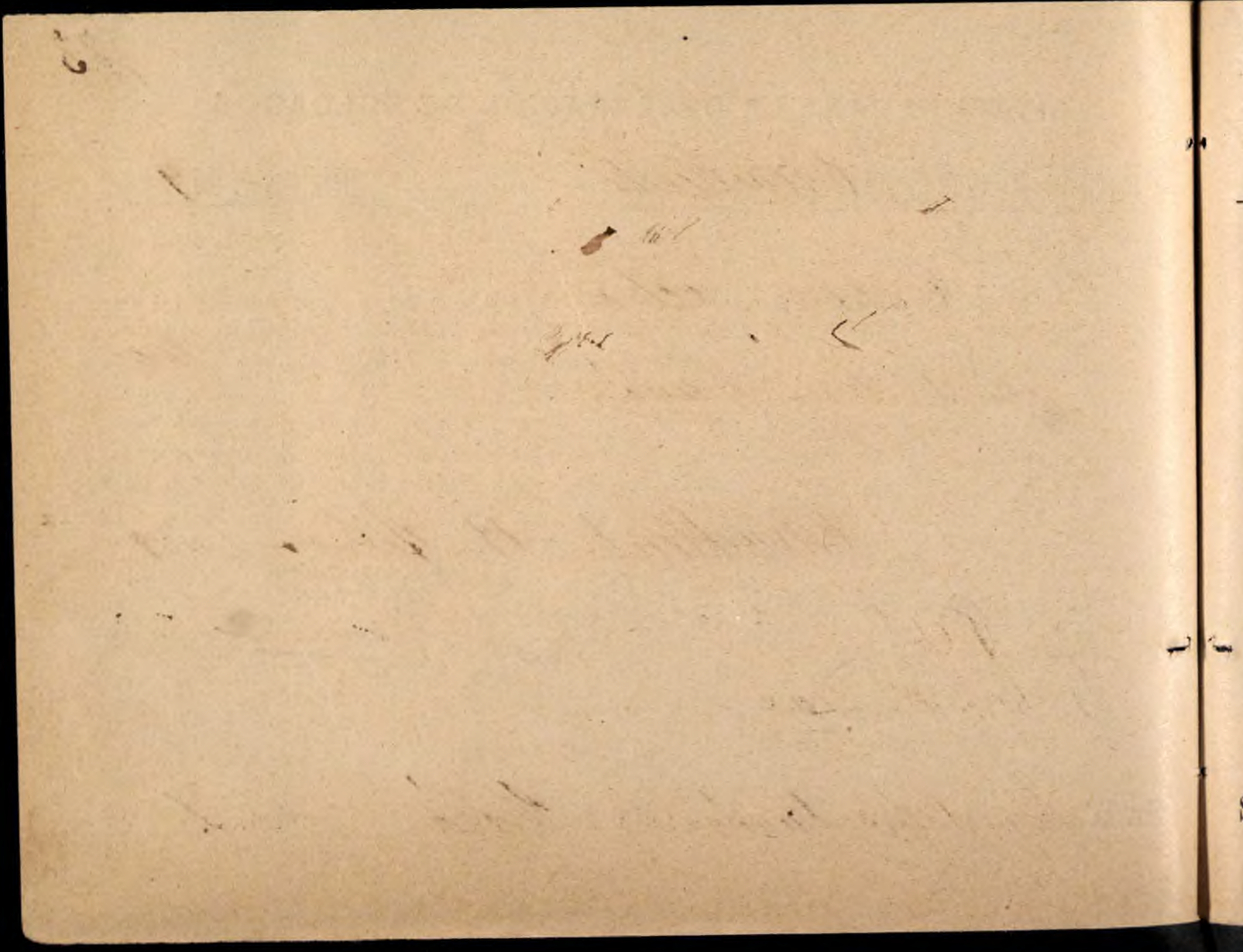
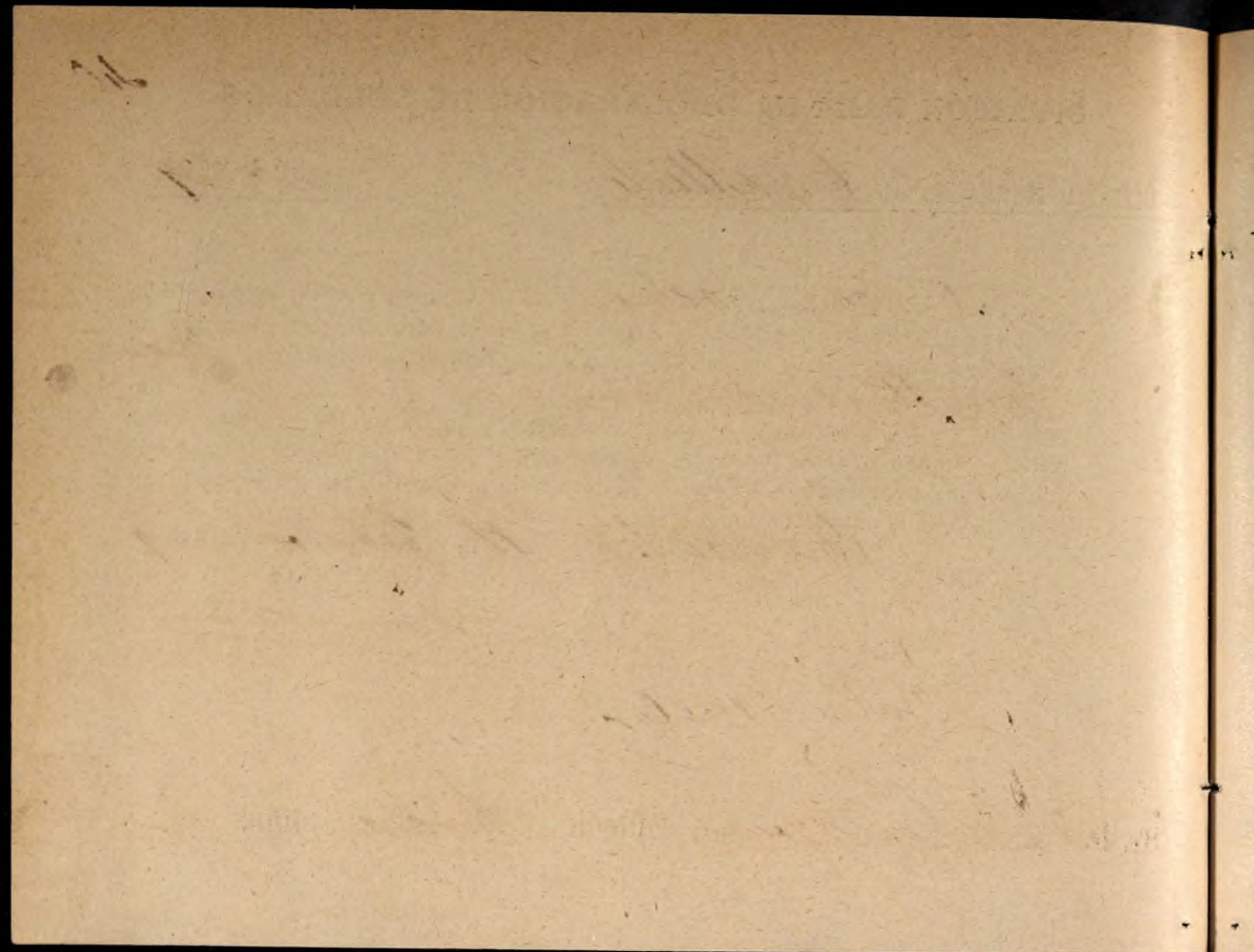
(Sello) Crevillente á 18 de febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

P. A.  
Responso Davo  


Sr. D. Manuel San Davo Calle de Villa núm. 1







84

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Febrero a las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Cano Davo Hurtado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.O.  
Antonio Pastor

Sr. D. Juan Davo Hurtado Calle de Alcaza núm. 5

84

# CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del mes de Febrero a las vecho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Braulo Arnar Barragan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.O.  
Franco May

Sr. D. Braulo Arnar Barragan Calle de Osbo núm. 1



18

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930



471

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril a las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Ramos Cuervo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,



á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

*Francisco Ramon*

Sr. D. Francisco Ramos Cuervo Calle de Plauelles núm. 9

28

**CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 de Abril a las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bernabe Beniad Belso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,



á 18 de Febrero de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P. D. *José Fernandez*

Sr. D. Bernabe Beniad Belso Calle de Boquera núm.



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

S

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

D

Sr



### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del ~~actual~~ mes ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Carreras Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

(Sello) Recibi el duplicado,

José Carreras



Sr. D. José Carreras Caudela Calle de Chacón núm. 9

### CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

El día 5 del ~~actual~~ mes ochos de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto se cita á José María María mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

(Sello) Recibi el duplicado,

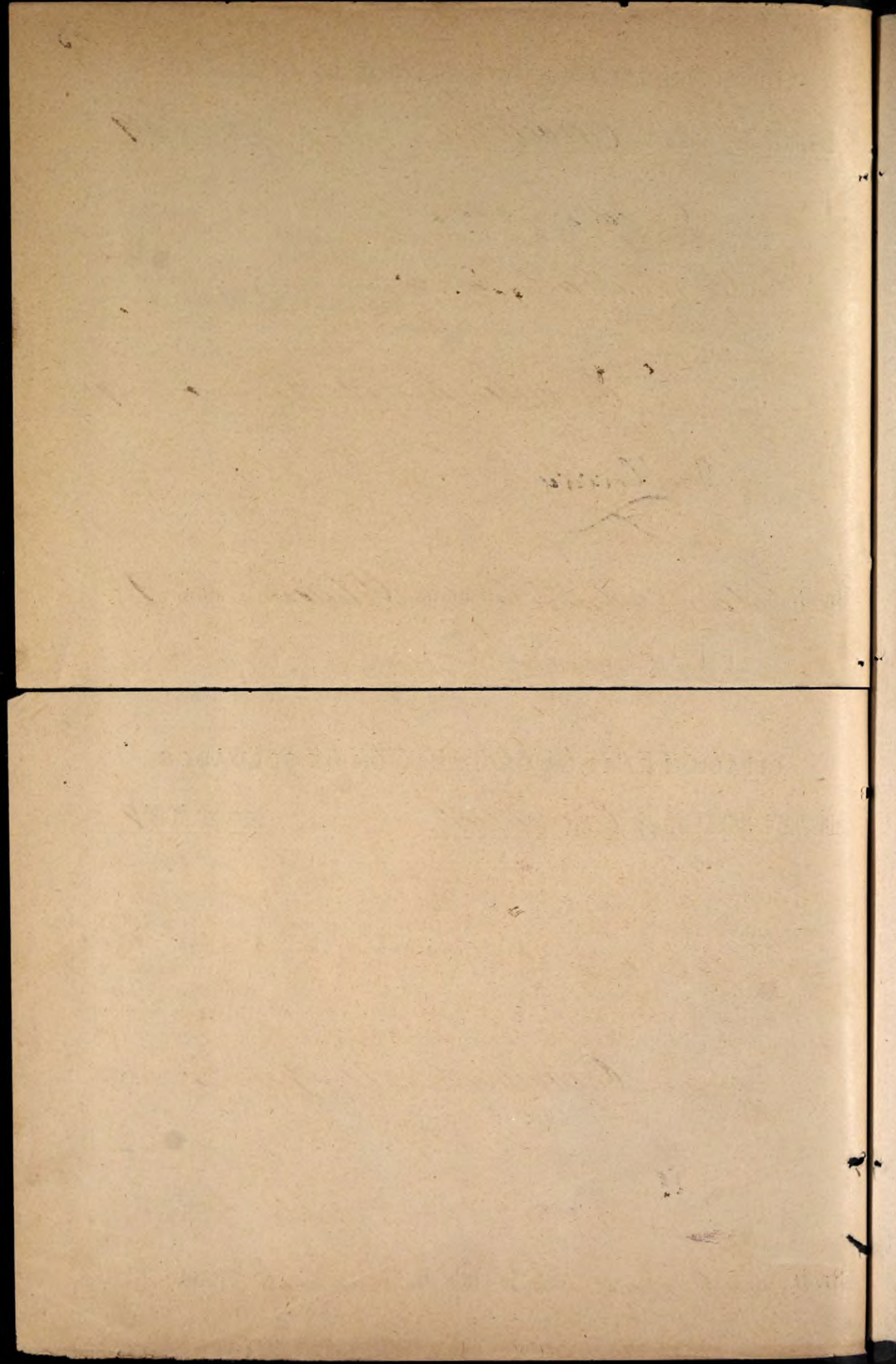
José Fernández



José María

Sr. D. José María María Calle de Trinidad núm. 15







Don Francisco Baena Puigcerber Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico, que en el libro de Actas de esta Corporacion Municipal, perteneciente al corriente año se halla en su <sup>x</sup> parte <sup>x</sup> que <sup>x</sup> contenido en la libe asi dice:

Senores concurrentes  
Presidente

Don Jori Martiner Lledo  
Concidentes

2.<sup>o</sup> Don Antonio Admor Fernandez Lledo 1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde  
4.<sup>o</sup> " " Antonio Soriano Mas  
Sindicos

Don Antonio Man Mas  
" Cayetano Candela Mas  
Concejales

Don Francisco Alfonso Fernandez  
" Carlos Candela Mejada  
" Francisco Quesada Pons  
" Jori Lopez Magro  
" Francisco Espinosa Mas  
" Jori Amador Candela

En la villa de Bevilanda a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Don Jori Martiner

por incompatibilidad del Alcalde propietario Don Antonio

Capinoro Mas segun lo dispuesto en el Art.<sup>o</sup> 92 de la Ley de 11 de Julio de 1895 no

deficiado por la de 21 de Octubre del 896, y previo convocatoria en forma, se reunieron

en sesion publica extraordinaria en la presente Sala Capitular a las ocho de la ma

ñana de este dia, hora señalada al efecto en los bandos y edictos de convocatoria y citacion personal, los senores del Ayuntamiento, cuyos nombres



al margen se expresan, despues de haber  
sido escludidos aquellos comprendidos en el  
art.º 92 de la Ley asociada de los facult-  
ativos en medicina y cirujia, Don Francisco  
Mar Candale, Don Manuel Torres Mas y  
Don Jose Diaz Rico, nombrados por el Ayun-  
tamiento para practicar los reconocimien-  
tos de todos los mozos del actual Alista-  
miento y los demas que procedan, y del  
hallador, Don Jaquin Mas Mas, nombra-  
do por el Señor Alcalde de este Municipio  
con arreglo a las facultades que le concede  
como Comandante de Armas, el parrafo 2.º  
del art.º 94 de la siguiente Ley de Reem-  
plazaros, para practicar tambien la falta  
de los referidos mozos, quienes, despues de  
aceptar sus respectivos cargos, juraron des-  
empañarlo bien y fielmente.

En este estado el Señor Presidente manifesto: Que  
el objeto de esta Sesion es ora el de llevar a epe-  
to la diligencia de clarificacion y declaracion  
de soldador, de los mozos comprendidos en el  
Alistamiento del presente año, y al efecto, ha  
mandado presentarse gran número de ellos, inte-  
rrogados del referido Alistamiento, padres y pa-  
rentes de otros, que han acudido a virtud de los ban-  
dos publicados, y de la citacion hecha en la forma  
prevista en el art.º 78 de la Ley de Reclutamiento  
y reemplazaros del ejército, despues de





leídos, por mi el infrascrito Secretario, en da-  
ta y alta voz, por orden del Señor Presidente,  
los Capítulos 8º 9º y 10º de la referida Ley, y  
los 4º y 5º del Reglamento para su ejecución,  
y de reconocer el medidor la talla y decla-  
rar hallarse conforme para los efectos pre-  
venidos en los Artº 80 y 83 de la referida Ley,  
se procedió a verificarlo en el modo y forma  
siguientes:

1. Salvador Sanchez Semper de  
Josi y Beresa natural y vecino de esta  
villa de diez y nueve años de edad  
soltero, jornalero, sabe leer y escribir  
hallado resultó con lo de un metro  
seiscientos ochenta y cuatro milímetros

1684

Pasado al reconocimiento resultó  
útil a pesar de haber alegado padecer  
del brazo izquierdo, e interrogado  
por el Señor Alcalde contestó que no  
hubo que alegar ninguna excepción  
legal y en su merito el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del  
Señor Sindico se declaró Soldado  
lo que se publicó



2  
3  
Soldado  
Felix Asensio Asensio de  
Javi y Mariana natural y vecino de  
esta Villa de diez y ocho años de edad  
soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-  
bir y medido obtuvo la de un metro  
setecientos cuarenta y dos milímetros

1742

Reconocido resulto útil y habien-  
do manifestado a preguntas del  
Tenor Alcalde que no tenia nada  
que alegar el Ayuntamiento de con-  
formidad con el parecer del Tenor  
Lindero, le declaró Soldado publi-  
candose.

3  
4  
Temporalmente  
excluido casol<sup>o</sup>  
art.º 83  
Jose Carreres Manchon de  
Manuel y Rosa, natural y vecino de esta  
Villa, soltero, jornalero de 18 años de  
edad, no sabe leer ni escribir y ha-  
bido obtenido la de un metro quinien-  
tos sesenta milímetros

1760

Pasado al reconocimiento resulto  
inútil por tener una inflamacion cro-  
nica de la matriz de la uña del dedo  
gordo del pie y probable osteopatia  
de la falange, y habiendo contesta-  
do al ser interrogado por el Tenor Al-  
calde que no tenia nada mas que al-  
legar, el Ayuntamiento el parecer del Se-  
ñor Regidor Lindero y de conformi-  
dad a lo dispuesto en el Art.º 83 de la





Ley le declaró temporalmente exclu-  
do, lo que se hizo saber al público  
Vicente Os Ardid de José y  
Antonia, natural y vecino de esta villa  
de 18 años de edad soltero, jornalero, no  
sabe leer ni escribir y medido resultó  
con la de un metro seiscientos treinta  
y un milímetros

4  
Soldado

Reconocido resultó útil e interroga-  
do manifestó no tener que alegar ex-  
cepcion alguna y en su vista el Ayun-  
tamiento visto al Placido, le declaró  
Soldado, lo que se publicó

1631

5 José Francisco Marchon Alfonso  
de Vicuña y Salvadora, natural y vecino  
de esta villa de 19 años de edad, soltero,  
labrador, no sabe leer ni escribir y talla  
de obhwo la de un metro cuatrocientos  
sesenta y cuatro milímetros

6  
Totalmen-  
te excluido  
caso 2.º art.º  
80

Pasado al reconocimiento resultó útil  
y interrogado por el Tenor Alcalde, alega  
la excepcion de ser hijo único en senti-  
do legal de padre pobre sexagenario a  
quien mantiene con el producto de su

1664



trabajo; no presentado el expediente  
que lo justifique, no obstante lo cual  
el Ayunt<sup>o</sup> oido al Sindico y de acuerdo  
en su parecer le decloro **totalmen**  
**te** excluido del servicio militar co  
mo comprendido en el numero 3<sup>o</sup> del  
art<sup>o</sup> 80 de la Ley, publicandou

6 **Benigno Gonzalez Puig**  
de Jose y Josepe, natural y vecino  
de esta villa de 18 años de edad.  
llamado, no compareció en su depes  
to lo haue su padre Jose Gonzalez Que  
sada manifestando que no se presenta  
por hallarse enfermo en cama por lo  
que ruega á la Corporacion tenga á bien  
concederle un plazo para verificarlo;  
y en su consecuencia el Ayunt<sup>o</sup> acordó  
concederselo de ocho dias ó no hasta el  
Domingo próximo á las ocho de su  
mañana, lo que se publicó

7 **Esteban Davó Ferrandez**  
de Jose y Beres, natural y vecino de  
esta villa de 19 años de edad, soltero  
pilador, no sabe leer ni escribir y me  
dido resultó con la de un pie y seis  
cientos veintinueve milímetros

Del reconocimiento resultó útil y  
preguntado contestó que nada le  
nia que alegar, y en su virtud el





Ayuntamiento sido el Sindico le declaro

8  
Soldado

José Alfonso Ledo de Fran-  
cisco y Gertrudis, natural y vecino  
de esta Villa, soltero, labrador, no  
sabe leer ni escribir y tallado resul-  
tó con la de un metro cincuenta y  
ocho milímetros

1648

Renunciado resultó útil habiendo  
manifesado que nada tenía que ali-  
gar después de invitado por el Señor  
Alcalde. el Ayunt<sup>o</sup> de acuerdo con el  
pauca del Sindico, le declaró Solda-  
do, lo que se anunció al público

10  
Soldado  
cond<sup>o</sup>  
caso 2<sup>o</sup>  
art. 87

9 José Candela González de  
Miguel y Juana, natural y vecino de  
esta Villa de 18 años de edad, soltero,  
jornalero, sabe leer y escribir y medi-  
do obtuvo la de un metro quinientos  
noveenta y tres milímetros

1593

Pasado al reconocimiento resultó  
útil e interrogado por el Señor Alcalde  
contestó le asiste la excepción de ser  
hijo único en sentido legal de viuda  
pobre a quien mantiene con el pro-



ducto de su jornal, pues aunque tie-  
ne otro hermano llamado Miguel, es  
casado, y tambien pobre; presentan-  
do en el acto el expediente que jus-  
tifica todos y cada uno de los extre-  
mos de la espedida, excepcion del cual  
fueron iniquitos los demas intere-  
sados; y en su consecuencia el Ayunt.  
visto que por ninguno de ellos se hi-  
zo objecion alguna y de conformidad  
con el parecer del Señor Regidor Lendi-  
co, le declaro Soldado Condi-  
cional, como comprehendido en el  
caso 2.º del Art.º 87 de la Ley lo que  
se hizo saber al publico.

10 Manuel Candela Aznar  
de Manuel y Maria, natural y vecino  
de esta villa, de 18 años de edad sol-  
tero, jornalero, sabe leer y escribir  
y hallado obtuvo la de un metro seis-  
cientos veintinueve milímetros

1629

Del reconocimiento resulto' sibi et  
interrogado por el Señor Alcalde con-  
feso que nada tenia que alegar, por  
todo lo que el Ayunt.º de acuerdo con  
el Lendico le declaro Soldado pu-  
blicano

11 Manuel Perez Mas de Manuel  
y Josefa, natural y vecino de esta villa

12



Soldado de 18 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscentos cuarenta y siete milímetros

1647

Pasado al reconocimiento resultó útil e invitado por el Señor Alcalde para que manifestara si le arribó alguna excepción contestó negativamente y en su consecuencia el Ayunt<sup>o</sup> de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado, lo que se anunció al público

12

José Cuesada Sol. de Antofagasta y Concepcion, natural y vecino de esta villa de 18 años de edad, soltero

13  
Soldado

jornalero, sabe leer y escribir, tallado obtuvo la de un metro seiscentos ochenta y cinco milímetros

1685

Reconocido resultó útil y preguntado si tenía que alegar alguna excepción, contestó que no, y en su virtud el Ayunt<sup>o</sup> de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado publicandose

13

Basilio Bergara Parícuti

14.



Temporal-  
mente exclu-  
do caso 2.º art.  
83.

de padres no conocidos, natural de  
Elche y vecino de esta villa, de 18 años  
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer  
ni escribir y medido resultó corto  
de un metro quinientos cuarenta  
milímetros.

1540

Parado al reconocimiento resultó útil.  
A la invitación hecha por el Señor  
Alcalde manifestó que le asiste la  
esuspicion de ser expósito y hallarse  
manteniéndose con el producto de su  
jornal, a Francisco Maudon Fernan-  
dez, a su consorte Antonia Juan  
Macia, ambos pobres, sexagenarios el  
primero y personas que le criaron  
y educaron conservándole en su com-  
pañia desde la edad de dos meses  
sin retribucion alguna pues aunque  
estos tienen un hijo llamado Fran-  
cisco, es casado y tambien pobre, todos  
cuyos extremos justificasen debida-  
mente en el acto, en el expediente  
legal que al efecto exhibe de cuyo  
contenido fueron enterado, los demás  
interesados; y en su consecuencia  
el Ayuntamiento al Plindio y de acuer-  
do con su parecer le declaró Tem-  
poralmente excluido como  
comprendido en el n.º 2.º del Art.º 83





de la ley, lo que se publico  
 14 José Berenguer Juan de  
 Daniel y Maria, natural de Casta-  
 lle y vecino de esta villa de 19 años  
 15 Soldado de edad, soltero, jornalero, sabe leer  
 y escribir, y tallado resulto con  
 de un metro seiscentos ochenta y  
 un milímetros

1681

Pasado al reconocimiento <sup>resulto</sup> útil é  
 interrogado contesto que nada te-  
 nia que alegar, y en su vista el  
 Ayunt<sup>o</sup> oido al Sindico le declaro  
 Soldado, lo que se hizo publico

15 Manuel Alfonso Abas de  
 Manuel y Josefa, natural y vecino  
 de esta villa de 19 años de edad,  
 16 Soldado soltero, tejedor, sabe leer y escribir  
 y medias obtuvo la de un metro  
 seiscentos ochenta y ocho milímetros

1688

Del reconocimiento resulto útil  
 y habiendo contestado a las pregun-  
 tas del Tenor Alcalde que nada  
 tenia que alegar, el Ayunt<sup>o</sup> oido  
 al Sindico lo declaro Soldado  
 publicandou



16 Joaquin Mas Carreres de Ma-

17

Soldo cond.  
Caro 2.º art.º 87

riano y Teruel, natural y vecino de  
esta villa de 18 años de edad, solte-  
ro, jornalero, no sabe leer ni escribir  
y fallado resultó con la de un metro  
quince y dos milímetros

1562

Pasado al reconocimiento resultó  
idit i interrogado confertó learis  
de la excepción de ser hijo único de  
padre pobre resagenerio a quien  
mantiene con el producto de su  
trabajo, exhibiendo en el acto el  
expediente que lo justifica. Im-  
puestos del contenido del mismo. Los de  
mas interesados, nada objetaron; y en  
merito el Ayuntamiento al Jindico y de  
acuerdo con su parecer se declaró Sol-  
dado condicional, como con-  
prendido en el caso 1.º del art.º 87 de  
la ley, publicandose.

17

18.

Soldado.

Francisco Cerda Lledó de  
Antonio Jorja, natural y vecino de  
esta villa de 19 años de edad, solte-  
ro, labrador, no sabe leer ni escribir y  
medido obtuvo la de un metro veintio-  
dos milímetros

1691

Del reconocimiento resultó idit i in-  
terrogado por el señor Alcalde confertó  
no tener que alegar excepción alguna.



y en su vista el Ayuntamiento, oído al Jefe de Justicia  
le declaró Soldado, publicándose

18 Vicente Magro Alfonso de Ma  
nuel y Maria, natural y vecino de esta  
villa, de 18 años de edad, soldado, jornalero,  
sabe leer y escribir y tallado obta

19  
Soldo  
cond.

caro 1º

artº 87

vo la de un metro trescientos diez y seis mil 1616

Pasado al reconocimiento resultó útil  
y a preguntas del Señor Alcalde con  
testó que le asiste la excepción de ser  
hijo único en sentido legal de padre  
pobre sexagenario a quien mantiene  
en casa el producto de su jornal, pues  
aunque tiene otro hermano llamado  
Manuel, es casado y también pobre, pre  
sentando en el acto el expediente que  
lo acredita, del cual fueron enterados  
los demás interesados, sin objeción algu  
na por parte de los mismos; y en su con  
secuencia el Ayuntamiento de conformidad  
con el parecer del Jefe de Justicia, le declaró  
Soldado Condicional, como com  
prendido en el caso 1º del artº 87 de  
la Ley, lo que se publicó.

19

Francisco Leal Garcia de



Soldo. Cond. Narciso y Dolores, natural del P<sup>o</sup> de San  
caso 2.<sup>o</sup> art. 89 Felipe Heri de esta villa y vecino de la

nismia de 18 años de edad, soltero la  
brador, no sabe leer ni escribir y medido

obtuvo le de un metro seiscientos seiscientos 1606

Pasado al reconocimiento resultó ilegít  
e inoventado por el Señor Alcalde para  
que manifestara si le anite al guiso  
excepcion, contentó, que le de ser hijo  
único de viuda pobre á quien mantiene  
con el producto de su jornal, cuyos ex  
tramos justificó en el expediente le  
gal que al efecto exhibe del cual  
fueron enterados los demas interesados  
sin exponerse nada en contrario por  
ninguno de ellos; y en su merito el Ayuntamiento, oído el Señor Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaró Sol

20

Joaquin Cuesada Candela  
de Joaquin y Felamona, natural y ve  
cino de esta villa de 18 años de edad,

21

Pendiente

llamado, no compareció y en represen  
tacion del mismo, lo hace <sup>x su padre</sup> Joaquin  
Cuesada, manifestando que su respin  
do hijo no se presenta por hallarse en  
Valencia ocupado en su oficio de este  
rero, donde será reconocido y hallado de  
conformidad á lo que dispone el Par-





rafo 2º del Artº 95 de la ley exponien-  
do á la vez que no tiene excepcion algu-  
na que alegar; y en su virtud el Ayun-  
tamiento de acuerdo con el parecer del  
Síndico, se declaró pendiente hasta  
que se reciban las certificaciones de  
reconocimiento y falta de que se hace  
merito en el citado Artº publicandose

21 Juan Francisco Carreres Selva de  
Ramon i Gabriel, natural y vecino de es-  
ta villa, de 18 años de edad, soltero, for-  
nalero, sabe leer y escribir y faltado ob-  
tuvo la de un metro seiscientos noventa  
y cinco milímetros

22  
Soldado  
caso 10º  
artº 87

1695

Reconocido resultó útil i interrogado  
contestó que le existe la excepcion  
de ser hijo unico en sentido legal de pa-  
dre pobre seaguarario i quien mantiene  
en con el producto de su trabajo  
pues aunque tiene otros tres hermanos  
llamados Andrie, Jose y Antonio Car-  
reres Selva, el primero es casado, el se-  
gundo cubre su plaza de soldado en  
el 3º Regº Artilleria de plaza de guar-  
nicion en Ceuta y el ultimo se halla



impedido, Pasado ante el reconocimiento  
los facultativos certifican que Antonio  
Carreres Selva padece de granulariones  
en ambos ojos por lo que le conceptúan  
inútil para el trabajo, presentando  
expediente en el que se justifica la po-  
breza del padre y otros estremos de la  
excepcion del cual fueron impuertos los  
señores intererados sin objecion algu-  
na por parte de los mismos; y en su  
consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Síndico le declaró Sol-  
dado hasta que se justifique la  
existencia de su hermano José en el  
Ejército publicandose

22

23

Alonso Ferrandez Mas de José  
y Berse natural y vecino de esta villa  
del Páramo de edad soltero jornalero,  
temporalmente sabe leer y escribir y tallado obtuvo la  
excluido con 2.º  
art.º 83, de un metro quinientos treinta y dos  
milímetros

1532

Pasado al reconocimiento resultó inútil  
y preguntado por el Señor Alcalde con-  
feso le asiste la excepcion de ser hi-  
jo único de padre pobre sexagena-  
rio a quien mantiene con el produc-  
to de su trabajo, exhibiendome el se-  
fo el expediente que lo justifica. Dada  
cuenta del mismo a los demas interera-





dos, no se objeta cosa alguna por ningun  
 no de ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el parecer del Jefe de  
 Clave Temporalmente excluido  
 del servicio militar como comprendi  
 do en el numero 2º del Artº 83 de la Ley  
 publicandose

23

24

Pendiente

Daniel Gallardo Mas de Mi  
 guel y Dolores natural y vecino de esta  
 villa de 19 años de edad, soltero, orfandad  
 le. Hallado no comparecio, y en represen  
 tacion del mismo, lo hace su madre Do.  
 lores Mas Lledo, manifestando que su si  
 tado hijo no comparece por hallarse estu  
 diando en Madrid, donde vera halla  
 do y reconocido con arreglo al Artº 9º  
 de la Ley, exponiendo al propio tiempo  
 que nada tenia que alegar y en su misi  
 to el Ayuntamiento de conformidad con el pa  
 recer del Sector Regidor Jefe de  
 Clave pendiente hasta que se reciban  
 las certificaciones de que se hace mención  
 en el referido Artº, lo que se hizo saber  
 al publico

24

1.

Joaquin Gomez Martinez de



Soldado Fernando y Maria, natural de Olleria y vecino de esta villa, de 21 años de edad soltero, sabe leer y escribir. Llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció por hallarse prestando el servicio de tambor en el core de voluntario en el Regto Inf<sup>te</sup> de San Fernando n: 11 de guarnicion en Madrid, como asi resulta del certificado expedido por el Sr. Comandante Mayor del citado Regimiento con fecha 21 de Febrero del corriente año que se tiene á la vista; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, fundado en el art: 106 de la ley, excepcion 2<sup>a</sup> por unanimidad acuerda darle por presente á este acto y declararle Soldado, publicandose

25 Manuel Molina Tomas de Notablemente Francisco y Maria natural y vecino de excluido. esta villa, de 19 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y nacido obtuvo la de un metro cuatrocientos noventa y cuatro milímetros

caso 3.º art: 80.

Pasado á reconocimiento, resulto inútil sin embargo de alegar que es corto de respiracion y que padece dolores y fractura del metacarpo izquierdo.

A preguntas del Sr. Presidente con

1194





testó que no tenía que alegar ninguna otra excepción; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juidicio le declaró totalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el número 3.º del art.º 80 de la ley publicándose.

26. **Juan Bautista Perales Mas de Soldado** Mariano y Francisco natural de esta villa y vecino de Oran, de 19 años de edad. No usado ni compareció ni lo hizo personalmente alguno en representación del mismo por hallarse prestando servicio de soldado voluntario en el Regt. Inf.º de la Princesa n.º 4 de guarnición en Alicante como se justifica en la certificación expedida por el Tenor Comandante Mayor del expresado Regt.º con fecha 3 de Diciembre del pasado año 1898 remitida al efecto a esta Alcaldía por el Señor Coronel de dicho Regt.º la cual se tiene a la vista; y en su mérito el Ayuntamiento lo dispuso en el art.º 106 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Juidicio, por unanimidad.



acuerdo dar á dicho moreo por presente  
á este acto y declararle Soldado lo  
que se publicó

27 Manuel Davó Pascual de  
Soldado cond.  
caso 2.º art. 87 Francisco y Ramona, natural y vecino  
de esta villa, de 18 años de edad, sol-  
tero, hilador, no sabe leer ni escribir y  
tallado oblicuo la de un metro seis cin-  
cos cincuenta milímetros

1650

Del reconocimiento resultó útil é in-  
vitado por el Señor Alcalde para que  
manifestara si le asiste alguna excep-  
ción, proveyó la de ser hijo único de  
viuda pobre ó quien mantenga con el  
producto de su jornal, presentando  
en el acto el expediente legal que lo jus-  
tifica de cuyo contenido firmanente  
cadas los dichos interesados sin oponer  
se cosa alguna por ninguno de ellos, y  
en su consecuencia, el Ayuntamiento oído al  
Síndico y de acuerdo con su parecer le  
declara Soldado condicio-  
nal como comprendido en el caso 2.º  
del art. 87 de la Ley publicadora

28 José Pérez Yorra de Antonio y Epif.  
Soldado. genia natural y vecino de esta villa de  
18 años de edad, soltero, hilador, no sabe  
leer ni escribir y tallado resultó con la  
de un metro seis centos setecientos milímetros

1614





Pasado al reconocimiento resultó inútil  
 y habiendo conferido después de la cor-  
 respondiente invitación hecha por el  
 Señor Alcalde, que nada tenía que a-  
 legar, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sin-  
 dico le declaró Soldado lo que se publicó.

29 Vicente Fuster Cordá, de Francisco

Pendiente y Maria, natural y vecino de esta villa  
 de 18 años de edad, saltero, jornalero, no  
 sabe leer ni escribir y faltado obtuvo la  
 de un metro sesenta y un milímetros 1760

Reconocido resultó inútil e interroga-  
 do por el Señor Alcalde manifestó le  
 acite la excepción de ser hijo único de  
 viuda pobre a quien mantiene con el  
 producto de su jornal, y no presenta-  
 do el expediente que lo justifique, se  
 le concedió de plazo para verificarlo  
 hasta el Domingo próximo y ocho  
 horas de la mañana lo que se publicó.

30 José Mas Sol, de Cayetano y Con-

Soldado cepcion, natural y vecino de esta villa  
 de 18 años de edad, saltero, tejedor, no  
 sabe leer ni escribir y medido obtuvo la  
 de un metro quinientos sesenta y un milímetros 1561

coro 10 art.  
 87



Pasado al reconocimiento resultó útil  
y preguntado si tenía que allegar algu-  
na excepción, contestó que la de su hijo  
mucho en sentido legal de vinda pobre  
a suya manutencion contribuye con el  
producto de su trabajo, presentando  
el expediente en el que justificaba  
pobrería y otros extremos de dicha excep-  
cion, pues aunque tiene otro hermano  
llamado Cayetano, se halla cubrien-  
do su plaza de soldado en el Regimen-  
to Inf<sup>te</sup> de Suckano n.º 28 - 2.º Reg<sup>to</sup>  
de guarnicion en Paragouo. Jempus  
los de todo los demas interesados, na-  
da objetaron, que en su merito el Ayun-  
tamiento visto lo dispuesto en las re-  
glas 1.ª y 10.ª del art.º 88 de la Ley  
de conformidad con el parecer del  
Lindero le dictari Soldado has-  
ta que se justifique la existencia  
de su ciudad. hermano en el Ejército,  
lo que se hizo saber al público.

31 Manuel Mas Gamis de  
Goldo cond. fore y beresa natural y vecino de esta  
caso 1.º art.º 81 villa, de 19 años de edad, soltero, alba-  
nil, sabe leer y escribir y tallado ob-  
serva la de un metro cincuenta y seis  
lites, milímetros

Del reconocimiento resultó útil e in

1623





Interrogado, manifestó le asiste la ex-  
 cepcion de ser hijo único en sentido  
 legal de padre pobre sexagenario a  
 quien manifiesta con el producto de su  
 jornal, pues aunque tiene otros herma-  
 nos, son casados y tambien pobres; cuyos  
 extremos justifican en el expediente legal  
 que al efecto exhibe, del cual se dio  
 cuenta y quedaron enterados los demas  
 interesados; y en su consecuencia el Ayun-  
 tamiento de conformidad con el parecer  
 del Juidicio le declaró Soldado con-  
 dicional, como comprendido en el  
 Caso 1.º del Art. 87 de la Ley, lo que se pu-  
 blió

32 Soldado José Sanchez Soriano de Vi-  
 cente y Antonia, natural y vecino de  
 esta villa, de 18 años de edad, soltero  
 jornalero, no sabe leer ni escribir y  
 hallado obtuvo la de un metro seis-  
 cientos setenta y ocho milímetros

1678

Reconocido resultó útil e interroga-  
 do por el Tenor Alcalde con esto que na-  
 da tenia que alegar; y en su vista el  
 Ayunt.º de acuerdo con el Juidicio le



33  
Pendiente

declaró Soldado, publicandose  
Joaquin Puig Pastor de Salasador y Ro-  
sa natural y vecino de esta villa, soltero,  
labrador, sabe leer y escribir y fallado ob-  
tuvo la de un metro seiscientos treinta y  
nueve milímetros

1639

Del reconocimiento resultó útil, pre-  
guntado por el Señor Alcalde, mani-  
festó le ante la excepción de ser hijo  
de padre pobre, que tiene otro llamado  
Francisco cubriendo su plaza de solda-  
do en el 3<sup>er</sup> Reg<sup>to</sup> Inf<sup>ta</sup> de Navarra de  
guarnición en Cartagena, y no presen-  
tando el expediente que justifique  
los extremos de la indicada excepción, el  
Ayunt<sup>o</sup> le concedió de plazo para veri-  
ficarlo hasta el Domingo próximo  
á las ocho de su mañana, lo que se  
anunció al público

34  
Soldado

José Lledo Mas, de Vicent y  
María, natural y vecino de esta villa  
de 18 años de edad, soltero, tejedor, sa-  
be leer y escribir y fallado obtuvo  
la de un metro seiscientos ochenta y cua-  
tro milímetros

1684

Pasado al reconocimiento resultó útil  
sin embargo de haber alegado padecer  
dolor del lado derecho del pecho. Pre-  
guntado por el Señor Alcalde, manifestó



que no tiene ninguna otra excepción  
que alegar, y en su mérito el Ayunt<sup>o</sup>  
sido al Juicio y de acuerdo con su pare-  
cer, le declaró Soldado, lo que re-  
anunció al público

35 Francisco Burgueta Galvorn de  
Soldado Ramón y María, natural y vecino de esta  
condición villa, de 19 años de edad, soltero, por-  
nal caso naturo, no sabe leer ni escribir y me-  
2.º at.º 87 dido obtuvo la de un metro quinien-  
tos noventa y siete milímetros

1597

Del reconocimiento resultó indife-  
ritado por el Tutor Alcalde para que  
alegar si le ante alguna excepción,  
manifiesto que lo de ser hijo único en sen-  
tido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene con el producto de su trabajo  
pues aunque tiene otro hermano varón  
llamado Ramón, es casado y también  
pobre, presentando en el acto el expe-  
diente que lo justifica, del cual fue  
concedido a los de una, interesados sin  
objetar cosa alguna por ninguno de  
ellos; y en su consecuencia el Ayunt<sup>o</sup> de  
conformidad con el parecer del Juicio



le declaró Soldado Condicional  
como comprendido en el caso 2.º del  
art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber  
al público

36 Soldado con  
dicional  
caso 1.º art.º 87

José Ferrandoz Ordeniente de  
Artillería y Berbero, natural y vecino de  
esta villa de 18 años de edad, soltero,  
jornalero, no sabe leer ni escribir y  
hallado obtuvo la de un metro seis  
cientos cincuenta y un milímetros

1651

Pasado al reconocimiento, resultó inútil  
y preguntado contestó que le arde  
la escapula de su hijo izquierdo de pe-  
dre pobre impedido á quien mantiene  
con el producto de su jornal, exhibi-  
biendo en el acto el expediente que jus-  
tifica la pobreza y demas ítemos le-  
gales de dicha escapula. Pasado al re-  
conocimiento el padre del indiciado mo-  
zo, los facultativos certifican que reco-  
nocido Antonio Ferrandoz Soler padre  
del mozo José Ferrandoz Ordeniente re-  
sultó existir en el cuerpo derecho é  
izquierdo y en algunos falanjes de las  
manos y fractura del hueso derecho  
que dificulta los movimientos de la  
articulación correspondiente, por lo  
que le conzeptúan inútil para el tra-  
bajo. Dado cuenta de todo al cuerpo





de nuevo, no se hizo por ninguno de ellos objecion alguna; y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico le dictó el Soldado Condicional, como comprado en el caso 1º del Artº 87 de la ley publicandose

37  
Temporal  
niente es  
eluido  
Caso 2º  
artº 83

Antonio Marcia Torres de Santiago

español natural y vecino de esta villa, de 18 años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y fallado obtuso de un metro quinientos cuarenta milímetros

1540

Parado al reconocimiento resultó inútil para el servicio de las armas por padecer una hernia inguinal derecha, e intercedido por el Tutor Alcalde manifestó de parte tambien la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien pertenece con el producto de su trabajo, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Nicuete y Manuel, el primero es casado y pobre y el segundo es menor de 17 años, cuyos extramuros legales se justifican debidamente en el expediente



que al efecto presents. Pasado a pa-  
dre al reanocimiento de los facultati-  
vos, estos certifican que José María Juan  
padre del moro Antonio María Torres  
venulto con la existencia de una her-  
nia inguinal derecha por lo cual le  
consideran inútil para el trabajo.

Dado cuenta de todo a los demás inter-  
esados no hicieron objecion alguna;  
y en su consecuencia el Ayunt.<sup>o</sup> oido  
el Juicio y de acuerdo con su parecer  
declara al moro Temporalmente ex-  
cluido del servicio militar como com-  
prendido en el Art.<sup>o</sup> 83 de la Ley, lo  
que se hizo saber al público

38 José Pomares Meas de Jai y Jai  
Totalmente natural y vecino de esta villa, soltero  
excluido como jornalero, de 18 años de edad, no sabe  
3.<sup>o</sup> del 80 leer ni escribir y tallado obtuvo la de  
un metro cuatrocientos noventa y siete  
milímetros

Del reanocimiento resultó inútil ha-  
biendo consultado a las preguntas del  
Tenor Alcalde que nada tuvo que al-  
gar, el Ayunt.<sup>o</sup> de conformidad  
con el parecer del Juicio le declaró

Totalmente excluido del  
servicio militar como comprendido  
en el número 3.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 80 de la Ley

1497





publicandore  
39 José Pastor Soler de Ferrucina

Pendiante y vecino natural de Padi-Bel-Abbes  
(Oran) y vecino de esta villa, de 18 años  
de edad, soltero, jornalero, sabe leer y  
escribir y fallado obtuvo la de su me-  
tro cincuenta y tres milímetros 1663  
Resuocido resultó útil preguntado por  
el Tutor Mealdé, contestó le asiste  
la excepción de ser hijo único de pa-  
dre pobre pobre sexagenario a quien  
mantiene con el producto de su tra-  
bajo, no presentando el expediente  
que lo justifique, se le concedió de  
plazo para verificarlo hasta el Do-  
mingo próximo a las ocho de su mo-  
neda publicandore

40 Juan Blas Alfonso, de Lang

Soldo con  
diferencial  
caro 1.º del  
87

Antonina natural y vecino de esta villa  
de 18 años de edad, soltero, bitador sa-  
be leer y escribir y fallado obtuvo la de  
su metro cincuenta y tres milímetros 1623

Pasado al reconocimiento resultó útil  
e invitado por el Tutor Mealdé para  
que alegare si le asiste alguna excep-



cion, contestó que los de ser hijo único  
insubido legal de padre pobre e im-  
puddido á quien tiene manteniendo  
con el producto de su jornal, pues aun  
que tiene otro hermano llamado Fran-  
cisco, este es menor de diez y siete años,  
exhibiendo en el acto el expediente en  
que justifica la pobreza y otros extre-  
mos de dicha excepción. Pasado el  
padre al reconocimiento, los faculte-  
ricos certifican que reconocido Juan  
Mans Caudete padre del moro Juan  
Mans Alfaro, resulta que padre de  
una hemita sugetual derecho por lo  
que lo consideraron inútil para el tra-  
bajo; y en consecuencia visto que  
por los demás interesados, no se hizo  
objecion alguna, el Ayuntamiento  
al Plindin y de acuerdo con su pare-  
cer declaró al moro Soldado  
Condiciona, como comprendido  
en el caso 1.º del Art.º 87 de la ley  
lo que se hizo público.

41 Francisco Davó Hurtado

Exempt. exclu-  
do. caso 2.º art.º 83

de fei y entano natural y venis  
de esta villa del 9 años de edad, sol-  
tero, huilador, no sabe leer ni escribir  
y tallado obfuso la de un metro qui-  
nientos cincuenta y seis milímetros

1524





Reconocido resultó útil y habiendo  
manifestado que no tenía excepción  
alguna que alegar después de la oportu-  
na invitación hecha por el Sr. Al-  
calde, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-  
recer del Jindia fundado en el art.  
83 de la ley le declaró Temporal-  
mente excluido del servicio mi-  
litar, como comprendido en el número  
2.º del referido art.º publicándose

42 Francisco Ramon Penalba

Totalmente de Feliz y Ramona, natural y vecino  
excluido de esta villa, de 17 años de edad,  
caso 3º ar-  
tículo 80 soltero, labrador, no sabe leer ni

escribir y fallado obtuvo la de un me-  
tro cuatrocientos setenta y dos milint 1472

Reconocido resultó útil y pregunta-  
do si tenía que alegar alguna excep-  
ción, contestó que le asistía la de  
ser hijo único en sentido legal de  
unida pobre a quien mantiene con  
el producto de su trabajo, pues en  
que tiene otro hermano llamado Fe-  
lix, este se halla cubriendo su plaza  
de soldado en el Regto 7.º de Se-



Juan de Guarnacion en Valencia, no  
presentando el expediente que lo  
justifique, no obstante lo cual el  
Ayunt.<sup>o</sup> sido al Juicio y de acuerdo  
con su parecer le declaró **T**  
**T**almente excluido del servicio mi-  
litar como comprendido en el número  
3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 80 de la ley, lo que se publicó

43 José Carreres Candelas, de Fran-  
cisco y Maria Gertrudis de dir. y ado-  
lante de edad, natural y vecino de esta  
villa, soltero, carpintero, sabe leer y  
escribir y tallado obtuvo la de un metro  
seiscientos noventa milímetros

Totalmente ex-  
cluido como  
1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 83

1690  
Pasado al reconocimiento resultó in-  
til por creer que tiene accesor de Ver-  
tigo, poseimiento que juzgan com-  
prendido en el n.<sup>o</sup> 126 orden 1.<sup>o</sup> clase  
3.<sup>o</sup> del cuadro. Preguntado si tiene que  
alegar alguna otra excepcion, con-  
tó negativamente y en su consecuencia  
con el ayunt.<sup>o</sup> le declaró **T**empro-  
**T**almente excluido del servicio  
militar como comprendido en el  
número 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 83 de la ley por  
Micaudore

44 Angel Toriano Box de Jose  
y Isabel, natural y vecino de esta villa  
de 18 años de edad, soltero, labrador

Tempt.<sup>o</sup> excluido  
como 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 83



sabe leer y escribir y fallado obtuvo la  
de un metro quinientos treinta milim.

1530

Del reconocimiento resultó útil e inter-  
rogado por el Tenor Alcalde contestó que  
nada tenía que alegar y en su vista el  
Ayunt<sup>o</sup> de acuerdo con el parecer del Jui-  
dicio le declaró Temporalmente ex-  
cluido del servicio militar como con-  
prendido en el art. 2.<sup>o</sup> del art. 83 de la  
Ley publicadora

45 Soldado Pedro Espinosa Candela de Pe-  
dro y Teresa natural y vecino de esta villa  
de 19 años de edad, soltero, amancebado,  
sabe leer y escribir y fallado obtuvo la  
de un metro seiscientos setenta y cuatro  
milímetros

1674

Reconocido resultó útil, interrogado  
por el Tenor Alcalde, contestó que no te-  
nia que alegar excepción alguna y en  
su vista el Ayunt<sup>o</sup> oído al Juidicio le  
declara Soldado, lo que se publicó

46 Soldado Juan Torres Mas, de Francisco e  
Trabel, natural y vecino de esta villa de  
19 años de edad, soltero, huilador, no sabe  
leer ni escribir y fallado obtuvo la de un



metros seiscientos quince milímetros

1615

Porado al reconocimiento resultó sídél y  
preguntado por el Señor Alcalde si  
tenia que alegar alguna excepcion con  
esto negativamente; y en su virtud  
el Ayunt<sup>o</sup> le declaró Soldado, pu-  
blicandole

47 Manuel Perez Macia, de Ma-  
pendiente nuel y Berena, natural y vecino de esta  
villa, de 19 años de edad, soltero, lla-  
mado, no compareció y en su defecto lo  
hace su madre Teresa Macia Quereda  
manifestando que su citado hijo no  
se presenta por hallarse en Valencia  
ocupado en su oficio de ortero, don-  
de será hallado y reconocido con au-  
glo al Art<sup>o</sup> 95 de la Ley y expoinido  
a la vez le atribuye la excepcion de ser hi-  
jo único en sentido legal de la exponeu  
le viuda y pobre a quien mantiene  
con el producto de su trabajo, presen-  
tando el expediente legal que lo justi-  
fica, de cuyo contenido fueron impuente  
los demás interesados, sin objetarse cosa al-  
guna por ninguno de ellos; y en su con-  
vencia, el Ayunt<sup>o</sup> de uniformidad con el  
pauere del Juicio le declaró pendiente  
hasta que se reciban los certificados de que  
se hace merito en el citado Art<sup>o</sup> 95, lo que se





48 <sup>publico</sup> José Monarquies Mas, de Joriquilla  
 Totalmente <sup>via natural y vecino de esta villa del Pano</sup>  
 excludido <sup>de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni es-</sup>  
 como 3.º ar- <sup>cribir, y tallado obtuvo la de un metro cua-</sup>  
 1.º 80. <sup>trocientos noventa y tres milímetros</sup>

1493

Porcauscido resultó útil, y habiendolo con-  
 testado a los preguntas del Sr. Alcalde  
 que nada tenia que alegar, el Ayuntamiento  
 al Juicio y de acuerdo con su pa-  
 ncer le declaró Totalmente exclu-  
 do del servicio militar como conyuan-  
 dido en el número 3.º del art.º 80 de la Ley  
 lo que se publicó

49 José Candela Martinez, de Pedro  
 Soldado y Maria, natural y vecino de esta villa  
 del 18 años de edad, soltero labrador, sa-  
 be leer y escribir y medido obtuvo la de  
 un metro quinientos ochenta y tres milímetros

1583

Parado al reconocimiento resultó útil  
 y preguntado por el Sr. Alcalde conten-  
 to que nada tenia que alegar, por lo que  
 el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jui-  
 cio le declaró Soldado, lo que se  
 anunció al publico





50 Soldado Joaquin Navarro Polo, de Francisco y Maria, natural y vecino de esta villa de 18 años de edad, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir, y fallado obtuvo la de un metro cincuenta y cuatro milímetros 1634  
Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado manifestó que necesitaba que alegar y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, lo declaró Soldado publicandore

51 Soldado cond. Gertrudis natural y vecino de esta villa de 18 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro cincuenta y dos milímetros 1642  
Pasado al reconocimiento resultó útil y preguntado por el Señor Alcalde conurbó le avise la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido á quien mantiene con el producto de su trabajo, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Joaquin y Bautista, el primero es casado y también pobre y el último es menor de 17 años y se halla también impedido, exhibiendo en el acto el expediente que justifica la pobreza y demás extremos legales de dicha excepción.  
Pasado el padre al reconocimiento lo fa



10



culativos certificar que Joaquín Pérez  
Gómez, padre del moro Joaquín Pérez,  
llamo sieme en el ojo derecho un leuco-  
ma central cicatricial con sinquias su-  
teriores y en el izquierdo un ablujo que  
cubre la mayor parte del campo pupi-  
lar, cuyos lesiones apenas le dejan ver  
en ambos ojos, por lo que creen que es  
inútil para el trabajo. Dado cuenta  
de todo a los señores intendidos, no hi-  
cieron objeción alguna y en su virtud  
el Ayunt.<sup>o</sup> vino al Juicio y de acuerdo  
con su parecer declaró al moro Sol-  
dado Condicional, como com-  
prendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la  
Ley publicadora

52 José Pérez Abas, de Andújar, Aus-  
temporal Menor natural y vecino de esta villa de  
mente el- 18 años de edad, soltero labrador, no  
duido sabe leer ni escribir y tallado obtuvo  
carol.<sup>o</sup> ar- la de un metro sesciento catorce mil. 1614  
p.<sup>o</sup> 83  
Del reconocimiento resultó inútil po-  
ro el servicio de las armas por tener  
placas atropélicas en ambos regiones  
parietales, enfermedad comprendida



en el n.º 92 orden 3.º de la 2.ª del cuadro.

Preguntado si tenia que alegar alguna otra excepcion, contestó negativamente; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de la Sección le declaró temporalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el n.º 1.º del Art.º 83 de la Ley publicadora.

53 Mariano Candela Oliver, de  
Totalmente Mariano y Maria natural y vecino de  
excluido caso esta villa de 19 años de edad, soltero,  
3.º art.º 80 jornalero, sabe leer y escribir y tallado  
obtuvo la de un metro cuatrocientos  
ochenta milímetros

1480.

Reconocido resultó sordo a pesar de haber alegado ser corto de respiracion.

Preguntado contestó no tener ninguna otra excepcion que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe de la Sección le declaró totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el n.º 3.º del Art.º 80 de la Ley, lo que se anunció al público.

54 Vicente Mas Martinez de Caxo  
Pardiente Juan y Josefa natural y vecino de esta  
villa, de 19 años de edad, soltero, No  
nacido no comparó y en su defecto





lo hizo su madre Josefa Martiner Ma.  
manifestando que su citado hijo no se  
presunta por hallarse en Madrid, escupe-  
do en su especie de estereotipo, de donde se  
hallado y reconocido con arreglo al artº  
95 de la Ley, exponiendo al mismo tiempo  
que le quite la excepción de ser  
hijo único en virtud legal de lo expone-  
nente viudo y pobre a quien no con-  
tiene con el producto de su trabajo  
exhibiendo en el acto el expediente  
que lo acredita, del cual se dio cues-  
ta y quedaron subsanados los demás in-  
tervenidos, sin objetarse cosa alguna  
por ninguno de ellos; y en su consecuencia  
el Ayuntamiento al Sindicato y de acuer-  
do con su parecer, le declara penultim  
de haber que se reciban las certifi-  
caciones de que se hace mérito en el  
referido artº 95, lo que se publicó

55 Jaime Mas Lleó, de Antonio  
Pald. Cond. y Luisa, natural y vecino de esta villa  
cero 2º artº 81 de 18 años de edad, soltero, jornalero  
no sabe leer ni escribir, y hallado  
obtuvo la de un metro quinientos no



contay seis milímetros

1596

Parado al reconocimiento resultó útil e invitado por el Señor Alcalde para que alegara si le asiste alguna excepción, propuso la de ser hijo único en su linaje legal de viuda pobre a quien man tiene con el producto de su jornal pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Agust<sup>o</sup> y José, estos son casados y tambien pobres, cuyo estado justifica en el expediente que el efecto exhibe del cual quedan autorizados los dichos interesados; por su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio se declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> de art<sup>o</sup> 87 de la Ley, lo que se publicó

56  
Soldados

Manuel Mas Pastor, de Antonio y Berisa, natural y vecino de esta villa, de 18 años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos noventa milímetros

1590

Del reconocimiento resultó útil e invitado por el Señor Alcalde a leer si le asiste alguna excepción, contestó negativamente, y el Ayuntamiento uraxisto y de acuerdo con el parecer del





Juicio se declaró Soldado publicador

57 José Maciá Mas, de Vicuña y Jasta  
Soldado ria, natural y vecino de esta villa de  
18 años de edad, soltero, jornalero, no  
sabe leer ni escribir y tallado obtuvo  
lo de un metro sescientos seis milímetros 1606

Reconocido resultó útil y preguntado  
por el Tutor Alcalde, se tiene que alegar  
alguna excepción, contestó que no, por  
lo que el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Juicio se declaró Sol-  
dado lo que se hizo público

58 José Mas Selva, de Audris y Jor  
Soldado fe, natural y vecino de esta villa de  
18 años de edad, soltero, jornalero, sabe  
leer y escribir y tallado obtuvo lo de un  
metro sescientos milímetros 1600

Pasado al reconocimiento resultó útil  
y habiendo contestado a las preguntas  
del Tutor Alcalde, que nada tiene  
que alegar, el Ayuntamiento al Juicio  
y de acuerdo con su parecer se declaró  
Soldado, publicador

59 Antonio Sanchez Pastor, de Vi  
Soldado cuña y Jasta, natural y vecino de esta villa.



de 19 años de edad, saltero pausado,  
no sabe leer ni escribir y tallado ob-  
tuvo la de un metro setecientos vein-  
te milímetros

1720

Del reconocimiento resultó útil e  
interrogado por el Tutor Alcalde de  
ca de si le ante o no alguna excep-  
cion, contesto negativamente, y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Sindico, le declaró Sol-  
dado, lo que se hizo publico

60 Antonio Pastor Cuesada, de  
Totalmente Cozcatlan y Maria, natural y vecino de  
excluido esta villa, de 18 años de edad, salt-  
cano 3.º art.º 80 ro Labrador, no sabe leer ni escribir  
y medido obtuvo la de un metro cua-  
trocientos setenta milímetros

1770

Reconocido resultó útil e invitado por  
el Tutor Alcalde para que manifestara  
si le ante alguna excepcion, propuso  
la de su hijo unico de padre pobre e  
impedido o cuyo manutencion cubri-  
suya con el producto de su jornal,  
sin presentar el expediente que lo jus-  
tifique, no obstante lo cual, el Ayunt-  
de conformidad con el parecer del Sindi-  
co, lo declaró Totalmente excluido  
del servicio militar como comprendido  
en el numero 3.º del Art.º 80 de la Ley,





61 Soldado lo que se anunció al público Manuel Polo Palencia, de Manuel y Teresa natural y vecino de esta villa de 18 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido oblicuo la de un metro sesientos setenta y cinco milímetros

1675

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo conferido a la invitación hecha por el Señor Alcalde para que manifestare si le arise alguna excepción, que no tiene ninguna que alegar, el Ayuntamiento al Jefe de la Policía Soldado, publicándose

62 Pendiente y Espigueria, natural y vecino de esta villa de 18 años de edad, soltero, llamado no compareció y en su representación le hace su abuelo Espigueria Can de la Hieda, manifestando que si todo visto, se halla en Madrid, ocupado en su oficio de estero, donde será llamado y reconocido con arreglo al art. 95 de la Ley; y exponiendo al mismo tiempo que le arise la excepción de



hallarse manteniendo con el producto  
de su trabajo á sus dos hermanas Ma-  
radas Dolores y M.<sup>a</sup> Concepcion, meno-  
res de 17 años, pobres y huérfanas de pa-  
dre y cuyo madre se encuentra inca-  
pacitada en el establecimiento de ali-  
nador de la villa de Elda; y no presen-  
tando el expediente que justifique  
los extremos de dicha excepcion, el  
Ayunt.<sup>o</sup> le concedió de plazo para ve-  
rificarlo y para presentar tambien los  
certificados de falta y reconocimiento  
hasta el Domingo 19 de los corrientes  
á las ocho de su mañana, lo que se hi-  
zo público

63  
Soldado

Francisco Garcia Pastor, de  
Francisco y Remedio, natural de Mo-  
novar y vecino de esta villa de 18 años,  
de edad, soltero, labrador, no sabe leer  
ni escribir y tallado obtuvo la de su  
metro cincuenta y cinco milímetros

1629

Pasado al reconocimiento, resultó útil y  
preguntado por el Señor Alcalde si te-  
nia que alegar alguna excepcion, con-  
testó negativamente, por lo que el  
Ayunt.<sup>o</sup> visto al Juicio lo declaró Sol-  
dado publicandose

64 Antonio Polo Marcia, de su  
totalmente soltero y Lamona, natural y vecino de



Incluido esta villa de Baños de edad, soltero,  
caso 3.º art.º caudero, sabe leer y escribir y tallador  
80-

obtuvo la de un metro cuatrocientos  
ochenta y tres milímetros

1483

Del reconocimiento resultó útil y  
habiéndolo manifestado que no tuvo  
excepcion alguna que alegar, el Ayuntamiento  
visto al Jefe y de acuerdo con su parecer,  
le declaró totalmente excludo  
del servicio militar, como comprendido  
en el número 3.º del Art.º 80 de la Ley  
publicandose

65 Juan Ant.º Garro Martinez de  
Soldado Manuel y Brigida, natural y vecino  
de esta villa, de 19 años de edad, soltero,  
no, tejedor, sabe leer y escribir y medidor  
obtuvo la de un metro seiscentos treinta  
milímetros

1630

Del reconocimiento resultó útil e  
invitado por el Sr. Alcalde para  
que alegara si le aniba alguna excep-  
cion, confesó que nada tuvo que al-  
gar, por lo que el Ayuntamiento visto al Jefe  
dijo, le declaró Soldado, publicandose

66 Antonio Ferrandez Molina de



Soldo Cond,  
caso 2.º art. 87

Antonio y Francisca natural y vecinos  
de esta villa del 8 años de edad, sol  
tero, malinero, sabe leer y escribir y tallo  
do obtuvo la de un metro seis cuartos  
diez y seis milímetros

1616

Reconocido resultó sibi et interrogado  
contestó que le existe la excepción  
de ser hijo único en sentido legal de  
madre pobre a quien mantiene con el  
producto de su jornal y cuyo segun  
do marido llamado Capitan Cande  
la Curado, es tambien pobre y sexa  
genario, pues aunque tiene otro her  
mano llamado José Caudela No  
liva, este es menor de 17 años, pre  
sntando en el acto el expediente  
que justifica los extremos de dicha  
excepcion. Dada cuenta del mis  
mo a los señores intercedidos, estos nada  
objecaron y en su consecuencia el Ayun  
tamiento de conformidad con el pre  
cepto del Juicio de dictorio Solda  
do Condicional, como compren  
dido en el caso 2.º del art. 87 de la ley  
publicada en

67  
Soldado

Antonio Ferrandez Alfonso  
de Antonio y Maria, natural y vecino  
de esta villa, de 18 años de edad, sol  
tero, jornalero, sabe leer y escribir y ta





Medida obtuvo la de un metro quinientos  
noventa milímetros

1590

Pasado al reconocimiento resultó útil e  
interrogado contestó no tenía nada  
que alegar; y en su vista el Ayuntamiento  
voto al Juicio le dictó Soldado  
lo que se hizo público

68 Antonio Foto Sepulcre, de Auto  
Soldado hijo q. Maria Josefa, natural de Elche  
Condiciona! q. vecino de esta villa, de 18 años de  
Cens. 1.º art. 27 edad, sultero jornalero, no sabe leer  
ni escribir y medido obtuvo la de un  
metro quinientos treinta milímetros

1530

Reconocido resultó útil e interroga-  
do por el Tutor Alcalde para que ale-  
gare si le asiste alguna excepción  
propuso la de ser hijo único en su  
lado legal de padre pobre e impedido  
a quien mantiene con el producto de  
su trabajo, pues aunque tiene otro  
hermano llamado Juan, este es me-  
nor de 17 años, expidiendo en el acto  
el expediente que justifica la po-  
breza y otros expusos legales de di-  
cha excepción. Pasado el padre al re-



conocimiento, los facultativos certifi-  
can, que Antonio Pato Pasual, padre  
del moro Antonio Pato Sepulcre pade-  
ce una hernia inguinal derecha, por  
lo que le consideran inútil para el  
trabajo. En puntos de todos los demás  
interesados, no se objtó cosa alguna  
por ninguno de ellos; y en su conse-  
cuencia el Ayuntamiento de conformidad  
con el parecer del Sindico le declaró  
Soldado Condicionado, como  
comprendido en el carol.º Oct.º 87 de  
la Ley publicandose

69 Manuel Gomis Asuar, de  
Pendiente Francisco y Antonia. Llamado por  
primero, segundo y tercero vez, no  
compareció y en su virtud el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del  
Sindico le concedió de plazo para  
verificarlo hasta el Domingo próxi-  
mo a las ocho de su mañana lo que  
se anunció al público

70 José Galipienso Martinez de  
Navarro y Maria, natural y vecino de  
esta villa, de 19 años de edad, sol-  
tero, jornalero, no sabe leer ni escribir  
y habiendo obtenido la de un metro qui-  
nientos setenta y cuatro milímetros 1574.  
Pasado al reconocimiento, resultó inútil

Temporalmente  
excluido carol.º  
art.º 83.



por ser batallado e interogado por  
el Señor Alcalde, con esto que no fuere  
que alegar ninguna otra excepcion,  
gana virtud el Ayunt<sup>o</sup> sido al Jui-  
sio le declaró temporalmente  
excluido del servicio militar como  
comprendido en el número 1<sup>o</sup> del Art<sup>o</sup>  
83 de la Ley, lo que se anunció al pú-  
blico

71 Francisco Alfonso Lician de  
Soldado Jaquín y Beresa, natural y vecino  
de esta villa de 18 años de edad,  
soltero, jornalero, no sabe leer ni es-  
cribir y hallado obtuvo la de un me-  
tro cincuenta veinte milímetros 1620

Reconocido resultó inútil y habiendo con-  
testado a la invitacion hecha por el  
Señor Alcalde que nada tiene que  
alegar, el Ayunt<sup>o</sup> sido al Juidicial  
declara Soldado publicandore

72 Francisco Antonio Perez Gallardo, de  
Francisco y Josefa natural y vecino  
de esta villa de 19 años de edad, sol-  
tero, labrador, no sabe leer ni escribir  
y medido obtuvo la de un metro cuatro

Totalmente  
excluido

caso 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup>

80



Parado al reconocimiento resultó inútil  
 e interogado por el Sr. Alcalde con-  
 tecto, no tuvo que alegar excepción  
 alguna; y en su virtud el Ayunt-  
 ado al Indio y de acuerdo con su  
 parecer le declaró **totalmente**  
 excluido del servicio militar como  
 comprendido en el número 3.º del Art.º  
 80 de la Ley lo que se anunció al público

73  
 Pendiente

Pascual Mas Mas, de Pascual  
 y Concepcion natural y vecino de es-  
 ta villa, de 19 años de edad, soltero  
 estudiante, sabe leer y escribir. Ha  
 nacido no comercio, y en su defecto  
 lo hace su padre D. Pascual Mas Can-  
 dela, manifestando que su citado  
 hijo no se presenta por hallarse  
 estudiando en Madrid, donde será  
 hallado y reconocido con arreglo al  
 Art.º 95 de la Ley, y exponiendo  
 al mismo tiempo que no tuvo que  
 alegar excepción alguna; y en su  
 consecuencia el Ayunt-º le declaró  
 pendiente hasta que se reciban  
 los certificados de que se ha cumpli-  
 do en el citado Art.º 95 lo que se hizo  
 público

74

Coryetano Cuesada Mas





Temporal de Cayetano y Teresa natural y vecino  
 excluido de esta villa, de 18 años de edad, en  
 caso 2.º art.º  
 80.

Leño, labrador, sabe leer y escribir y ta-  
 llado obtuso la de un metro tres  
 cientos milímetros

1300

Del reanocimiento resultó inútil e  
 interrogado por el Señor Alcalde ma-  
 nifestó no tener que alegar escep-  
 cion alguna y en su virtud el  
 Ayuntamiento de conformidad con el  
 parecer del Síndico, le declaró  
 totalmente excluido del ser-  
 vicio militar, como comprendido  
 en el número 3.º del Art.º 80 de la Ley  
 publicándose

75 José Ramon Alfonso Abas

Temporal de Francisco y Dolores natural y ve-  
 niente exclu-  
 do caso 1.º  
 art.º 83.

soltero labrador, sabe leer y escribir  
 y tallado obtuso la de un metro seis  
 cientos cuarenta y siete milímetros

1647

Reanocido resultó inútil por ha-  
 berle observado que los latidos del  
 corazón se sienten en una grande  
 superficie con bastante intensidad



y que los ruidos de la misma instrum<sup>ta</sup>  
son algo mas sordos y apagados que  
en el estado normal, creyendole com-  
prendido en el numero 170 orden 5.<sup>o</sup> cla-  
se 3.<sup>a</sup> del cuadro.

Instituido por el Señor Alcalde para  
que manifestara si le asiste algu-  
na excepcion con respecto negativamente  
de y en su merito el Ayuntamiento al  
Juicio le declaró Temporalmen-  
te el exclusion de servicios militares como  
comprendido en el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 83  
de la ley, lo que se publica

76 Francisco Gimenez Galispiano  
Cendiente de Asturias y Moris natural y vecino de  
esta villa de 18 años de edad, solte-  
ro, hilador, no sabe leer ni escribir y  
hallado obfuso de su metro seis  
cientos cincuenta milímetros

1650

Reconocido resulto util e interroga-  
do con respecto que le asiste la excepcion  
de ser hijo unico en sentido legal de  
padre pobre, que tiene otro llamado  
Manuel Asturias cubriendo su plaza  
de soldado en el Regimiento de Infanteria  
del Distrito de Cuba, pues aunque tie-  
ne otro hermano llamado Antonio  
es casado y tambien pobre; y no pre-  
sentando el expediente que lo justi-



que se le concedió de plaza para  
verificarlo, hasta el Domingo 19 de  
los corrientes, a las ocho de su mañana  
lo que se publicó

77 José Rodríguez Asensio de  
Soldado José y Antonia natural y vecino  
de esta villa de 18 años de edad, sol-  
tero, hilador, sabe leer y escribir, y ha  
llado obtuvo la de su metro sescien-  
tos cincuenta y cuatro milímetros

1654

Pasado al reconocimiento resultó útil e  
interrogado por el Sr. Alcalde para que  
manifestara si le existe alguna excep-  
cion, alegó la de ser hijo único en testi-  
do legal de padre pobre sexagenario a  
quien recabare con el producto de su tra-  
bajo, que aunque tiene otro llamado  
Salvador, este es menor de 17 años pre-  
sentando en el acto el expediente que  
justifica los extremos de dicha excep-  
cion, de cuyo contenido fueron inquisi-  
tos los demás interesados, sin que se ob-  
jetare cosa alguna por ninguno de  
ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento  
Resultando que el padre del citado mo-



No cumplió la edad de los sesenta  
años el día quince de febrero del cor-  
riente año.

Perallando que el sorteo de los  
mozos comprendidos en el Sufragio  
actual tuvo lugar el día doce del  
año citado mes y año.

Visto lo dispuesto en la regla 11.<sup>a</sup> del  
art.<sup>o</sup> 88 de la Ley.

De conformidad con el parecer del  
Señor Regidor Sindico, le declaro Sof-  
dado, publicandose; de cuyo fallo  
se da el interesado para ante la Co-  
mision Mixta de Reclutamiento.

78 José Arnau Asensio, de Manu y  
Pendiente de seso, natural y vecino de esta villa de  
18 años de edad, soltero, jornalero, no  
sabe leer ni escribir y medido resultó  
con la de un metro ochenta y cuatro  
milímetros.

Reconocido resultó útil i interroga-  
do confesó que le sirve la excepción  
de ser hijo único en sentido legal de  
padre pobre impedido o quien man-  
tiene con el producto de su trabajo  
pues aunque tiene otros dos hermanos  
llamados Salvador y Francisco, son me-  
nores de 17 años.

Porado al reconocimiento el padre de

17/4





referido mozo, los facultativos certifi-  
can que Manuel Armar Carrero padre  
del mozo José Armar Armero, tiene ca-  
taratas en ambos ojos que apenas le  
dejan ver, por lo que le conceptúan  
inútil para el trabajo; y no paren-  
tando el expediente que justifique  
los dichos extremos de los autos citados  
excepcion al Ayuntamiento le concedió de  
plazo para verificarlo hasta el Do-  
mingo próximo 12 de los corrientes  
bajo orden de su manana lo que se  
cumplió al público

79 Francisco Puig Ferrander, de  
Soldado Vicente y Manó, natural y vecino de  
esta villa, de 18 años de edad, soltero,  
journalero, sabe leer y escribir y tallado  
obtuvo la de un metro veiseintoseis no-  
venta y seis milímetros

1696

Del reconocimiento resultó útil y  
preguntado por el Señor Alcalde si he-  
ría que alegar alguna excepcion con-  
tento negativamente; por lo que el  
Ayuntamiento, visto al Juicio le declaró  
Soldado publicandose



80 Soldado Cristobal Asensio Oliver, de Cristo-  
bal y Juazeiro, natural y vecino de esta  
villa de 18 años de edad, saltero, hilo-  
dor, sabe leer y escribir, y tallado obtuvo  
la de un metro quinientos sesenta y  
tres milímetros 1563

Reconocido *multo utilit* e interrogado  
por el Señor Alcalde para que mani-  
festara si le oprime alguna orcepcion  
causado negativamente; y en su vir-  
ta el Ayuntamiento al Judio lo de-  
claró Soldado publicandole

81 Soldado Vicente Gomez Marti, de Vi-  
cente y Juazeiro natural y vecino de  
esta villa de 18 años de edad, saltero  
tallajero, sabe leer y escribir y me-  
dido obtuvo la de un metro seiscien-  
tos cincuenta y nueve milímetros 1659

Reconocido *multo utilit*, e interrogado  
por el Señor Alcalde, contestó que no  
de haia que alegar y en su virtud  
el Ayuntamiento al Judio lo declaró  
Soldado publicandole

82 Soldado Manuel Manolon Martinez de  
Antonio y Juazeiro natural y vecino de  
esta villa, de 18 años de edad, saltero, le-  
trador, no sabe leer ni escribir y me-  
dido obtuvo la de un metro seiscientos  
ocho milímetros 1608





Pasado al reconocimiento resultó íntegro  
 e indefectuado si tenía que alegar al-  
 guna excepción, con lo que en su  
 virtud el Ayuntamiento acordó al fin  
 declararlo Soldado, publicándose

83 Manuel Mas Davó, de Carlos  
 Pendiante y Ramona, natural y vecino de esta  
 villa, de 19 años de edad, soltero. Lla-  
 mado, no compareció y en su defecto lo  
 hace su abuelo D. Manuel Davó Ar-  
 nor, manifestando que su citado  
 nieto no se encuentra por hallarse  
 en Madrid ocupado en su oficio de  
 estero donde está tallado y recono-  
 cido con arreglo al Art.º 95 del Rey  
 exponiendo á la vez que no tenía que  
 alegar excepción alguna, y en su con-  
 secuencia el Ayuntamiento acordó declarar  
 le pendiente hasta que se reciban  
 los certificados de que se hace mérito  
 en el referido Art.º

84 Braulio Amor Barragan, de José  
 Soldado y Paula, natural y vecino de esta villa  
 de 19 años de edad, soltero, jornalero de  
 de leer y escribir y tallado obtuvo la de



un metro seiscentos treinta y cuatro  
milímetros

1634

Del reconocimiento resultó *id est*; y ha  
biendo manifestado que no tiene ex-  
cepcion alguna que alegar el Ayun-  
tamiento, sido al Sindico le declaró  
Soldado, lo que se anunció al público

85  
86  
Soldado

Bernabé Bernad Bolso, de  
padre no conocido, natural de Elda  
y vecino de esta villa de 8 años de  
edad, saltero, jornalero, no sabe leer  
ni escribir y tallado obtuvo la de un  
metro seiscentos veinte milímetros

1620

Porado al reconocimiento resultó *id est*  
y habiendo contestado a las pregun-  
tas del Señor Alcalde que no tiene  
nada que alegar el Ayuntamiento, sido al  
Sindico le declaró Soldado lo que  
se publicó

86

Francisco Mas Mas, de Joaquín  
y Esteban, natural y vecino de esta  
villa, de 18 años de edad saltero, jorna-  
lero, sabe leer y escribir y tallado obte-  
no la de un metro seiscentos ochenta  
milímetros

1680

Del reconocimiento resultó *id est* e interro-  
gado por el Señor Alcalde, contestó que le  
asiste la excepcion de ser hijo único de  
padre pobre y no generoso a quien man-

87  
Sold. bondl.  
carol. art. 87





hinc como el producto de su jornal en  
hibiendo en el acto el expediente que  
lo justifica del cual fueron impuestas  
los demas interesados, sin objecion al-  
guna por parte de los mismos; y en  
su consecuencia el Ayunt<sup>o</sup> cido al  
Tribunal y de acuerdo con su parecer  
se declaró Soldado Conditio-  
nal como comprendido en el caso  
1<sup>o</sup> del Art. 87 de la Ley, lo que se anun-  
ció al publico

En cuyo modo y forma se dio por terminada la que-  
rela diligencia levantando el Sr. Presidente la  
sesion, despues de haber manifestado a los mozos e  
interesados que el Domingo proximo a las ocho de  
su mañana se reunira el Ayuntamiento a en-  
te mismo local para resolver las incidencias  
de los mozos que han quedado pendientes, y que  
desde luego podian reclamar contra las resolu-  
ciones de dicha Corporacion hasta la vispera  
del dia que se reunale para ir los mozos a la Ca-  
pital; y despues tambien de disponer el Ayunt<sup>o</sup>  
que a todos los mozos que hayan alegado excepcion  
se les expida la Certificacion que preceptua el  
Art. 96, firmadas los expresados Señores de que



certificado  
Es copia conforme a su original a que me  
refiero. Y para que conste y surta sus efectos  
en este expediente general de quintas, libro  
la presente que firmo con el visto bueno  
del Señor Alcalde en Crevillente a diez de  
Marzo de mil ochocientos noventa y nueve. El  
treceado = su padre = Vale y los sobre raspados = con  
fecha 3 de Diciembre = Fo = Jacopo = Valen. El entre  
lineado = que = Vale



Q<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde  
Antonio Espino

Francisco Baera

Don Francisco Baera Puigecru Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico que en el libro de cuentas de esta  
Corporación Municipal perteneciente al corrien  
te año, se halla entre otras la que su con  
tenido a la letra así dice:

Octa para la resolución de incidencias de  
los libros del actual recemplero y para la re  
visión de las excepciones que se hallan dispu  
tando los de los de 1896-97 y 98

Señores concurrentes. En la Villa de Crevillente a  
Presidente doce de Marzo de mil ochocien  
tos noventa y nueve.  
Don José Martínez Ledo





Venientes

2.º D. Antonio Alvar Ferrandez

4.º " Ramon Soriano Mas

Similares

D. Antonio Mas Mas

• Cayetano Candela Mas

Concejales

D. Francisco Alvaro Ferrandez

• Carlos Candela Sejada

• Francisco Querales Pons

• Jori Lopez Magro

• Francisco Espinosa Mas

• Jori Alvar Candela

Bajo la presidencia del Sr. Don Jori Martinez Udo prima Juvenil

de Alcalde, por incompatibilidad del Alcalde propietario

Don Antonio Espinosa con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 9.º de la

Ley de 11 de Julio de 1885 modificada

cada por la de veintidueno de Octubre de 1886, y previa convocatoria

en forma, se reunieron en sesion publica extraordinaria y en la

presencia de la Capitular a las ocho de la mañana de este dia,

se acordó al efecto en los bandos y citulas de convocacion y de citacion personal, los Sr. del Ayuntamiento

cuyo nombres al margen se expresan despues de haber sido eschuidos aquellos que se hallan comprendidos

en el citado Art.º 9.º de la ley, asociados de larga cultaivos en medicina y cirujia, D. Francisco Mas Candela,

D. Manuel Torres Mas y D. Jori Diaz Rio, nombrados por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos

de los moros y padres que procedan ya que de lugar esta diligencia, y del Vallador D. Joaquin Mas Mas,

Langote licenciado del Ejercito, nombrado por el Sr. Alcalde de este Municipio en virtud



de las facultades que le concede como coman-  
dante de armas el párrafo 2º del artº 9º de la  
vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, para practicar tam-  
bien la falta de los indicados moros, quienes des-  
pués de aceptar sus respectivos cargos, jurearon  
desempeñarlos bien y fielmente.

En este estado el Señor Presidente manifestó  
que el objeto de esta sesión lo era el de llevar  
a efecto la resolución de las incidencias de los  
moros del actual Reemplazo que quedaron  
pendientes en lo de clasificación y declara-  
ción de soldados y proceder también a la re-  
visión de las excepciones que se hallan dis-  
puestas los de los de 1896, 97 y 98 con arri-  
glo a lo dispuesto en el artº 100 de la ante-  
citada Ley; y al efecto hallándose presentes  
gran número de aquellos interesados, padres y  
parientes de ellos, que han acudido en virtud  
de los bandos publicados y de la citación hecha  
en la forma prevenido en el artº 78 de la vigente  
Ley de Reclutamiento y Reemplazo del  
Ejército, después de leído por mí el infraveni-  
do Secretario en claro y alta voz, por orden del  
Señor Presidente, los capítulos 8º, 9º y 10º de la  
referida Ley y los 4º y 5º del Reglamento pe-  
ro su ejecución, y de reconocer el mérito de la  
falta y declarar hallarlo conforme para  
los efectos prevenidos en los artº 80 y 83 de  
la repetida Ley, se procedió a verificarlo en





el modo y forma siguientes

Reemplazo de 1899

N.º 6 Joaquín González Ruiz de Jorja  
Temporal y Jorja, Compañero y hallado ob-  
viente es <sup>fuera</sup> la de un metro quinientos sesenta  
2.º art.º 83 <sup>veinte y dos milímetros</sup>

1542

Pasado al reconocimiento resultó inútil  
por tener una hipertrofia cardiaca,  
enfermedad comprendida en el n.º 170  
orden 5.º de la clase 3.º del cuadro, e in-  
terrogado por el Tutor Medico si te-  
nia que alegar alguna excepción, con-  
sentó que no, y en su vista el Jefe  
de conformidad con el parecer del Sin-  
dico, le deduro temporalmente ex-  
cluido del servicio militar, como com-  
prendido en el Art.º 83 de la Ley, lo  
que se publicó

20  
21  
Soldado

Joaquín Cuervo Comdte  
de Joaquín y Titomano. Jefe de  
recibo de las certificaciones de recono-  
cimiento y halla de que se hace mé-  
rito en el Art.º 95 de la Ley por hallar  
se en Valencia.

Dado cuenta de las referidas certifi-



aciones, resulte que obtuvo la talla  
de un metro seiscientos diez y siete  
milímetros

1617

Y que reconocido resulte no apreciarse  
padecimiento físico alguno por lo que se  
le considera útil para el servicio de las  
Armas; y en su consecuencia el Agente  
visto lo dispuesto en el apartado 4.<sup>o</sup> del  
artículo 95 y de conformidad con  
el parecer del Jefe de la Academia acordó darle por  
presente a las operaciones del Recompila-  
do y declararle Soldado, disponien-  
do a la vez se de cuenta a la autori-  
dad militar para que en su dia in-  
grese en caja por cuenta del cuerpo cor-  
respondiente

23  
22  
Soldado

Daniel Gallardo Mas de Mi-  
guel y Dolores, pendiente de las certi-  
ficaciones de que se ha cumplido en el  
artículo 95 de la Ley por haberse estudian-  
do en Madrid

Dado cuenta de las citadas certi-  
ficaciones y

Resultando que obtuvo la talla de un  
metro seiscientos sesenta y seis milímetros

1666

Resultando: que reconocido por dos profe-  
sors de medicina de la Beneficencia Muni-  
cipal resultó útil

Resultando: que interrogado manifestó



que no fuera que alegar ninguna excepcion  
Visto el expediente N.º del Oct. 795 anteriormente  
citado y de conformidad con el parecer del  
Suor Regidor Juicio el Ayuntamiento acordó dar-  
le por presente a las operaciones del Recem-  
plaro y declararle Soldado, depu-  
niendo a la vez se di' conocimiento a la  
autoridad militar para que en su dia  
ingrese en caja por cuenta del cuerpo correspondien-  
dole publicandose

29 Vicente Fuster Cerda de Francisco y  
Soldado Maria, pendiente de la presentacion del  
condicio- oportuno expediente que justifique los  
nal caso 2.º extremos de la excepcion que tiene alegada  
art.º 87 como hijo unico en sentido legal de su de-  
pobre a quien mantiene. Comprocedido, hace  
votago en el acto del referido expediente en  
el cual se probaron plenamente todos los ex-  
tremos de la autorizada excepcion. Dada  
cuenta del mismo a los demas interesados,  
no hicieron objecion alguna; y en su virtud  
el Ayuntamiento, visto al Juicio y de acuerdo con  
su parecer le declaro Soldado Condicio-  
nal, como comprendido en el caso 2.º del art.  
87 de la ley, lo que se publica



33 *Loaquin Ruiz Pastor de Salvador y*  
Soldado con Rosa, pendiente de la presentación del ex-  
10º artº 87 pedinte que acredite la pobreza y demás con-  
tos de la excepción propuesta en el acto de la cla-  
sificación y declaración de soldados, como hijo  
de padre pobre que tiene otro cubriendo su pla-  
zo de soldado. Comparecido exhibió en el  
acto el referido expediente. Dada cuenta del  
mismo á los demás interesados, estos nada  
objataron y en su consecuencia el Excmte  
viro lo dispuso en el parafº 4º de la regla  
10ª del artº 88 de la ley se debió Solda-  
do, parte que se justifique la existencia  
de su hermano Francisco en el Ejército co-  
mo comprendido en la excepción 10ª del  
artº 87 de la referida ley, lo que se hizo  
público.

39 *José Pastor Soler, de Francisco y Gerona*  
Soldado con Compañero exhibió en el acto el expediente  
dicial con. 1º en el que se justifican todos los extremos  
artº 87 de la referida ley, lo que se hizo  
público.  
de la excepción alegada en el acto de cla-  
sificación y declaración de soldados, como  
hijo único en sentido legal de padre pobre.  
Se alega que si bien mantiene con el prode-  
to de su jornal, pero aunque tiene otros in-  
co hermanos llamados Francisco, Antº, Manuel,  
Vicente y Juan, son co-secedores y pobres todos  
primeros y nuevos de Nación los demás, de  
cual fueron iniquos los demás interesados





sin objeto cosa alguna por ninguno de ellos  
 y en su consecuencia el Ayuntamiento al Sin-  
 dicio y de acuerdo con su parecer le declaró  
 Soldado Condicional, como comprendido  
 en el caso 1º del artº 87 de la Ley lo que  
 se publica

47 Manuel Perez Abadia, de Manuel y de  
 Soldado pendiente de los certificados de su con-  
 dicional caso 2º artº 87 cimiento y talla de que se hace mérito en el  
 artº 95 de la Ley por hallarse en Valencia  
 Dado cuenta de los citados certificados y  
 Resultando: que obtuvo la talla de un metro  
 sesenta y cinco centímetros y ocho milímetros  
 Resultando: que reconocido resultó inútil.  
 Coniéndose en cuenta la excepción que tiene  
 ya alegada y justificada en el acto de la cla-  
 sificación y declaración de soldados como pi-  
 je único de ciudad pobre a quien no contiene  
 Visto el expediente de del Octº 95 anteriormente  
 citado y de conformidad con el parecer del  
 Suor Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó  
 darle por presente para las operaciones del  
 Reemplazo y declararle Soldado Condi-  
 cional como comprendido en el caso 2º del  
 artº 87 de la repetida Ley, lo que se anuncia

1648



69 <sup>de publico</sup> Manuel Gomis Admar, de Francia  
Soldado y Antonia, natural y nacido de esta villa de  
19 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer  
ni escribir y tallado obfuso la de un metro  
seiscientos setenta y seis milímetros. 1666

Porado al reconocimiento resultó útil y habien-  
do manifestado después de la invitación  
hecha por el Tutor Alcalde que no tenía ma-  
da que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Sindico le declaró Solda-  
do publicano.

73 Pascual Mas Mas, de Pasqual y Con-  
cepcion, pendiente de las certificaciones  
de que se hace merito en el artº 95 de la  
Ley por hallarse en estudio en Madrid.  
Dada cuenta de las citadas certificaciones y  
Resultando: que tallado al censo la de  
un metro seiscientos setenta y cuatro milim. 1774

Resultando: que reconocido por dos profes-  
res en medicina de la Beneficencia Muni-  
cipal resultó útil para el servicio de las curas.  
Resultando: que no había que alegar ninguna  
excepcion.

Visto el oportuno de el artº 95 anteriormente  
citado y de acuerdo con el parecer del Tutor Regi-  
dor Sindico, el Ayuntamiento acordó darle por pre-  
sente a los operaciones del Reemplazo y decla-  
rarle Soldado disponiendo a la vez se le



conocimiento a la autoridad militar para  
que un día ingrese en caja por cuenta  
del cuerpo correspondiente publicándose

78

Soldado José Anuar Asensio de Manuel y Teresa  
Condiciona de la presentación del expediente  
que justifique la pobreza y demás requisitos  
Carol. art. 87 queales de la excepción propuesta en el acto de  
clarificación y declaración de soldado, como  
hijo único en sentido legal de padre pobre  
impedido a quien mantiene.

Comparecido hizo entrega en el acto del  
referido expediente, del cual fueron interados  
los demás interesados sin oponerse cosa algu-  
na por ninguno de ellos; y en su consecuencia  
el Ayuntamiento al Jefe y de acuerdo con  
su parecer se declaró Soldado Condi-  
cional, como comprendido en el Carol. 84  
art. 87 de la Ley, lo que comunicó al pueblo.

Con cuyo modo y forma se dio por terminada esta di-  
ligencia, lo ordenado el Jefe Presidente la sesión des-  
pués de manifestar a los moros e interesados que des-  
de luego podían reclamar contra las resoluciones de este  
Ayuntamiento, hasta el día anterior inmediato al que se  
teniese para emprender los moros la marcha a la capi-  
tal, y que el Domingo próximo 19 de los corrientes a



las ocho de la mañana se reunirá de nuevo esta  
Corporación en la presente Sala Capitular para  
resolver las incidencias de los moros que han que-  
dado pendientes, y se dispona que se libren las  
oportunas certificaciones parciales de lo presen-  
te acta para unir cada una de ellas a su respec-  
tivo expediente general, firmando los señores  
al principio del acta citados de que yo el Se-  
cretario Certifico

Es copia conforme con su original a que me refiero.  
Y para que conste y surta sus efectos en este expediente  
de general de quintas, libro la presente que firmo con  
el visto bueno del Sr. Alcalde en Breவில்unte a trece  
de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve



El Alcalde  
Antonio Espinosa

Francisco Paez

Don Francisco Paez Ruizcorrea Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de Actas de esta Corporación  
Municipal perteneciente al corriente año, se halla me-  
te otras la que su contenido a la letra así dice:

Acta para la resolución de las incidencias de los moros del  
actual Reemplazo y los de las revisiones de los de 1896, 1897 y

Señores concurrentes, En la Villa de Breவில்unte a diez

Alcalde Presidente y nueve de Marzo de mil ocho-

Don José Martínez Nido, D. José

Señores concurrentes, En la Villa de Breவில்unte a diez  
de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: Paez  
la Presidencia de D. José





2º D. Antonio Aduar Ferrander  
4º, Ramon Josimo Mas

### Sindicors

D. Antonio Mas Mas

; Cayetano Candela Mas

### Concejales

D. Francisco Alfuso Ferrander

; Carlos Candela Tejida

; Francisco Quesada Pous

; José Lopez Magro

; Francisco Espinosa Mas

; José Aduar Candela

Martinio Siso, primer Se-  
niore de Alcalde, por incom-

patibilidad del Alcalde pro-

prietario Don Antonio Espinosa

Mas, en virtud de lo que se po-

ni el artº 92 de la siguiente Ley

de Preclutamiento, y previa con-

vocatoria su forma, se reunieron

en sesion pública y extraordinaria,

en la premitida Sala Capitularia

las ocho de la mañana de este

dia hora señalada al efecto,

los Señores del Ayuntº cuyos nombres al margen se expe-

ran, asociados de los facultativos en medicina y ciru-

gia Don Francisco Mas Candela, Don Manuel Torres

Mas, y Don José Diaz Rico, nombrados por la cita-

da Corporacion Municipal para practicar los reco-

nocimientos de los moros, padres y hermanos que pro-

cedan y del Ballador Don Joaquin Mas Mas, Ser-

gento licenciado del Ejercito para practicar tam-

bien la talla de los individuos moros. Todos cuyos

Señores despues de aceptar sus respectivos cargos, ju-

raron desempeñarlos bien y fielmente.

En este estado, el Señor Presidente manifestó que

el objeto de esta Sesion era el de llevar a efecto



la resolución de las incidencias de quintas de los  
moros del actual rescripto y los de la revisión  
de los de 1876, 1877, 1878 que se hallan producidos;  
y al efecto hallándose presentes gran número  
de aquellos interesados padres y parientes  
de ellos, se procedió a verificación en el modo y  
forma siguiente:

Exemplario de 1899

N.º 54  
Sold.º cond.  
caso 2.º art.º 87

Vicente Mas Martínez, Campo  
rece su madre Josefa Martínez y acto  
seguido se da cuenta de las certificacio-  
nes remitidas a esta Alcaldía con fecha  
13 del actual por el Sr. Teniente de Al-  
calde del Distrito de Guernavaca de  
Madrid y de los cuales resulta:

Que hallado dicho moro alcanzó la de  
un metro sesenta y dos milímetros 1602

Que reconocido por dos profesores de me-  
dicina de la Beneficencia Municipal  
resultó útil para el servicio de los brazos  
y que tiene que alegar ser hijo de una  
ra pobre.

En este estado habiendo justificado  
los rebueros de dicha excepción su citada  
madre Josefa Martínez Mas, en el acto  
de clarificación y declaración de solda-  
dos, el Ayuntamiento lo dispuso en el  
Art.º 95 de la Ley y de conformidad  
con el parecer del Judio acordó dar a



109

didos mozo por presente a las operaciones del Receptario y declarar el Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público

62 Antonio Sol Mesa, de Antonio y  
Soldado Epigenia. Comparece su abuela Epigenia  
Condicional Caudata Meda, exhibiendo en el act.  
caso 9.º art. 87, regla 8.º lo el expediente que justifique los ex-  
del '88 tremos de la recepción que en favor del  
citado mozo propuso en el acto de clasi-  
ficación y declaración de soldados, o sea  
la de hallarse mantenido a sus dos pa-  
maras Manuadas Dolores y Maria Bern-  
cepion, menores de 17 años, pobres, sin  
fueras de padre y cuya madre se halla  
incapacitada en el establecimiento de Alie-  
nados de Elda.

Acto seguido se documenta de las certi-  
ficaciones remitidas a esta Alcaldía  
con fecha 7 del actual por el Señor Je-  
nente de Alcalde del Distrito del  
Hospicio de Madrid y de las cuales resul-  
ta

Que hallado el referido mozo al punto



la de un metro sescuenta dos milim. 1602  
Que reconocido por dos profesores de  
medicina de la Beneficencia Muni-  
cipal, resultó útil para el servicio mi-  
litar, y que tenía que alegar muer-  
tes nuevas.

Inquirido de todo los moros intere-  
sados, no hicieron objeción alguna;  
y en su consecuencia el Ayuntamiento  
lo dispuso en el art. 9.º de la Ley y de  
conformidad con el parecer del Jefe de  
acordó dar á dicho moro por presente  
á las operaciones del Recompensado y de la  
parte Soldado Condicionado, como  
comprendido en el caso 9.º del art. 87 de  
la Ley y regla 5.ª del 88 de la misma  
publicándose

Francisco Jimenez Galipienso.

76  
Soldado caso  
10.º art. 87  
regla 10.ª del 88

Comprovido exhibe el expediente en  
que justifica los costumbres legales de  
la ocupación propuesta en el acto de la  
clarificación y declaración de soldado co-  
mo hijo indio en sentido legal de padre  
pobre, que tiene otro llamado Manuel  
Antonio, cubriendo su plaza de soldado,  
de cuyo documento fueron impuestas los  
demás interesados sin objetarse cosa  
alguna por ninguno de ellos; y en  
su virtud el Ayuntamiento al Jefe de





y de acuerdo con su parecer se declaró Soldado, tanto que se justificó la existencia de su hermano en el Ejército con arreglo al parágrafo 4.º de la regla 10.ª del art.º 88 de la Ley, publicada en

83

Manuel Mas Davó. Compañero

Temporalmente es -  
cluido como  
1.º art.º 83

su abuelo Manuel Davó Arroyo y a lo seguido se da cuenta de las certificaciones remitidas con fecha 13 del actual, por el Señor Teniente de Alcalde del Distrito de Buenavista de Madrid de los quales resulta:

Que el dicho dicho moro ascendió a la edad de sesenta y dos años el 1652

Que reconocido por dos profesores de Medicina de la Beneficencia Municipal resultó inútil para el servicio militar por padecer hernia y que no tenía que alegar escusion alguna.

En su consecuencia el Ayuntamiento dispuso en el art.º 95 de la Ley, y de conformidad con el parecer del Jefe de la Guardia, acordó dar a dicho moro por presente a las operaciones del Reemplazo y declaróle Temporalmente excluido como comprendido



do en el n.º 1.º del art.º 83 de la Ley con la  
obligacion de presentarse á ser fallado y re-  
conocido definitivamente ante la Comi-  
sion Mixta de Reclutamiento lo que se  
publico

En cuyo modo y forma se dió por terminada es-  
ta diligencia, levantando el Señor Presidente la se-  
sion despues de manifestar á los mozos e interesa-  
dos que el dia treinta y uno de los corrientes á  
las ocho de su mañana se reunirá de nuevo  
esta corporacion en la presente Sala Capitu-  
lar para resolver las incidencias de los mozos  
que quedan pendientes y que desde luego po-  
dian reclamar contra las resoluciones de este  
Ayunt.º hasta el dia anterior inmediato al que  
se senale para emprender los mozos la mar-  
cha á la Capital, y de disponer que se libren  
las oportunas certificacions parciales de la  
presente acta para unir las á su respectivo  
expediente general, firmando los Señores del  
Ayunt.º y facultativos de que Certifico.

Es copia conforme con su original á que me refiera, y para  
que conste y surta sus efectos en este expediente gene-  
ral de quintas, libro la presente que firmo con el visto  
bueno del Señor Alcalde en Crevillente á veinte de Ma-  
yo de mil ochocientos noventa y nueve.



N.º 92  
El Alcalde  
Antonio Espinosa

Mano de  
[Signature]



19  
19

Providencia sualada por virtud de Circular del  
Sutor-Gobernador Civil de la provincia de H  
de las corrientes inserta en el Boletín Oficial  
nº 58 el día 13 del entrante mes de Abril  
para llevar a efecto el juicio de exámenes  
ante la Comisión Mixta de Prolatamiento de  
los mozos comprendidos en el Alistamiento for-  
mado para el reemplazo del presente año,  
hagase saber inmediatamente al vecindario  
para conocimiento de los interesados a quie-  
nos se citará además personalmente y con  
la anticipación debida en la forma pre-  
venida en el artículo 119 de la Ley, pu-  
blicándose al efecto los oportunos bandos y  
edictos en los sitios de costumbre de esta  
localidad, y dare cuenta de aquella al  
Ayuntamiento en su primera sesión  
ordinaria para que desde luego proce-  
da al nombramiento del Comisio-  
nado que ha de encargarse de la  
conduccion de los mozos a la Capi-  
tal, que en la propia Circular se  
interesan, y remitirlos si el Lendi-  
co ha de acompañar a los mozos pa-



ra representar a la Corporacion Municipal ante aquella Comision, o nombrar en su lugar al Delegado que ha de formar parte de la misma, segun asi lo previene el art. 123 de la vigente ley.

Lo mandado y firmado el Señor Don Antonio Espinosa Mesa, Alcalde Constitucional de esta villa de Crevillente a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.



Antonio Espinosa Mesa

Don Juan





Don Francisco Baera Puigcerver Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas de esta corpora-  
cion Municipal perteneciente al corriente año, se halla  
entre otras la que su contenido es la letra asi dice:

Sesion extraordinaria del 22 Marzo 1899

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Espinosa Mas  
Venientes

D. Andres Mas Adruar  
" Pascual Soriano Mas  
Sindicos

D. Antonio Mas Mas  
" Cayetano Candela Mas  
Concejales

D. Juan Fran<sup>co</sup> Carreras Pualba  
" Jose Alvar Candela  
" Santos Candela Pejada  
" Francisco Quesada Pons  
" Jose Gonzalez Quesada  
" Francisco Alfonso Fernandez

En la Villa de Crevillente a vein-  
tidós de Marzo de mil ochocientos  
noventa y nueve: Reunidos en la pre-  
sente Casa Consistorial los Señores

del Ayuntamiento cuyos nombres al margen  
se anotan bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Antonio Espinosa

Mas con objeto de celebrar un por-  
to supletorio para la inclusion  
de un moreno en el actual abito

miesto ademas de los ochenta y  
seis que forman el total del actual

reemplazo, cuyo acto publico se  
lleve a cabo por orden de la Comi-  
sion Mixta de Reclutamiento en

conformidad con las prescripciones es-  
tablecidas por los arts 72, 73 y 74 de la vigente Ley

de quintos a consecuencia de haber sido incluido in-  
debidamente en el año anterior, Viente Nopis Soriano



por no haber cumplido en aquel entonces la  
edad reglamentaria.

El Señor Presidente declaró abierta esta sesión  
pública manifestando á la vez que se iba á cele-  
brar el acto del sorteo. Al efecto y á presencia de  
tantos señores que se presentaron por virtud  
de los bandos y edictos publicados se dió prin-  
cipio leyendose por el Secretario los repetidos  
art.<sup>os</sup> 72, 73 y 74 de la Ley de Reclutamiento.  
Segundamente y de conformidad á cuanto en di-  
chos art.<sup>os</sup> se dispone fue inscrito el nombre y  
los dos apellidos del mozo objeto que motivo  
este acto ó sea Vicente Lopez Soriano y otras  
papeletas en blanco hasta completar el nú-  
mero de ochenta y siete que son los alistados,  
incluido el que de nuevo entra en el sorteo; y  
en otras papeletas iguales entre si que las ante-  
rioras y que al efecto se tenían preparadas de  
antemano los números en letra desde el uno  
al ochenta y siete inclusivos.

Acto seguido y á presencia de los interesados se  
procedió por el Señor Presidente á introducir en  
bolas iguales y estas en un globo destinado al  
efecto la papeleta del nombre del mozo con las  
demás de igual clase en blanco, hasta comple-  
tar ochenta y siete como tambien en otro globo  
y despues de leidas separadamente por el Regi-  
dor Don Antonio Mas Mas las correspondien-  
tes á los números ya mencionados ó sea desde el



uno al ochenta y siete inclusive.

En este estado fueron movidos suficientemente los globos a completa satisfaccion del público y se preguntó por el Señor Alcalde Presidante si los interesados tenían que hacer alguna reclamacion, y no habiendo propuesto ninguna, dos niños menores de diez años como previene el artº 67 de la Ley se colocaron convenientemente y procedieron a la extraccion de bolas con el esclusivo encargo de que lo hicieron de una sola bola cada vez; el uno de los que contiene el nombre o figura contener los nombres y apellidos de los mozos para entregarla al Señor Regidor D. Antonio Mas Mas, y el otro de los que contiene el número, entregauelas al Señor Presidante. Leidas segun el orden establecido, las papeletas que contienen las dos bolas extraidas, el Señor Regidor leyó el nombre o sea blanco en alta voz y lo mismo practió el Señor Presidante respecto al número extraido, y manifestando las papeletas a los interesados que lo desearan se fue escribiendo el resultado por el Secretario y separadamente por el Concejal D. Juan Francisco Carreres en la lista de extraccion en esta forma.

Año del sortamiento	Nombre y apellido de los mozos	Número del sorteo
1899	En blanco	Ochenta



1879	En blanco	seis
"	En blanco	veintayseis
"	En blanco	diez y siete
"	En blanco	setenta y uno
"	En blanco	tres
"	En blanco	quince
"	En blanco	siete
"	En blanco	setenta y tres
"	En blanco	veinticinco
"	En blanco	veinte
"	En blanco	tres
"	En blanco	cuarenta y ocho
"	En blanco	diez y seis
"	En blanco	cincuenta y uno
"	En blanco	cincuenta y nueve
"	En blanco	ocho
"	En blanco	setenta y nueve
"	En blanco	cuarenta y tres
"	En blanco	ochenta y dos
"	En blanco	setenta y cinco
"	En blanco	cincuenta
"	Vicente Lopez Soriano	ochenta y cinco

Terminada esta primera operacion se procedio en presencia del publico a extraer las demas papeletas que resultan en los dos globos y se inscribio de nuevo en una papeleta cada uno los nombres de Vicente Lopez Soriano y Bernabé Bernad Belso que son la designados con el número 85 que fueron colocadas en bolas e incluidos en uno de los globos y en otras dos papeletas iguales se inscribio en una de ellas el número 85 y en la otra el número 86 que tambien fueron colocadas





en bolas e introducidos en otro globo. Preparados de tal  
manera fueron movidos de nuevo los globos por los man-  
cionados niños, dando el resultado siguiente.

Vicente Slopis Soriano

setenta y cinco

Bernabé Bernad Belso

setenta y seis

En cuyo modo y forma se dio por terminado el pre-  
sente sorteo suplementario, sin que en este acto se hiciera  
reclamacion alguna sin embargo de ser leida este  
acto en alta voz por mi el Secretario despues de  
comprobado y hallarlo conforme con la lista de es-  
traccion llevada por el Concejal Don Juan Francisco  
Carreres Puadua, disponiendo se saquen tres copias  
literales de la presente que autorizadas por los  
Señores Concejales presentes se remitan al Señor Pre-  
sidente de la Comision Mixta de Pleduomiento  
conforme a lo prevenido en el artº 76 de la repe-  
tida ley; que copia autorizada de la referida  
lista de estraccion se fije en el sitio de costum-  
bre de esta localidad, como preceptua el artº 69  
de lo mismo, que se lleven a los respectivos ex-  
pedientes generales de quintas las oportunas certi-  
ficaciones del resultado del sorteo con referencia a  
este acto, y que todo lo que se archive despues  
con las demas del Ayuntamiento en union de la citada  
lista de estraccion en cumplimiento a lo que



previene el artículo 41 del Reglamento fir-  
mando los Señores concurrentes de que Certifico  
siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero.  
Y para que conste y surta sus efectos en este expe-  
diente general de quintas, libro la presente que fir-  
mo con el visto bueno del Señor Alcalde en Cruillan  
le a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa  
y nueve. = Sobre rayado = visto = vale.



Yo el Sr.  
Alcalde

Antonio Guzmán

Ramon Saenz

Don Francisco Paera Ringerver Secretario del Ayun-  
tamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas de esta  
Corporacion Municipal perteneciente al corriente  
año, se halla sobre obrar la que su contenido a  
la letra así dice:

Acta para la resolution de las incidencias  
de los mozos del actual reemplazo y los de las re-  
visiones de los de 1896, 1897 y 1898

Señores concurrentes  
Presidente  
D. José Martínez Udo

2.º D. Antonio Adruon Tenandez  
3.º D. Ramon Porcino Mos  
Síndicos

En la villa de Cruillan  
a treinta y uno de Marzo de  
mil ochocientos noventa y nueve.  
Dejo la Presidencia de Don Jo-  
sé Martínez Udo, primer Sí-  
ndico de Cruillan, por incompatibilidad del Alcalde



D. Antonio Mas Mas  
" Caselano Caudela Mas  
Concejales

D. Francisco Alfonso Ferrandez  
" Carlos Caudela Tejeda  
" Francisco Cuasada Pons  
" José Lopez Magro  
" Francisco Espinosa Mas  
" José Amor Caudela

propietario Don Antonio Espi-  
nosa Mas, en virtud de lo que dis-  
pone el artº 92 de la vigente

Ley de Reclutamiento, y previo con-  
vocatoria en forma, se reunieron  
en sesion pública extraordina-  
ria, en la presen-<sup>cia</sup> del Sr. Capitán  
de las armas de la manana de  
este dia, para ser celebrada al efec-

to, los Señores del Ayuntº cuyos nombres al margen se  
expresan, asociados de los facultativos en medicina  
y cirugía D. Francisco Mas Caudela, D. Manuel Torres  
Mas y D. José Diaz Rico para practicar los recono-  
cimientos de los mozos, padres y hemerarios que pro-  
cedan, con asistencia tambien del Sallador D. Jo-  
quin Mas Mas, para practicar la talla de los  
indicados mozos, todos cuyos Señores, despues de  
aceptar sus respectivos cargos, juraron desempe-  
narlos bien y fielmente.

En este estado, el Señor Presidente manifestó que  
el objeto de esta Sesion lo era el de llevar a efec-  
to la resolucion de las incidencias de quintas de los  
mozos del actual reemplazo y los de la revision de  
los de 1896, 1897, 1898 que se hallan pendientes, y  
al efecto, hallandose presentes gran número de aquellos



interesados, padres, parientes de otros, se pro-  
cedió a verificarlo en el modo y forma siguientes

Exemplar de 1899

85

Vicente Alopi Soriano de Jorin  
y Dios, natural de Elope y vecino de  
esta villa de 19 años de edad, soltero  
jornalero, no sabe leer ni escribir y  
hallado obtuvo la de un metro quin-  
cientos ochenta milímetros

1570

Pasado al reconocimiento resultó inútil  
para el servicio de las armas e interro-  
gado por el Señor Alcalde confesó  
que le existe la excepción de ser hijo  
único en sentido legal de padre pobre  
resaguario o quien mantenga con el  
producto de su trabajo, pues aunque  
tiene otros cuatro hermanos. Ma-  
do Antonio, Jori, Francisco y Juan  
son casados y tambien pobres los dos  
primeros; el tercero cubre su plaza  
de soldado en el Regt<sup>o</sup> Inf<sup>o</sup> de  
la Princesa n.º 4 de guarnicion en  
Alicante y el último cubre tambien  
su plaza de soldado en el Regt<sup>o</sup>  
Inf<sup>o</sup> de Cesuran de guarnicion en  
Valencia, cuyos extremos legales jus-  
tifica debidamente en el acto en  
el expediente que al efecto presento  
del cual fueron enterados los dichos





interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe de Estudios se declaró Soldado lo que se justifique la existencia de sus citados hermanos en el Ejército lo que se publica.

En cuyo modo y forma se dio por terminada esta diligencia levantando el Señor Presidente la sesión después de manifestar a los moros e interesados que desde luego podían reclamar contra las resoluciones de este Ayuntamiento hasta el día anterior inmediato al que se señala para suspender los moros la marcha a la Capital, y de disponer que se libren los oportunos certificaciones parciales de lo presente en la parte para remitir a su respectivo expediente de general, firmando los Señores del Ayuntamiento con los facultativos y tallador de que certifica.

Es copia conforme con su original a que me refiero, y para que conste y surta sus efectos en este expediente general de quintas, libro la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Cruz Verde a primero de Abril de mil ochocientos noventa y nueve

172 B  
El Alcalde  
Antonio López

Mano de...





Don Francisco Baena Ruizcervo Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporacion Municipal perteneciente al corriente año, se halla la de la Sesion celebrada el dia veintitres de Mayo ultimo y entre los puntos que contiene el que a la letra esidice:

Dióse cuenta y lectura de la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia de once del actual inserta en el Boletín oficial del siguiente día doce por la cual se señala el día tres del entrante mes de Abril para la presentacion ante la Comision Mixta para el juicio de exenciones de los mozos del actual recemplero y los de aquellos mozos padres o parientes de revisiones anteriores, <sup>que padezen epilepsia</sup> detandolos a la vez otros <sup>de</sup> posiciones examinados para la presentacion de documentos. Visto el Art. 94 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de quintos como tambien el 189 de la propia Ley, los Señores Concejales teniendo en cuenta aquellas disposiciones, despues de ligera discusion por unanimidad y en sesion ordinaria acordaron designar a D. Cayetano Condelo Mas, Sindico de este Ayuntamiento, para representar al mismo en el acto de comparecer al juicio de exenciones



ante la Comisión Mixta como también comisionar  
al Secretario del Municipio D. Francisco Baena  
para la entrega de monedas y documentos neces-  
rios en la forma prevenida, haciendo atten-  
der a los datos nombrados que el día doce  
del presente mes de Abril han de comparecer  
al despacho de la Capital, previendo el Comi-  
sionado de aquellos documentos, satisfacién-  
dose en un día todos los gastos que con di-  
cho motivo se originen del capítulo 1.º art.º  
6.º del presupuesto vigente

Es copia conforme del original a que me refiero,  
y para que conste en este expediente que en el  
quinto libro ha prevenido visado por el Senor Al-  
calde en Ovillante a principios de Abril de mil  
ochocientos noventa y nueve = Sobu carpador = api = Vain-  
titres = valen N.º 20 = Infolineado = que padecen epilepsia = vale

El Alcalde



Antonio Espinosa

*[Signature]*



Diligencia En este dia se han formado y  
entregado al pregonero Bautista  
Lozano Falco, los bandos y edictos man-  
dados en la anterior providencia fecha  
veintitres de Mayo ultimo a los efec-  
tos prevenidos en la misma, y para  
que conste lo acredito por la presente  
que firma dicho pregonero en Ovillar-  
de a cinco de Abril de mil ochocientos  
noventa y nueve, de que Certifico

Bautista Lozano  
JL

Mor

Otra Segundamente se han formado y ente-  
gado al portero de este Ayuntamiento  
Jose Galiquero Ferrn, las correspon-  
dientes cédulas duplicadas de cita-  
cion personal a los mozos, para su  
conduccion a la Capital, citandolos al  
efecto para las seis de la mañana  
del dia doce de los corrientes en la Casa  
Consistorial. En prueba de ello firma  
dicho portero en la expresada Villa y dia  
cinco de Abril de mil ochocientos noventa  
y nueve.

Jose Galiquero

Barr



44  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*Balla*  
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los convenientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *empt. excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abul* de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*J. S.*  
*Manuel Ceula*

Sr. D. *Angel Priano Poz* Calle de *C. Oeste* núm. *v*

1  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los convenientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *totalado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abul* de 1899

(Sello)

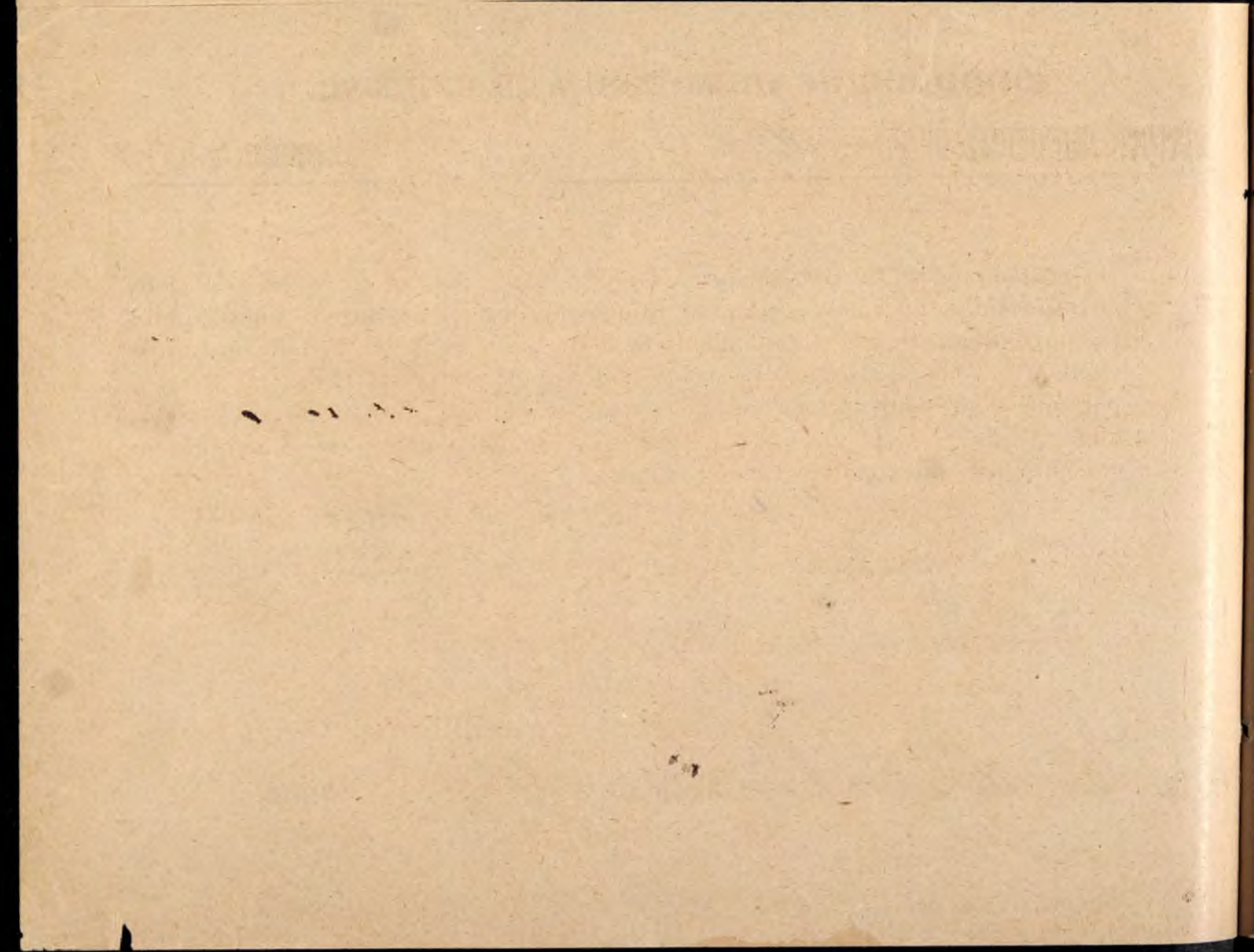
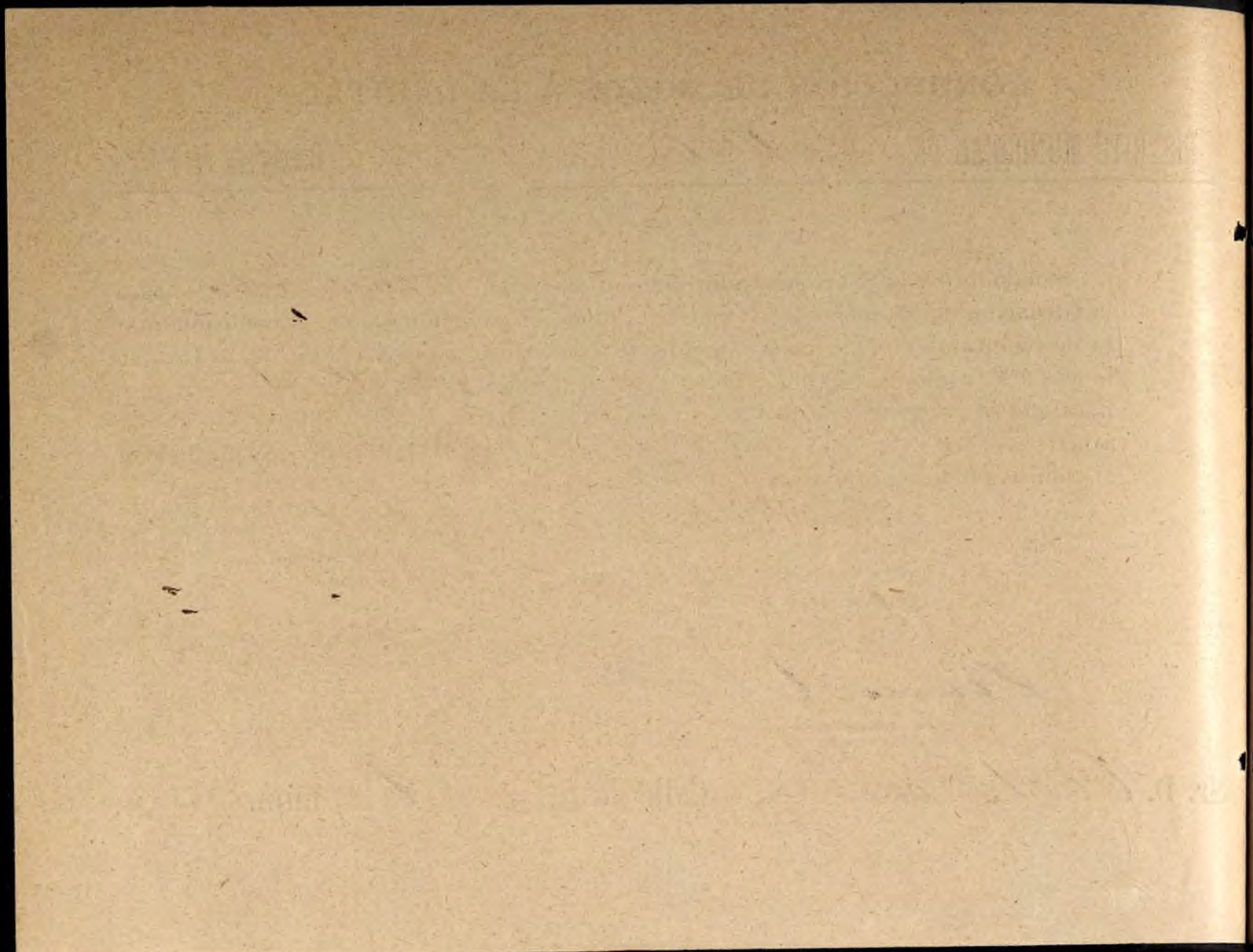
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*Salvador Sanchez*

Sr. D. *Salvador Sanchez Lopez* Calle de *Melico* núm. *9*





Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*[Signatures]*  


Sr. D. *Pedro Espinosa Candela* Calle de *S. Francisco* núm. *9*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

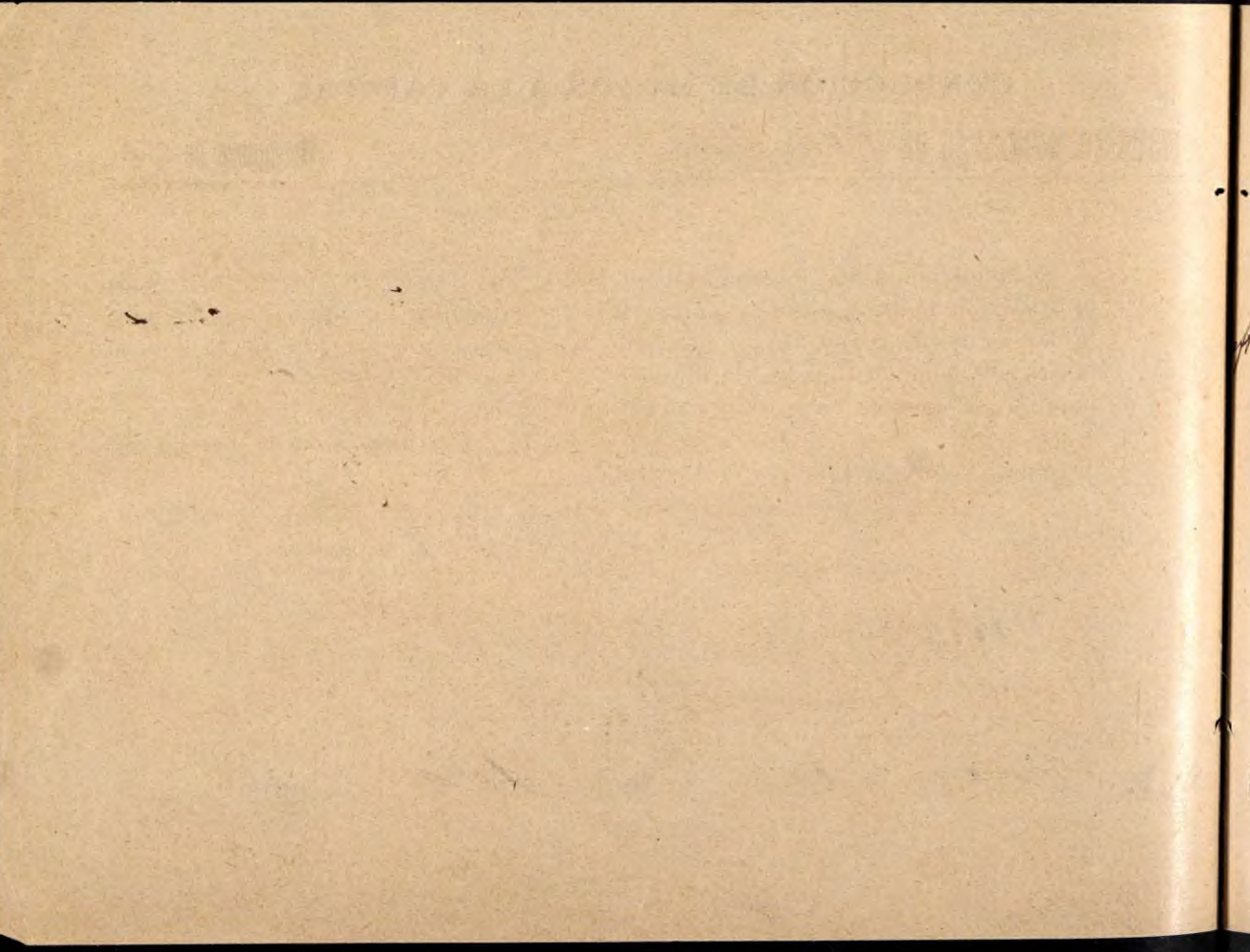
*[Signatures]*  


Sr. D. *Felix Acunio Acunio* Calle de *Medinos* núm. \_\_\_\_\_





Sr



*Handwritten signature or initials*

Sr.



46  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*P. O.*  
*procurador*  
*Juan Carr*



Sr. D. *Juan Torres Mas* Calle de *Plancha* núm. *3*

3  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*H. Jirico*  
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Temporariamente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

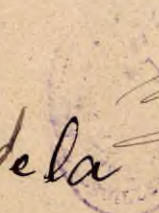
*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

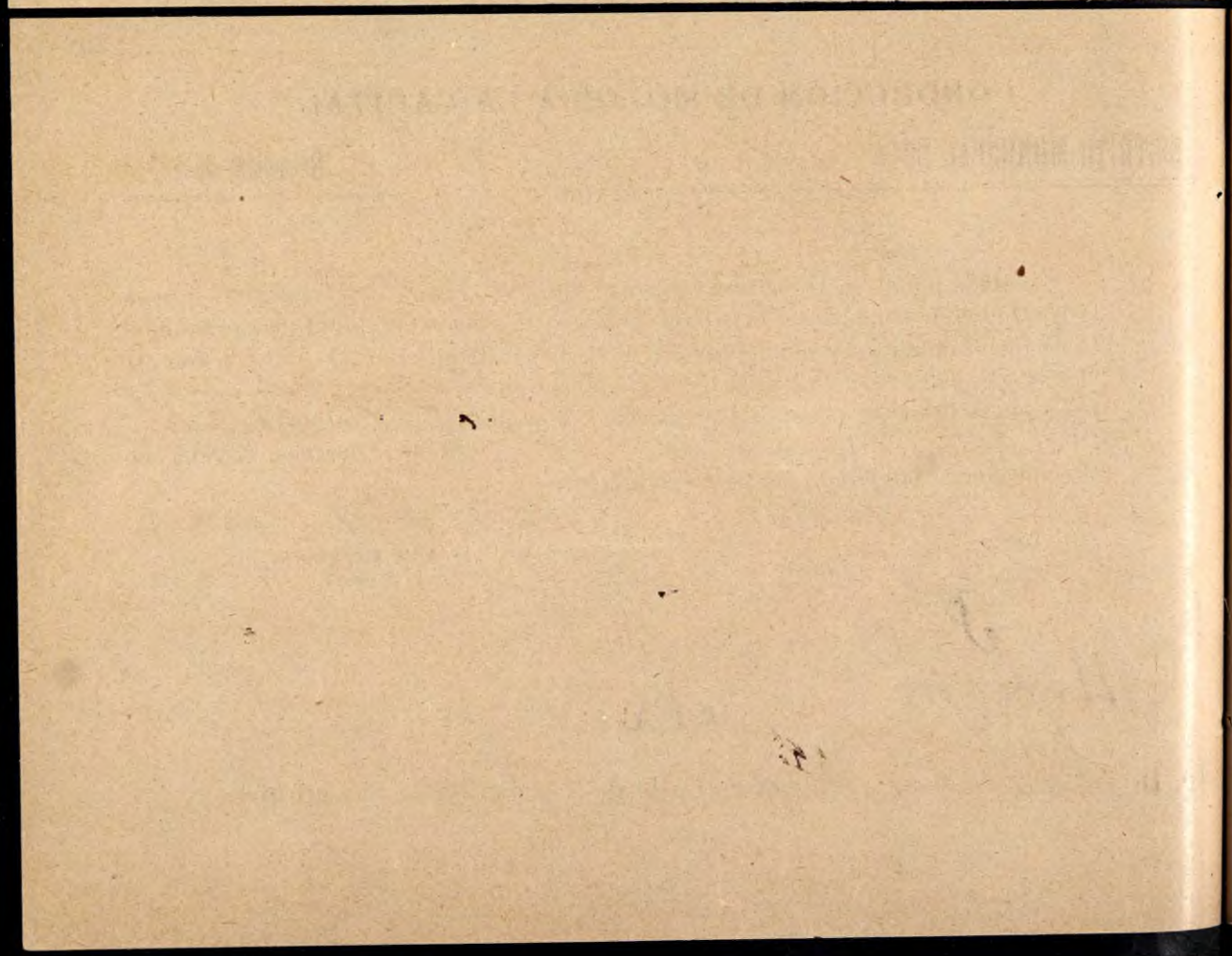
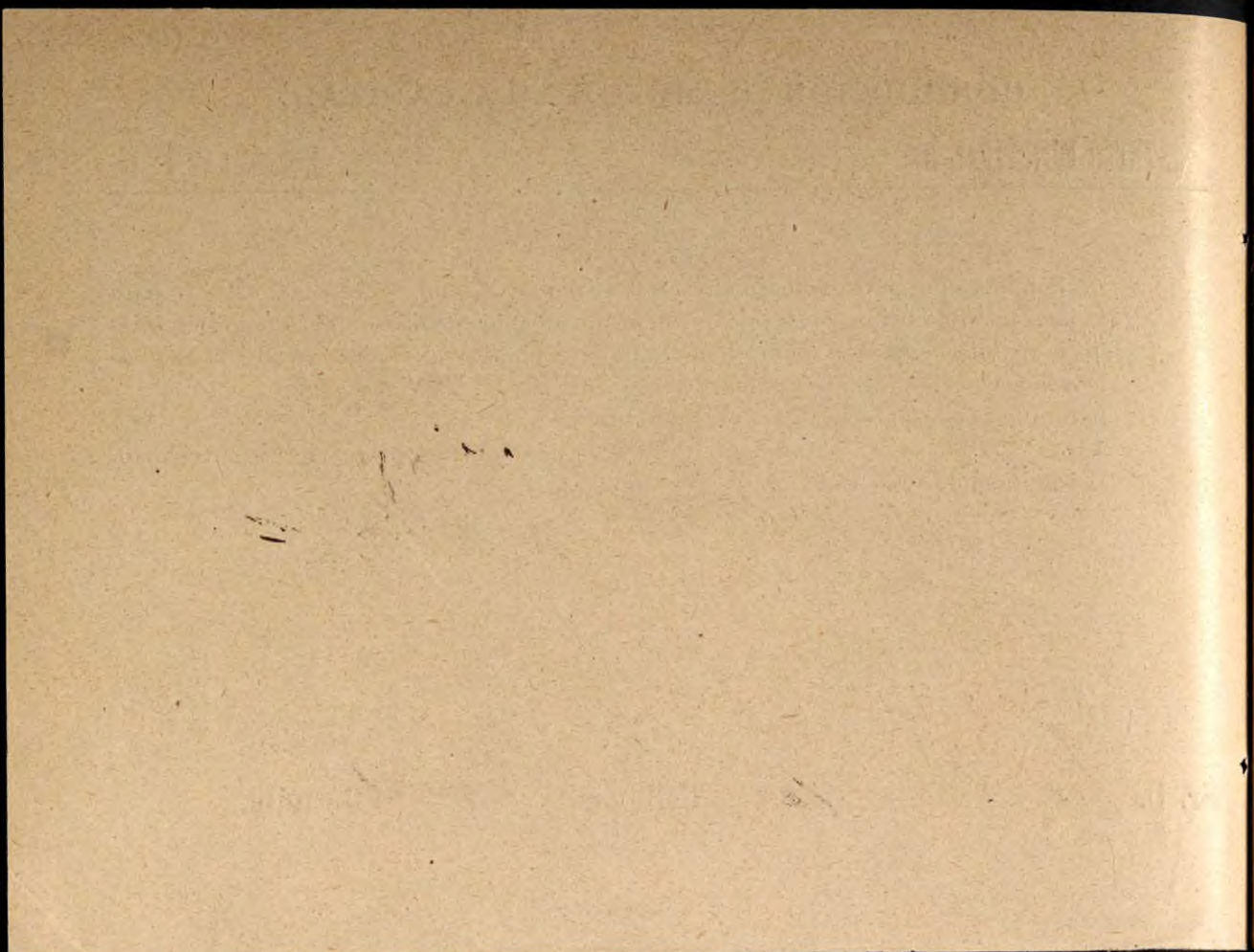
Recibí el duplicado,

*P. O.*  
*Mariano Candela*  
*Juan Carr*



Sr. D. *José Carreras Maudou* Calle de *Vereda* núm. *3*







CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

47

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado cond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *matutino* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*

*Leonor Masig*

*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Perez Maria* Calle de *Eras* núm. *[blank]*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

4

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *matutino* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manix Ouz*



*[Signature]*

Sr. D. *Vicente Orts Ardida* Calle de *Mardanchero* núm. *12*



1844

Pal

St

LAURENCE & SONS, 100 NASSAU ST. N.Y.

RECEIVED

1844

St

St



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 48

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *totalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á 5 de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Lallo*



*[Signature]*

Sr. D. *José Anarquero Mas* Calle de *Planellas* núm. *8*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 5

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *totalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á 5 de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. Mariano Candela*



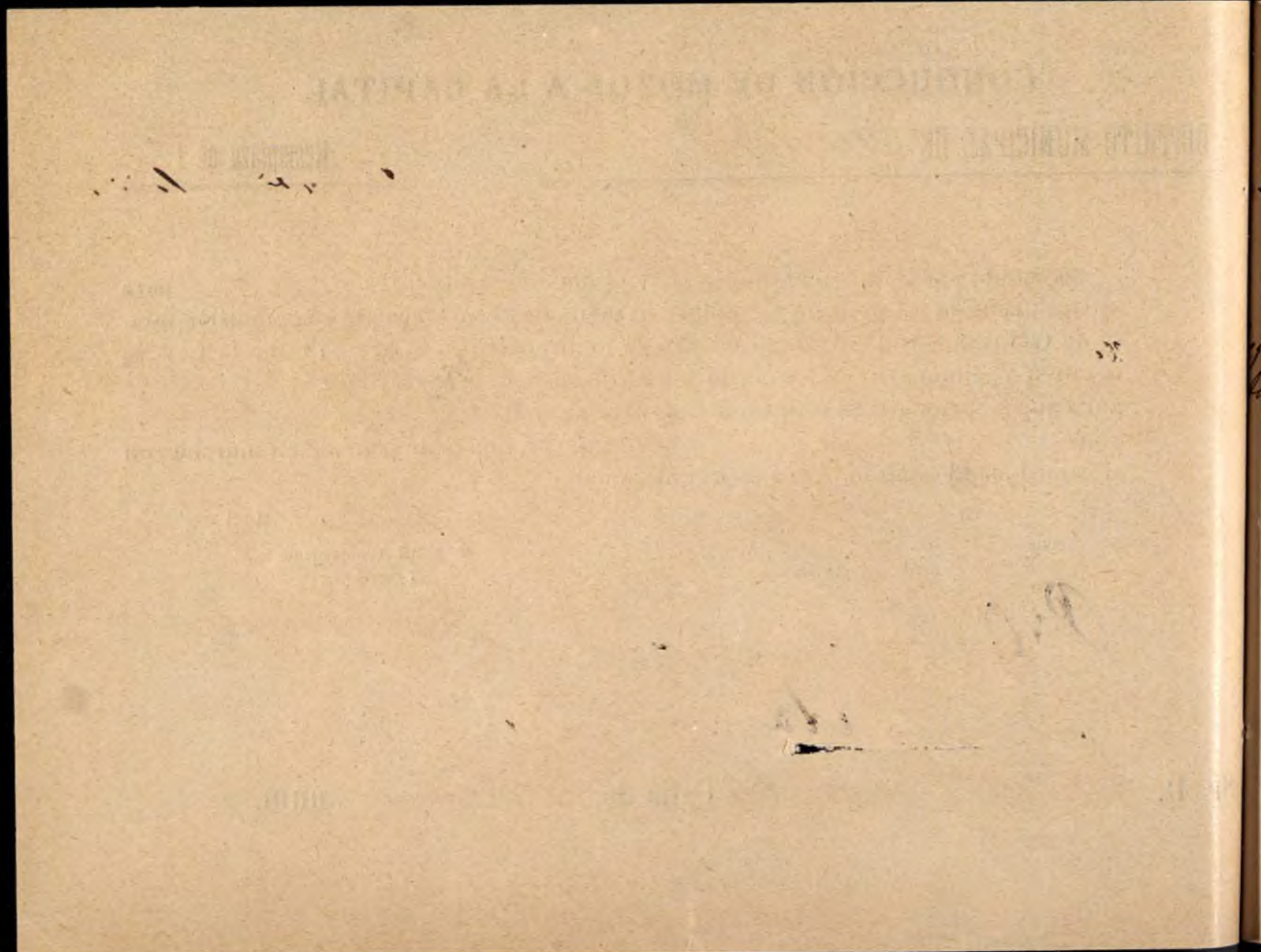
*[Signature]*

Sr. D. *José Frau* *de Maudos Alpuerto* Calle de *Redigüera* núm. *63*





Sr.  
C



10/10  
Lalla

Sr.  
C



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

49

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Perez*



*Juan Ramon*

Sr. D. *José Candela Martínez* Calle de *C. Este* núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

6

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Exempto excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Juan Ramon*

Sr. D. *Joaquín González Ruiz* Calle de *Villa* núm. *19*



115.

CONDICIONES DE MOZOS A LA CAPITAL

115.

CONDICIONES DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDICIONES DE MOZOS A LA CAPITAL

115.

115.

115.

115.

115.

115.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

50

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los once* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
*P. S.*  
*Bautonio Cremades*  


Sr. D. *Joaquin Navarro Polo* Calle de *Francia* núm. *28*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

7

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los once* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
*P. S.*  
*Manuel Polo*  


Sr. D. *Sebastian Davo Toranzo* Calle de *Doquero* núm. *44*



11

11

11

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 11

INSTITUTO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the main body of the document, possibly a resolution or report.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Pad.  
Buye

S  
L

Sr



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*Padre  
Empd.*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado cond* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P.O.  
Juan Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *José Peres Mauro* Calle de *Lorus* núm. *128*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

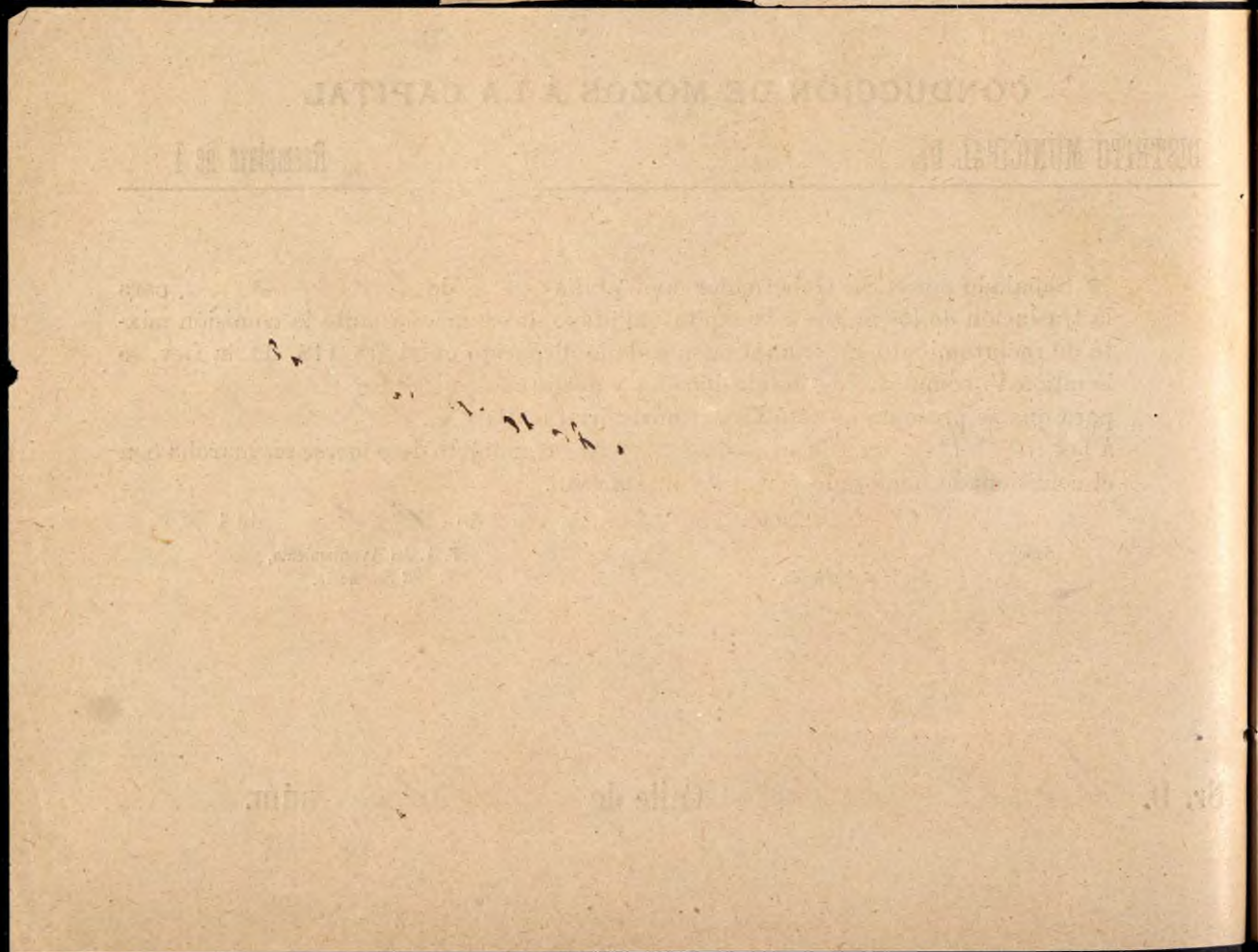
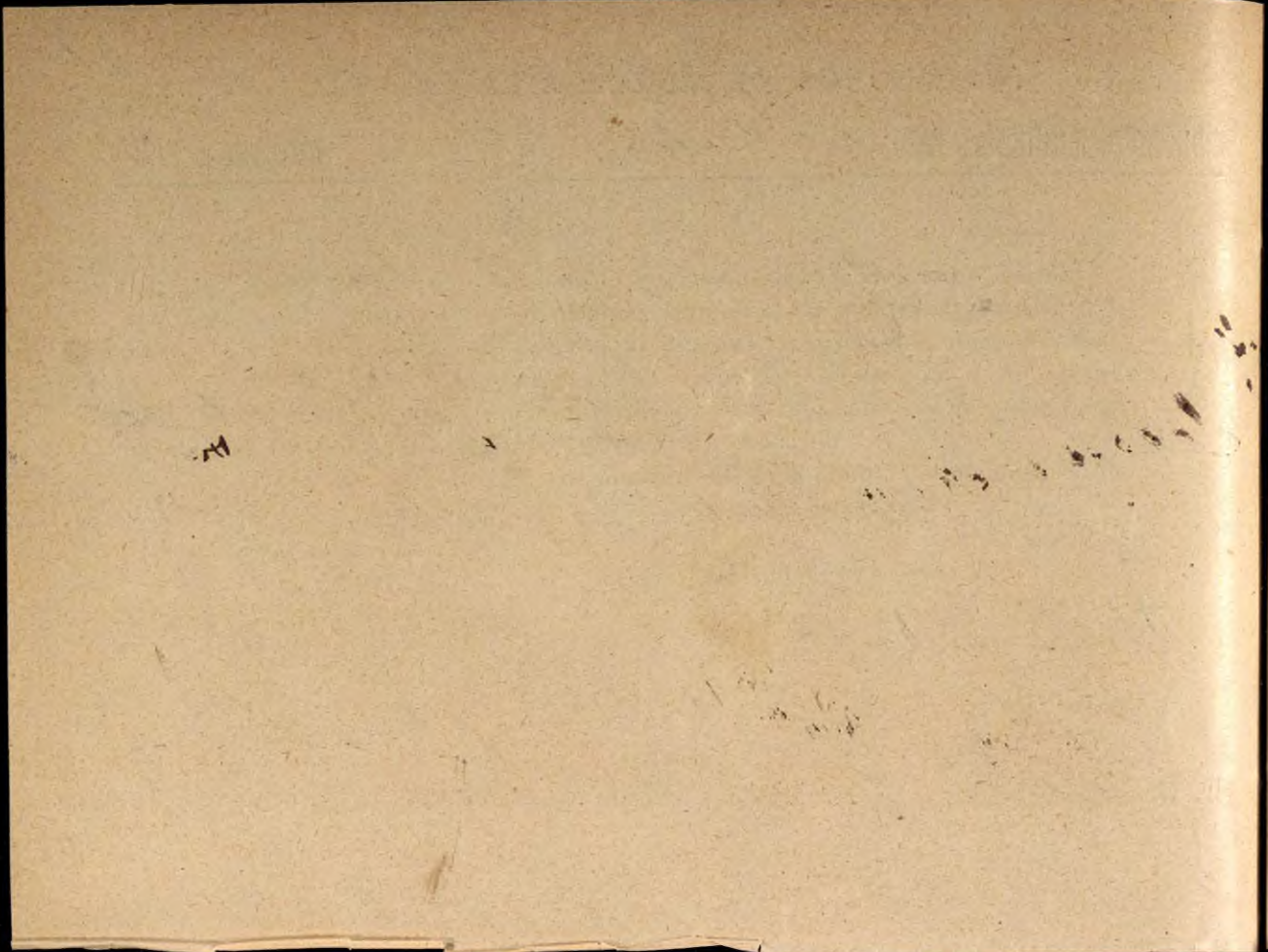
*P.O.  
José Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *José Mauro Sledi* Calle de *Madra* núm. \_\_\_\_\_







52  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Reempl. excedido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Rendo*

*[Signature]*



Sr. D. *José Torres Mas*

Calle de *C. Marchantes* núm. \_\_\_\_\_

9  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Gómez*

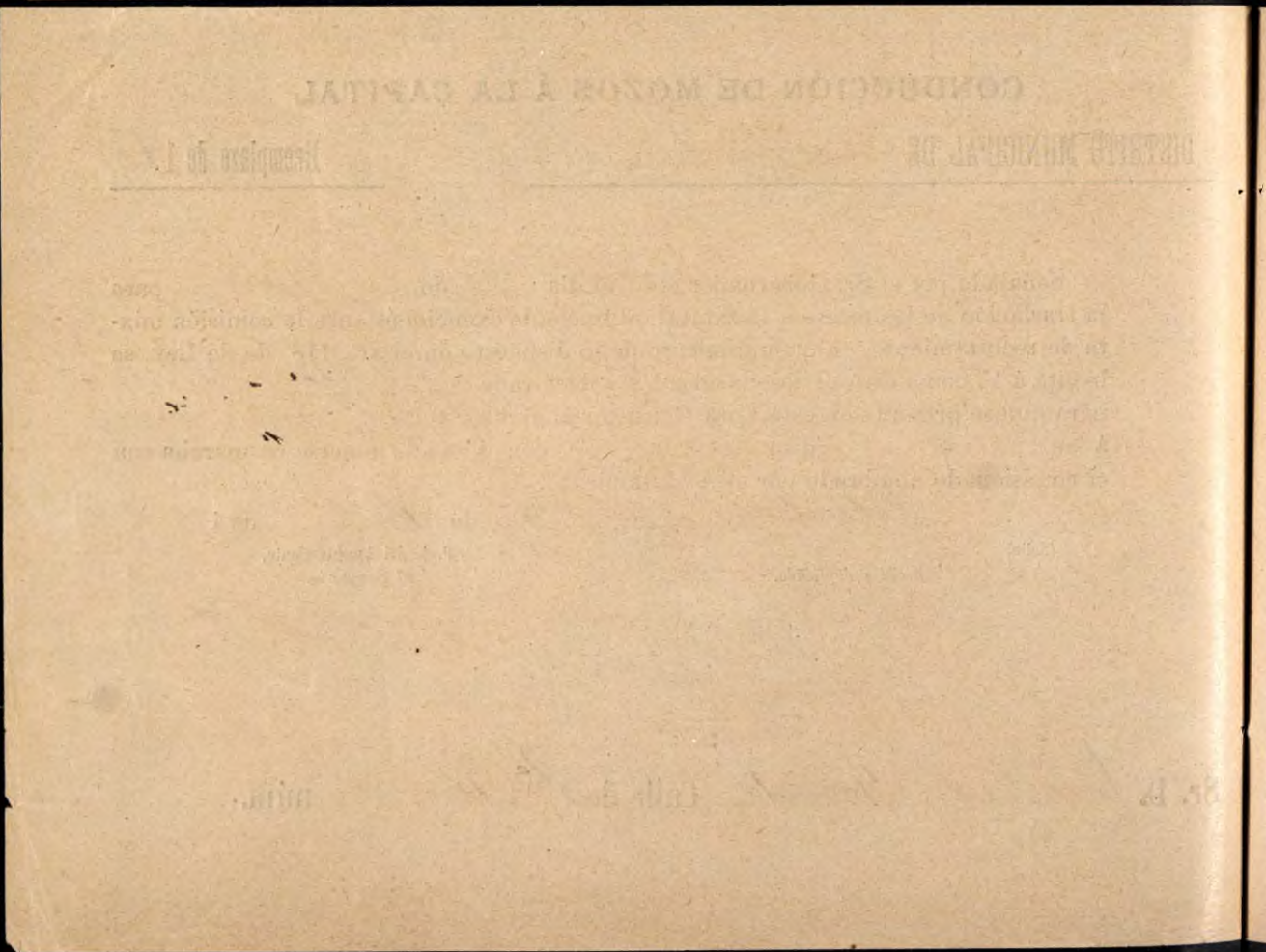
*[Signature]*



Sr. D. *José Caudal Gouzalet*

Calle de *S.º Remedio* núm. \_\_\_\_\_







53  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*Palla*  
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los concuiteros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *totalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mariano  
Candela*



*San Juan*

Sr. D. *Mariano Candela Oliver* Calle de *Alfonso* núm. *22*

10  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los concuiteros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.  
José Carreras*



*San Juan*

Sr. D. *Manuel Candela Amor* Calle de *Compostela* núm. *21*



CONDUCCION DE MONEDAS A LA CAPITAL

Informe No. 1

DISTRICTO FEDERAL

1944

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la conduccion de monedas a la capital durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1944. El total de monedas conducidas durante este periodo fue de 1,234,567,000.00, lo que representa un aumento de 15.2% con respecto al periodo correspondiente del año anterior.

La conduccion de monedas se ha realizado de acuerdo con el programa establecido en el presupuesto de la Tesoreria Nacional para el presente ejercicio.

1944

Distrito Federal

1944



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los convenientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado cond* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Crevillente* á *5* de *Abri* de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
*P O*  
*Manuel Poles*

Sr. D. *Vicente San Martin* Calle de *Pierpe* núm. *25*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

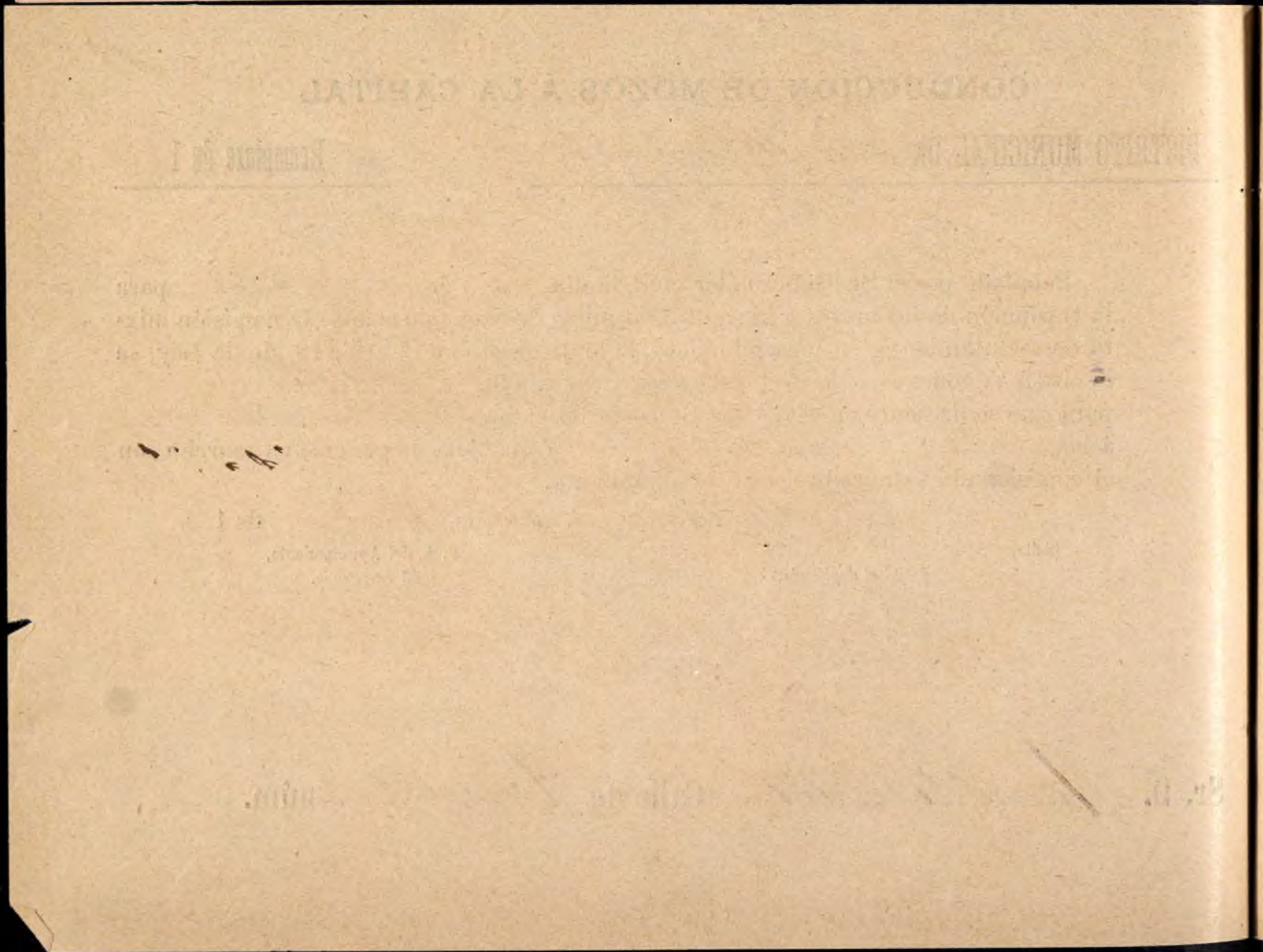
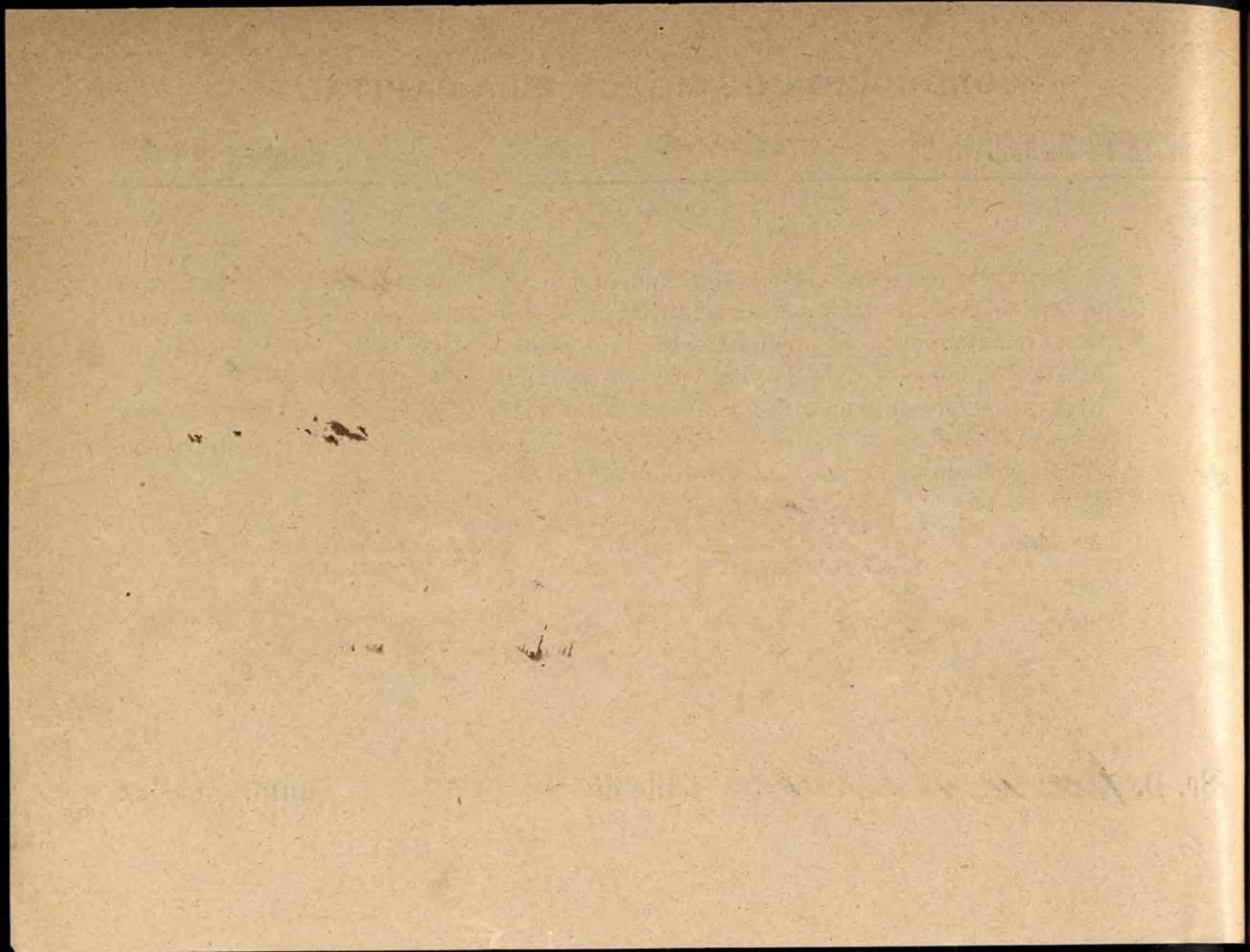
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los convenientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Crevillente* á *5* de *Abri* de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
*P O*  
*Manuel Perez*

Sr. D. *Manuel Perez Mos* Calle de *Hospital* núm. *16*







CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los arreites* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado con d* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pons*



*P. O.*  
*Trabel Ruiz*  
Sr. D. *Juan José Siles*

Calle de *Villa* núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los arreites* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pons*



*José Cuadrado Sol*  
Sr. D. *José Cuadrado Sol*

Calle de *S. Sebastian* núm. *38*



110

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *13 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P O

*Carrera Mar*

Sr. D. *Mariano Vera* Calle de *Compostela* núm. *17*



*[Signature]*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*Falla* Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Exempto excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *13 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P O

*Mariano Candela*

Sr. D. *Basilio Bergara Paredes* Calle de *Macha* núm. *23*



*[Signature]*



ORDINANCE DE ROYAL CA CAPITAL

Number 1

DISTRICT BOMBAY

Whereas the following is the substance of the petition presented to the Council of the District of Bombay for the purpose of obtaining an order for the construction of a public road in the village of ...

14/1/22

14/1/22

By order of the Council of the District of Bombay



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ticentegana*

*[Signature]*

Sr. D. *José María Mos* Calle de *Leria* núm. *27*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

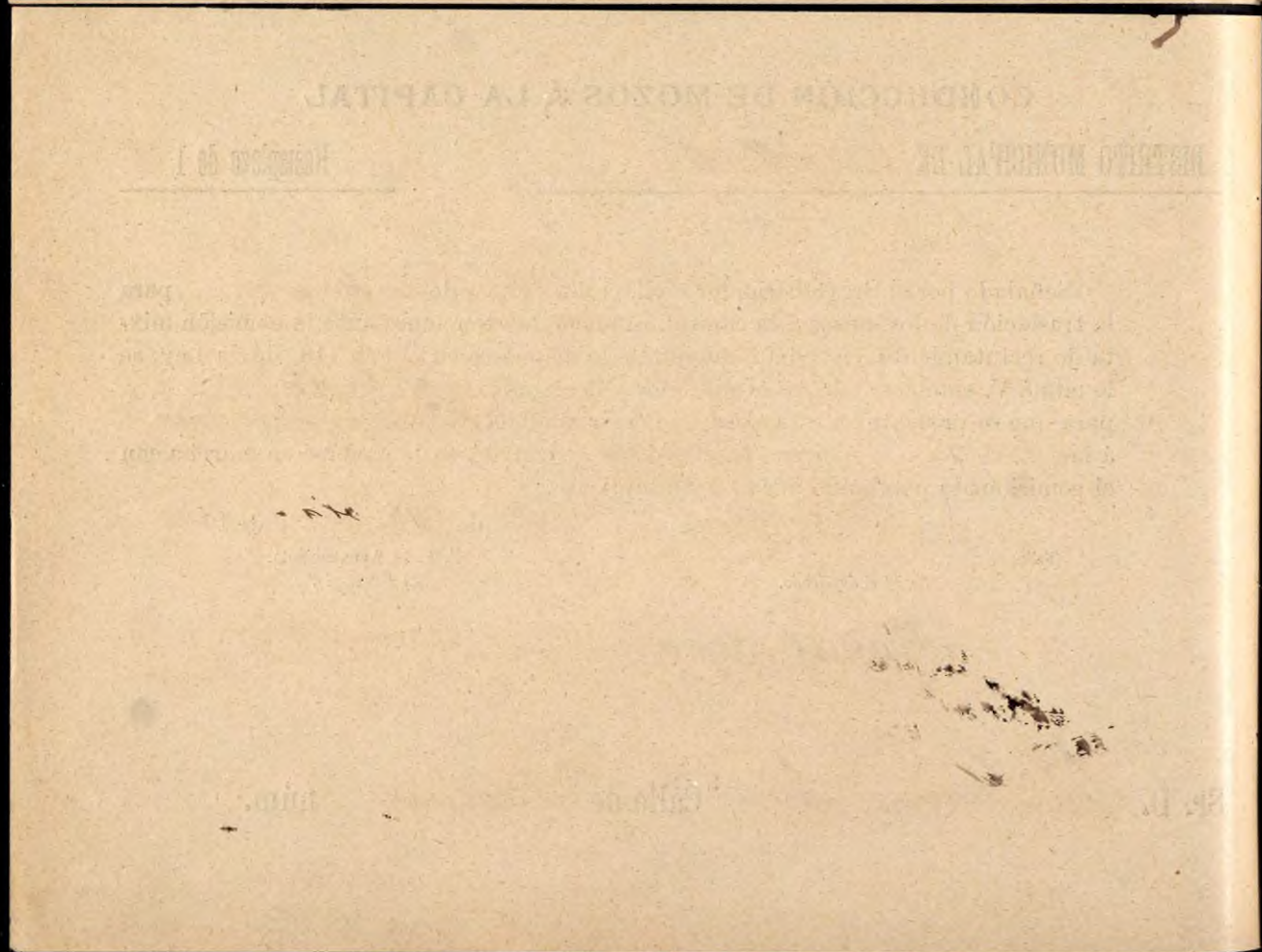
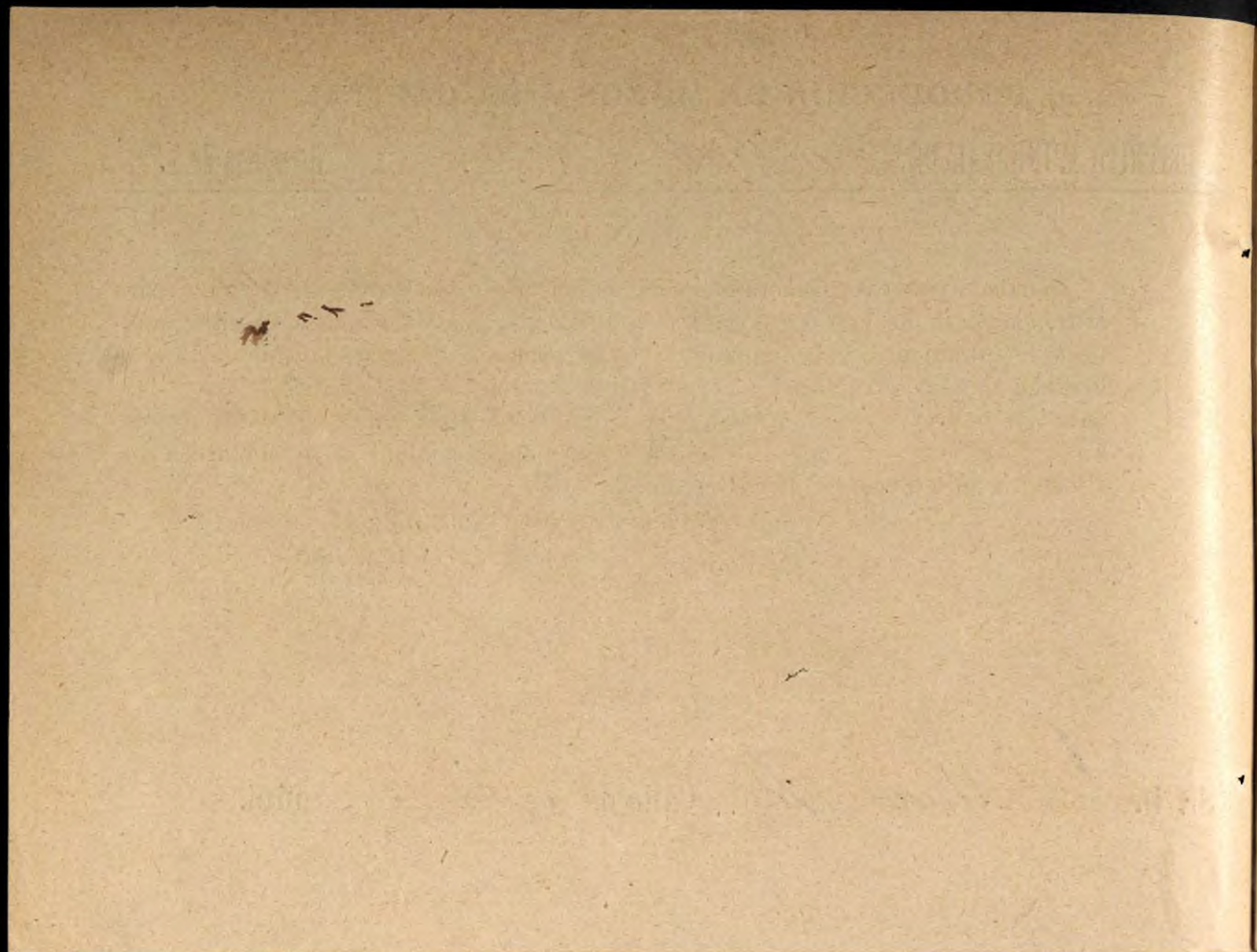
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Alfons*

*[Signature]*

Sr. D. *José Berenguer Juan* Calle de *Molinos* núm. \_\_\_\_\_







CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corcuiteros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *José Mas Silva*

Calle de *Lorens* núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corcuiteros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Alfaro*

*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Alfaro Mas* Calle de *S<sup>a</sup> Antonia* núm. \_\_\_\_\_



CONSTITUTION DE LA SOCIÉTÉ

Article 1er

ARTICLE 1er

La Société est constituée par la réunion de personnes qui se sont associées pour exercer une activité commerciale en vue de réaliser un profit commun.

La Société est soumise à la loi française.

En fait, le 15 Mars 1900



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 59

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corcuiteros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *13 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*José Santisteban*



*[Signature]*

Sr. D. *Cust. Sanchez Pastor* Calle de *Malina* núm. *1*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 16

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corcuiteros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Juan Puche*



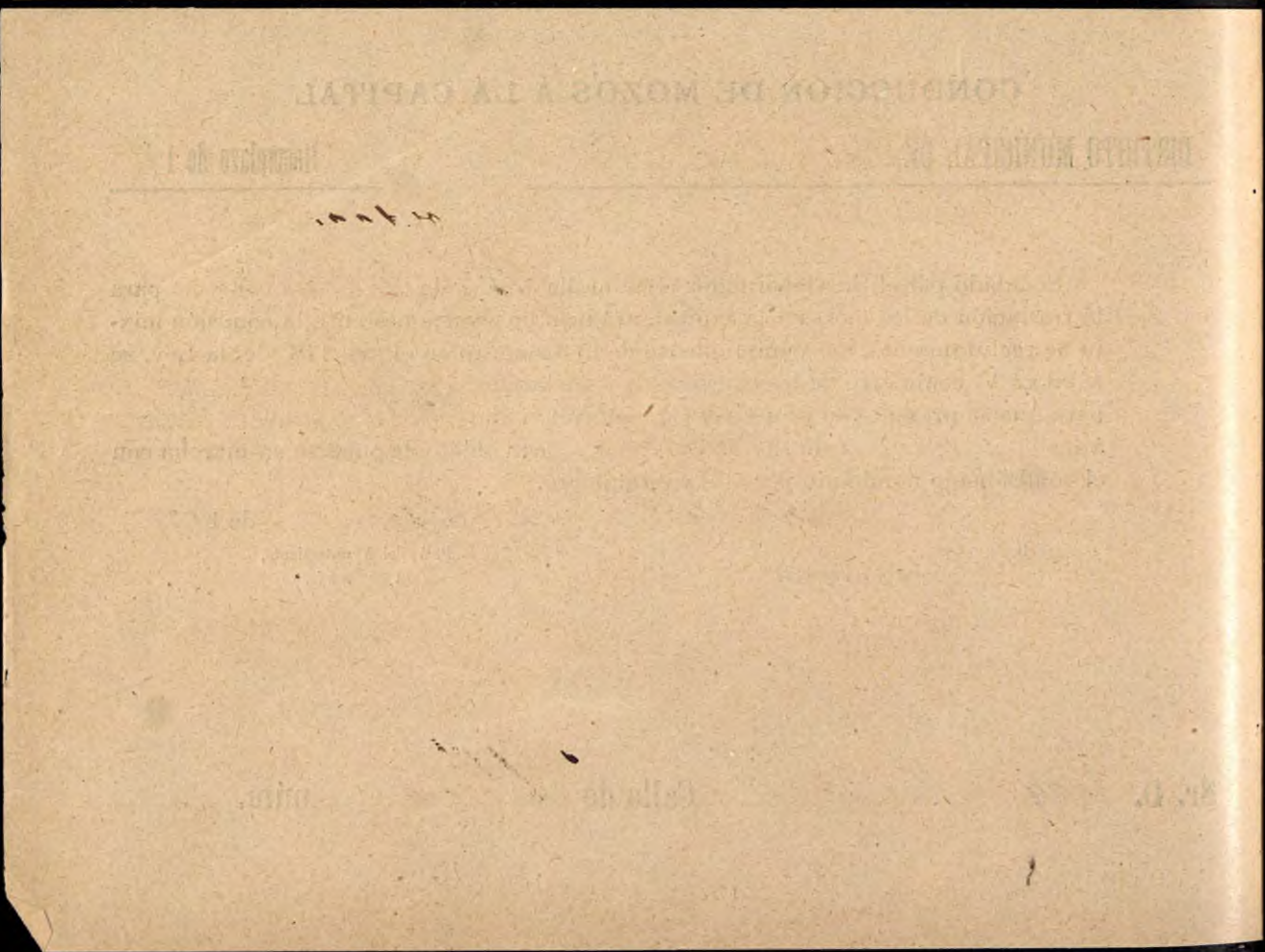
*[Signature]*

Sr. D. *Joaquin Nos Carreras* Calle de *Lorens* núm. *10*





Pa  
Pa  
Nce



S



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *totalmente excludido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Halla Padre m medido*

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P O*  
*Mariano Cardela*

*[Signature]*

Sr. D. *Cust. Pastor Cuenca* Calle de *Lorena* núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Josep Carda*

*[Signature]*

Sr. D. *Fran. Carda Sudo* Calle de *A. Peru* núm. *14*







61  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mamud Polo*



*Manuel Polo*

Sr. D. *Mamud Polo Patencia* Calle de *Boquera* núm. \_\_\_\_\_

18  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldo condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P.º*  
*Antonio Ferrand*



*Manuel Polo*

Sr. D. *Vicente Magro Alonso* Calle de *S. Jeronimo* núm. \_\_\_\_\_



10.806.000

CONDUCCION DE MONEDAS A LA CAPITAL

Presupuesto de 1

Presupuesto de 1

El presente presupuesto tiene por objeto la adquisición de monedas para la conducción de monedas a la capital, en el monto de \$ 10.806.000,00.

El monto de \$ 10.806.000,00 se divide en:

1. Saldo de ejercicios anteriores: \$ 0,00

2. Recursos propios: \$ 10.806.000,00

3. Recursos de otras fuentes: \$ 0,00

4. Recursos de otras fuentes: \$ 0,00

5. Recursos de otras fuentes: \$ 0,00

6. Recursos de otras fuentes: \$ 0,00



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Gold. cond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Lopez*



Sr. D. *Ante Delgado* Calle de *Requena* núm. *9*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Gold. condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Amigos de Sr. Lope  
Jorge Naz*



Sr. D. *Fran. Leal Garcia* Calle de *S. Felipe* núm. \_\_\_\_\_



10/10

CONGRUENCIA DE MOXOS A LA CAPITAL

Hecho en

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se refiere a la congruencia de los datos de los censos de la población de Moxos con los de la capital de la provincia de Moxos. En el presente documento se detallan los datos de los censos de la población de Moxos y de la capital de la provincia de Moxos, y se comparan los datos de los censos de la población de Moxos con los de la capital de la provincia de Moxos.

En fecho

El Sr. Jefe de la Oficina

El Sr. Jefe de la Oficina

Calle de

SR. D.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Esteban Girona*



*[Signature]*

Sr. D. *Francisco Garcia Pastor* Calle de *S. Francisco* núm. *10*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*José Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *Joaquín Cusado Caudel* Calle de *San* núm. *[blank]*



*[Faint, illegible markings]*

*[Faint, illegible markings]*

CONDICION DE BANCOS A LA CAPITAL

Resolución de 1

Resolución de 1

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible markings]*

*[Faint, illegible markings]*

*[Faint, illegible markings]*

*[Faint, illegible markings]*



64  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *totalmente excludido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*halla*

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Genesa Masia*



*[Signature]*

Sr. D. *Ant. Polo Masia* Calle de *Cineros* núm. *3*

21  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado de kinta just. excludido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Herm. in edido*

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *Juan Teo Carreras Selas* Calle de *Hojital* núm. *9*



2

5

Str

COLLECTION OF MARY A. L. GUSTAF

1890

1890

1890

Str



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 65

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

Recibi el duplicado,

*Juan Antonio Garro*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Antonio Garro*



Sr. D. *Juan Antonio Garro Martínez* Calle de *Crevilla* núm. *3*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 22

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

Recibi el duplicado,

*Alonso Ferrandiz Mas*

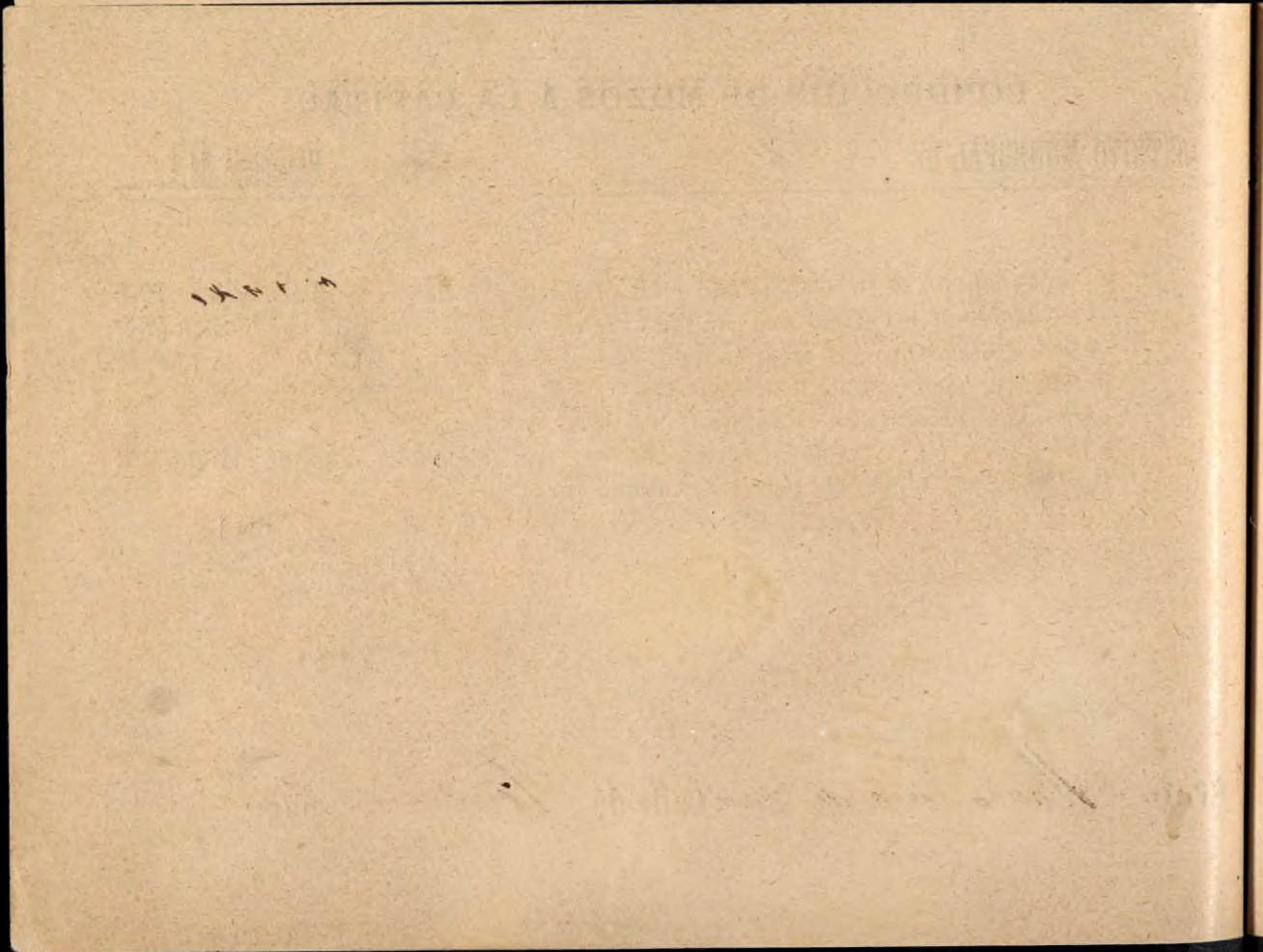
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Alonso Ferrandiz Mas*



Sr. D. *Alonso Ferrandiz Mas* Calle de *Alonda* núm. *8*





Sr.

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Juares*

*[Signature]*



Sr. D. *Cant. Fernando Molina* Calle de *P. Saler* núm. *1*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Dolores Mas*

*[Signature]*



Sr. D. *David Gallardo Mas* Calle de *Tribut* núm. *1*



CONSEJO MUNICIPAL DE MOXOS A LA CAPITAL

Excmo. Sr. Presidente

Excmo. Sr. Presidente

En el día de hoy se ha reunido el Consejo Municipal de Moxos a las 10 de la mañana en el salón de sesiones de este ayuntamiento para tratar el expediente que se le ha presentado con el número 1000 de 1910, relativo a la solicitud de don Juan de Dios de la Cruz para que se le conceda el uso de la denominación de "Café de Moxos" a los productos de su finca que se sitúa en el territorio de este municipio.

Se acuerda

que se le conceda el uso de la denominación de "Café de Moxos" a los productos de su finca que se sitúa en el territorio de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Marcas de Fábrica y Comercio, de 1910, y en el artículo 1.º de la Ley de Marcas de Fábrica y Comercio, de 1910.

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de Moxos, a los 15 días del mes de Mayo de 1910.

Yo, Sr. Presidente, don Juan de Dios de la Cruz, certifico lo anterior.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

67

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Rafael Jimenez*



*[Signature]*

Sr. D. *Ante Francisco Alfonso* Calle de *Urens* núm. *150*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

24

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

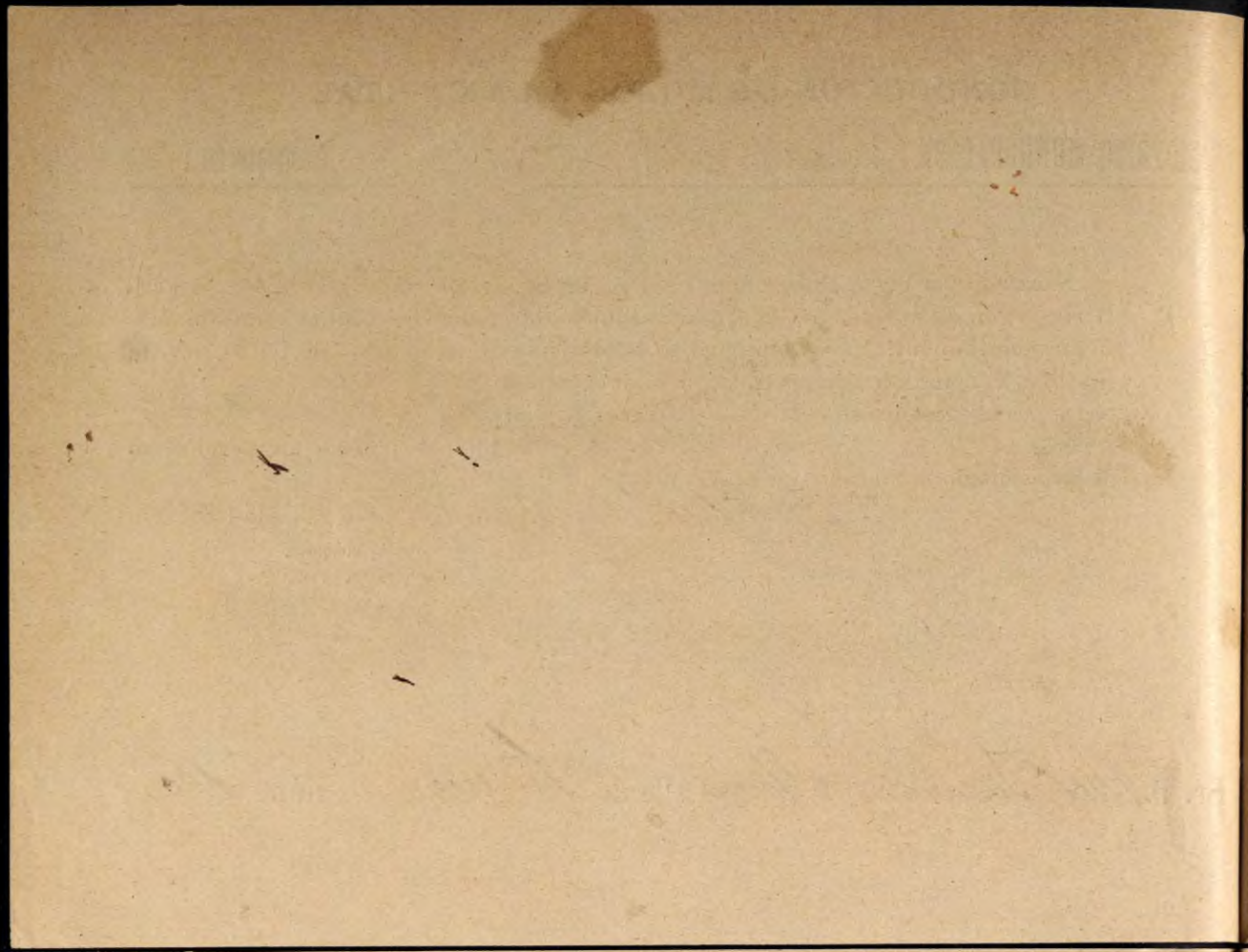
*Don Antonio Perry*



*[Signature]*

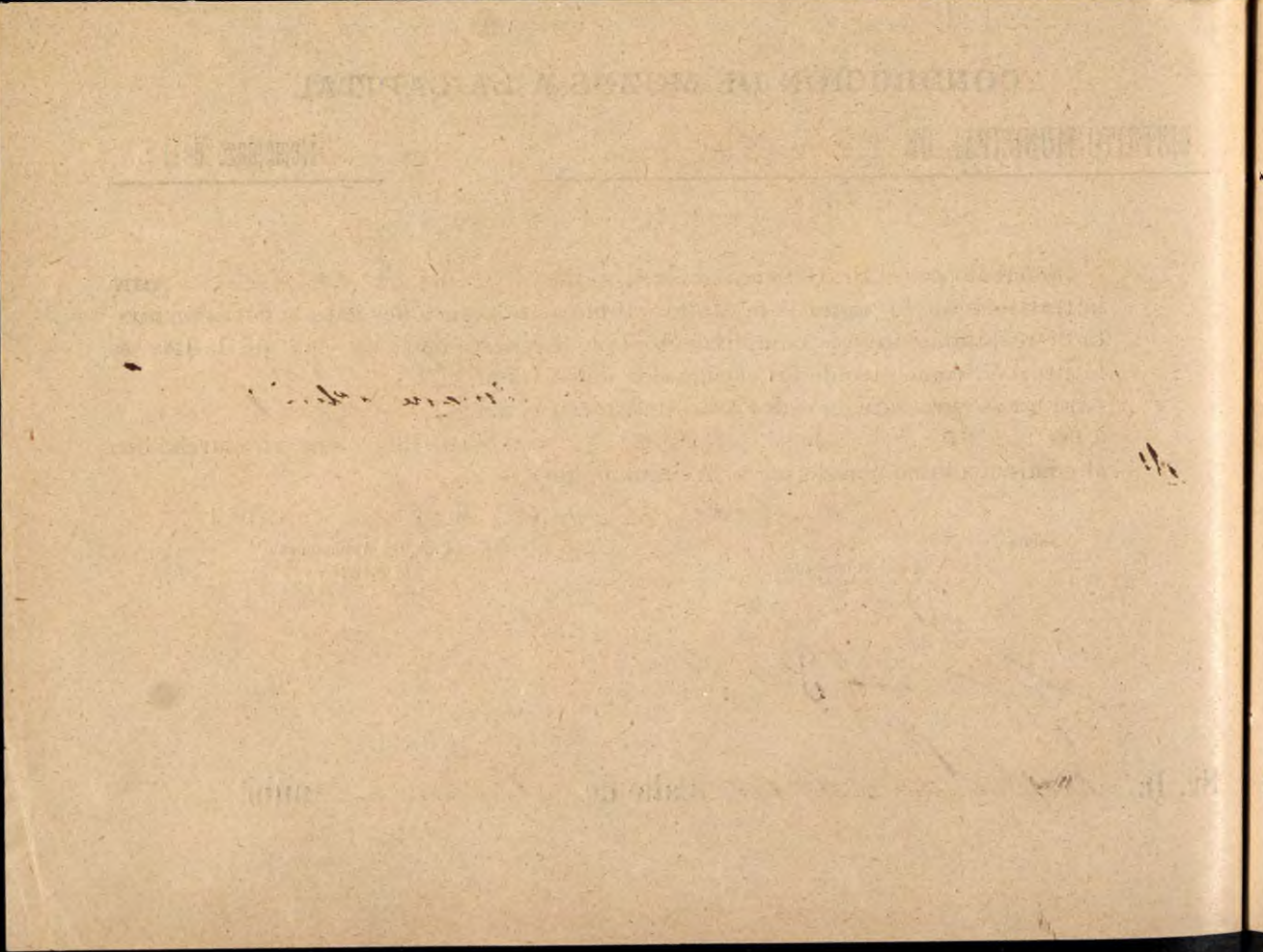
Sr. D. *Joaquin Gomez Martin* Calle de *Ruira* núm. \_\_\_\_\_





Pa  
mp

Sr



D

Pa

Sr.



68  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Padre  
mpd.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 13 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Boudt para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del presente mes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 5 de Abril de 1899

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Angelita Maria Soto

[Signature]



Sr. D. Cust. Soto Sepulcre Calle de Cervantes núm. \_\_\_\_\_

25  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Halla

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 13 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del presente mes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 5 de Abril de 1899

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Molina

[Signature]



Sr. D. Manuel Molina Junior Calle de Chiquet núm. 17



1031

1031

CONDUCCION DE MOSES A LA CAPITAL

Resumen de 1

Resumen de 1

El presente documento describe la conduccion de Moises a la capital, detallando los eventos y las acciones tomadas durante el viaje. Se menciona la salida del campamento y el camino recorrido hasta llegar a la ciudad. El texto describe la recepcion que les fue dada y las disposiciones tomadas para su alojamiento y seguridad.

En consecuencia, se ha cumplido con el cometido de este viaje, y se ha logrado la conduccion segura de Moises a la capital. Se recomienda que se tomen las debidas precauciones para garantizar la seguridad de todos los involucrados en futuras expediciones.

Fin del documento. Fecha: 10 de mayo de 1931.

Sr

Sr



69

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de *1899*

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Pico*



*Manuel Pico*

Sr. D. *Manuel Gomin Aduar* Calle de *Vayona* núm. *11*

26

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de *1899*

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Manuel Pico*

Sr. D. *Juan Bautista Morales* Calle de *San Juan* núm. *11*



... ..

...

CONSEJO DE ASESORES A LA PRESIDENCIA

...

...

...

...

...

Defi

Sr

I

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*Ref. 10*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los convenientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *compt. excludido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Pares*



*[Signature]*

Sr. D. *José Salguero Macho* Calle de *C. Coste* núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los convenientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*PO*

*Manuel P. de*



*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Duro Paredes* Calle de *Planellas* núm. \_\_\_\_\_



191



CONGRESION DE NOTOS A LA CAPITAL

Capitulo de 1

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text, possibly a list or table of contents, with some small dark marks in the middle.

191

191

191

Sr.



71  
CONDUCCIÓN DE MÓZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Gómez*  
*Juan Ramos*



Sr. D. *Frau<sup>o</sup> Aurora Sison* Calle de *Ruiza* núm. *6*

28  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Rafael Gimenez*  
*Juan Ramos*



Sr. D. *José Peres Goveas* Calle de *Loros* núm. ....



CONDICION DE MONOS A LA CAPITAL

Boque de 1

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1875

1876

1877

Sr



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Calle*

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O*  
*Mariano Candela*



*[Signature]*

Sr. D. *Fco. Ant. Torres Gallardo* Calle de *Pardigüero* núm. *...*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O*  
*José Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *Vicente Turbulencia* Calle de *Darauquet* núm. *...*



1887

1887



CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1

DISTRICTO FEDERAL DE

El presente es un documento que contiene información sobre la conducción de mozos a la capital. El texto es muy tenue y difícil de leer, pero parece describir un proceso o un informe.

En la ciudad de

el día de

El Sr.

Dr. H.

Sr.

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *12* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abri'* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Parcial Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *Parcial Mas Mas* Calle de *P. Vecja* núm. *7*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *12* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abri'* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Pro'*  
*Carmen Jimenez*



*[Signature]*

Sr. D. *José Mas Del* Calle de *Palma* núm. \_\_\_\_\_



110

1870

CONDICIONES DE MONEDAS A LA CAPITAL

Resumen de

5

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Sr.

D

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

74

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los concuenter* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *habiente, exabido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Falla*

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel...* *Juan...*



Sr. D. *Cayetano Quintero* Calle de *Mercedario* núm. *22*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

71

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los concuenter* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

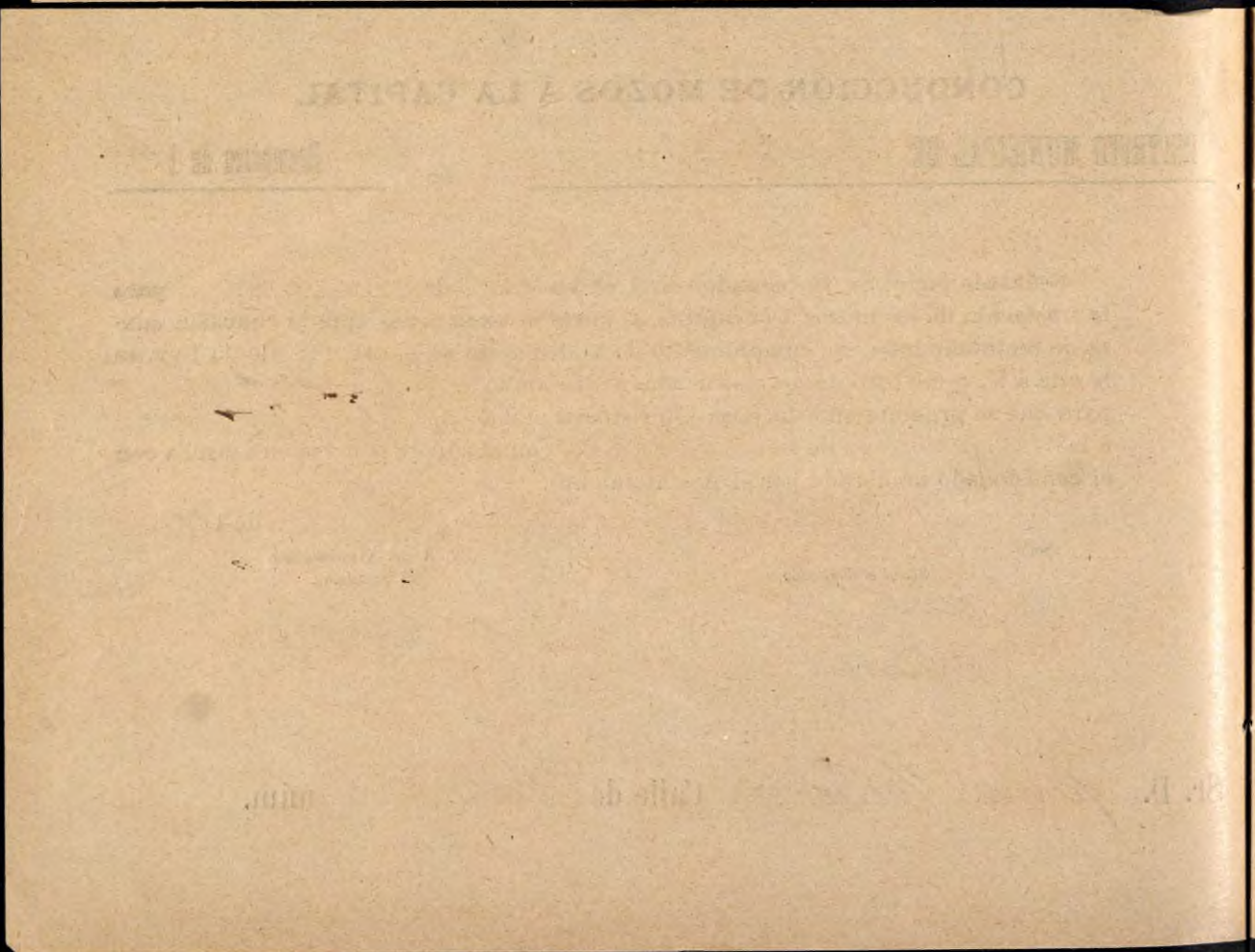
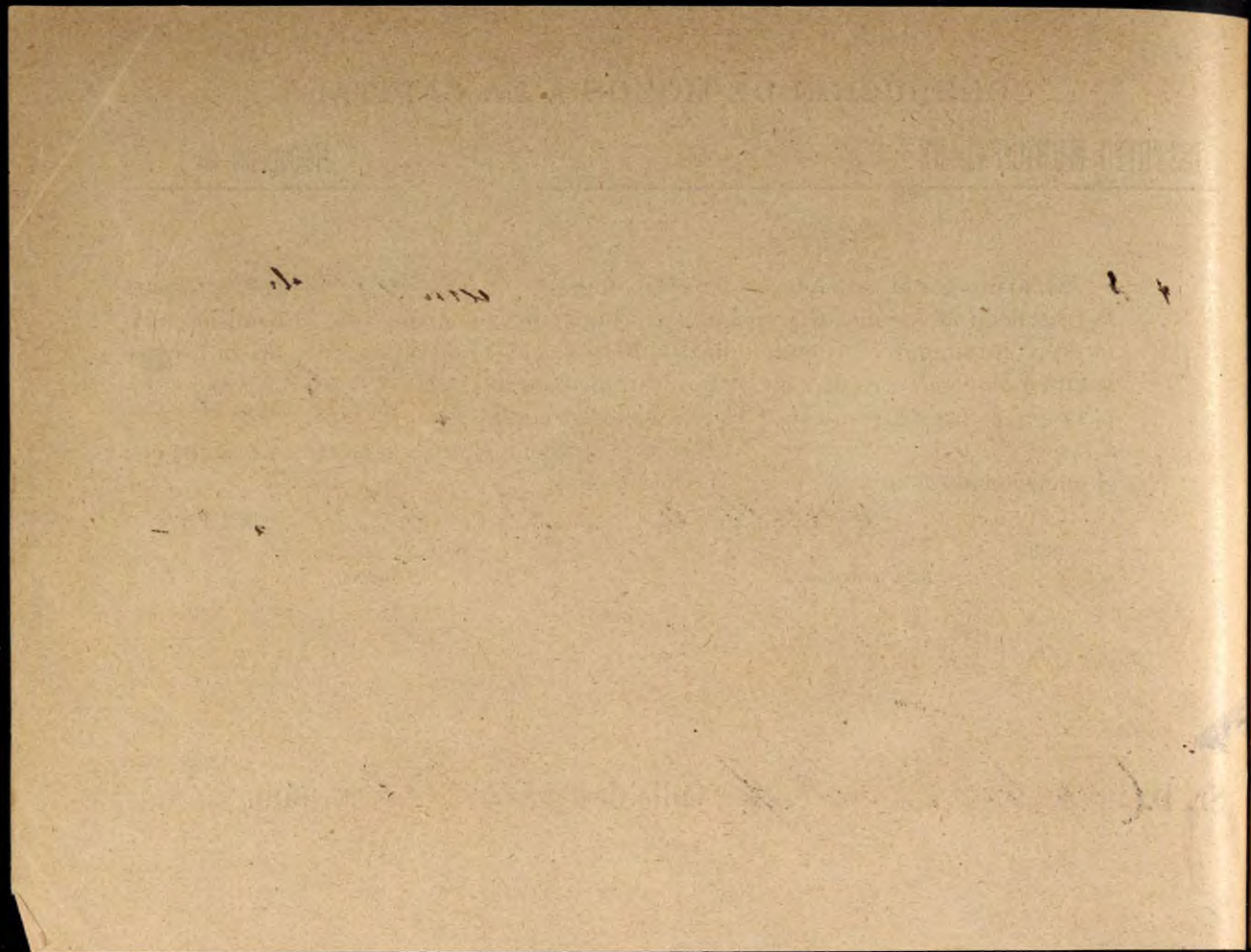
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José...*



Sr. D. *Manuel Mes...* Calle de *Vagana* núm. *9*







75  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cruillute*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *complet. excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Cruillute* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*José Ramon Alfaro*

*[Signature]*

Sr. D. *José Ramon Alfaro* Calle de *Trinidad* núm. *20*

92  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cruillute*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Cruillute* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*Vicente Sanchez*

*[Signature]*

Sr. D. *José Sanchez Soriano* Calle de *C. Barcelona* núm. *[blank]*



Handwritten scribble or faint text at the top left of the page.

Sr.

Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.

Large area of very faint, illegible text or markings in the middle section of the page.

D

Faint, illegible text or markings at the bottom of the page.

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado hasta justificar hermanos vivos* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P. or*

*Francisco Már*



*[Signature]*

Sr. D. *Juan Guimer Galojim* Calle de *Pordiguera* núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado hasta justificar hermanos vivos* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P. or*

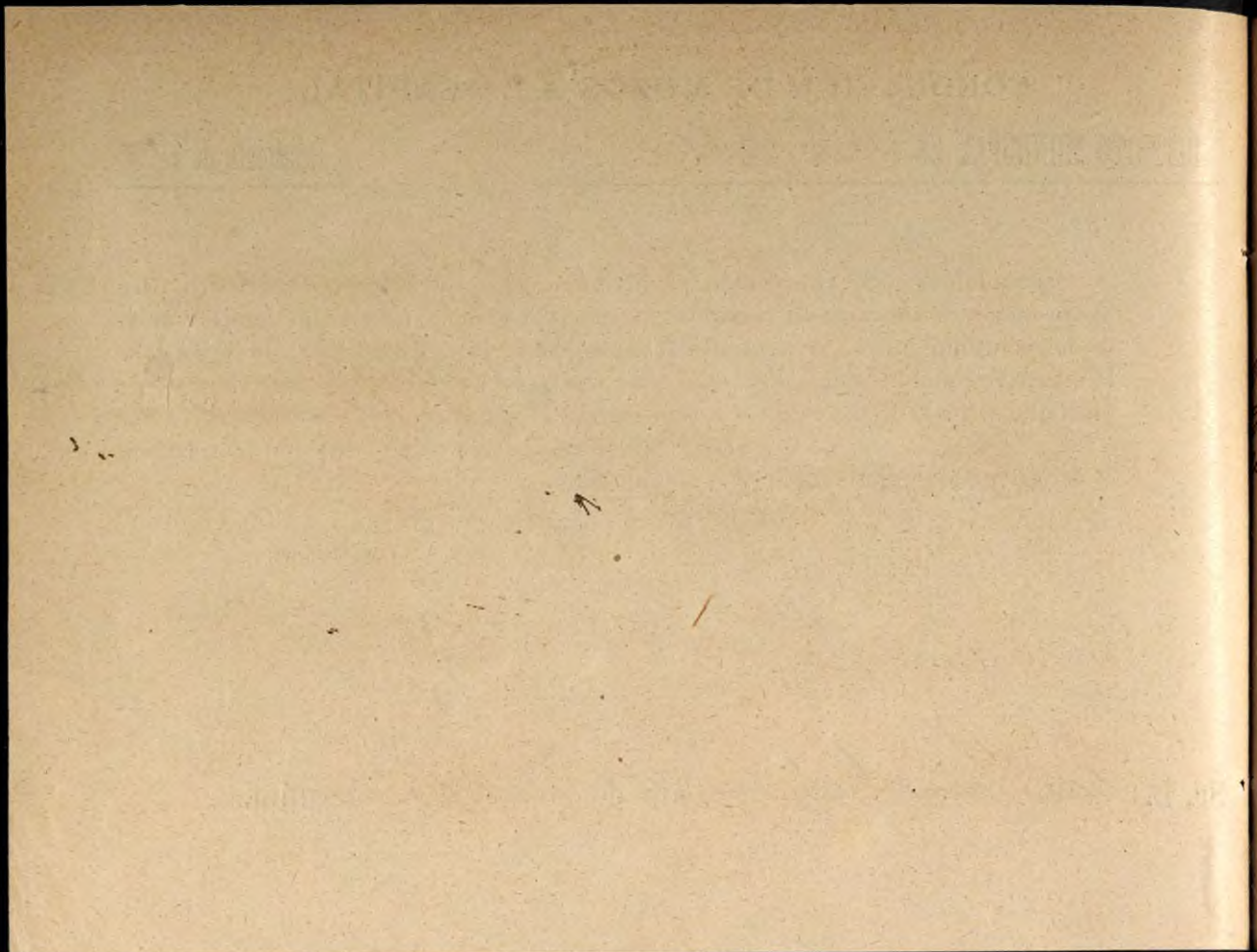
*Rosa Pastor*



*[Signature]*

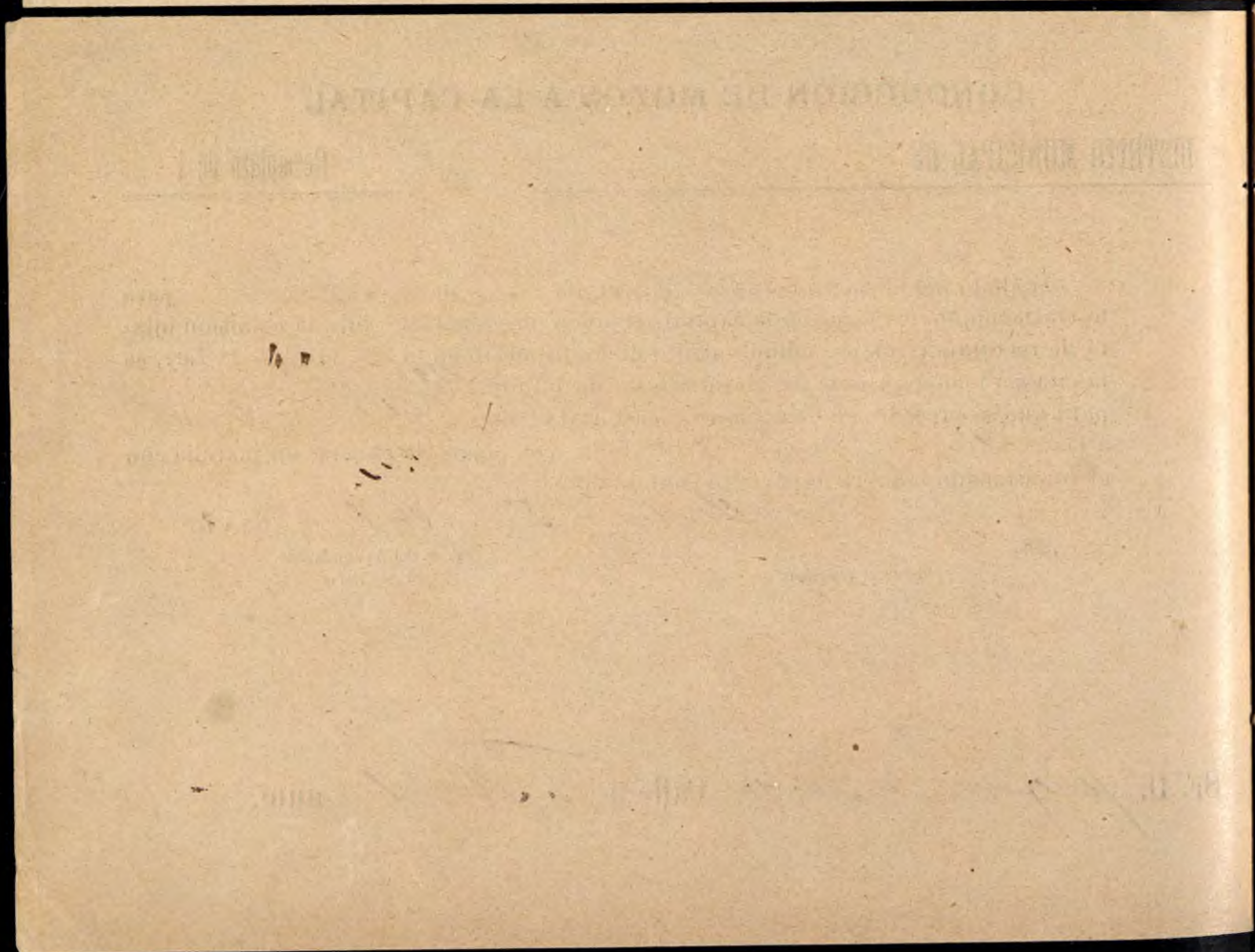
Sr. D. *Joaquin Luis Pastor* Calle de *S. Miguel* núm. \_\_\_\_\_





Reclo  
by la  
my

S  
C



Sp  
C



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 77

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cruillente*

Reemplazo de 1899

*Reclamante  
de la edad  
empresario*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los cosecheros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Cruillente* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*Antonio Perez*  *[Signature]*

Sr. D. *José Rodríguez Benito* Calle de *Vagona* núm. *[blank]*


CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL 78

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cruillente*

Reemplazo de 1899

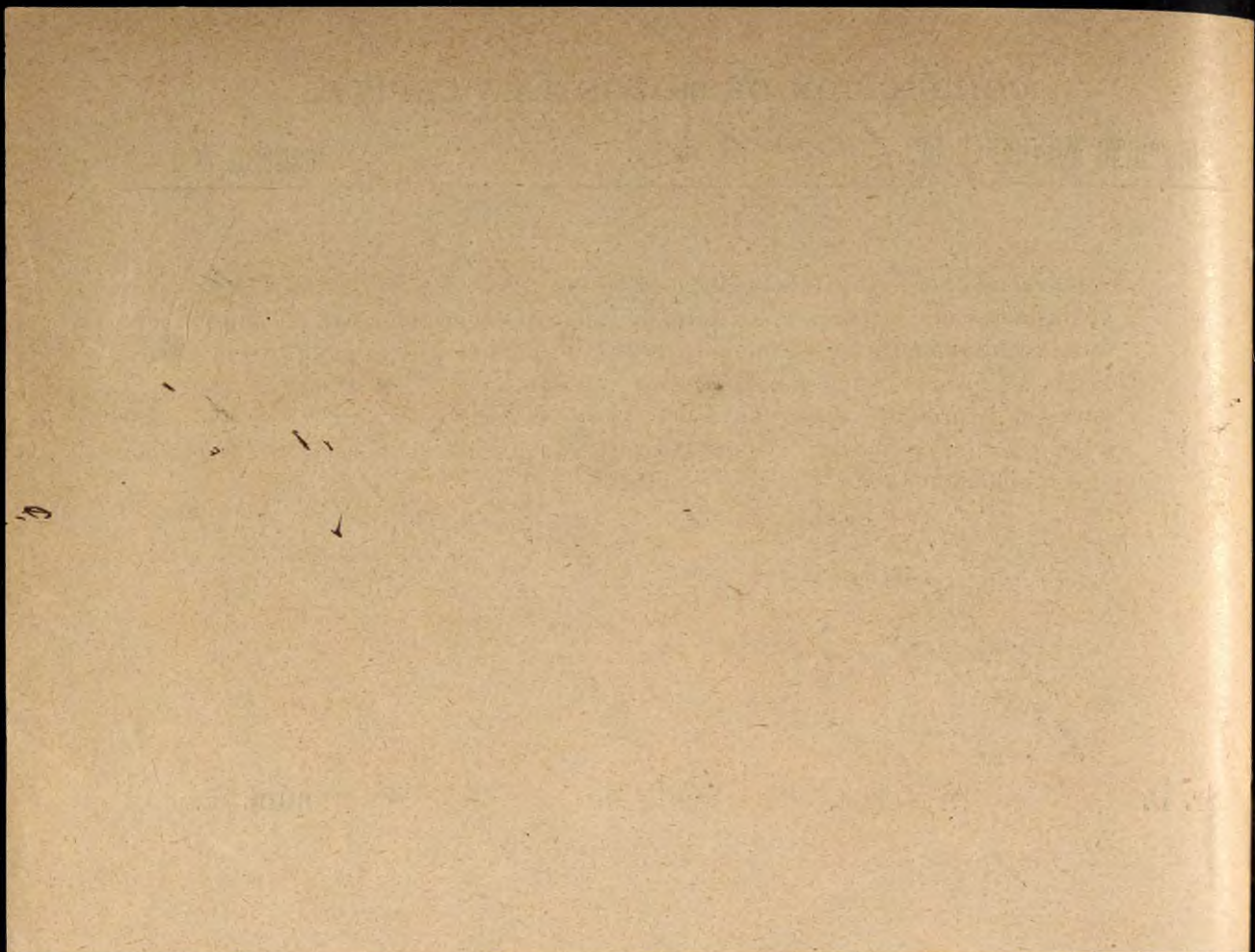
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los cosecheros* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Cruillente* á *5* de *Abril* de 1899  
(Sello) Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*José Lledo Mas*  *[Signature]*

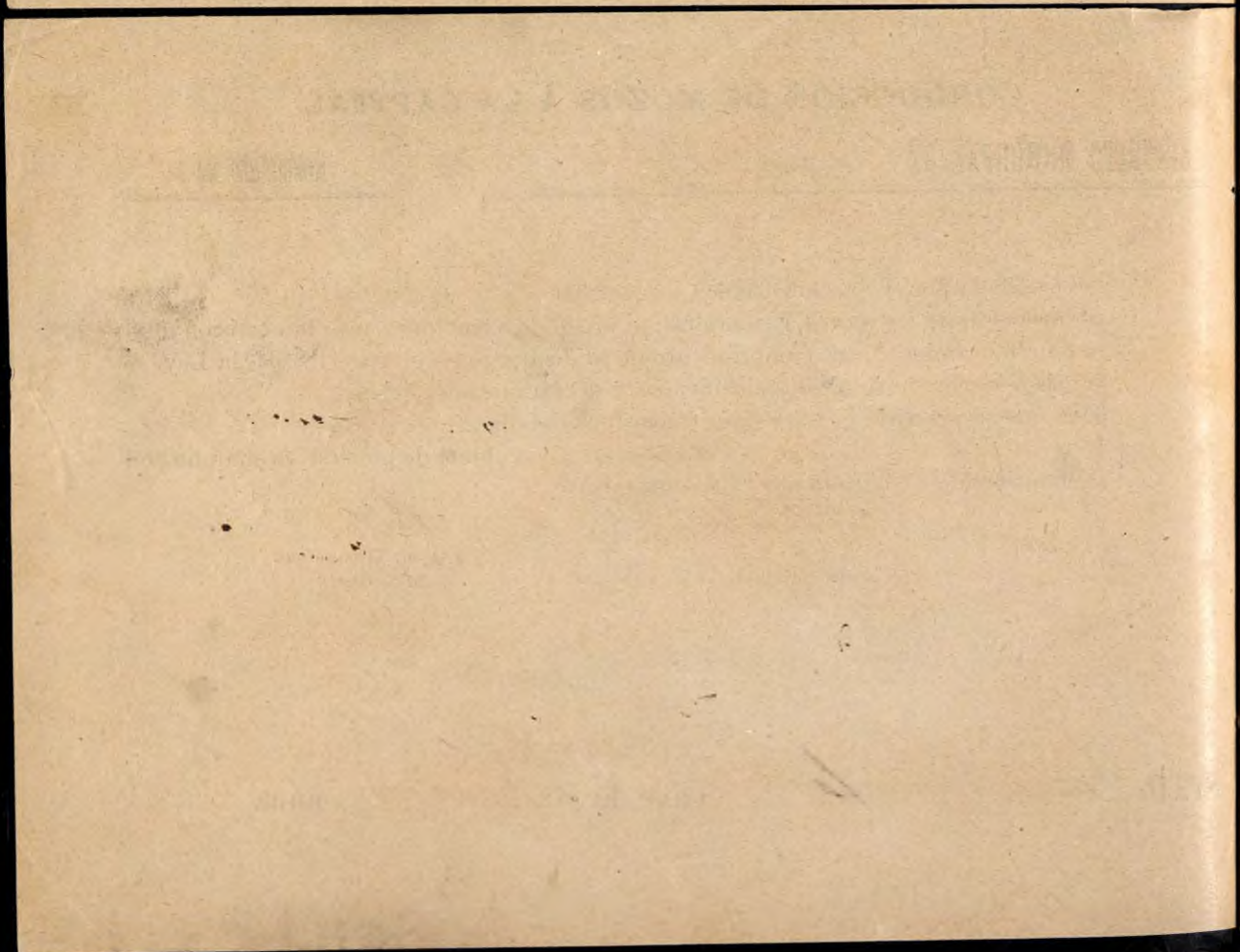
Sr. D. *José Lledo Mas* Calle de *S. Francisco* núm. *[blank]*





*Part*  
*Imp*

St



St



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

78

DISTRITO MUNICIPAL DE Ovillante

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 13 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del presente mes á las once de su matutino con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Recibido*

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ovillante á 5 de Abril de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Polo Pan de Azúcar



Sr. D. José Fuort Herrero Calle de Fuente núm. 13

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Ovillante

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 13 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 12 del presente mes á las once de su matutino con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ovillante á 5 de Abril de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Polo Pan de Azúcar



Sr. D. Francisco Burgada Calle de Vayas núm. ...



1884

Sr.

Pad  
mpe

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los once* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Puh*



*[Signature]*

Sr. D. *Don Pío Fernandez* Calle de *Lorens* núm. *.*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*Padre impedido*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los once* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado cond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose Arnan*



*[Signature]*

Sr. D. *Jose Fernando Ouband* Calle de *Trabala* núm. *.*



1840

Sr

I

of p  
more  
did

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

80

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Cristobal  
Seneio*



*[Signature]*

Sr. D. *Cristobal Seneio* Calle de *Baquero* núm. *...*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

37

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Sempre incluído* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Polo*



*[Signature]*

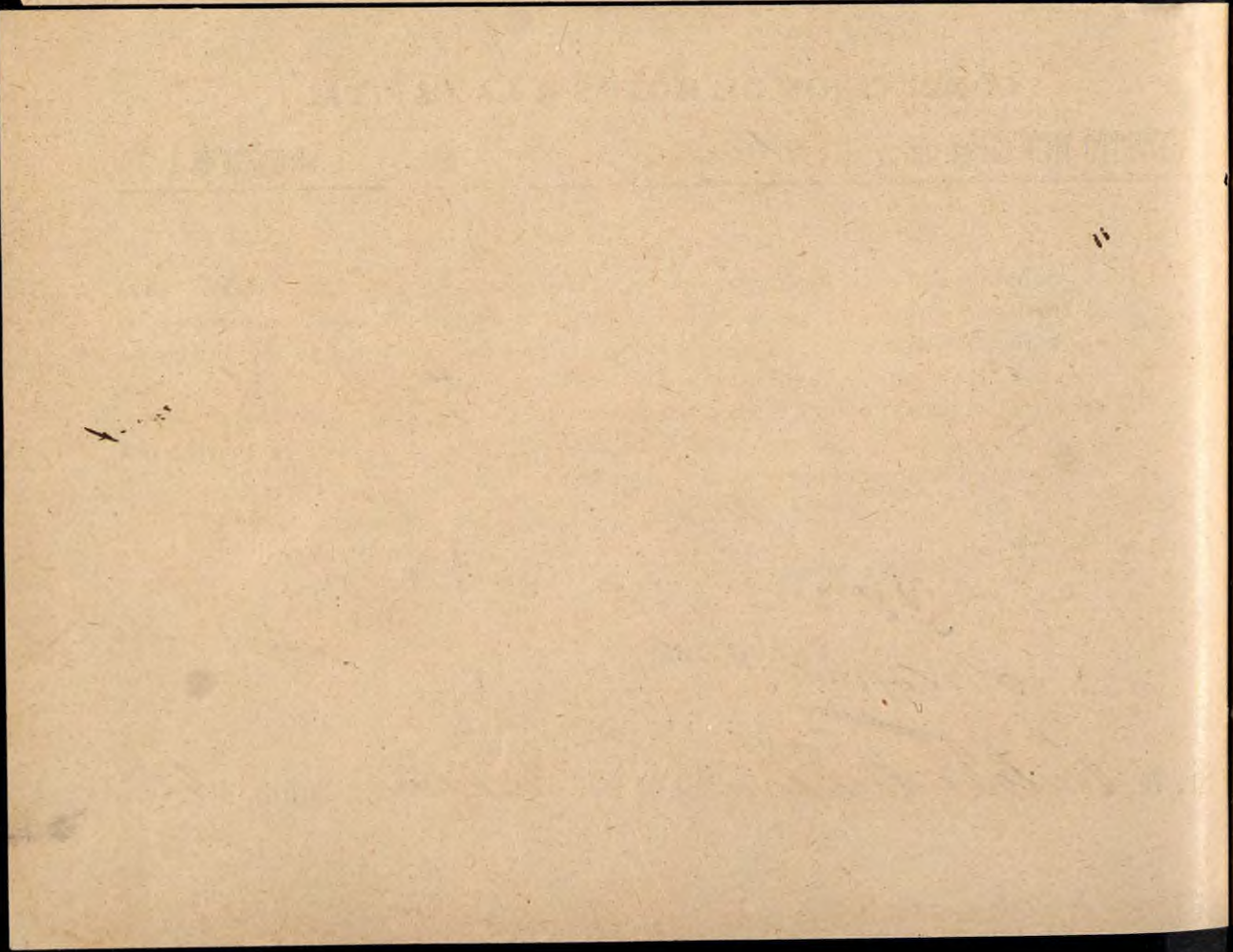
Sr. D. *Antonio María Torres* Calle de *Vayona* núm. *42*





I

Sr.



D

Call

Sr.



81  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los cuarenta* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Gomez*  
*[Signature]*



Sr. D. *Vicente Gomez* *Marta* Calle de *S. José* núm. *5*

98  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

*Calla*  
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los cuarenta* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Totalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

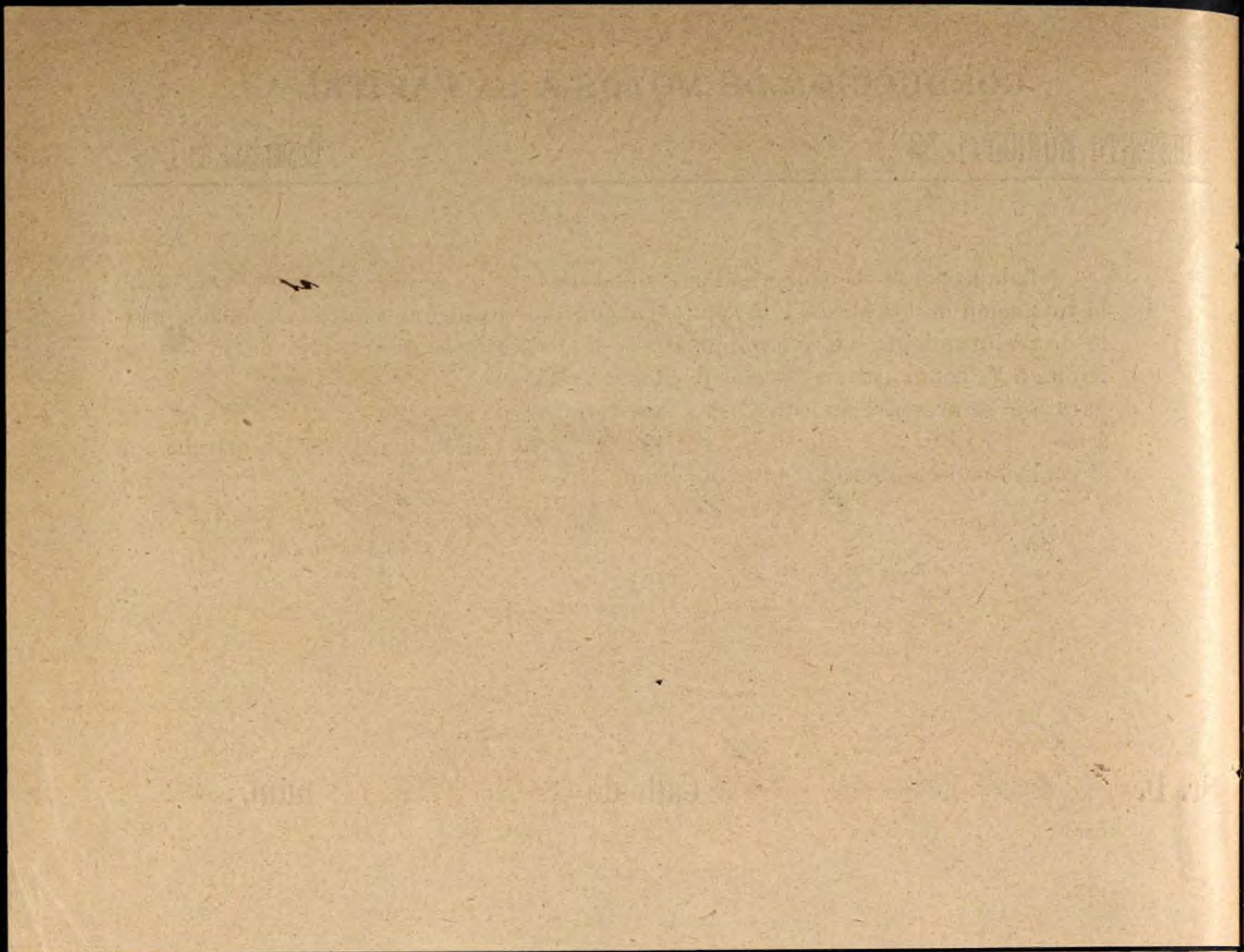
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Jose Perez*  
*[Signature]*

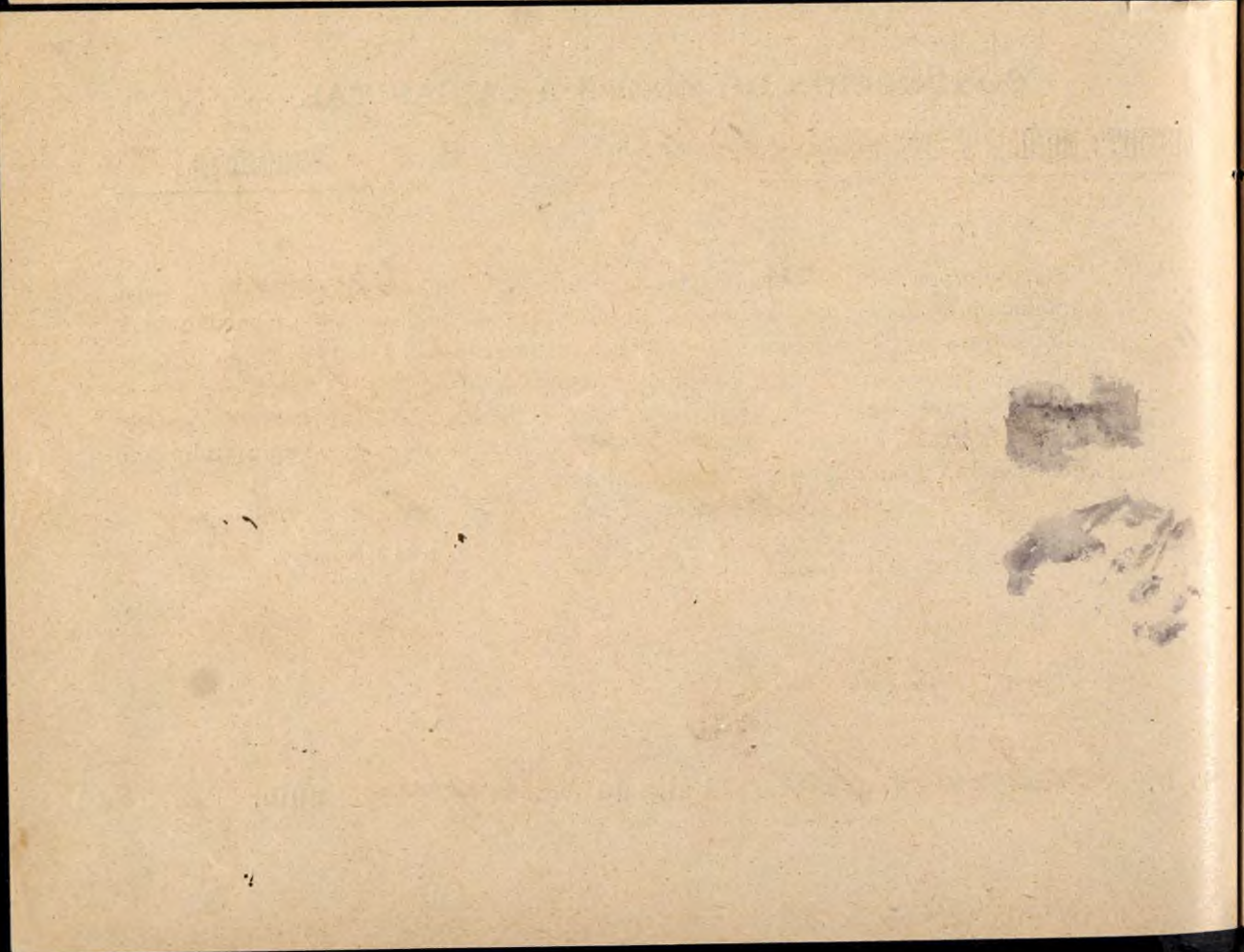


Sr. D. *Jose Pinares Mas* Calle de *Bequero* núm. *.*





St



St



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los cuarenta* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. O.*  
*José Carreras*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Mañón Martín* Calle de *Compostela* núm. *...*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los cuarenta* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldo condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. O.*  
*António Cremades*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *José Pastor Soler* Calle de *Plancha* núm. *...*





I  
Sr.



I  
Pedr  
Sr.  
C



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Exempt. excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrada por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Ramón Davó*



*Ramón Davó*

Sr. D. *Manuel Mos Davó* Calle de *Villa* núm. *1*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Sold.º condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Mas*

*Ramón Davó*

Sr. D. *Juan Mas Alfaro* Calle de *Mado* núm. *34*

*Padre impedido*



1855

1856

Sr.

Cal

"

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado*, para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abel* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*M*  
*Mmanuel Polo*



*Ramón...*

Sr. D. *Francisco Amador Barragan* Calle de *Lobo* núm. ....

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Temp. excluido*, para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abel* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*B O*  
*Mariano Candela*



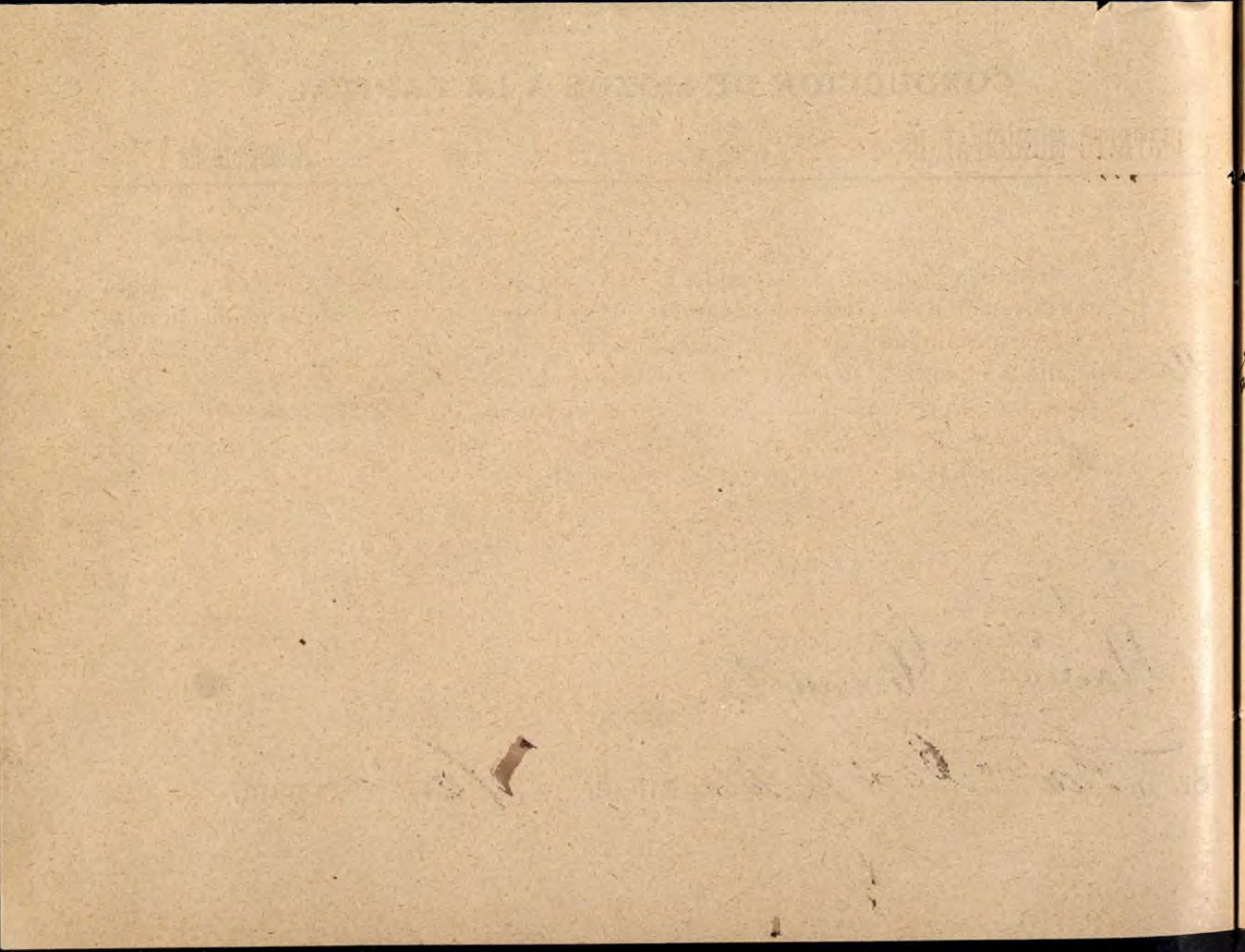
*Ramón...*

Sr. D. *Francisco David Sureda* Calle de *Medos* núm. ....





Sr.



Wals

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

85

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado hasta fin de su servicio* <sup>de guerra</sup> <sub>al ejército</sub> para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P.O.*  
*Jose Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *Vicente Lopez Soriano* Calle de *C. Este* núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

82

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Hospitalmt. excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *presente mes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Calla*

*Crevillente* á *5* de *Abril* de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

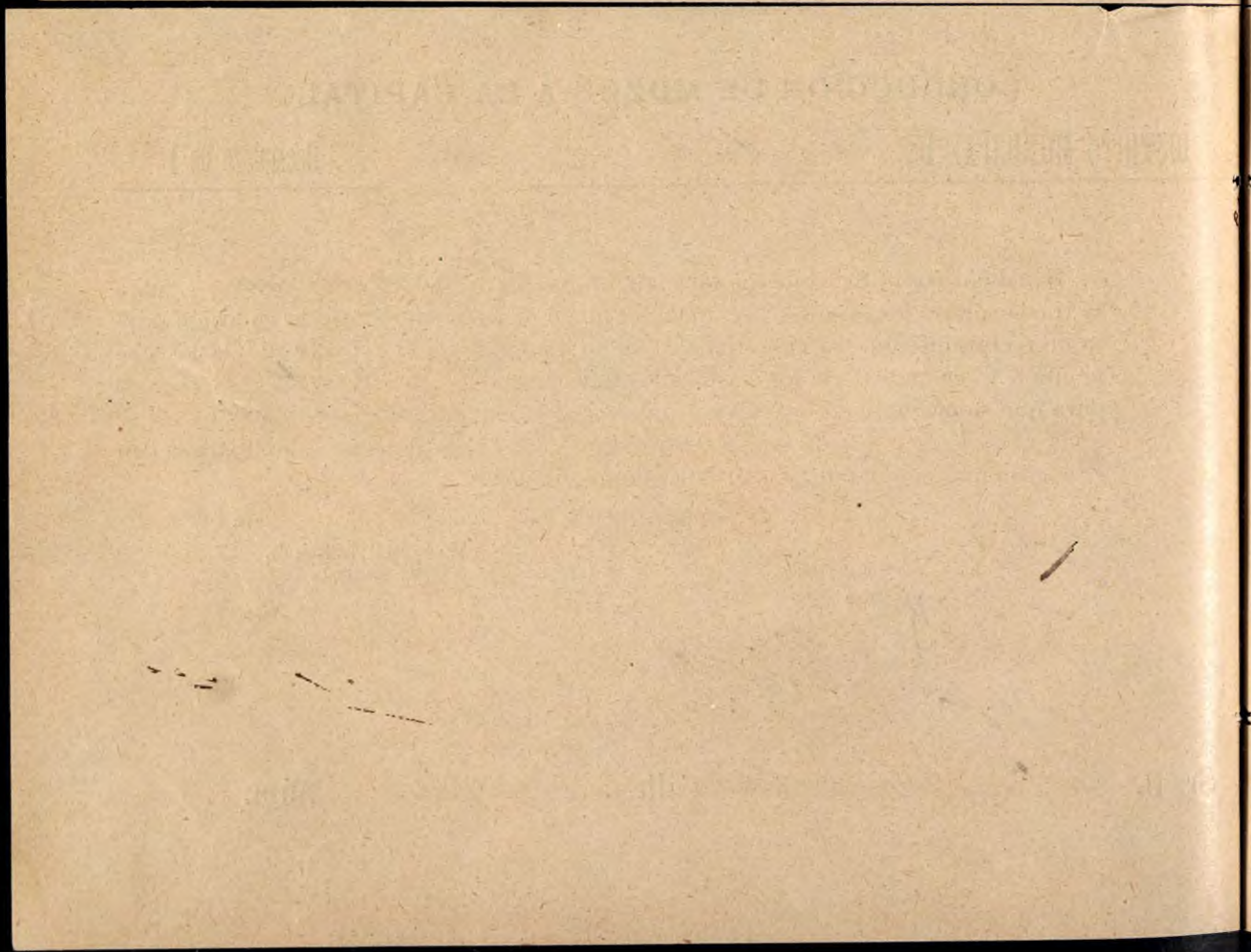
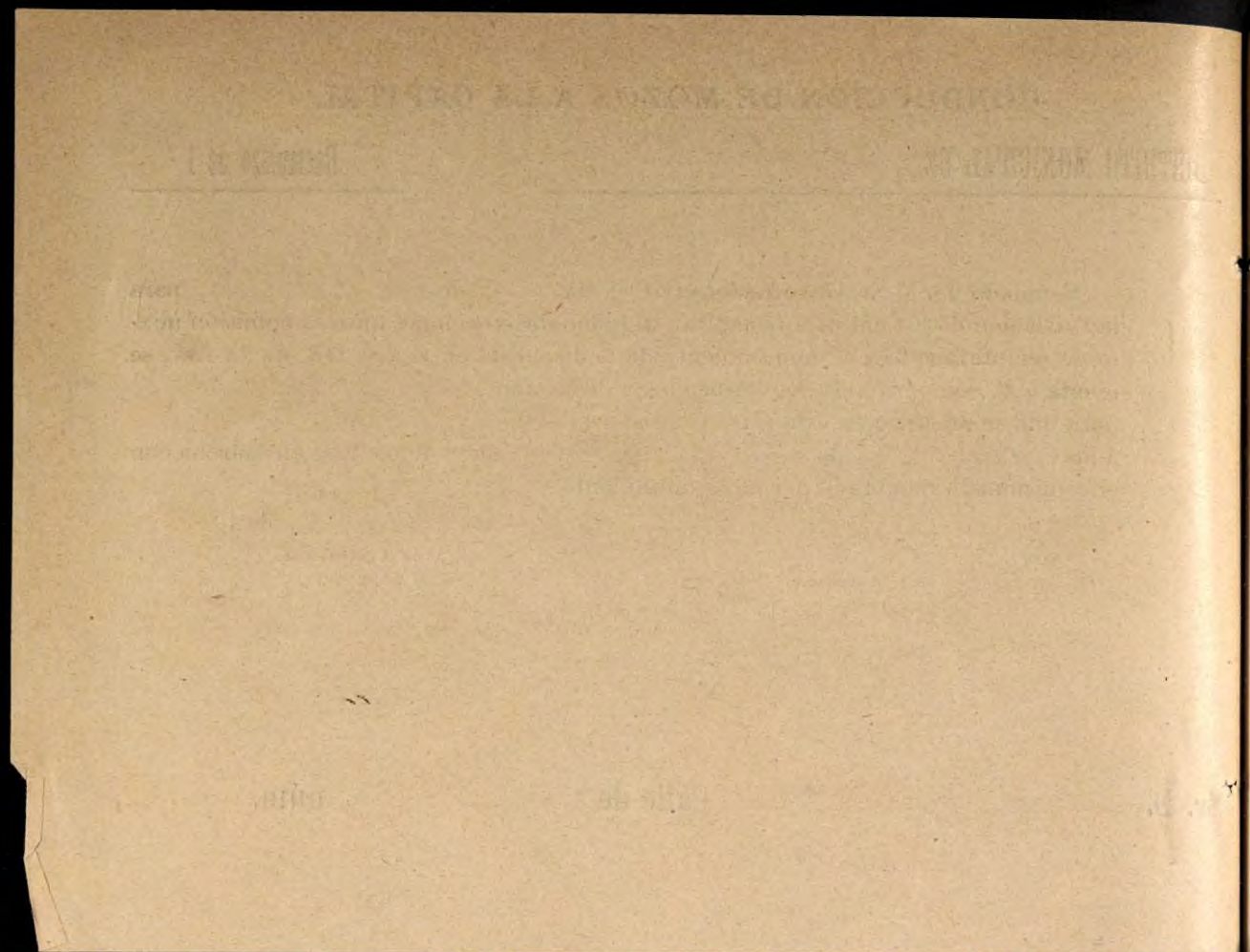
*R.O.*



*[Signature]*

Sr. D. *Don Ramon Pualas* Calle de *Plauelle* núm. *9*







CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

86

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los once* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *May* de 1899

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Juan Mas*



*[Signature]*

Sr. D. *Donabé Borad Delso* Calle de *Boquera* núm. *...*

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

43

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los once* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Kaupt. ercluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *May* de 1899

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose Carreres*



*[Signature]*

Sr. D. *José Carreres Condela* Calle de *Chacon* núm. *9*



7 4

• 11/11

9

11

11/11

87 S

11/11

11/11



87

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Orvillumb*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *los arriendos* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado Boud* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12 del presente mes* á las *seis* de su *matutano* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

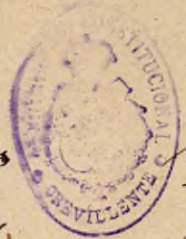
*Orvillumb* á *5* de *Abil* de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P. O.*  
*José Carreras*



*[Handwritten signature]*

Sr. D. *Francisco Masfís* Calle de *Trinidad* núm. *15*



100

100

100

100

100





Provid<sup>a</sup> Cumplare lo dispuesto por el Ayunta-  
 miento en el particular del acuerdo en que  
 se nombro el Comisionado para la conduc-  
 cion de mozos a la Capital, y al efecto  
 librese la oportuna certificacion literal  
 de todas las diligencias de que se compo-  
 ne el presente expediente y entreguere  
 al Comisionado D. Francisco Gaera Puig-  
 cerver con la correspondiente comunicacion  
 que le sirva de credencial y demas do-  
 cumentos prevenidos para el desempe-  
 ño de su comision. Alcaldia Constit-  
 ucional de Orizaba a diez de Abril  
 de mil ochocientos noventa y nueve



Antonio Lopez

Francisco Gaera Puigcerver

Dilig<sup>a</sup> En este dia no quedado cumpli-  
 mada la anterior providencia en-  
 tregando al comisionado Don  
 Francisco Gaera Puigcerver to-  
 do la documentacion que  
 en la misma se previene  
 y para que conste lo accedi



Lo por la presente en la expresada  
villa y día suceso de Abril del año  
del setto,



Provid. y Vnivers. al presente expediente la  
comunicacion n.º 4699 fecha 5 del  
actual del Sr. Presidente de la Comi-  
sion mixta de Reclutamiento, por  
la cual la citada Comision en 30  
de Junio ultimo acordó anular el  
número del sorteo al mozo Joaquin  
Gomez e Martiner e incluirle en ca-  
bera de lista por no haber sido in-  
dultado. Hagase saber a la parte  
el contenido de la expresada comu-  
nicacion y verificado hagase con-  
tar por nota la variacion de nú-  
mero que correspondia a cada mo-  
zo en el actual Reemplazo que lo  
obtuvieron mas bajo al que obtuvo  
el nombrado Joaquin Gomez Mar-  
tiner. Lo manda y firma  
el autor Don Jose Ramon  
Lopez, Alcalde Constituido  
real de esta villa de Brevi-



Heute a siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.



José Ramírez

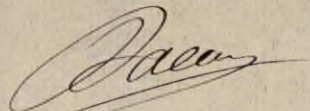
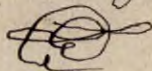
San Juan

Notif. En cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia y teniendo a mi presencia a Fernando Gomer Biosa, padre del moro del actual reemplazo Joaquín Gomer Martiner que en la actualidad se halla en actual servicio como voluntario en el Regt.° Justo de San Fernando, notifiqué el contenido de la comunicación n.º 4699 del señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento por lo que la expresada comisión en sesión de 30 de junio último acordó anular el número del porteo al citado moro

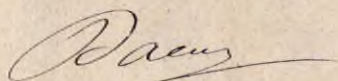


é induirle en cabera de lita por no  
haber sido indultado. Se queda  
enterado firma de que certifico.

Juanando Gomez



Dilig. y Buerte mismo dia y en virtud de  
lo dispuesto en la anterior provi-  
dencia uno a continuacion  
la comunicacion que la mis-  
ma se refiere para que obre  
nro efector en el presente ex-  
pediente, de que certifico.





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 4699

Regl.º de N.º 379

Esta Junta en su  
sesión de 20 de Junio pp.  
acordó añadir el nú-  
mero del sorteo al mo-  
do Joaquín Gomez Mar-  
tinez e incluirle en  
cubera de lista por no  
haber sido indultado.

Lo que comunica-  
co a U.ª para su co-  
nocimiento y efectos

L. J. J.



de la Union Española  
Alicante 5 Julio 1844  
El Presidente  
M. Casas

El Secretario  
Antonio Mota

J. F. Acosta de  
Covillente



2  
4

7  
0

11



Ji



Fig. 1. En cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia hago constar a continuación los nombres y números de los moros del actual recuadro que por virtud del acuerdo de la Comisión mixta de Recluta miento en sesión de 30 de Junio último a que se refiere la anterior comunicación han variado numeración.

1. Joaquin Gomez Martinier comprendido en el art.º 31 de la Ley
2. Salvador Sanchez Semper
3. Felip Menisio Menisio.
4. Jov Carreres Manchon
5. Vicente Orts Ardid
6. Jov Fran.º Manchon Alfonso
7. Joaquin Goralde Puig
8. Esteban Davó Fernandez
9. Jov Alfonso Pledó



- 10 Jose' Candela Gonzalez
  - 11 Manuel Candela Armas
  - 12 Manuel Perez Mas
  - 13 Jose' Gueraida Sol
  - 14 Barilio Bergara Banuls
  - 15 Jose' Berenguer Juan
  - 16 Manuel Alfonso Mas
  - 17 Joaquin Mas Carreres
  - 18 Fran<sup>co</sup> Cerda Gledó
  - 19 Freute el Magro Alfonso
  - 20 Fran<sup>co</sup> Leal Garcia
  - 21 Joaquin Gueraida Candela
  - 22 Juan Fran<sup>co</sup> Carreres Felva
  - 23 Alonso Jernander Mas
  - 24 Demiel Gallardo Mas
- Creu i lleite 7 Julio de 1899.

Juan Mas





The following is a list of the  
 names of the persons who  
 were present at the meeting  
 held on the 10th of June  
 1850 at the residence of  
 Mr. J. B. [unclear]  
 in the town of [unclear]  
 County of [unclear]  
 State of [unclear]







# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

## DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Repartimiento de los 1.284 soldados señalados á la Zona de esta capital en el reemplazo del actual año 1899.

Tip. de Such Serra y C<sup>ia</sup>. Alicante.

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados.	Soldados y décimas que se les han señalado.	Soldados que deben aprontar.	PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados.	Soldados y décimas que se les han señalado.	Soldados que deben aprontar.
<i>Partido de Alicante</i>				Sanet y Negrais.....	6	3 8	4
Alicante.....	238	149 2	149	Senija.....	6	3 8	3
Muchamiel.....	20	12 5	12	Setla y Mirarrosa.....	2	1 2	1
San Juan.....	19	11 9	11	Teulada.....	27	16 9	17
San Vicente.....	17	10 7	11	Vergel.....	13	8 1	8
Villafranqueza.....	7	4 4	5	<i>Partido de Elche.</i>			
<i>Partido de Alcoy.</i>				Elche.....	132	82 8	83
Alcoy.....	164	102 8	103	Crevillente.....	45	30 1	30
Bañeras.....	20	12 5	13	Santa Pola.....	18	11 3	12
Benifallim.....	6	3 8	4	<i>Partido de Jijona.</i>			
Penáguila.....	7	4 4	4	Jijona.....	29	18 2	19
<i>Partido de Callosa.</i>				Aguas.....	1	6	1
Callosa de Ensarriá.....	21	13 2	13	Busót.....	4	2 5	3
Alfaz del Pi.....	1	6	1	Castalla.....	18	11 3	11
Altea.....	12	7 5	8	Ibi.....	17	10 7	11
Beniardá.....	1	6	1	Onil.....	13	8 1	8
Benifato.....	3	1 9	2	Tibi.....	5	3 1	3
Benimantell.....	4	2 5	2	Torremanzanas.....	6	3 8	3
Benisa.....	37	23 2	23	<i>Partido de Monóvar.</i>			
Bolulla.....	9	5 6	5	Monóvar.....	64	40 1	40
Calpe.....	15	9 4	10	Elda.....	36	22 6	23
Castell de Castells.....	6	3 8	4	Petrel.....	18	11 3	11
Confrides.....	5	3 1	3	Pinoso.....	38	23 8	24
Cuatrecerdas.....	3	1 9	2	Saínas.....	4	2 5	3
Fachea.....	4	2 5	3	<i>Partido de Novelda.</i>			
Famorca.....	1	6	" 2	Novelda.....	76	47 6	48
Guadalest.....	3	1 9	6	Agost.....	15	9 4	9
Nucia.....	9	5 6	7	Aspe.....	28	17 6	18
Polop.....	12	7 5	8	Hondón de las Nieves.....	19	11 9	12
Tárbená.....	12	7 5	8	Monforte.....	20	12 5	12
<i>Partido de Cocentaina.</i>				<i>Partido de Pego.</i>			
Cocentaina.....	46	28 8	29	Pego.....	41	25 7	26
Agres.....	5	3 1	3	Adsubia.....	3	1 9	2
Alcocer de Planes.....	2	1 2	1	Benichembla.....	6	3 8	4
Alcolecha.....	"	"	"	Forna.....	"	"	"
Alfafara.....	2	1 2	1	Murla.....	12	7 5	8
Almudaina.....	"	"	"	Orba.....	14	8 8	8
Alqueria de Aznar.....	"	"	"	Parcent.....	10	6 3	6
Balones.....	1	6	1	Ráfol de Almunia.....	5	3 1	3
Benasáu.....	5	3 1	3	Sagra.....	2	1 2	2
Beniarrés.....	7	4 4	4	Tormos.....	4	2 5	2
Benilloba.....	7	4 4	5	Vall de Alcalá.....	4	2 5	3
Benillup.....	1	6	" 4	Vall de Ebo.....	3	1 9	2
Benimartull.....	7	4 4	4	Vall de Gallinera.....	10	6 3	6
Benimasót.....	4	2 5	3	Vall de Laguard.....	12	7 5	7
Gayanes.....	3	1 9	2	<i>Partido de Villajoyosa.</i>			
Gorga.....	4	2 5	2	Villajoyosa.....	24	15	15
Lorcha.....	10	6 3	6	Benidorm.....	6	3 8	3
Millena.....	2	1 2	1	Finestrat.....	8	5	5
Muro.....	20	12 5	12	Orcheta.....	4	2 5	2
Planes.....	14	8 8	9	Relléu.....	11	6 9	7
Tollos.....	2	1 2	1	Sella.....	4	2 5	3
<i>Partido de Denia.</i>				<i>Partido de Villena.</i>			
Dénia.....	66	41 4	41	Villena.....	72	45 1	45
Alcalalí.....	8	5	5	Benejama.....	7	5	5
Beniarbeig.....	3	1 9	2	Biar.....	21	13 2	13
Benidoleig.....	4	2 5	3	Campo de Mirra.....	6	3 8	4
Benimeli.....	6	3 8	4	Cañada.....	7	4 4	4
Benitachell.....	16	10	10	Sax.....	30	18 8	19
Gata.....	23	14 4	15	<i>Totales.....</i>			
Jalón.....	20	12 5	13		2.048	1.231 530	1.284
Jávea.....	49	30 7	31				
Llíber.....	4	2 5	2				
Mirafior.....	"	"	"				
Ondara y Pamis.....	21	13 2	13				
Pedreguer.....	41	25 7	25				

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 164 de la Ley se publica en este periódico oficial.  
Alicante 1.º de Octubre de 1899.—El Secretario, Carmelo Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Casas.



OTRABA

M

CO

*Est*  
*el sorte*  
*to de m*  
*Sesione.*

PUEB

San Ju  
San Vic  
Villafra

Alcoy.  
Benifal  
Penágu

Altea.  
Benima

Callosa  
Alfáz d  
Benisa.

Bolulla  
Calpe.

Polop.  
Tárben

Confid  
Guadal

Bañeras  
Gorga.

Cocent  
Alcocer

Alfafa  
Balones  
Millena

Agres.  
Gayane

Benillo  
Benillu

Benima  
Muro.

Planes.  
Tollos.

Jalón.  
Líber.

Be idol  
Dénia.  
Beniar  
Ondara

Go  
Lo

Co  
Al  
Al

Al  
Al  
Ba  
Be

Ben  
Toll  
Mur



# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

## DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

*Esta Comisión ha designado para el día 13 del actual y diez horas de su mañana, el sorteo de décimas que resultan á los pueblos de la Zona de esta capital en el reparto de mozos declarados soldados del actual año, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Comisión.*

PUEBLOS QUE SORTEAN	Décimas	Total	PUEBLOS QUE SORTEAN	Décimas	Total
San Juan.....	9	20	Sanet y Negrals.....	8	10
San Vicente.....	7		Setla y Mirarrosa.....	2	
Villafranca.....	4		Jávea.....	7	
Alcoy.....	8	20	Pedreguer.....	7	20
Benifallim.....	8		Nucia.....	6	
Penáguila.....	4		Beniardá.....	6	
Altea.....	5	10	Famorca.....	6	20
Benimantell.....	5		Facheca.....	5	
Callosa de Ensarriá.....	2		Lorcha.....	3	
Alfáz del Pi.....	6	10	Benasáu.....	1	10
Benisa.....	2		Cuatretondeta.....	9	
Bolulla.....	6		Teulada.....	9	
Calpe.....	4	10	Vergel.....	1	10
Polop.....	5		Alicante.....	2	
Tárbena.....	5		Muchamiel.....	5	
Confides.....	1	10	Santa Pola.....	3	10
Guadalest.....	9		Monóvar.....	1	
Bañeras.....	5		Elda.....	6	
Gorga.....	5	10	Petrel.....	3	10
Cocentaina.....	8		Novelda.....	6	
Alcocer de Planes.....	2		Agost.....	4	
Alfafara.....	2	10	Salinas.....	5	10
Balones.....	6		Monforte.....	5	
Millena.....	2		Castalla.....	3	
Agres.....	1	10	Ibi.....	7	10
Gayanes.....	9		Jijona.....	2	
Beniloba.....	4		Aguas.....	6	
Benillup.....	6	10	Torremanzanas.....	8	20
Benimasót.....	5		Beniarés.....	4	
Muro.....	5		Benimeli.....	8	
Planes.....	8	10	Gata.....	4	20
Tollos.....	2		Senija.....	8	
Jalón.....	5		Benimarfull.....	4	
Líber.....	5	10	Busót.....	5	10
Benidoleig.....	5		Tibi.....	1	
Dévia.....	4		Pego.....	7	
Beniarbeig.....	9	20	Parcent.....	3	10
Ondara y Pamis.....	2		Orba.....	8	
			Sagra.....	2	



PUEBLOS QUE SORTEAN	Décimas	Total	PUEBLOS QUE SORTEAN	Décimas	Total
Adsubia.....	9	10	Campo de Mirra.....	8	20
Ráfol de Almunia.....	1		Cañada.....	4	
Murla.....	5	10	Sax.....	8	
Tormos.....	5		Pinoso.....	8	10
Benichembla.....	8	20	Biar.....	2	
Vall de Ebo.....	9		Relléu.....	9	10
Vall de Gallinera.....	3		Onil.....	1	
Vall de Alcalá.....	5	10	Benifato.....	9	40
Vall de Laguart.....	5		Castell de Castells.....	8	
Orcheta.....	5	10	Aspe.....	6	
Sella.....	5		Hondón de las Nieves.....	9	10
Elche.....	8	10	Benidorm.....	8	
Crevillente.....	1		TOTAL.....		530
Villena.....	1				

*Y para general conocimiento se publica en el Boletín oficial de la provincia para que asistan á dicho acto los interesados que deseen presenciárselo.*

*Alicante 7 de Septiembre de 1899.—El Presidente, H. Casas.—El Secretario, Carmelo Calvo.*



# Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Alicante

## SORTEO DE DÉCIMAS

Alicante.....	6	} 10	6, 5, 3, 2, 10, 1.
Agost.....	4		9, 4, 8, 7.
Corresponde dar el soldado á Alicante.			
San Vicente.....	2	} 10	6, 4.
Villafranqueza.....	7		8, 5, 3, 9, 2, 10, 1.
Monforte.....	1		7.
Corresponde dar el soldado á Villafranqueza.			
Novelda.....	8	} 10	2, 8, 7, 9, 5, 3, 10, 4.
Aspe.....	2		6, 1.
Corresponde dar el soldado á Aspe.			
Hondon.....	5	} 10	10, 7, 3, 5, 9.
Salinas.....	5		6, 1, 4, 8, 2.
Corresponde dar el soldado á Salinas.			
Bañ-ras.....	7	} 10	9, 4, 1, 10, 5, 8, 7.
Millena.....	3		3, 6, 2.
Corresponde dar el soldado á Bañeras.			
Penáguila.....	7	} 10	8, 5, 10, 2, 7, 4, 1.
Benillup.....	3		6, 9, 3.
Corresponde dar el soldado á Penáguila.			
Callosa Ensarriá.....	9	} 10	7, 9, 4, 10, 1, 5, 8, 6, 3.
Altea.....	1		2.
Corresponde dar el soldado á Callosa de Ensarriá.			
Benisa.....	5	} 10	4, 6, 1, 7, 8.
Confrides.....	5		10, 5, 2, 3, 9.
Corresponde dar el soldado á Benisa.			
Alfaz.....	2	} 10	8, 3.
Benimantell.....	2		9, 5.
Tárbena.....	6		10, 7, 2, 6, 1, 4.
Corresponde dar el soldado á Tárbena.			
Bolulla.....	7	} 10	4, 6, 3, 2, 10, 8, 5.
Cuatretondeta.....	3		1, 7, 9.
Corresponde dar el soldado á Cuatretondeta.			
Benifato.....	2	} 10	5, 3.
Guadalest.....	2		6, 8.
Facheca.....	6		7, 10, 1, 4, 2, 9.
Corresponde dar el soldado á Facheca.			
Beniardá.....	9	} 20	7, 6, 12, 3, 15, 1, 14, 9, 19.
Calpe.....	8		2, 16, 13, 10, 8, 20, 11, 7.
Castells.....	3		4, 18, 5.
Corresponde dar un soldado á Beniardá y el otro á Calpe.			
Polop.....	9	} 20	16, 13, 1, 10, 9, 19, 7, 16, 6.
Nucia.....	5		11, 15, 14, 20, 8.
Finestrat.....	6		4, 5, 3, 12, 8, 2.
Corresponde dar un soldado á Polop y el otro á Finestrat.			
Famorca.....	9	} 20	17, 5, 1, 3, 2, 4, 10, 8, 18.
Villajoyosa.....	7		9, 14, 16, 11, 20, 15, 12.
Sella.....	4		6, 7, 13, 19.
Corresponde dar un soldado á Famorca y el otro á Sella.			
Agres.....	6	} 10	7, 3, 8, 1, 10.
Alquería.....	4		5, 9, 2, 4, 6.
Corresponde dar el soldado á Agres.			
Muro.....	4	} 10	9, 7, 8, 5, 3.
Planes.....	6		6, 1, 4, 10, 2.
Corresponde dar el soldado á Planes.			
Benimasot.....	8	} 10	3, 2, 4, 8, 6, 7, 5, 10.
Gayanes.....	2		1, 9.
Corresponde dar el soldado á Gayanes.			
Gorga.....	6	} 10	8, 4, 2, 7, 9, 10.
Lorcha.....	4		5, 1, 6, 3.
Corresponde dar el soldado á Lorcha.			
Cocentaina.....	9	} 20	19, 17, 2, 6, 8, 3, 12, 18, 20.
Alcoer.....	3		13, 15, 10.
Alfafara.....	8		7, 5, 16, 1, 14, 9, 11, 4.
Corresponde uno á Cocentaina y el otro á Alfafara.			
Alcolecha.....	9	} 20	18, 12, 20, 1, 11, 9, 10, 7, 13.
Almudaina.....	4		6, 8, 3, 17.
Balones.....	4		15, 4, 16, 14.
Beniarrés.....	3		5, 19, 2.
Corresponde uno á Alcolecha y el otro á Beniarrés.			
Benilloba.....	4	} 20	17, 5, 20, 8.
Tollos.....	9		6, 1, 9, 16, 13, 3, 11, 18, 10.
Murla.....	7		14, 15, 19, 7, 12, 4, 2.
Corresponde dar un soldado á Tollos y el otro á Murla.			

Pedreguer.....	5	} 10	5, 7, 6, 4, 9.
Benidoleig.....	5		1, 3, 8, 10, 2.
Corresponde dar el soldado á Benidoleig.			
Alcalalí.....	2	} 10	2, 9.
Beniarbeig.....	8		10, 5, 3, 6, 4, 8, 1, 7.
Corresponde el soldado á Beniarbeig.			
Benitachell.....	8	} 10	2, 3, 4, 1, 6, 8, 10, 9.
Teulada.....	2		7, 5.
Corresponde el soldado á Benitachell.			
Lliber.....	6	} 10	9, 8, 1, 4, 2, 6.
Mirafior.....	4		5, 7, 10, 3.
Corresponde el soldado á Lliber.			
Jávea.....	1	} 10	4.
Senija.....	9		3, 8, 7, 5, 9, 1, 2, 10, 6.
Corresponde dar el soldado á Senija.			
Denia.....	7	} 20	4, 11, 5, 14, 2, 7, 3.
Vergel.....	7		6, 16, 13, 18, 10, 17, 12.
Gata.....	5		15, 9, 1, 19, 8.
Benimeli.....	1		20.
Corresponde dar un soldado Denia y otro á Gata.			
Ondara.....	9	} 10	7, 5, 3, 9, 8, 2, 6, 1, 10.
Sanet.....	1		4.
Corresponde dar el soldado á Ondara.			
Pego.....	9	} 10	1, 10, 5, 4, 3, 2, 9, 7, 8.
Adsubia.....	1		6.
Corresponde dar el soldado á Pego.			
Forna.....	5	} 10	8, 6, 4, 3, 9.
Vall de Alcalá.....	5		2, 5, 7, 1, 10.
Corresponde dar el soldado á Vall de Alcalá.			
Orba.....	8	} 10	2, 1, 8, 3, 5, 7, 9, 6.
Rafol.....	2		4, 10.
Corresponde dar el soldado á Orba.			
Parcent.....	8	} 10	3, 4, 7, 6, 10, 9, 2, 8.
Tormos.....	2		1, 5.
Corresponde el soldado á Tormos.			
Vall de Ebo.....	1	} 10	8.
Vall de Gallinera.....	9		6, 2, 4, 1, 9, 3, 7, 10, 5.
Corresponde el soldado á Vall de Gallinera.			
Jalón.....	1	} 20	18.
Setla.....	7		11, 8, 20, 12, 2, 4, 5.
Sagra.....	7		13, 1, 9, 15, 19, 16, 6.
Vall de Laguart.....	4		7, 17, 3, 14.
Ibi.....	1	10.	
Corresponde un soldado á Setla y otro á Sagra.			
Elche.....	5	} 10	4, 1, 2, 9, 5.
Crevillente.....	5		10, 7, 8, 6, 3.
Corresponde el soldado á Elche.			
Santa Pola.....	6	} 10	5, 9, 3, 2, 4, 7.
Pinoso.....	4		10, 8, 1, 6.
Corresponde el soldado á Pinoso.			
Agnas.....	8	} 20	19, 20, 10, 6, 7, 17, 11, 14.
Castalla.....	3		18, 2, 16.
Tibi.....	9		3, 1, 5, 8, 12, 9, 4, 15, 13.
Corresponde un soldado á Castalla y otro á Tibi.			
Petrel.....	9	} 10	3, 6, 9, 1, 8, 5, 7, 2, 4.
Jijona.....	1		10.
Corresponde el soldado á Petrel.			
Orcheta.....	2	} 10	3, 1.
Monóvar.....	8		4, 7, 8, 6, 5, 10, 9, 2.
Corresponde el soldado á Orcheta.			
Benejama.....	7	} 10	2, 10, 7, 5, 6, 9, 4.
Biar.....	3		1, 8, 3.
Corresponde el soldado á Biar.			
Campo de Mirra.....	5	} 10	9, 4, 1, 2, 7.
Cañada.....	5		3, 6, 5, 10, 8.
Corresponde el soldado á Campo de Mirra.			
Sax.....	1	} 10	5.
Villena.....	2		2, 1.
Onil.....	1		3.
Benasau.....	6		10, 9, 8, 6, 7, 4.
Corresponde el soldado á Villena.			

Alicante 11 de Noviembre de 1899.—El Presidente, H. Casas.—El Secretario, Carmelo Calvo



Companhia Saneamento de São Paulo - Relatório de Atividades de 1954

RESUMO GERAL

Item	Descrição	Valor (R\$)
1	Salários e encargos	1.200.000,00
2	Aluguel e manutenção	800.000,00
3	Matéria-prima	500.000,00
4	Depreciação	300.000,00
5	Outros	200.000,00
Total		2.000.000,00

Este relatório apresenta um resumo das atividades realizadas pela Companhia Saneamento de São Paulo durante o ano de 1954. O total das despesas foi de R\$ 2.000.000,00, distribuídas entre salários, aluguel, matéria-prima, depreciação e outros custos operacionais.











Zona de Reclutamiento de Alicante

Número 45

Registrado al núm.

4499

Complimentada  
y contestado en 28 de  
Noviembre 1899. con el n.º  
1037

B. al n.º 429

*[Signature]*

Dispuesto por Real orden de 20 del que rige la concentración de los reclutas del actual reemplazo y anteriores que por su suerte les ha correspondido servir en Cuerpo activo, se servirá V. S. disponer que los relacionados al respaldo de este oficio, se presenten en esta Zona precisamente antes de las 8 de la mañana del día 1.º de Diciembre; sirviéndose V. S. participarme con toda urgencia los que por cualquier motivo no se les haya podido notificar la orden de presentación.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Alicante 23 Noviembre 1899.

EL CORONEL,

*[Signature]*

Sr. Alcalde constitucional de

*[Signature]*



Reemplazo a que pertenecen	Reemplazo en que sortearon	Número del sorteo	NOMBRES	Observaciones
1896	1897	85	Carlos Torres Franca	X
"	"	117	Franco Pastor Guzmán	X
"	"	132	Amilís Candela Candela	X
1897	"	6	Franco Humberto Sol	X
"	"	32	Ramon Epimero Quinis	X
"	"	49	Ant. Caravel Selva	X
"	"	52	José Morales Alonso	X
"	"	66	Nicolas Mandino Fuentes	X
"	"	77	Mamuel Elías Gomis	X
"	"	79	Ant. Quinis Sol Hledó	X
"	"	111	Franco Juan Gomis	X
"	"	114	Pedro Menegués Vicens	X
1898	1898	5	Ant. Adolfo Pérez	X
"	"	8	Franco Santanero del Jorico	X
"	"	13	Ramon Etaber Guzmán	X
"	"	20	Nicolas Sanchez Main	X
"	"	21	José Peral Matute	X
"	"	29	José P. Sánchez Pineda	X
"	"	<del>44</del>	<del>Juan López Quinis</del>	<del>Ant. Coeff. Guzmán</del>
"	"	<del>45</del>	<del>Ramon P. de la Peña</del>	
"	"	<del>51</del>	<del>Mamuel Franca Vicens</del>	
"	"	<del>54</del>	<del>Ant. Candela Candela</del>	
"	"	<del>61</del>	<del>Ant. Thompson Sol</del>	
"	"	<del>45</del>	<del>Ramon J. de la Cruz</del>	
"	"	<del>78</del>	<del>Ant. Candela Candela</del>	
"	"	<del>80</del>	<del>José López Pérez</del>	
"	"	<del>88</del>	<del>Franco Quinis Franca</del>	
1899	1899	1	Salvador Sanchez Thompson	
"	"	3	José Camino Franca	
"	"	4	Mis. P. de la Peña	
"	"	4	Salvador de la Cruz	

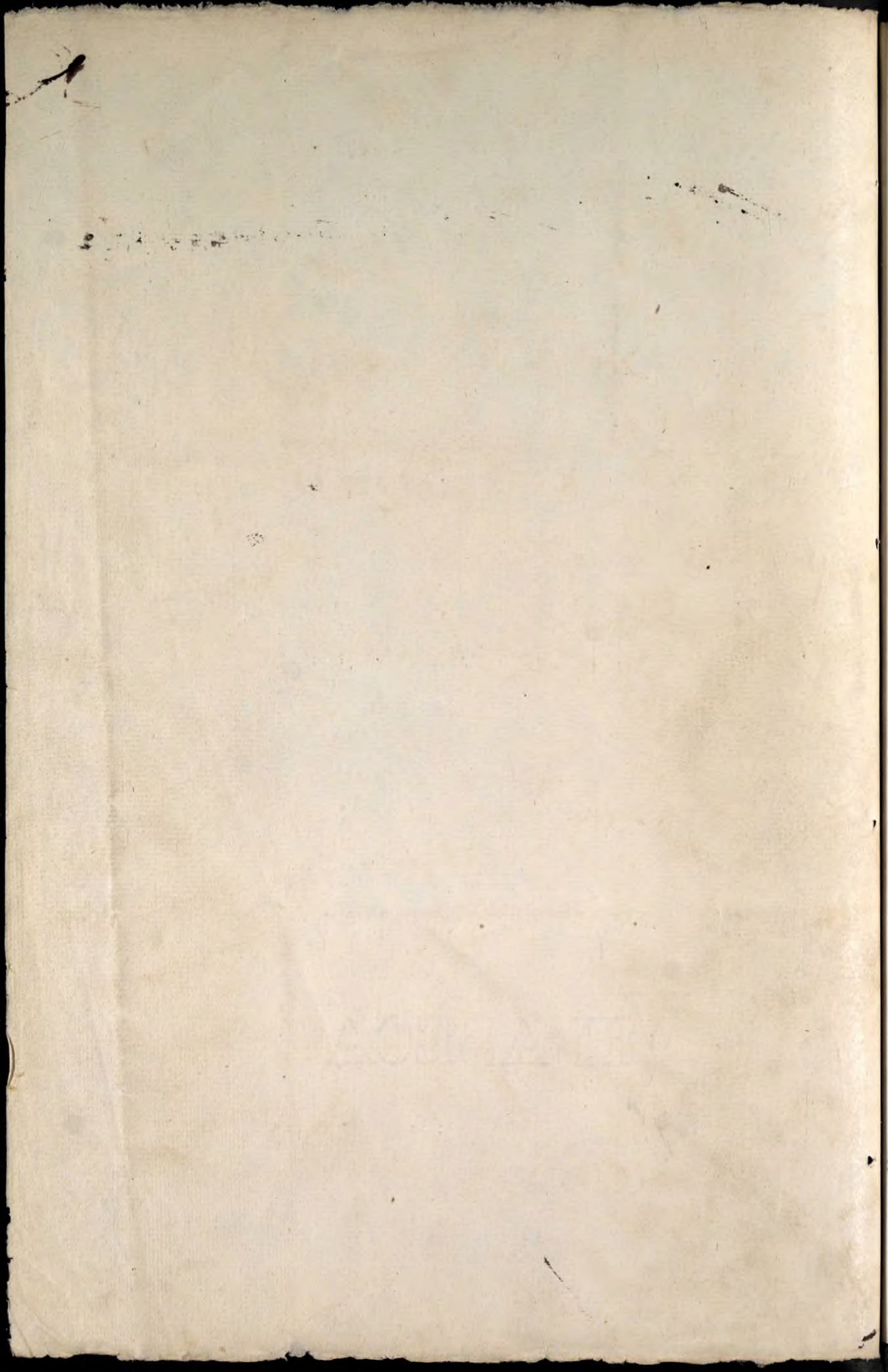
Deben venir a concentrarse los diez y ocho nombres tachados, dando testimonio que el que falta será de do donator



*ent*

*non*  
*i de*







# Villa de Crevillente

Año de 1900

## Expediente

instruido para llevar à efecto la  
primera revision de las excepciones  
otorgadas à los mozos del recenplazo  
de 1899



William B. Ellis

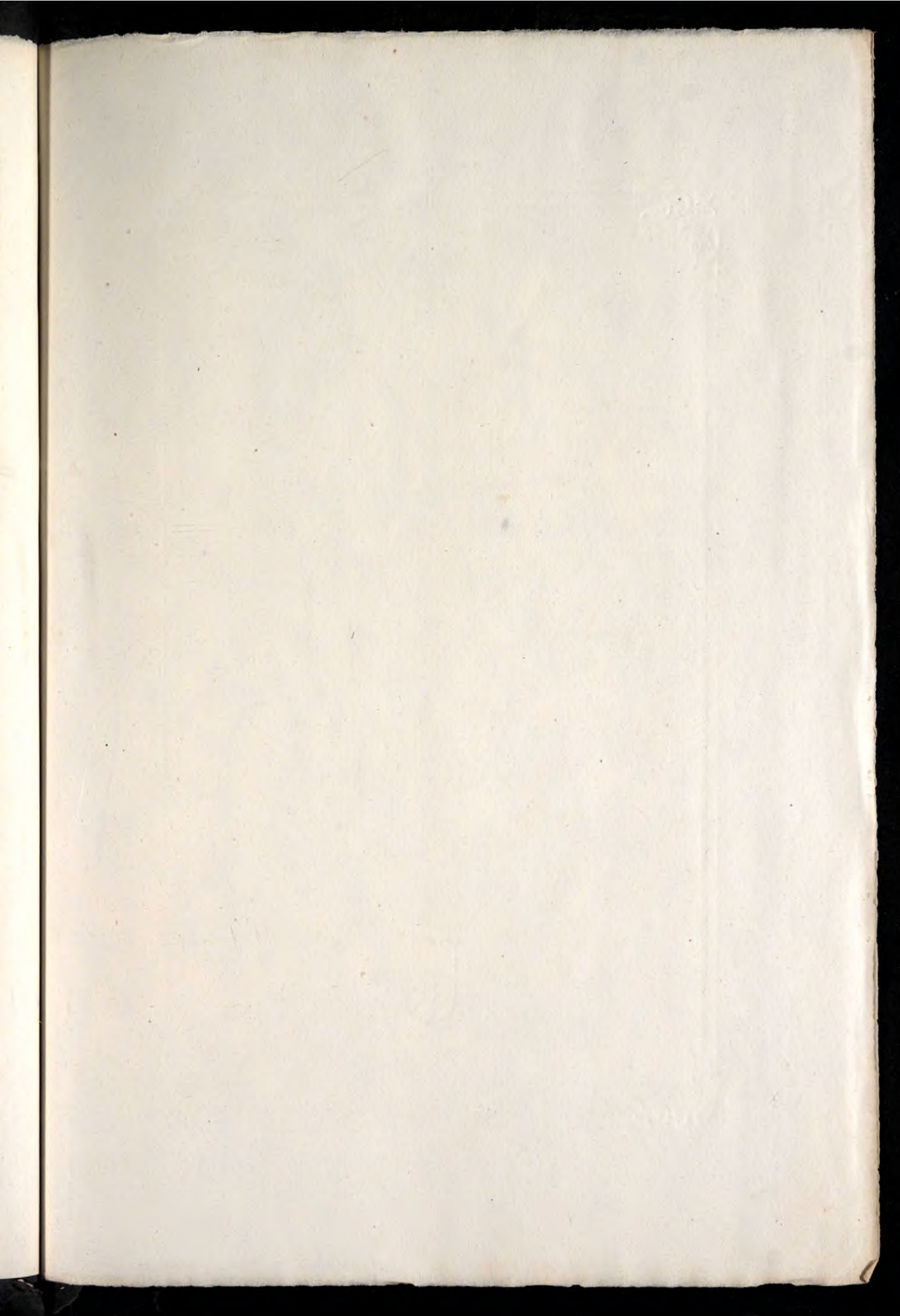
1853

1853

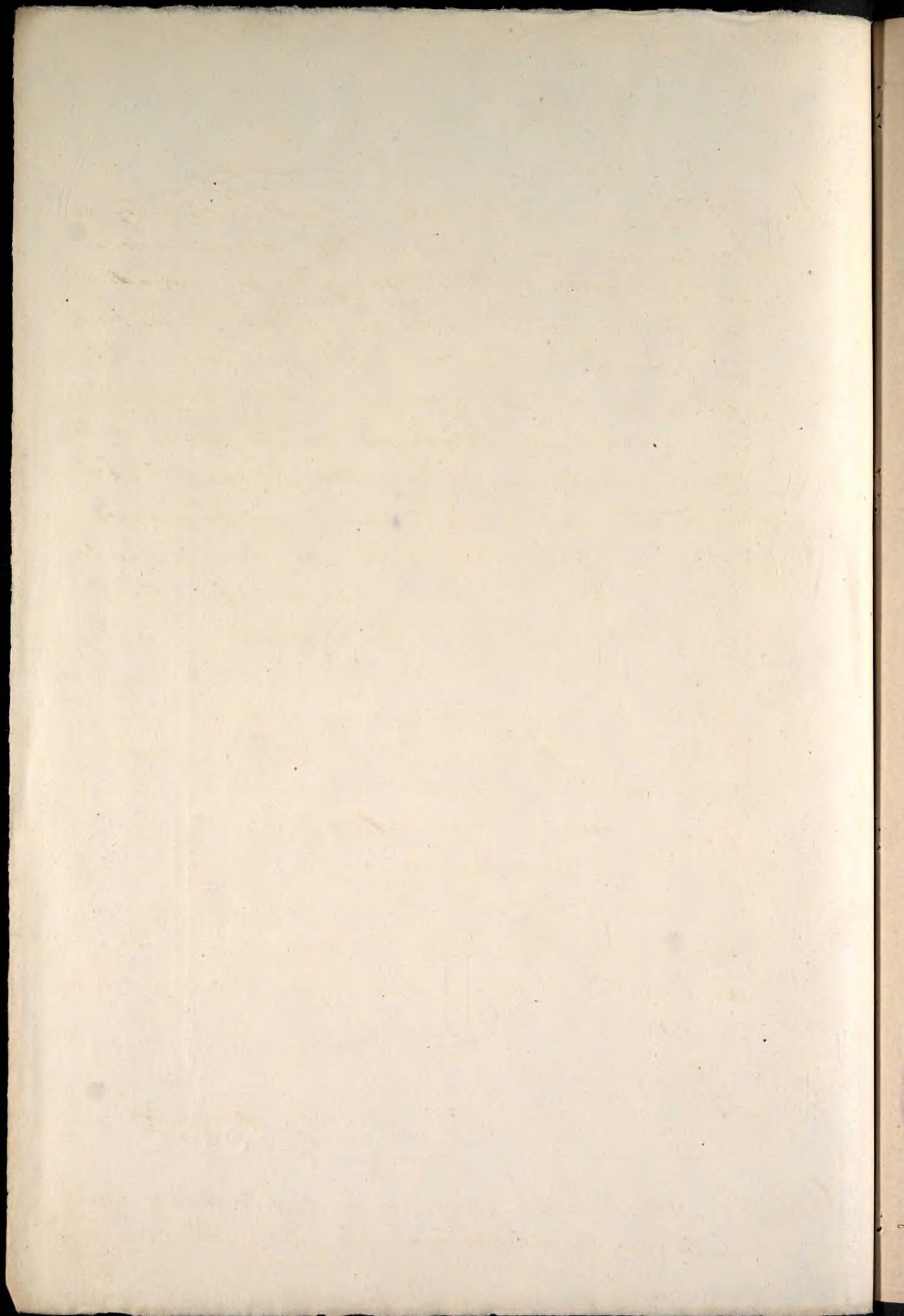
of the County of ... State of ...

1853











Provid.ª En vista de lo dispuesto en el art.º 100 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896 hagare saber por medio de edictos y bandos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, que el Domingo cuatro de los corrientes y ocho horas de su mañana, se procederá en esta casa Capitular a la revision de las excepciones otorgadas a los mozos del reclutamiento de 1899, citandose personalmente a los obligados con arreglo al mismo artículo 100 y comprendidos en los artículos 83 y 87 de la expresada Ley, por medio de papeletas que, llenadas por duplicado, se les entregará una a cada uno de dichos mozos, y en su defecto a sus padres o persona de quien dependa y las otras, depositadas en la autoridad por cualquiera de los interesados, se uniran a este expediente, para lo cual, y teniendo a la vista el general de quintas que motiva esta revision, se pondrá a continuación por el presente Secretario, la oportuna relacion de todos ellos. Alcaldia Constitucional de brevillente a uno de Marzo de mil novecientos.

J. J. Pramas

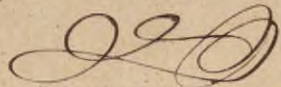
Mano de

Provid.ª Seguidamente y en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia han sido publicados y fijados



Los en los sitios de costumbre de esta localidad por  
el pregonero Bautista Socorro falcó los bandos y die-  
tos que en la misma se interinan, acreditandolo  
por la presente que firma dicho pregonero, de  
que certifico.

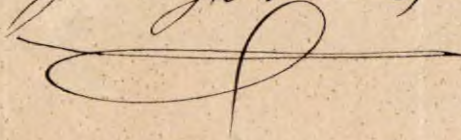
Bautista Socorro.



Daeuz

Otras. A lo continuo se han formado y entregado al  
portero de este Ayuntamiento José Ferrnandez Can-  
dela las papulitas duplicadas de citacion personal  
a los moros que se expresan en la relacion que se uni-  
ra a este expediente, encargandole la mas puntual  
observancia de la Ley, y en prueba de ello firma di-  
cho dependiente de que certifico.

José Ferrnandez



Daeuz

Otras. Cumpliendo con lo mandado en la providencia  
anterior dejó unida a continuacion la relacion  
de los moros del reemplazo de 1899, obligados a com-  
parecer ante el Ayuntamiento para llevar a efec-  
to la primera revision de sus negociaciones, de  
que certifico.

Daeuz





Villa de Crevillente

Año de 1900.

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al  
reemplazo de 1899 que segun el anterior expediente General  
de quintas y art.<sup>o</sup> 100 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio  
de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896 y en armo-  
nia con los art.<sup>os</sup> 83 y 87 de la propia Ley vienen obligados a  
comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus es-  
cepciones.

Número del sorteo alistado	Nombres y apellidos.		Domicilio.
+ 9	45	José Candela Gouzalet de Miguel y Juana	Ata del Nacimiento
+ 13	12	Basilio Bergara Batuls de no conocidos.	Macha 23
+ 16	52	Maquin Mas Carreres de Mariano y Teresa	Florens 10
+ 18	82	Vicente Mayo Alfonso de Manuel y Maria José Ignacio	
+ 19	29	Francisco Leal Garcia de Narciso y Dolores.	San Felipe
+ 22	2	Alonso Ferrander Mas de José y Teresa	Honda 8.
+ 25	70	Manuel Molina Comas de fran. <sup>co</sup> y Maria Enriquez	17
+ 27	66	Manuel Davó Pascual de fran. <sup>co</sup> y Mariana	Planellas
+ 29	83	Vicente Justor Cerda de fran. <sup>co</sup> y Maria.	Pamanquet
+ 30	55	José Mas Sol de Cayetano y Concepcion	Palma 1.



- |      |    |   |             |
|------|----|---|-------------|
| + 31 | 73 | Mannul Mas Ramos de Jose y Teresa                                 | Vayona 9    |
| + 33 | 65 | Joaquin Puig Pastor de Salvador y Rosa                            | S. Miguel   |
| + 35 | 27 | Francisco Burgada Galvan de Ramon y Maria                         | Vayona      |
| + 36 | 42 | José Ferrander Outeuiente de Ant <sup>o</sup> y Teresa            | Nambla      |
| + 37 | 9  | Antonio Macia Torres de Jose y Fran <sup>ca</sup>                 | Vayona 42   |
| + 38 | 58 | José Pomares Mas de Jose y Jaca                                   | Boquera     |
| + 39 | 33 | José Pastor Soler de Fran <sup>co</sup> y Teresa                  | Nambla      |
| + 40 | 31 | Juan Mas e Alfonso de Juan y Antonia                              | Macla 34    |
| + 41 | 22 | Francisco Davi Hurtado de Jose y Antonia                          | id.         |
| + 47 | 67 | Mannul Perez Macia de Manuel y Teresa                             | bras 2      |
| + 48 | 47 | José Monargus Mas de Jose y Maria                                 | Nambla, 8   |
| + 51 | 48 | José Perez Alonso de Joaquin y Maria Gertrudis                    | Moreas 132  |
| + 53 | 71 | Mariano Candela Oliver de Mariano y Maria                         | Macon 22    |
| + 54 | 86 | Vicente Mas Martinier de Cayetano y Josefa                        | Surpe 25    |
| + 58 | 56 | Raimo Mas Lledo de Antonio y Luisa                                | Villa       |
| + 62 | 7  | Antonio Sol Mas de Fran <sup>co</sup> Ant <sup>o</sup> y Esigenia | Acquia 7    |
| + 66 | 10 | Antonio Ferrander Molina de Antonio y Fran <sup>ca</sup> P. Soler |             |
| + 68 | 1  | Antonio Saso Sepulcre de Ant <sup>o</sup> y M <sup>o</sup> Josefa | Corrautes   |
| + 74 | 37 | José Rodriguez Anunciò de Jose y Ant <sup>o</sup>                 | Vayona      |
| + 78 | 40 | José Anuar Anunciò de Manuel y Teresa                             | Trinidad 13 |
| + 85 | 27 | Vicente Lopez Soriano de Jose y Rosa                              | Es. de      |
| + 87 | 20 | Francisco Mas Mas de Joaquin y Maria                              | Trinidad.   |

Excellente 1 Marzo de 1900.

El Alcalde

El Secretario

José Ramos

Juan Paez



Di



Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta corporacion Municipal pertenecientes al corriente año se halla entre otras la correspondiente a la sesion ordinaria del dia veintidos de febrero ultimo y en ella el particular que a la letra asi dice:

«Diere lectura al articulo 95 de la ley de Quintas de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896 en armonia con el articulo 57 del Reglamento para su ejecucion, y de tales preceptos resulta que por parte del Ayuntamiento ha de acordarse el nombramiento de Médicos Titulares que han de actuar en el acto de clarificación y declaracion de soldados de aquellos que revisan sus excepciones y proceden de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899, cuyo acto ha de emprenderse el dia cuatro del entrante mes de Marzo, y en virtud de ello los señores concurrentes, teniendo en cuenta dichas disposiciones, y visto que el Municipio cuenta con tres Médicos Titulares, despues de breve discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan nombrar a los señores que actualmente vienen desempeñando el cargo D. Francisco Mas Candela, D. Jose Diaz Neco y D. José Lledó Guada, para anibir al mismo, pasando les, por el rector e Alcalde, con la debida anticipacion, el aviso correspondiente.»

Es copia conforme con el particular a que me refiero.



Y para que conste y sirva en efectos en este expediente se expidió la presente ordenada por el señor Alcalde de este Conventillo a uno de marzo de mil novecientos.

N.º 13º



José Ramos

Juan Pérez

Provid. En virtud del particular a que se contrae la anterior certificación comunicarse con abeuto oficio a los señores D. Francisco José Candela, D. José Darío Rico y D. José Medo Lucena el nombramiento por parte de este Ayuntamiento como Médicos Titulares para actuar en el acto de clarificación y declaración de soldados de aquellos que revistan sus excepciones y procedan de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899, cuyo acto tendrá efecto el día cuatro del actual, convocándose para dicho día y acto que empezará a las ocho de la mañana del espuesto día en el salón de sesiones de esta casa Comunal, a la Corporación municipal, reconvocándose el que proce, como Comandante de Armas, el nombramiento de Galladanes, si no usa de esta facultad el señor Gobernador Militar de la provincia con sujeción al párrafo 2º del artículo 94 de la vigente Ley de Reclutamiento, no invitando a aquel acto al único Oficial retirado del Ejército que reside en esta localidad.



dad por hallarse completamente ciego. Al-  
caldía Constitucional de Breuille a uno  
de Marzo de mil nueve cientos.



José Braun

José Braun

Diligencia Cumpliendo con lo que se tiene ordenado,  
en el día de hoy ha sido convocado el Ayunta-  
miento para el día cuatro de los corrientes y  
ocho horas de su mañana en el Salon de esta  
casa capitular a fin de llevar a cabo la diligen-  
cia de clarificación y declaración de soldados de  
los moros que revisan sus excepciones, correspondien-  
tes a los reemplazos de 1897, 1898 y 1899, entre-  
gando al efecto la convocatoria colectiva al  
portero de la espiciada Corporación, José Fernando  
Caudita, para que la circule entre los señores  
Concejales. Y para que conste lo acredito por la  
presente que firma dicho dependiente en la res-  
peta villa y día dos de marzo de mil nueve  
cientos, certifico.

José Fernández

José Braun



Delig<sup>a</sup> seguidamente se han redactado y diri-  
gido a los señores D. Francisco Mas Candela,  
D. José Durán Rico y D. José Lledo  
Querada, las oportunas comunicaciones  
haciéndoles saber su nombramiento  
de Médicos para practicar los recono-  
cimientos en el acto de clarificación  
y declaración de soldados de los moros que  
revisen sus excepciones de que certifico.

*Paez*

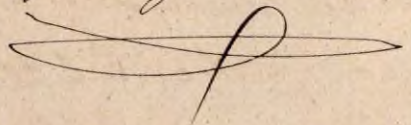
Otras. Acto seguido el señor Alcalde ha nombrado Gal-  
dor al sargento licenciado del Ejército D. Joaquín  
Mas Mas (por hallarse completamente ciego  
el único oficial retirado que existe en esta  
localidad) para practicar la medición de los  
moros que se encuentren en este caso y revisar  
sus excepciones, pertenecientes a los reemplazos  
del 1897, 1898 y 1899. en el acto de clarificación  
y declaración de soldados, cuyo nombramiento  
se ha comunicado inmediatamente  
al interesado por medio del correspon-  
diente oficio, de lo que certifico.

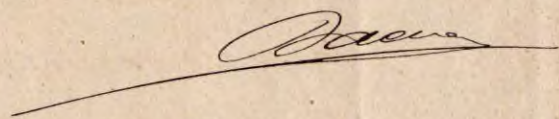
*Paez*





Diligencia. Devueltas que han sido por el portero de este Ayuntamiento, José Ferrander Candela, las papulitas de citacion personal de cada uno de los vecinos del vecindario objeto de este expediente, para personarse en esta Sala Capitular el dia cuatro de los corrientes al solo acto de revisar las excepciones que tienen propuestas en el auto de su vecindario, las dejó unidas a continuacion para que obren sus efectos. Conste por la presente que firmo con dicho dependiente en Crevillente a tres de marzo de mil nueve cientos, certifico.

José Ferrander  






DISTE

*S*

D.

DISTE

D.



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

A N

*[Signature]*

Francisco Manchón

D. José Candela González calle de Ermita núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

A N

*[Signature]*

Antonio Pastor

D. José Pomares Mar calle de Progreso núm. \_\_\_\_\_



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Sable

hijo del Cacique

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

DISTR

D.

DISTR

D.



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Suplico p. no volver*  
Juan Mas

D. Rancho Bergara Parrots calle de Macha núm. 23

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

LB  
Luis Pastor



D. Luis Pastor Soler calle de Mambla núm.



DISTR

D. J.

DISTR

D. J.



Reemplazo de 1899

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

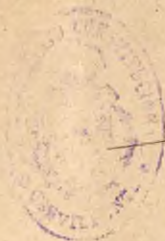
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juanes

José Mas



[Signature]

D. Joaquín Mas Carreres calle de Florus núm. 10

Reemplazo de 1899

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juanes Mas

[Signature]



[Signature]

D. Juancho Alfonso calle de Nacha núm. 34



DIST

r. D.

DIST

r. D.



Reemplazo de 1899

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. M. José María*

*Juan Perea*

D. Vicente Magro Alfaro calle de S. Juan núm. ....

Reemplazo de 1899

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. B. José Perea*



*Juan Perea*

D. Juan José Hurtado calle de Macha núm. ....



DISTR

D.

DISTR

D.



19  
Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

A cargo de el duplicado  
José Alde

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel



D. Fran<sup>co</sup> Leal Garcia calle de San Felipe núm. .....

47  
Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

H R  
Terresa Masia

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel



D. Manuel Perer Masia calle de San núm. 2



DIST.

Da

DIST.

e. D.

En Valencia



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. R.*  
*Severino May*



*San Juan*

D. Alonso Fernandez May calle de Alonda núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. R.*  
*Franco Mandron*



*San Juan*

D. José Menargues May calle de Planeller núm. 8



DIST

E. D.

DIST

D.



Reemplazo de 1899

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Brecoillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brecoillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*AK*  
*Jose Mos*



*Manuel*

D. Manuel Molina Romo, calle de Chiquit, núm. 17

Reemplazo de 1899

51

DISTRITO MUNICIPAL DE Brecoillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brecoillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*AK*  
*Manuel Casela*



*Manuel*

D. Jose Perer Nouso calle de Horem núm. 138



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

DIS

E. D

DIS

r. D



Reemplazo de 1899

27

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Arce y Viquez Sanchez*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



D. Manuel Davo Pascual calle de Surje núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Arce y Viquez Sanchez*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



D. Manuel Baudela Oliver calle de Chacon núm. 22



Sebola

DISTRI

D. M.

DISTR

D. M.



Reemplazo de 1899

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de el actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Apruega por nosotros Juan Mas*  
**Juan Mas**

D. Vicente Juanter Cerdá calle de Bananguit núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de el actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. B.*

**Antonio Pastor**



*[Signature]*

D. Vicente Mor Martín calle de Sanjo núm. 25



DISTE

1818  
1819  
1820  
1821  
1822

en Madrid

DISTE

Madrid

D.



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)  
Recibi el duplicado,  
A. N.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Carmen Gimenez



[Signature]

D. José María Sol calle de Palma núm. 1

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)  
Recibi el duplicado,  
A. N.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Pastor



[Signature]

D. Juan María Sledo calle de Villa núm. [ ]



DISTR

J

r. D.

DISTR

D.



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Cactual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

A. B.

Juan<sup>co</sup> Mandion

[Signature]

D. Manuel May Ramos calle de Vayona núm. 9

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Cactual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

A. B.

Antonio Pastor

[Signature]



D. Ant. Sol May calle de Seguira núm. 9



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

DIS  
E. D  
DIS  
E. I



Reemplazo de 1899

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

A. R.  
Manuel Alfonso

[Signature]

D. Joaquín Ruiz Pastor calle de San Miguel núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

66

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Jerandez

[Signature]

D. Ant. Jerander Molina calle de P. Siles núm. \_\_\_\_\_



DIST

st

Dy

DIST

D.



Reemplazo de 1899

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1900

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antes que por no volver firmen*

*[Signature]*

*Antonio Macía*

D. *Juan Burgada Galvan* calle de *Vayona* núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1900

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. R.*  
*Francisco Martinez*



*[Signature]*

D. *Antonio Loto Sepulere* calle de *Cervantes* núm. \_\_\_\_\_



DISTRI

D.

DISTRI

r. D.

Packets Porcell  
Bago 7  
Marshall



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de caetual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. R. G.*  
*Cesera Dero*



*[Signature]*

D. Jose Fernandez Ontivero calle de Ranbla núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de caetual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose Rodriguez*



*[Signature]*

D. Jose Rodriguez Anuncio calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_



1850  
1000

...

...

...

DIST

D.

DIST

D.



Reemplazo de 1899

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*Antonio Macia*

*[Signature]*

D. Antonio Macia Torres calle de Vayona núm. 42

Reemplazo de 1899

78

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A B*

*[Signature]*

*Capitán de Artillería*



D. José Aguas Arenas calle de Trinidad núm. 13



*Palmer*

DIST

D.



Reemplazo de 1899

85

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

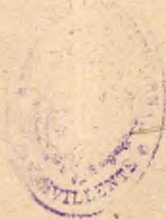
Recibi el duplicado,

A. N.

José Pedro

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]



D. Vicente Siqui Soriano calle de C. Este núm. .....



DIS

E, I



27

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Orizabla

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orizabla á 1 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ricardo Lora*



*San Román*

P. D. Juan Moys calle de Unidad núm. ....



Mells gro 12  
Mells 10  
Rachel 10 y 8  
Cahud 8  
Boga 4

Pachaco



Don Francisco Baera Pujecover, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Crevillente.

Certifico: que en el libro de actas del corriente año, entre otras se encuentra la correspondiente al día cuatro del actual, cuyo tenor literal, en la parte referente a los moros del reemplazo de 1899, cabera y pie dicieren:  
Acta de clasificación y declaración de Soldados.

Senores concurrentes.

En la villa de Crevillente a

Presidente

cuatro de Marzo de mil novecien

Don José Ramos Lopez  
Tenientes.

tos. Bajo la presidencia del tenor  
Alcalde, Don José Ramos Lopez, según

1.º Antonio Arnao Gueraa

lo dispuesto en el art.º 92 de la Ley de

2.º Cayetano Candela Mas

11 de Julio de 1885, modificada por

3.º Ramon Sotano Mas

la de 21 de Agosto de 1896, y previa

4.º Antonio Oliver Hurtado

convocatoria en forma, y reunie

Sindico

Antonio Espinosa Mas,

ron en sesión pública extraordi

Concejales.

Mmanuel Polo Hurtado

uaria en la presente Sala Capit

José Arnao Candela

lular a las ocho de la mañana

Antonio Mas Mas

de este día, hora suatada al efe

Antonio Rodriguez Macia

to en los bandos y cédula de con

José Lopez Magro.

vocacion y citacion personal, lo

Mmanuel Pinalva Mas

senores del Ayuntamiento, en

por nombres al margen se exp  
presan, despues de haber sido excluidos aquellos  
comprometidos, en el referido art.º 92 de la Ley, aso



ciados de los facultativos de Medicina y Cirujía, D. Francisco Mas Candela, D. José Díez Ríos y D. José Ledó Guada, nombrados por el Ayuntamiento, para practicar los reconocimientos de todos los moros de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899 y del Talla de D. Joaquín Marchas, nombrado por el Señor Alcalde de este municipio con arreglo a las facultades que le concede, como Comandante de Armas, el parrafo 2º del art.º 24 de la vigente Ley de Reemplazo, para practicar también la talla de los referidos moros, quienes, después de aceptar sus respectivos cargos, juraron desempeñarlos bien y fielmente.

En este acto el Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión lo era el darle para efecto la diligencia de clasificación y declaración de Soldados de los moros comprendidos en los reemplazos anteriores y al efecto hallándose presentes gran número de interesados, padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados y de la citación hecha en la forma prevenida en el art.º 78 de la vigente Ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, después de leídos por mí, el infrascrito Secretario en clara y alta voz por orden del Señor Presidente los capítulos 8º 9º y 10º de la referida Ley y los 4º



y 5<sup>o</sup> del Reglamento para ejecución y de reconocer el medidor la Balla y declararse llarse conforme para los efectos prevenidos en los art<sup>os</sup> 80 y 83 de la referida Ley, se procedió a verificarla en el modo y forma siguiente

Reemplazo de 1899.

9. Jon Candela Gourodler, de Soldado con Miguel y prefa, número 45 del adicional familiar comparece y expone que con Base 2<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 87 firma afirmando la excepción de ser hijo único en sentido legal de vida da pobre a quien alimenta, cuyos extremos justifica el expediente que al efecto presenta, y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Ayudante, le declaró Soldado condicional, como comprendido en caso 2<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

13. Basilio Bergara Ba Soldado con sus, de padres no conocidos, adicional número 12 del adicional, con Base 5<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 87. parece manifestando que, como en el caso anterior, le ante la excepción de ser exposito y hallarse manteniendo con el producto de su



formal a Francisco Manchon Fernan-  
der y a su consorte Antonia Juan  
Maeda, ambos pobres, sus agruarios  
el primero y personas que le cri-  
aron y educaron observandole  
en su compania desde la edad  
de dos meses sin retribucion  
alguna, cuyos extranos justifi-  
ca en el acto, ~~en el~~ expediente  
legal que al efecto exhibi, del cual  
fueron enterados los demas inte-  
resados; y en su virtud, el Symp-  
tamiento, de conformidad con  
el parecer del Sindico, le declaro  
Soldado condicional, como com-  
prendido en el caso 5º del artº  
87 de la Ley, lo que se anuncia al  
publico.

16. Joaquín Mas Carreres  
Soldado de Mariano y Teresa, numero 52  
Condiciona del alitamento, comparece y exhi-  
be el expediente en que se justifica  
caso 1º de el expediente en que se justifica  
artº. 87 continua asistiendo la excep-  
cion de un hijo unico de padre  
pobre su agruario a quien man-  
tiene con el producto de su traba-  
jo, de cuyo contenido fueron  
enterados los demas interesados,  
y en su merito el Ayuntamiento,  
de acuerdo con el parecer del Sinc



diego, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

18. Vicente Magro Alfonso de Soldado Con Manuél y María, número 82 del condicional alitamiento; comparece manifestando que continúa asistiendo a la escuela de ser hijo único en el domicilio legal de padre pobre repaguario a quien alimenta con el producto de su trabajo, exhibiendo a la vez el expediente que lo acredita, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

19. Francisco Leal García Soldado de Narciso y Dolores número 29 del condicional alitamiento; comparece y alega baso 2.º la misma excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene presentando el expediente que lo justifica; y en vista de lo que se alega



minuto oído al Sindico le declaró  
Soldado Condicional como com-  
prendido en el caso 2º del artº 87.  
de la Ley, lo que se anunció al pú-  
blico.

22. *Pendiente* Alonso Ferrandez Mas  
de Jui y Cesera número 2 del alis-  
tamiento comparecido y tallado  
resultó con la de un metro quin-  
cientos sesenta y seis milímetros 1.566

Interrogado manifestó que es-  
mo en el año anterior le ante la  
excepcion de ser hijo único de pa-  
dre pobre repaguario a quien ali-  
menta con el producto de su traba-  
jo; y no presentando el expediente  
se que lo acredite se le concedió  
de plazo para verificarlo hasta  
el domingo proximo once de los  
corrientes a las nueve de su ma-  
ñana, lo que se publicó.

25. *Temporalman* Manuel Molina Tomas de  
Francisco y Maria número 7º del  
se recluido alistamiento, comparecido y ta-  
llado obtuvo la de un metro quin-  
cientos treinta y cuatro milíme-  
tros. 1.534

Parado al reconocimiento  
de los facultativos, estos certifi-



por estos) certifica en que reconocido  
Manuel Molina Tomas, resulta  
que en el segundo metatarsiano  
del pie izquierdo tiene una falsa  
articulacion que le dificulta los  
movimientos habituales de la ex-  
trinidad inferior correspondien-  
te por lo que le conceptuan  
inutil para el servicio mili-  
tar. En su virtud el ayunta-  
miento de conformidad con el  
parecer del medico le declaro  
temporalmente excluido  
del servicio como comprendido  
en el articulo 83 de la ley, lo  
que se hizo publico.

27.

Manuel Davo Pascual  
Soldado de Francisco y Ramona numero 66  
condicional del abastamiento, comparece manifi-  
cando 2º presentando que continua asistiendo  
artº 87 le la excepcion de ser hijo unico  
en sentido legal de viuda pobre  
a quien alimenta con el produc-  
to de su trabajo, presentando  
en el acto el expediente que lo  
justifica; y en su virtud el ayun-



alimento, de conformidad con  
el parecer del Sindico, le declara  
Soldado Condicional  
como comprendido en el caso 2º  
del artº 87 de la Ley, lo que se  
publica.

29 Vicente Justo Cerda de San  
Soldado vivo y sano, numero 83 del  
condicional alimento; comparece y exhibe  
Base 2º de expediente tan que se justifica  
artº 87 continua asistiendole la excepcion  
de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien  
mantiene; y en su merito el  
Ayuntamiento, de conformidad  
con el parecer del Sindico, le declara  
Soldado Condicional  
como comprendido en el caso 2º  
del artº 87 de la Ley, lo que se hizo  
saber al publico.

30 Jovencos Sol de Bayeta  
Soldado no y concepcion, numero 55 del  
Reglas 6ª y 10ª alimento; comparece y manifiesta  
artº 87 continua asistiendole la  
excepcion de ser hijo unico en sentido  
legal de viuda pobre a quien  
alimenta con el producto de su jornal, pueram



que tiene otro hermano llamado Cayetano se halla enbriendo su plaza de Soldado en el Regt. Justo de Luchana n.º 23, 2.º Bon de guerra en Carragona presentando en el acto el expediente en que justifica la pobreza y otros extremos legales de la referida excepcion; y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en las reglas primera y décima del art. 98 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado hasta que se justifique la existencia de su citado hermano en el ejército. lo que se publicó

31 Manuel Mas Ramos de Soldado Jose y Berena numero 73 del alistamiento; comparece su padre Jose Mas Candela exhibiendo en el acto el expediente en que justifica continuando a su citado hijo la excepcion de ser unico en sentido legal del compareciente pobre y no genarico



a quien mantuviese con el producto  
de su jornal, de cuyo contenido  
fueron enterados los demas inte-  
rerados sin opositar cosa alguna  
por ninguno de ellos; y en su  
virtud el Ayuntamiento de con-  
formidad con el parecer del Sin-  
dico, le declaro Soldado Condicio-  
nal como comprendido en el  
caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la Ley, lo  
que se hizo saber al publico.

33  
Soldado  
Caso 10.<sup>o</sup>  
Art.<sup>o</sup> 87.

Joaquin Puig Pastor de  
Salcedor y Roca, numero 65 del  
alcalafamiento; comparece ma-  
nifesta que como en el año  
anterior le anite la excepcion  
de ser hijo de padre pobre que  
tiene otro llamado Francisco  
ocubriendo su plaza de solda-  
do en el 3.<sup>er</sup> Regt.<sup>o</sup> Inf.<sup>o</sup> de Ma-  
rina de Guarnicion en Carta-  
gona, cuyos extremos legales  
justifica en el expediente que  
al efecto exhibe, y en su vista  
el Ayuntamiento, de conformi-  
dad con el parecer del Sindico  
le declaro Soldado hasta  
que se justifique la existencia  
de su citado hermano en el ejército



lo que se anunció al público.

35 Francisco Bergada Galván  
Soldado de Ramón y María número 21 del  
Condiciona alitamento, comparece y entre  
caso 2º go en el acto el expediente en  
artº 87. que justifica continua la excep-  
ción de ser hijo único en unti-  
do legal de viuda pobre a quien  
mantiene con el producto de su  
trabajo de cuyo contenido fueron  
enterados los demás interesados  
sin objetarse cosa alguna por  
ninguno de los mismos, que  
su vista el Ayuntamiento, visto  
al Síndico y de acuerdo con su  
parecer le declaró Soldado  
Condiciona como comprendido  
en el caso 2º del artº 87 de la  
Ley, lo que se hizo saber al pú-  
blico.

36. José Ferrander Ostendite  
Soldado conde Antonio y Berca, número 42  
diciona del Alitamento, comparece y ma-  
caso 1º sujeta que continua asistiendo de  
artº 87. la excepción de ser hijo único de  
padre pobre impedido a quien



manteniéndose exhibiendo a la vez el ex-  
pediente que justifica la pobreza  
y demás extremos legales de di-  
cha excepción. Parado el padre  
al reconocimiento de los facul-  
tarios estos certificaron que re-  
conoció Antonio Ferrander  
Soler, padre del moro José Ferran-  
der Inteniente, resulta exorto-  
sis en el brazo derecho e izquierdo  
y algunas salidas de las ma-  
nos y fractura del hueso  
derecho que dificulta los movimientos  
por de la articulación correspon-  
diente, por lo que le compruan  
inútil para el trabajo. En  
pues de todo los dichos inte-  
riados nada objetaron y en  
su consecuencia el ayuntamiento,  
ordenado al síndico y de  
acuerdo con su parecer, declaró  
al moro Soldado Condicio-  
nal como comprendido en  
el caso 1º del artº 87 de la ley,  
lo que se publicó.

37. Antonio Macia Torres  
Comprobadamente de José y Francisca número 9 del ali-  
le excluidos parento, comparecido y fallado  
Caso 1º resultó con la de un metro  
artº 83



quinientos cuarenta y seis milímetros 1.549  
Parado al reconocimiento resul-  
tó inútil para el servicio de las  
armas por padecer una hernia  
inguinal derecha.

Manifiesta además que  
continúa en la misma excep-  
ción de ser hijo único en un  
sido legal de padre pobre in-  
pedido a cuya manutención  
contribuye con el producto  
de su jornal, y en virtud el  
Ayuntamiento, de conformidad  
con el parecer del Síndico le de-  
claro temporalmente excluido  
del servicio Militar como com-  
prendido en el número 1º del  
artº. 83 de la ley, lo que se hizo  
saber al público.

38  
Soldado

José Pomares Mas de  
Josa y Josa número 88 del al-  
tamiento, comparcido y talla-  
do obtuvo la de un metro qui-  
nientos sesenta y seis milíme-  
tros.

1.566

Manifiestó no tener que  
alegar excepción alguna; y en su



en su visita al Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, publicándose

39.

Soldado  
Condiciona  
Caso 1º  
Art.º 87

José Pastor Soler, de familia vecino y vecina número 33 del aljibe Ayuntamiento; comparece y alega la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre segauario a quien alimentaba con el producto de su trabajo, entregando al propio, (entregando al propio) tiempo el expediente que lo acredita, y en su visita el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó.

40

Soldado con  
diciona  
Caso 1º  
Art.º 87

Juan e María Alfonso de Juan y Antonia número 31 del aljibe Ayuntamiento; comparece manifestando que como en el año anterior le anuló la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantenía con el producto de su jornal, exhibiendo un el acto el expediente en que se justifica la pobreza y otros extremos de dicha excepción.



Trasado el padre al reconoci-  
miento de los facultativos, este cer-  
tifican: que reconocido Juanella,  
Candela padre del moro Juanella,  
Alfonso, resulta tener una hernia  
inguinal derecha por lo que he con-  
sideran inútil para el trabajo; y  
en consecuencia de ofymtamen-  
to, oído al Sindicó y de acuerdo con  
su parecer, declaró al moro Pol-  
dado Condicional como com-  
prendido en el caso 1.º del art.º 87  
de la Ley, publicándose.

41 Francisco Davo Hurtado  
Temporal de Jon y tutavia número 22 del  
mente es- albitamiento, comparecido y tallado  
cluido, resultó con la de un metro quinien-  
Caro 2.º tos cuarenta milímetros. 1.510  
arte 87.

En consecuencia de ofym-  
tamente, de conformidad con  
el parecer del Sindicó le declaró  
Temporalmente Excluido  
del servicio Militar como compren-  
dido en el número 2.º del art.º 83  
de la Ley, lo que se anunció al público.

47. Manuel Perchava de  
Soldado con Manuel y Teresa número 67 del  
dicional



Caso 2º alitamiento, comparece su madre  
Art.º 87. Teresa María Guada exhibien-  
do al propio tiempo el expediente  
en que se justifica que su citada  
hijo continúa asistiendo a la  
excepción de ser único en sentido  
legal de la compareciente viuda  
y probae a quien mantiene con  
el producto de su trabajo; y  
en su vista el Ayuntamiento,  
de conformidad con el parecer  
del Juicio, le declaró Solda-  
do Condicional como com-  
prendido en el caso 2º del art.  
87 de la ley, lo que se publicó.

48. José Menargues Mas  
Honorario de su plaza número 47 del aliti-  
mento excluido comparece y fallado  
Caso 2º resultó con la de un metro qui-  
Art.º 83. nientos veintidos milímetros; 1.822  
y en consecuencia el Ayun-  
tamiento de acuerdo con el  
parecer del Juicio le declaró  
Honorariamente excluido  
del servicio militar como com-  
prendido en el número 2º del  
art.º 83 de la Ley publicándose

51. José Pericé Alonso de  
Soldado con Joaquín y María Gertrudis, mi-  
dicional número 48 del alitamiento



Caseo 1<sup>o</sup> comparece y alega la minima excepcion  
art.º 87 de ser hijo unico en sentido legal de pa-  
dre pobre impedido a quien alimenta  
con el producto de su jornal, pues aun  
que tiene otros dos hermanos llamados  
Joaquin y Bautista el primero es  
casado y tambien pobre y el ultimo re-  
sulta tambien impedido, presentan-  
do el expediente que justifica la po-  
breza y otros extremos de dicha excep-  
cion.

Pasados el padre y hermano  
al reconocimiento de los facultativos  
estos certifican: que reconocido Joaquin  
Perez Gomis, padre del moro Jose Perez  
Alonso resulta que en el ojo derecho  
tiene un leucoma central cicatricial  
con sinequias anteriores y en el izquierdo  
un albugo que cubre la mayor  
parte del campo pupilar, cuyas len-  
tas apenas le dejan ver en ambos  
ojos, por lo que, even que es inutil  
para el trabajo; y que reconocido  
tambien Bautista Perez Alonso  
hermano del ándicado moro re-  
sulta padecer de reumatismo ero-  
nico deformante en ambos articu-



laciones fibrotarceanas que le impiden los movimientos de la cintura inferiores, por lo que le conviene recurrir al para el trabajo; y en consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico declaró al moro soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

53. *Mariano Candela Oliver de*  
Temporal *Mariano y Maria número 71 del alita*  
multo excludo *miento; comparecido y fallado re-*  
Caso 2.º *multo con la de un metro quinien*  
art.º 83 *por doce milímetros.* 1.512

En consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico le declaró temporalmente excludo del servicio militar como comprendido en el número 2.º del art.º 83 de la Ley, publicandose.

54. *Vicente Mas Martiner*  
Soldado con *de Cayetano y Josefa número 86 del*  
dicial *alimento; comparece su madre*  
Caso 2.º *Josefa Martiner Mas manifestan*  
art.º 87 *do que a' su citado hijo continua*  
*anitiendole la excepcion de ser*  
*unico en sentido legal de la com*  
*pareciente, viuda y pobre, a quien*



mantiene, cuyos extremos justifica en el expediente que al efecto exhibe y en su merito el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

55. *Juane Mas Lledo* de auto-Soldado mio y Luisa, numero 56 del alitamiento Condicional 1º; comparece y entrega el expediente que justifica continua ariticiendole la excepcion de ser hijo unico en su caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

62. *Antonio Sol Mas de <sup>Francisco</sup> Antonio* Pendiente y Esfigmia numero 7 del alitamiento comparece su Abuela Esfigmia Candelita Lledo manifestando que a su estado mite continua ariticiendole la excepcion de hallarse mantenido



do con el producto de su trabajo a sus  
dos hermanas Maria Dolores y Maria  
Concepcion solteras. huérfanas de  
padre y madre y menores de diez y  
siete años; y no presentando el expe-  
diente que lo justifique, se le conce-  
dió el plazo para verificarlo hasta  
el domingo día ocho de los corrien-  
tes a las nueve de su mañana, lo  
que se hizo público.

66. Antonio Ferrandero Molino  
Soldado con de Antonio y Francisca número 10 del  
dicial alitamiento; comparece y manifiesta  
que continua asisténdole la ex-  
cepción de ser hijo único en sentido  
legal de madre pobre a quien man-  
tiene y cuyo segundo marido llama-  
do Cayetano Candela Guada es  
también pobre y veaguario, cuyo  
extremo justifica en el expediente  
que al efecto presenta; y en su vis-  
ta el Ayuntamiento, de conformi-  
dad con el parecer del Juidice le  
declaró Soldado condicional como  
comprendido en el caso 2º del artº  
87 de la Ley, lo que se hizo saber al  
público.

68. Antonio Soto Sepulcre de  
Soldado con de Antonio y Maria Josefa número 1  
dicial del alitamiento; comparece y ma-  
nifiesta que como en el año ante-  
rior, le asiste la excepción de ser hijo



0

único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su jornal, exhibiendo a la vez el expediente en que justifica la pobreza y demas extremos legales de la indicada excepción.

Parado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican que reconocido Estanislao Soto Pascual padre del moro Estanislao Soto Sepulcre, resulta padecer una hernia inguinal derecha que lo que le consideran inútil para el trabajo; y en consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Médico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

77. Jori Rodríguez Arceño Soldado con de Jori y María Estanislao único condicional no 37 del alistamiento; comparece en el caso 1º y exhibe el expediente que justifica continua asistiendo a la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre



repaginario a quien alimenta con el producto de su jornal; y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Jindico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley lo que se publicó.

78. **Soldado con condicional**  
Caso 1º  
Artº 87

José Anuar Anuncio de Mañuel y Teresa número 10 del Ayuntamiento; comparece y manifiesta que continúa asistiéndole la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su jornal, exhibiendo a la vez el expediente que justifica la pobreza y demás extremos legales de dicha excepción.

Parado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Mañuel Anuar Barrera, padre del moro José Anuar Anuncio, resulta que tiene cataratas en ambos ojos que apenas le dejan ver por lo que le conceptúan inútil para el trabajo y en su merito el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Jindico, declaró al moro Soldado Condicional, como comprendido



en el caso 1.º del art.º 87 de la ley,  
lo que se anunció al público.

85. Vicente Flopi Soriano de José  
Pendiente. Mora número 87 del alitamiento  
lo comparece y alega la misma  
recepção de ser hijo único en  
sentido legal de padre pobre sexa-  
genario a quien mantiene con  
el producto de su trabajo, pues  
aunque tiene otros cuatro herma-  
nos llamados Antonio, José, Fran-  
cisco y Juan, son casados y también  
pobres los dos primeros, el tercer-  
no cubre su plaza de soldado en  
el Batallón Caradores número 2  
de guarnición en Palma de Bana-  
nos y el último la cubre también  
en el Regt. Inf. de Tetuan de  
guarnición en Paterna; y no  
presentando expediente que lo jus-  
tifique se le concedió de plazo pa-  
ra verificarlo hasta el domingo  
diez y ocho de los corrientes a las  
nueve de su mañana, lo que  
se anunció al público.



Soldado Joaquín y María número 20 del  
Condición al sustituirlo; comparece y expli-  
ca en el expediente en que se justifi-  
ca en el artº 87 que continúa así: siendo la  
excepción de ser hijo único de  
padre pobre, y paginario a  
quien alimenta con el produc-  
to de su trabajo, del cual fue  
concurridos los señores inte-  
resados sin objetarse cosa algu-  
na por los mismos; y en su  
virtud el Ayuntamiento,  
oído al Síndico y de acuerdo con  
su parecer, le declaró Soldado  
Condición como comprendido  
en el caso 1º del artº 87 de la  
Ley, publicándose.

En cuyo modo y forma se dio por  
terminada esta diligencia, levantando  
el señor Presidente la sesión, después de  
manifestar a los moros e interesados  
que desde luego podían reclamar con-  
tra las resoluciones de este Ayuntamien-  
to hasta el día anterior inmediato al  
que se señale para emprender los mo-  
ros la marcha a la capital; y que el  
Domingo próximo once de los corrien-  
tes a las nueve de su mañana se reu-  
nirá de nuevo esta corporación en la  
placeta de la Capitulación para resolver  
las incidencias de los moros que han que-





dado pendientes; y de disponer que se libren  
oportunas certificaciones parciales de la pre-  
sente acta para unir cada una de ellas  
a su respectivo expediente General, fir-  
mando los señores al principio del acta  
citados, de que yo el secretario certifico.

Es copia conforme con su original a que me refiero.  
Y para que conste, en este expediente libro y firma la  
presente virada por el señor Alcalde en Breuille  
sea a siete de Marzo de mil nueve cientos. Enmen-  
dados = m = l = ento = madre = Sobrenapador = en  
el = 19 Francisco Leal Garcia = de = nune = ob-  
tuvo = treinta = que ap = Valen. Entre parente-  
sis = certi vos estos = entregando al propio = No valen  
sobrelíneas = Francisco = <sup>hacen las firmas =</sup> tambien valen



No 130  
Por Dames

*[Signature]*

Don Francisco Jorquera Puigeciver Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa  
Certifico: Que en el libro de actas del Ayun-  
tamiento perteneciente al corriente año se an-  
cuenta entre otras, la de revision de los escop-  
ciones que se hallan disputando los vecinos de



reemplazo anterior, celebrado en base del  
actual, con las formalidades prevenidas en la  
siguiente Ley de Reclutamiento y concorsión  
de los <sup>v que se diran</sup> ~~Senores~~ Concejales, a prevención de  
los nuevos e interesados de aquellos reemplazos  
con cuyos contenidos en la parte referente a los  
de 1899. dice así

Senores Concurrentes  
Presidente

D. José Ramos López  
Secretario

- 1.<sup>o</sup> " Antonio Arnau Cuado
- 2.<sup>o</sup> " Cayetano Caudete Mas
- 3.<sup>o</sup> " Ramon Foucais Mas
- 4.<sup>o</sup> " Antonio Oliver Hurtado

Sindicó

" Antonio Caprinos Mas

Concejales

- 1.<sup>o</sup> José Arnau Caudete
- " Antonio Mas Mas
- " Manuel Falo Hurtado
- " Antonio Rodriguez Masia
- " José Lopez Magro

Reemplazo de 1899

Manoso Ferrandez Mas

22  
Soldado con  
adicional  
caso 1.<sup>o</sup>  
art.<sup>o</sup> 87

de José y Teresa, comparece y  
exhibe en el acto el expediente en  
que se justifica la exención que  
tiene alzada, como hijo único  
de padre pobre de pagano y quien  
alimento con el producto de su tie-  
rra, del cual fueron enterados los



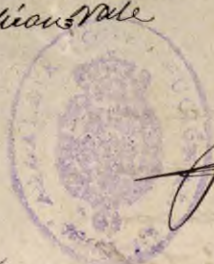
deudos internados sin abjetarse cosa  
alguna por ninguno de ellos y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con  
el pariente del Indio testador Sol  
dado Condicionales como por un  
dado en el Carol<sup>o</sup> del Art<sup>o</sup> 87 de la  
Ley lo que se publica

En cuyo modo y forma se dio por terminada  
esta diligencia levantando el Señor Presidente  
la sesión después de manifestar a los mozos e  
interesados que desde luego podían reclamar  
contra las resoluciones de este Ayuntamiento  
lo hasta el día anterior inmediato al que  
se señala para emprender los mozos la  
marcha a la Capital; y que el día diez  
y ocho de los corrientes a las nueve de la  
mañana se reunirán de nuevo esta Corpo-  
ración en la presente Sala Capitular  
para resolver las incidencias de los mozos  
que quedan pendientes; y de disponer  
que se libren las oportunas Certificaciones  
parciales de la presente acto para insertar  
a su respectivo expediente general, firmando  
los Señores del Ayuntamiento y facultados  
de que certifier. Seguen las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero y pare



que como en este expediente expuesto la presente visto  
da por el Señor Alcalde que firmo en Oviedo  
à diez de Marzo de mil novecientos y setenta y cinco  
que se dice <sup>dale</sup>



No. 3.  
Jou Ramon

Mano de

Don Francisco Baena Tugerver Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de actas del  
Ayuntamiento perteneciente al corriente año  
se encuentran entre otras, la de revision de  
las excepciones que se hallan disputando  
los moros de reemplazo anteriores que  
han quedado pendientes, celebrada en  
diez y ocho del actual con las formalidades  
prevencidas en la Ley de Reclute  
miento vijent y con asistencia de los Se-  
ñores Concejales que se expresaron à pre-  
sencia de los moros e interesado de aque-  
llos reemplazo cuyo contenido en la parte  
se refiere à los de 1899, dice asi:

Señores Concejales  
Presidente

D. Antonio Arnan Curado  
Terminales

2.<sup>o</sup> " Cayetano Candela Mas

3.<sup>o</sup> " Ramon Lorcain Mas

4.<sup>o</sup> " Antonio Obvio Hurtado

Terminales

" Antonio Copura Mas



D. José López Magro  
Concejales

- Antonio Mas Mas
- Manuel Polo Hurtado
- José Amador Condela
- Antonio Rodríguez Macías
- Manuel Tenañua Mas

Preemptario de 1899

62  
Soldado  
condicional  
Caso 9º  
artº 87

Antonio Sol Mas de  
Francisco <sup>Antonio</sup> y Espinosa. Comparece  
ce su abuelo Espinosa Condela  
Habiendo exhibido a la vez el expediente en que justifica haberlo  
rebatido de la excepción que tiene  
propuesta en favor de aquel o sea  
la de hallarse manteniendo con  
el producto de su trabajo i sus  
hermanas María Dolores y María  
Concepción Sol Mas, Huérfanos  
de padre y madre, pobres y me-  
nores de diez y siete años, sus  
hermanos únicos, y en su virtud  
el Ayuntamiento después de en-  
tendido del contenido del citado ex-  
pediente de conformidad con  
el parecer del Sindico, declaró  
al citado menor Soldado Condi-



cional como comprendido en el  
caso 9.º del Art.º 87 de la Ley lo  
que se anunció al público.

85

Soldado  
Párrafo 4.º  
Regla 10.ª  
Art.º 88

Vicente Lopez Soriano  
de Joriz y Rosa, Compañero yerto  
de un tal acto el expediente que jus-  
tifica la probanza y demas, este  
nos legales de la excepción que se  
halla disputando como hijo  
único en sentido legal de padre  
pobre sexagenario, que hein otros  
dos llamados Francisco y Juan  
subvuidos su plaza de Soldados:  
el primero en el Batallon Coxa-  
dos número 2 de guarnicion en  
Palma de Canaries y el segundo  
en el Regt.º Infanteria de Tetu-  
an, y en su virtud el Ayuntamiento  
mucho aido del Juicio y de acup-  
do con su parecer le declaró Sol-  
dado, honta que se justifi-  
que la existencia de sus citados  
hermanos en el ejército, con arre-  
glo al Párrafo 4.º de la Regla  
10.ª del Art.º 88 de la Ley pu-  
blicandou

En cuyo modo y forma se dio por  
terminada esta diligencia levantando  
el Sr. Presidente la sesión despues  
de manifestar a los mozo e interesados  
que desde luego podian reclamar contra  
los resoluciones de este Ayuntamiento



harto el día anterior inmediato al que se  
señale para emprender los nuevos trabajos  
a la Capital y que el día trece y más de  
los conuente e los nueve de su mantuvo ser en  
nirá de nuevo esta Corporación en la presente  
Sala Capitular para resolver las incidencias  
de los nuevos que quedan pendientes y de dis-  
poner que se libren las oportunas certifica-  
ciones parciales de la presente asta para min-  
tar a su respectivo expediente original fir-  
mando los señores del Ayuntamiento de que Cer-  
tifico. Sepien las firmas

Es copia conforme del original a que me refiero y para  
que conste en este expediente libro la presente que fir-  
mo con el visto bueno del Señor Alcalde en Breuille  
a diez y nueve de Marzo de mil novecientos. Entre li-  
mos = Aut. p. n. o. vale



V.º D.º

Antonio Aznar

Juan Sáez

Provid.º Señalado por el señor Gobernador civil de la  
provincia en circular de ocho de Marzo úl-  
timo inserte en el Boletín oficial n.º 88 de  
13 del mismo mes el día veinte del actual  
para el juicio de exenciones otorgadas a



los mosos de los tres recamplos anteriores  
de 1897, 1898 y 1899 haute la Comision  
mixta de Recrutamiento, hagare saber  
inmediatamente al vecindario para  
conocimiento de los interesados, i quienes  
se citara ademas personalmente en la forma  
prevendida en el articulo 119 de la Ley, pu-  
blicandon al efecto los correspondientes ban-  
dos y edictos en los sitios de costumbre de esta  
localidad y dere cuenta de aquella al ayun-  
tamiento en su primera sesion ordinaria  
para que desde luego proceda a la designa-  
cion del sindico que ha de representar a la  
corporacion municipal en dicho juicio, y  
nombramiento del comisionado que ha  
de encargarse de la conduccion de los mosos  
a la capital que en la referida circular se  
interera. Lo manda y firma el Señor Don  
Antonio Armar Guenada primer Teniente  
de Alcalde, por hallarse disfrutando de li-  
cencia D. José Ramon Lopez Alcalde Presi-  
dente de esta villa de Breuillette a dos  
de Abril de mil nueve cientos.



*Antonio Armar Guenada*

Diligencia En el día de hoy se han extendido y entre-  
gado al Alguacil pregonero, Bautista Soc-  
ros falcó los bandos y edictos mandados



en la providencia anterior para que los publi-  
que y fije en los sitios de costumbre de esta lo-  
calidad. Y en prueba de ello firma dicho de-  
pendiente en Breவில்ente a tres de Abril de  
mil nueve cientos. Certifico.

*D. J. J. J.*

Otras. En este día han sido extendidas las papeletas  
de citacion personal a los moros del recemplazo  
de 1899 anunciándoles la marcha a la capital  
para su presentacion ante la Comision mix-  
ta de Reclutamiento en el día veinte del  
actual en que ha de tener efecto el juicio de  
exenciones que vienen disfrutando y entregadas  
al portero de este Ayuntamiento, José Fernan-  
der Candela para que las distribuya entre  
los interesiados, devolviéndolo duplicado debi-  
damente cumplimentado. Y en prueba de ello  
firma dicho dependiente Breவில்ente doce de  
Abril de mil nueve cientos. Certifico.

José Fernandez  
*J. J. J.*

*D. J. J. J.*



Dilig<sup>te</sup> Devuelto que han sido los duplica-  
dos de las papuletas de citacion perso-  
nal a que se refiere la anterior di-  
ligencia las dejo unidas a conti-  
nuacion para que surtan su efec-  
to. Brevilente catorce Abril de  
mil nuevecientos. Certifico.

Jaena



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crescente*

Reemplazo de 1 *679*

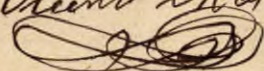
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crescente* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Po. Vincent Mos*  


Sr. D. *José Candela Gonzalez* Calle de *Sta. Ja. Penudío* Núm. \_\_\_\_\_



CONDICION DE LOS BIENES A LA CAPITAL

ESTADO DE LOS BIENES A LA CAPITAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19* del corriente á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *12* de *Abril* de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado.

*Ato.*

*José Mateo*

*Ramón*

Sr. D. *José Bergara Gamás* Calle de *Marcha* Núm. \_\_\_\_\_



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *octubre* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *22* de *Abril* de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Recibi el duplicado,*

*por no haber firmado*

*Antonio Carreres*

Sr. D. *Joaquín Mas Carreres* Calle de *San Juan* Núm. \_\_\_\_\_



APROBACION DE LOS ASESORES A LA CAPITAL

Yo, el Sr. D. [Faint Name], Jefe de la Oficina de [Faint Title], certifico que el Sr. [Faint Name] ha sido admitido a la Capital de [Faint City] en virtud de [Faint Reason].

En [Faint Date] en la ciudad de [Faint City] a las [Faint Time] horas de la tarde.

[Faint Signature]

[Faint Signature]

[Faint Signature]

DIS

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

*Recibi el duplicado.*

P. A. del Ayuntamiento,  
*El Secretario,*

*[Signature]*

*Vicente Magro*

Sr. D. *Vicente Magro Alfonso* Calle de *San Ignacio* Núm. *.....*



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescencia

Reemplazo de 1 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crescencia á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P.A.  
Vicente Soriano*

Sr. D. Francisco Leal Garcia Calle de Pelipe Núm. \_\_\_\_\_



CONDICION DE MONS A LA CAPITAL

Nombre de 1

1870

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el libro de registro de la oficina de la capital, en la fecha de 1870.

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el libro de registro de la oficina de la capital, en la fecha de 1870.

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el libro de registro de la oficina de la capital, en la fecha de 1870.

1870

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el libro de registro de la oficina de la capital, en la fecha de 1870.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cresciviente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cresciviente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P. J. J. J.*  
*José Guzmán*

Sr. D. Alonso Ferrandez Mas Calle de Narada Núm. 8



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1877

1877

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cruzillente*

Reemplazo de 1 *899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *temporalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *14* del *corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Cruzillente* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

*Recibi el duplicado.*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Molina*



*Manuel*

Sr. D. *Manuel Molina Lomas* Calle de *Chigich* Núm. *17*



REPUBLICAN PARTY

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 1877

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 1877



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899


Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *12* de *Abril* de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Do. Sr. Manuel Davó Gasual*  


Sr. D. *Manuel Davó Gasual* Calle de *Planellas* Núm. \_\_\_\_\_



RECEIVED OF THE

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 18 1880

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 18 1879

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1880.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del presente á las 10 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crescente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Procurador Fiscal*

*[Signature]*

*Joaquín Alfonso*

Sr. D. *Nicolas Justo Corda*

Calle de *Baraquet* Núm. \_\_\_\_\_



COMPTON DE MONTAÑA LA CAPITAL

ESTADO DE MICHUACÁN

El presente es un documento que contiene los datos de los terrenos que pertenecen a la comunidad de Compton de Montaña.

Los terrenos mencionados en este documento son los que se describen a continuación:

1. Un terreno que mide 100 metros de largo por 50 metros de ancho.

2. Un terreno que mide 150 metros de largo por 75 metros de ancho.

3. Un terreno que mide 200 metros de largo por 100 metros de ancho.

4. Un terreno que mide 250 metros de largo por 125 metros de ancho.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las 10 de la mañana de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crescente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado.

P. O.

Francisco Llorado

Sr. D. José Mas Del

Calle de Palma Núm. 1



COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

1880

WESTERN DISTRICT OF NEW YORK

IN SENATE

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1880



7

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20 de actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *22* de *Abril* de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*AL*  
*Vicente Magro*

*Ramón Mas*

Sr. D. *Manuel Mas Ramos* Calle de *Vayana* Núm. *9*



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1907

PHYSICS

The following is a list of the papers  
 presented at the meeting of the  
 American Physical Society held at  
 Chicago, Illinois, December 29-30,  
 1907.

1. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Albert Einstein.

2. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert W. Wood.

3. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert A. Millikan.

4. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert W. Wood.

5. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert A. Millikan.

6. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert W. Wood.

7. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert A. Millikan.

8. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert W. Wood.

9. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert A. Millikan.

10. *On the Theory of the  
 Photoelectric Effect*, by  
 Robert W. Wood.

PHYSICS

D.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillent*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillent* á *12* de *Abril* de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

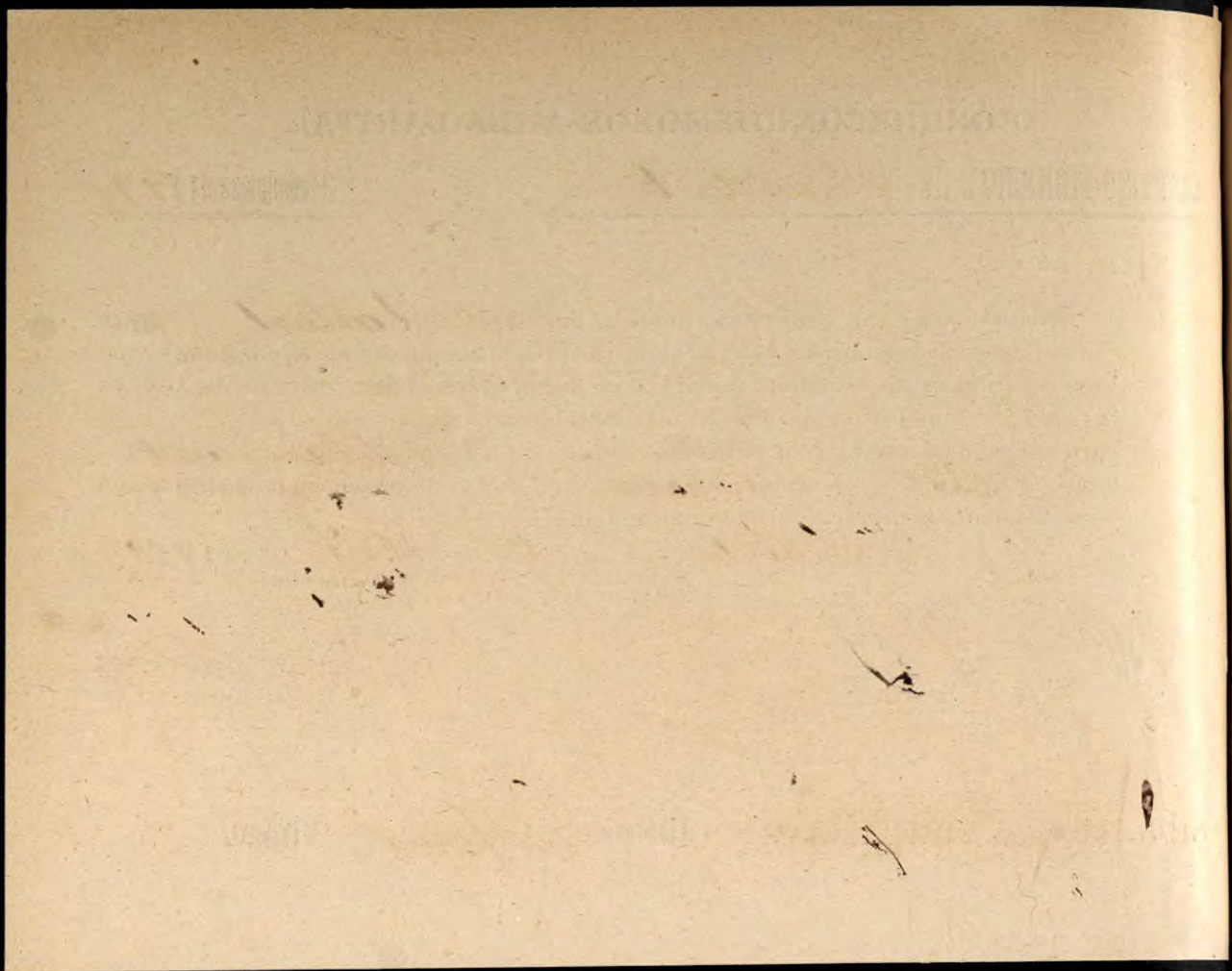
Recibi el duplicado,

*P. A.*  
*Jose Rodriguez*

*Ramón*

D. *Joaquin Ruiz Pastor* Calle de *S. Miguel* Núm. \_\_\_\_\_







# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*por sus señas*  
Francisco Guesada

[Signature]

Sr. D. Francisco Guesada Gabón Calle de Kayana Núm. \_\_\_\_\_





COMMISSION OF DEWEE & CAPITAL

1870

RECEIVED

DISTR

For  
the

Co

r. D.

U



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *el actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado Cautivo* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente*

á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Don D. José Fernandez Antequine*  
*se manifiesta no saber firmar.*



*Cazetano Perez*

*D. José Fernandez Antequine* Calle de *Rambla* Núm. \_\_\_\_\_



CONDUCCION DE MOTOS A LA CAPITAL

Departamento de

DISTRITO MUNICIPAL DE

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.]*



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado.



*[Handwritten signature]*

*Antonio Macia*

Sr. D. Antonio Macia Torres

Calle de Yajona

Núm. 42



11

12

CONSTITUTION OF THE UNITED STATES

ARTICLE I

SECTION 1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

DIS

ST. D



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crescente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *octual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crescente* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Recibi el duplicado,*

*J. P.*  
*José Ferrer*

*José Pastor López*

Calle de *Sancta* Núm. \_\_\_\_\_



CONTRACTOR'S REPORT ON THE

STATE OF

NEW YORK

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

I

St



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 2 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Caudillesco para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mas



José Sáez

Sr. D. Juan Mas Alfonso

Calle de Madra

Núm. 34







CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente exculido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Recibi el duplicado.  
A ruego de Francisco Dario Hurtado  
que manifiesta no saber firmar.*



*[Handwritten signature]*

*Cayetano Perez*

Sr. D. Francisco Dario Hurtado Calle de Madra Núm. \_\_\_\_\_





RECEIVED AND APPROVED BY THE BOARD OF DIRECTORS

THE BOARD OF DIRECTORS

1911

AT A MEETING HELD AT THE OFFICE OF THE SECRETARY

1

11

1

11

1911

1911

1911

1911

DIST

r. D.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1 *899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ..... para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

*Recibi el duplicado.*

P. A. del Ayuntamiento,  
*El Secretario,*

*Genesa Maria*

r. D. *Mamel Peron Maria* Calle de *Eras* Núm. *9*







28

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 14 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Amigo de Jose Menarquez Mas  
que manifiesta no saber firmar*



*[Handwritten signature]*

*Marcano Candelo*

Sr. D. José Menarquez Mas Calle de Sancti Núm. 8





DI  
low  
and  
Sr. I



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado Condicionado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 de corrient* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Porque de José Peron Alonso que manifiesta no saber firmar!*



*Mano de Secretario*

*Francisco Pudi*  
Sr. D. *José Peron Alonso*

Calle de *Louso* Núm. *138*







# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Cruzvillita*

Reemplazo de 1 *899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *temporalmente excludido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Cruzvillita* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

*Mariano Candela*

Sr. D.

*Mariano Candela* Diver Calle de

*Chason*

Núm. *22*



CONDUCTION DE MOSES A LA PASTORAL

PREMIERE PARTIE

LE MOSE EN EXIL

18

19

20

21

DE

Sr.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de *1899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *septiembre* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19* del corriente á las *Ocho* de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Crevillente* á *12* de *Abril* de *1900*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
*Do Viente Mas*

Sr. D. *Viente Mas Martinez* Calle de *Peripa* Núm. *25*



CONDUCTION DE MOINS A LA CAPITAL

1875

1875

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



# CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brவில்

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brவில் á 12 de Abril de 1

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jaime Mas

Sr. D. Jaime Mas Ledes Calle de Villa Núm. \_\_\_\_\_



COMPTON'S PATENT

REGISTERED TRADE MARK

THE COMPTON PATENT SYSTEM OF WRITING  
IS THE ONLY SYSTEM WHICH  
REPRODUCES THE ORIGINAL  
EXACTLY AS IT WAS WRITTEN  
AND WHICH IS NOT SUBJECT  
TO THE DEFECTS OF OTHER  
SYSTEMS

THE COMPTON PATENT SYSTEM OF WRITING  
IS THE ONLY SYSTEM WHICH  
REPRODUCES THE ORIGINAL  
EXACTLY AS IT WAS WRITTEN  
AND WHICH IS NOT SUBJECT  
TO THE DEFECTS OF OTHER  
SYSTEMS



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ..... para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 12 de Abril de 1900  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. G. José Ferrández*

Sr. D. Antarino Del Mas Calle de Acquia Núm. 9



CONDUCCION DE MOTOS A LA CAPITAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1 *899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *12* de *Abril* de 1 *900*

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Faint signature]*

*[Signature]*

*José Alfonso*

Sr. D. *António Fernandez* Calle de *S. Peter* Núm. *.....*



ORDENAMIENTO DE BIENES A LA CAPITAL

REPARTO DE BIENES A LA CAPITAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



68

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 del corriente á las Ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 12 de Abril de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*Recibi el duplicado,  
Aruego de Antonio Lobo Sepulcre  
que manifiesta no saber firmar*



*Manuel Martinez*

Sr. D. Antonio Lobo Sepulcre Calle de Cervantes Núm. \_\_\_\_\_



CONDUCCION DE MOSOS A LA CAPITAL

1877

INSTITUTO NACIONAL

2

3

4

1877

8



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *12* de *Abril* de *1900*

(Sello)

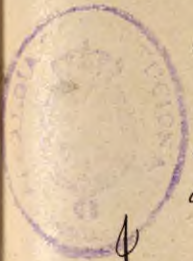
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*José Rodríguez*

*Ramón May*

Sr. D. *José Rodríguez* *Benito* Calle de *Rayana* Núm. \_\_\_\_\_





CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

PRESENTE MUNICIPAL DE ...

Yo, el Sr. ...

En fe y verdad ...

Yo, el Sr. ...

DI

que

Sr.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionales para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 de febrero á las 08hs de su matutino con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crescente

á 12 de Abril de 1900

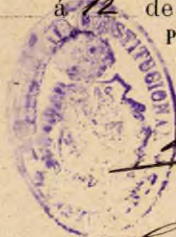
(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. Mayor de Jose Manuel Anuncio  
que malificita no saber firmar*

Felipe Anuncio



*[Signature]*

Sr. D. José Manuel Anuncio Calle de Trinidad Núm. 13



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



D

St



85

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Reemplazo de 1 *899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *Ocho* de su *Mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente*

á *12* de *Abril* de 1 *900*

(Sello)

*Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.  
Jose Soriano*

Sr. D.

*Nicente Lopez Soriano*

Calle de

*C. Este*

Núm.



COMPTON DE VOUS A LA CAPITALE

1877

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

DIS

Sr.



87

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

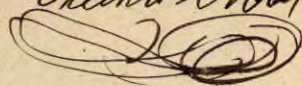
*Crevillente*

Reemplazo de 1 *899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20 del actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19 del corriente* á las *once* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Do Quinto Mozo*  


*Crevillente* á *12* de *Sept* de 1 *900*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D.

*Francisco Mas Mas*

Calle de

*Trinidad* Núm. \_\_\_\_\_



COMMISSION DE MORTS A LA CASERNE

PROCES-VERBAL DE LA COMMISSION DE MORTS A LA CASERNE

1899

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Don Francisco Baena Puigerver, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico que en el libro de actas de esta corporacion municipal perteneciente al corriente año, entre otras, se encuentra la de la sesion ordinaria celebrada el dia cinco de los corrientes y entre los particulares que contiene el que á la letra asi dice:

"Diose cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador civil de la provincia fecha ocho de marzo último inserta en el Boletín Oficial n.º 58 de 13 del mismo mes, señalando el dia veinte del actual para la presentacion de los mozos ante la Comision municipal de Recrutamiento en el juicio de exámenes, y padres y hermanos de aquellos que pertenecen a los reemplazos anteriores de 1897, 1898 y 1899, dictando a la vez otras disposiciones relativas a la presentacion de documentos y nombramiento de comisionado. Visto el art.º 189 de la viginti Ley de Quintas y el 94 del Reglamento para su ejecucion, los señores concurrentes, teniendo en cuenta las predichas disposiciones, despues de ligera discusion y votacion or-



dinaria acordaron designar a D. Antonio  
Espinoza Mas Sindico de este Ayuntamiento  
para representar al mismo en el acto  
de comprobar en el juicio de exenciones  
ante la referida comision, como tam-  
bien comisionar al Secretario del Mu-  
nicipio, D. Francisco Baera Pungcever para  
la conduccion de moros y entrega de do-  
cumentos en la forma prevenida, hacien-  
do saber a los señores nombrados que  
el dia diez y nueve del presente mes han de  
emprender la marcha a la capital pro-  
vito, el comisionado de los expresados  
documentos, y satisfaciendose en media  
los gastos, que este cometido origina, del  
Capitulo 1.º art.º 6.º del Presupuesto orga-  
niz.

Es copia conforme del particular a que me refiero  
y para que conste en este expediente de revision  
de quintas libro lo prescrito que firmo con el  
voto bueno del tenor Alcalde en breves  
se a catorce de Abril de mil novecientos.



N.º 13.º

San Pedro

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayunta-  
miento en el particular a que se contrae  
la certificacion que antecede y al efe-



to libren la oportuna certificación de todas las diligencias que se componen el presente expediente y entregarse al comisionado nombrado D. Francisco Baera Puigerver con la correspondiente comunicación que le sirva de credencial y además, los documentos prevenidos para el desempeño de su cometido. Alcaldía constitucional de Brevíllente a catorce de Abril de mil nuevecientos.



*Francisco Baera Puigerver*

Diligencia en este día ha quedado cumplimentada la anterior providencia, entregando al comisionado D. Francisco Baera Puigerver toda la documentación que en la misma se previene. Y para que así conste lo decretó por la presente en la expresada villa y día día y noche de Abril de mil nuevecientos. Certifico

*[Signature]*



Provid.<sup>ca</sup> Cumplase lo dispuesto en la circu-  
lar del señor Comandante de la Zona de Re-  
clutamiento n.º 4.º de 18 del actual in-  
serta en el Boletín Oficial n.º 164 y ha-  
gase saber al vecindario por medio de  
bandos y edictos que se publicaran y  
fijaran en los sitios de costumbre de  
esta localidad, que el día 1.º de agosto  
próximo tendrá efecto el ingreso de  
los moros en caja, citandose además  
personalmente a los individuos a qui-  
nes comprende con el fin de que lle-  
gue a noticia de los que volunta-  
riamente quisieran concurrir al  
acto, según y conforme se halla pre-  
visto en el art. 143 de la vigente ley  
de Reclutamiento y 143 del Regla-  
mento para su ejecución. Alcaldía  
constitucional de Brecoñente a veinti-  
niete de Julio de mil novecientos.

José Romas

Mano de

Dilig.<sup>ca</sup> Seguidamente han sido extendidos  
y entregados al alguacil pregonero  
Vicente Mas Oliver para que los pu-



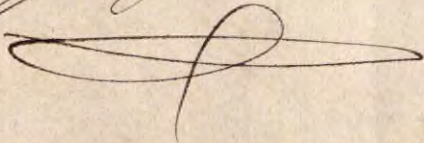


Blague y fija en los sitios de costumbre de  
esta localidad los bandos y edictos man-  
dados en la anterior providencia. En su  
credito firma de que certifico.

Dauen

Atras. A continuacion se han extendido y entere-  
gado al portero de este Ayuntamiento por  
Ferrander Candela las papeletas por dupli-  
cado de citacion personal a los moros inte-  
rviados para que las distribuya entre los  
mismos devolviendo cumplimentado el  
duplicado y firma de que certifico.

José Ferrander



Dauen

Comp. La hace el alguacil pregonero Pi-  
ente Mar Olives manifestando haber  
cumplido su cometido en la publica-  
cion y fijacion de los bandos y edictos que  
se le ha conñado y firma de que certifico.

Dauen



Diligente Devuelto que han sido los duplicados de la papelería de citación personal hecha a los moros, referidos en la revisión que compruebo de el presente expediente las deya mudas a continuación para que obtengan sus efectos, de que certifico.

Dues



9  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold. Cruz  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



José Candela

Juan Navarro

[Signature]

Sr. D. José Candela González Calle de Ermita núm. ....

41  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sempt. Eduardo  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

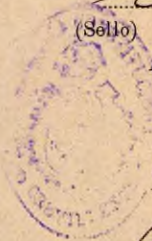
Crevillente á 23 de Julio de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



Jerónimo Navarro

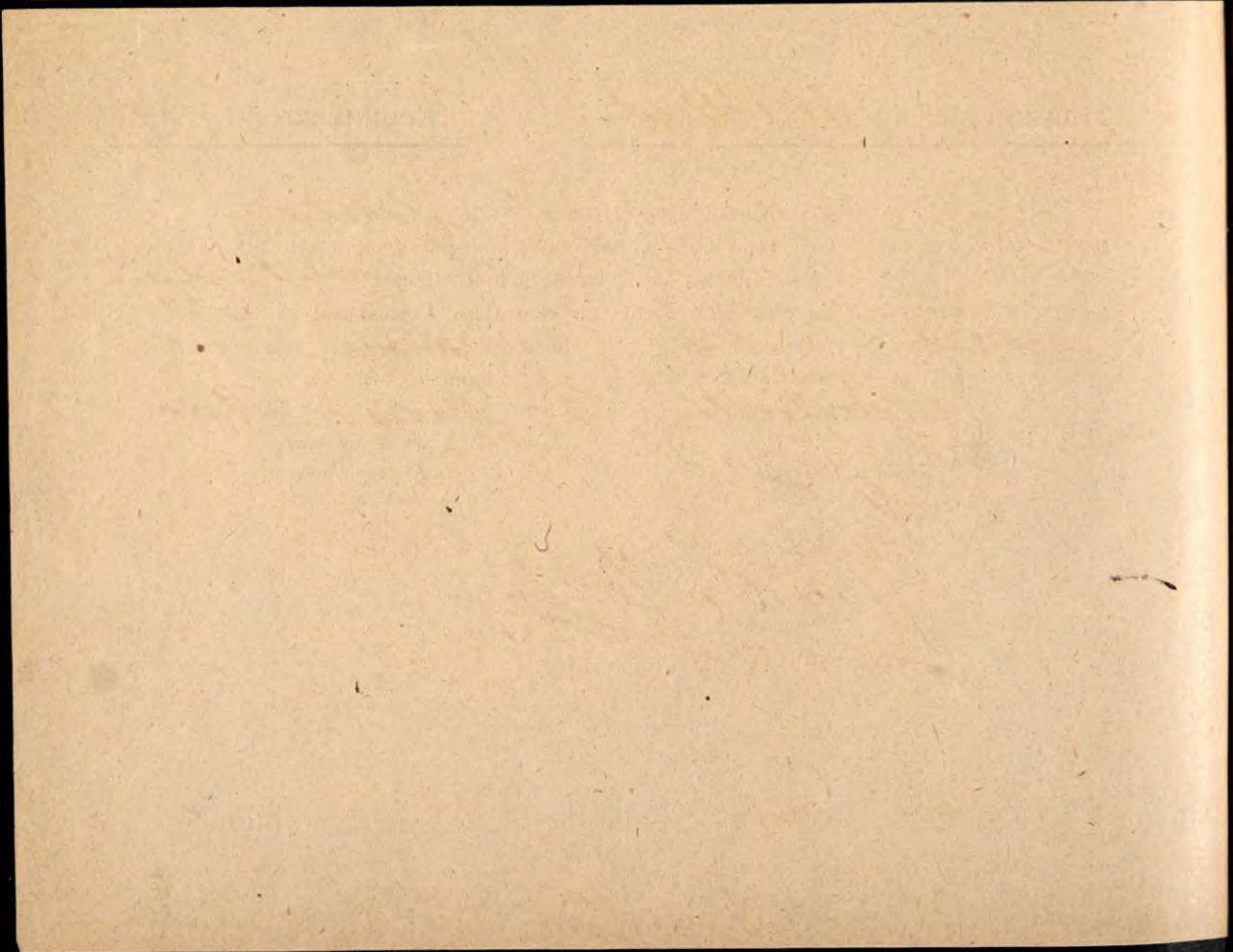
Juan Navarro

Sr. D. Juan Davo Murado Calle de ..... núm. ....





Sn



+

S

+



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1899



(Sello)  
Recibí el duplicado,  
Pro H  
Vientes Mas  
[Signature]

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
[Signature]

Sr. D. Barilio Borzaga Calle de Macha núm. ....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1899



(Sello)  
Recibí el duplicado,  
Benem. Masig  
[Signature]

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
[Signature]

Sr. D. Manuel Pina Macia Calle de Oray núm. ....



L

Sr.

D

Sr.



16

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Cond.  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1890

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Moas

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón

Sr. D. Joaquín Mar Camero Calle de Perdigón núm. ....

48

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Reemplazado  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 7 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Julio de 1890

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Francisco Mar

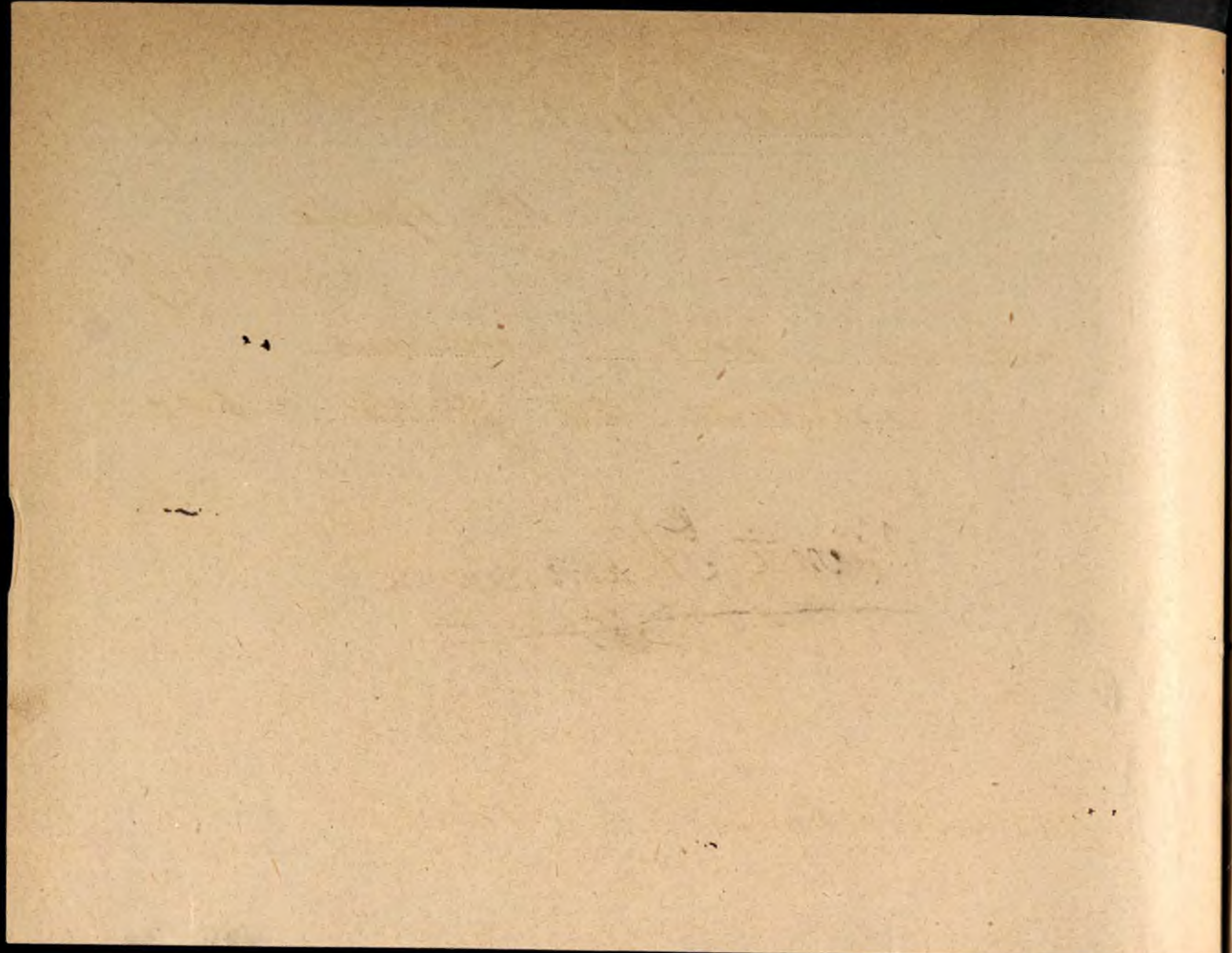
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

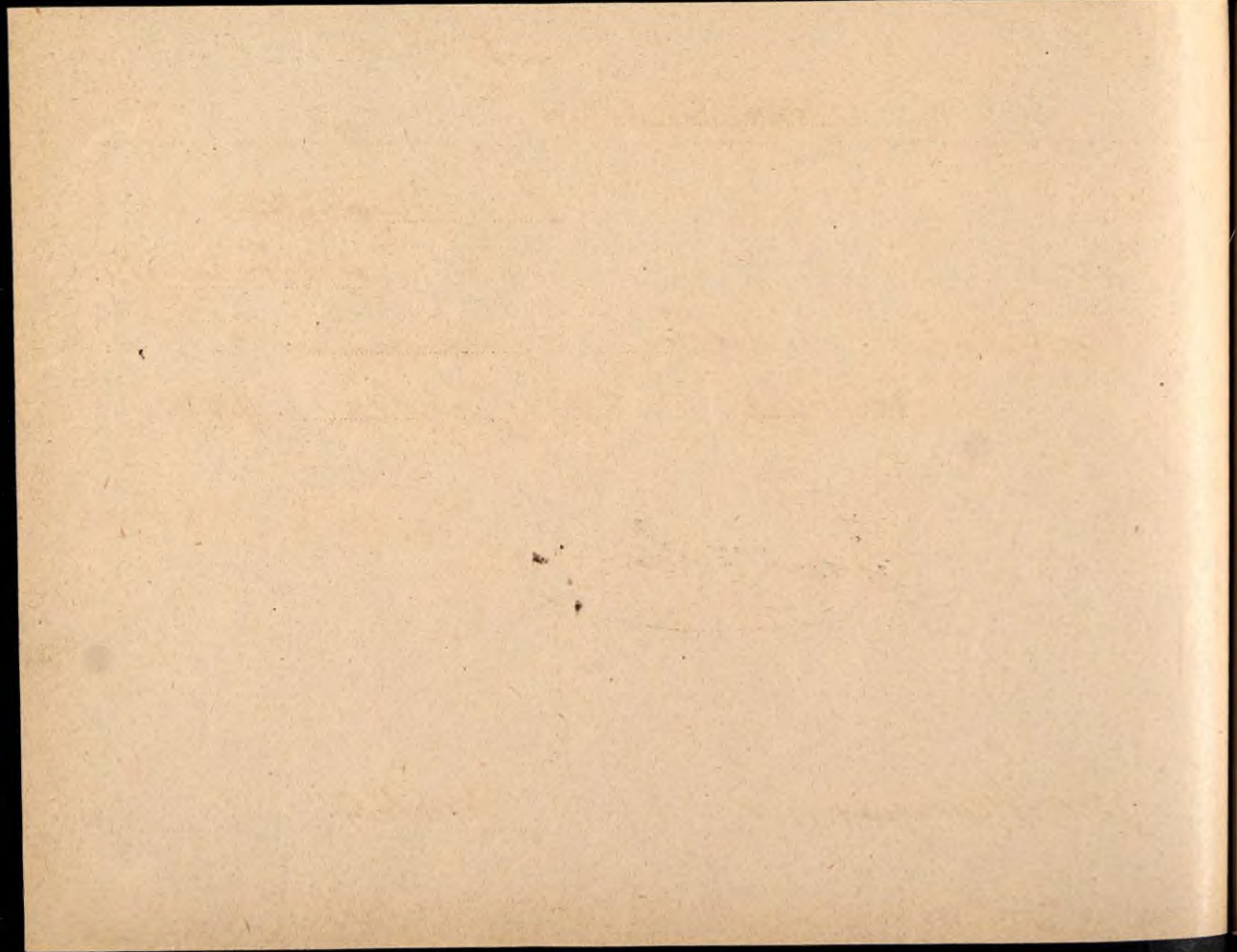
Ramón

Sr. D. José Menargues Mar Calle de Planellas núm. ....





St  
/



St



Distrito municipal de Crevillente

18  
Reemplazo de 1897

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1<sup>o</sup> de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldo Cond.  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.


Crevillente á 27 de Julio de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Viente Magro Alfonso  


Sr. D. Viente Magro Alfonso Calle de Joaquín núm. ....  
+

Distrito municipal de Crevillente

51 no  
Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldo Cond.  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

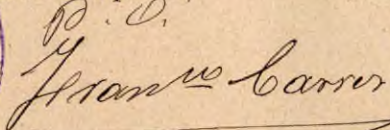
Crevillente á 27 de Julio de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

José Peres Alonso  


Sr. D. José Peres Alonso Calle de Flores núm. ....



D

Sr.

D

Sr.



19  
no  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Salvador  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
septiembre á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

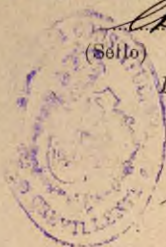
Crevillente á 20 de Julio de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



Vicente Mas

Manuel

Sr. D. Manuel Leal Garcia Calle de P. Felipe núm. ....

53  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Simpt. actual  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
septiembre á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



Mariano Candela

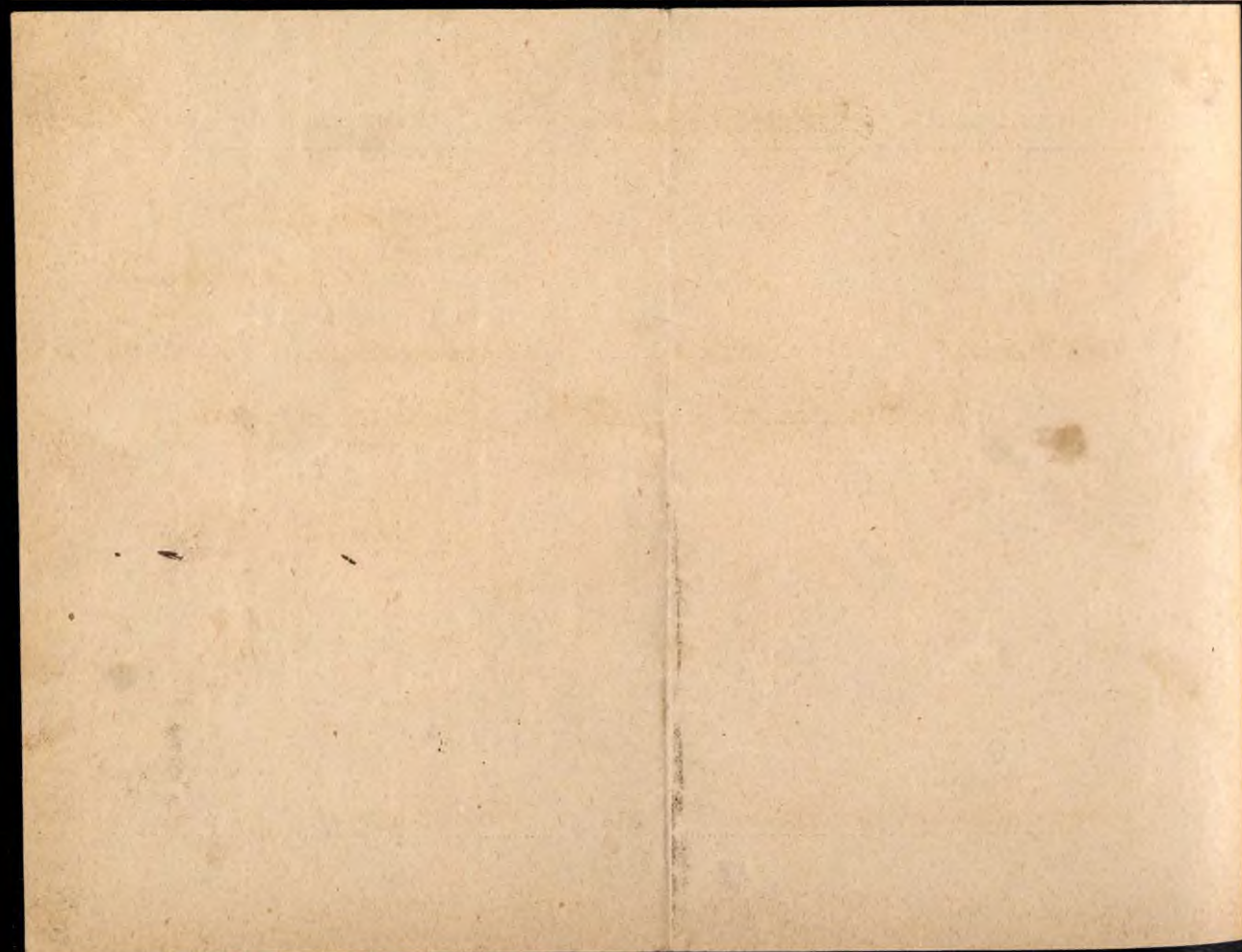
Sr. D. Mariano Candela Oliver Calle de P. Polv núm. ....





D

Sr



D



Sr



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Bonal, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 11 de septiembre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 27 de Julio de 1890

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

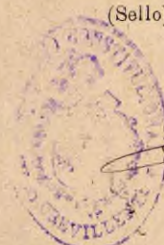
Monso Fernandez May

Sr. D. Monso Fernandez May Calle de Florida núm. ....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Bonal, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 11 de septiembre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 27 de Julio de 1890

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Roa

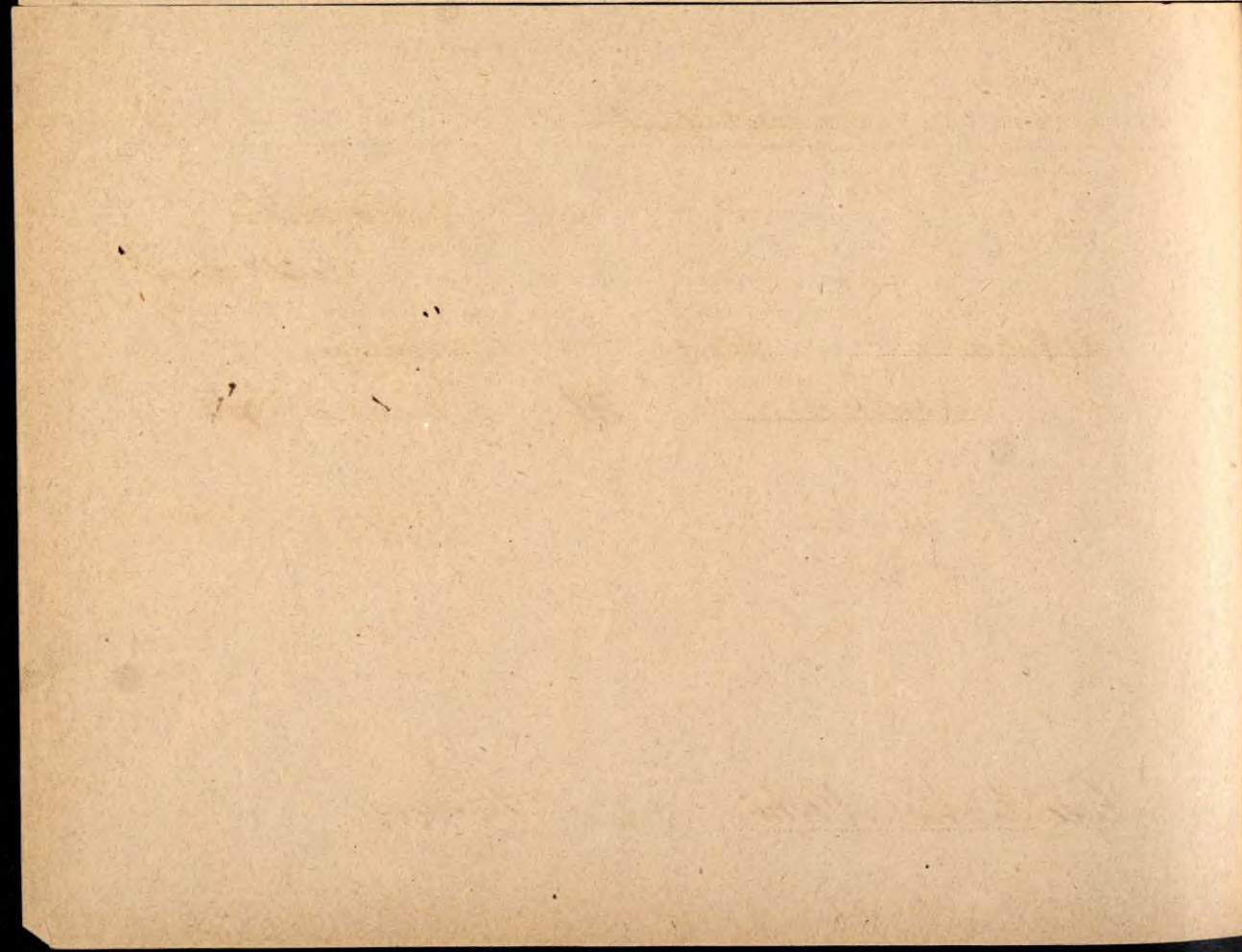
Sr. D. Yacente May Martin Calle de Sepe núm. ....





I

Sr



I

4

Sr



Distrito municipal de Crevillente

28  
Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Supt. Echido  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



*P. A.*  
*Piñentillas*

*Francisco*

Sr. D. Manuel Molina Romo Calle de ..... núm. ....

Distrito municipal de Crevillente

85  
Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold. Cond.  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

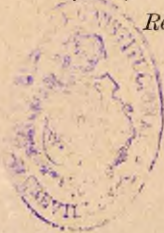
Crevillente á 27 de Julio de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



*P. A.*  
*Piñentillas*

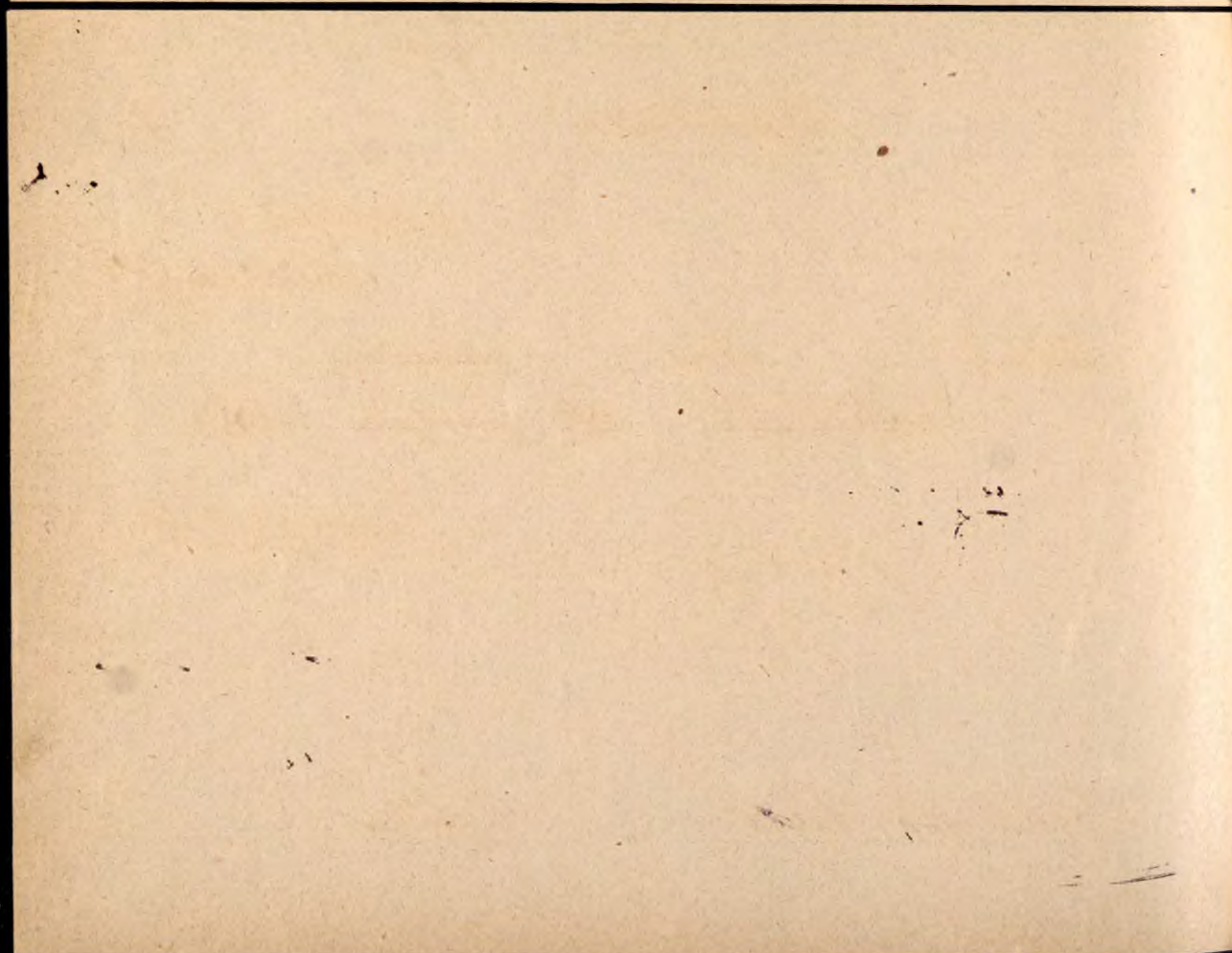
*Francisco*

Sr. D. Luis Mar Gledos Calle de Villa núm. ....





Sr



Di

*f*

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1<sup>o</sup> de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldo cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Julio de 1890  
(Sello) Recibi el duplicado,  
P.A.  
Antonio Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Ruiz

Sr. D. Manuel Davo Manuel Calle de Planells núm. ....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

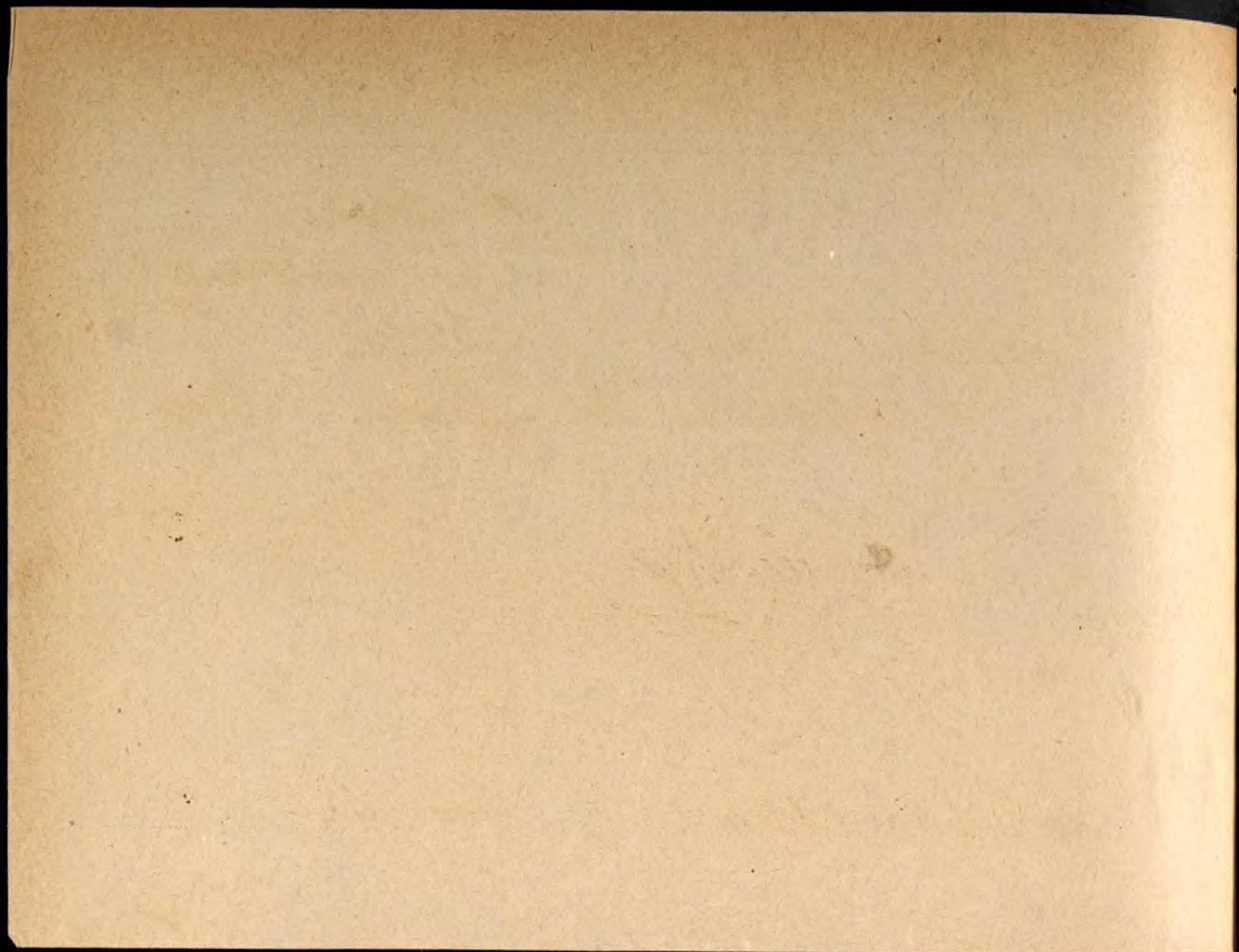
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldo cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Julio de 1890  
(Sello) Recibi el duplicado,  
P.A.  
Vicente Mas

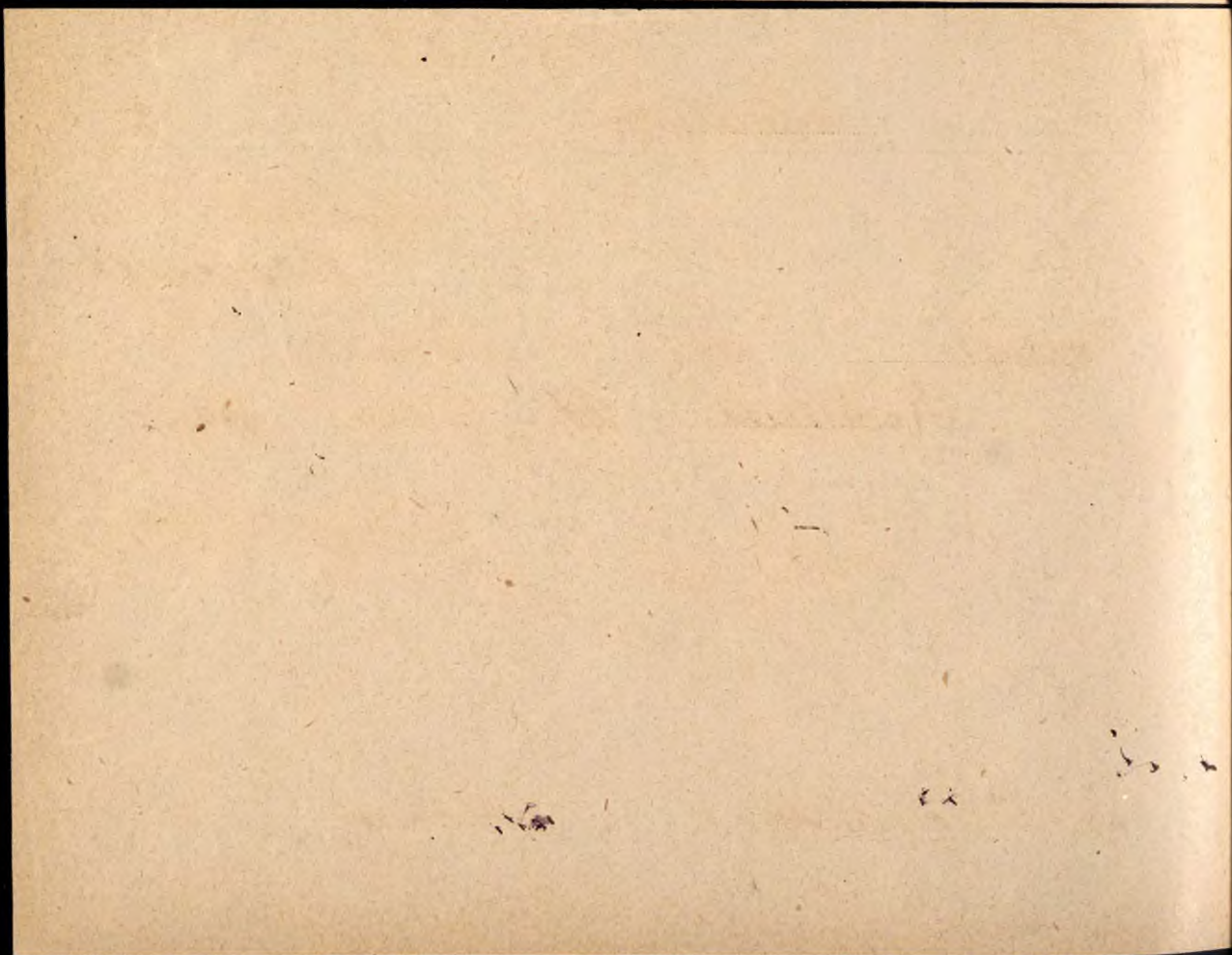
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Ruiz

Sr. D. Ant<sup>o</sup> Soler Calle de Acquis núm. ....





S



S

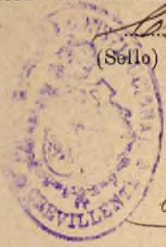


Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1<sup>o</sup> de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Conde para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Julio de 1890



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Hurtado

Paul Hen

Sr. D. Vicente Justo Corda Calle de Banauquet núm. ....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Conde para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Julio de 1890



(Sello)

Recibí el duplicado,

p. 3.

P. A. del Ayuntamiento,

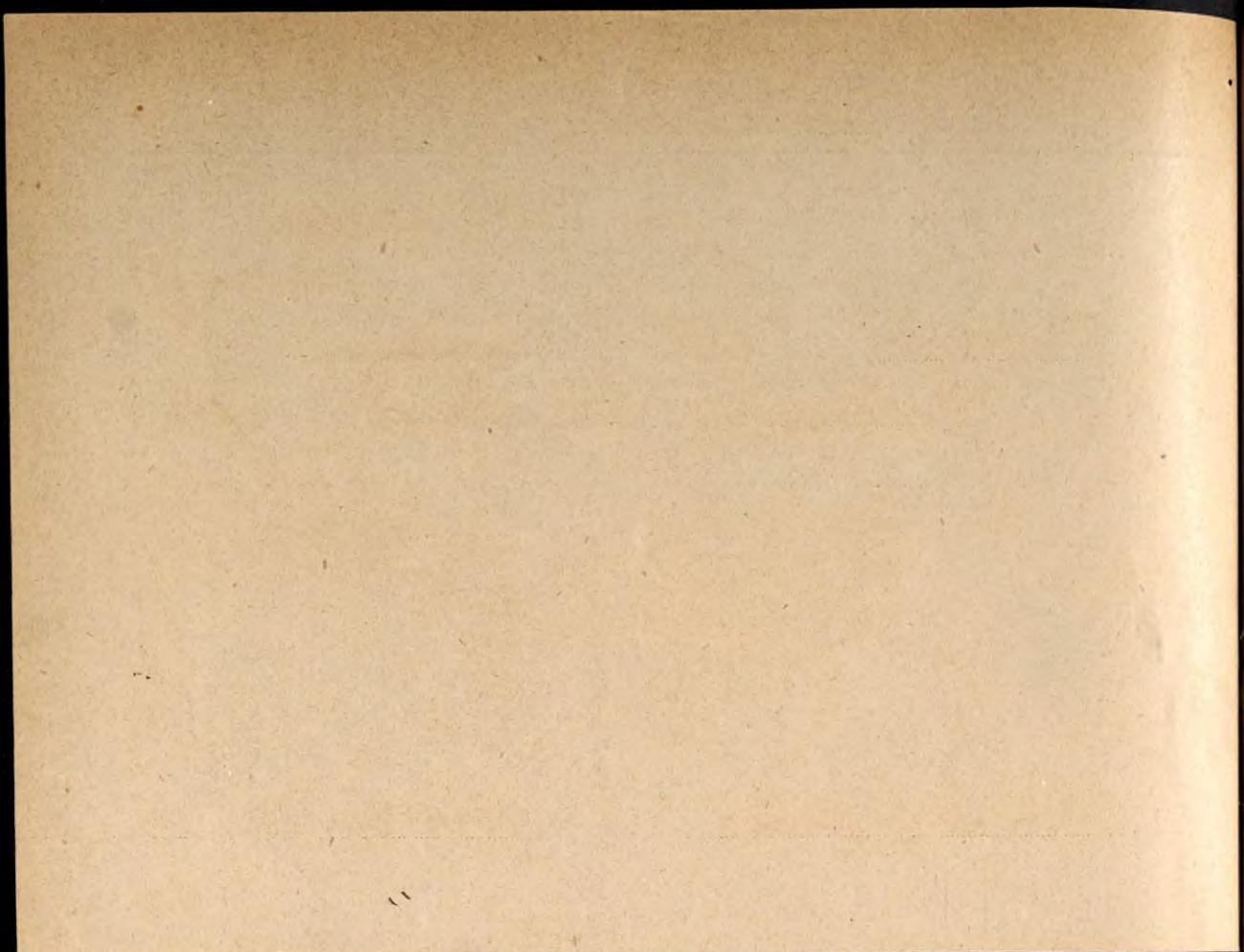
El Secretario,

Manuel Alfonso

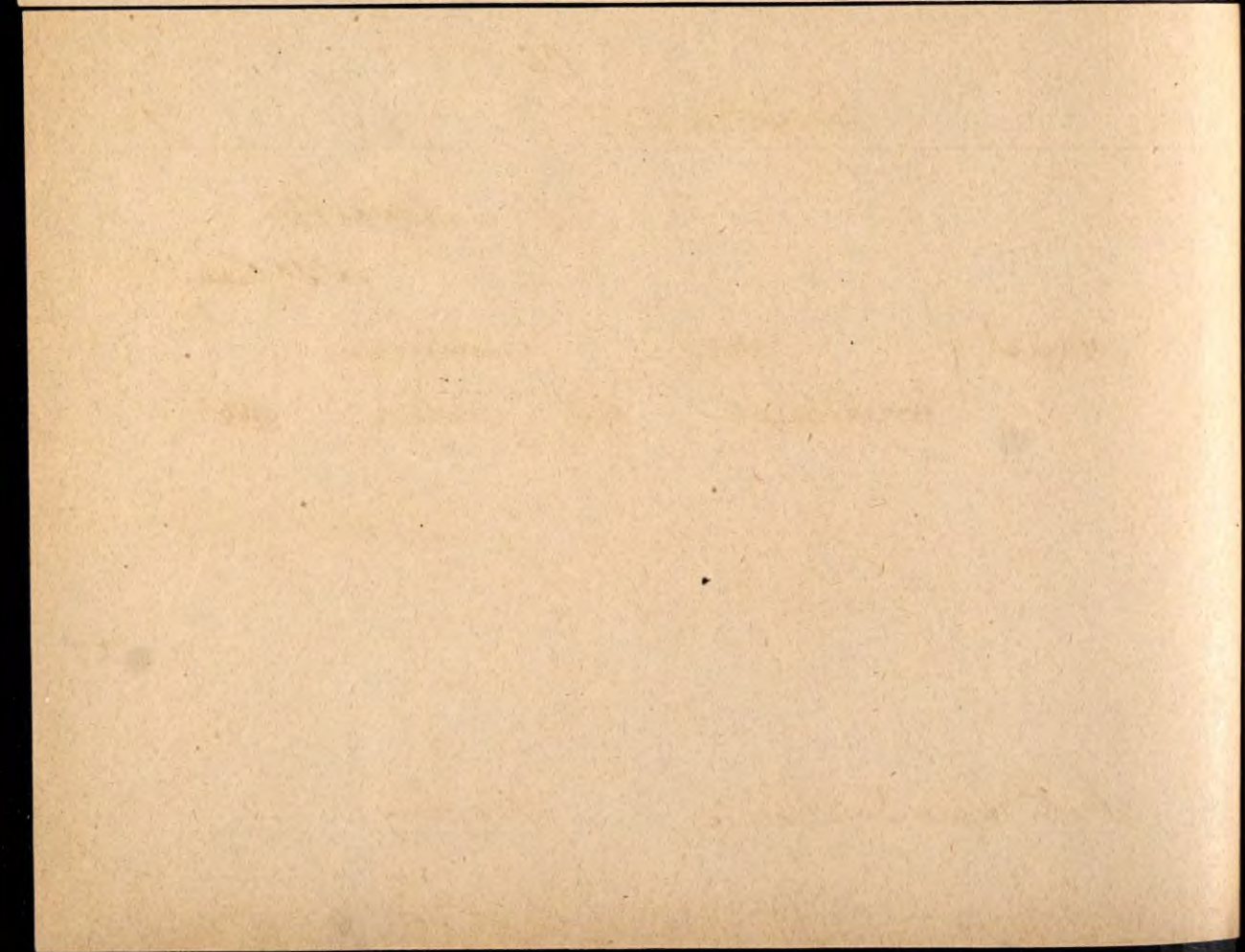
Paul Hen

Sr. D. Ant. Fernanda Molina Calle de Gloria núm. ....





Sp



Sp



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold.º Cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

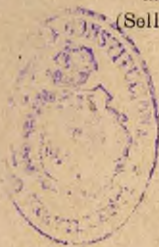
Crevillente á 27 de Julio de 1890

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



*P. A.*  
*Enmen Gimenez*

*Francisco*

Sr. D. José María Pol Calle de Palma núm. 1

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold.º Cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Julio de 1890

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

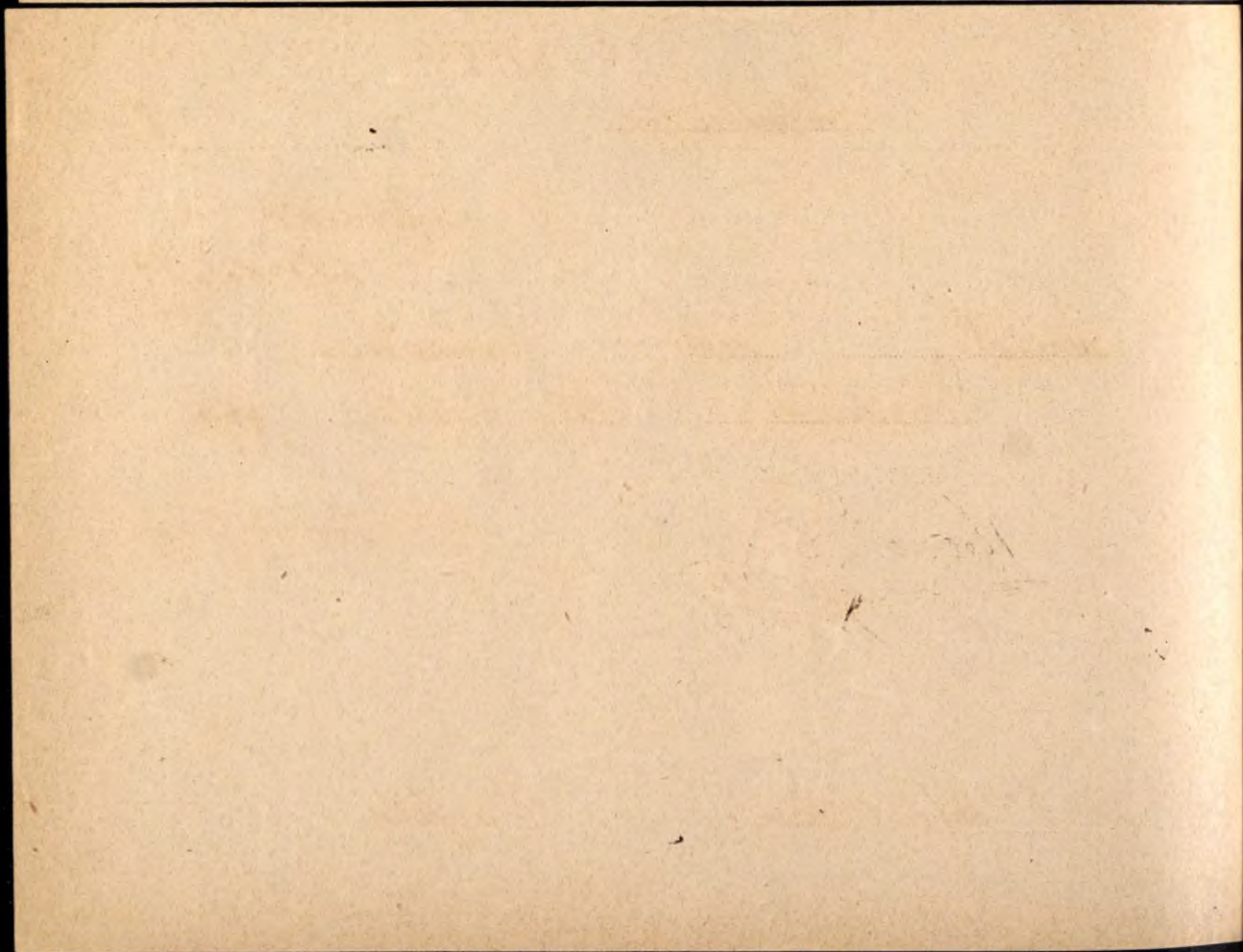


*P. A.*  
*Vicente de las*

*Francisco*

Sr. D. Ant.º Loto Sepulveda Calle de Cartelas núm. ....







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1<sup>o</sup> de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold<sup>o</sup> com<sup>o</sup> para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 27 de Julio de 1900  
(Sello)  
Recibí el duplicado,  
Juan M<sup>o</sup> Ramos

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Ramos

Sr. D. Manuel M<sup>o</sup> Ramos Calle de Vayona núm. ....  
+

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold<sup>o</sup> com<sup>o</sup> para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 27 de Julio de 1900  
(Sello)  
Recibí el duplicado,  
Ramon Comres

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Ramos

Sr. D. José Rodríguez Acuña Calle de Vayona núm. ....  
+





S

D

f

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Valde Coude para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1899



(Sello)

Recibí el duplicado, Joaquin Puig

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Joaq. Puig Pastor Calle de Sandieguel núm. .....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Valde Coude para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Julio de 1899



(Sello)

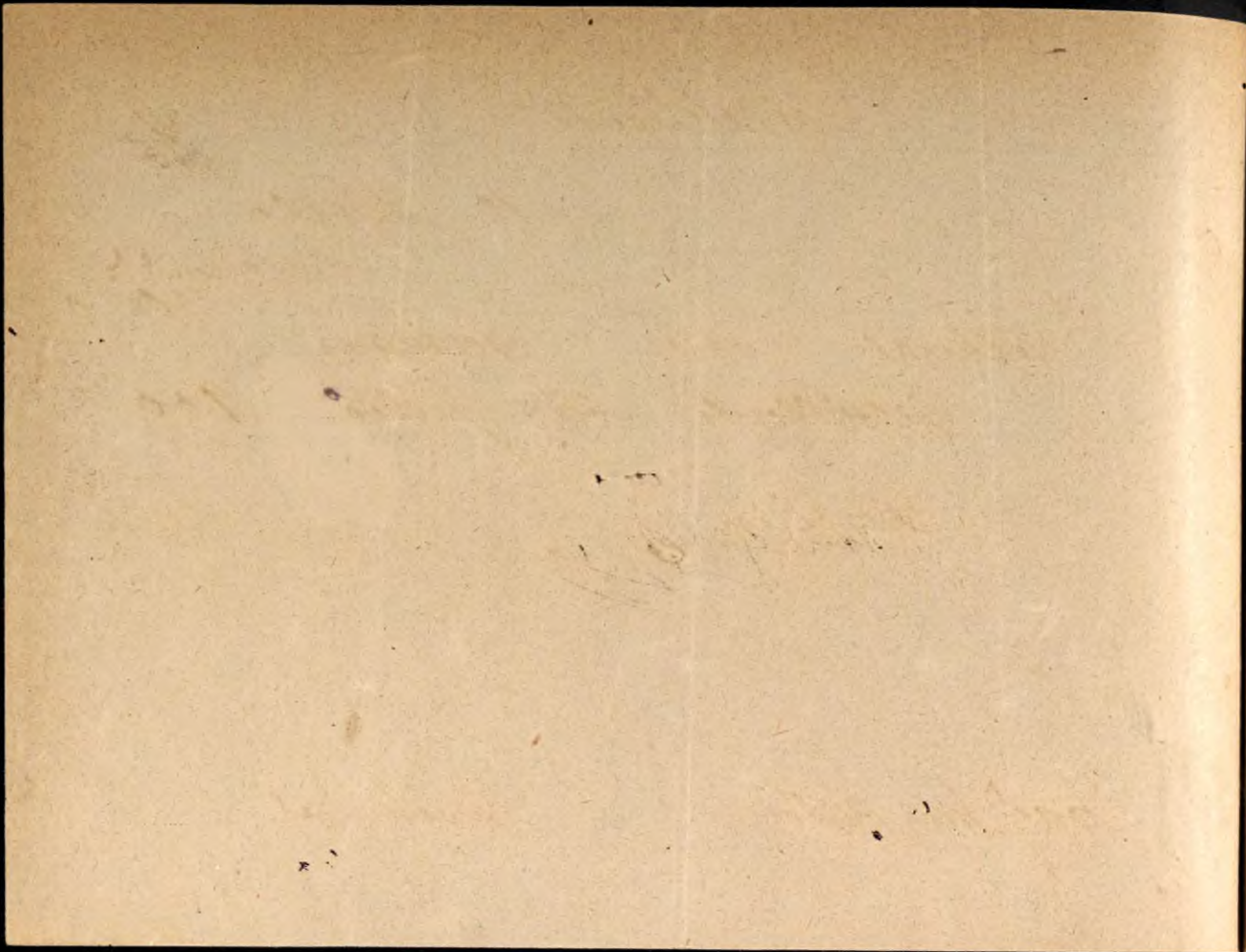
Recibí el duplicado, Juan Ruiz

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

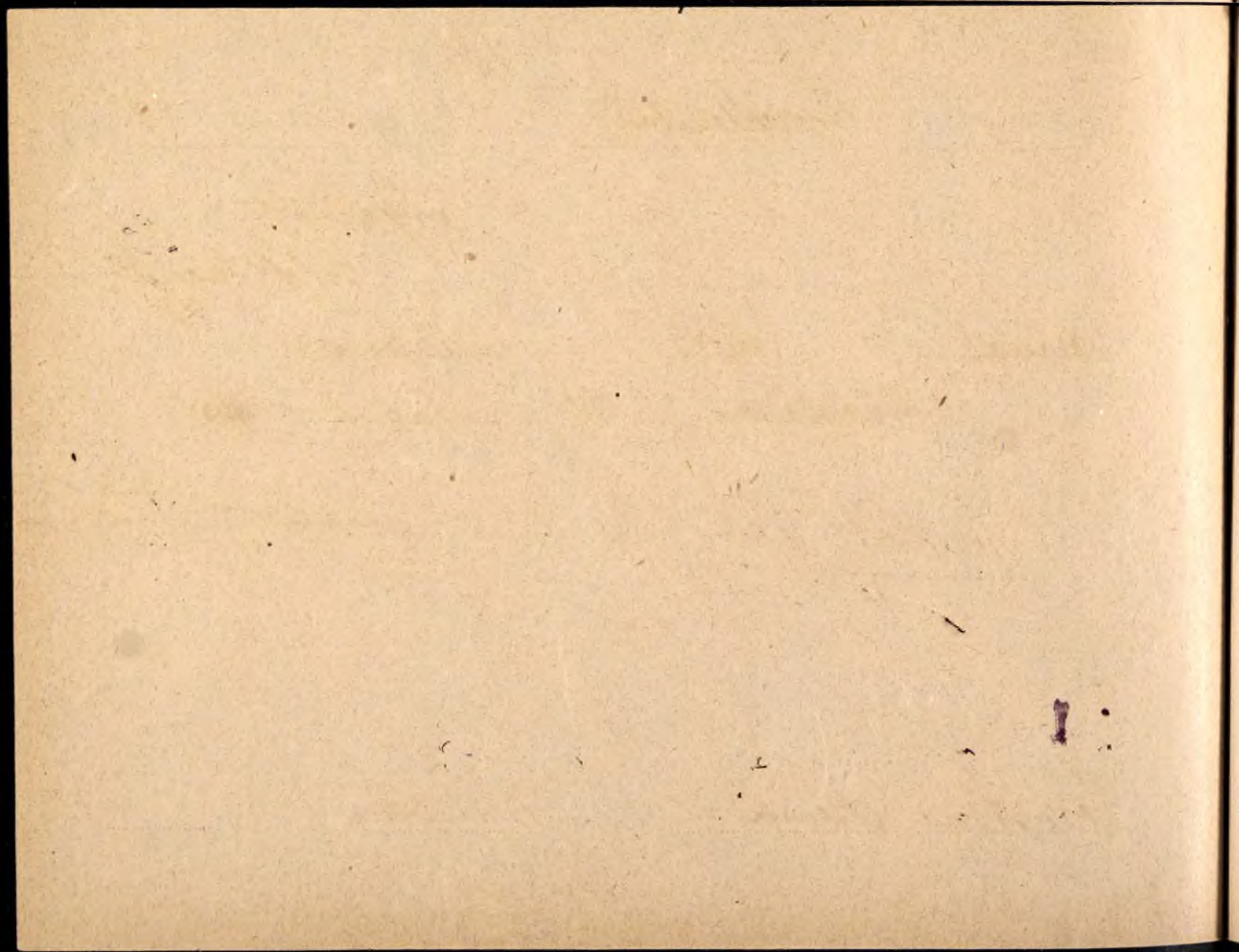
[Signature]

Sr. D. José María Ruano Calle de San Juan núm. .....





Sr.



Di

Sr. I



35  
no  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1<sup>o</sup> de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold. Cond.  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Agosto de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



Antonio Galéjireno

Ramón

Sr. D. Ramón Barzoda Galván Calle de Madra núm. ....

85  
no  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sold. Cond.  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

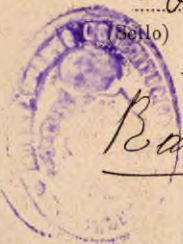
Crevillente á 27 de Julio de 1900

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

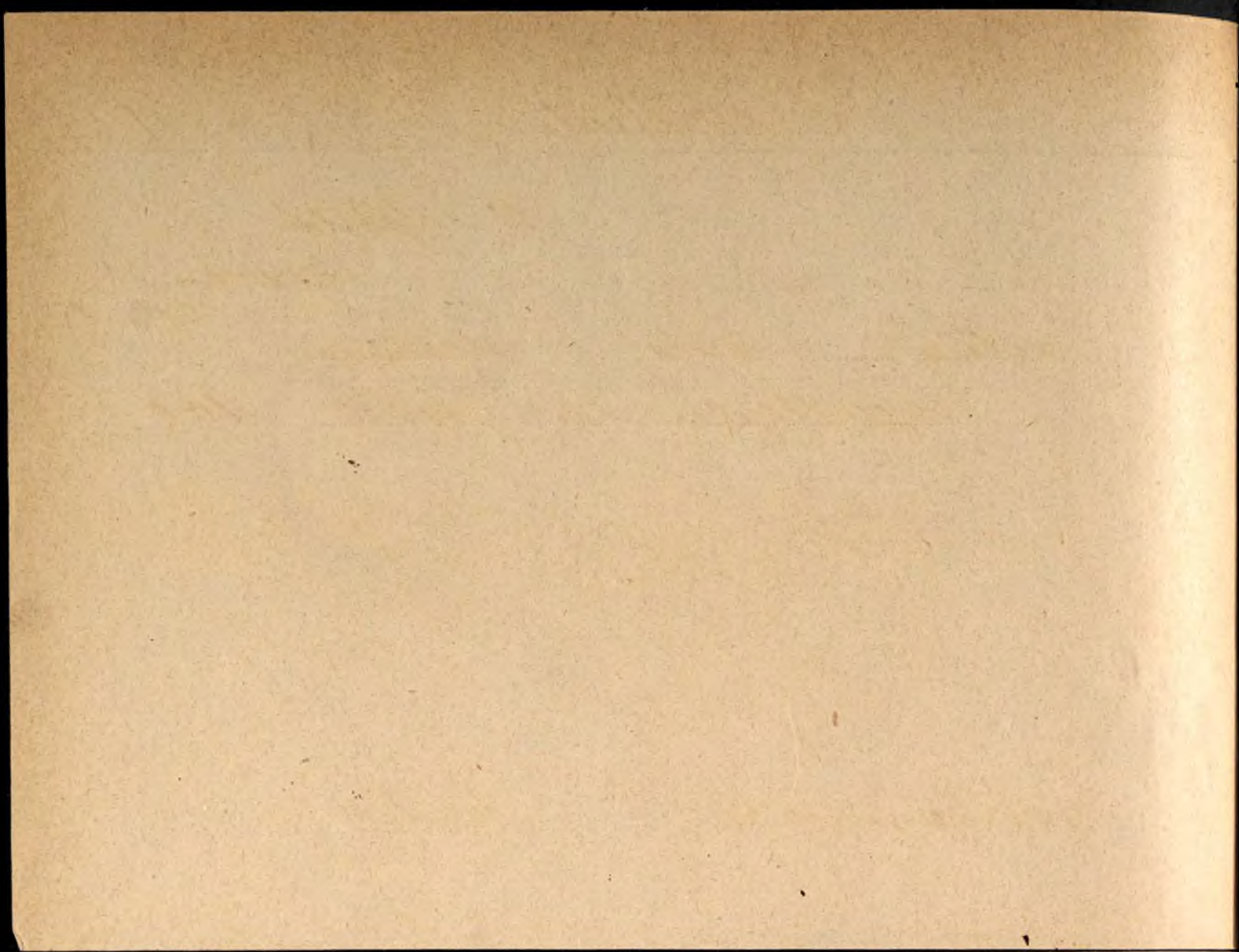


Ramón Barrios

Ramón

Sr. D. Vicente Lopez Conais Calle de Cast núm. ....





S



St

7



Distrito municipal de Crevillente Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Saldo cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1890



(Sello)  
Recibi el duplicado,  
Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Mano

Sr. D. Francisco Cordero Calle de Rambla núm. ....

Distrito municipal de Crevillente Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Saldo cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Julio de 1890



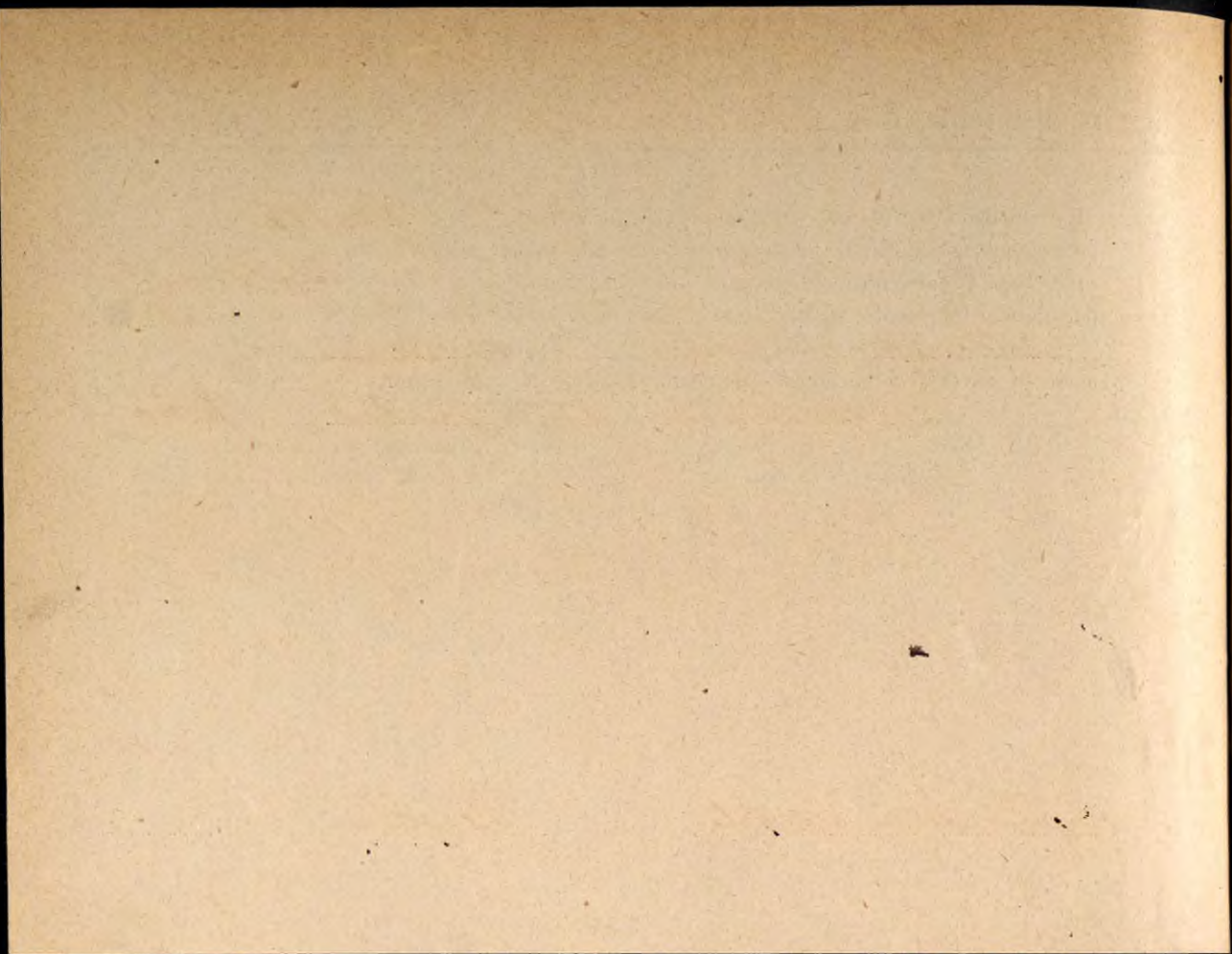
(Sello)  
Recibi el duplicado,

Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Mano

Sr. D. Mano Calle de Prinidal núm. ....







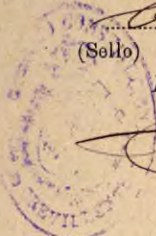
38  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de  
actual á las seis de su mañana con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

  
Manuel Oliver

Crevillente á 23 de Julio de 1899  
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Pomares Ma, Calle de Boquera núm. .....



8  
+



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 14 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado Conde para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las vei de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1890  
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Pastor San Juan



Sr. D. José Pastor Soler Calle de San Blas núm. ....







40  
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 9

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 de la Ley,  
se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente José Conde  
para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del  
actual á las seis de su matutina con objeto de po-  
nerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1890

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,



Juan Ma

Juan Ma

S

Sr. D. Juan Ma Alfonso Calle de Archa núm. .....







HERMANOS



HERMAN



F

B



1871



PARSONS

1

1



PASCUAL

B



Villa de Crevillente

Año de 1905

Expediente

instruido para llevar à efecto la  
segunda revision de las excepciones  
otorgadas à los mozos del recambio  
de 1899



William B. Smith

June 10 1842

Dear Mother

I received your kind letter of the 7th

and was glad to hear from you

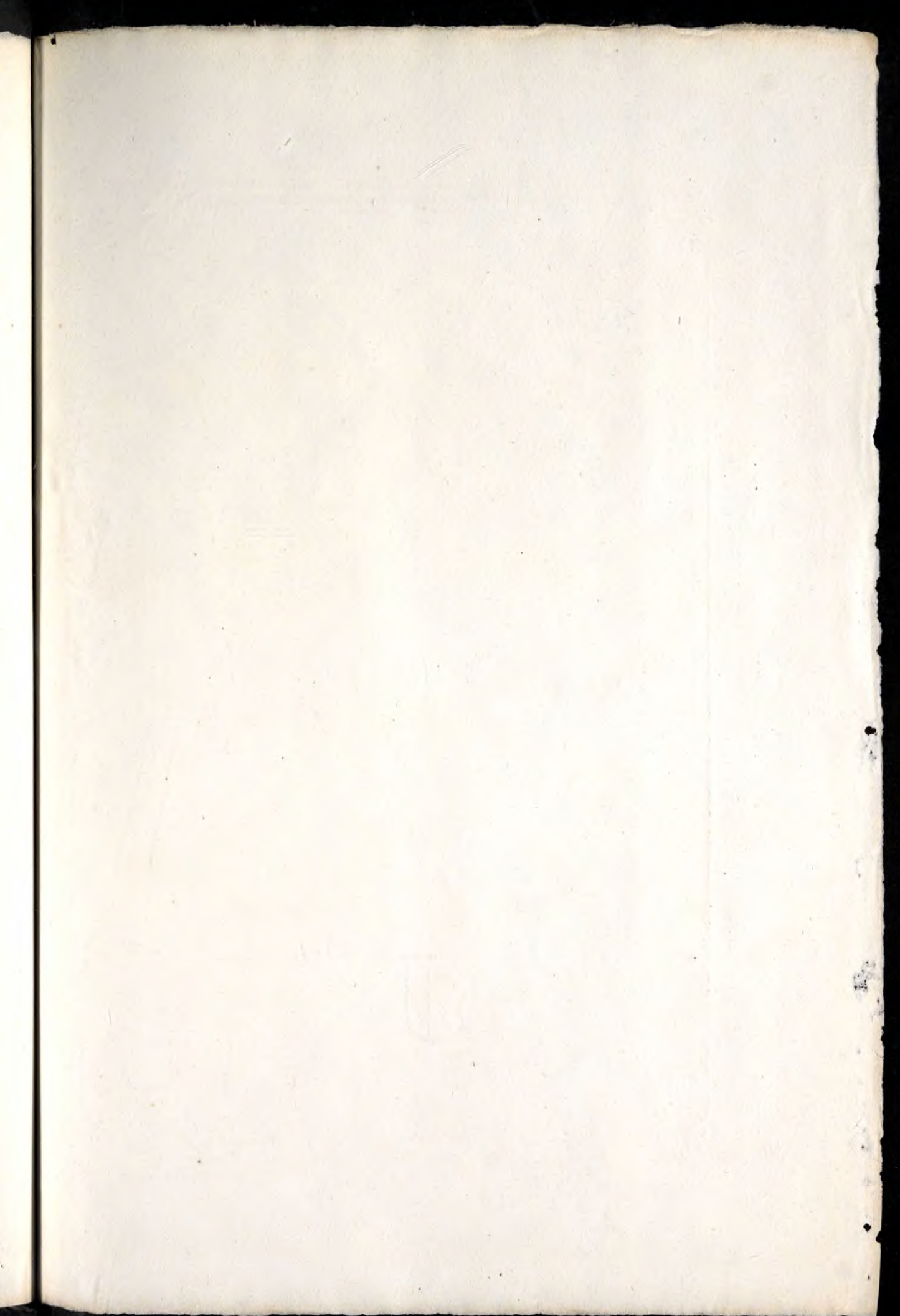
and to hear that you were all well

I am well at present and hope

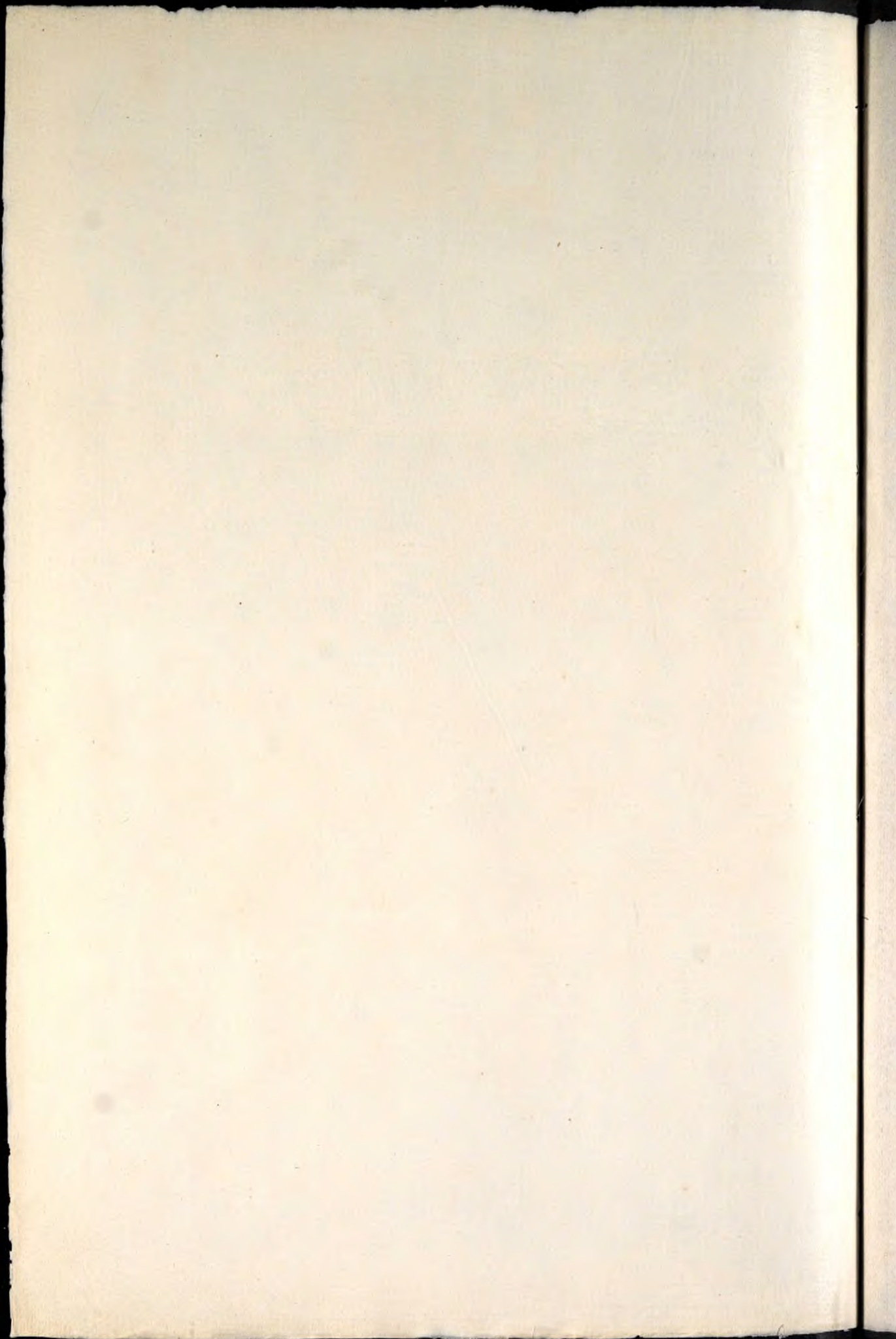
these few lines will find you all

Yours affectionately













Provisión  
 En virtud de lo dispuesto en el art.º 100  
 de la Ley de quintas, de 11 de Julio de 1885  
 reformada por la de 21 de Agosto de 1896  
 hagase saber al vecindario por medio de  
 los correspondientes bandos y edictos que se  
 publicarán y fijarán en los sitios de cos-  
 tumbre de esta localidad que á las  
 ocho del Domingo tres de Mayo próxi-  
 mo se procederá en el Salón de Sesiones  
 de esta Casa Capitular, después de ter-  
 minadas las operaciones de clarificación  
 y declaración de soldados del actual  
 reemplazo, y las de art.º 87, de la Ley de  
 las exenciones otorgadas á los mozos del de  
 1899 citando personalmente á los obligados con  
 arreglo al mismo art.º 100 y comprendidos en los 83 y  
 87 de la expresada Ley por medio de papulotas que,  
 llevadas por duplicado, se les entregará una á ca-  
 da uno de dichos mozos y en su defecto á sus pa-  
 dres, parientes ó personas de quien dependan, y  
 las otras, debidamente autorizadas por cualquiera



de los interesados, se murieron a este expediente  
de; para lo cual, sumando a la vista el gene-  
ral de quintos que motiva esta reunion,  
se pondra a continuacion por el presente  
Secretario la oportuna relacion de todos  
ellos. Alcaldia Constitucional de Orizaba  
de a veinte de Febrero de mil novecientos  
uno = Libre raspado = y los de 1898 a la re-  
vision de los = Vale



*Antonio Aguirre*

*Juan Paez*

**Diligencia** En cumplimiento de lo mandado en la ante-  
rior providencia, en el dia de hoy han si-  
do publicados y fijados por el pregonero, Vi-  
cente Mas Oliver, en los sitios de costumbre  
de esta localidad, los bandos y edictos que  
en la misma se interesan, y lo acredito  
por la presente que firma dicho pregonero,  
en Orizaba a Veintidós de Febrero de  
mil novecientos uno de que certifico

*Vicente Mas*

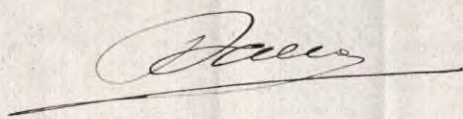
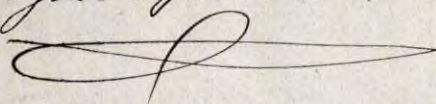
*Paez*

**Otra** Seguidamente, se han formado y entregado  
al portero de este Ayuntamiento, Juan Ferran-  
dez Caudelo, las papelitas duplicadas de si

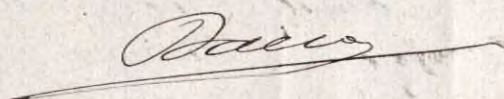


breve personal a los mozos que se expresan en la  
relacion que se envia a este expediente, enar-  
gandole el mas puntual cumplimiento de la ley.  
Por prueba de ello firma dicho expediente  
de que certifico

José Hernandez



Otra Cumplido con lo mandado en la anterior pro-  
videncia dejo suida a continuacion la relacion de  
los mozos del recemplazo de 1899 obligados a com-  
parcer ante el Ayuntamiento, para llevar a efec-  
to la segunda revision de sus excepciones de lo que  
certifico. Sobre carpado = segunda = vale



Villa de Escalante

Año de 1905

Relacion nominal de los mozos pertenecientes  
al recemplazo de 1899 que, segun el anterior expediente ge-  
neral de quintas y Art<sup>o</sup> 100 de la Ley de Reclutamiento  
de 11 de Julio de 1885 modificado por la de 21 de  
Agosto de 1896 y en armonia con los Art<sup>os</sup> 83 y 87 de la pro-  
pia Ley vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento  
para la revision de sus excepciones



Numero del Boletín	Nombres y apellidos de los mozos		Nombres de los padres		Domicilio
7 17	Esteban	Damián Ferrández	José y Teresa		Colon
9 45	José	Caudela Gaurater	Miguel y Juana		San Pedro de Maudu
13 12	Basilio	Bergara Boniuls	No conocida		Mada 23
16 52	Joaquín	Mas Cameres	Marciano y Teresa		Hornos 10
18 82	Vicente	Magro Alfonso	Manuel y María		S. Ignasio
19 29	Francisco	Leal Garcia	Francisco y Dolores		S. Felipe
22 2	Manos	Ferrández Mas	José y Teresa		Mada 8
25 70	Manuel	Molina Tomas	Francisco y María		Acquist 17
27 66	Manuel	Damián Paranal	Francisco y Antonia		Maudu
29 83	Vicente	Fuster Cerdá	Francisco y María		San August
30 55	José	Mas Sol	Cayetano y Concepción		Palau 1
31 73	Manuel	Mas Ramos	José y Teresa		Nagosa 9
33 65	Joaquín	Puig Pastor	Salvador y Rosa		S. Miguel
35 37	Francisco	Burgada Galan	Antonio y María		Nagosa
36 42	José	Ferrández Antequera	Antonio y Teresa		Rambla
39 33	José	Pastor Soler	Francisco y Teresa		Rambla
40 31	Juan	Mas Alfonso	Juan y Antonia		Mada 34
41 22	Francisco	Damián Hurtado	José y Antonia		id
47 67	Manuel	Perez Macia	Manuel y Teresa		Era 2
48 47	José	Manrique Mas	José y María		Maudu 8
51 48	José	Perez Alonso	Joaquín y M <sup>ta</sup> Gertrudis		Hornos 128
53 71	Marciano	Caudela Oliver	Marciano y María		Chaca 22
54 86	Vicente	Mas Martin	Cayetano y Juana		Sirga 25
55 56	José	Mas Mido	Antonio y Juana		Villa
62 7	Antonio	Sol Mas	Francisco Ant <sup>o</sup> y Epifania		Acquist 9
66 10	Antonio	Ferrández Molina	Antonio y Francisca		P. Soler
68 1	Antonio	Soto Sepulcre	Ant <sup>o</sup> y M <sup>ta</sup> Josefa		Concales
78 40	José	Ramar Arce	Manuel y Teresa		Trinidad 13
85 87	Vicente	Alpiz Soriano	José y Rosa		C. Ete
87 20	Francisco	Mas Mas	Joaquín y María		Trinidad

Crevillente 28 de Febrero de 1901



El Alcalde  
Antonio Arce

El Secretario  
Juan Mas

Don Francisco Arce Puigerver Secre





Sario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

**Certifico:** Que en el libro de actas de esta Corporación Municipal perteneciente al corriente año ante atrás se halla la correspondiente a la Sesión ordinaria del día de hoy en ella el particular que a la letra así dice:

"Diose lectura al Artº 95 de la ley de quintas de 11 de Julio de 1885 modificado por la de 21 de Agosto de 1896 en armonía con el Artº 59 del Reglamento para su ejecución y de tales preceptos resulta, que por parte del Ayuntamiento ha de acordarse el nombramiento de médicos titulares que han de actuar en el acto de clasificación y destaración de soldados tanto de los pertenecientes al actual reemplazo, cuanto de los que revisan sus expedientes y proceden de los reemplazos de 1898 y 1899, cuyo acto ha de empezarse el día tres del próximo Marzo; y en vista de ello los Señores concurrentes teniendo en cuenta dichas disposiciones y visto que el Municipio cuenta con tres médicos titulares, después de breve deliberación, por una unanimidad y en votación ordinaria acuerdan nombrar a los Señores que actualmente están desempe-



nando aquel cargo, Don Francisco Mas Can-  
de la, Don Jacé Diaz Riego y Don Jacé Alde-  
Quirado, para servir como facultativos al  
reconocimiento de mozos de los citados, recom-  
plazos, para acordar por el Señor Alcalde con  
la debida anticipacion el aviso correspon-  
diente; y que se libren certificaciones de  
este particular para enviarlas à sus respectivos  
expedientes.

Es copia conforme con su original à que me refiero,  
y para que exente y surta sus efectos en el presente di-  
ligenciado la entiendo con el visto bueno del Señor Al-  
calde en Crivillente à veinte y cinco de Febrero de mil no-  
vecientos uno. Sube rayado = quinta de 11 de Julio = Vale



N.º B.º

Juan Riego

Juan Riego

Provid.º En virtud del particular à que se contrae  
la anterior Certificacion caminiquere con alen-  
to oficio à los Señores Don Francisco Mas Can-  
de la, Don Jacé Diaz Riego y Don Jacé Alde-  
Quirado el reconocimiento por parte de este  
Ayuntamiento como medios titulares para  
actuar en el acto de clarificacion y declara-  
cion de soldados reconocidos à los mozos de  
actual reemplazo y de aquellos que cursan  
sus excepciones y precedan de los de 1898 y 1899,  
convocandose à la Corporacion Municipal



para que a las ocho del día tres de Mayo próximo  
no en que sea de buen lugar el referido acto en el  
Salon Capitular asistan a él a fin de llevar a  
la practica aquellas diligencias, reservandose el  
que proveye como comandante de armas el nom-  
bramiento de Talladores si no sea de otra facult-  
dad el Suo Excmo. Gobernador Militar de la provin-  
cia con referençia al párrafo 2.º del art.º 94 de  
la vigente Ley de Reclutamiento. Alcaldia  
Constitucional de Ovallunde a veintidós de  
Febrero de mil novecientos uno



Antonio Araya

Francisco

**Diliga** Seguidamente se han redactado y dirigido  
a los Señores médicos titulares Don Francisco Mas  
Caudelo, Don Juan Diaz Rico y Don Juan Medo  
Quirado las oportunas comunicaciones haciéndoles  
saber su nombramiento para practicar los re-  
conocimientos de mozos en el acto de la clasificac-  
ion y detencion de soldados, de que certifico

Francisco

**Otra** Cumpliendo con lo que se tiene ordenado, en el  
día de hoy ha sido convocado el Ayuntamiento  
para las ocho del día tres de los corrientes en  
el Salon de esta Casa Capitular a fin de



Mover à cabo la diligencia de clasificacion y  
destinacion de soldados de los mozos que reciben  
sus excepciones correspondientes al reemplazo  
de 1899, entregando al efecto la cédula  
colectiva al portero del referido Ayuntamiento,  
Josi Fernandez Candela para que  
la circule entre los Señores Concejales, y para  
que caute lo acreditado por la presente que  
firma dada dependiente en Cavillade á los  
de Mayo de mil novecientos uno Certifico  
sobrescrito = 1899 = Val

Josi Fernandez

Dasen

Otra Acto segundo el Señor Alcalde ha nombra-  
do Talladores al Sargento <sup>y caso</sup> licenciado del Ejer-  
cito D. Joaquin Mas y D. Juan Gonzalez para practicar  
la medicion de los mozos que resulten estos  
de talla en las revisiones del reemplazo  
de 1899 en el acto de clasificacion y des-  
tacion de soldados, cuyo nombramiento se  
ha comunicado inmediatamente al intere-  
rado por medio del carriguente oficio, de  
que certifico sobrescrito = de = Val  
Entre líneas = y cabo = tambien vale

Dasen

Otra Demuestras que han sido por el portero  
de este Ayuntamiento Josi Fernandez Candela



7

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo creé conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

por sus labores firmadas

Jose Mas

El Secretario.

[Firma]

Sr. D. Leban Davo Ferrando Calle de Colon núm. \_\_\_\_\_

35

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 del actual á las seis á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente

á 28 de Febrero de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Recibí el duplicado,

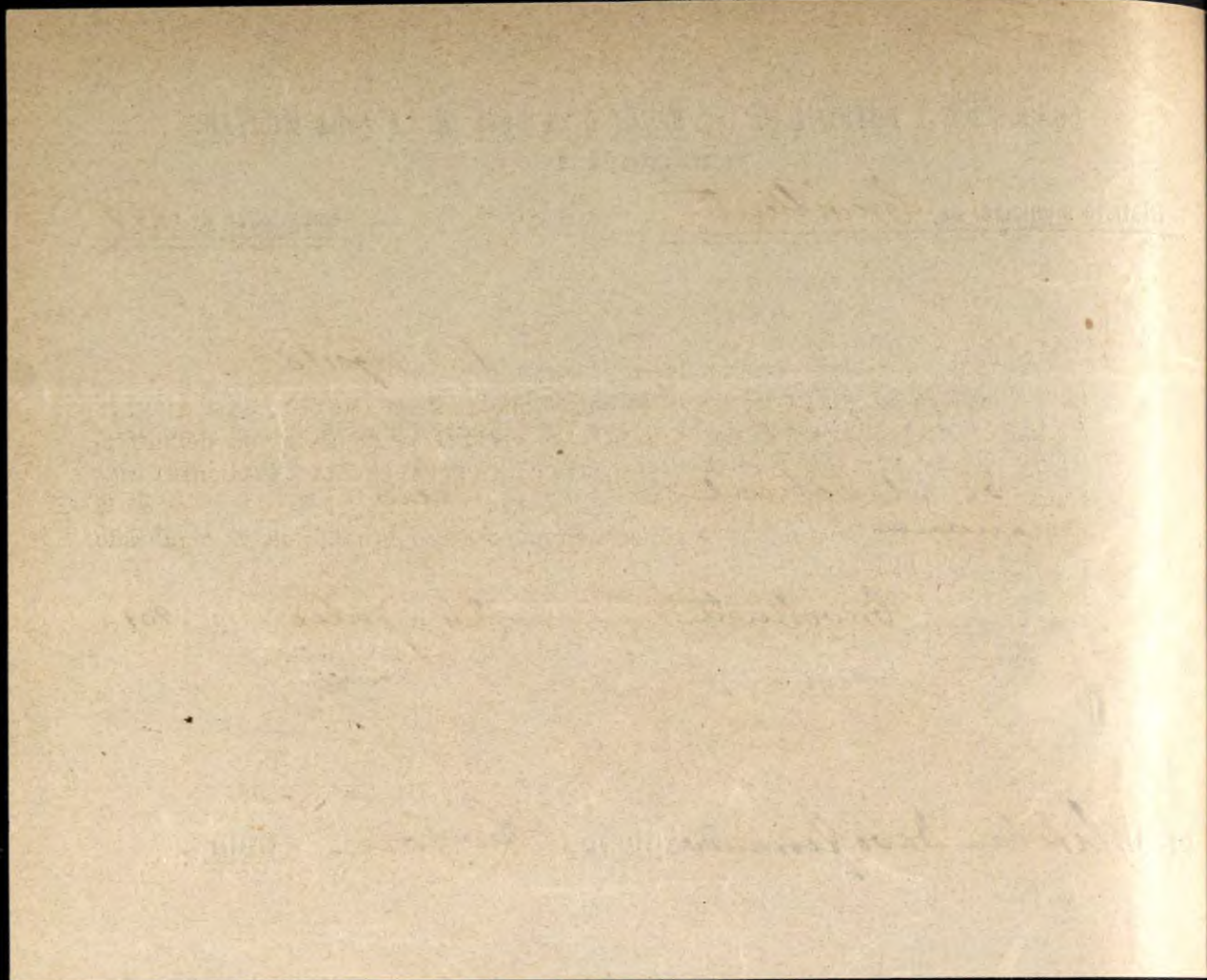
por el interesado

que no sabe firmar

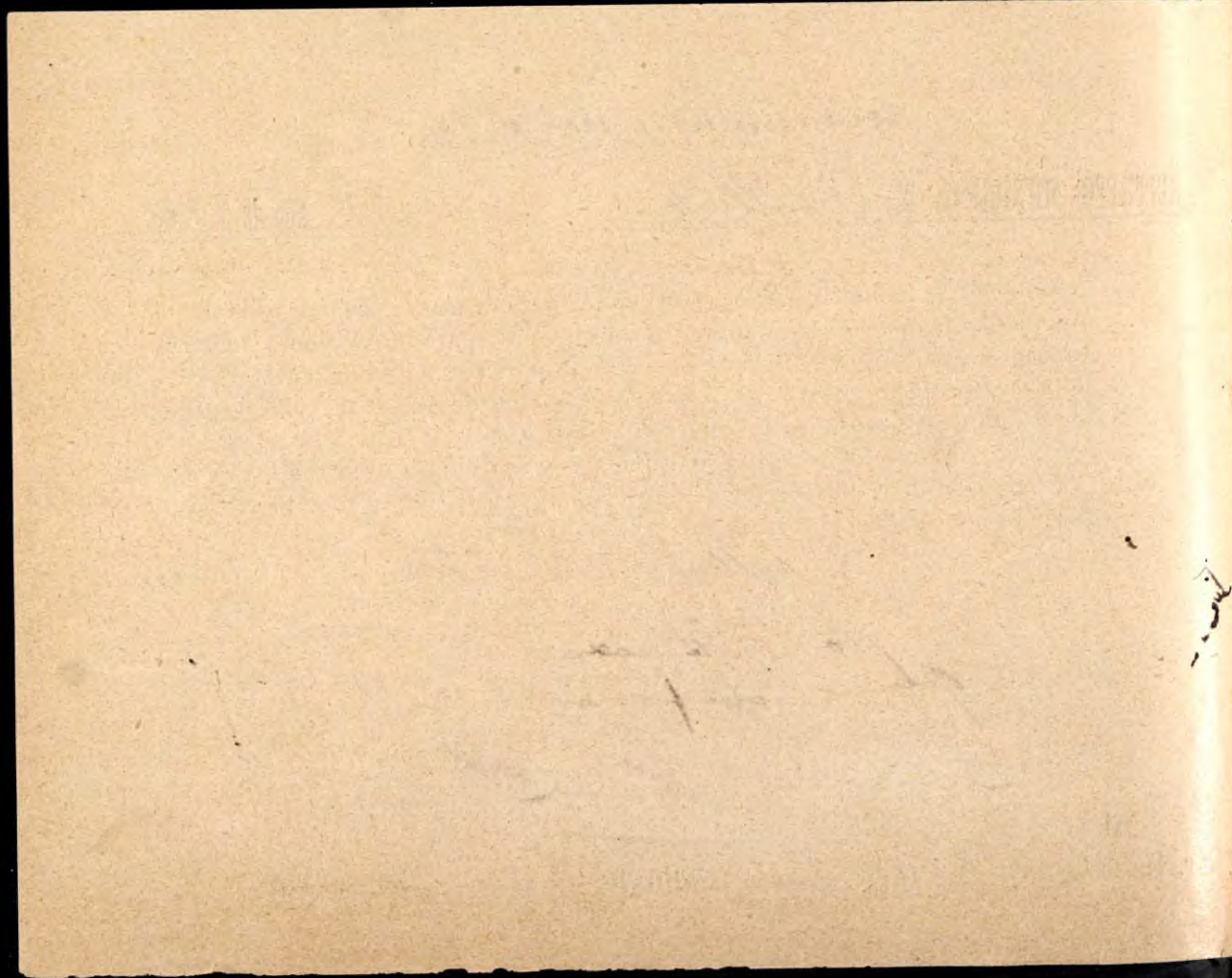
Antonio Ferrando

Sr. D. Francisco Burgada Salom Calle de Nayona núm. \_\_\_\_\_





Sr.



S



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Orcuttente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 11 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Orcuttente

á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
José Caudela

[Signature]

Sr. D. José Caudela González Calle de

núm.

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuttente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de septiembre á las once á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Orcuttente  
Recibí el duplicado,

á 28 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
José Caudela

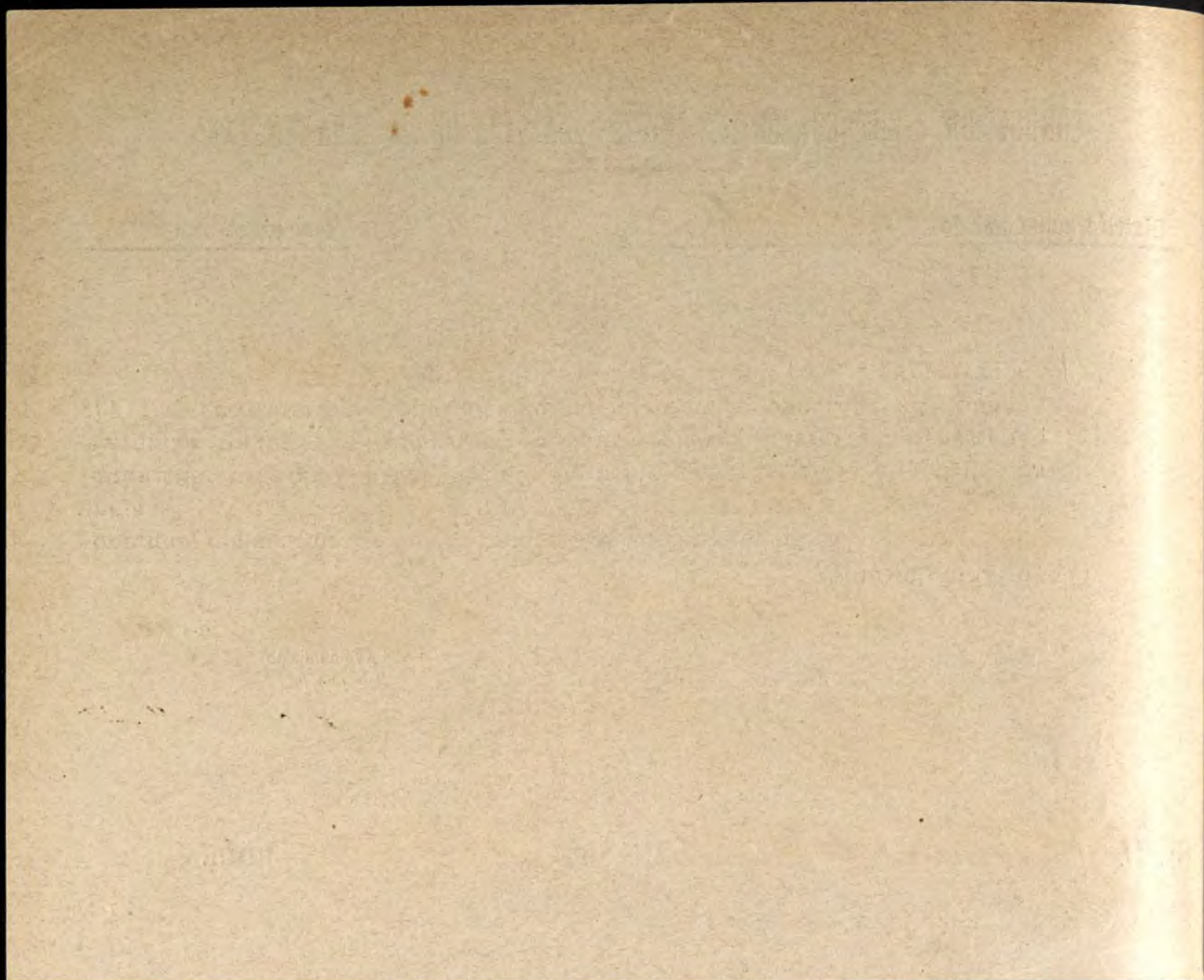
[Signature]

Sr. D. José Ferrando Ontiveros Calle de

Ramble

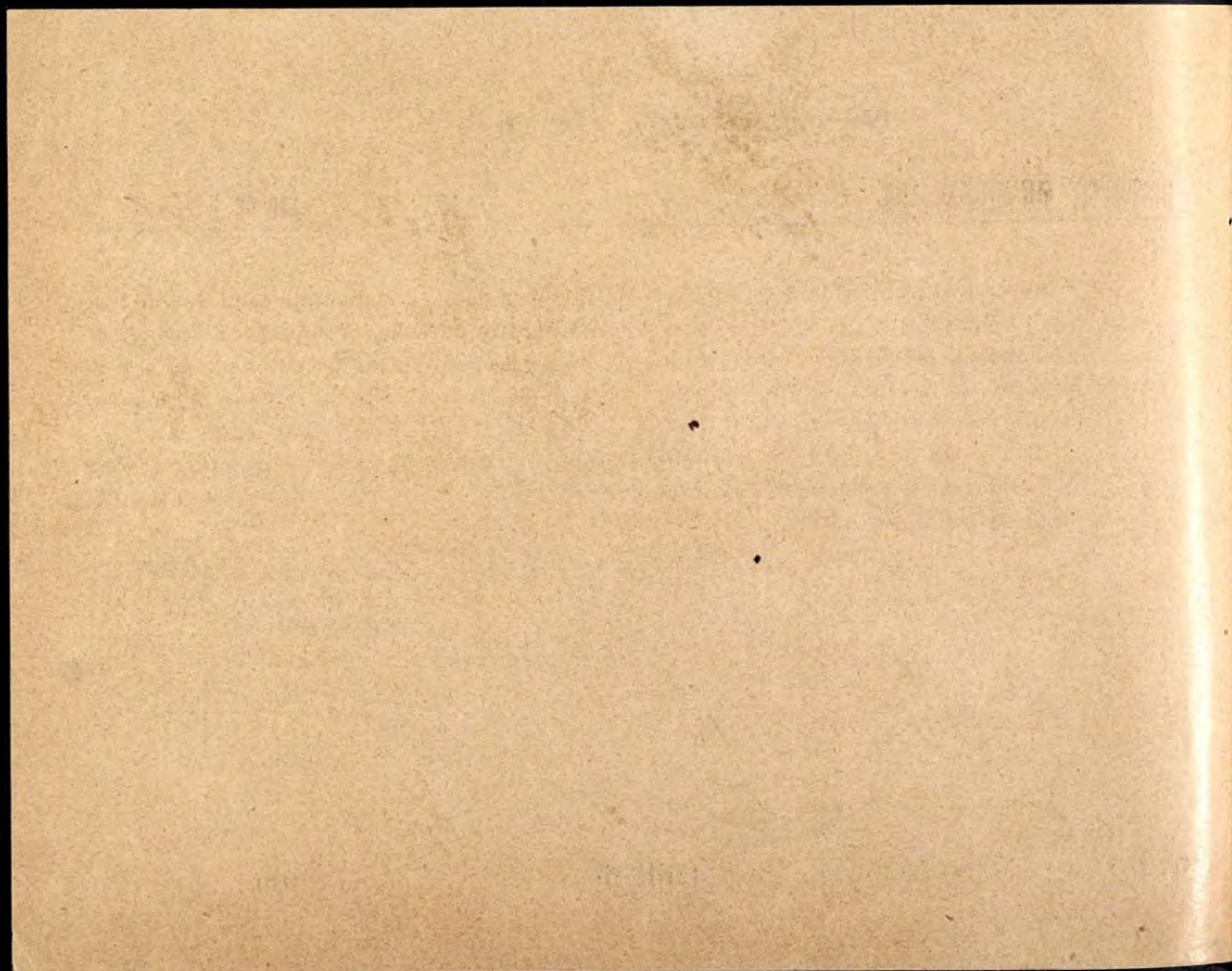
núm.





D

Sr.



Sr



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente  
Recibi el duplicado,

á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Antonio Mas

[Signature]

Sr. D. Joaquin Mas Carrero Calle de Florencia núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Subrahombres á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente  
Recibi el duplicado,

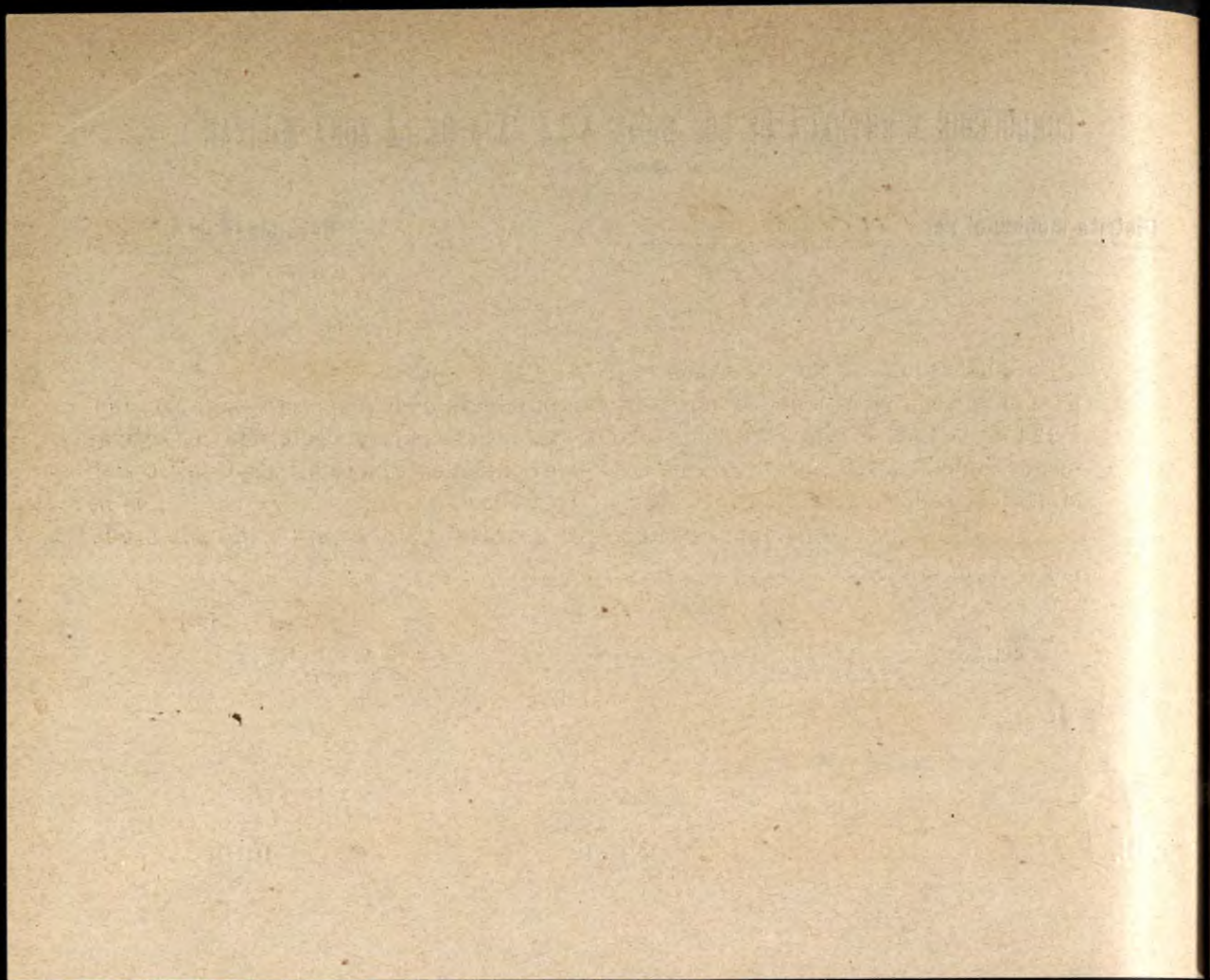
á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Pastor

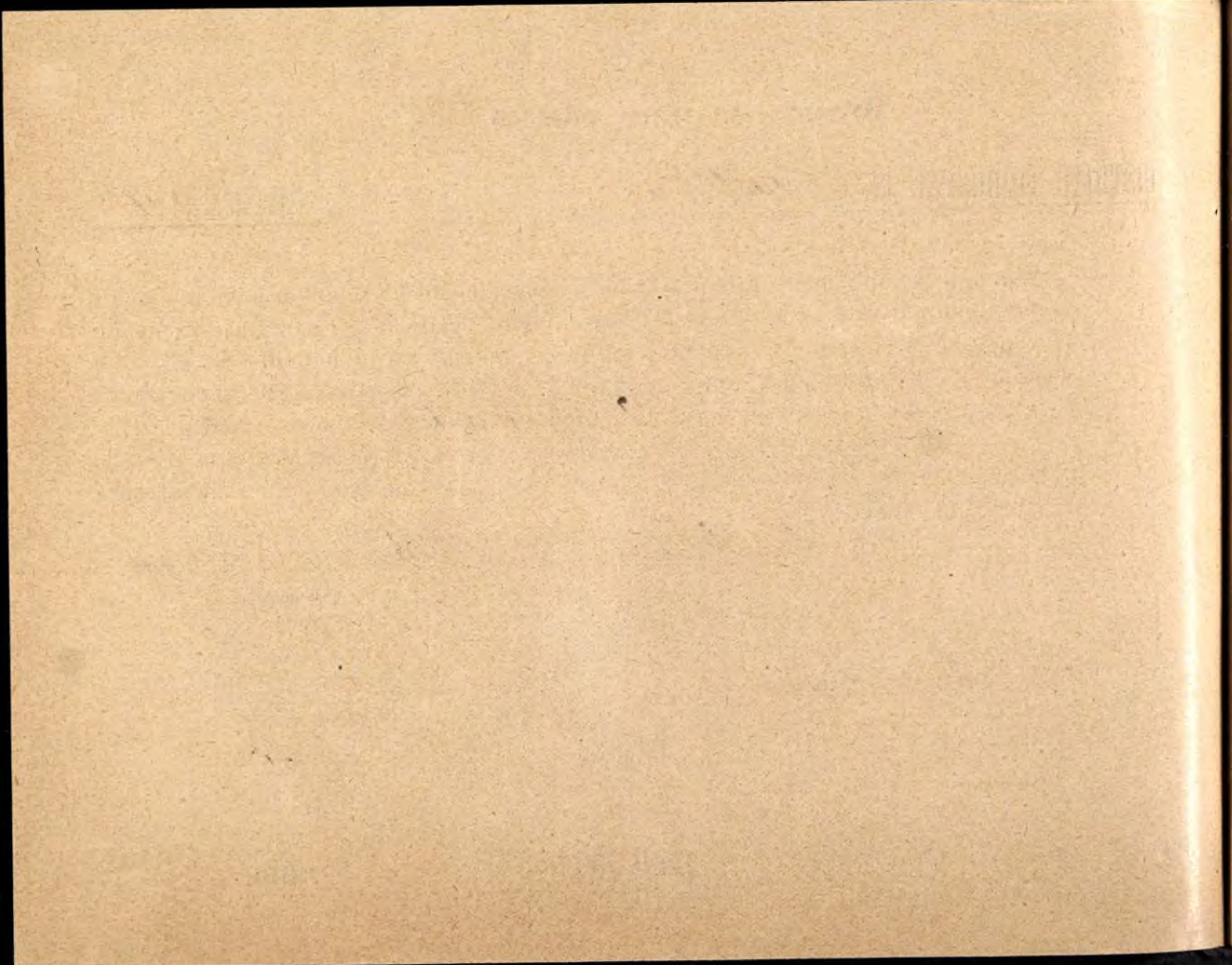
[Signature]

Sr. D. Jose Pastor Saler Calle de Amable núm. \_\_\_\_\_





Sr.



Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 11 de Actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Vicente Magro [Signature]

Sr. D. Vicente Magro Alfonso Calle de San Ignacio, núm. 3

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Septiembre á las 10 de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mas [Signature]

Sr. D. Juan Mas Alfonso Calle de Doña núm.



Faint, illegible text on a light-colored page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several lines and is mostly obscured by the paper's texture and lighting.

Sh

A second page of faint, illegible text, similar to the first page. The text is mostly obscured by the paper's texture and lighting. There are a few small, dark spots or marks on the page.

S



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 17 del actual á las vei de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
P. O. José María

[Signature]

Sr. D. Francisco Leal Garcia Calle de San Felipe núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de febrero á las vei á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
P. O. José Castello

[Signature]

Sr. D. Francisco Darío Luján Calle de Madrid núm. \_\_\_\_\_



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Library of The University of Chicago  
540 East 58th Street  
Chicago, Illinois 60637  
Tel: 773-936-3000  
Fax: 773-936-3000

UNIVERSITY OF CHICAGO

Dis

Sr.

DE

SR



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Alonso Fernandez May

[Signature]

Sr. D. Alonso Fernandez May Calle de Honda núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de la actual mes á las edw á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 28 de Febrero de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

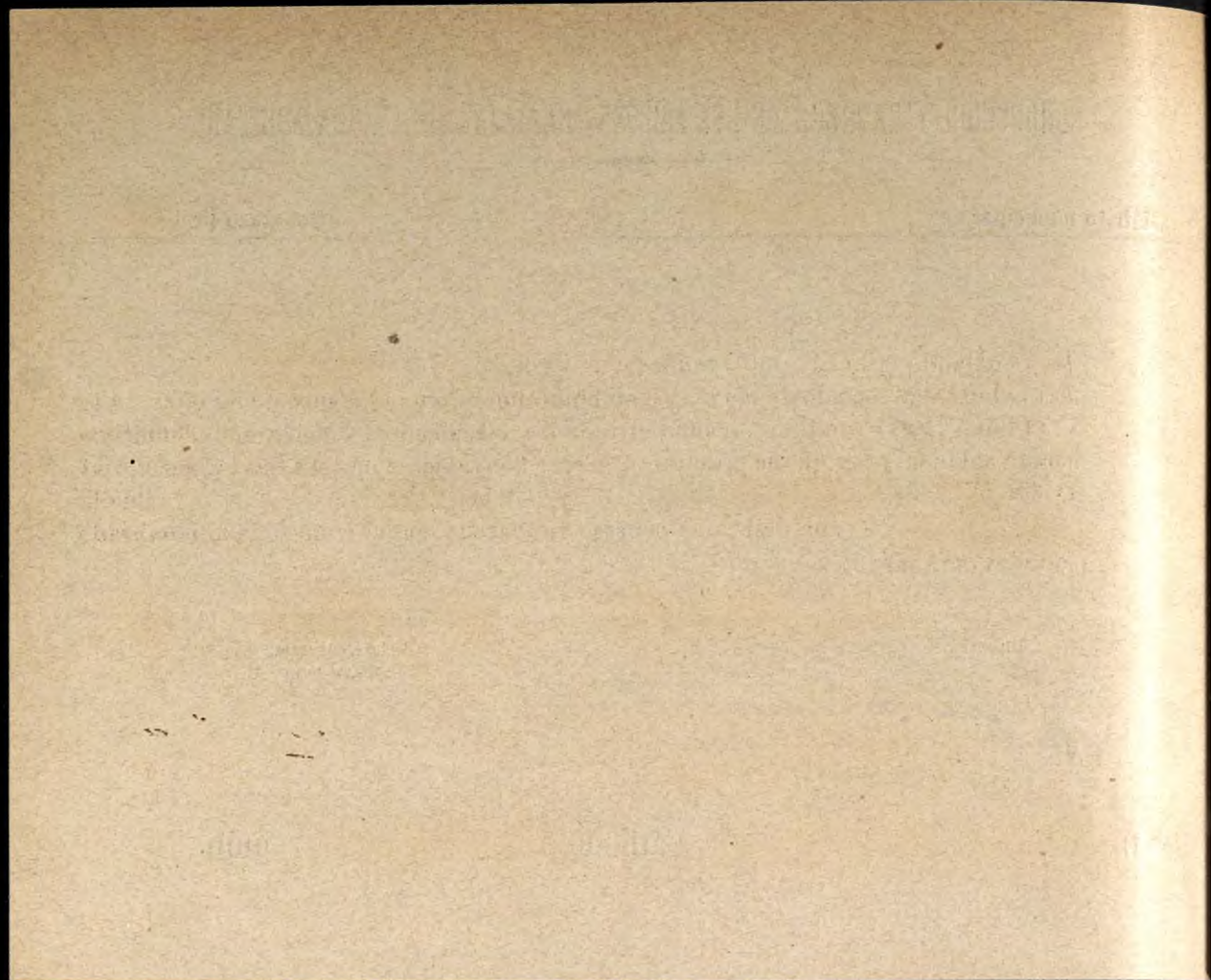
P. A.

Genesara Masias

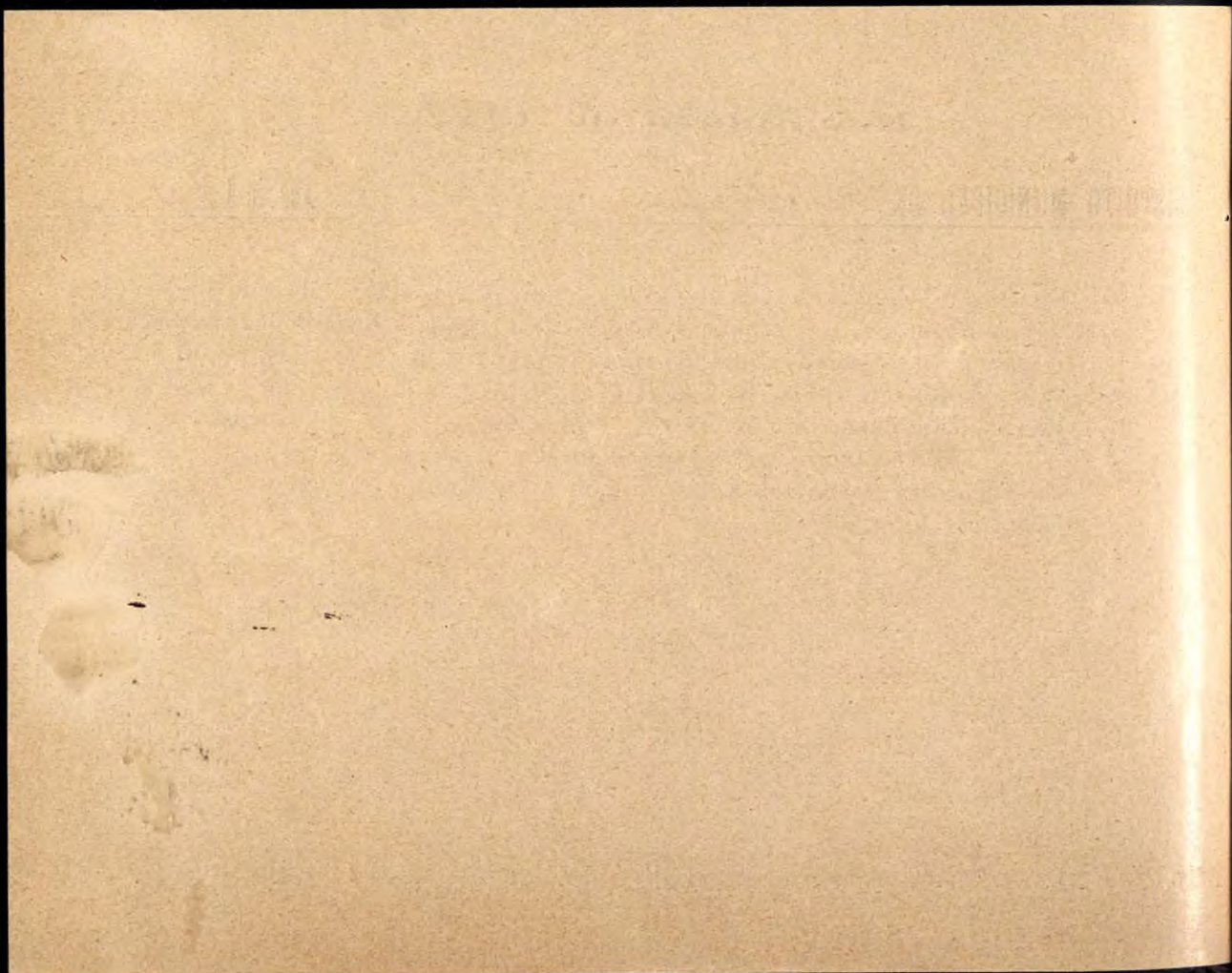
[Signature]

Sr. D. Manuel Ruiz Masias Calle de Cres núm. \_\_\_\_\_





Sr.



Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

29

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día *1* de *Agosto* para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *31* de *el actual* á las *veis* de la *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Crevillente*

á *24* de *Julio* de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*A mi mujer por no saber*

*Juan Mas*

*Juan Ram*

Sr. D. *Manuel Melia Jover* Calle de *Alquist* núm. *17*

Reemplazo de 1899

48

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *17* de *febrero* á las *edro* á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

*Crevillente*

á *27* de *Febrero* de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

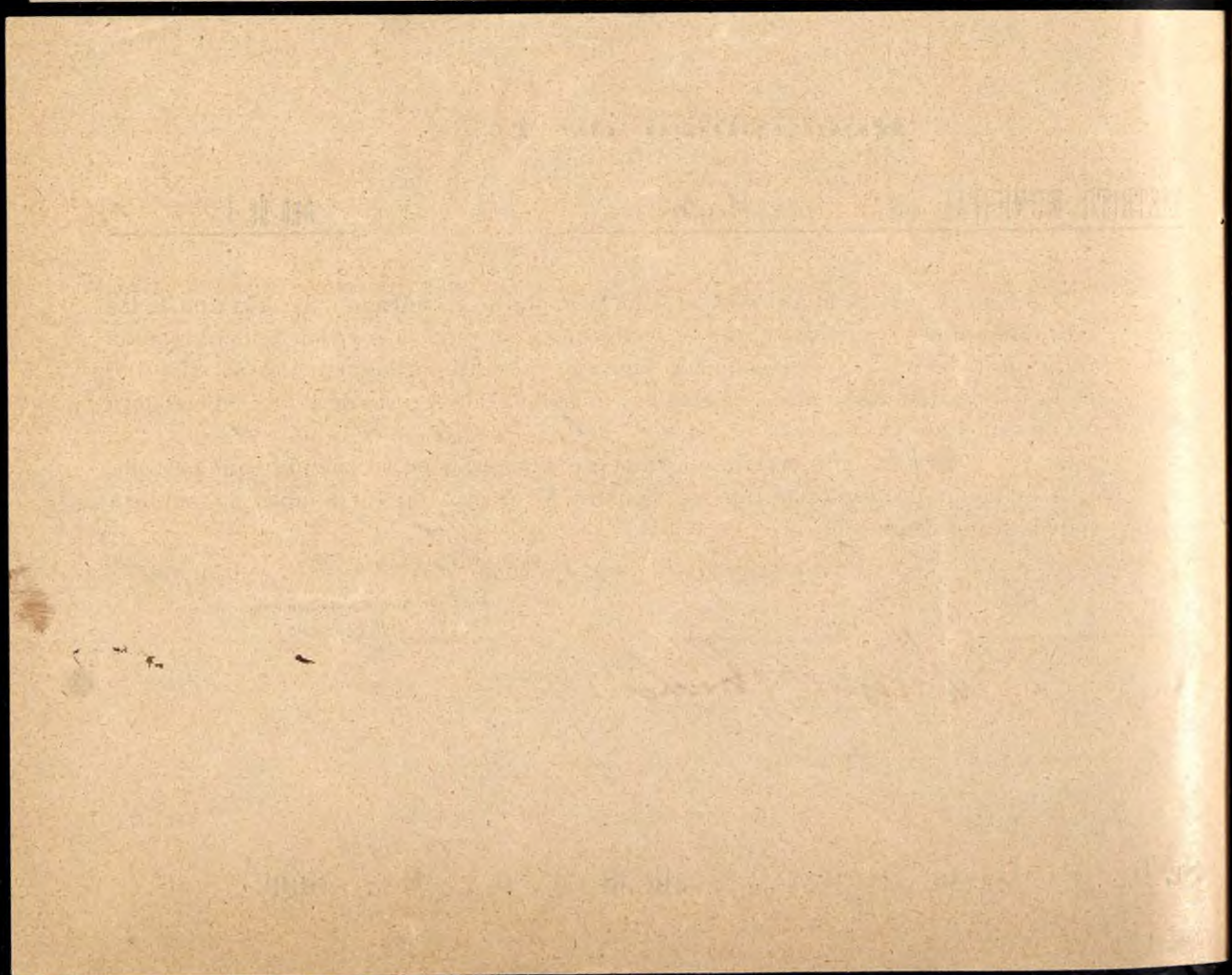
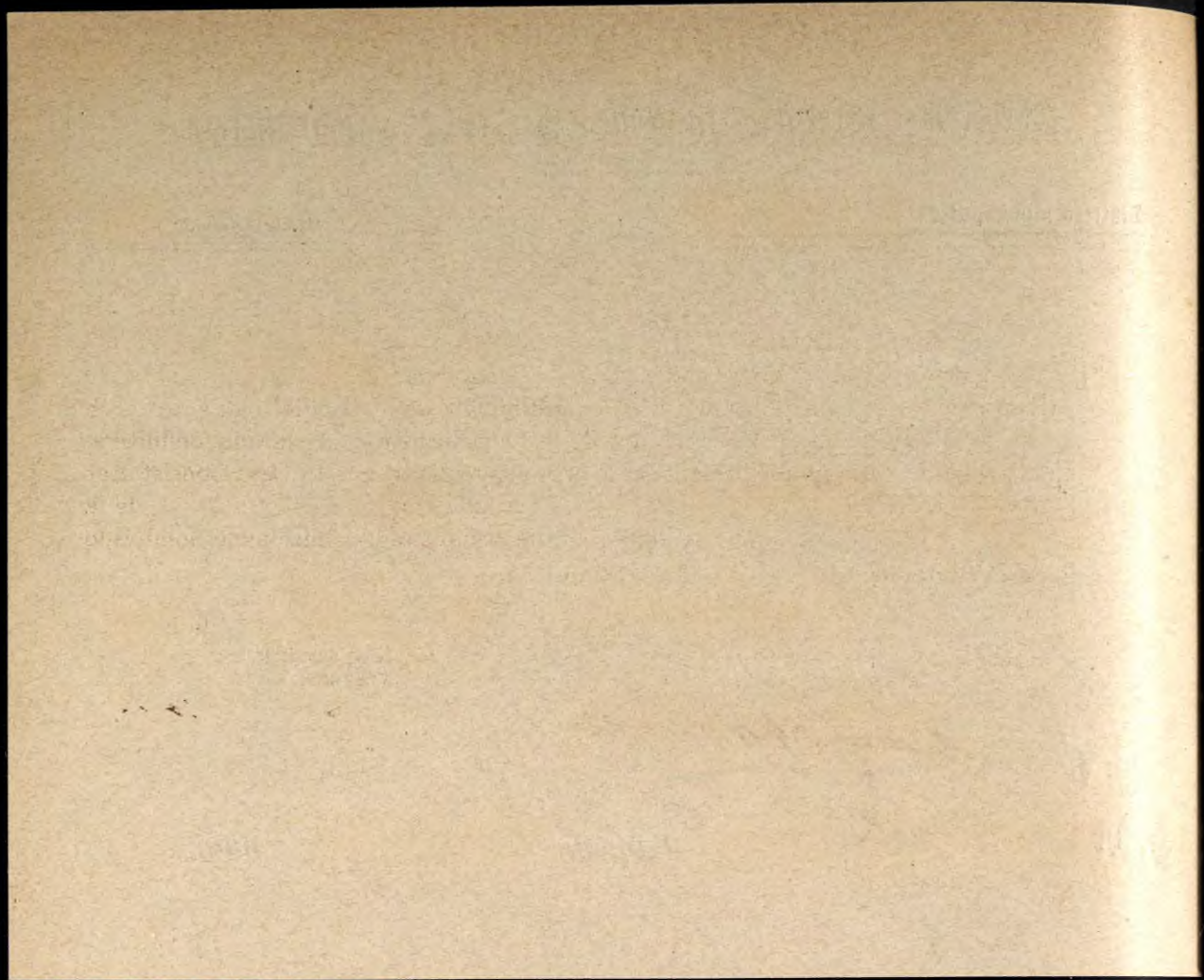
Recibi el duplicado,

*Manuel Sanchez*

*Juan Ram*

Sr. D. *José Menargues Mas* Calle de *Blauellas* 4 núm.







CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Orceville

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Manuel García*

Orceville á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel García*

Sr. D. Manuel Dros Pracal Calle de Planellas núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Orceville

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de este mes á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

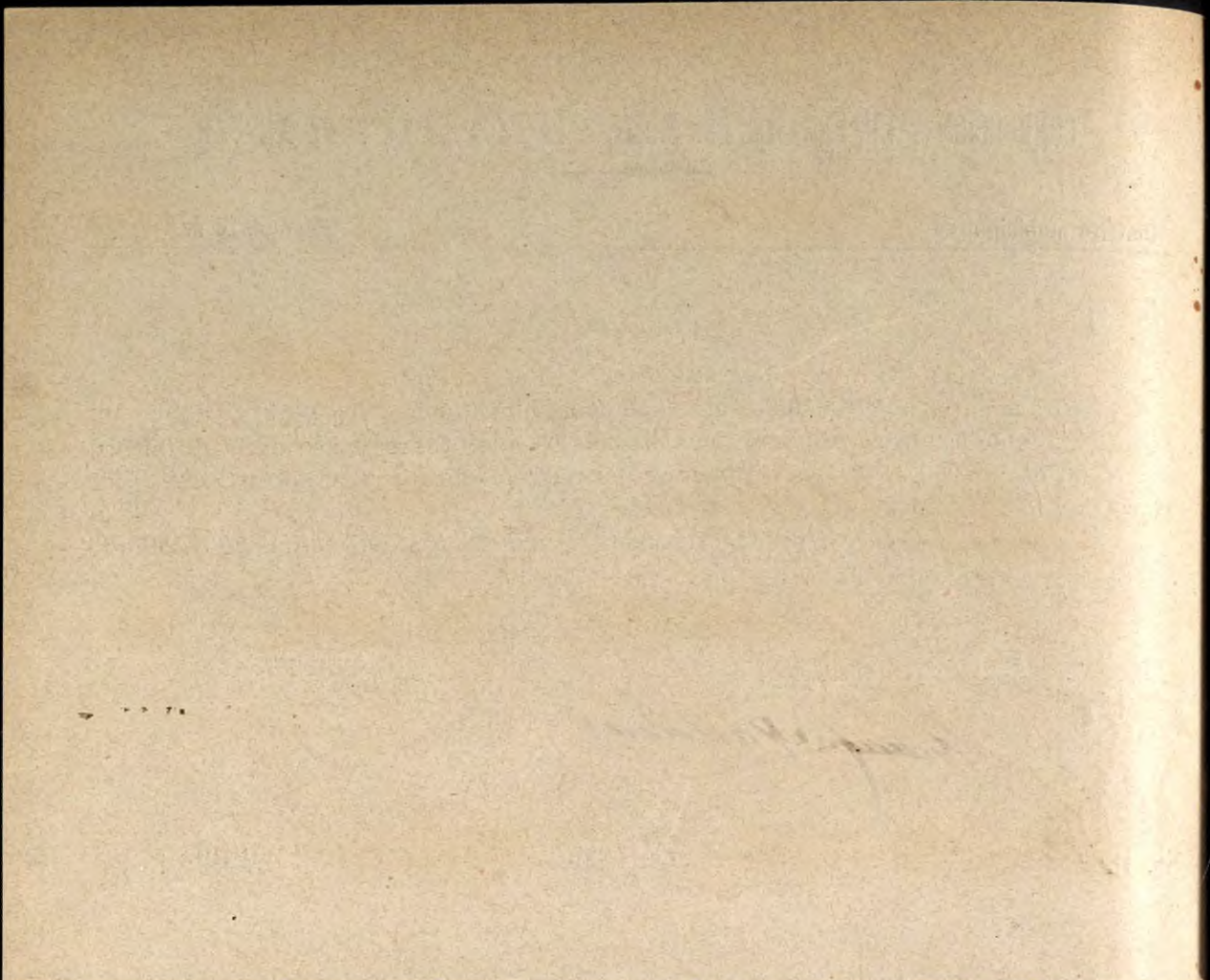
*Abogado del interesado*  
*Cayetano Gimenez*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel García*

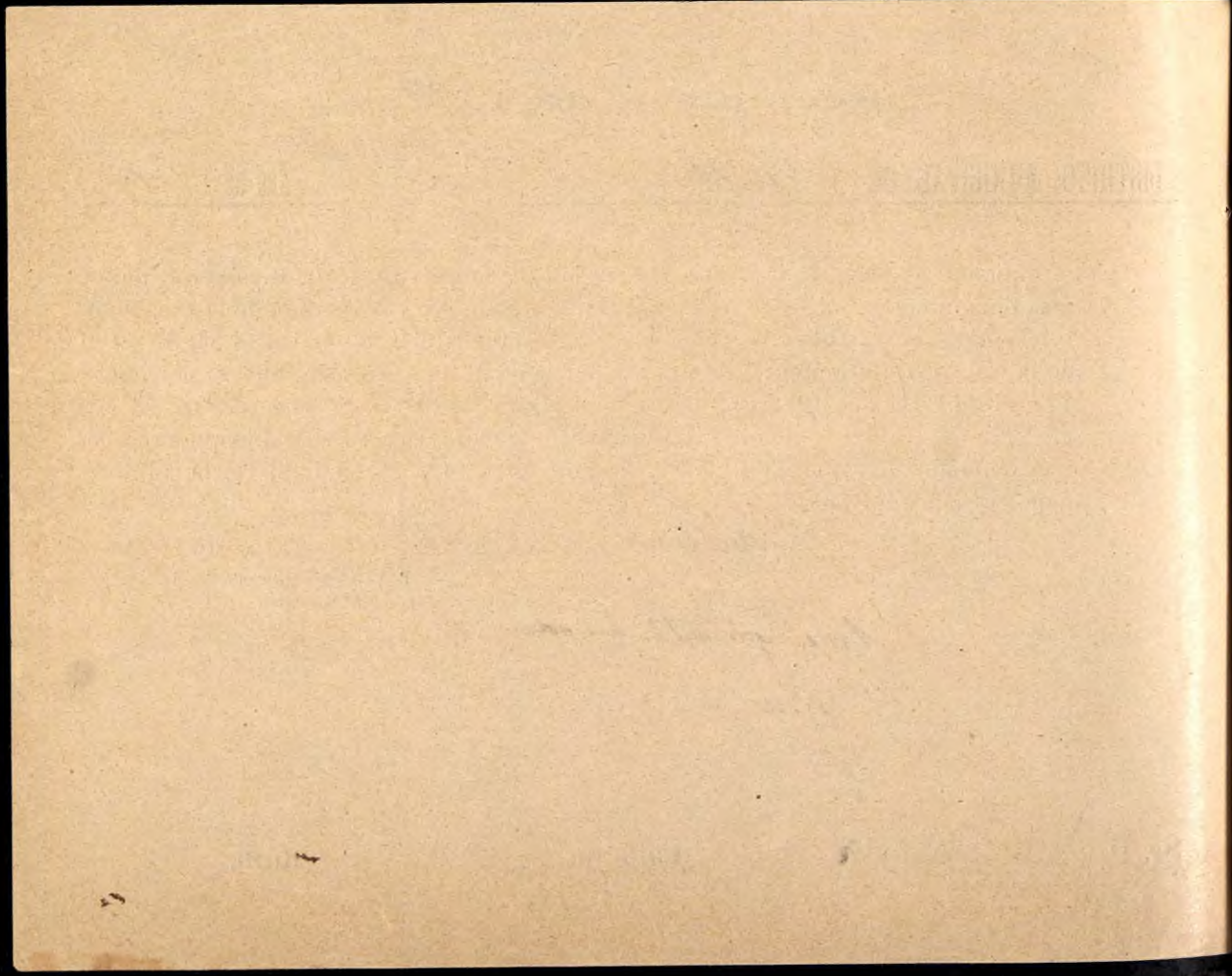
Sr. D. José Ben Alonso Calle de Don núm. \_\_\_\_\_





D

Sr.



D

Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco May

[Signature]

Sr. D. Crevillente [Signature] Calle de Bonanguet núm. [ ]

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente

á 24 de Febrero de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

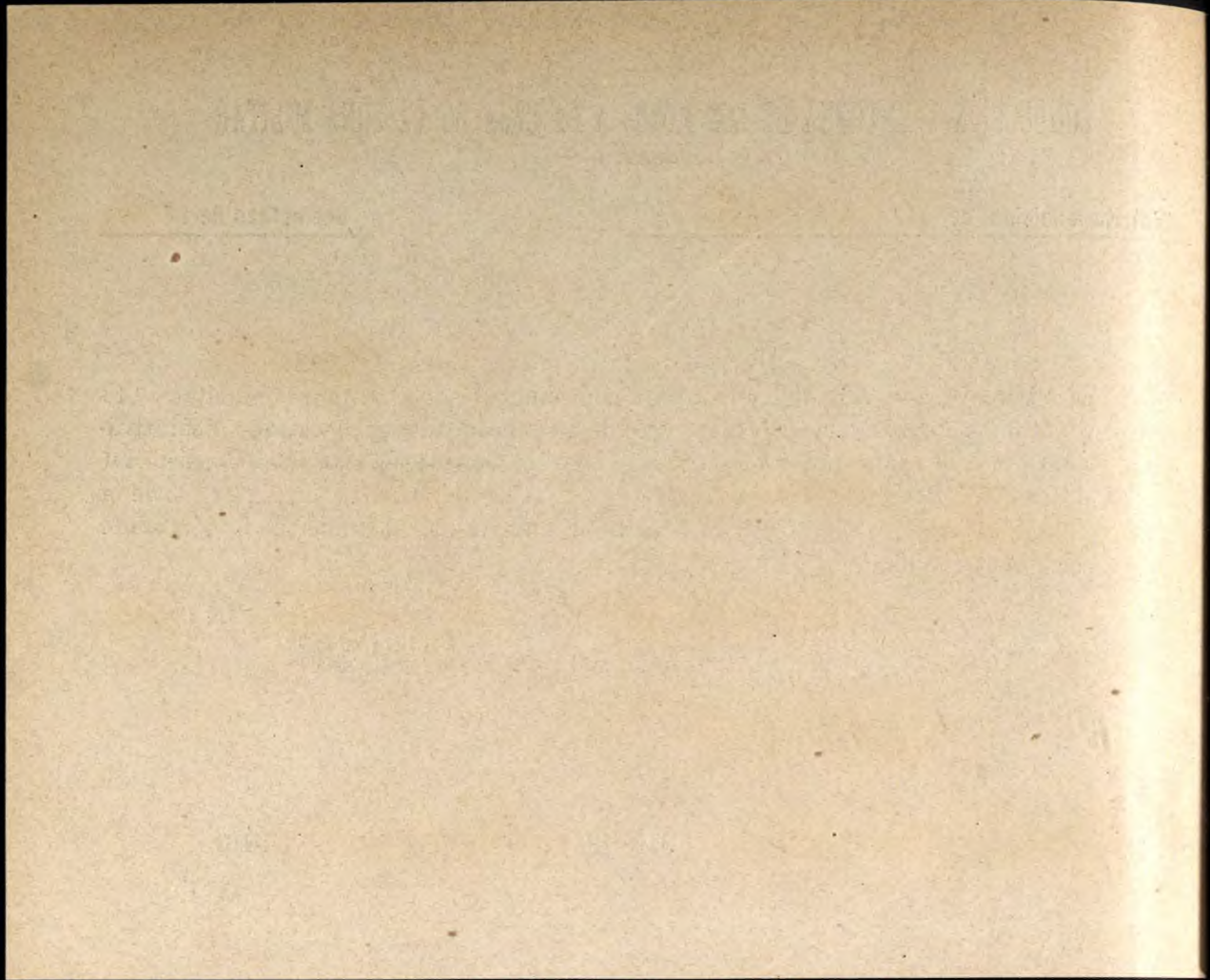
Recibi el duplicado,

Mariano Candella

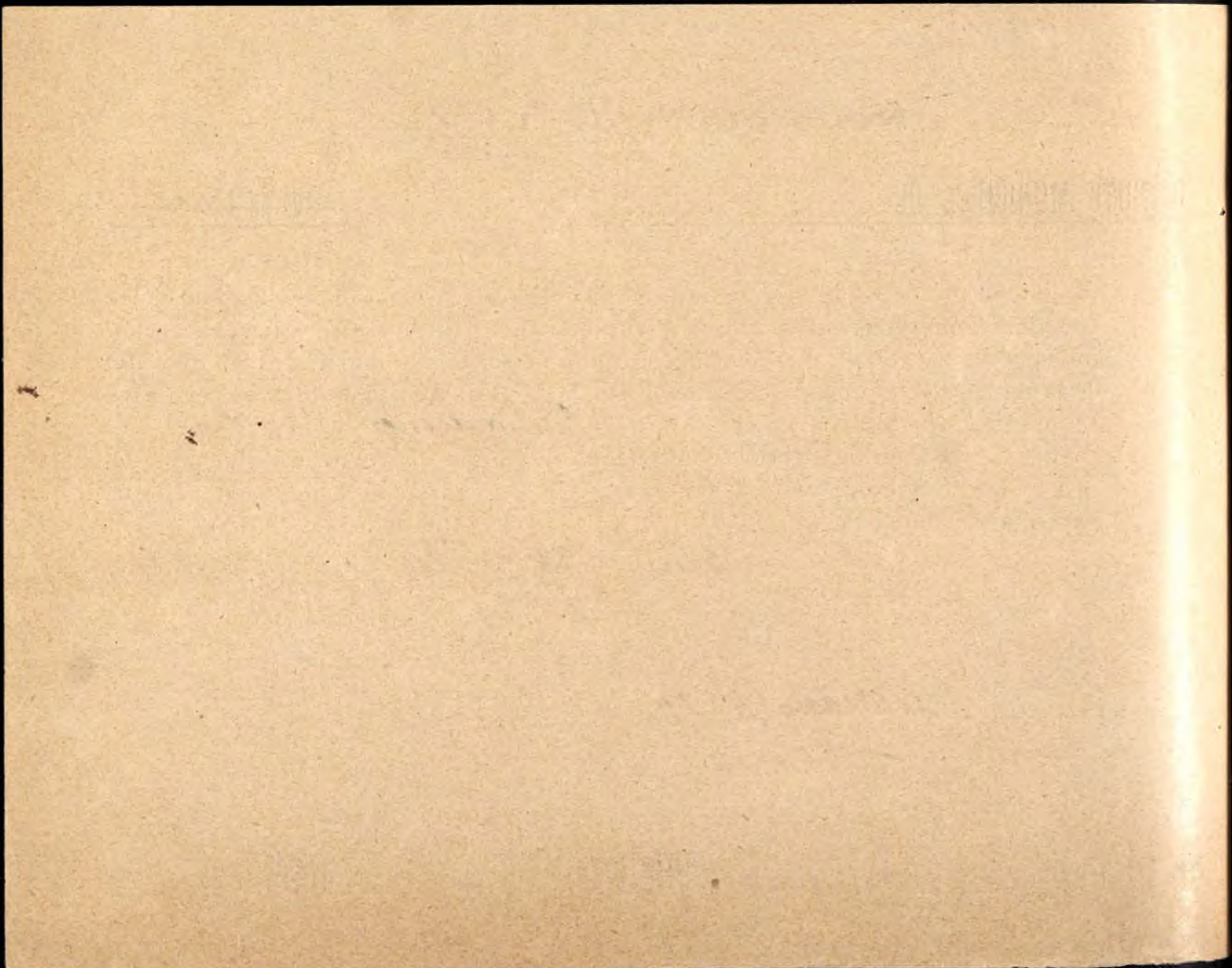
[Signature]

Sr. D. Mariano Candella Oliver Calle de Orasen 22 núm. [ ]





Sr.



D

Sr



# CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 11 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*José Pérez*

*Juan Ramo*

Sr. D. José María Sol Calle de Palma núm.

## Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de febrero á las edus á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Brevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente May*



*Juan Ramo*

Sr. D. Vicente Mas Martinez Calle de Sierpe núm.



Faint, illegible text on a light-colored page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several lines and is mostly obscured by the paper's texture and lighting.

Sr.

Faint, illegible text on a light-colored page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several lines and is mostly obscured by the paper's texture and lighting.

Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Cruilente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de Caetuar á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Cruilente á 26 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
*Recibi el duplicado,*  
José Caiceda

Sr. D. Manuel Marcano Calle de Vayona núm. 9

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruilente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

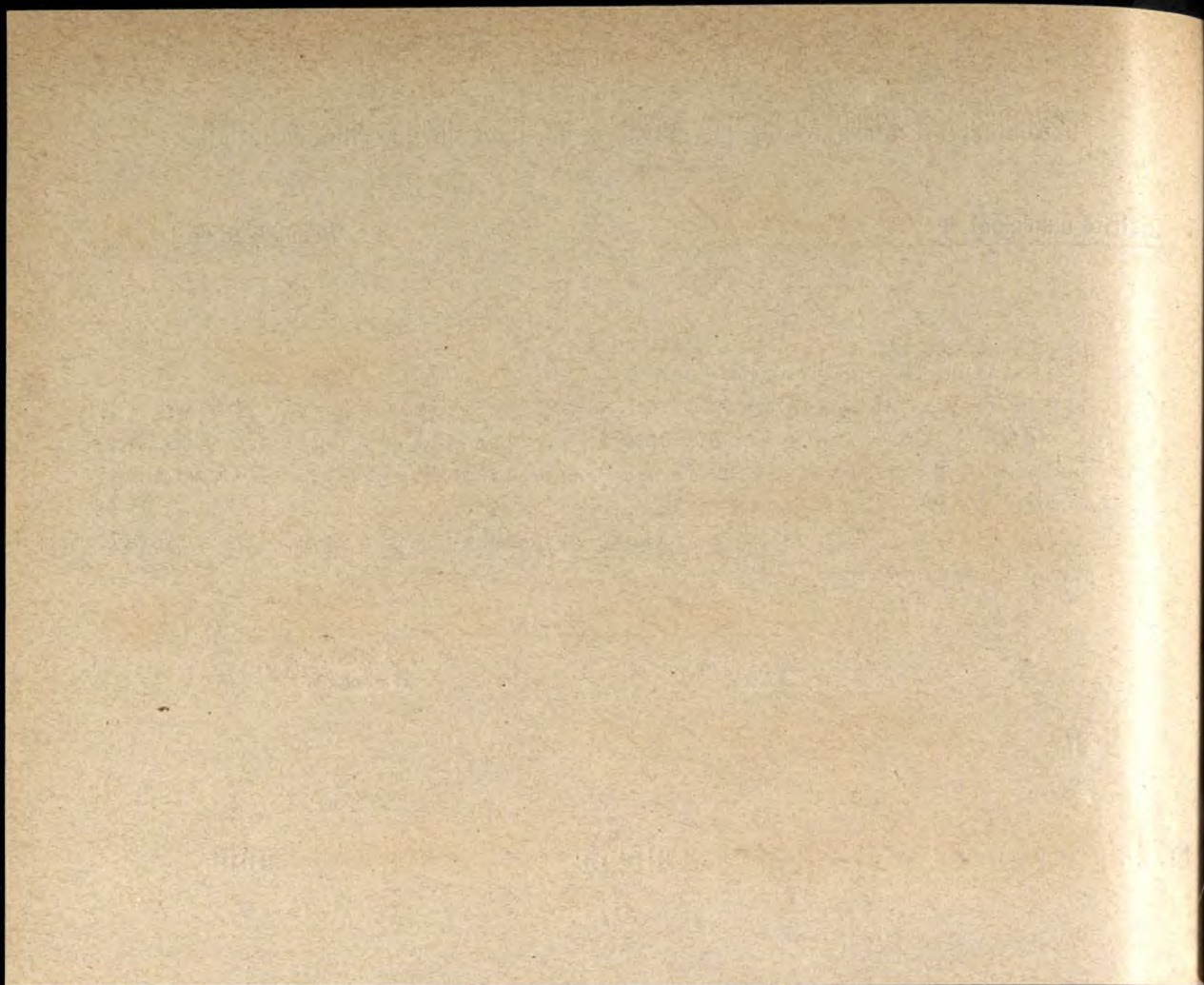
(Sello) Cruilente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
*Recibi el duplicado,*

J. O.  
José Castillo

José Marcano

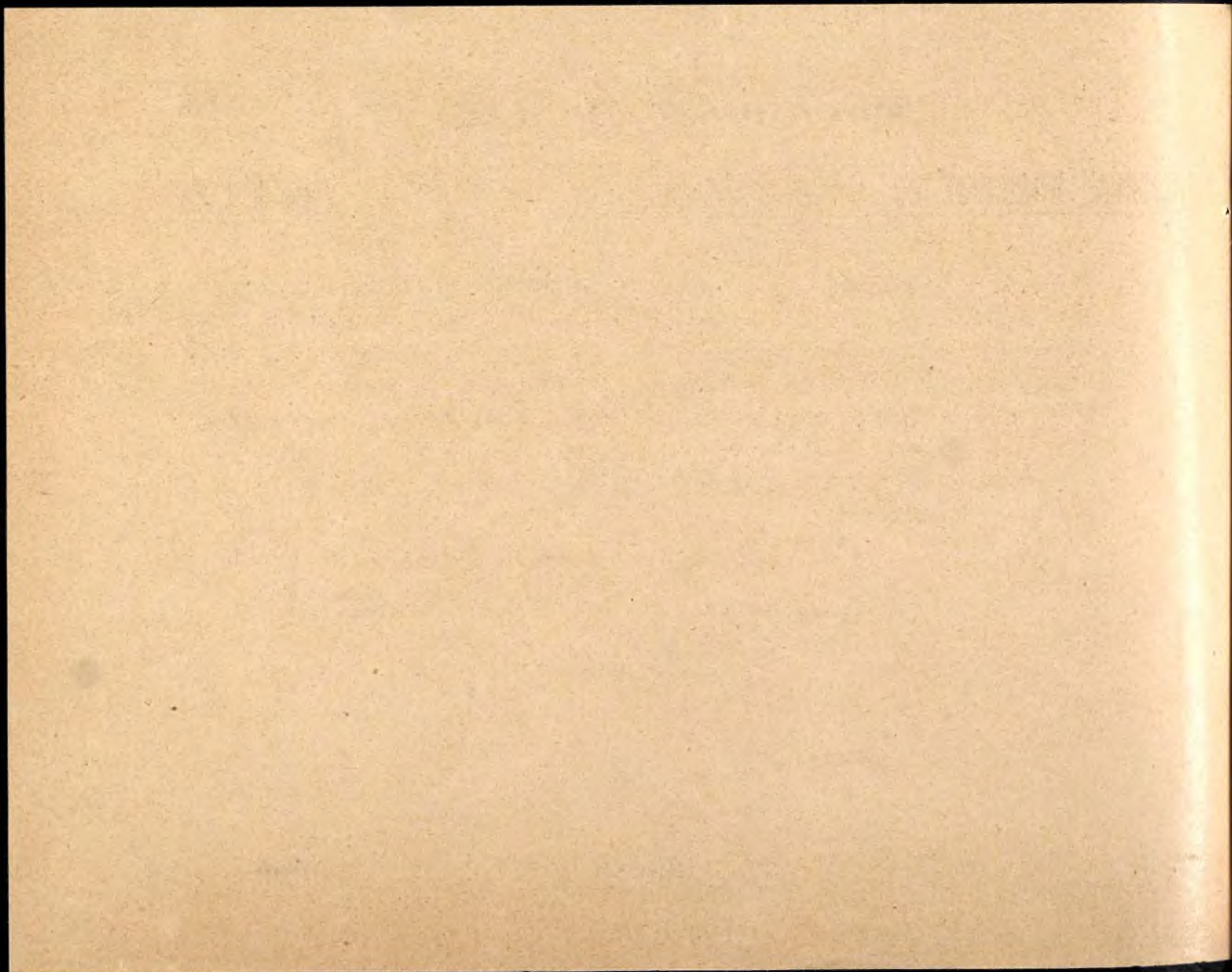
Sr. D. Jaime Mar Sidi Calle de Yanda núm. \_\_\_\_\_





D

Sr.



Sr



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Orcutiente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Orcutiente á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Yoaquín Puente

[Signature]

Sr. D. Joaquín Puente Calle de San Miguel núm. [blank]

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcutiente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre mes á las veio á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Orcutiente á 28 de Setiembre de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

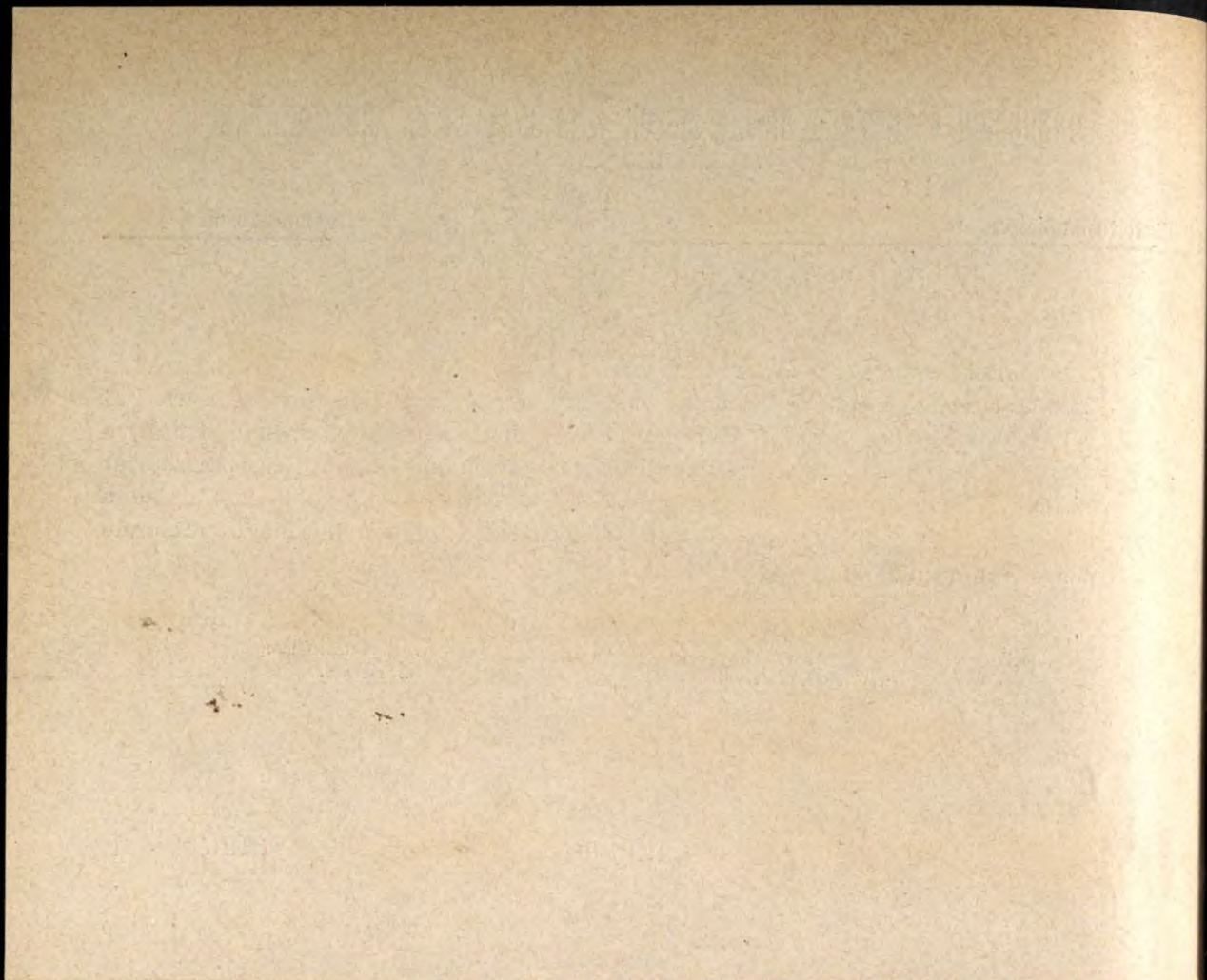
Recibi el duplicado,

Manuel Sanchez

[Signature]

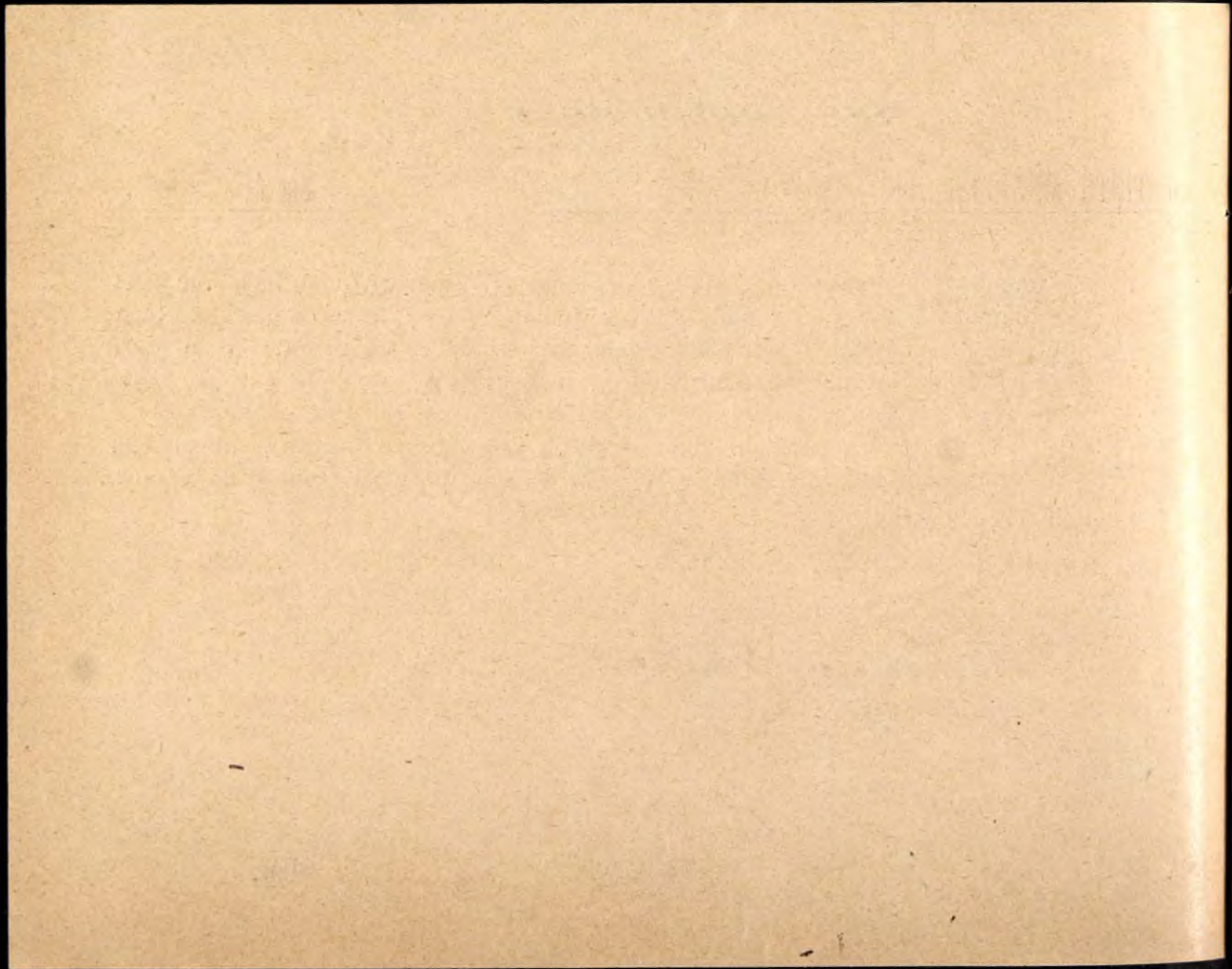
Sr. D. Antonio Del Mar Calle de Alameda núm. [blank]





D

Sr. I  
/



D

Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

R. O.  
Antonio Kacia

*[Signature]*

Sr. D. Juan Co. Burgada Galván Calle de Uyona núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de enero mes á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Fernandez

*[Signature]*

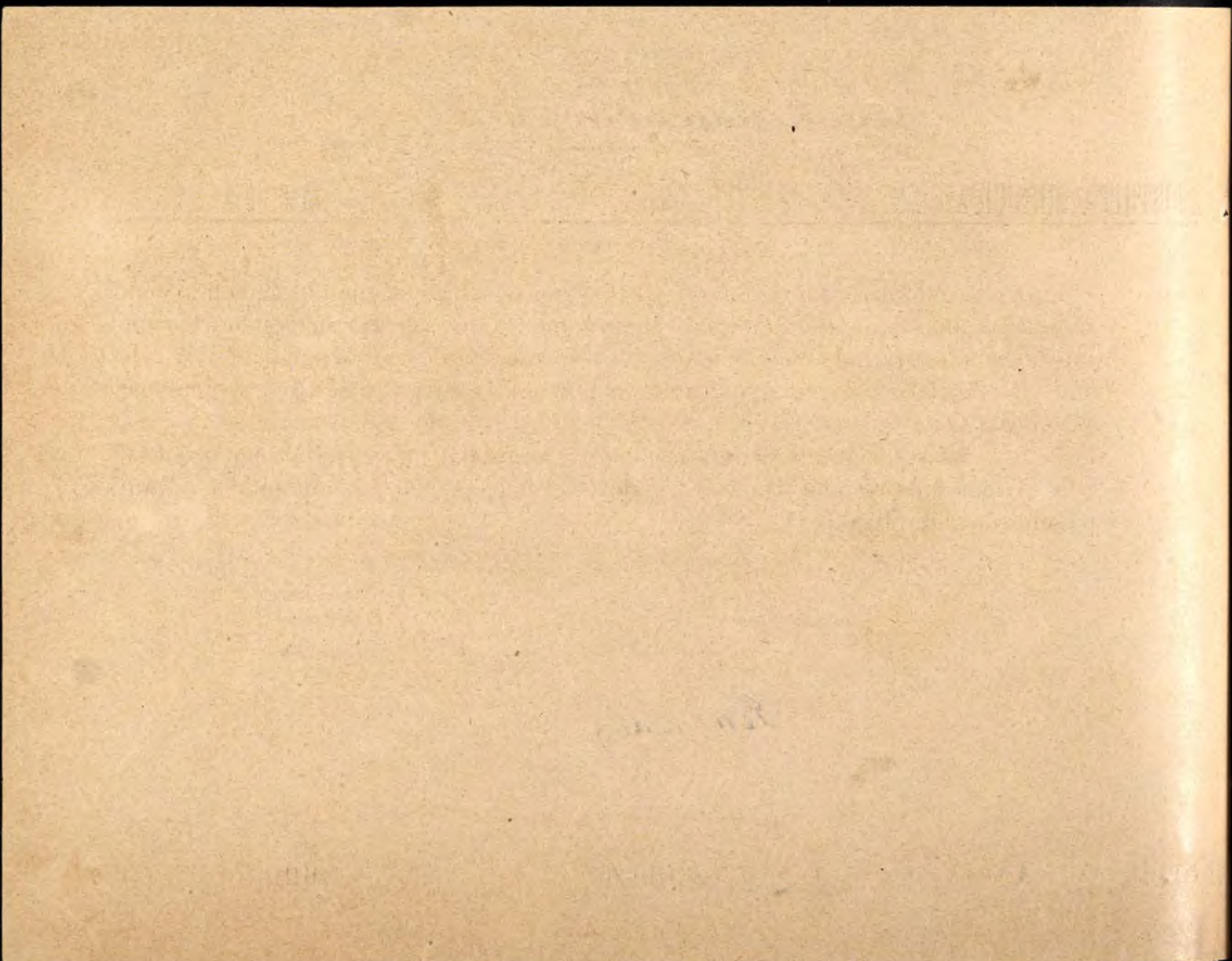
Sr. D. Antonio Fernandez Molina Calle de Molina núm. 12





D

Sr.



DISP

Sr. I



# CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente

á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. A.  
Nicetas Burgada

[Signature]

Sr. D. Bartolomé Burgada Calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Febrero á las once

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente

á 28 de Febrero de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

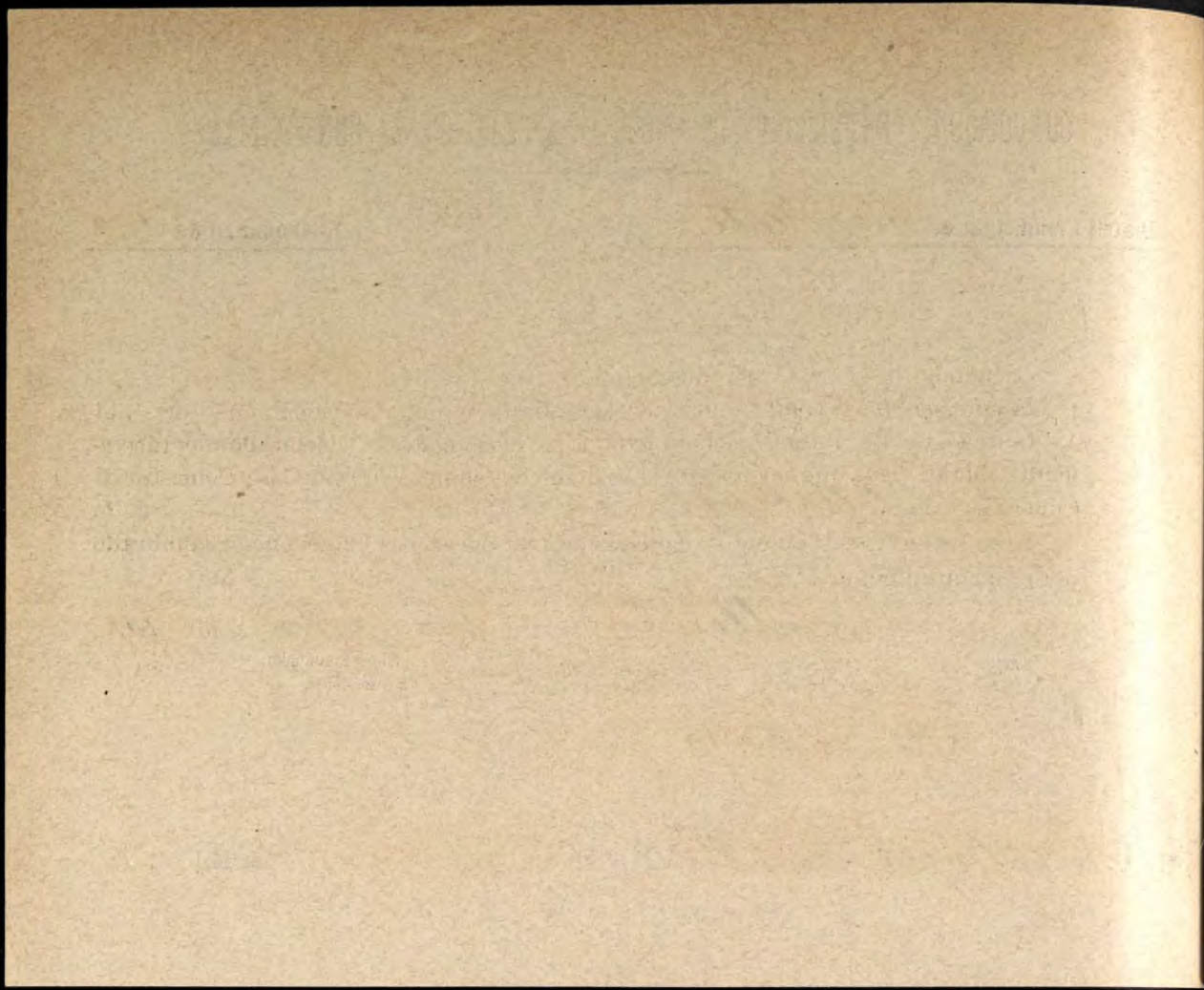
Recibi el duplicado,

P. A.  
Angelita Goto

[Signature]

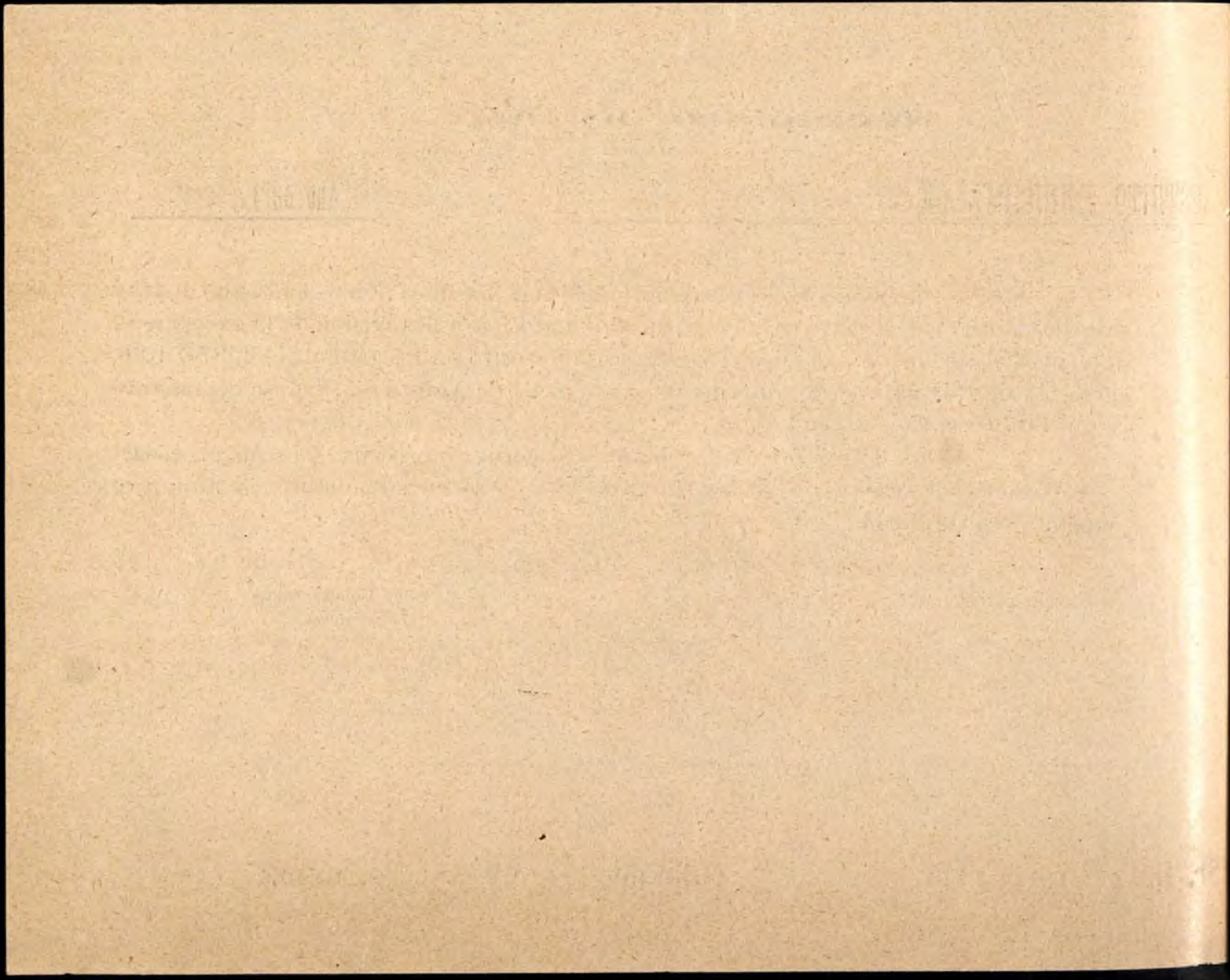
Sr. D. Antonio Goto Izquierdo Calle de Cervantes núm. \_\_\_\_\_





DI

Sr. D



DI

Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Orcoillute

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Orcoillute á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Manuel Brea

Sr. D. José Fernandez Quintanilla calle de Navbla núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoillute

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

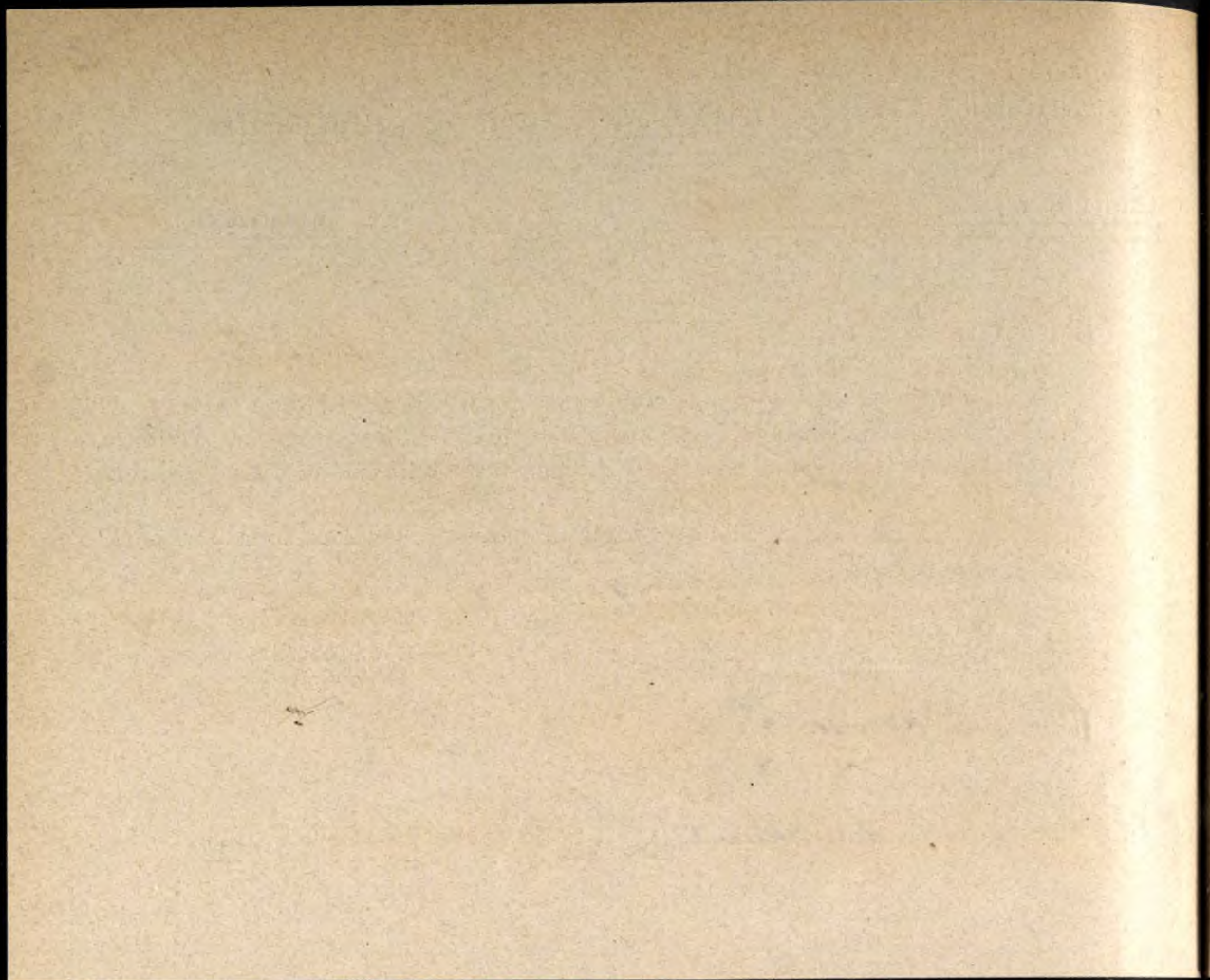
(Sello) Orcoillute á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Manuel Sanchez

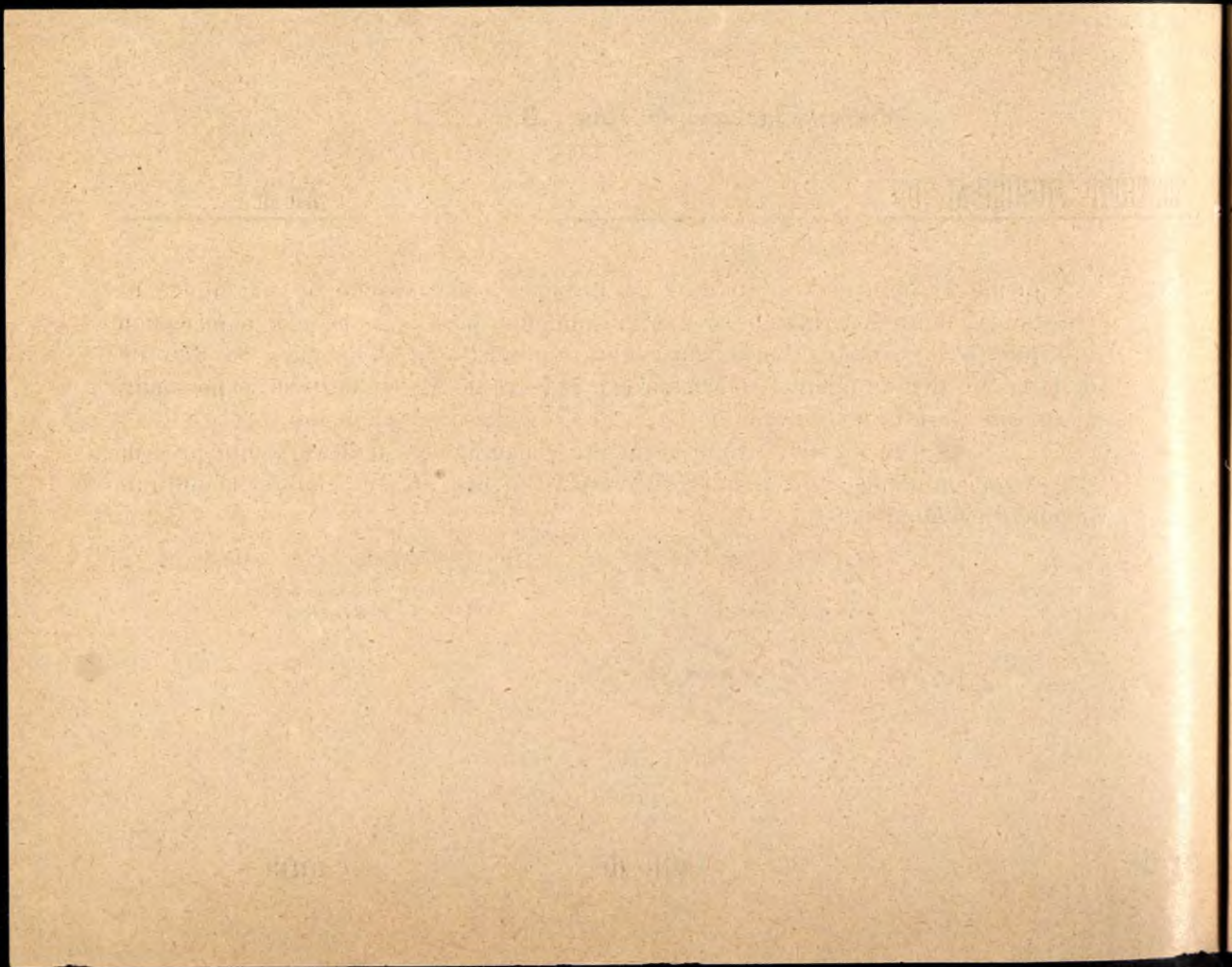
Manuel Brea

Sr. D. José Agnar Arenas Calle de Grindal núm. Vila





Sr.



D

Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Martínez

[Signature]

Sr. D. José Pastor Póles Calle de Baumbra núm.           

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Subraute á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Castillo

[Signature]

Sr. D. Nicolas Doris Dorado Calle de C. Este núm.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Sn

1

Sn



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día *1* de *Agosto* para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *11* del *actual* á las *veis* de la *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Crevillente*

á *26* de *Julio* de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*Juan Mas*

*[Signature]*

Sr. D. *Juan Mas Alfonso* Calle de *Marcha* núm. *34*

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *17* del *actual* á las *ocho* á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

*Crevillente*

á *28* de *Febrer* de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

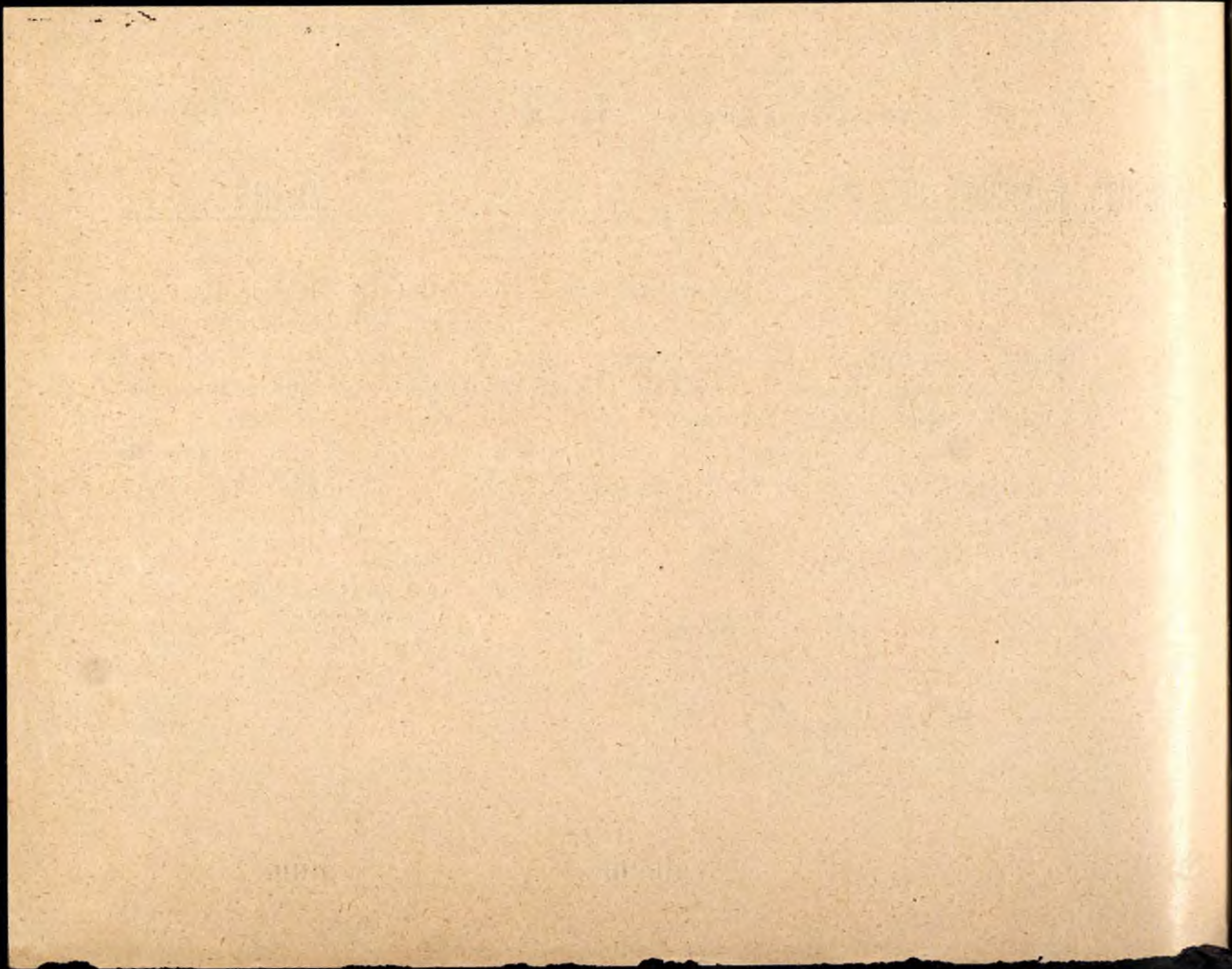
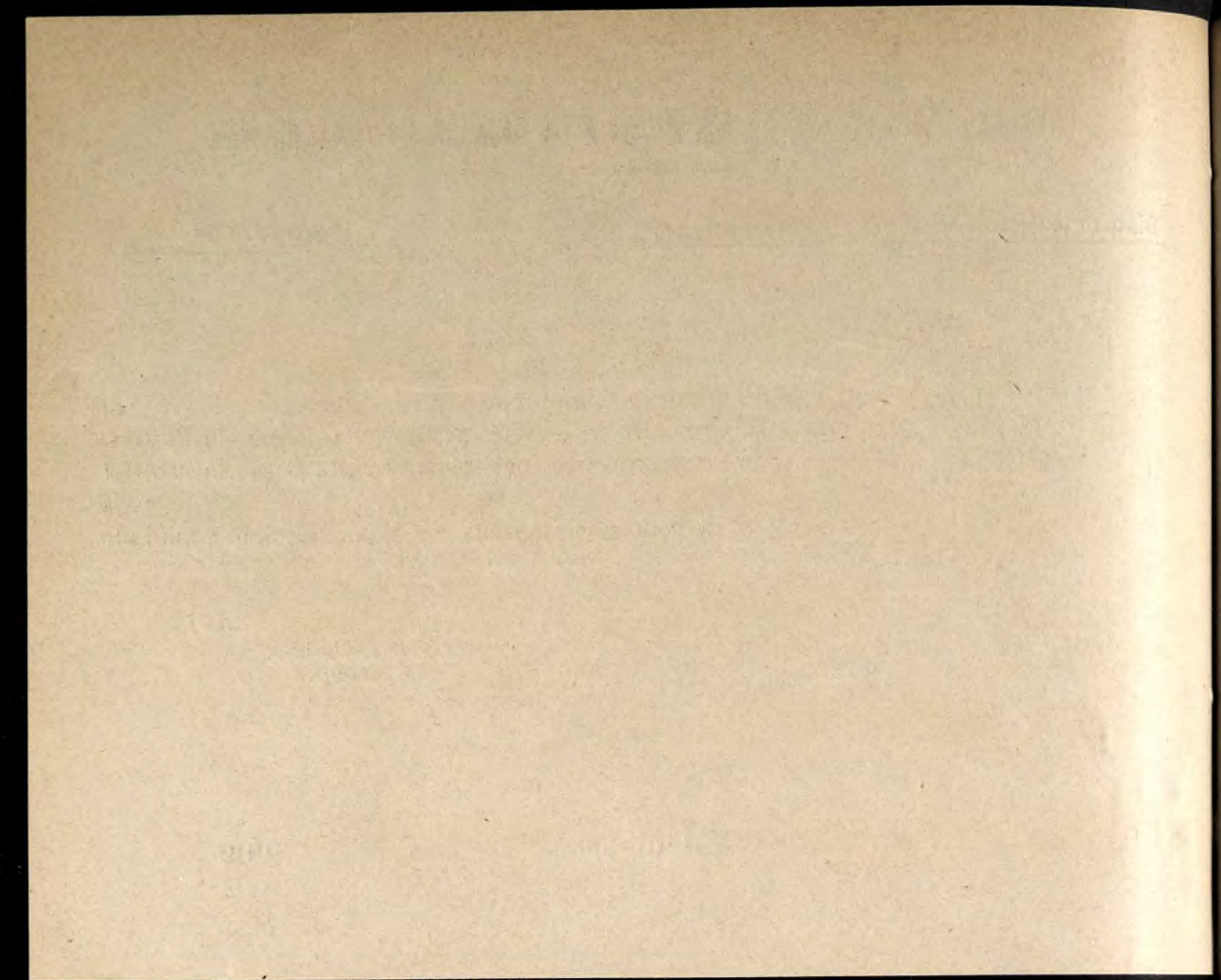
Recibí el duplicado,

*Francisco Mas*

*[Signature]*

Sr. D. *Francisco Mas Mas* Calle de *Trinidad* núm. \_\_\_\_\_









los duplicados debidamente autorizados de las cédulas de  
 citación personal hechas a cada uno de los mozos del  
 recuento del 1899 para presentarse en esta Sala Ca-  
 pitular el día tres de los corrientes al solo acto de  
 recibir las excepciones que tienen propuestas en el  
 año de su recuento las dejó unidas a continua-  
 ción para que obren sus efectos. Conté por la  
 presente que firmo con dicho dependiente en Que-  
 zaltenango a dos de Mayo de mil novecientos uno  
 de que certifico

José Ferrández

Don Francisco Sáenz Ruizcruces Secretario del  
 Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en la mano de acuerdo toma-  
 dos por el Ayuntamiento en el corriente año y  
 en la sesión del día diez y siete del actual se en-  
 cuentran las diligencias de revisión de excep-  
 ciones que tienen alegadas los mozos del año  
 1899 en la forma siguiente

7  
 Pudiendo  
 para el 24

Esteban Davó Ferrández de Joriz Cerera  
 presentado manifiesta que continúa sien-  
 tiéndole la excepción de ser hijo de padre  
 pobre sevaguario a quien mantiene y el  
 Ayuntamiento teniendo su cuenta la cit



entlar de la Comision Abierta de  
primero de Febrero del corriente  
año como tambien el articulo  
63 del Reglamento designo para  
informar en el expediente de  
pobres a los vecinos del actual  
recuplano Salvador Camande  
en numero 72 y Jose Mas Candela  
en numero 42 sus laudores de  
acuerdo con el Juicio el dia vein-  
ticuatro del actual para la presen-  
tacion del expediente y fallo lo que  
se hizo saber al publico

9  
Pendiente  
para el 24

José Candela Jovral de Mi-  
guel y Jofio; con parecido dice que  
continua asistiendole la excep-  
cion de hijo de viuda pobre y el  
Ayuntamiento teniendo presente  
la circular de la comision Abierta  
primero de Febrero ultimo y arti-  
culo 63 del Reglamento designo  
como otros testigos para infor-  
mar en el expediente de pobres  
a los del actual recuplano Jose  
Juan Castillo Pinaches numero  
34 y Manuel Martine Garcia nume-  
ro 37 designandose el dia veinte  
cuatro del corriente mes para la  
presentacion de dicho expediente  
y fallo publicandose

13  
Pendiente  
para el 24

Bautis Bergara Bautis  
reposito. Al presente manifes-  
tando que continua asistiendole la  
excepcion de hallarse mantenien-  
do a Francisco Monzon Ferrandez  
y su esposa Antonia Juan Maria  
persona que enana y educaron



y su agrario; y en su vista el suplen-  
to emitido teniendo presente la  
Circular de la Comision de Abastos de  
primero de Febrero ultimo y artícu-  
lo 67 del Reglamento de dicho co-  
mo mozo testigo para informar  
en el expediente de pobreza a los  
mozos del actual recuento los  
que se presentaron al numero 25 y  
Francisco Belun Arce al numero 26  
señalados de acuerdo con el pro-  
ceso del Juicio el día veintien-  
tro del presente mes para la pre-  
sentacion de dicho expediente y  
fallo, lo que se publicó

16 Joaquin de las Carreras de las  
pendiente para el 24 rivas y Cueva; se presenta un  
expediente que continua asis-  
tiendo de la recepción de un hijo  
de padre pobre mozo agrario  
a quien mantiene; y en vista  
de ello el Ayuntamiento de aquí  
como mozo testigo para infor-  
mar en el expediente de pobre-  
za a los del actual recuento  
Francisco Belun Arce al numero  
26 y Juan Cortello Quacho  
numero 24 señalados de acuer-  
do con el Juicio el día veintien-  
tro de los corrientes para la pre-  
sentacion del repetido expedien-  
te y fallo anunciandose al publico

18  
pendiente  
para el 24

Vicente Magro Alfonso de  
Manuel y Maria se presenta  
y dice que continua asistiendo



la excepcion de hijo de padre pobre  
seguirano a quien mantiene,  
y en su virtud el Ayuntamiento  
teniendo en cuenta la Circular de  
la Comision Mexica su fecha pri-  
mero de Febrero ultimo y articulo  
6º del Reglamento designo de en-  
tre los menores del actual numpla-  
re a Jose Juan Castillo Nivako  
numero 84 y Manuel Sanchez de  
para numero 81 para que puedan  
testificar en el expediente de po-  
breza, suscribiendose para su fa-  
llo con vista del expediente el dia  
veinticuatro del actual lo que  
se publica.

19  
pendiente  
para el 24

Francisco Leal Garcia de Nar-  
ciso y Dolores de premito ex po-  
niendo que continuo con la excep-  
cion de ser hijo de viuda pobre a  
quien mantiene y en su virtud  
el Ayuntamiento teniendo en cuenta  
la Circular de la Comision  
Mexica su fecha primero de  
Febrero ultimo designo como ex-  
tra testigo para informar en el  
expediente de pobreza a los del ac-  
tual numplero Francisco Ferran  
de Siles numero 27 y Esteban  
Ornela de Ortega numero 67  
suscribiendose el dia veintina-  
tro de los corrientes de acuerdo  
con el Juicio para la presen-  
tacion del citado expediente y  
fallo publicandose.







juicio y de acuerdo con el le declaró  
temporalmente exento como con-  
prendido en el caso 1.º del art.º 8.º de  
la Ley lo que se anunció al público,

27  
prejudicial  
para el 24

Manuel Davó Pascual de Fran-  
cisco y Juana se presentó y dió  
que continúa existiendo la excep-  
ción de un hijo único de viuda po-  
bre a quien mantiene y el ayunta-  
miento teniendo en cuenta la cir-  
cular de la Comisión de 1817 su fe-  
cha primero de Febrero última y arti-  
culo 5.º del Reglamento de 1810 como  
moral testigo para informar en el  
pediente de pobres a los del actual  
reemplazo Francisco Beltrán número  
26 y el caudal Caudal de Santo  
maría número 6 señalándose de  
acuerdo con el Juicio el día vein-  
tiuno de los corrientes para la pre-  
sentación del estado expediente y fe-  
lo que se publicó.

29  
Soldado

Vicente Ferrer Cerdá de Francisco  
y Juana se presentó manifestando  
que dejó de existir en el presente año  
la excepción que tenía disfrutando  
de un hijo único en sentido legal  
de viuda pobre por haber alcanzado  
su hermano Francisco la edad de  
dix y siete años y en su vista el ayun-  
tamiento oído el parecer del Juicio  
y de acuerdo con el le declaró Solda-  
do lo que se hizo público



30  
Soldado

José Meas Sol de Capatzen y Leon  
cipiano: Se presenta manifestando  
que no le asiste en la actualidad  
la excepción que venia disfrutando  
de viuda pobre y hermano sirviendo  
por haber muerto del servicio su her-  
mano Capatzen, no asistiendo le por-  
tanto la excepción; y en virtud  
del Ayuntamiento oído el parecer del  
Judicio y de acuerdo con el le declaró  
Soldado publicándose.

31  
presentado  
para el 24

Manuel Meas Ramos de José y  
Cecilia. Se presenta manifestando  
que continua asistiendo la excep-  
ción de ser hijo de padre pobre y ve-  
guario si quien mantiene; y el  
Ayuntamiento teniendo en cuenta la  
Circular de la Comisión elvictoria su-  
perior primera de Febrero último y  
artículo 63 del Reglamento designó  
de entre los vecinos del actual con-  
sejo a Francisco Ferrander Siles número  
27 y Antonio Alfonso Gabau número  
4070 para informar como testigos  
en el expediente de pobreza, se sa-  
ludóse de acuerdo con el Judio  
el día veinticuatro de los corrientes  
para la presentación del expediente  
y fallo, publicándose.

32  
Soldado y Pora. Se presenta manifestando  
que ha dejado de asistírle la excepción  
que venia disfrutando de padre po-  
bre por haber muerto del servicio su  
que cubria a ella su hermano, Francisco



Y en su virtud el Ayuntamiento  
sido el parame del Jefe y de acuer-  
do con el se declaró Soldado lo que se  
publicó

35 Francisco Burgada Jalisco de Po-  
pendiente para el 24 non y Herrera. Se presenta exponen-  
do que continua existiendo de la es-  
cuela de hijo de viuda pobre a quien  
mantiene y el Ayuntamiento teniendo  
cuenta la Circular de la Comision  
de fecha primero de Febrero  
ultimo y artículo 6 del Reglamento  
quedar en designado como uno de  
los testigos para informar en el asun-  
to de pobreza a los del actual  
reemplazo José Juan Castillo Nuñez  
numero 24 y Francisco de la Cruz  
numero 26 sualados el día ven-  
tesimo de los comités para la pre-  
sentacion de dicho expediente y  
se lo que se publicó.

36 José Terrander Outeviente de Hu-  
pendiente para el 24 ston y Cereza. Se presenta manifi-  
fando que continua existiendo de la es-  
cuela de ser hijo de padre pobre  
impedido y sobrevivido en la actua-  
lidad lo de su agrario a quien man-  
tiene; y el Ayuntamiento teniendo en  
cuenta la Circular de la Comision  
de fecha primero de Febrero previ-  
no pasado y art 6 del Reglamento  
lo designo de entre los unos del  
actual reemplazo a José de la Cruz  
numero 5 y Juan Francisco





Sanchez Luada unuero veinte  
 para que puedan reformar como  
 testigo en el expediente de pobreza  
 señalándose a dia veinticuatro de  
 los corrientes para la presentacion  
 del estado expediente y fallo de acuerdo  
 de todo con el Juicio publicandose

39 Valdad Jose Pastor Soler de Francisco Perro  
 comparece manifestando que usaba  
 tiene que alegar por haber desapa-  
 recido la inscripcion que venia disfru-  
 tando de padre pobre su equario  
 a consummacion de haber cumplido  
 la edad de diez y siete años su hermano  
 no lea unal. En su virtud se le que-  
 tamiento oido el parecer del Juicio  
 con acuerdo con el letrado del  
 dolo que se hizo publico,

40 Juan Elias Alfaro de Juan y  
 pretendiendo tutoria se presenta manifestando  
 para el 24 tando que continúa asistiendo de  
 la inscripcion de ser hijo de padre  
 pobre impedido a quien mantenian  
 y el de su tamiento teniendole  
 cuenta la circular de la Comision  
 Mixta y articulo 6.º del Regla-  
 mento designio como menor



testigo para informar en el  
expediente de pobreza a los del  
actual receptor Joaquin Alfonso  
de los numeros 19 y Joaquin de los  
de los numeros 18 señalados el  
dia veinticuatro de los corrientes  
para la presentacion del citado  
expediente y fallo lo que se publico.

El Francisco Davo Hurtado de Jerez  
temporalmente excluido  
Caro 2.<sup>o</sup>  
Art. 83

Antonia Talledo obtuvo la de un  
nuestro quinquenta y cuatro mil quinientos 1840  
y no teniendo ocupacion alguna que  
le pague, el Ayuntamiento oido el  
fiscal del Juicio y de acuerdo con  
el le declaro temporalmente exclu-  
do como concurrido en el caso 2.<sup>o</sup>  
del art. 83 de la Ley publica de

47  
pendiente  
para el 24

Manuel Perez Alcazar de Manuel  
y Berro. Se presenta manifestan-  
do que continua existiendo la  
ocupacion de ser hijo de un  
pobre a quien mantiene y el que  
tambien teniendo presente la  
circular de la Comision de Jerez  
art. 6.<sup>o</sup> del Reglamento de Jerez como  
nuestro testigo para informar en  
el expediente de pobreza a los del  
actual receptor Francisco de los  
de los numeros 19 y Joaquin de los  
de los numeros 18 señalados el  
dia veinticuatro del actual, para la  
presentacion del expediente y fallo lo  
que se hizo saber al publico



48 *Temporales  
mente  
excluido* José Menargues alias de Sagüela  
Calle de Sobrado la de cuarenta y  
cinco mil quinientos treinta y un mil quinientos  
y seis mil quinientos y en su vista del Ayuntamiento  
y de acuerdo con el parecer del Judio y de acuerdo  
con el le declaró *Temporales*  
excluido como comprendido en el  
caso 2.º art.º 83 de la Ley lo que se  
hizo saber al público.

1531

51 *providencia  
para el 24* José Perera el curso de paguín y  
Dña Gertrudis. Se permite su presen-  
cia de tener a su padre y hermano  
impedidos y del Ayuntamiento de acuerdo con  
la Circular de la Comisión  
decreto su fecha primero de Febrero  
último y art.º 63 del Reglamento de  
sigilo como en los artículos para  
informar en el expediente de pobreza  
a los del actual expediente Francisco  
el curso Gertrudis número 60 y pa-  
guín Dña Gertrudis número 11 y en  
laudore del día veinticuatro de octubre  
de acuerdo con el Judio y de acuerdo  
con el parecer del Ayuntamiento y de acuerdo  
con el le declaró *Temporales*  
excluido como comprendido en el  
caso 2.º art.º 83 de la Ley lo que se  
hizo saber al público.

53 *Temporales  
mente  
excluido* Mariano Caudela Oliver de  
Mariano y Beatriz Calle de San  
Diego de cuarenta y cinco mil quinientos diez  
y seis mil quinientos y en su vista del Ayuntamiento  
y de acuerdo con el parecer del Judio y de acuerdo  
con el le declaró *Temporales*  
excluido como comprendido en el  
caso 2.º art.º 83 de la Ley lo que se  
hizo saber al público.

1516



avuerdo con el letrado Campora  
mente en el caso al caso 8<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de la Ley que se publicó;

54  
pendiente  
para el 24

Vicente de las Martines de Cay-  
tano y Jofe, se presenta manifes-  
tacion que contiene la expresion  
de ser hijo de vuido pobre a quien  
mantiene y el qual teniendo en  
cuenta la circular de la Comision  
deviata su fecha primero Febrero  
ultimo por art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del Reglamento  
designa con el numero 4<sup>o</sup> para  
informar un expediente de pobreza  
a los del actual recuadro de Manuel  
Sanchez Sempere numero 4<sup>o</sup> y  
Manuel Casado Santamarina  
numero 6 se va laudore de acuerdo  
con el Juicio el dia veinticuatro  
del actual para la presentacion del  
indicado expediente y fallo publicandore

55  
pendiente  
para el 24

Juan de las Casas de Chantoria  
Luisa Coca parecido un su-  
plico que contiene asimismo de la  
la expresion de ser hijo de vuido po-  
bre a quien mantiene y el qual  
teniendo en cuenta la circular de  
la Comision deviata su fecha pri-  
mero de Febrero ultimo por art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del  
Reglamento designa de entre los ve-  
tos del actual recuadro a Fran-  
co Burgado Lopez numero 24 y







66  
pendiente  
para el 24

Antonio Ferrandez de Solina  
de Antonio, Francisco se presenta  
reponiendo que continúa asis-  
tiendo de la excepción de ser hijo  
de madre pobre y su segundo  
marido llamado Capitan Luera  
da es pobre y sus hijos y el Ayuntamiento  
teniendo en cuenta la  
circular de la Comision de Madrid de  
fecha primero de Febrero ultimo  
y el 1º del Reglamento de sig-  
no como mero testigo, para  
informar en el expediente de  
pobreza a los del actual reu-  
plazo Francisco Belun Arce  
numero 26 y el de Juan Jimenez  
del numero 28. Su traslado el  
dia veinticuatro de los corrientes  
para la presentacion del juicio  
de expediente y fallo publicandose

67  
pendiente  
para el 24

Antonio Soto Sepulveda de Anto-  
nio y Maria Josefa. Se presenta  
manifestando que continúa  
asistiendo de la excepción de ser  
hijo de padre pobre impedido  
a quien mantiene el Ayuntamiento  
teniendo en cuenta la Circular  
de la Comision. Muerta  
fecha primero de febrero ulte-  
rio anterior de signo de entre  
los muros del actual reu-  
plazo a José María Caudela numero  
42 y José María Caudela  
numero 84 para testificar en el



expediente de pobreza susalau  
donde se acuerda con el Juidicio  
el dia veinticuatro del actual por  
la presentacion del expediente  
que se publico

78  
pendiente  
para el 24

José Anax Henrico de Manuel  
y Bermeo se presenta y dice que  
continua asistiendo a la escuela  
de ser hijo de padre pobre impe-  
dido a quien mantiene y el  
Ayuntamiento teniendo en cuenta la  
Circular de la Comision Mixta  
su fecha primero de Febrero ul-  
timo y art 6º del Reglamento  
distingo como tutigo para infor-  
mar en el expediente de pobreza  
a los señores del actual remplazo  
Manuel Martener Garcia numero 57  
y José Juan Castillo Quirachos sus  
padres el dia veinticuatro del  
presente mes de acuerdo con el pa-  
recer del Juidicio para la presen-  
tacion del expediente y fallo lo  
que se publico.

85  
pendiente  
para el 24

Vicente Llopis Ferrando de José  
y Rosa Compara se manifiesta  
que le asiste la escuela de ser hijo  
de padre pobre su agrario y tiene  
dos hermanos viviendo y el Ayun-  
tamiento teniendo en cuenta la  
Circular de la Comision Mixta de  
primero del pasado Febrero y



art<sup>o</sup> 3 del Reglamento designo  
como un caso testigo para in-  
formar un expediente de pobre-  
za a los del actual Recuplaxo  
Manuel Martner Garcia numero  
37 y Ramon Martner Ma. num-  
ero 34 se valdore. de acuerdo  
con el Juicio el dia veinticuatro  
de los corrientes para la presen-  
tacion del expediente y fallo lo  
que se publico.

pendiente  
para el 24

37 Francisco Meas de las de Joaquin  
y Maria se presenta y dice que  
consta su existencia de la excep-  
cion de su hijo de padre sea  
guano a quien mantiene; y el  
cuyo n<sup>o</sup> 37 teniendo en cuenta  
la circular de la Comision Meil-  
to su fecha primero del pasado  
Febrero designo como un caso testi-  
go para informar un expen-  
diente de pobreza a los del actual  
recuplaxo Salvador Juan Qui-  
taier numero 67 y Francisco  
Acasio Corra numero 22 se va-  
laudore de acuerdo con el pa-  
reer del Juicio el dia veinti-  
cuatro del presente mes para la  
presentacion del expediente y  
fallo lo que se publico.

Es copia conforme a la parte referente  
al recuplaxo del 1899 y para que conste  
y otre sus efectos en el expediente, libro





La presente con el Visto Bueno del Sr. Secretario  
 de Hacienda se suscribe a diez y ocho de  
 Marzo de mil novecientos cinco. Labores  
 pasados = Febrero último = Febrero último = Valen.



V. B.  
 Antonio Izquierdo

Juan P. Ponce

Don Francisco Paez Tugueora Secretario  
 del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en la mano de acua  
 dos firmados por esta Corporación Municipal en  
 el presente año y en la sesión del día veinti  
 cuatro del actual, se encuentran las diligencias  
 de revisión de excepciones que tienen allegadas  
 los mozos del recemplazo del 899, en la forma  
 siguiente

7 Esteban Davó Ferrández  
 Soldado de Jaci y Teresa. Se presenta en esta  
 condición de el expediente que justifica los ex  
 ceptos 1.º de los mozos de la excepción que tiene de  
 Art. 87 gade de un hijo nacido en virtud de la  
 gal de padre pobre sexagenario a  
 quien mantiene el cargo expediente  
 se han impuesto los demás mozos in  
 terceder, sin abjeter reclamación de



gmas; y en su virtud el Ayuntamiento  
lo de acuerdo con el Sindico, le dio por  
Soldado Condicionado como com-  
prendido en el caso 1º del articulo  
87 de la ley, lo que se hizo saber al  
publico

9. Jose Candela Gonzalez de  
Soldado Miguel y Juan. Conyugue exhibiendo  
Condicionales el expediente que justifica la excepcion  
Caso 2º que tiene alzada de un hijo menor  
Artº 87 en su libro Leyal de vida pobre e  
quien mantiene, y enterado los de-  
mas mozo interesado de cuanto  
se demuestra en el referido expedien-  
te, ninguna reclamacion se ha pre-  
sentado contra el mismo; y en vista  
de todo ello el Ayuntamiento, de  
acuerdo con el parecer del Sindico, le  
dio por Soldado Condicionado co-  
mo comprendido en el caso 2º del  
articulo 87 de la ley, publicandose

13. Basilio Bergara Barrios  
Soldado de no conocido. Se presenta exhibiendo  
Condicionales el expediente que justifica la ex-  
Caso 1º cepcion que tiene alzada de hallarse  
Artº 87 manteniendo a Francisco Maudran  
Terrada y su conorte Antonia  
Juan Maria pobres y expensas  
personales que le ocasion y educacion  
sin retribucion desde la edad de  
dos meses, dando cuenta de dicho



expediente à los dios, mejor intere-  
sador, nada exponer en contrario;  
y en su vista el Ayuntamiento, oído el  
parecer del Sindico y de acuerdo con él,  
le declaró Soldado Condicionado,  
como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del  
Artículo 87 de la ley, lo que se anun-  
ció al público.

16 Joaquín Mas Cobres, de  
Soldado Manuel y Teresa, Compañía octi-  
ma. ~~Viendo el expediente que justifica~~  
Caso 1.<sup>o</sup> la excepción que tiene alegada de ser  
Art.<sup>o</sup> 87 hijo único de padre pobre sexagenario  
à quien mantiene de sus expen-  
dite se ha dado cuenta à los di-  
os, mejor interesado; y no produ-  
ciendo reclamación alguna el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Sin-  
dico y de acuerdo con él, le declaró  
Soldado Condicionado como  
comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del arti-  
culo 87 de la ley, lo que se hizo se-  
ber al público.

18 Vicente Magro Alfaro, de  
Soldado Manuel y María. Se presume exhi-  
bita ~~Viendo el expediente que justifica~~  
Caso 1.<sup>o</sup> la excepción que tiene alegada de ser  
Art.<sup>o</sup> 87 hijo único en sentido legal de padre  
pobre sexagenario à quien mantiene  
de sus expen-dite han sido sin que  
los dios, mejor interesados sin



haberse presentado reclamacion alguna; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio, le declara Soldado Condicionado como conprehendido en el caso 1.<sup>o</sup> del articulo 87 de la ley, lo que se hizo publico

19 Francisco Seal Garcia, de Soldado Navio y Delator. Se le presenta exhibido Condicionado de el expediente que justifica por el Caso 2.<sup>o</sup> cepcion que tiene alegada de su hijo Art.<sup>o</sup> 87 jo unico de su padre pobre i quien mantiene de cuyo expediente, se han impueto los demas, mozo, ni herorados sin objeter nada an contrario; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio, le declara Soldado Condicionado como conprehendido en el caso 2.<sup>o</sup> del articulo 87 de la ley, lo que se hizo saber al publico

22 Marcos Torrealba Mas de Soldado Juri y Berro. Se le presenta exhibido Condicionado en este acto, el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada de hallarse mantenido a su padre pobre reyano en su hijo unico, y dado cuenta de dicho expediente i los demas mozo, ni herorados presentes, ningun reclamacion se ha formulado.





en court; y en su virtud el Ayuntamiento  
nuestro, de acuerdo con el parecer del  
Jundicio, le declaró Soldado Condicio-  
nal como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup>  
del artículo 87 de la ley, lo que se  
publicó

2.<sup>o</sup> Manuel David Tascual, de  
Soldado Francés y Romano. Se presenta  
condicio-  
nal exhibiendo el expediente que justifi-  
ca el caso 2.<sup>o</sup> es lo extenuar de la excepción que tiene  
Art. 87 me alega de ser hijanico de un  
da pobre a quien mantiene, impo-  
niendole los deudas, mozo, intere-  
sador del contenido del citado ex-  
pediente sin que contra el mis-  
mo se haya interpuesto reclama-  
ción alguna; y en su virtud el  
Ayuntamiento cuido el parecer  
del Jundicio y de acuerdo con él,  
le declaró Soldado Condicio-  
nal como comprendido en el caso  
2.<sup>o</sup> del art. 87 de la ley, lo que  
se anunció al público

3.<sup>o</sup> Manuel Mas Ramon, de  
Soldado Francés y Romano. Compravas exhibiendo  
condicio-  
nal el caso 1.<sup>o</sup> del art. 87 el expediente que justifica lo ante



unos de la excepción que hein alegado  
de mi hijo ni en curatido legal de padre  
pobre expusieron a quin mantine, dan  
cuenta del citado expediente a los  
demas mozo interesados sin haber ex  
puesto reclamacion alguna contra el  
mismo, en su vista el Ayuntamiento  
lo visto el pauen del Juicio, le de  
claro Soldado Condicional como con  
fundido en el caso 2º del articulo 87  
de la ley, lo que se anuncia al publico

35  
Soldado  
condicional  
Caso 2º  
Artº 87

Francisco Burgada Galvan  
de Pamany Maria, se presenta en pre  
zando el expediente que justifica los  
extremos de la excepción que hein al  
zada de mi hijo ni en de padre po  
bre a quin mantine, de cuyo ex  
pediente se han impunto los demas  
mozos interesados, presentos sin obje  
tar nada en contrario; y en su  
vista el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Juicio, le declara Soldado  
Condicional como comprendido en  
el caso 2º del articulo 87 de la ley,  
lo que se publica

36  
Soldado  
condicional  
Caso 1º  
Artº 87

Jose Ferrandez Antoninte  
de Antonin y Teresa, comparece ex  
hibiendo en este acto el expediente que  
justifica los extremos de la excepción  
que hein alegado de mi hijo ni en  
de padre pobre expusieron a quin  
dido a quin mantine, de cuyo ex  
pediente han sido impuntos los de



mas, nozgo, interesado, sin sujetar  
nada en contrario; y en su virtud el  
Ayuntamiento, visto el proceso del  
Juicio de acuerdo con el, le declaró  
Soldado Condicional como com-  
prendido en el caso 1.º del artículo 87  
de la ley, lo que se hizo público.

10 Juan Mas Alfonso, de  
Valladolid, Juan y Antonia, se presenta exhibi-  
endo el expediente que justifica  
caso 1.º la incapacidad que tiene alegada de  
Art. 87 de la ley, en virtud de haber sido declarado  
por el juez impedito, si quien man-  
tiene; y resultando de la certifica-  
ción facultativa que Juan Mas  
Alfonso padeció de la enfermedad que  
herencia de su madre comprendida en el  
caso 57 del orden 2.º de la ley, por lo que le consideraron inútil pa-  
ra el trabajo. Dado cuenta de  
dicho expediente a los dichos mo-  
ros interesados, esto, nada dicen en  
contrario; y en su virtud el Ayunta-  
miento, de acuerdo con el Juicio, le  
declara Soldado Condicional  
como comprendido en el caso 1.º del  
Artículo 87 de la ley, lo que se hizo  
público.

11 Manuel Perez Maciá, de  
Valladolid, Manuel y Teresa, se presenta exhibiendo  
el expediente que justifica los datos  
Art. 87



mos de la excepción que tiene aleye  
da de su hijo único en virtud legal  
de su padre a quien mantiene de  
cuyo expediente han sido inquiridos  
los demás mozos interesados, sin haber  
producido reclamación alguna; y en  
su vista el Ayuntamiento de acuerdo  
con el pariente del suidio, le deda el  
Soldado Condiciona, como  
comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del  
art. 87 de la ley, lo que se hizo  
publico

51 José Perez Alonso, de José  
Soldado y María Bautista. Prenta en  
Condiciona el estado el expediente que justifi-  
ca la excepción que tiene aleye de  
Caso 1.<sup>o</sup> su hijo único en virtud legal de  
Art. 87 padre por impedido y otro ha  
monio llamado Bautista tam-  
bien impedido. Parado al resou-  
cimiento de los facultados José  
José Perez Alonso padre del mo-  
zo aleye que en el año de 1770  
tuvo un terreno central citati-  
cial con siembras anteriores y  
en el año de 1770 un albugo que  
cubre la mayor parte del campo  
popular cuyas lenciones apenas  
le dejan ver en ambos años, es-  
tando comprendido en los números  
82 y 84 del orden 3.<sup>o</sup> de la ley 2.<sup>a</sup>  
conceptraudate inuit para el





trabajo, como tambien reconocido  
Bautista. Por el Alvaro Ferrucio del mo-  
zo se demuestran padecer de reuma-  
tismo crónico deprimiendo en ambas  
articulaciones tibio tarsianas, que  
le impiden los movimientos de las os-  
teofemurales inferiores citando con-  
fundido en el numero 182 orden  
7º de la clase 5ª por lo que lea-  
ceptacion civil para el trabajo.  
Dado cuenta del repetido expediente  
de los mozos interesados, nada es  
por un acortamiento, y en virtud  
del Ayuntamiento de acord. con  
el Juicio, le deda el Soldado con-  
dicional como comprendido en  
el caso 1º del artículo 87 de la  
Ley publicadora.

54 Vicente Mas Martinez, de  
Soldado Capatzen y Joripa. Comparece exhibien-  
do el expediente que justifico los ex-  
tornos de la exequida que tiene de  
caso 2º gade de su hijo vivo en estado de  
gal de vida pobre a quien man-  
tiene de cuyo expediente han sido  
Octº 87 rimpuestos los otros mozos inter-  
sados sin haber interpuesto recla-  
macion alguna, y en virtud el  
Ayuntamiento de acord. en el.



juicio, le declaro Soldado Con-  
dicional como comprendido en el  
Caso 2º del artículo 87 de la ley,  
lo que se anunció al público.

55 **Jamie Mas Lledo**, de su  
Soldado de suyo y Luisa. Se presenta en este  
condicional acto entregando el expediente que  
Caso 2º justifica los estremos de la excep-  
Artº 87 cion que tiene alegada de ser hi-  
jo único en sentido legal de su  
padre a quien mantiene, dan-  
do cuenta del estado expedien-  
do a los demás mozo interes-  
dos que se hallaban presentes sin  
que por ninguno de ellos se  
haya producido reclamacion en  
contrario y en su virtud el Ayun-  
tamiento acordó el pauer del ju-  
dicio y de acuerdo con el, le decla-  
ró Soldado Condicional co-  
mo comprendido en el caso 2º  
del artículo 87 de la ley, lo que  
se publicó.

62 **Antonio Sol Mas**, de  
Soldado Francisco Antonio y Felisa. Con-  
dicional parese nacido en esta del caso  
Caso 4º donde se justifica la excepción  
Artº 87 de hallarse mantenido en el  
hermanamiento único a sus hermanas  
Maria Dolores y Maria Concepcion  
hermanas de padre y madre.



de cuyo expediente han sido in-  
puestos los demás mozos interesa-  
dos sin exponer nada en contra-  
rio y en su virtud el Ayuntamiento  
pidió al Jefe del Suroeste y de  
acuerdo con él, le dio el Solda-  
do Condicionado como com-  
prado en el caso 2º Artículo  
87 de la Ley, lo que se hizo saber  
al público.

66 Antonio Terrandez Mo-  
soldado de guerra de Suroeste y de  
condición. Se permite su acto y pone  
caso 2º entrega del expediente que finití-  
Art 87 es la excepción que tiene alegada  
de ser hijo único de madre pobre  
cuyo segundo marido llamado  
Cayetano Candela Curade tam-  
bién es pobre y se aguarra de su  
yo expediente que se ha dado  
lectura a los mozos interesados, y  
los nada han interpuesto en con-  
tra del citado expediente y en  
virtud de ello el Ayuntamiento  
pidió al Jefe del Suroeste y de  
acuerdo con él, le dio el Solda-  
do Condicionado como com-  
prado en el caso 2º del artículo 87  
de la Ley lo que se hizo público

68 Antonio Soto Sepulcre  
Soldado de guerra de Suroeste y de  
condición. Se permite su acto y pone  
caso 1º entrega del expediente  
Art 87



que justifica la excepción que tie-  
ne de legado de ser hijo único en su  
fidei legal de padre pobre impedido  
à quien mantiene y resultando de  
la certificación que ha sido expe-  
dida por los facultados de  
miembros que suban elato. Por  
cual padre del mozo padece una  
pena iniqua de ser estado  
comprendido en el número 17 de  
del 1.º clas 2.º por lo que le con-  
ceptúan inútil para el trabajo.  
Dado cuenta del indicado es  
pudiente los de un mozo interesen-  
dos estos nada interponen con-  
trario; y en su virtud ordeno el  
pauca del Juicio y de acuerdo  
con él, el Ayuntamiento le declara  
ro Soldado Condicionado como  
comprendido en el caso 1.º de la  
ley 87 de la ley, lo que se cum-  
plirá al público.

78 José Aymer Arreola, de  
Saldado Manuel Carreras, se presenta conhi  
Condicionado siendo el impedido que justifica  
Caso 1.º la excepción que tiene de legado de  
Art.º 87 ser hijo único en su fidei legal de  
padre pobre impedido à quien  
mantiene y resultando por la  
certificación expedida por los fa-  
cultados que Manuel Aymer  
Carreras padre del mozo tiene este





rales mantos ojos que apenas le  
 dejan ver estando comprendido en el  
 número 40 orden 3<sup>o</sup> de la Clase 3<sup>o</sup>  
 del cuadro, por lo que le cona-  
 suan inutil para el trabajo. Da-  
 do cuenta del expresado expediente  
 à los demás mozos intercedido, estos  
 ninguna reclamacion interpusieron  
 en contra; y en su virtud el Regu-  
 lamento sido el pauer del fin  
 diez y de acuerdo con él, le declaró  
 Soldado Condicional como  
 comprendido en el caso 1<sup>o</sup> del arti-  
 culo 87 de la ley, publicandore

85 Vicente Lopez Soriano  
 Soldado de fori y Rosa. Se presenta hacien-  
 do caso 1<sup>o</sup> de los del expediente que pidi-  
 Art. 87 fies la exepcion que tiene deya-  
 da de su hijo niño en estado  
 legal de padre pobre sesaguaris  
 que tiene otros dos hermanos de  
 madre truanais y Juan subian-  
 do su plaza de Soldado, de cuyo  
 expediente han quedado impres-  
 sos los demás mozos intercedido sin  
 que hayan producido reclamacion



alguno contra el mismo, y en su virtud el Ayuntamiento, teniendo en cuenta de otro extremo, de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado hasta tanto que se justifique la ausencia de sus hermanos, en el ejército como comprendido en el caso 10 del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

87  
Soldado  
condicionado  
caso 10  
Art. 87

Francisco Mas Mas, de Juan quin y mañana, se presenta exhibiendo el expediente que justifica la excepción que tiene alegada de padre pobre sexagenario y quien mantiene, de cuyo expediente han sido impuertos, los de sus mayores interesados sin que se haya interpuesto por los mismos, reclamación alguna, y en su virtud el Ayuntamiento del el pariente Sindico y de acuerdo con el, le declaró Soldado Condicionado como comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Es copia conforme a la parte referente al Tomo de 1877 y para que se entienda y abuda sus efectos en el expediente libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde.



en Crevillente a veintiseis de Marzo  
de mil novecientos uno. Sobre resguardo: inter-  
nate



Nº 13º

Antonio Aguirre

Francisco

Provid. Señalado por el señor Gobernador civil de esta  
provincia en circular de treinta de Abril últi-  
mo, inserta en el boletín oficial n.º 97 del día  
de ayer, el veinte del actual para el juicio de  
ejecuciones otorgadas a los mozos de los reem-  
plazos anteriores 1898 y 1899 ante la Comi-  
sion mixta de Reclutamiento, hagase saber  
inmediatamente al vecindario para cono-  
cimiento de los interesados a quienes se cita-  
rá además personalmente en la forma pre-  
venida en el art.º 119 de la ley publicándose  
al efecto los correspondientes bandos y edictos  
en los sitios de costumbre de esta localidad  
y dare cuenta de aquella al Ayuntamiento  
en su primera sesión ordinaria para que  
desde luego proceda a la designación del sí-  
ndico que ha de representar a la corporación  
municipal en dicho juicio y nombramiento  
del Comisionado que ha de encargarse de









de tener efecto el juicio de exenciones que vienen disfrutando y entregados al portero de este Ayuntamiento, José Fernandez Landela, para que los distribuya entre los interesados, devolviendo los duplicados debidamente cumplimentados. Fue prueba de ello firma dicho portero. Crevillente ocho de Mayo de mil nueve cientos uno. Certifico.

José Fernandez

Baera

Don Francisco Baera Puigecerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en la mano de acuerdos de esta Corporación municipal del corriente año se encuentra el acta de la sesión ordinaria del día de hoy y entre sus acuerdos el que a la letra así dice:

Darse cuenta y lectura de la circular del señor gobernador civil de esta provincia fecha treinta de abril último, inserta en el Boletín <sup>oficial</sup> n.º 99 de primero del actual, señalando el veinte de los corrientes para la presentación de los modelos ante la Comisión mixta de Reclutamiento



to en el juicio de exenciones y padrones y herma-  
nos de los mismos, que pertenecen a los recen-  
sos anteriores de 1898 y 1899, dictando a la  
vez otras disposiciones relativas a la pre-  
sentacion de documentos y demas diligencias  
a dicho acto. Visto el art.º 189 de la vigente  
Ley de Quintas y el 94 del Reglamento para  
su ejecucion, los señores concurrentes, te-  
niendo en cuenta dichas disposiciones,  
despues de ligera discusion, por unani-  
midad y en votacion ordinaria acordaron  
designar a Don Antonio Espinosa  
Mas Sindico de este Ayuntamiento para  
representar al mismo en el acto del esta-  
do juicio de exenciones ante la referida  
comision, como tambien comisionar  
a Don Francisco Baeza Puigerver para  
la conduccion de moros y entrega de do-  
cumentos en la forma prevenida, ha-  
ciendo saber a los señores nombrados que  
el dia diez y ocho a las ocho de la mañan-  
na han de hallarse en la capital pro-  
visto el comisionado de los expresados  
documentos para hacer entrega de los  
mismos, satisfaciendole en su dia los



7  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Vicente Magro

[Signature]

Sr. D. Cebas Davo Fernandez Calle de Colou núm. \_\_\_\_\_

36  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 17 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

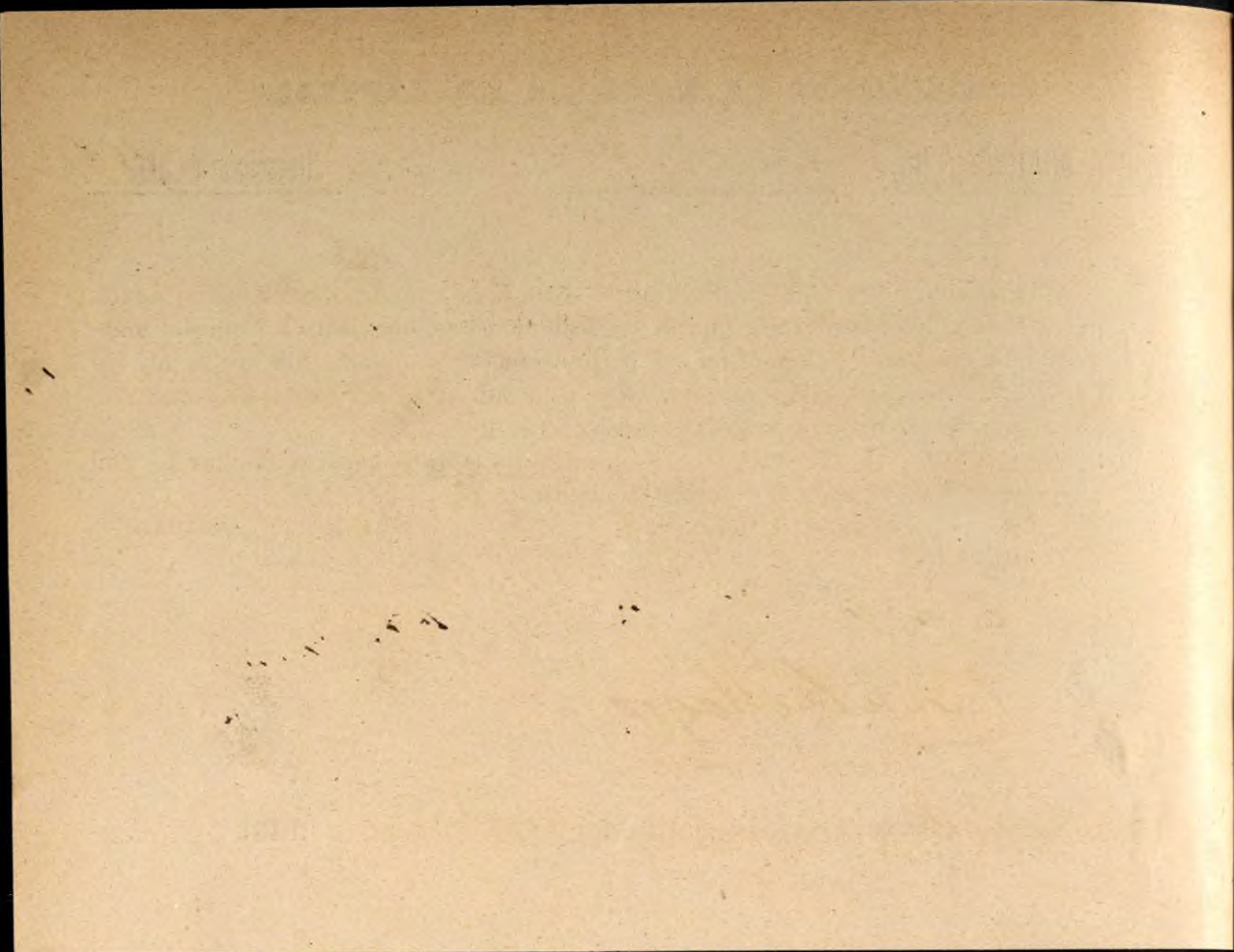
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Magro

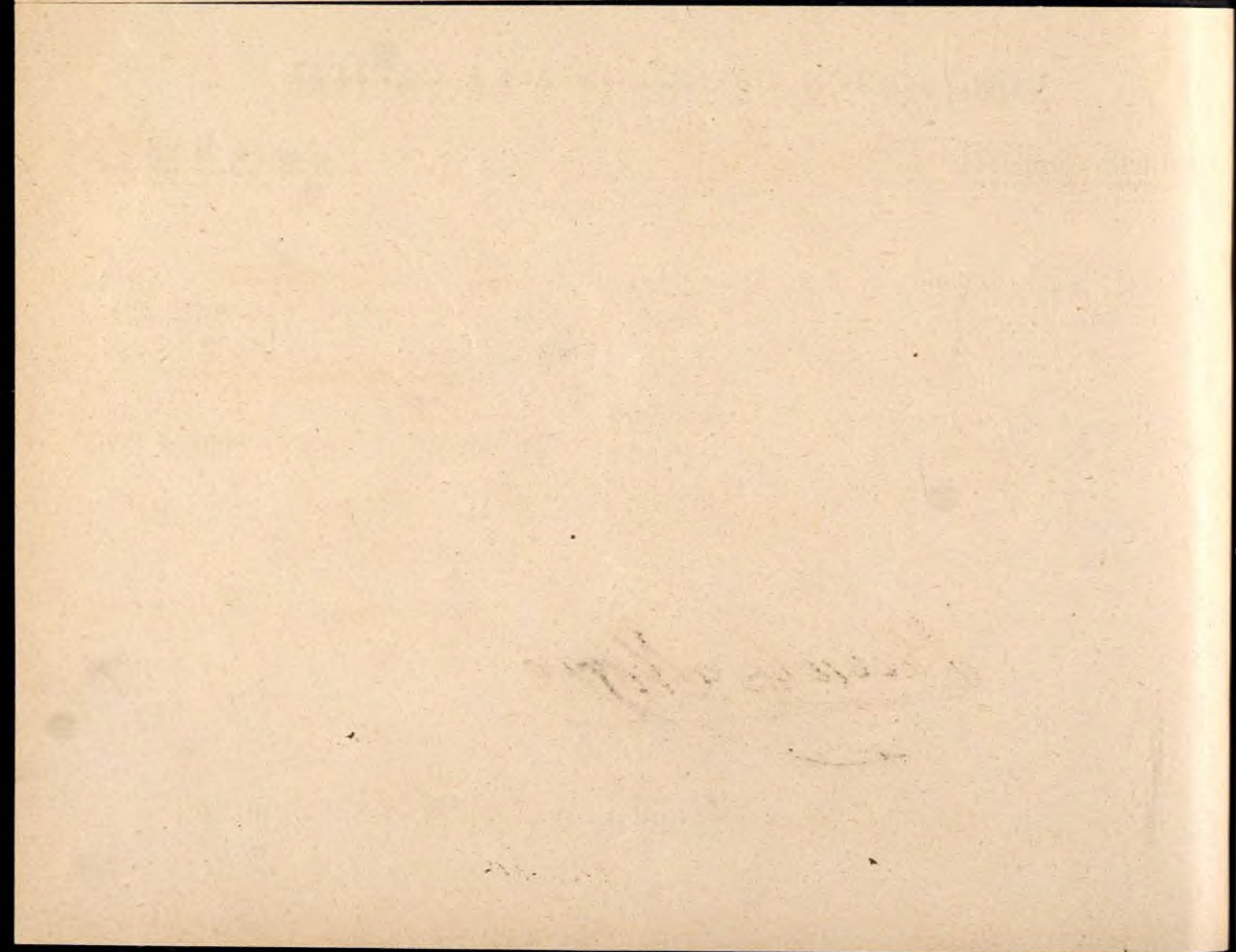
[Signature]

Sr. D. José Fernandez Cebas Calle de Naubla núm. \_\_\_\_\_





S



S



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

9

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las vein con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mas

Sr. D. José Caudela Guirales Calle de N. S. del Rosario núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las vein con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mas

Sr. D. Juan Mas e Hnos Calle de Chacha núm. 24



COMPTON & COMPANY

NEW YORK

1880

Sr.

COMPTON & COMPANY

NEW YORK

1880

D

*Handwritten signature or text*

Sr.

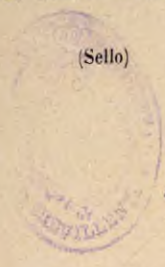


CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Brevillente á 8 de Mayo de 1901  
Recibí el duplicado,  
P. e.  
Vicente Burgada

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran. Davo

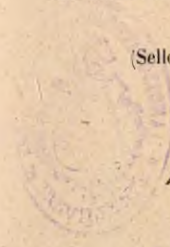
Sr. D. Vicente Burgada Banuls. Calle de Macha núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Impresionmit excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



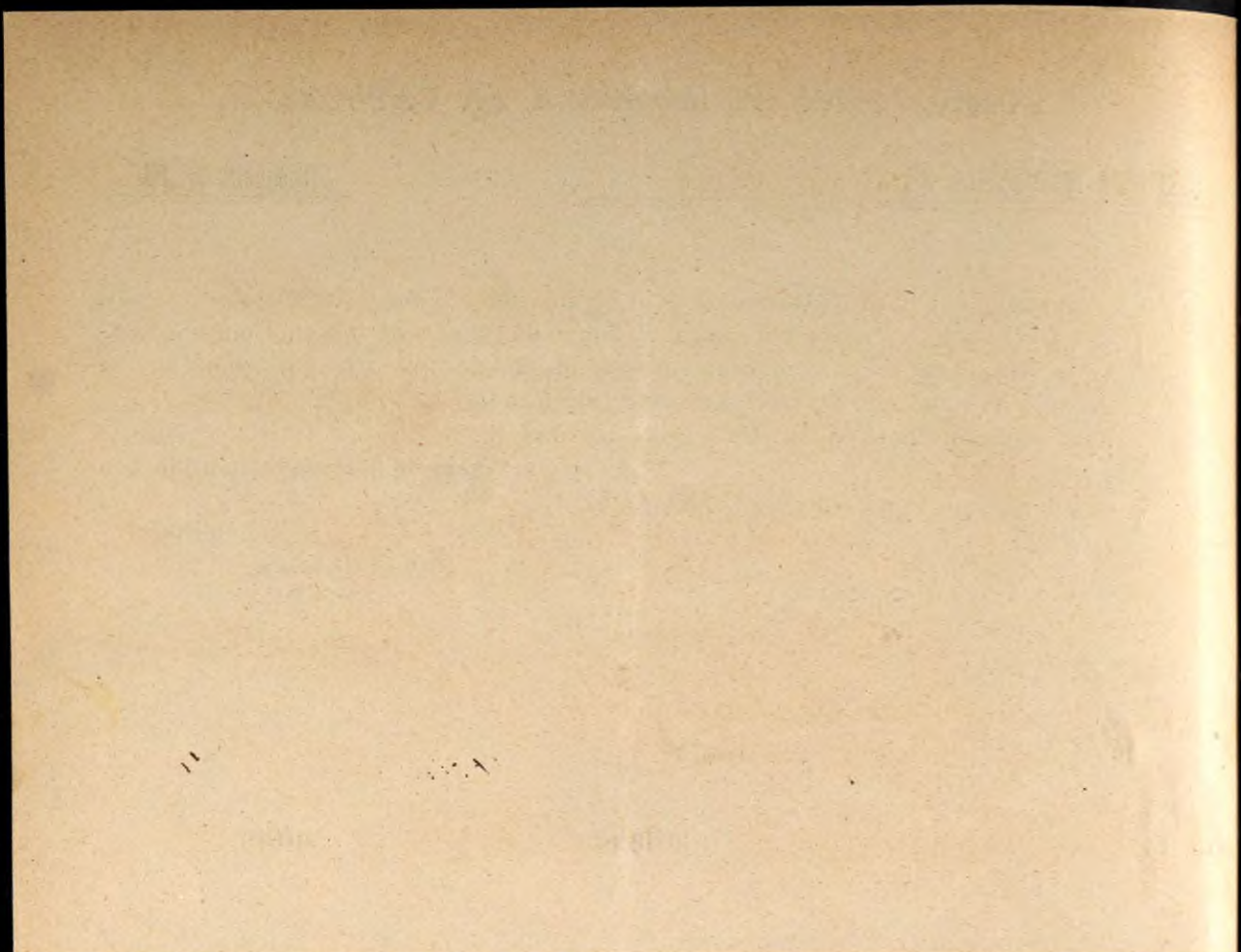
Brevillente á 8 de Mayo de 1901  
Recibí el duplicado,  
Amigos del interesado  
que no sabe firmar,  
Geni Esquedo

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran. Davo

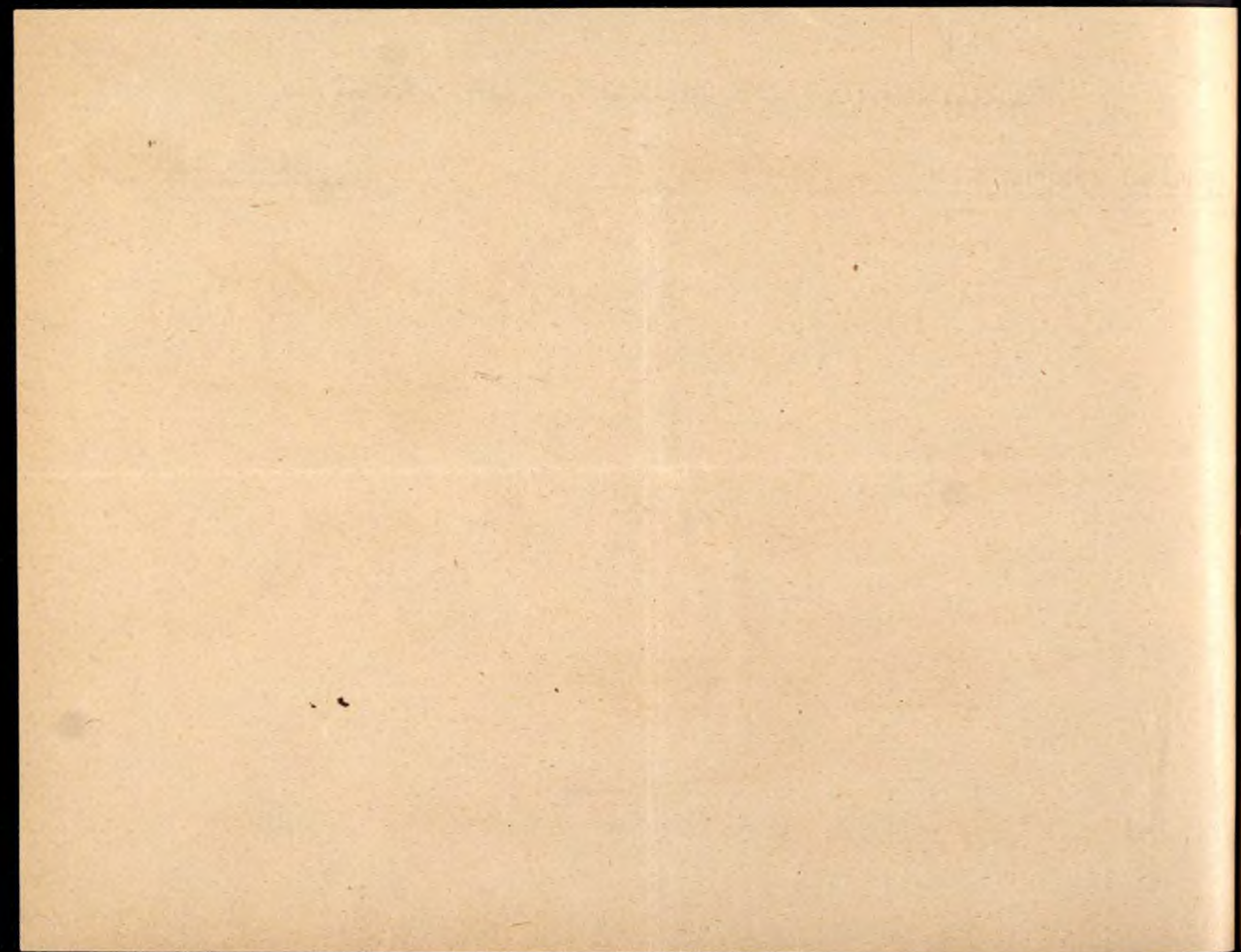
Sr. D. Fran. Davo Plurizado Calle de Macha núm. \_\_\_\_\_





I

Sr



DIS

Sr. 1



16  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Moos

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

8 de Mayo de 1908

Sr. D. Joaquín Mas Carreres Calle de Llorens núm. 10

47  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

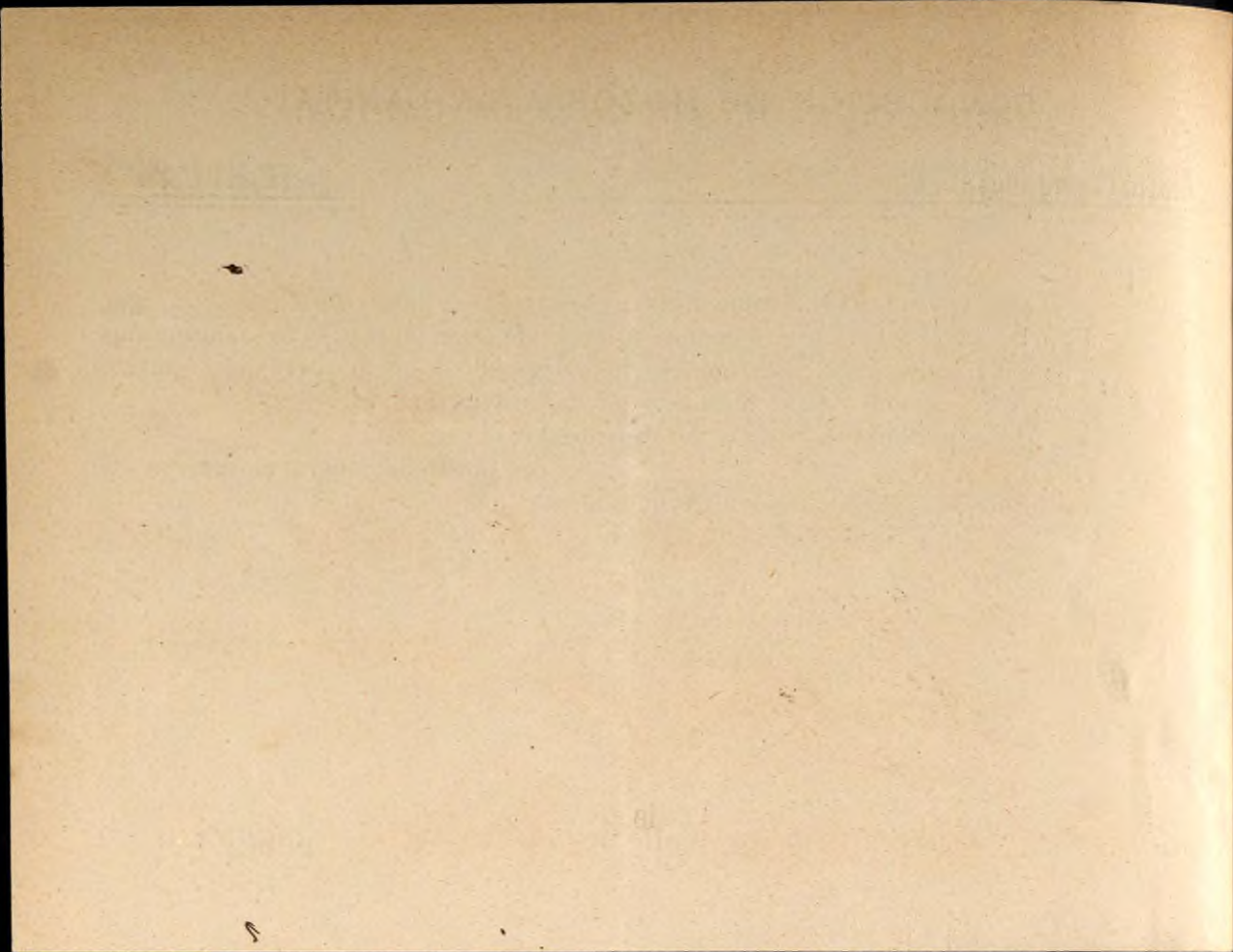
Teresa Maria

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

8 de Mayo de 1908

Sr. D. Manuel Peror Macia Calle de Oras núm. 2





D

Sr



I

Sr



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido conde para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 9 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Magro

[Signature]

Sr. D. Vicente Magro Alfonso Calle de San Ignacio núm. 3

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido conde para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arreglos del Intercambio  
judicial no sabe firmar  
Vicente Mas

[Signature]

Sr. D. José Menargues May Calle de Planells núm. .....



DIS

Sr.

I

S



19  
**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de el actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado conde para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 a las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente a 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

P.O. Domingo M. Big

Francisco

Sr. D. Francisco de la Cruz Calle de San Felipe núm. \_\_\_\_\_

21  
**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de el actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado conde para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 a las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente a 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Aunque el interesado que no sabe firmar

Francisco

Sr. D. Salvador Rodriguez  
José Pérez Alonso Calle de San Felipe núm. 132



DIS

Sr.

100

CONFESSION DE MOSES A LA CAPITAL

D

SI



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1908

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Alonso Fernandez May

Sr. D. Alonso Fernandez May Calle de Honda núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1908

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temp. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

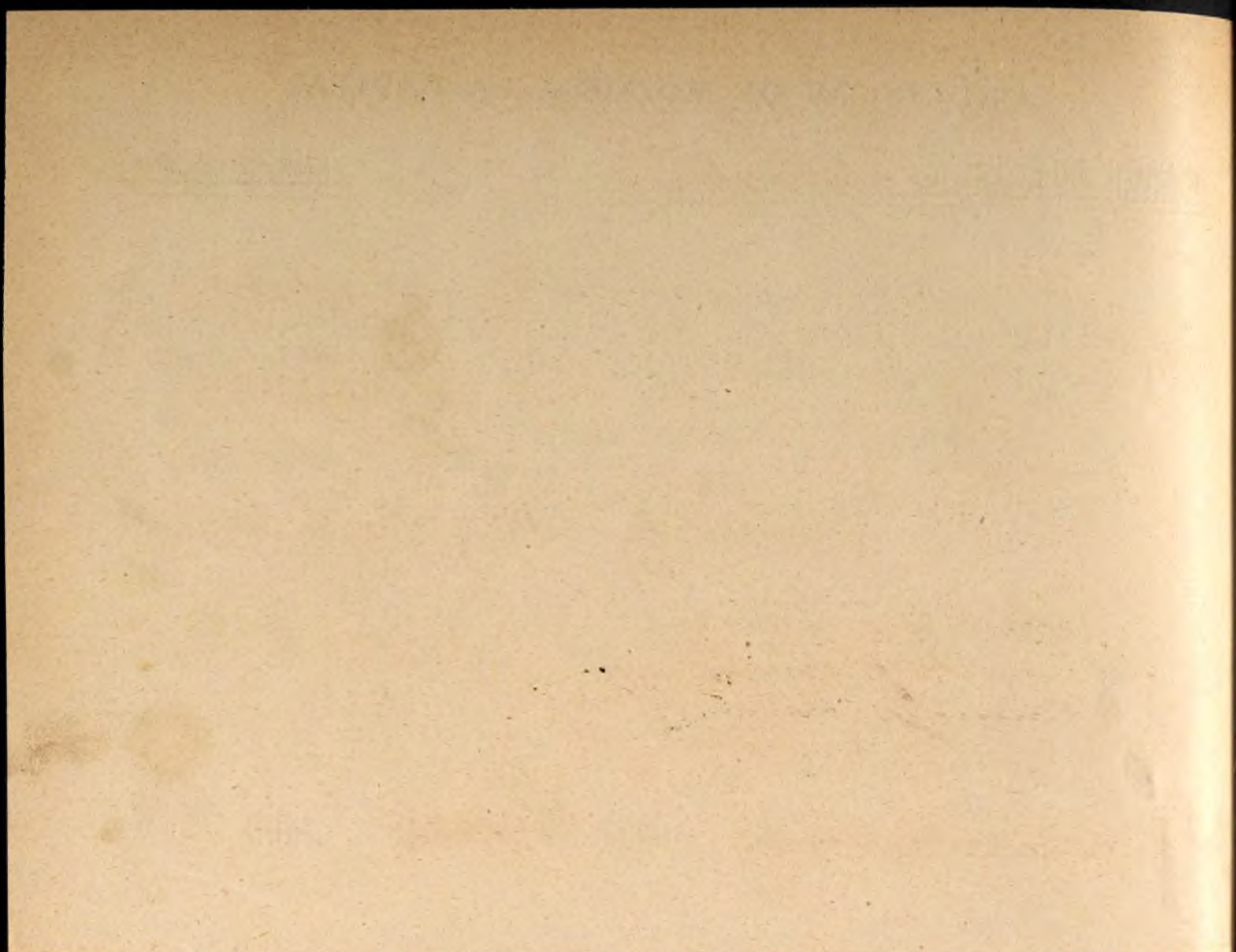
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Mariano Candela

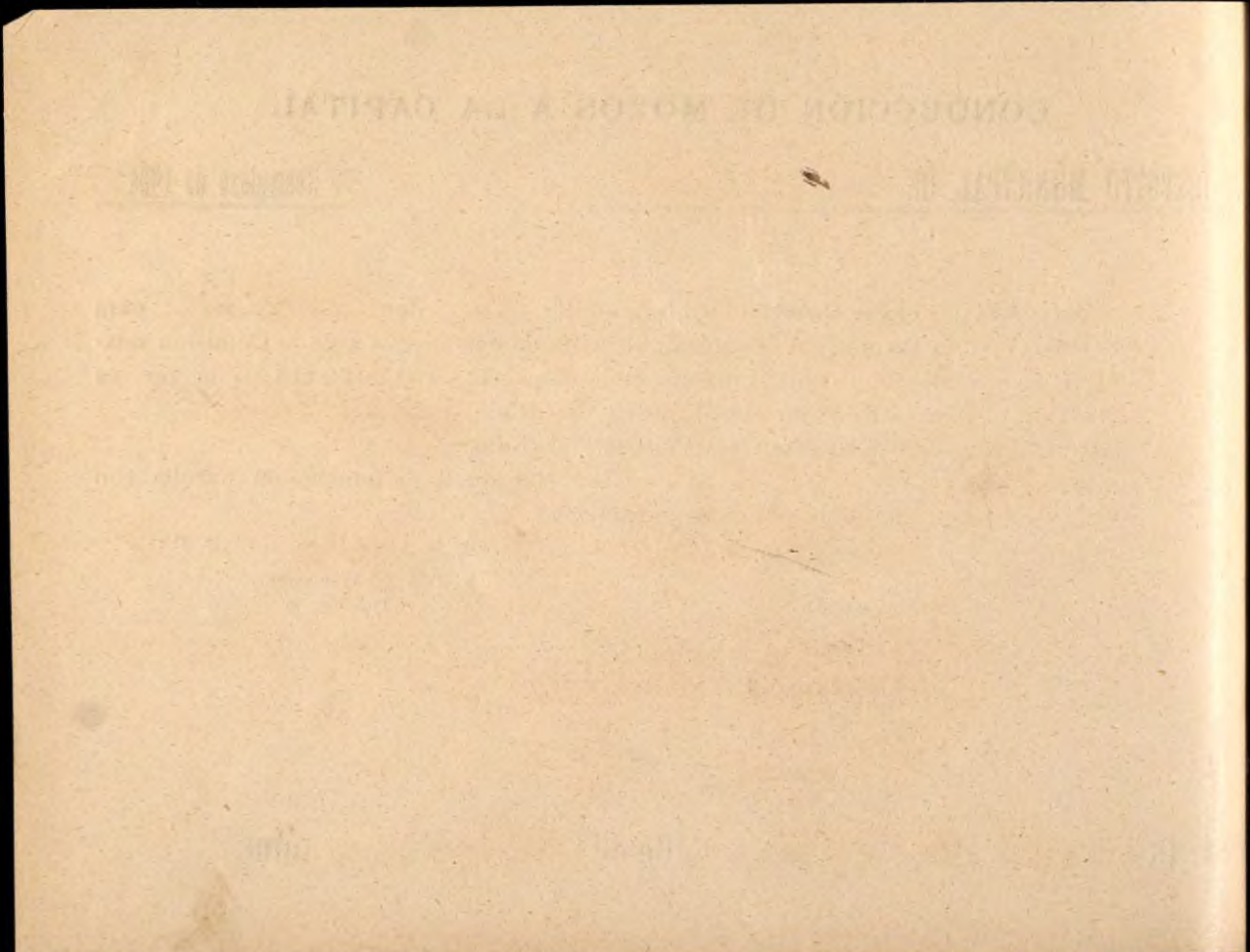
Sr. D. Mariano Candela Niver Calle de Chacon núm. \_\_\_\_\_





DE

Sr.



DE

Sr.



25  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temp. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arcegon del interesado  
que no sabe firmar  
Comunys

Juan Ponce

Sr. D. Manuel Melua Romay Calle de Sorquet núm. 17

54  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado solde. bond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Arcegon del interesado  
Gabriel Gallardo

Juan Ponce

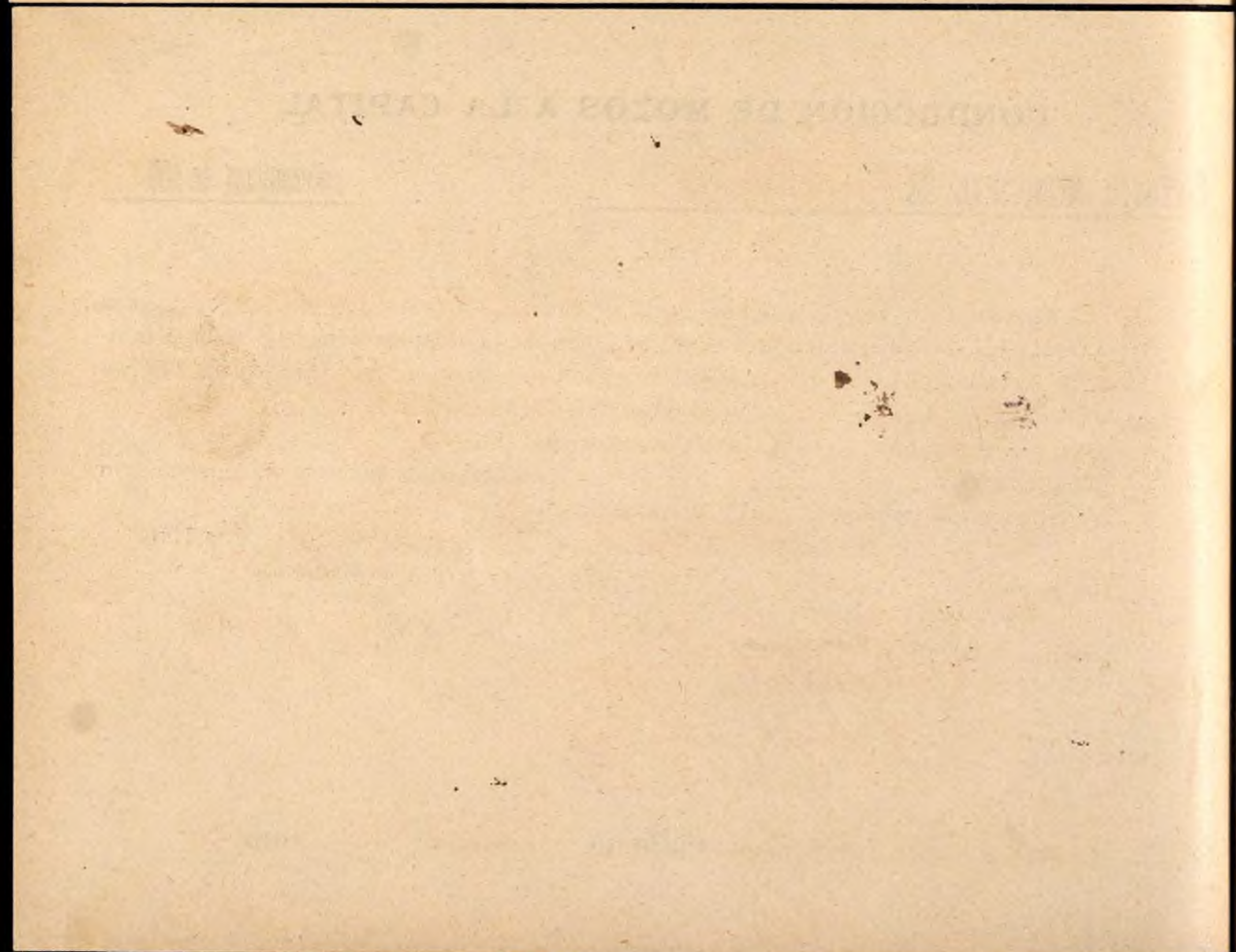
Sr. D. Vicente Rey Martiner Calle de Sorquet núm. \_\_\_\_\_





D

Sr.



D

Sr.



27

**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Brevillente*

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *la actual* para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Sold. Cond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *18* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*Brevillente* á *8* de *Mayo* de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Magro*

*Mano de Ramo*

Sr. D. *Manuel Davo Pascual* Calle de *Planellas* núm. \_\_\_\_\_

55

**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** *Brevillente*

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* de *la actual* para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Sold. Cond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *18* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Brevillente* á *8* de *Mayo* de 1901

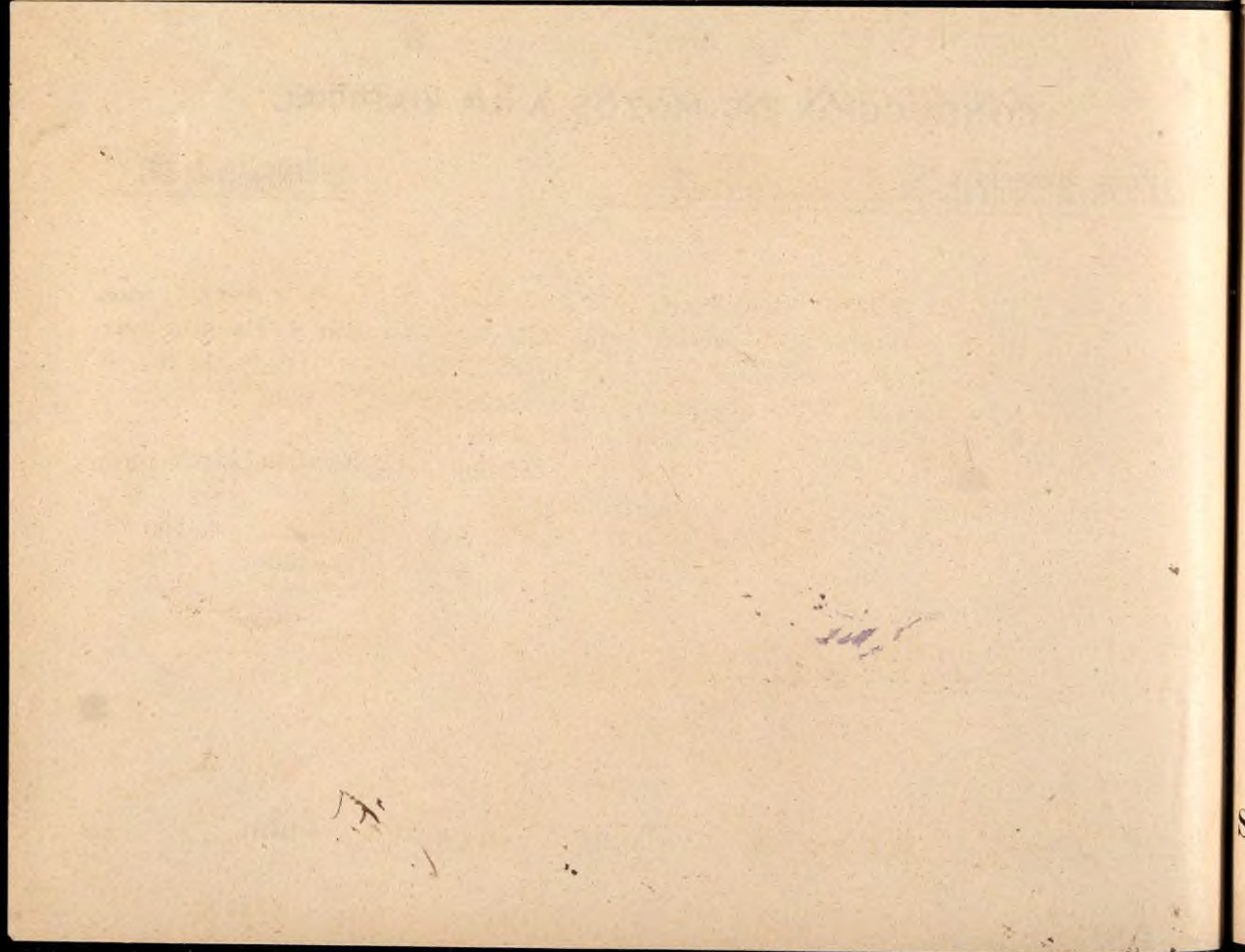
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juanito Pastor*

*Mano de Ramo*

Sr. D. *Juanito Mas Lledo* Calle de *Villa* núm. \_\_\_\_\_





D

Sr.

DIS

Sr. L



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Reemplazo de 190899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Magro

Mano Paez

Sr. D. Manuel May Paez Calle de Vayona núm. 9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Reemplazo de 190899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillete á 8 de Mayo de 1901

(Sello)

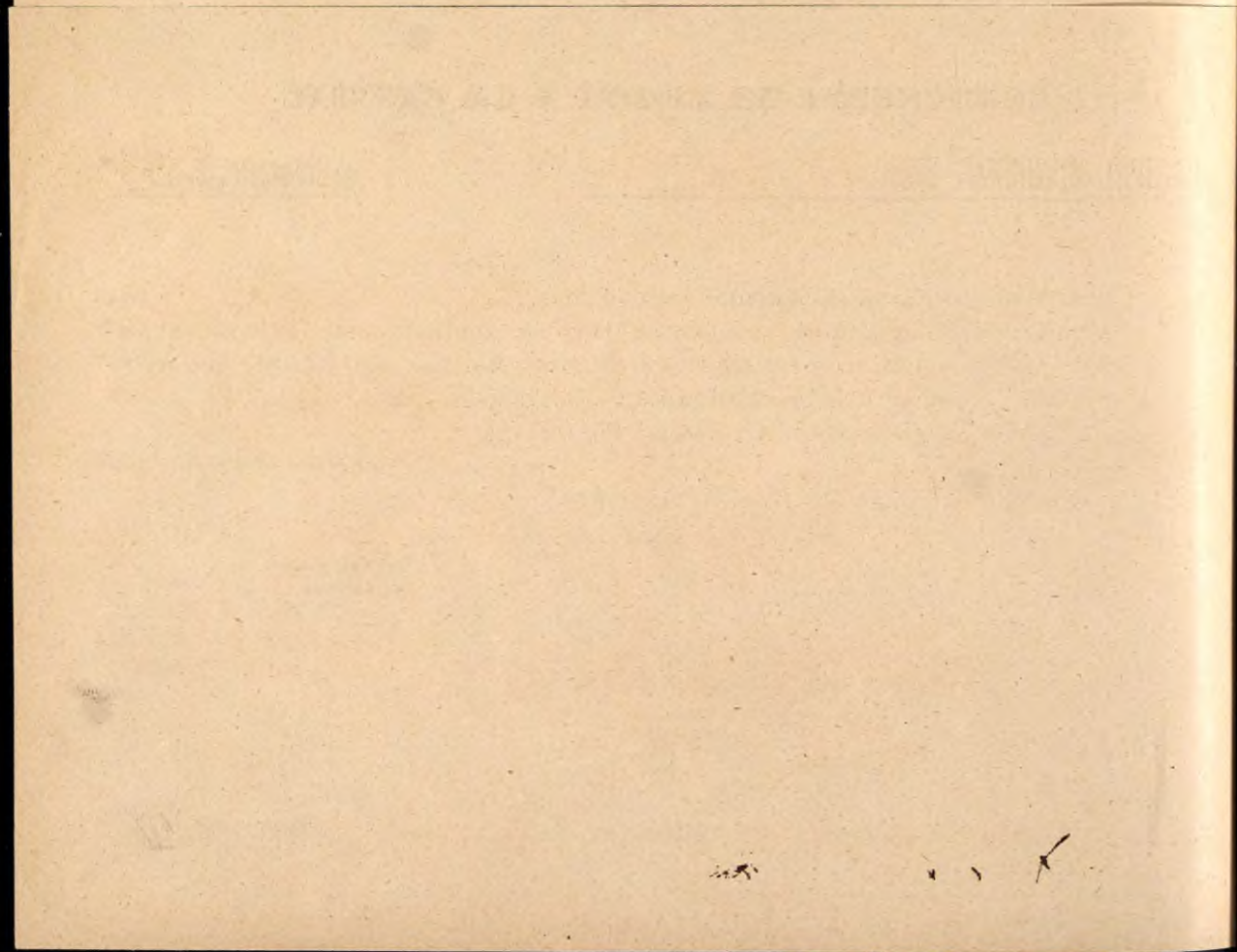
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Alonso Ferrnandez Mano Paez

Sr. D. Ant. Sol May Calle de Acquia núm. 9







CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901 999

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldo cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las vein con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*Andrés Correas*

Sr. D. Juan<sup>co</sup> Burgada Galván Calle de Mayoria núm. \_\_\_\_\_

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901 999

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldo cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las vein con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

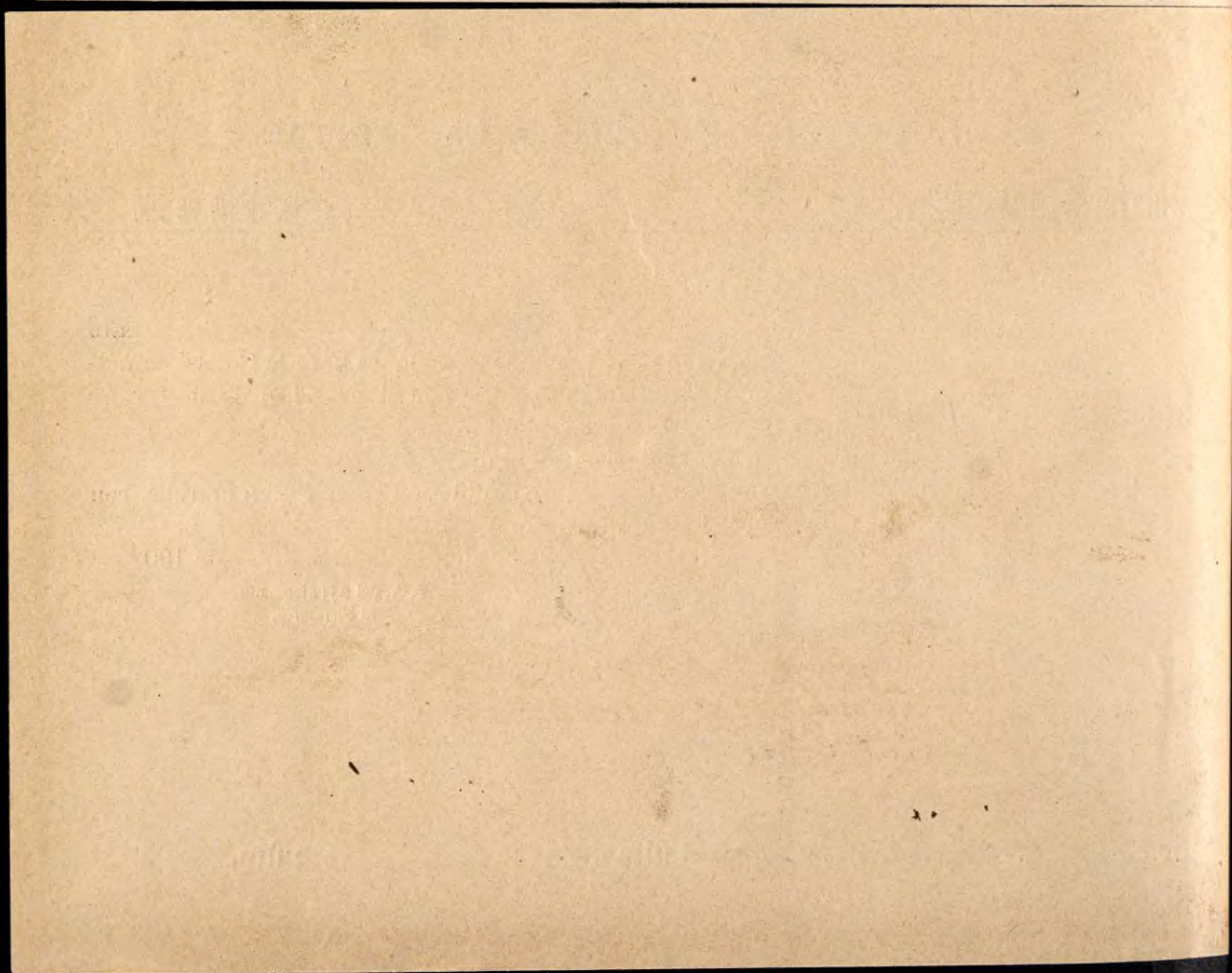
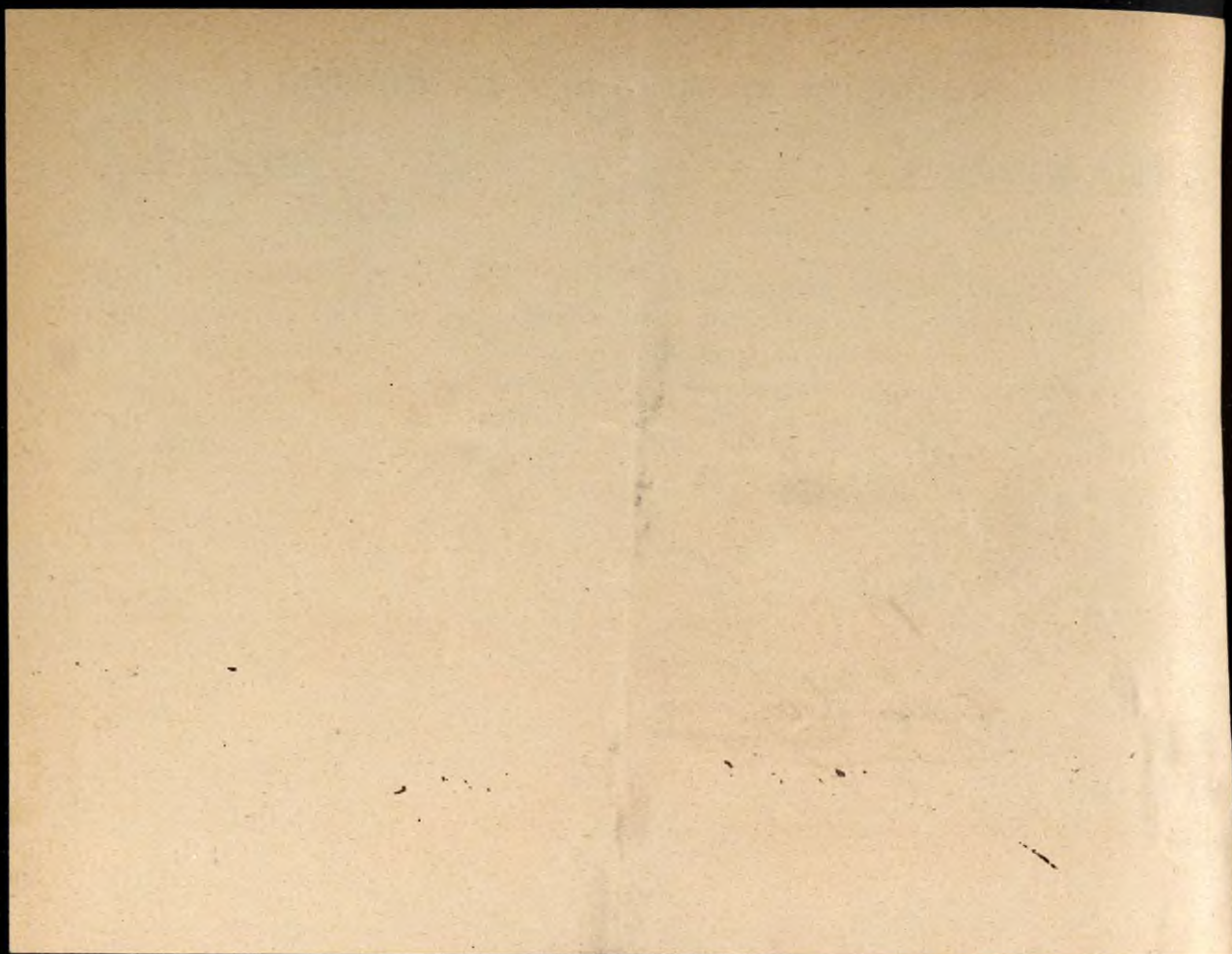
Crevillente á 8 de Mayo de 1901

*[Signature]*

Antonio Ferradas

Sr. D. Antonio Ferradas Maluá Calle de P. Soler núm. \_\_\_\_\_







CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de ~~1900~~ *1901*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado cond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19* á las *11* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *8* de *Mayo* de 1901

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*A cargo de Antonio Loto Sepulere que no sabe firmar*  
*Vicente Mas*  
*Juan Nave*

Sr. D. *Ant. Loto Sepulere* Calle de *Cervantes*, núm.







## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 180 *1899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Sold. bond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *8* de *Mayo* de 1901

(Sello)

*Recibi el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Amigo del interesado  
que no sabe firmar*

*Francisco Mas*

*Pablo Ramon*

Sr. D. *José Armar Arsenio* Calle de *Trinidad* núm.







CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190*8* *99*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *20* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado hasta justificarla* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *18* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *8* de *Mayo* de 190*8*



(Sello)

Recibi el duplicado,

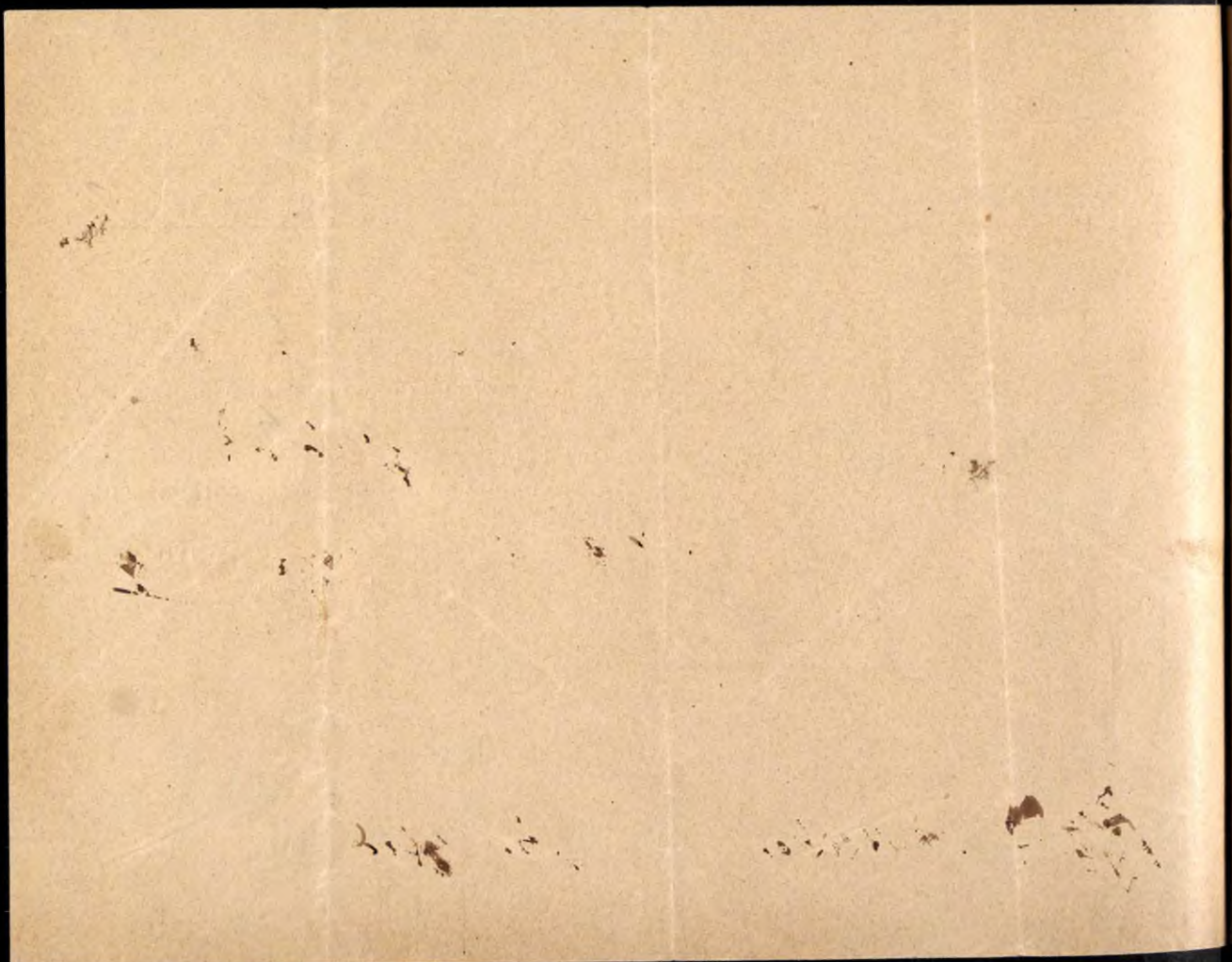
*P. J.*  
*Francisco Lopez*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Lopez*

Sr. D. *Vicente Lopez Soriano* Calle de *C: Sibe* núm. \_\_\_\_\_







CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Breuille

Reemplazo de ~~1900~~ 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 18 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Breuille á 7 de Mayo de 1901

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jose Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ram

Sr. D. Juan Mas Mas Calle de Trinidad núm. \_\_\_\_\_



1/2



gastos que este cometido origine del Capítulo  
1.º art.º 6.º del presupuesto vigente,  
Es copia conforme del particular a que me refiero. Y para  
que conste en este expediente de revisión de quintas li-  
bro la presente virada por el señor Alcalde que firmo  
en Breவில்ente a nueve de Mayo de mil novecientos  
uno. Sobresuado = los mismos = dichas. Enmenda-  
do = m = Vale. Subrelinio = Oficial = también Vale  
sobresuado = mercaderes = igualmente vale,



V.º B.º

Antonio Aznar

Mano de

Diligencia. Devuelto, que han sido los duplicados de  
las papaditas de citación personal a que  
se contrae la diligencia anterior las de  
jó mudas a continuación para que obren  
sus efectos. Breவில்ente once Mayo de mil  
novecientos uno. Certifico.

Dece

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
mencionado en el particular a que se refiere, la  
anterior certificación y al efecto librese la  
oportuna certificación de todas las dili-



gencias de que se compone el presente expediente y entregues al Comisionado nombrado Don Francisco Baera Pujecover con la correspondiente comunicacion que sirva de credencial y ademas los documentos prevenidos para el desempeño de su cometido. Alcaldia constitucional de Brevilente a doce de Mayo de mil nueve cientos uno.

Antonio Aznar

Francisco



Diligencia suelta dia ha quedado cumplimentada de lo mandado en la providencia que antecede entregando al Comisionado Don Francisco Baera Pujecover toda la documentacion que en la misma se previene. Y para que asi conste se acredita por la presente en la expresada villa y diez diez y siete de Mayo de mil nueve cientos uno. de que certifico

Puente





Provid. Vista la circular del H. Comand. de la zona de Reclutamiento n.º 108 de 16 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 160 de 18 del mismo mes, para que tenga efecto la entrega de motores en Caja señalada por la vigente Ley de Recompensas para el día 1.º de agosto próximo, hagaé saber al vecindario inmediatamente por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose además personalmente a los interesados en la forma prevista en el art.º 55 de la ley con objeto de que lleguá noticia de los que voluntariamente quieran concurrir al efecto entregare al Comandado que ha de intervenir en dicha entrega en cada todos los documentos necesarios al cumplimiento de su cometido. Alcaldia Constitucional de Brevilente a veinte de Julio de mil novecientos



Dutacio Azu

Juan Paces

Dilig. seguidamente se han estudiado los bandos y edictos mandados en la providencia anterior entregandolos al alguacil pregonero Huente



Mar Oliver. con expreso encargo de que los pu-  
blique y fije en los sitios de costumbre de  
esta localidad. En prueba de ello fir-  
ma conmigo el Secretario dicho de  
pendiente de que certifique.

*Oliver*

Deliz. of

A esto continuo han sido extendidas las pape-  
letas de citacion personal a los mozos intere-  
sados en el remplazo, cuya entrega se ha  
hecho al Agente municipal Francisco del  
Pouso Penalba con encargo de que las  
distribuya, recogiendo el duplicado  
firmado por quien correspondiere o per-  
sona que le represente, que devolvera  
para unir a este expediente. Conde-  
por la presente que finna dicho de-  
pendiente, de que certifique.

*Francisco del Pouso*

Comp. of

Ante el tenor e Alcalde accidental Don  
Cayetano Candela y de Alguacil me-  
jorero Vicente Mar Oliver y manifestada  
que los bandos y edictos que se le confia-  
ron en el dia de ayer han sido por el  
mismo publicados y fijados segun se



le ordeno: Conste y firma con el tenor del  
calde en Breவில்ente a veintinueve de Julio de  
mil novecientos uno. Certificado.



Dilig.

Se ponga para hacer constar que en esta fecha  
y por el Agente municipal Francisco Alfonso  
Bernalva han sido devueltos los duplicados de  
citación personal hecha a los moros interve-  
nidos en el actual remplazo, los cuales uno  
a continuación para que obran sus efectos.  
Breவில்ente veintinueve de Julio de mil nove-  
cientos uno. Certificado.

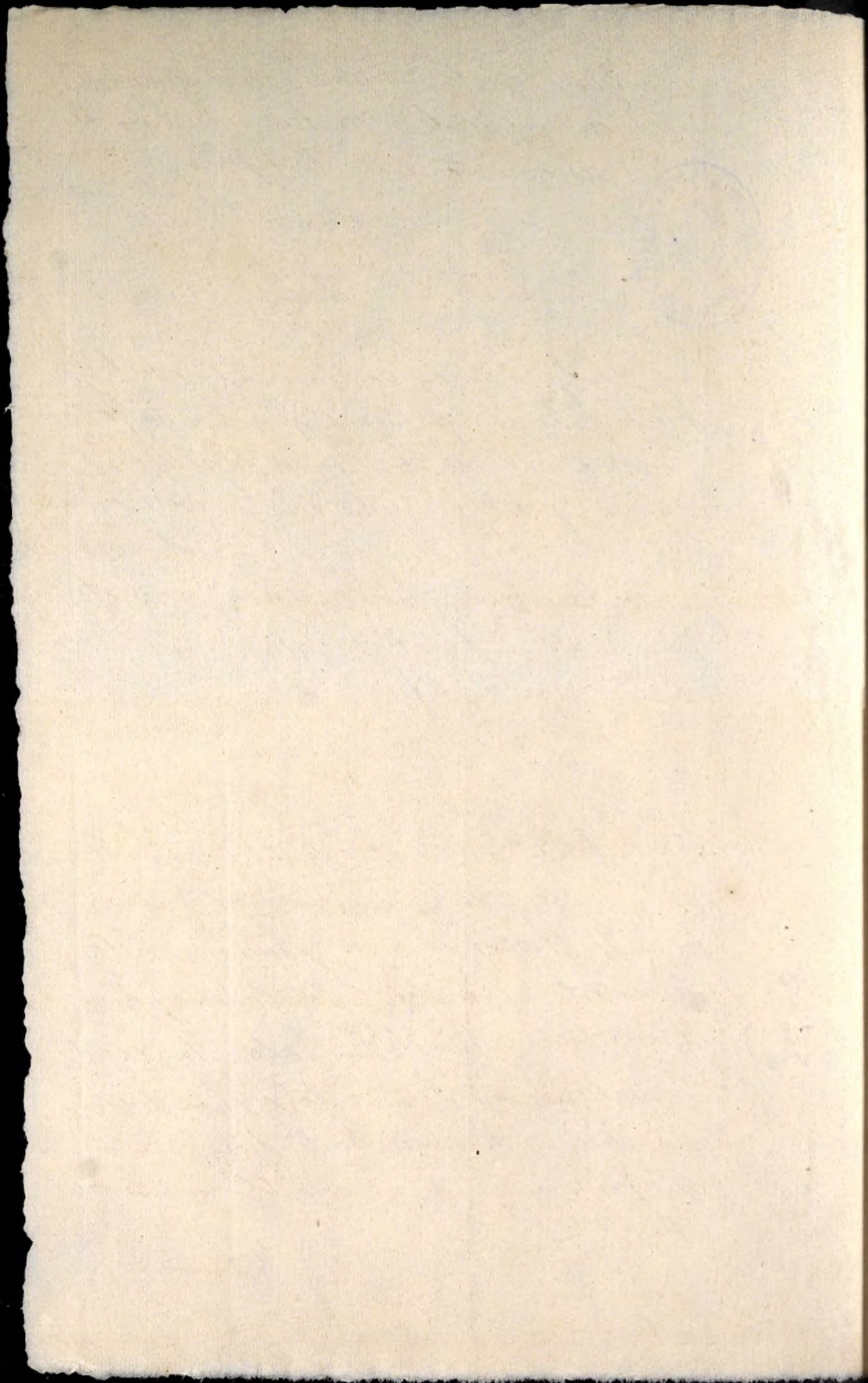
Daeu

Otras

Con esta fecha el tenor Alcalde ha nombrado  
comisionado para que intervenga en la en-  
trega de moros en caja y demás asuntos  
intercuentes a este acto, a don Pedro Espinosa  
Bandela a quien le han sido entregados  
los correspondientes documentos y oficio de su  
nominación. Breவில்ente treinta y uno  
de Julio de mil novecientos uno. Certi-  
ficio.

Daeu





Sr.

DIST

Sr. I



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 26 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Ramon Lopez

Sr. D. fran. Davo Montado Calle de Madra núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

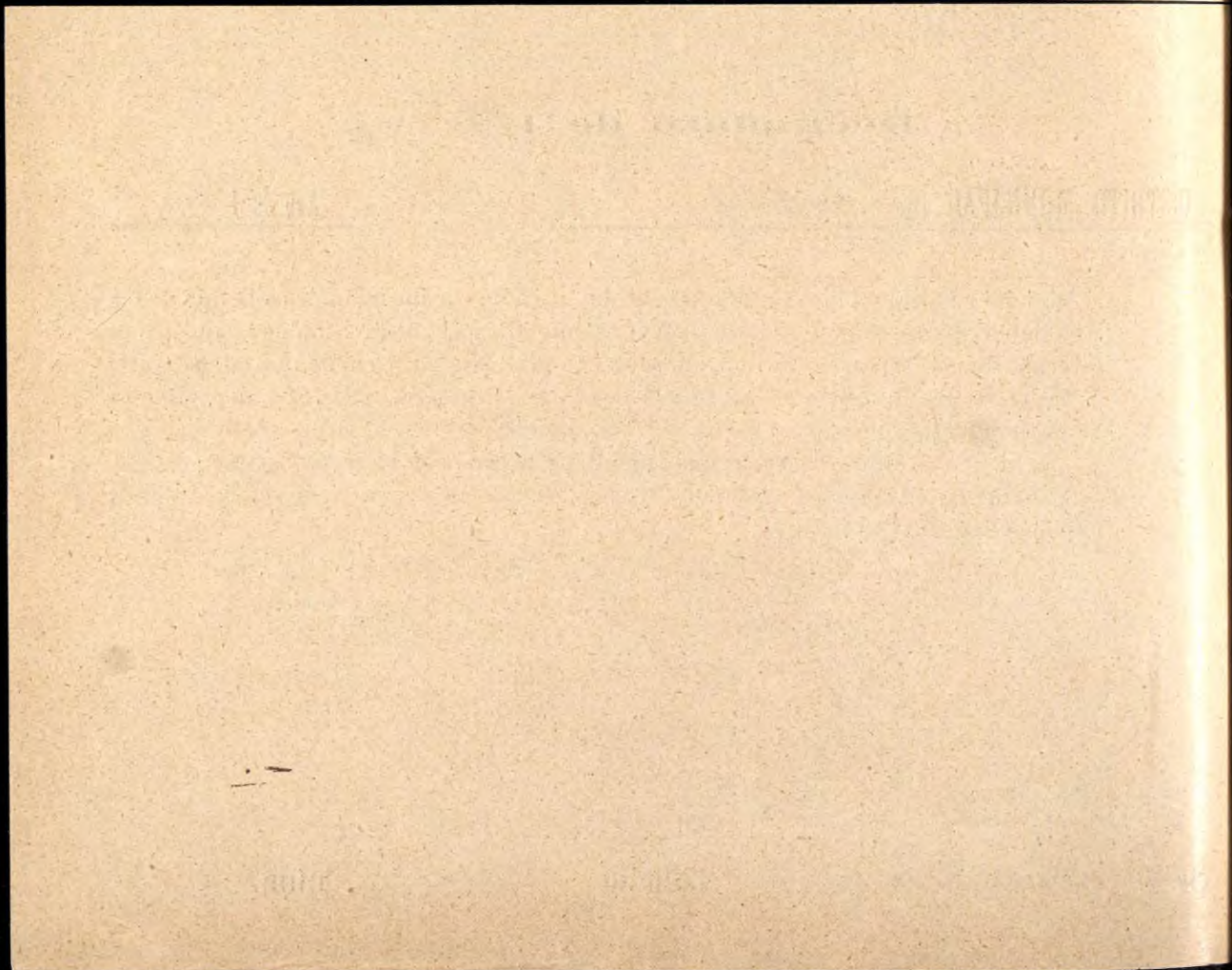
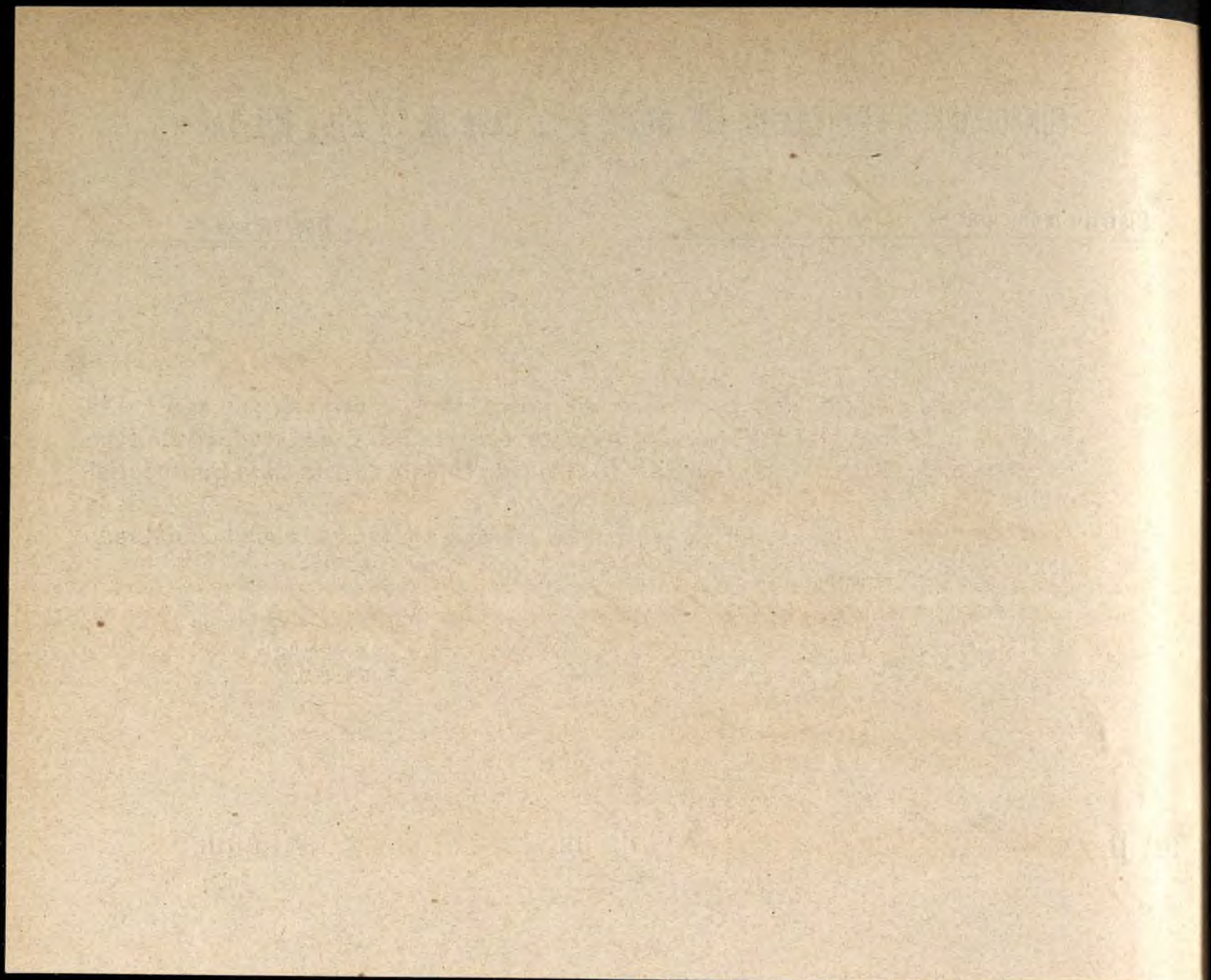
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
J. O. José Castillo  


Sr. D. Esteban Davo Hernandez Calle de Colon núm. \_\_\_\_\_







CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de Julio á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado  
Exeresa Mang

Sr. D. Manuel Peron Macie Calle de Eras núm. 2

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Febrero mes á las doce á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

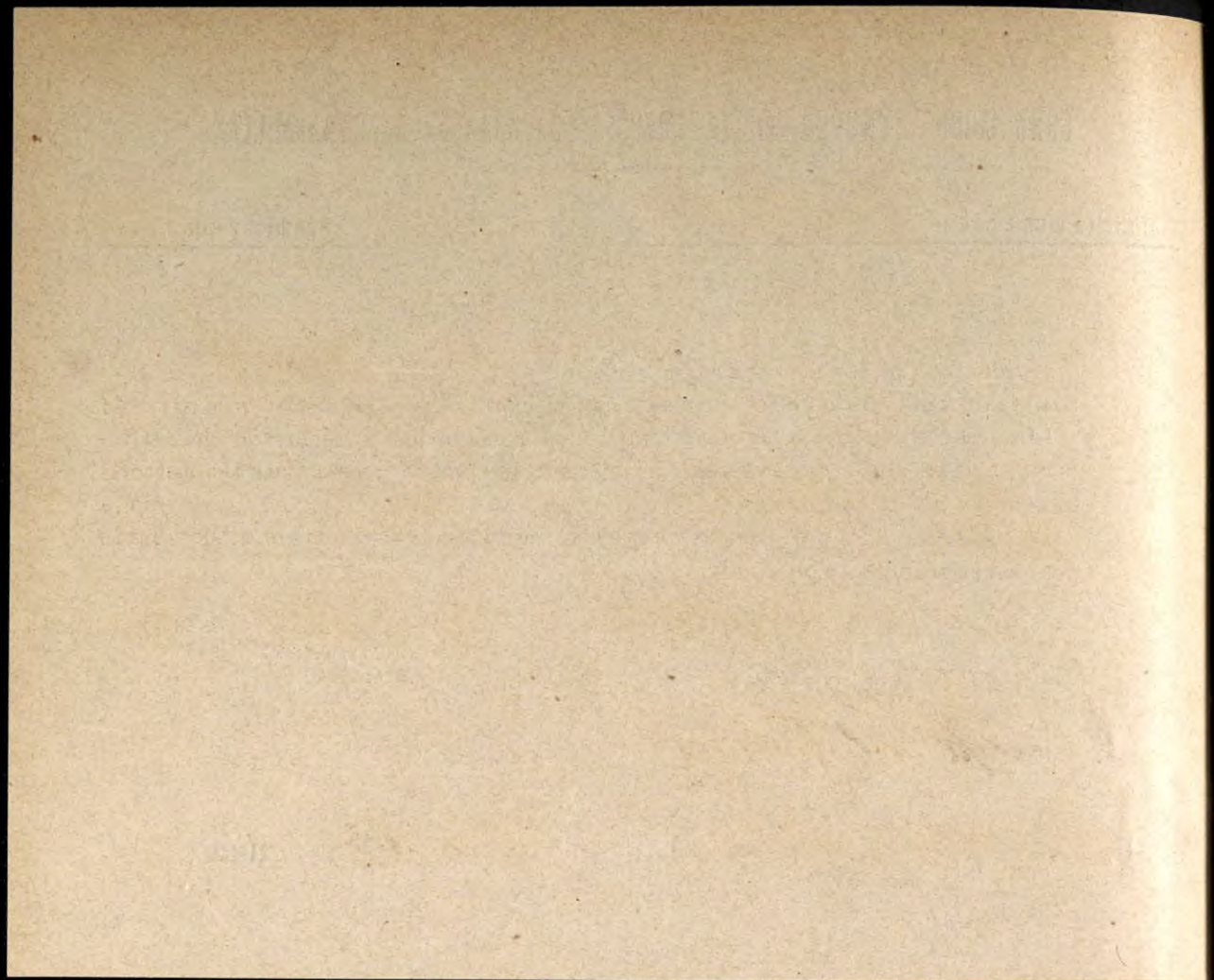
Recibi el duplicado,  
P. O.  
José Castillo



[Signature]

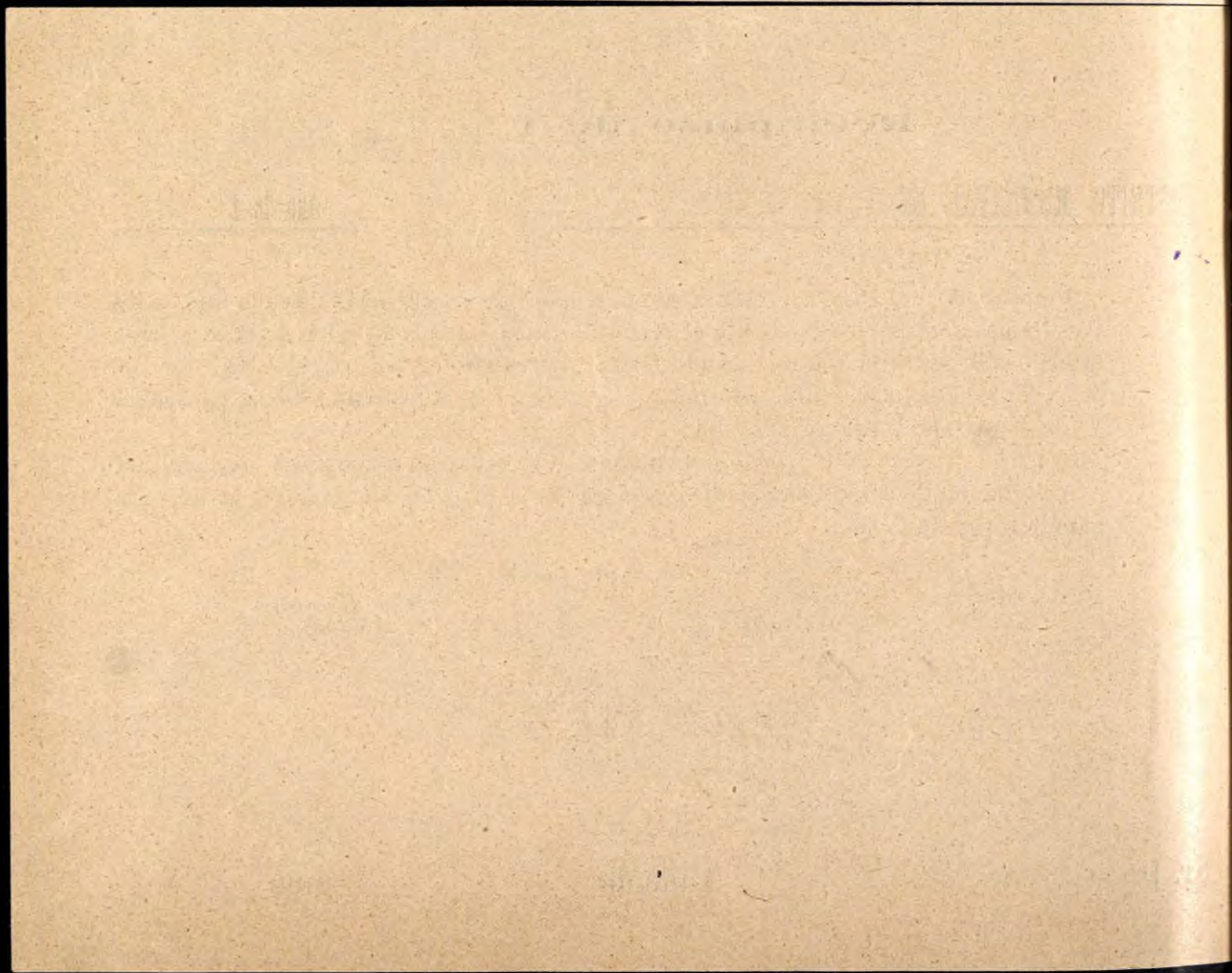
Sr. D. José Candela Gonzalez Calle de Cerrito núm. \_\_\_\_\_





D

Sr.



D

Sr



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de l 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Manuel Sanchez

Sr. D. José Menargues Rey Calle de Planellas núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 del entrante mes á las veis á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

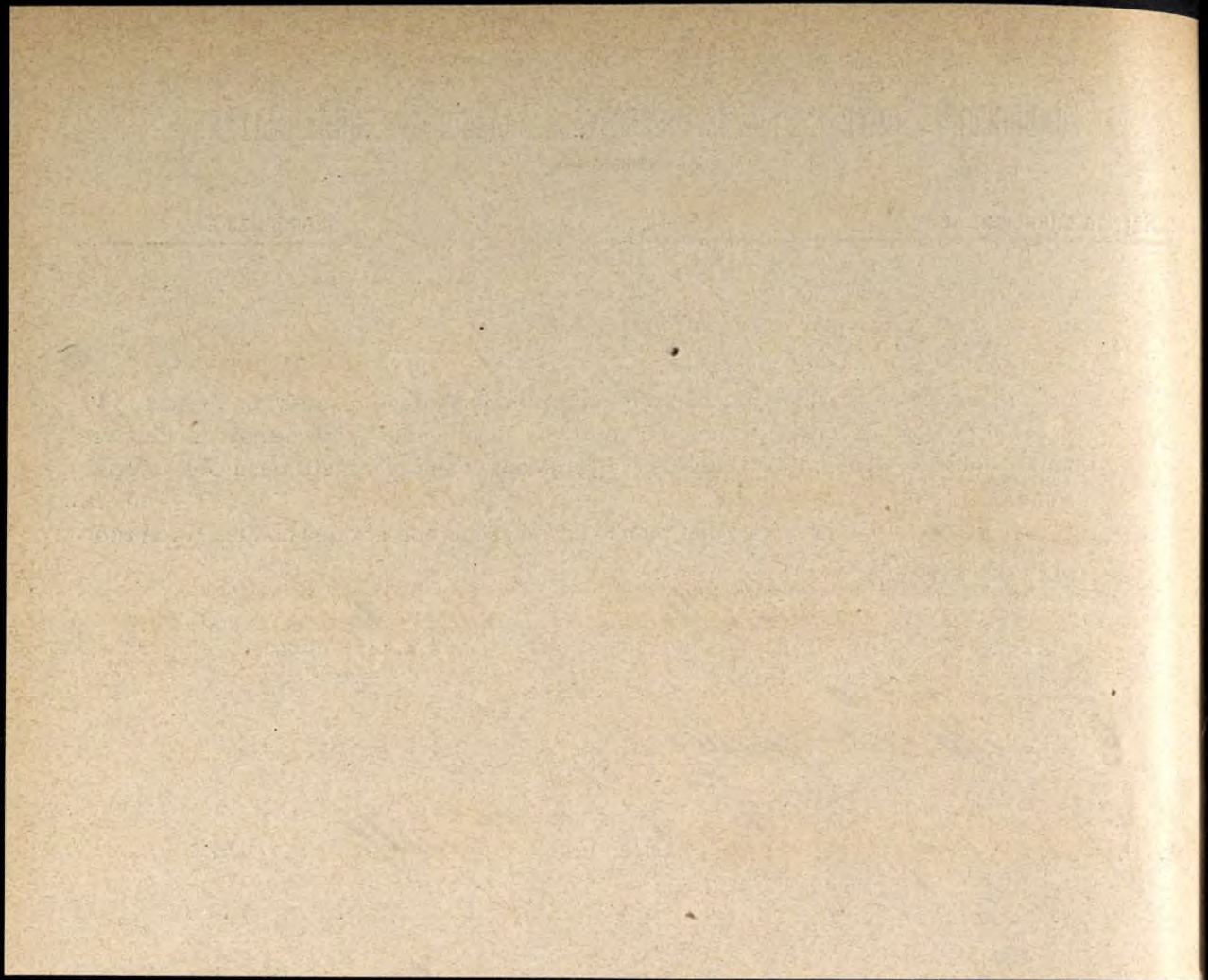
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

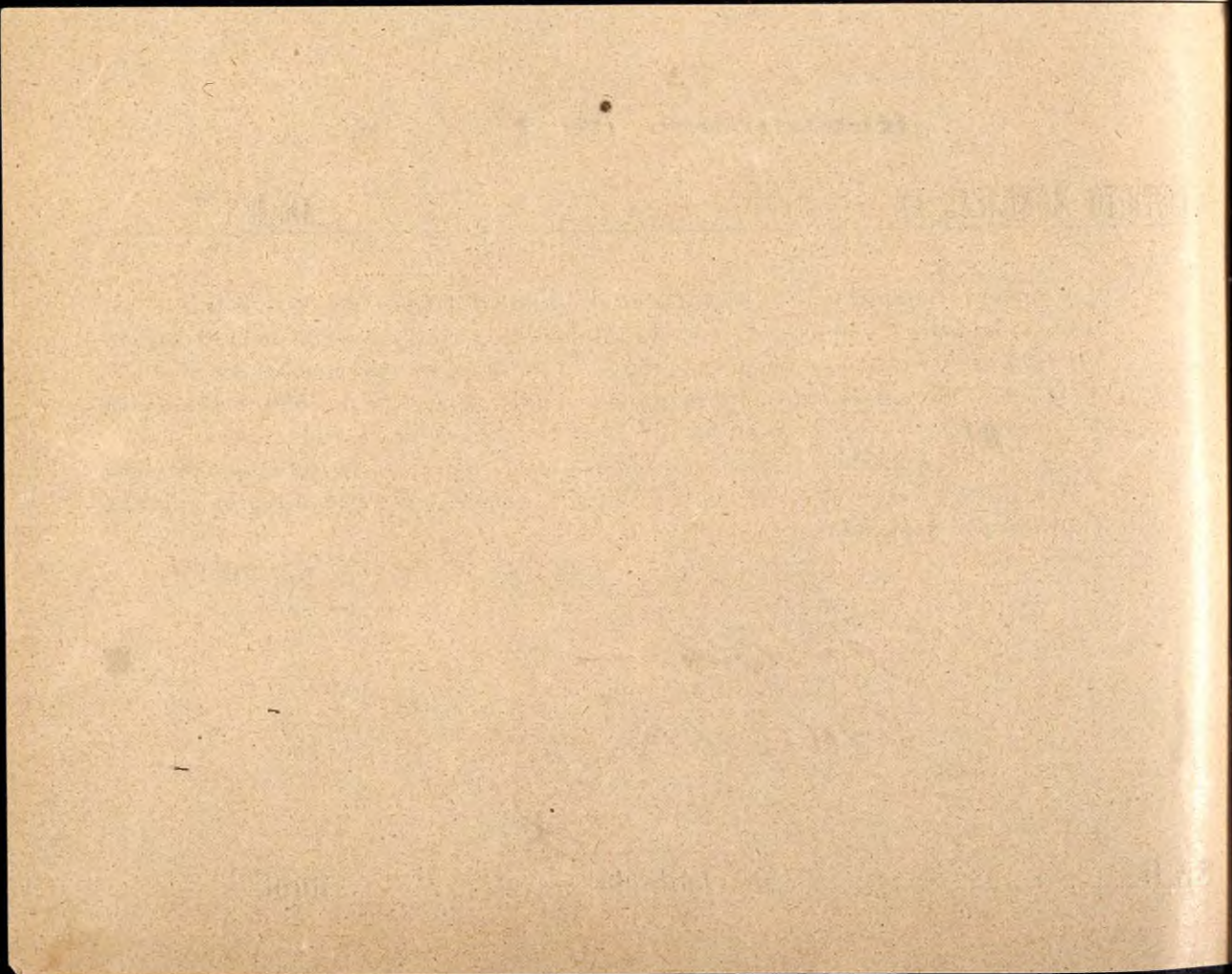
Recibí el duplicado,  
por el interesado  
que no es de firmar  
José Castro

Sr. D. Basilio Berganza Bains Calle de Madua núm. \_\_\_\_\_





Sr



D

Sr



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Oriviliente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declaró definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Oriviliente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Salvador Rodríguez

Sr. D. José Puro Alonso Calle de Flores núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Oriviliente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 del actual á las vei á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

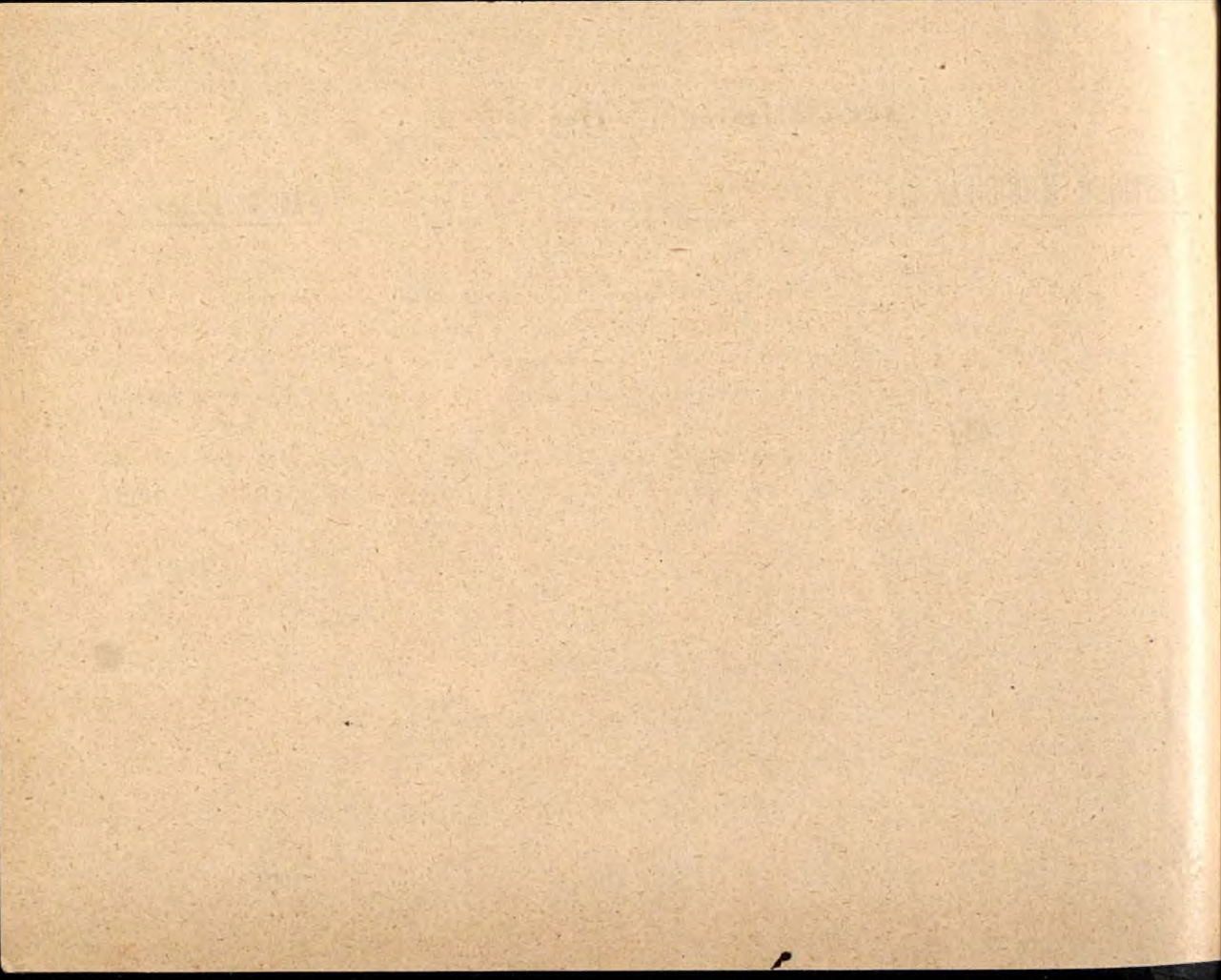
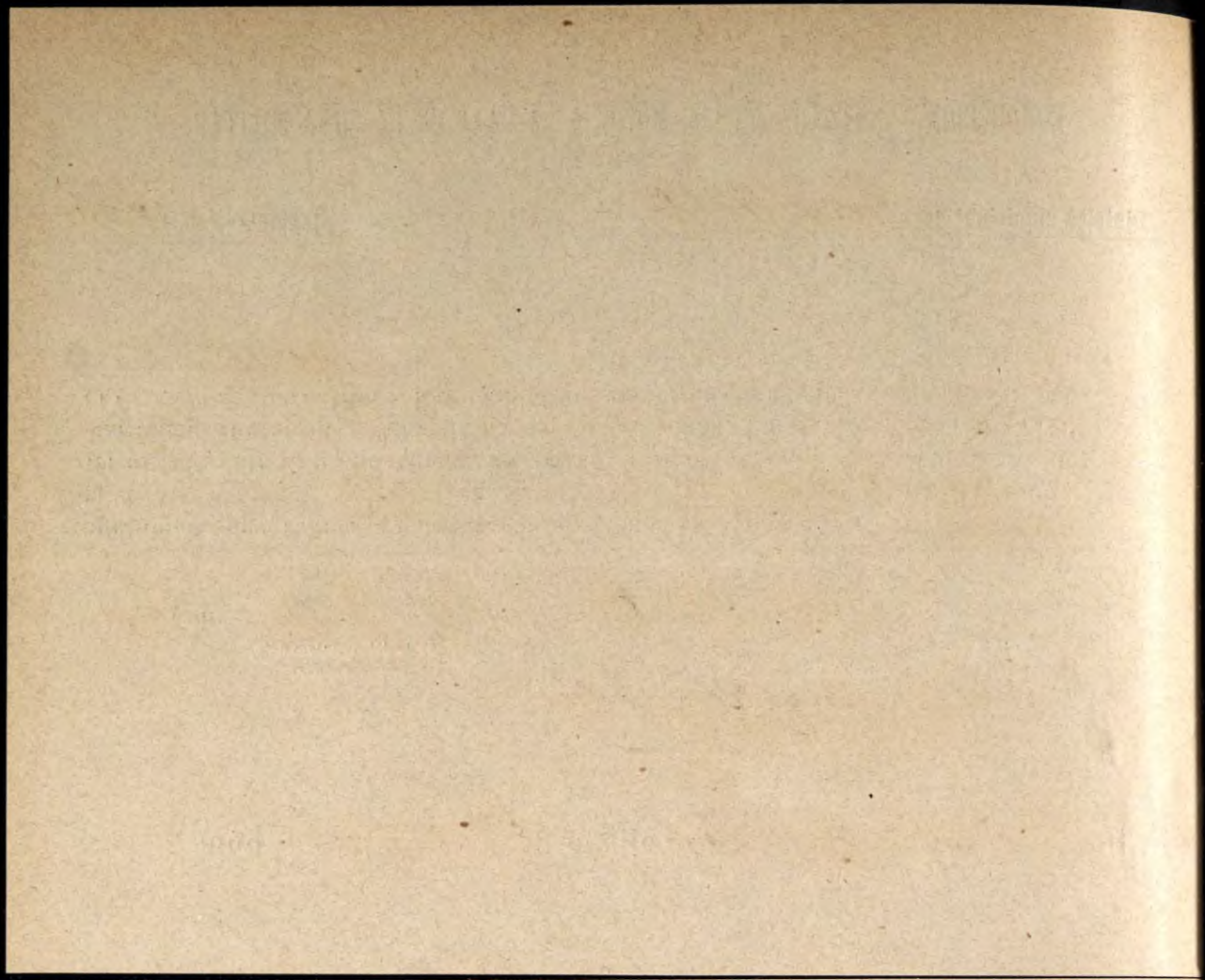
(Sello) Oriviliente á 28 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arrengos del interesado  
Cayetano Jimenez

[Signature]

Sr. D. Joaquín Mas Carreras Calle de Urens núm. \_\_\_\_\_







CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Cruz Verde

Reemplazo de 1 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Cruz Verde á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Recibi el duplicado,  
Mariano Guanda

Sr. D. Mariano Guanda Calle de Chacon núm.           

Reemplazo de 1 899

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruz Verde

Año de 1 901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

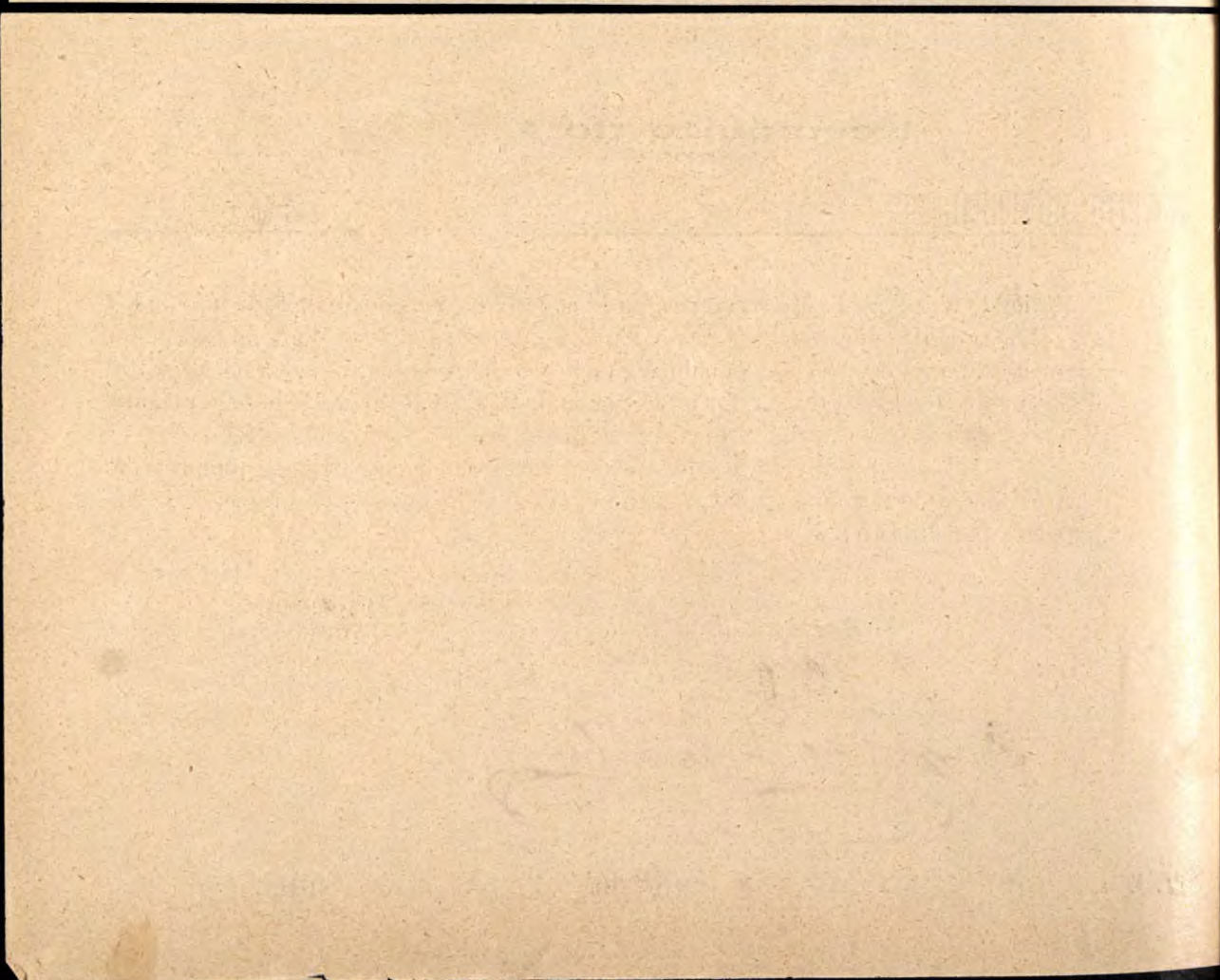
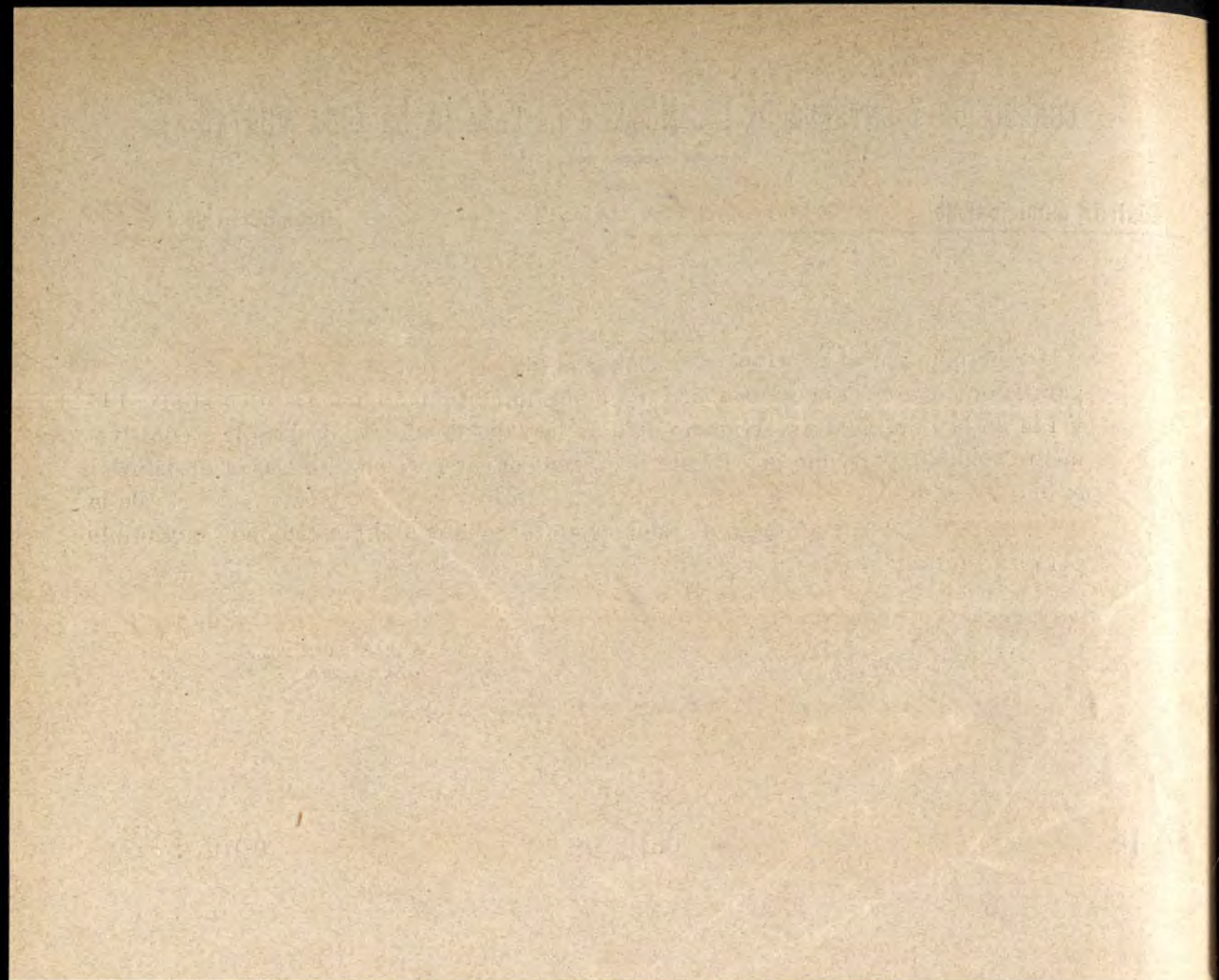
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Cruz Verde á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Recibi el duplicado,

P. O.  
Jose Castillo

Sr. D. Nicolas Negro Alfonso Calle de L. Jimeno núm.







CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Brevilente

Reemplazo de 1 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevilente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Recibi el duplicado  
Francisco  
Alvarez

Sr. D. Vicente Diaz Martinier Calle de Sierpe núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1 899

DISTRITO MUNICIPAL DE Ovillense

Año de 1 901

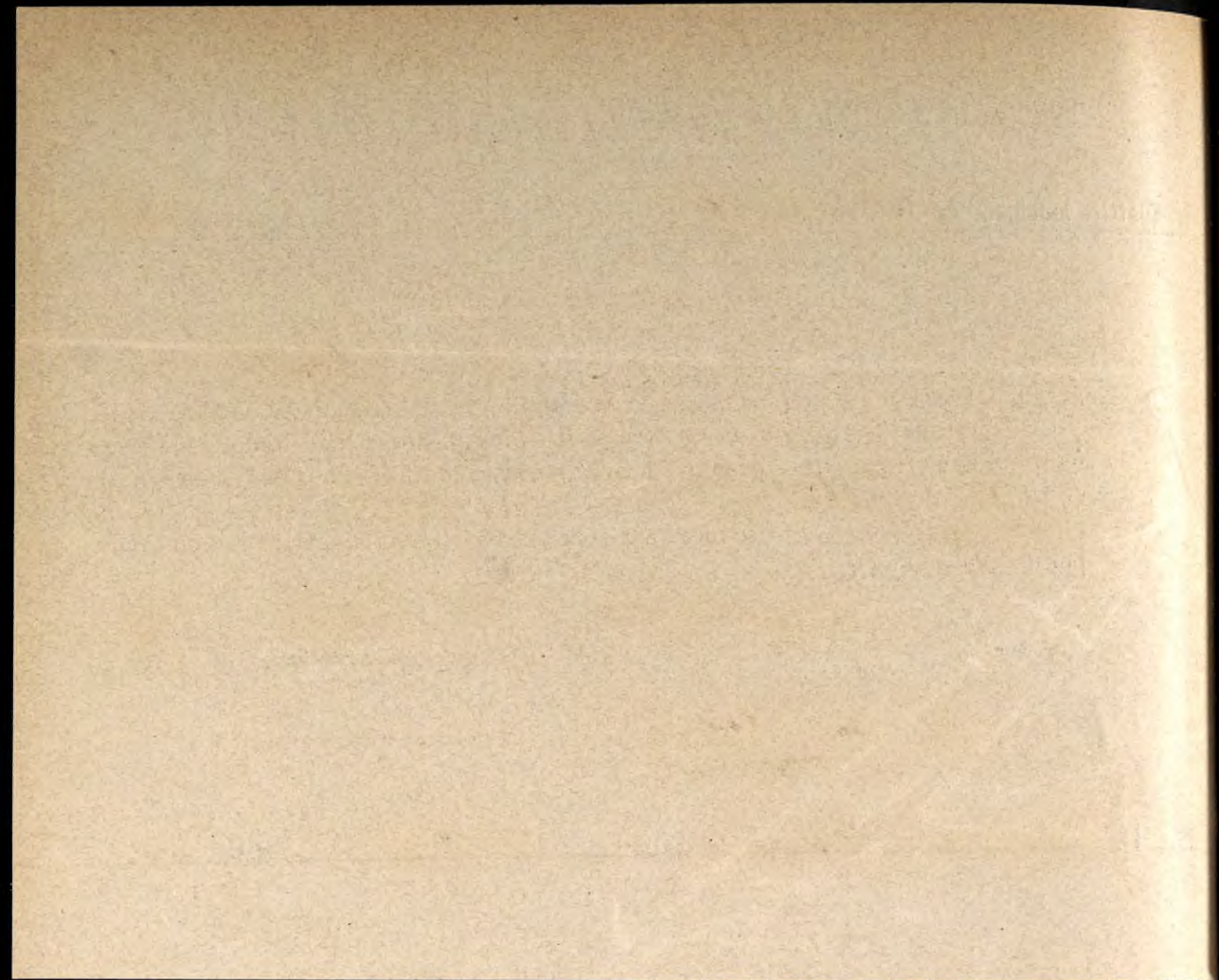
Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personala V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Febrero á las seis á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

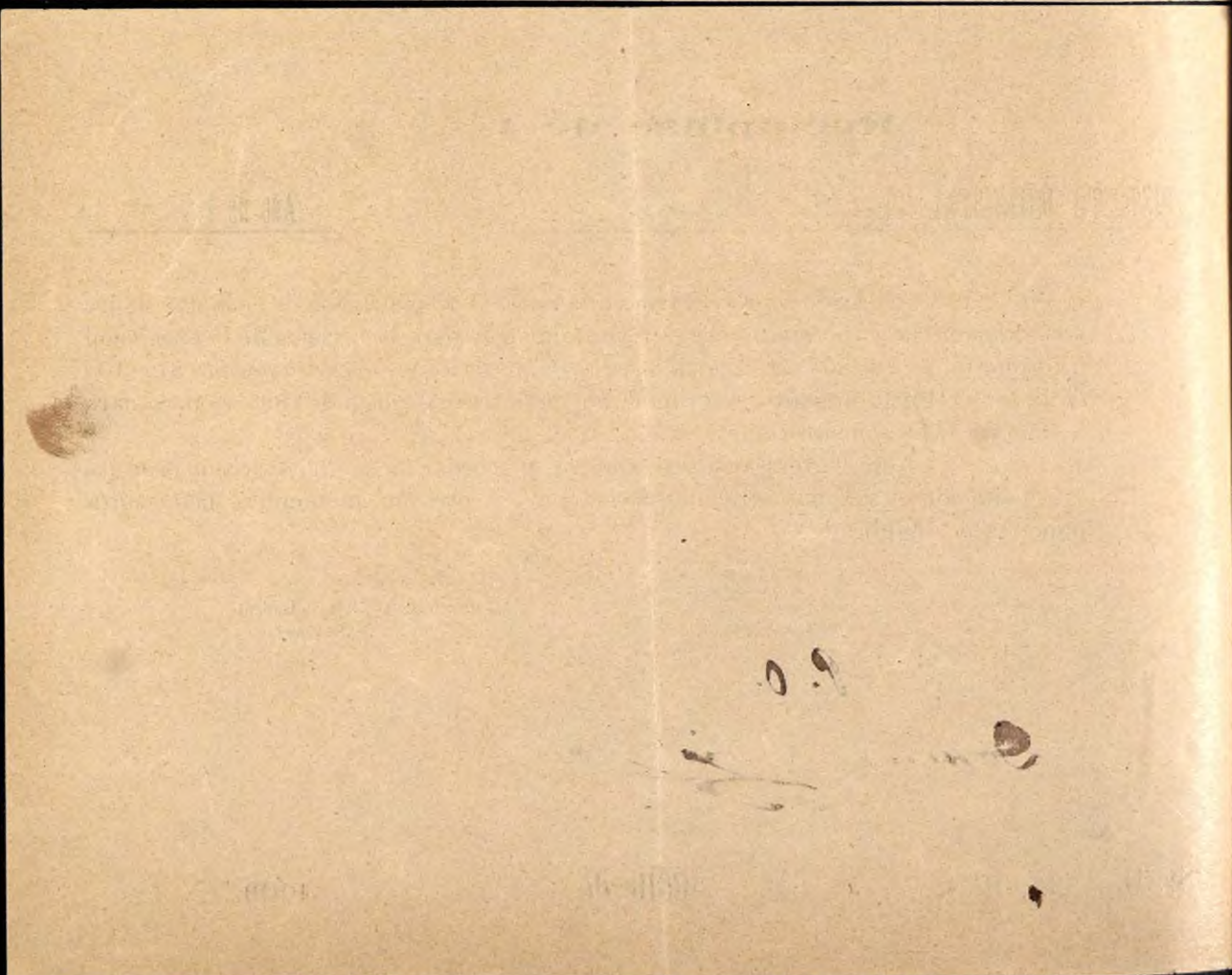
(Sello) Ovillense á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Recibi el duplicado,  
P. O.  
Domingo Rubio

Sr. D. Francisco Leal Garcia Calle de S. Felipe núm. \_\_\_\_\_





Sr.





89

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Cruceverde

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 11 de Actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cruceverde

á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Ignacio Paredes

Sr. D. Juan María Gledos Calle de Villa núm. \_\_\_\_\_

22

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruceverde

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Cruceverde

á 28 de Setiembre de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Manuel Sanchez

Manuel

Sr. D. Alonso Fernandez Mas Calle de Honda núm. \_\_\_\_\_



Sr.

DIS

Sr.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día *1* de *Agosto* para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *31* de *el actual* á las *11* de la *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Crevillente*

á *24* de *Julio* de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*J. P. A.  
Hca. Co. Mercá*

Sr. D. *Ant. Pol Mar* Calle de *Seguía* núm. *9*

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *17* de *Setiembre* á las *edro* á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

*Crevillente* á *28* de *Febru* de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

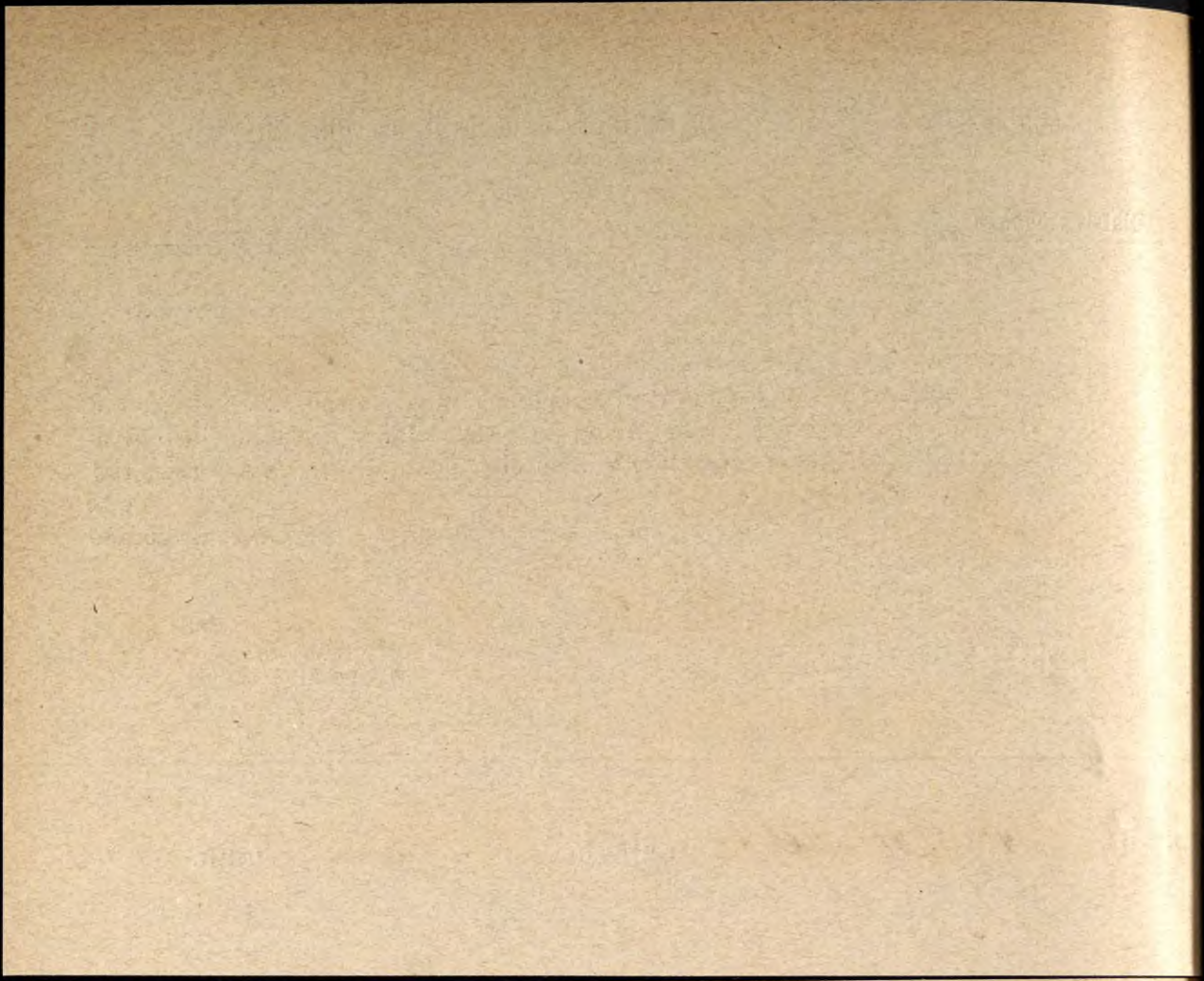
Recibi el duplicado,

*P. O.  
Jose Castello*

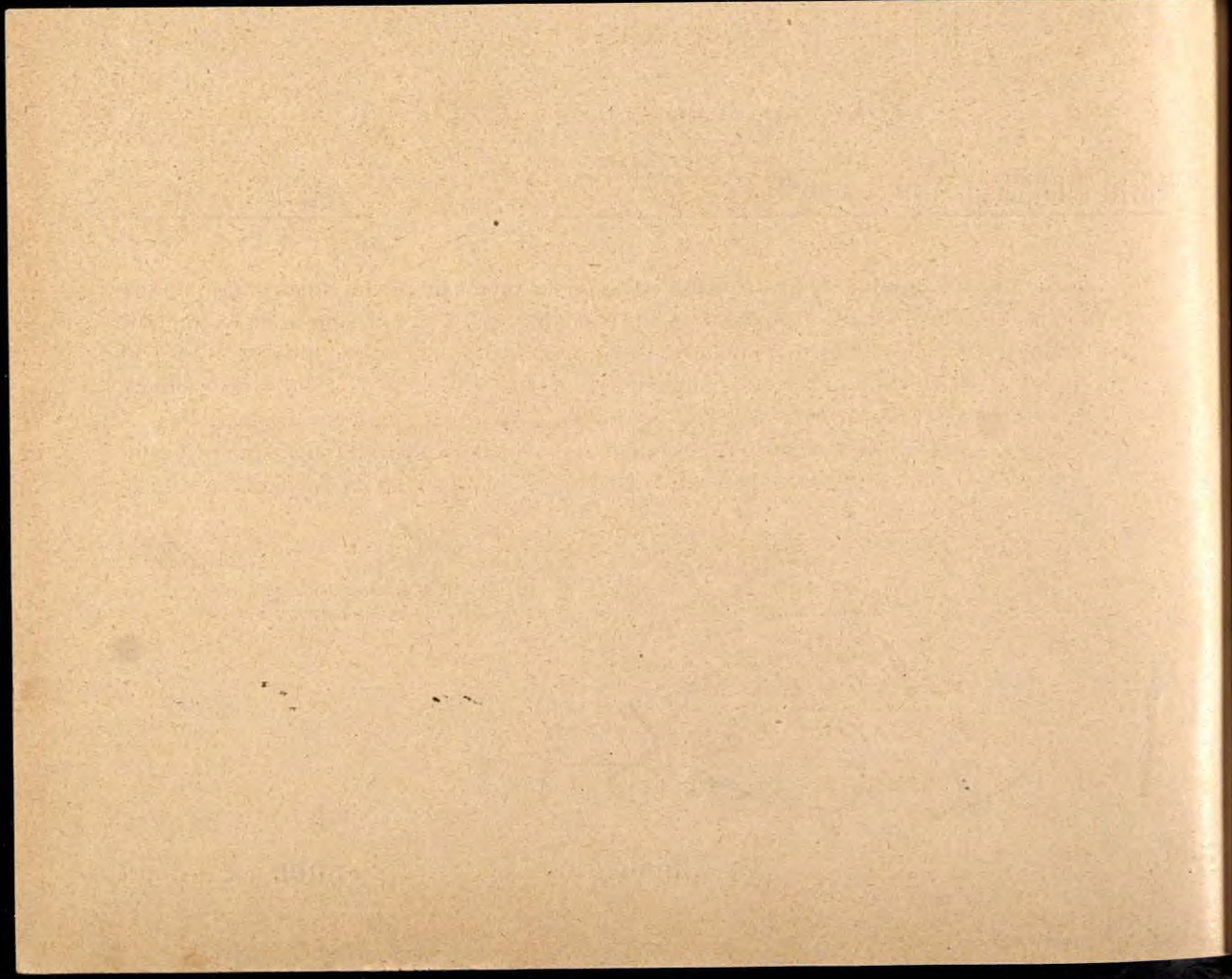
*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Melina Lomas* Calle de *Orizuel* 17 núm.





Sr.



D

Sr



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 26 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Antonio Fernandez

Sr. D. Antonio Fernandez Molina Calle de S. Polar núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Subrahuenes á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Manuel Davo Pascual  
Manuel Davo Pascual

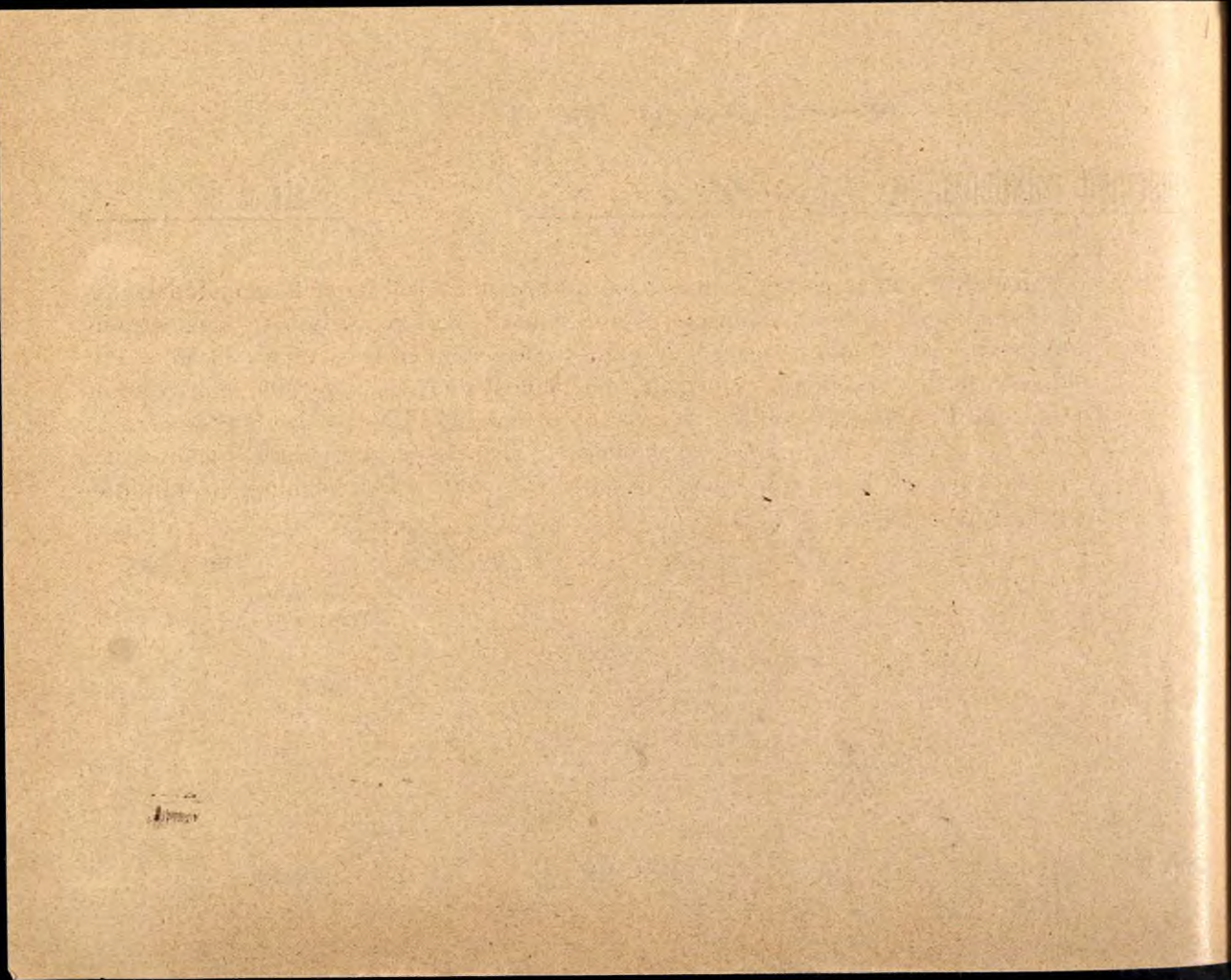
Sr. D. Manuel Davo Pascual Calle de La Villa núm. vechillo





Di

Sr.



I

Sr



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Amo mozo  
Manuel Gonzalez

Sr. D. Ant. Poto Sepulveda Calle de Cervantes núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
por el interesado  
quero sabe firma  
Jaime Candela

Sr. D. Nicolas Kuter Cerda Calle de Barranquet núm. \_\_\_\_\_



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

TO THE HONORABLE CHAIRMAN OF THE BOARD OF TRUSTEES  
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
FROM  
[Faint signature]

DATE

BY

D

Sr.

7

[Faint signature]



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Orerillente

Reemplazo de 1 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Orerillente á 26 de Julio de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*José Martínez*

Sr. D. José Aguas Arenas Calle de Trinidad núm.

Reemplazo de 1 899

DISTRITO MUNICIPAL DE Orerillente

Año de 1 901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Orerillente á 28 de Febrero de 1901  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Marcos J. ...*

*José ...*

Sr. D. José Mas Sol Calle de Salma núm.



MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: \_\_\_\_\_

TO: \_\_\_\_\_

RE: \_\_\_\_\_

BY: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dis

Sr.

1

S



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

89

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de

*1899*

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día *1* de *Agosto* para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *veis* de la *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

*Crevillente*

á *24* de *Julio* de *1901*

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
*Manuel Mas*

Sr. D. *Vicente Lopez Toranzo* Calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

31

Reemplazo de *1899*

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Año de *1901*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *17* de *Setiembre* á las *doce* á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Crevillente* á *28* de *Febrero* de *1901*

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
*Manuel Mas*

*Manuel Mas*

Sr. D. *Manuel Mas Ramos* Calle de *Nayona* núm. \_\_\_\_\_



Faint, illegible text on the top page of the document, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the bottom page of the document, possibly bleed-through from the reverse side.

Dis

Sr.

I

Sr



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 24 de Julio de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Fran.º Mardos Calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1901

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de Setiembre á las once á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 28 de Febrero de 1901

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Joaquín Ruiz Pastor Calle de S. Miguel núm. \_\_\_\_\_



1914

1914

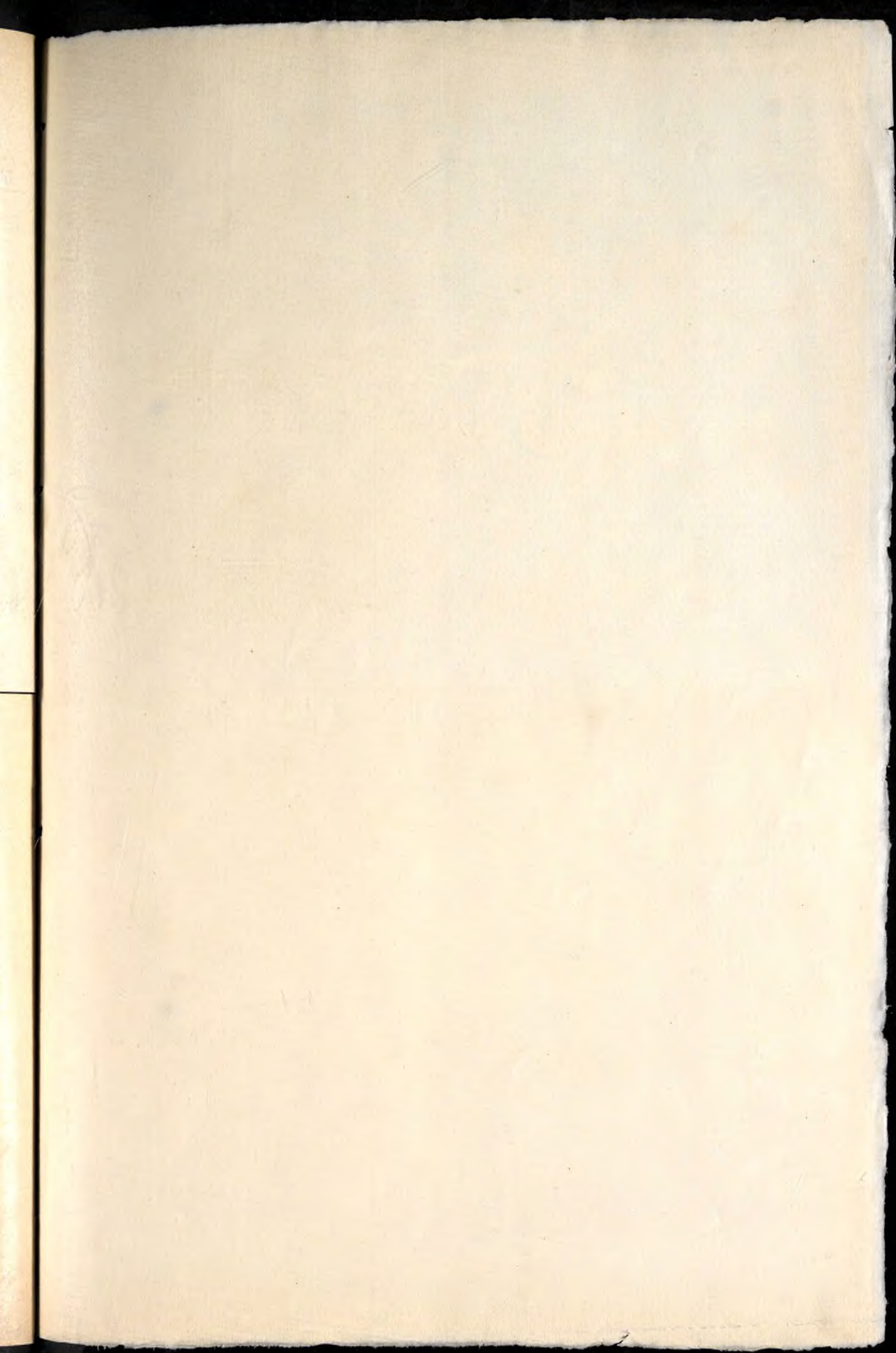
THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
1914

1914

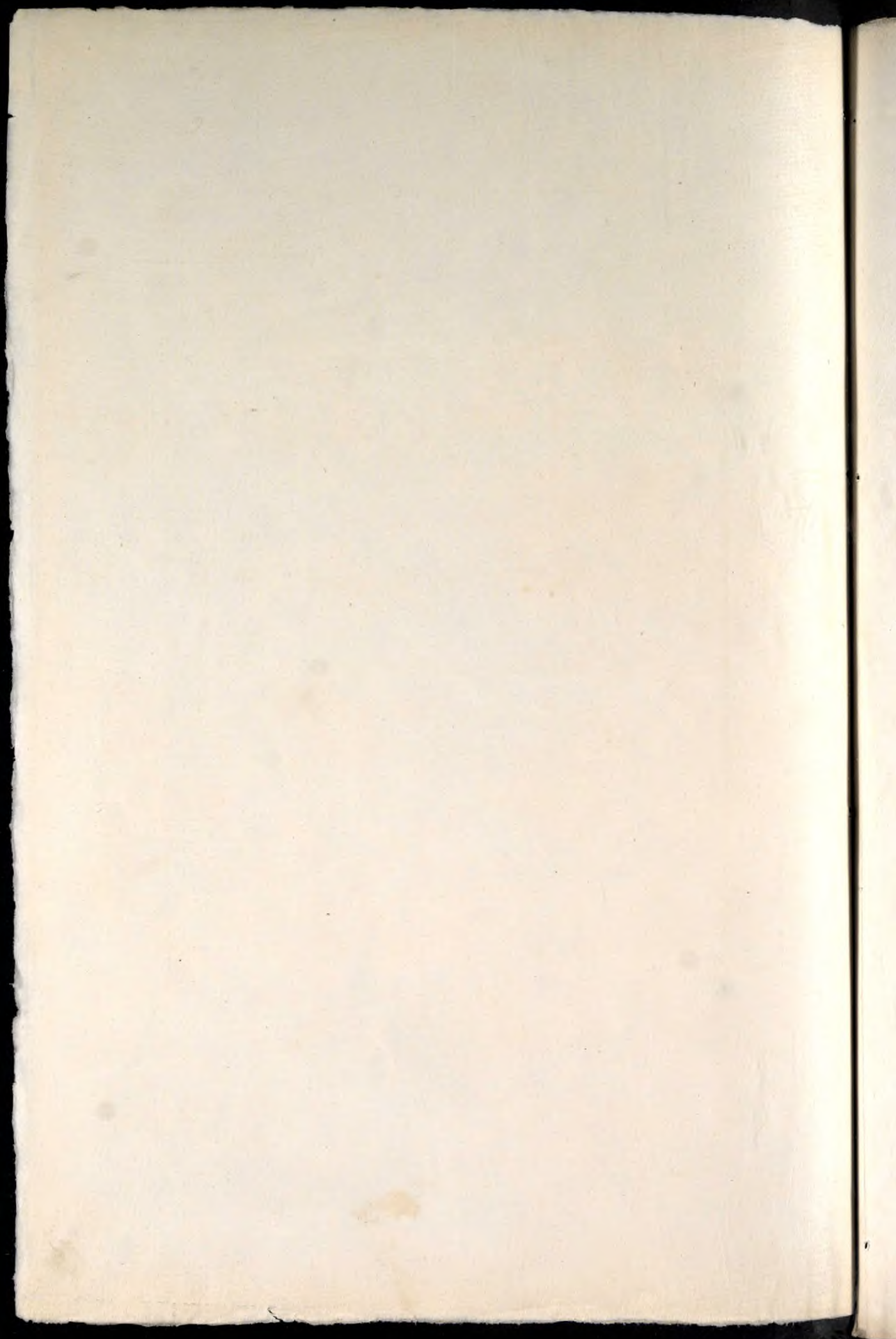
1914

1914









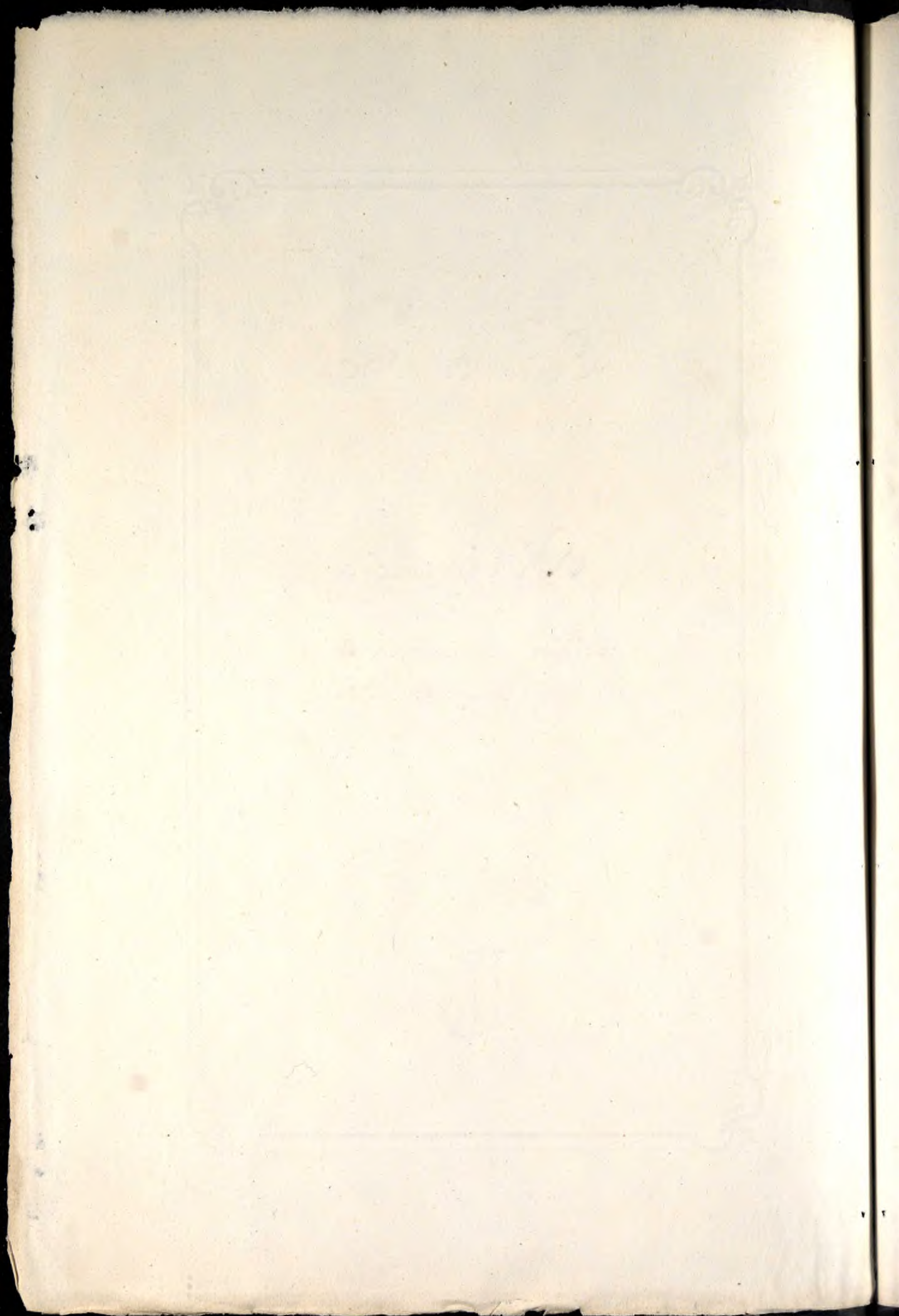


Año de 1902

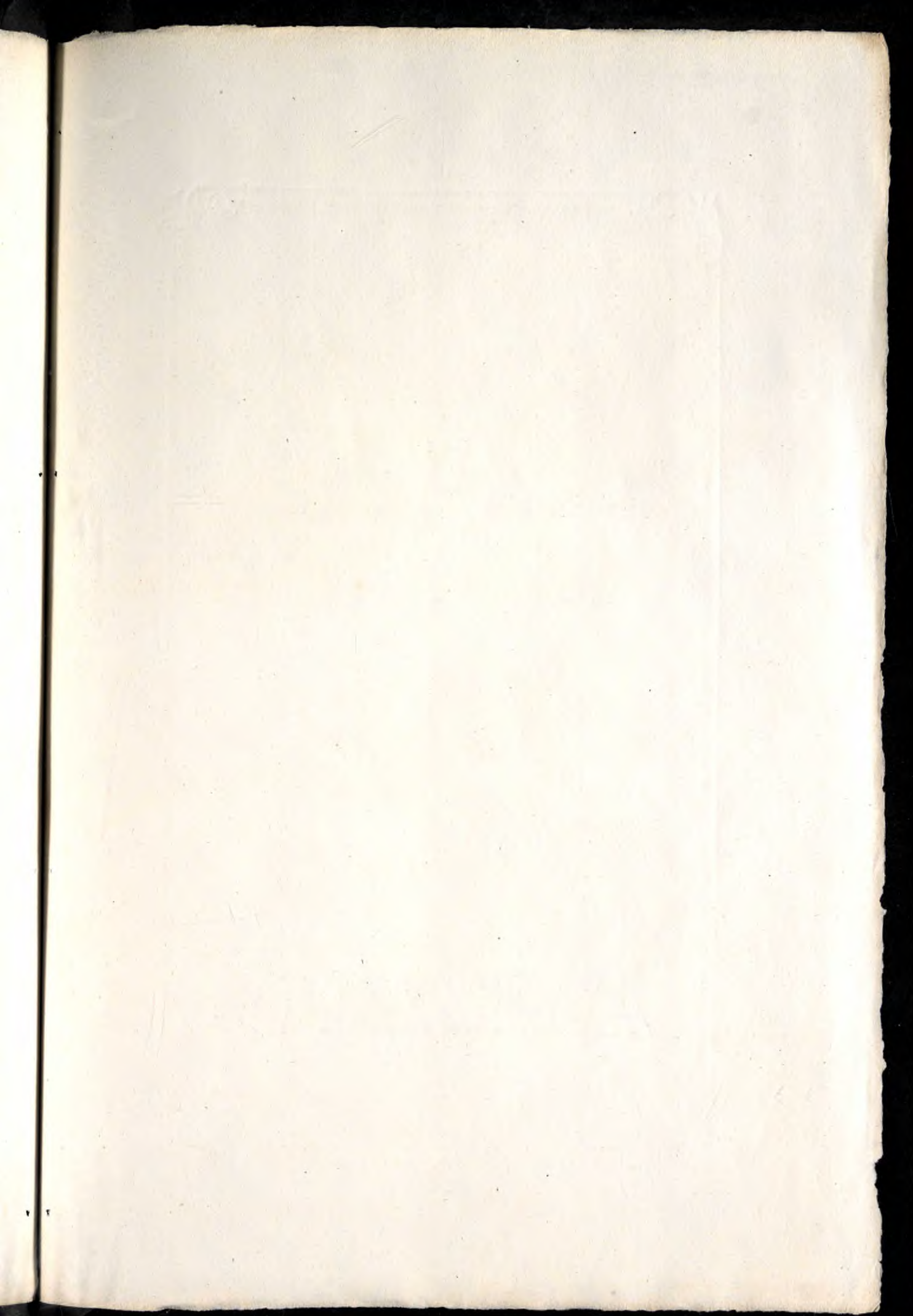
## Diligencia

de revision de los mozos pertenecientes al cuensolaxo de 1899

















Provid.ª En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la (vigente) Ley de Quintas de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896 hazase saber al vecindario por medio de los correspondientes bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo nueve de Marzo próximo, se procederá en el Salon de Sesiones de esta Cabecera Capitular, despues de terminadas las operaciones de clarificación y declaración de soldados del actual recemplazo a la revisión de las exenciones otorgadas a los mozos del de 1899, citandose personalmente a los obligados con arreglo al mismo art.º 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la expresada Ley por medio de papeletas que llenadas por duplicado, se les entregará una a cada uno de dichos mozos, y en su defecto a sus padres, parientes o personas de quien dependan y las otras debidamente autorizadas, por cualquiera de los intererados, se usará a este expediente, para lo cual, teniendo a la vista el General de Quintas que motiva esta revisión, se pondrá a continuación por el presente Secretario la oportuna relación de todos ellos. e Alcaldía constitucional de Covilleute a diez y nueve de febrero de mil novecien-





tor dos. Sobrerayado nueve = Vale

José Armas

Francisco

Diligencia. En cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia, en el día de hoy han sido publicados y fijados por el pregonero Francisco Alfonso Rinalva, en los sitios de costumbre de esta localidad, los bandos y edictos que en la misma se interesaran. Lo acredito por la presente que firma dicho pregonero a veinticuatro de febrero de mil novecientos dos de que certifico.

Francisco Alfonso

Francisco

Otras. Seguidamente se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, las papeleras duplicadas de citación personal a los mozos que se expresan en la relación que se unirá a este expediente, encargándole el más puntual cumplimiento de la ley. De su prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico.

José Alfonso

Francisco

Otras. Cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia dejó unida a continuación la relación de los mozos del recemplazo de 1899



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*Joseph*  *Juan Barrera*

Sr. D. Esteban Davó Fernandez Calle de Colón núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

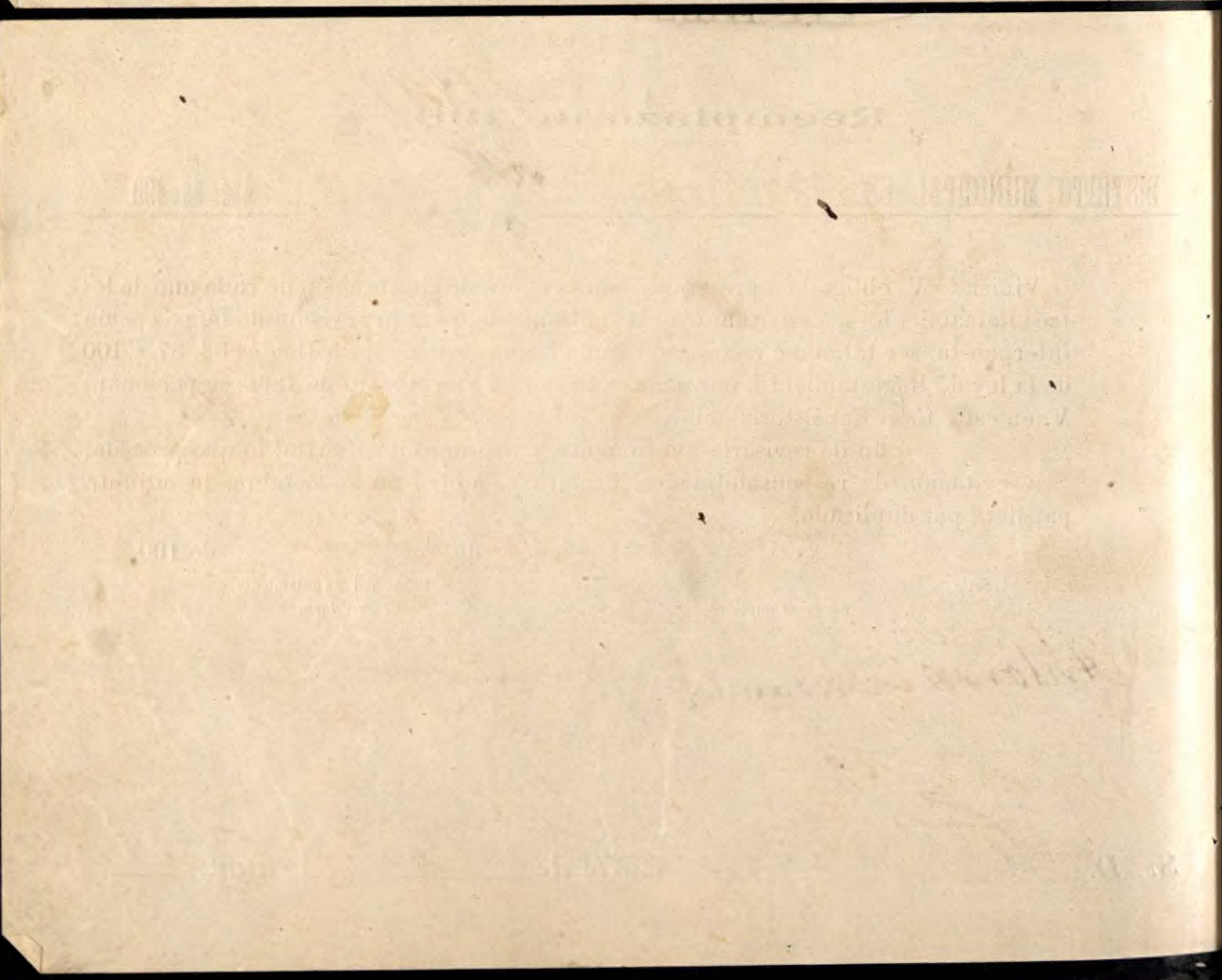
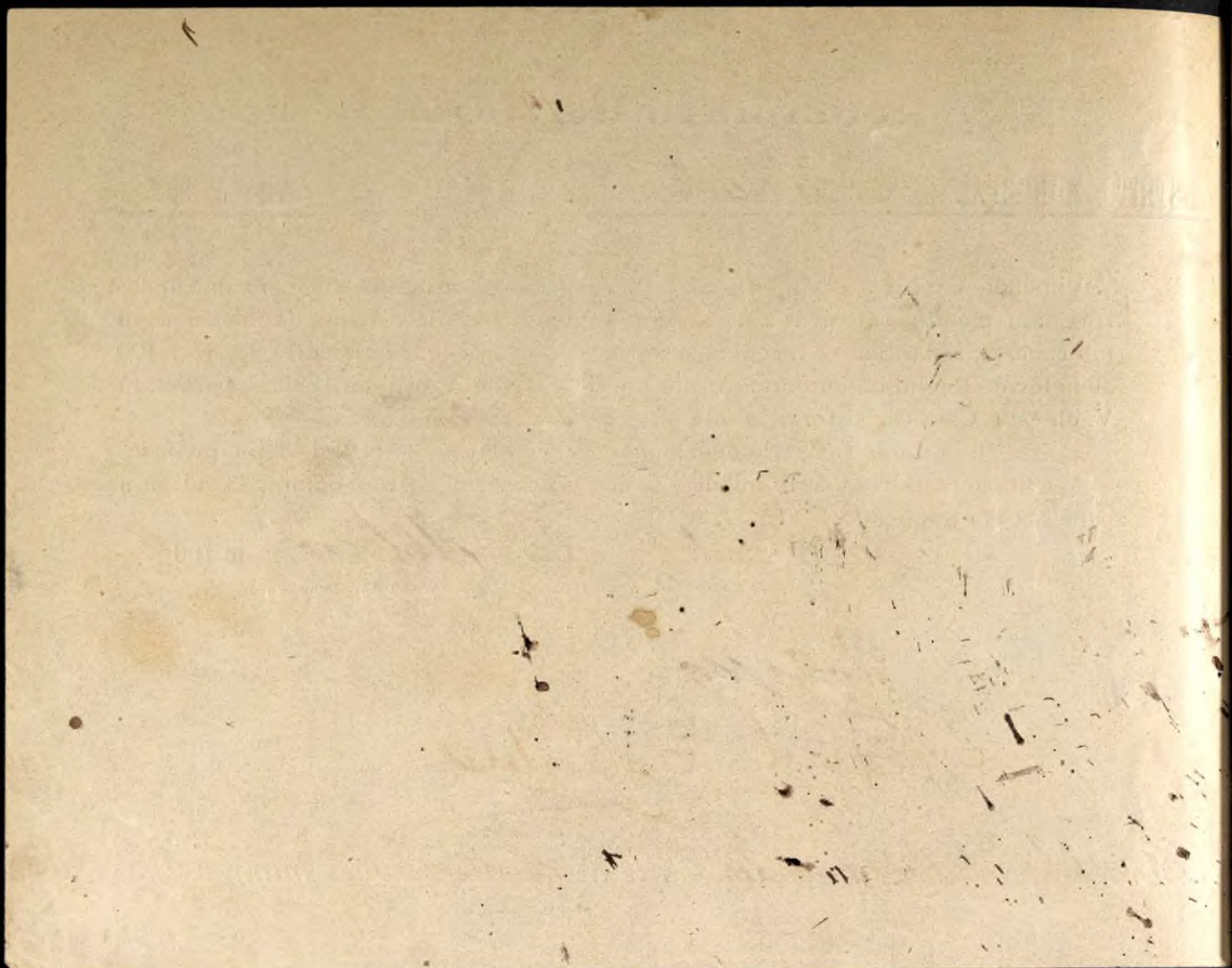
(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*Antonio Fernandez*  *Juan Davó*

Sr. D. Juan Mas Afonso Calle de Macha núm. \_\_\_\_\_







Reemplazo de ~~1899~~ <sup>1899</sup>

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. Miguel Candela*

*Mano Manu*



Sr. D. José Candela Guralan Calle de San Juan del Puerto num. \_\_\_\_\_

Reemplazo de ~~1900~~ <sup>1899</sup>

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco*

*Mano Manu*



Sr. D. Juan Davi Alvarado Calle de Madra num. \_\_\_\_\_



Faint, illegible text on the top page of the document, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by water stains and discoloration.

DIS

Sr.

Faint, illegible text on the bottom page of the document, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by water stains and discoloration.

1

Sr.



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las Ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco  
Lorenzo*



*[Signature]*

Sr. D. Bautista Berzán Baudy Calle de Nacha num. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las Ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

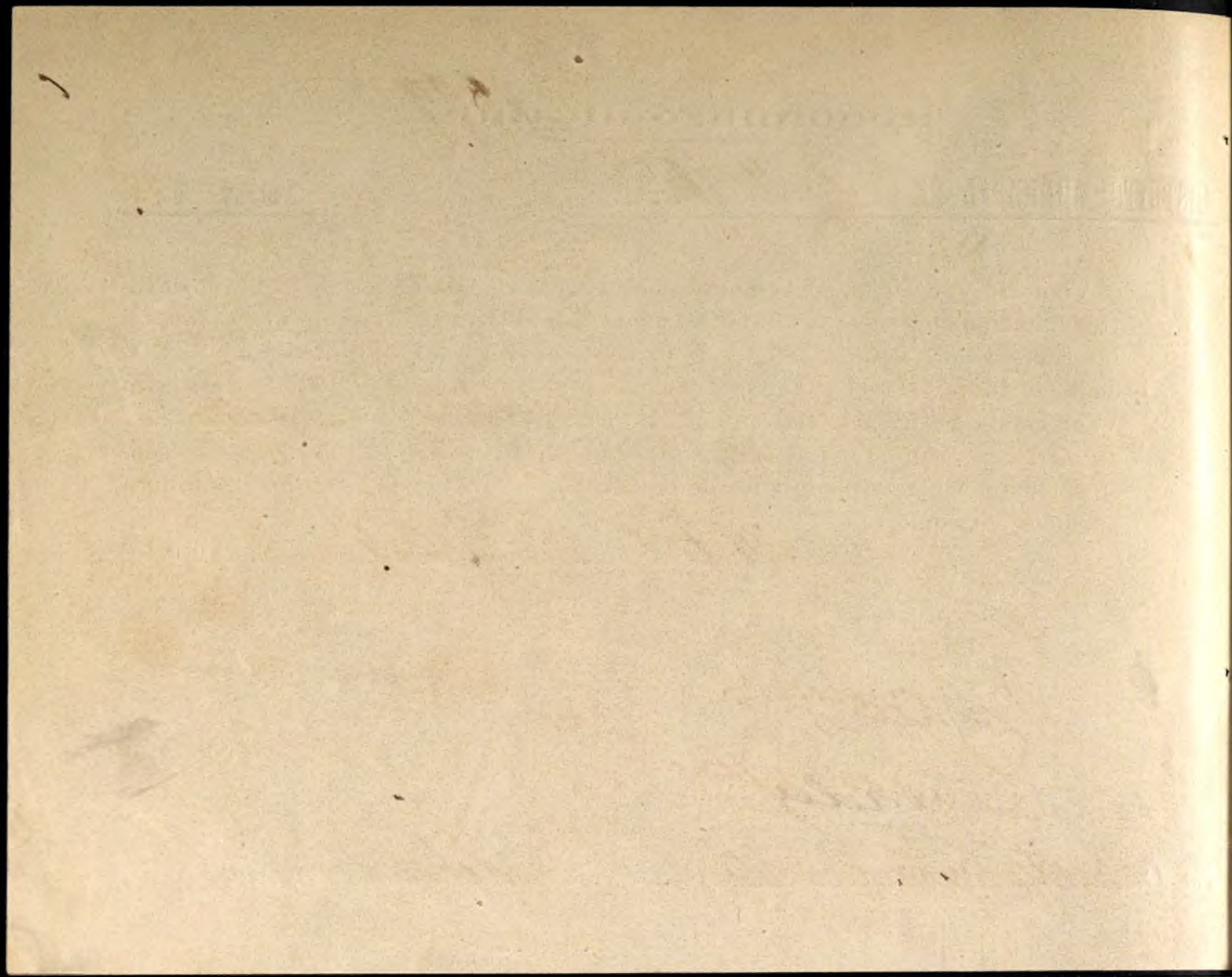
*Lorena Masís*



*[Signature]*

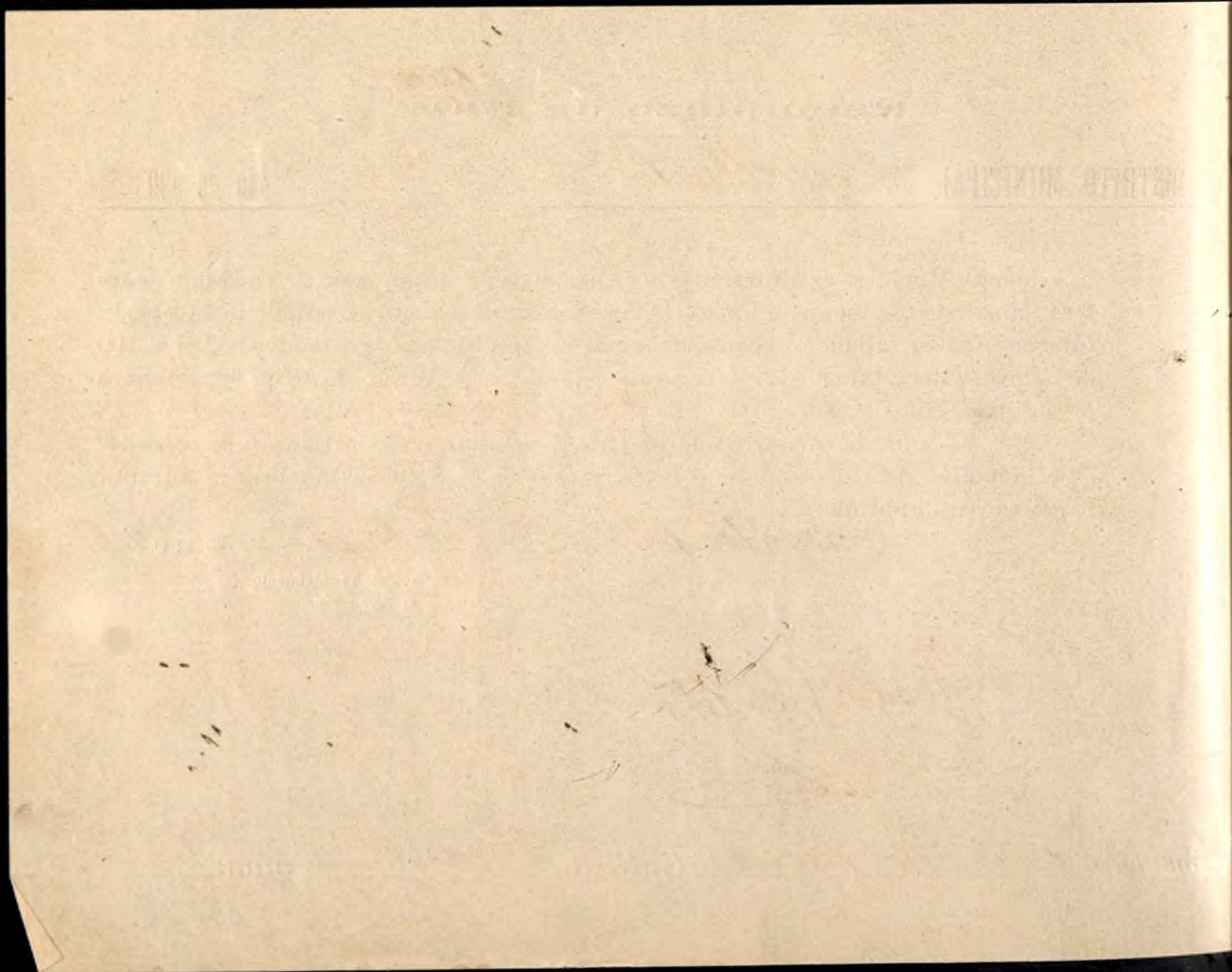
Sr. D. Manuel Perez Masís Calle de Eras 2 num. \_\_\_\_\_





D

Sr



S



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco  
Gonzalez



[Signature]

Sr. D. José María Camero Calle de Loreis núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

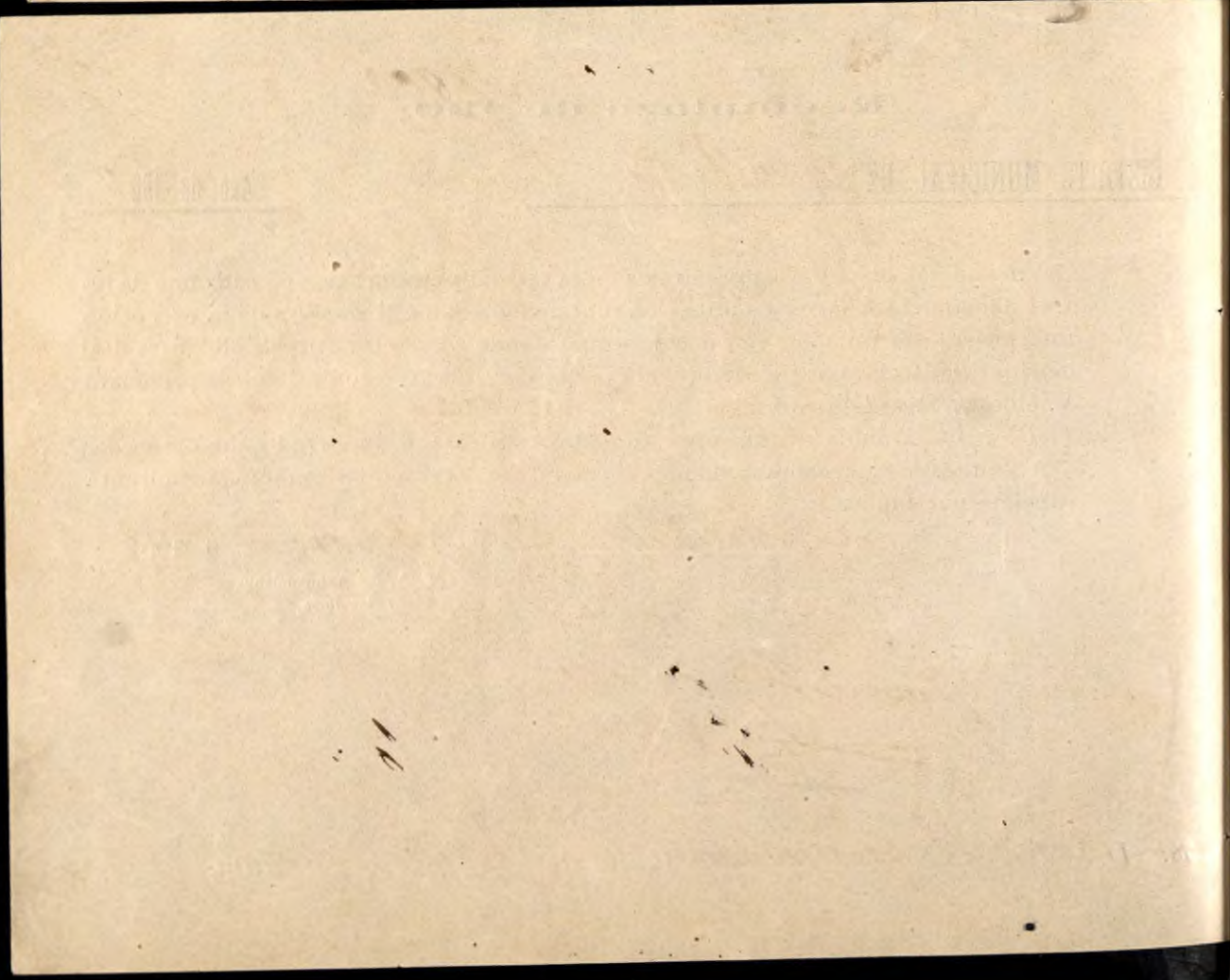
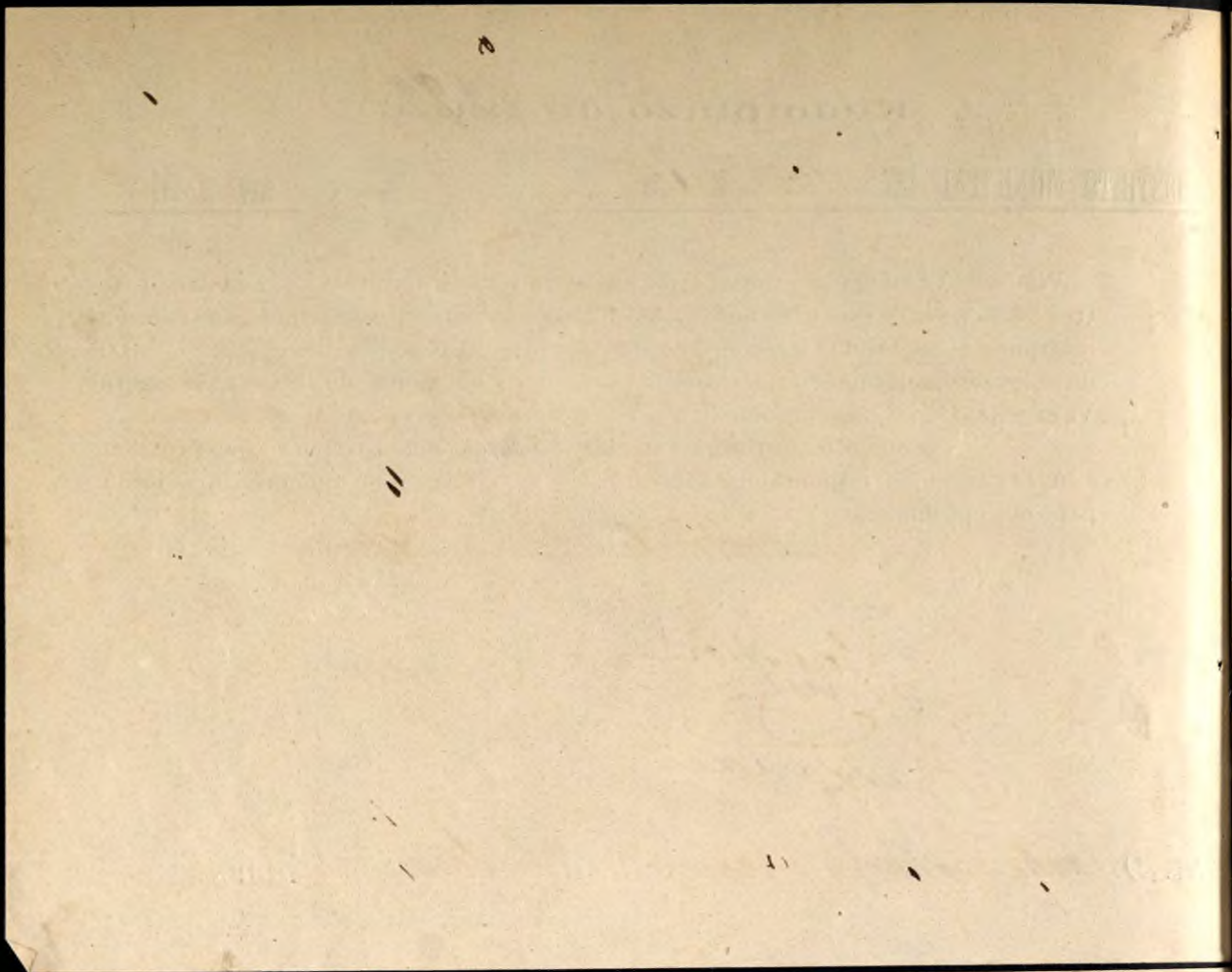
José María



[Signature]

Sr. D. José Menargues May Calle de Planellas núm. \_\_\_\_\_







Reemplazo de 1899

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las  ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902

Recibi el duplicado,  
José Mor  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
[Signature]



Sr. D. Vicente Magro Alonso Calle de S. Ignacio núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las  ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902

Recibi el duplicado,  
José Mor  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
[Signature]



Sr. D. José Pérez Alonso Calle de Rosary núm. \_\_\_\_\_



RECEIVED MUNICIPAL DEPARTMENT

NO. 100

1900

...

RECEIVED MUNICIPAL DEPARTMENT

NO. 100

1900

...

I

St

I

St



1899  
Reemplazo de 190

19

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Joni Andruz



Joni Andruz

Sr. D. Juan Sal Garcia Calle de San Felipe núm. \_\_\_\_\_

1899  
Reemplazo de 190

19

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Miguel Jover



Joni Andruz

Sr. D. Mariano Candela Oliver Calle de Chacon núm. \_\_\_\_\_



*Handwritten signature or name in cursive script, possibly "Charles James" or similar, written in brown ink.*



Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Cervillente á 24 de febrero de 1902

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Houso Ferrandez Mas

*[Signature]*

Sr. D. Houso Ferrandez Mas Calle de Honda num. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Cervillente á 24 de febrero de 1902

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Vicente Mas

*[Signature]*

Sr. D. Vicente Mas Calle de Seip num. \_\_\_\_\_







Reemplazo de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las edho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Moriano  
Moriano

Sr. D. Mmanuel Davó Pual Calle de Plaudes num. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
José  
José

Sr. D. José María Pledo Calle de Pella num. \_\_\_\_\_



4

2

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the said Court, at the City of New York, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 19\_\_.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the said Court, at the City of New York, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 19\_\_.



Reemplazo de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Marino May



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Pano Calle de Vayona num. .....

Reemplazo de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Vigente queda



[Signature]

Sr. D. Antonio Sol May Calle de Acequia num. 9



1854  
1855  
1856  
1857  
1858  
1859  
1860  
1861  
1862  
1863  
1864  
1865  
1866  
1867  
1868  
1869  
1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000



Reemplazo de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jos. Asor*



*Francisco*

Sr. D. Francisco Burgada Galván Calle de Vayona num. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

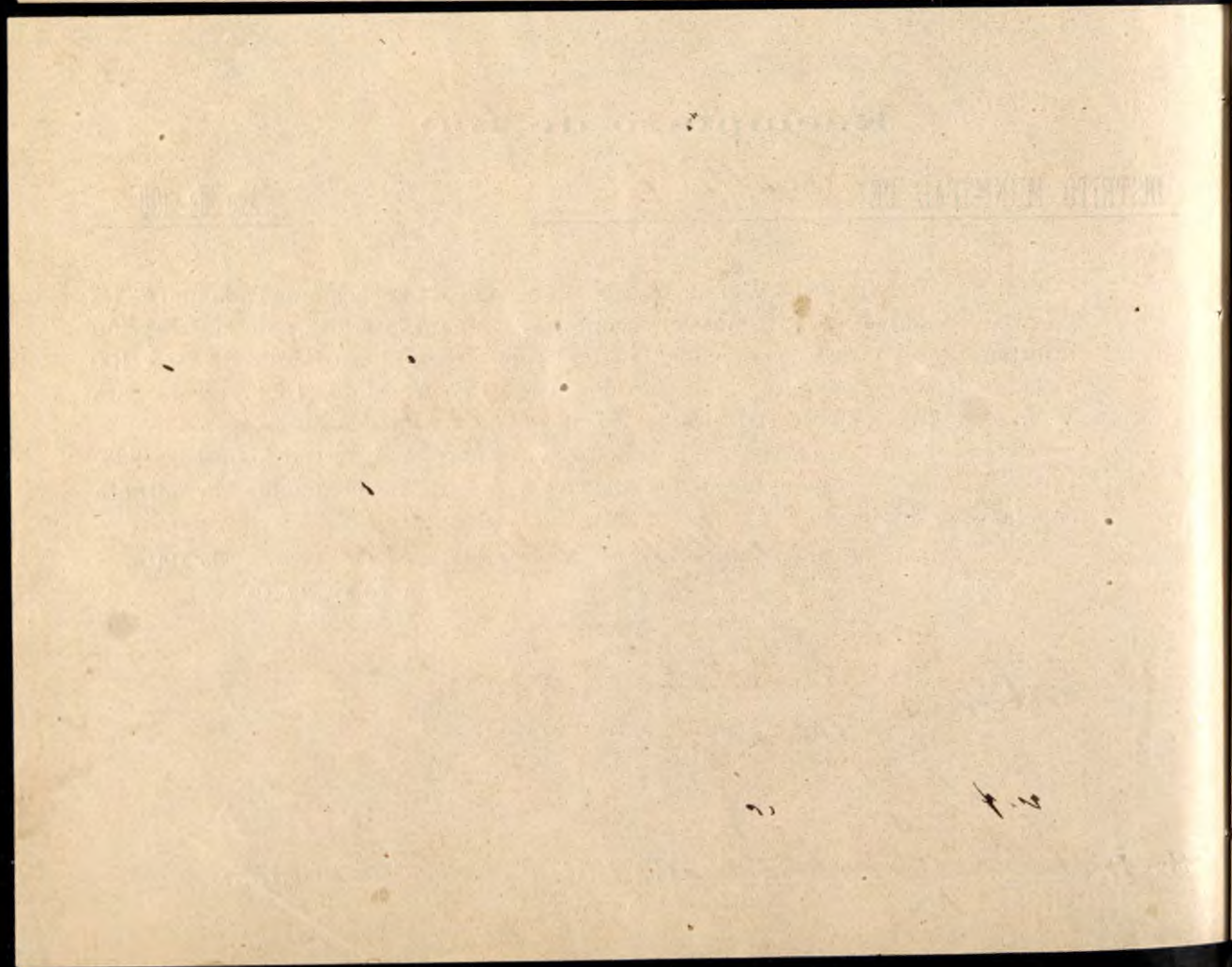
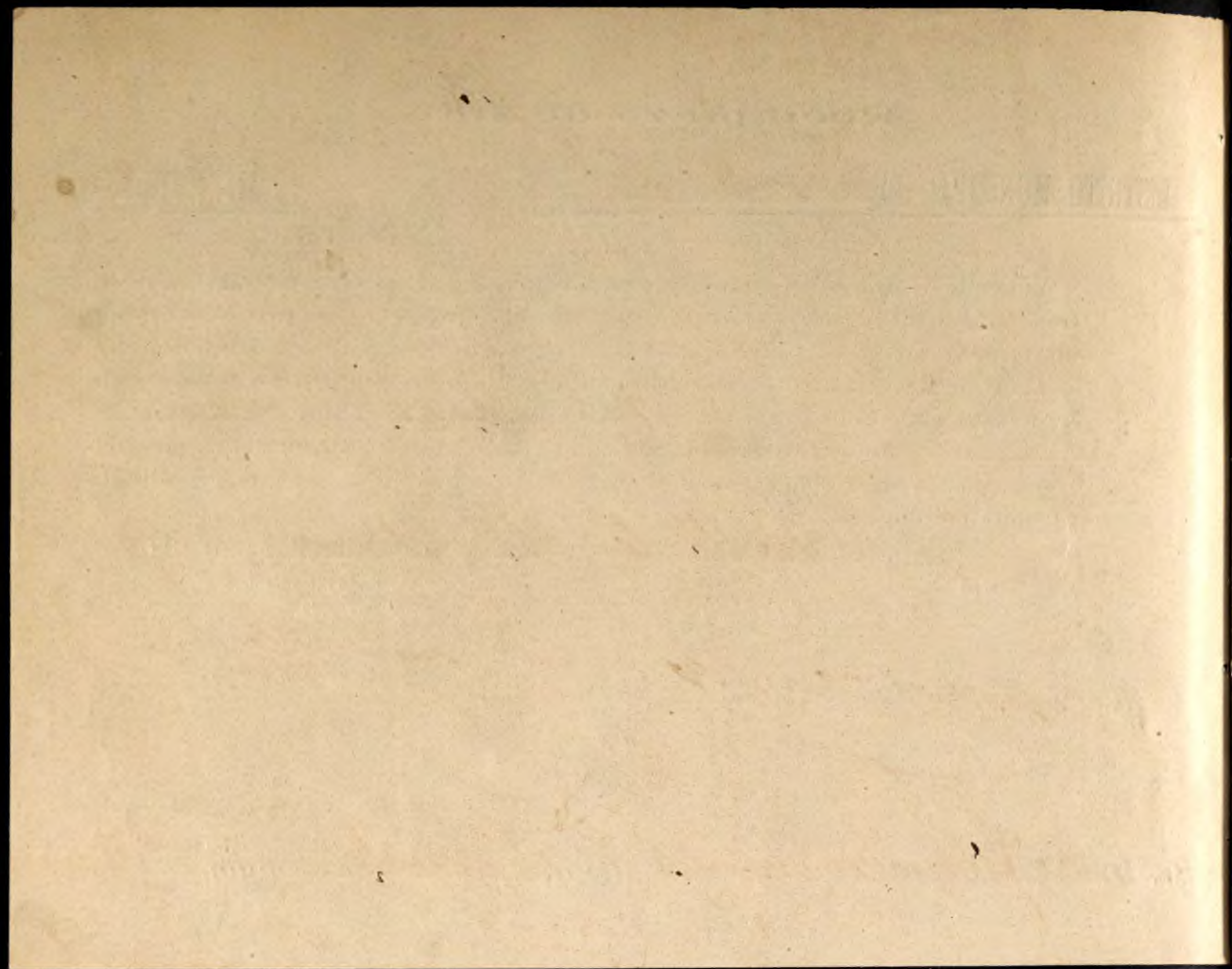
*Antonio Ferrandez*



*Francisco*

Sr. D. Antonio Ferrandez Molina Calle de P. Soler num. \_\_\_\_\_







Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Merino*  
*[Signature]*  


Sr. D. José Manuel Ontañón Calle de Rambla núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de Febrero de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Soto*  
*[Signature]*  


Sr. D. Juan Soto Sepulcre Calle de Cervantes núm. \_\_\_\_\_







78

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José María*



*[Signature]*

Sr. D. José María Calle de Unidad núm.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CHICAGO, ILL.

1944

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILL.

PHYSICS DEPARTMENT



89

Reemplazo de 1899

DISTRITO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

Año de 1902

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 24 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las ocho \_\_\_\_\_ á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Recibido á 24 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Mas



Sr. D. Francisco Mas Mas Calle de Trinidad num. \_\_\_\_\_



RECEIVED OF THE

RECEIVED OF THE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera revision de sus excepciones, de que certifico.

Villa de Crevillente

año de 1902

Relacion nominal de los moros pertenecientes al recemplaro de 1899 que segun el anterior expediente de revision de quintas part. 100 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896 por armonia con los art. 83 y 87 de la propia Ley vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

Número del sorteo alist.	Nombres y apellidos de los moros.	Nombres de los padres.	Domicilio.
7 14	Euloban Davó Ferrander	José y Beruca	Colme
9 45	José Candela Gonzales	Miguel y Josefa	Ata del Nacimiento
13 12	Basilio Bergara Baniuls	No conocidos.	Madra 25
16 52	Joaquín Mas Carreres	Mariano y Beata	Lloréns
18 82	Vicente Magro Alfonso	Mamul y Maria	P. Ignacio
22 2	Alonso Ferrander Mas	José y Beruca	Konda 8
27 66	Mamul Davó Bernal	Juan y Mariana	Planellas
31 73	Mamul Mas Ramos.	José y Beruca	Kayona 9
35 27	Francisco Burgada Galvan	Ramon y Maria	id.
36 42	José Ferrander Cukiente	Antonio y Beruca	Krambla
40 31	Juan de las Alfonte	Juan y Antonia	Madra 24
41 22	Francisco Davó Hurtado.	José y Antonia	id.



47	67	Manuel Perez Macia	Manuel y Teresa	Eras 2
48	47	José Menargues Mas	José y Maria	Planells 8
51	48	José Perez Mouso	Joaquín y M. Jert.	Dolores 138
53	71	Mariano Candela Oliver	Mariano y Maria	Chacon 22
54	86	Vicente Mas Martiner	Jayetano y Josefa	Sierpe 25
55	86	Jaime Mas Uldó	Antonio y Luisa	Villa
62	7	Antonio Sol Mas	Juan Ant. y Efigenia	Aguia 9.
66	10	Antonio Fernandez Mohina	Antonio y Francisca	P. Soler
68	1	Antonio Soto Sepulcre	Ant. y M. Josefa	Corrautes.
79	40	José Armar Anurio	Manuel y Teresa	Trinidad 13
87	20	Francisco Mas Mas.	Joaquín y Maria	id.
19	29	Francisco Llal Garcia.	Narciso y Dolores	San Felipe.

Brevillente 28 febrero de 1902.

El Alcalde

El Secretario

José Armar

Atig y

La pongo para hacer constar que el ayuntamiento en sesión ordinaria del día veinte de actual acordó designar Medico Titular a D. Francisco Mas Candela, D. José Dias Rico y D. José Uldó Jurada para practicar el reconocimiento facultativo de todos los niños del actual alumbramiento, los de años anteriores y demás personas a que den lugar los diligencias de clarificación y declaración de solteros y de revisión que ha de dar principio el día dos de marzo próximo. Brevillente veintiocho de febrero de mil novecientos dos. Certifico.

Paco

Otras seguidamente se han redactado y dirigido a los señores D. Francisco Mas Candela, D. José





N. 1324.078

8  
28  
2  
13

Señor Rico y D. José 'Lledo' Guadaña las oportunas comunicaciones haciéndoles saber su nombramiento de médicos para practicar los reconocimientos en el acto de clasificación y declaración de soldados, de que certifico.

*Rico*

Diligencia. Ato continuo y cumpliendo con lo que se tiene ordenado ha sido convocado el Ayuntamiento para el día dos de Marzo proximo a las ocho en la Sala Capitular a fin de llevar á cabo la diligencia de clasificación y declaración de soldados, entregando al efecto la cédula colectiva al portero de dicha corporación Municipal José Alfonso Jorini, para que la circule entre los señores Concejales. Conste y firma dicho dependiente, de que certifico.

*La Real Cédula*

*Jorini*

*Rico*

Otras. Ato seguido. el señor Alcalde ha nombrado Battidores al Sargento y Cabo licenciados del Ejército, D. Joaquín Mas Mas y D. Manuel Gonzalez Mas para practicar la medición de los moros del actual recuento y anteriores en el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento



se ha comunicado inmediatamente a los interesados por medio del correspondiente oficio, de lo que certifico.

Baera

Don Francisco Baera Puigcerros, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta corporacion municipal perteneciente al corriente año se encuentra el acta de la sesion pública extraordinaria de nueve de los corrientes y en ella lo referente a la revision de las excepciones que les asisten a los mozos del recemplaro de 1899, cuyo tenor literal es como sigue:

Recemplaro de 1899.

1. Soldado Esteban Davó Fernandez de Juri y Juma comparece y responde: que en su concepto y a pesar de haber fallecido la consorte de su hermano Pascual, quedando por consiguiente este en estado de viudez aunque sin hijos, continua asistiendo a la excepcion de hallarse mantenido con el producto de su trabajo a su padre pobre y vejecionario cual hijo unico en sentido legal, toda vez que su referido hermano como emancipa



do legalmente no contribuye en nada  
absolutamente a la manutención de  
su referido padre, y en consecuencia  
el Ayuntamiento visto lo dispuesto  
en la Regla 1.<sup>a</sup> del artículo 88 de  
la Ley y de conformidad con el pa-  
reer del Síndico le declaró Soldado,  
lo que se hizo saber al público.

9. Jové Candela González de Miguel  
Soldado y Jové. Comparece y manifiesta que  
condición continúa admitiéndole la misma excep-  
cional caso de ser hijo único en sentido legal de  
2.<sup>o</sup> art. 87 viuda pobre a quien mantiene, y no  
señal al presentando el expediente que lo acae-  
folio dite, se le concedió de plazo para veni-  
ficarlo hasta el Domingo diez y seis  
de los corrientes, y ocho horas del mis-  
mo, designando a la vez a los señores  
Vicente Mas Alfonso y Jové Pascual  
García, números 37 y 4 respectivamente  
se del actual remplazo para que,  
como señeros de esta Corporación, de-  
claren en el referido expediente, lo que  
se hizo público.

13  
Soldado conocido, a lo que la misma excep-  
Condición- que se halla disputando o sea la de  
nal caso que hallarse manteniendo con el produe-  
art. 87 to de su jornal a las personas que le  
señal al  
folio.



criaron y educaron sin retribucion alguna  
concurandole en su compania desde la edad  
de dos meses; y no presentando el expe-  
diente que lo justifique, el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del sen-  
dico, le concedio de plazo para verificarlo  
hasta el domingo proximo y ocho horas  
del mismo, designando a la vez a lo mo-  
ror de actua<sup>n</sup>emplaro Bantita Maria  
Mas y Capitan Sol Galvan numeros 7962  
respectivamente del sorteo para que de-  
ben en el citado expediente, lo que se hi-  
zo saber al publico.

16. Joaquin Mas Barreres de Mariano  
Soldado y Berdia, comparece y propone la misma  
condicion - excepcion que en otros anteriores, o sea  
real caso  
1.º art.º 87  
rearse pa-  
gina  
la de hallarse manteniendo con el pro-  
ducto de su jornal a su padre pobre y  
veagenario, cual hijo unico, y no pre-  
sentando el expediente que lo acredite  
se le concedio de plazo para verificarlo  
hasta el domingo proximo diez y seis  
di los corrientes, a las ocho horas del mismo,  
designando a la vez a los señores Ma-  
riano Belen Pledo y Judas Fernandez  
Bantita numeros 60764 delemplaro  
actual, para que como testigos de esta  
corporacion declaren en el indicado ex-  
pediente, lo que se anuncio al publico.





18. Vicente Magro Alfonso, de ella  
 Soldado muel y Maria, comparece y manifiesta  
 Condicio- que continua manifestandole la excep-  
 nal caso cion de ser hijo unico en sentido legal  
 1.º art: 87 de padre pobre y agnatico a quien man-  
 veare al tiene con el producto de su jornal no  
 folio entregando el expediente que lo justifi-  
 que u le concedi de plazo para veri-  
 ficarlo hasta el domingo proximo  
 diez y seis de los corrientes, y ocho horas del  
 mismo, designando al propio tiempo  
 a los mozo del actual replanteo ella  
 muel Candela Penalba y Joaquin San-  
 cher Candela numeros 32 y 41 respec-  
 tivamente del sorteo para que como testigos  
 de este Ayuntamiento, declaren en el refe-  
 rido expediente lo que se publico.

19. Francisco Lual Garcia, de Narciso  
 Soldado y Dolores comparece manifestando  
 Condicio- que continua manifestandole la excep-  
 nal caso cion de ser hijo unico de viuda pobre  
 2.º art: 87 a quien alimenta con el producto  
 veare fo- de su jornal, y no presentando el  
 lio. expediente que lo justifique, el  
 Ayuntamiento de acuerdo con



el parecer del síndico se concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y seis de los corrientes a las ocho horas del mismo, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo números 37 y 76 Vicente Mas Al fonso y José Alledo Mas respectivamente para que como testigos declaren en el citado expediente, lo que se publicó.

22. Alonso Ferrander Mas de José y Berica, comparece y manifiesta que como los años anteriores continúa asistiendo la excepción de ser hijo único de padre pobre vejestrario a quien proporciona la subsistencia; y que presentando el expediente que lo acredite se le concedió de plazo para verificarlo hasta el próximo Domingo diez y seis de los corrientes a las ocho horas del mismo, designando a la vez a los mozos Joaquín Sanchez Candela y Ramon Masco Macia, números 81 y 72 respectivamente del actual reemplazo, para que como testigos presenten su declaración en dicho expediente publicándose.

27. Manuel Davó Puchal de Francisco y Ramona, comparece y propone la misma excepción que se halla dispu-



presentando o sea a ser hijo único  
de vida pobre a quien mantiene  
con el producto de su jornal, y que  
presentando el expediente legal  
que lo justifique, se le concedió de  
plazo para verificarlo hasta el do-  
mingo diez y seis de los corrientes a  
las ocho de su mañana, designando  
al propio tiempo a los mozos del  
actual remplazo número 11 y 15  
se. Aguilar Ruiz y Antonio Carreres  
como testigos de esta Corporación, de-  
clare en el mencionado expediente,  
lo que se anunció al público.

31 Manuel Mas Manos de José  
y Teresa Camparece su padre y ma-  
nificita que continúa aribiciándole  
la excepción de ser hijo único en  
sentido legal de padre pobre sea  
genario a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo que presentando  
el expediente que lo acredita se  
le concedió de plazo para verifi-  
carlo hasta el domingo próximo  
diez y seis de los corrientes y ocho  
horas del mismo, designando



a los mozos del actual remplazo. Au-  
tonio Carreres echa y Francisco Gal-  
van Manchon numero 873 del tor-  
seo respectivamente para que decla-  
ren en el referido expediente, lo que  
se publico.

35. Francisco Burgada Galvan de  
Namon y Maria. Comparece y de-  
ga la misma excepcion que se halla  
disfrutando en el hijo unico de un  
da pobre, a quien proporcionaria la  
subsistencia, y no presentando el  
expediente que lo justifique, se le con-  
cedio de plazo para verificarlo has-  
ta el domingo diez y seis de los corrie-  
tes y ocho horas del mismo, denig-  
rando a la vez a los mozos Fran-  
cisco Galvan Manchon y Manuel  
Cabrera de la Cruz numero 8726  
respectivamente del actual rem-  
plazo para que como sujetos de  
este Ayuntamiento presenten su decla-  
racion en el indicado expediente,  
publicandose.

36. Jose Fernandez Onteniente  
de Asturias y Teresa. Comparece  
y propone la misma excepcion  
que se halla disfrutando de ser





hijo único de padre pobre repaguario  
 a quien proporcionó la subvención, y  
 no presentando el expediente que lo  
 acredite, se le concedió de plata para  
 verificarlo hasta el Domingo diez y  
 seis de los corrientes, y ocho horas del  
 mínimo, designando al propio tiempo  
 a los mozos del actual replazo Vi-  
 cente Mas, Alfonso y Matron elvarco  
 Maeda numeros 37 y 2, respectiva-  
 mente del sorteo, para que como  
 testigos de este Ayuntamiento, de-  
 claren en dicho expediente, lo que  
 se fuere saber al público.

110 Juan Mas Alfonso de Juan y  
 Antonia. Comparece y manifiesta  
 que continúa amitiendole la excep-  
 cion de ser hijo único en sentido legal  
 de padre pobre impedido a quien  
 alimenta con el producto de su jo-  
 nal. Pasado el padre al reconoci-  
 miento de los facultativos estos  
 certifican: que reconocido Juan  
 Mas Candela, padre del mozo  
 Juan Mas Alfonso, resultó tener



una hernia derecha por lo que se con- sideran inútil para el trabajo, y no presentando el expediente que justi- fique los demás estratos de dicha excepción, el Ayuntamiento le concedió de plaro para verificarlo, hasta el Domingo diez y seis de los corrientes a las ocho horas del mis- mo, designando a la vez a los mo- ror del actual remplazo números 12 y 16 Francisco Ortuno Flores y José Aledo Mas respectivamente para que como testigos de esta Corporación de- daren en el indicado expediente lo que se anunció al público.

41. Francisco Davó Hurtado de fué y autonomía. Comparcido y fallado re- mitió con la de un metro quinientos enarenta milímetros y . . . 1846  
en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidico le declaro temporariamente excludido del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del articulo 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

42. Manuel Pérez Macia de Ma- mul y Garcia, llamado no com-



pareció y en su defecto lo hace su madre  
Gerona Macia, manifestando que su  
citado hijo no se presenta por hallar-  
se en Valencia trabajando en ofi-  
cio de estanco y que en atención a  
que su otro hijo Antonio cumple  
la edad de diez y siete años, el día  
ocho de Abril del año actual, ha  
desaparecido la excepción que d pri-  
mero venia disfrutando que su  
mérito el Ayuntamiento oído al  
Sindico, y de acuerdo con su pare-  
cer, fundado en el artículo 1º de la  
Ley, se declaró Soldado, lo que se hizo  
público.

48. José Menanques e Mas de José  
y María. Comparcido y hallado re-  
sultó con la de un metro quinientos  
seis y cuatro milímetros - 1,534  
y en su vista el Ayuntamiento  
oído al Sindico, y de acuerdo con su  
parecer se declaró temporalmente  
excluido del servicio Militar como  
comprendido en el caso 2º del artículo  
1º de la Ley, lo que se hizo saber  
al público.

51 José Peres Alonso de Joaquín  
y María Gertrudis. Comparce y ma-  
nifiesta que continúa en su estado



La excepcion de ser hijo unico en sentido  
legal de padre pobre impedido a quien  
mantiene con el producto de su jornal  
pues aunque tiene dos hermanos lla-  
mados Paquin y Bautista may-  
or de diez y siete años, el primero  
es ciego y tambien pobre y el segun-  
do se halla igualmente impedido.  
Parado el padre y hermano al reco-  
nocimiento de los facultativos es-  
tos certifican: que reconocido Pa-  
quin Perez Golin padre del mozo  
Jose Perez Alonso resulta que en el  
ojo derecho tiene un leucoma cen-  
tral cicatricial con sinquecas ante-  
riores y en el izquierdo un albugo que  
cubre la mayor parte del campo pu-  
pilar cuyas lesiones apenas le dejan  
ver en ambos ojos por lo que le con-  
sideran inutil para el trabajo y  
que reconocido Bautista Perez  
Alonso hermano del referido mozo  
resulta padecer de reumatismo  
crónico deformante en ambas arti-  
culaciones tibio tarcianas que le  
impiden los movimientos de las  
extremidades inferiores, por lo que  
le consideran inutil para el trabajo





que presentando el expediente que  
justifique los demás extremos de la  
excepción, el Ayuntamiento le conee-  
dió de plazo para verificarlo hasta  
el Domingo día seis de los corrientes,  
y ocho horas del mismo, lo que se hizo  
público, dirigiendo a la vez a los ma-  
jor del actual reemplazo Francisco  
Galván Mauchón y Antonio Carrer  
Mas números 8755 respectivamente  
del sorteo para que declarasen en el ju-  
dicado expediente.

53. Mariano Candela Oliver, de Ma-  
riano y Maria. Comparcido y tallado  
temporalmente ex-  
cluido  
caso 2º  
Artº 83  
venido con la de un metro quinientos  
veinticinco milímetros. 1.525  
y en virtud del Ayuntamiento de con-  
formidad con el parecer del Sindico  
le declaró temporalmente excluido del  
servicio militar, como comprendido en  
el caso 2º del artículo 83 de la Ley, lo que  
se anunció al público.

54. Vicente Mas y Martner, de Baye-  
lano y Jofra, propone la misma excep-  
ción que se halla disputando y sea la



de ser hijo único en sentido legal de  
viuda pobre a quien mantiene, y no  
presentando el expediente que lo acredite,  
se le concedió de plazo para verifi-  
carlo hasta el Domingo diez y seis de los  
corrientes a las ocho horas del mismo,  
designando al propio tiempo a los mo-  
zos del actual reemplazo, Ramon Char-  
ca y Macia y Antonio Mas Joveri mi-  
meros 12 y 109 respectivamente del  
sorteo para que como testigos de este  
Ayuntamiento presenten su declaracion  
en dicho expediente, lo que se hizo  
publico.

55. Juane Mas Pledo de Antonio y  
Luisa comparece y manifiesta que  
continua asistiendo a la escuela de  
hallarse manteniendo con el producto  
de su trabajo a su madre viuda y pobre  
cual hijo unico en sentido legal, y no  
presentando el expediente que lo acredite,  
se le concedió de plazo para verifi-  
carlo hasta el Domingo diez y seis de los  
corrientes a las ocho horas del mismo, de-  
signando a la vez a los mozos Joaquin  
Sanchez Candela y Andres Ferrandez  
Candela numeros 11 y 64 respectivamente  
de del reemplazo actual para que como  
testigos de este Ayuntamiento declaren



En el referido expediente, publicándose.  
62. Antonio Sol e Mas, de Francisco de  
Antonio y Figueria. Comparece en suplica  
cion del mismo su primo bayetano e Mas  
Sol manifestando que el citado mozo  
continua asistiendo a la excepcion de ha  
llarse manteniendo con el producto de su  
trabajo a su hermana e Maria Concepcion  
Sol e Mas, menor de edad, huérfana de pa  
dre y madre y pobre, ojal hermano único,  
y no presentando el expediente que lo justi  
fique se le concedió de plazo para verificar  
lo hasta el Domingo diez y seis de los corrie  
tes y ocho meses del mismo, designando  
al propio tiempo a los mozos Placencia  
do e Macia y Vicente Mas Alfonso, números  
42 y 37 respectivamente del recoplaro  
actual, para que como testigos presen  
ten declaración en dicho expediente, lo que  
se publicó.

66. Antonio Ferrander e Molina, de An  
tonio y Francisco. Comparece y propone la  
misma excepcion que viene disputando, o sea  
la de hallarse manteniendo con el produc  
to de su trabajo a su madre pobre y hué  
rfana e tambien pobre y huérfana, ojal  
hijo único en sentido legal y no presenta  
do el expediente que lo acredite, se le conce  
dió de plazo para verificarlo hasta el



Domingo diez y seis de los corrientes y ocho  
horas del mismo, designando a los suores  
del actualemplaro Manuel Oubunin  
de Candda y Francisco Galvan Manchau  
numeros 26 y 3 respectivamente del sorteo,  
para que como testigos de este Ayuntamiento  
se presten su declaracion en el indicado  
expediente, lo que se anuncio al publico.

68 Antonio Soto Sepulcre de Anto-  
nio y Maria Josefa. Comparece y manifiesta  
que no tiene ninguna excepcion que  
alegar por haber desaparecido lo que venia  
disfrutando, en atencion a que su otro her-  
mano Juan cumplira la edad de diez  
y siete años el dia 16 de Julio del año ac-  
tual; y en su merito el Ayuntamiento,  
de conformidad con el parecer del sin-  
dico fundado en el articulo 9o de la ley,  
se declaro Soldado, lo que se hizo saber  
al publico.

78. Joci Anuar Arensio, de Manuel y Be-  
na Comparece y alega la misma excepcion  
que venia disfrutando circa la de hallarse man-  
teciendo con el producto de su jornal a  
su padre pobre e impedido, qual hijo  
unico en sentido legal. Parado el padre  
al reconocimiento de los facultativos  
y otros certificacion: que reconocido Manuel etc.





N. 1.324.051

nar Carreres, padre del menor Juan  
Antonio resultó que tiene cataratas en  
ambos ojos que apenas le dejan ver, por lo  
que le consideraron inútil para el trabajo,  
y no presentando el expediente que  
justifique los demás extremos de la ex-  
cepción, se le concedió de plazo para ve-  
rificarlo hasta el Domingo diez y seis de  
los corrientes y ocho horas del mismo  
para verificarlo, designando a los mo-  
ros Ramon Marco Maciá y Vicente Mas  
Alfonso, números 72 y 87 respectivamente  
de del recemplazo actual, para que  
declaren en el indicado expediente pu-  
blicándose y

87

Francisco Mas Mas, de Ja-  
quín y María. Comparece y manifiesta  
que continúa manteniéndole la excep-  
ción de ser hijo único de padre pobre  
segurario a quien mantiene, y no  
presentando el expediente que lo acredite  
se le concedió de plazo para verificar-  
lo hasta el Domingo diez y seis de los  
corrientes a las ocho horas del mismo,  
designando a los mores del actual  
recemplazo Ramon Marco Maciá



7 Nuncio Mas Alfonso, numeros 12 y 31  
respectivamente del sorteo, para que co-  
mo testigos de este Ayuntamiento de-  
pongan su declaracion en el citado ex-  
pediente, lo que se anuncio al publico.

Es copia conforme con el original a que me refie-  
ro. Y para que conste en este expediente exhi-  
do la presente. Virada por el tenor el Alcalde  
en Excmo. Ayuntamiento a diez de marzo de mil no-  
vecientos dos.



N.º 12

Francisco Baera

José Mas

Don Francisco Baera Pujerros, Secretario del Ayuntamiento  
constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta  
corporacion Municipal perteneciente al comien-  
zo de año, se encuentra el acta de la sesion publica  
extraordinaria de diez y seis del actual mes  
ella lo relativo a las excepciones de la revision  
del recemplazo de 1899, cuyo tenor literal es el  
siguiente.

9 José Candela Gonzalez, de Miguel y Josefa  
comparece y presenta el expediente en que justi-  
fica todos y cada uno de los extremos de la



excepcion que le asiste como hijo único  
en sentido legal de viuda pobre a quien  
mantiene, de cuyo contenido fueron in-  
puestos los demás interesados, y en su  
virtud el Ayuntamiento oido al Judio  
le declaro Soldado condicional como  
comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de  
la Ley, publicándose.

13. Basilio Bergara Banuls, de no  
conocidos. Comparece y entrega en el acto  
el expediente en que se acreditan todos  
los extremos de la excepcion que tiene alega-  
da o sea la de hallarse manteniendo a  
Francisco Manchon Fernandez pobre y viciado  
nario y a su consorte Antonia Manchon  
personas que le criaron y educaron sin  
retribucion alguna, conservandole en su  
compania desde la edad de dos meses.  
Dada cuenta del mismo al cuerpo de mo-  
rros, estos nada objetaron, y en consecuencia  
el Ayuntamiento oido al Judio y  
de acuerdo con su parecer, le declaro Sol-  
dado condicional como comprendido  
en el caso 5.º del articulo 87 de la Ley, lo que  
se hizo saber al publico.

16. Joaquin Moir Carreras, de Ma-  
rtao y Bersea. Comparece y exhibe  
en el acto el expediente que justifica  
la pobreza y demas extremos de la ex-  
cepcion que tiene alegada como hijo



hijo único de padre pobre repaguenario a quien  
mantiene, del cual fueron impuente los  
demás interesados, y en su virtud el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado  
Condicional, como comprehendido  
en el caso 1.º del artículo 8.º de la Ley,  
lo que se anunció al público.

18. Vicente Magro Alfonso, de Ma  
nuel y Dolores. Comparece y presenta  
el expediente en que se acredita  
todos los extremos de la excepción que  
se alega, cual hijo único en senti-  
do legal de padre pobre repaguenario  
a quien mantiene, de cuyo conteni-  
do fueron enterados los demás intere-  
sados; y en consecuencia el Ayuntamiento  
oído al Síndico y de acuerdo  
con su parecer le declaró Soldado  
Condicional, como comprehendido en  
el caso 1.º del artículo 8.º de la Ley, lo  
que se hizo público.

19. Francisco Real Garcia, de  
Narciso y Dolores. Se presenta y exhibe  
en el acto el expediente que justifica la pobre-  
ra y demás extremos legales de la excep-  
ción que viene disfrutando y tiene alegada, cual





hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo. Entendidos del mismo los demás interesados, nada objetaron; y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

22. Alonso Ferrández Mas, de Arzobispo  
comparece y presenta en el acto, el expediente que acredita todos los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de padre pobre legítimo a quien mantiene, de cuyo contenido quedaron retirados los demás interesados; y en vista del Ayuntamiento cido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

27. Manuel Davo Pascual de San  
enico y Maura, se presenta y exhibe el expediente en que justifica la pobreza y demás extremos legales de la excepción que tiene alegada y se asiste como hijo único de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia, del cual fue retirados los demás interesados; y en consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Sol



dado Condicional como comprendido en el caso  
2.<sup>o</sup> del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

34. Manuel Mas Ramos, de San J. de  
Comparece su padre, José Mas Candela y presenta  
en el acto el expediente en que se acreditan todos  
los extremos de la excepción que a su referido hijo  
le asiste como indico en sentido legal del compra  
recente pobre y regenerario, a quien mantiene  
de cuyo contenido fueron impuestas las demás  
interesados, sin que por ninguno de ellos se obje  
tase cosa alguna: y en su virtud el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Sindico  
le declaró Soldado Condicional como  
comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 87 de la Ley  
que se anunció al público.

35. Francisco Burgada Galvan, de N. de  
y obra se presenta haciendo entrega del expedien  
te que justifica la excepción de hijo único de viuda  
pobre a quien mantiene con el producto de su jornal  
que tiene algada: y enterados del mismo los demás  
interesados, el Ayuntamiento oído el Sindico y de  
acuerdo con su parecer, le declaró Soldado  
Condicional como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup>  
del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

36. José Ferrández Contaminante, de Asturias  
y obra comparece y presenta el expediente en  
que se acreditan todos los extremos de la excepción  
que tiene propuesta y le asiste, cual hijo único  
de padre pobre regenerario a quien mantiene de  
cuyo contenido fueron impuestas las demás inte  
resados y en su consecuencia el Ayuntamiento  
oído al Sindico y de acuerdo con su parecer lo de  
claró Soldado Condicional como comprendido



en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

40. Juan et Gas Alfonso de Juan y Antonia se presenta exhibiendo el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene propuesta cual hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia de cuyo contenido quedaron impuestos los demás interesados; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

51. José Pérez Alonso de Joaquín y María Gertrudis, comparece y exhibe en el acto el expediente en el cual se justifican todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta; del cual fueron enterados los demás interesados; y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que se publicó.

54. Vicente Mas Martínez de Cayetano y Josefa. Se presenta haciendo entrega del expediente en el que justifica todos y cada uno de los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene; y enterados del mismo los demás interesados el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º



del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

55. Jaime Mas Gledó, de Antonio y Luisa Com  
parece y exhibe el expediente que justifica le ante  
la excepción que tiene alegada como hijo único en su  
sido legal de viuda pobre a quien alimenta, del  
cual fueron enterados los demás interesados; y en  
su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síu  
dico le declaró Soldado Condicional como  
comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley  
lo que se hizo saber al público.

62. Antonio Sol Mos, de Francisco Antonio y Efi  
genia. Comparece su primo Cayetano Mas Sol entre  
gando en el acto el expediente en el que se acredita  
todos los extremos de la excepción que a aquel le  
ante como hermano único de otra mujer suya de  
padre y madre y pobre y menor de diez y siete años  
a quien mantiene con el producto de su trabajo  
Impuestos del mismo los demás interesados, estos  
nada objetaron; y en su mérito el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del síndico, le declaró  
Soldado Condicional, como comprendido  
en el caso 9.º del artículo 87 de la Ley, lo que se  
hizo público.

66. Antonio Ferrander Molina, de Antonio y Fran  
cisco. Se presenta haciendo entrega del expedien  
te que justifica todos los extremos de la excepción  
que tiene propuesta como hijo único en senti  
do legal de madre pobre, cuyo marido es tam  
bién pobre y extranjero a quien mantiene con  
el producto de su trabajo, de cuyo contenido  
fueron enterados los demás interesados; y en  
su virtud el Ayuntamiento de conformidad con







Provid. Señalado por el señor Gobernador civil de esta  
provincia en circular n.º 57 de 3 del actual sujeta  
en el Boletín oficial n.º 77 del día diez y el  
veinte de Mayo próximo para el juicio de  
excepciones otorgadas a los mozos de los reem-  
plazos anteriores 1899 y 1901 y sobrevenida des-  
pués del ingreso en caja en el de 1898 ante la  
Comisión mixta de Reclutamiento hazga  
saber al vecindario para conocimiento de los  
interesados por medio de bandos y edictos que  
se publicarán y fijarán en los sitios de cos-  
tumbre de esta localidad, citándose además  
personalmente y en la forma prevenida en  
el art. 119 de la vigente Ley de Reemplazos  
a todos los mozos que se hallan afectos a  
las revisiones de los citados reemplazos  
y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento  
to en una de sus sesiones ordinaria para que  
deide luego proceda a la designación del sin-  
dico que ha de representar a la Corporación  
Municipal en dicho juicio y al nombra-  
miento del Comisionado que ha de en-  
cargarse de la conducción de los mozos a la  
Capital y entrega de documentos según se in-  
terera en la referida circular. Lo manda y fir-  
ma el Sr. D. José Truen Candela Alcalde constitu-  
cional de esta Villa de Brevílenta a veis de Abril de mil  
novecientos dos de que certifico.

José Truen Candela

Francisco Macías





Dilig. En este día se han extendido y entregado al Alguacil  
pegonero Francisco Alfonso Penalva, los bandos y  
edictos mandados en la providencia anterior para  
que los publique y fije en los sitios de costumbre de  
esta localidad. Fue prueba de ello firma dicho de-  
pendiente en brevillente a ocho de Abril de mil no  
vecientos dos, de que certifico.

Francisco Alfonso

Paez

Otras. En el día de hoy han sido extendidos por du-  
plicado las papelititas de citación personal a los  
moros del vecindario de 1899 anunciándoles la  
marcha a la capital para su presentación ante  
la Comisión mixta de Reclutamiento en el día veinte  
de los corrientes en que ha de tener efecto el juicio de  
excepciones que viene disputando, cuyas papelititas  
han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento,  
José Alfonso Gomis, para que las distribuya entre  
los interesados, con a cargo de que devuelva un ejem-  
plar de cada una de ellas debidamente autorizado.  
Fue prueba de ello firma dicho dependiente de  
en brevillente a diez de Mayo de mil novecien-  
tos dos, de que certifico.

José Alfonso

Paez

Dilig. Remetto los duplicados a que se contrae la ante-  
rior diligencia los uno a continuación para que sean  
sus efectos, de que certifico.

Paez



Don Francisco Baera Freijerver, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporación Municipal perteneciente al mismo año, se halla la de la sesión ordinaria del día veinte <sup>y cuatro</sup> de abril último y entre las particularidades que contiene, el que a la letra dice: "Dio cuenta y lectura de la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de tres del actual inserta en el Boletín Oficial del día cinco por la cual se señala el veinte de Mayo próximo para la presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento al servicio de excepciones, de los mozos sujetos a revisión de los reemplazos de 1899 y 1901 así como también de los de excepciones sobrevenidos después de haber ingresado en casa de reemplazos anteriores, dándose a la vez otras disposiciones examinadas a la presentación de documentos; Visto el art. 94 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas como también el 123 de la propia Ley, los votos concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión, por unanimidad y en sesión ordinaria, acuerdan designar a Don Antonio Mas Mas, Síndico de este Ayuntamiento, para representar al mismo en dicho acto de clarificación ante la Comisión mixta como también comisionar al Secretario de este Municipio, Don





Don Francisco Baera Ruzcerver para la entrega de  
 moros y documentacion necesaria en la forma y ma-  
 nera prescrita en la repetida circular y art.º 7.º del  
 Reglamento, haciendo entender al Comisionado nom-  
 brado que ha de emprender la marcha a la capital  
 el dia diez y ocho del venidero mes de Mayo para reali-  
 zar su presentacion a las ocho del siguiente dia en las  
 oficinas de la Comision mixta de Reclutamiento,  
 haciendo entrega de todos los documentos reunidos  
 en aquella circular y satisfaciendose en su dia to-  
 dos los gastos que con dicho motivo se originen con  
 cargo al Capitulo 1.º art.º 6.º del presupuesto vigente.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que  
 surta sus efectos en este expediente expido la presente orden  
 por el tenor de Realde en Breve de a once de Mayo de mil  
 novecientos dos. Entrelineas = y cuatro = Vale!

N.º 1327

Jos. Arzob

Fran. Baera

Provid.º Variado el adelantamiento del juicio de exenciones  
 de los moros de reunion que estaba determinado para  
 el dia veinte de los corrientes, para el veintiocho del  
 actual, a propuesta de la Comision mixta de Recluta-  
 miento, segun circular del tenor Gobernador civil  
 de la provincia n.º 98 inserta en el Boletin ofi-



cial de la misma del día de ayer, hagan saber  
esta disposición al vecindario por bandos y edictos  
que se publicaran y fijaran en los sitios de costum-  
bre de esta localidad y citen nuevamente en  
forma a todos los mozos intercedidos, dándose  
cuenta de aquella al Ayuntamiento en la prime-  
ra sesión ordinaria. A media constitucional  
de brevemente a doce de Mayo de mil novecien-  
tos dos.



J. P. Torres

Juan Paez

Dilig. La prongo para hacer constar que en el día de  
hoy reunido el Ayuntamiento en sesión ordina-  
ria se le ha dado cuenta de la circular del señor  
Gobernador civil de la provincia n.º 98 de once  
del actual variando el señalamiento del juicio  
de execuciones de los mozos de revisión para el  
día veintiocho y propuesta de la comisión  
mixta de Medutamiento y el Ayuntamiento  
así lo acordó disponiendo se le notifique al  
comisionado nombrado para emprender su  
marcha <sup>a la capital</sup> con la oportunidad debida. Brevi-  
mente quince Mayo mil novecientos dos.  
Certifico. Subdelineor = a la Capital = vale

Juan Paez

Otras Actos seguidos ha sido notificado el comisionado



nado nombrado, D. Francisco Baera Puigcerver del con-  
tenido de la anterior diligencia, de que certifico.

*Baera*

Diligencia. Seguidamente han sido extendidos los bandos y edictos  
a que se contrae la anterior providencia y entregados  
para que los publique y fije en los sitios de costumbre  
de esta localidad al alguacil y pregonero, Francisco el  
Ponso Penalva, quien prontamente llevarlo a cumplido  
efecto. Y de ser verdad firma dicho dependiente de  
que certifico.

*Francisco Alfonso*

*Baera*

Otras. En este día se han formado las papelitas de citación  
personal de todos los moros sujetos a revisión, señalán-  
doles el día veintiocho del actual para la presentación  
ante la Comisión mixta de Pleitamiento al juicio  
de exenciones, las cuales han sido entregadas al por-  
tero de este Ayuntamiento, por Alfonso Ponso para  
que las distribuya entre los interesados devolviendo  
el duplicado debidamente autorizado y <sup>firmado</sup> brevemente  
veinte mayo mil novecientos dos, certifico. Entre  
líneas = firma = Vale.

*José Alfonso*

*Baera*

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de citación  
personal por uno a continuación para que obren sus  
efectos de que certifico.



Provid<sup>a</sup> Cumplare lo dispuesto por el Ayuntamiento en particular del acuerdo a que se contrae la anterior certificaci<sup>o</sup>n y al efecto libren otra de todas las diligencias de que se compone el presente expediente y libre que al Comisionado nombrado D. Francisco Baena Ruizerver con la correspondiente comunicaci<sup>o</sup>n que le sirva de credencial y demas documentos prevenidos para el desempeño de su cometido. Alcaldia constitucional de Breவில்ente a veintidos de Mayo de mil novecientos dos. de que certifico.



José Armas

Francisco Baena Ruizerver

Dilig<sup>a</sup> En este día ha quedado cumplimentado lo mandado en la providencia anterior entregandome de toda la documentacion que en la misma se previene. Y para que conste firmo la presente a Breவில்ente a veinticuatro de Mayo de mil novecientos dos. de que certifico.

José Armas



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día diez y nueve á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel May*



*[Signature]*

Sr. D. Sebastian Davi Fernandez Calle de Colon núm. \_\_\_\_\_

Micante - padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldo Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

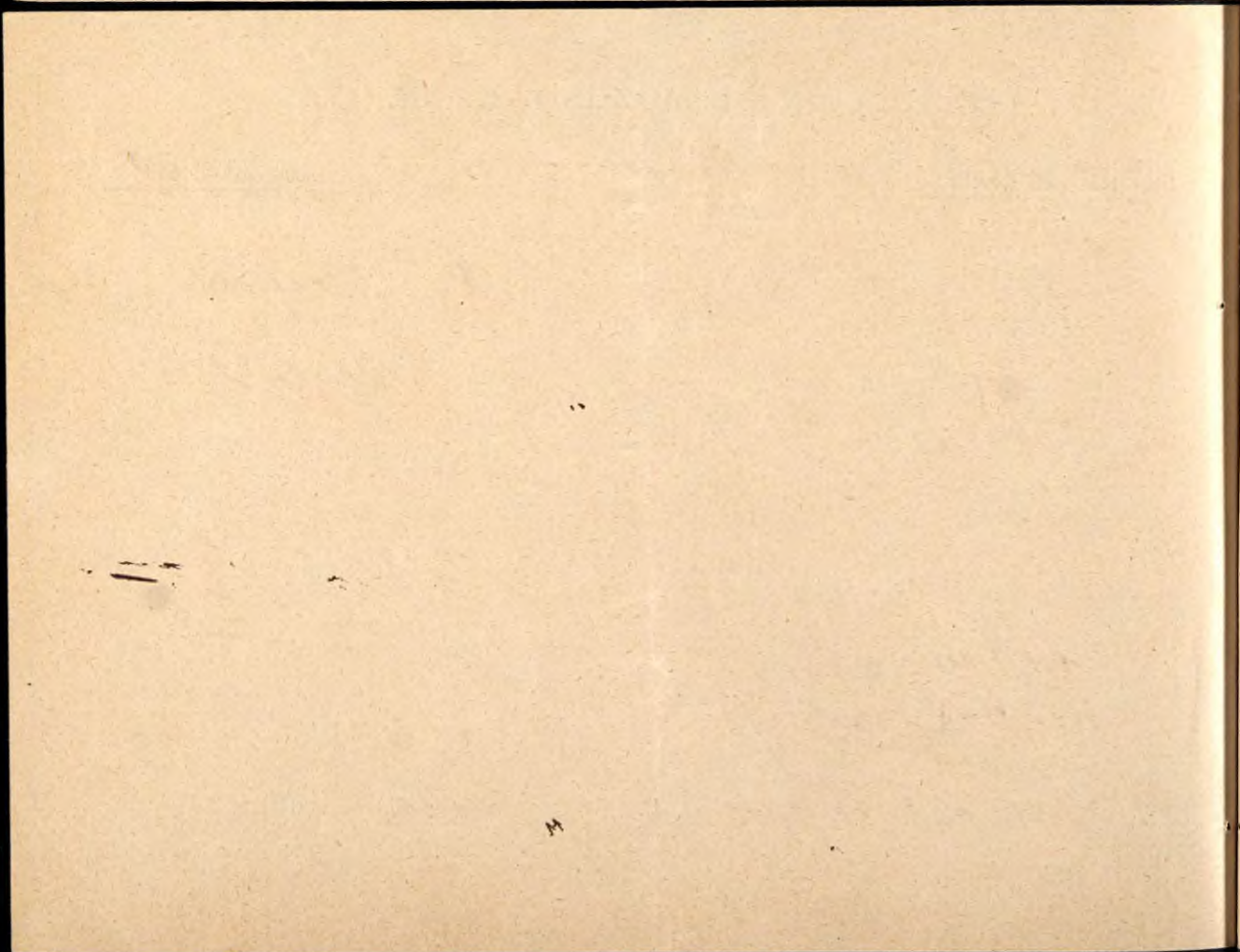
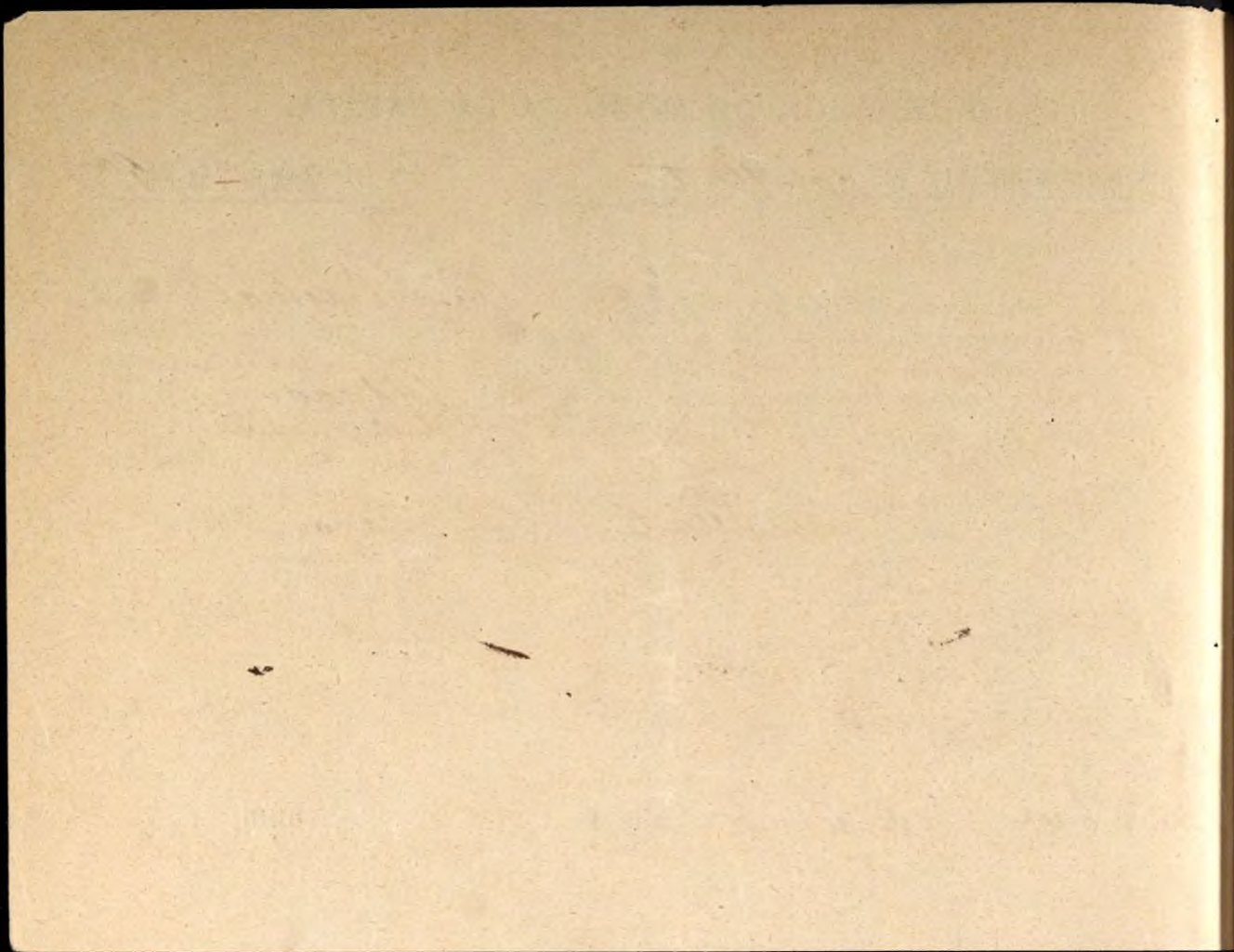
*Juan Mas*



*[Signature]*

Sr. D. Juan Mas Alfonso Calle de Madra núm. \_\_\_\_\_







CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 10 de Mayo de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Candela



[Signature]

Sr. D. José Candela Gouvaler Calle de Brevilla núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 10 de Mayo de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

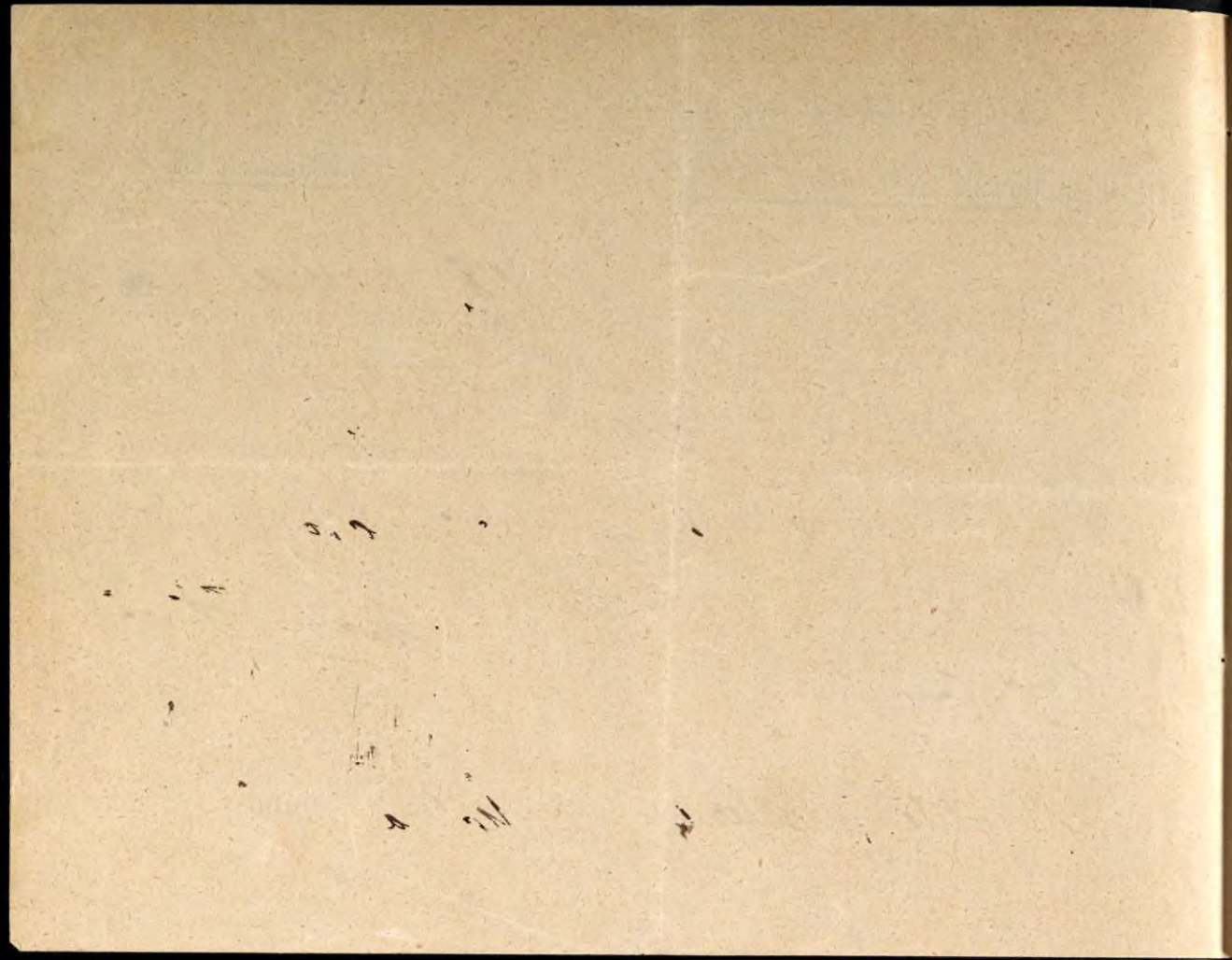
A. R.  
Antonio Galipienso



[Signature]

Sr. D. Frau.º Davi Hurtado Calle de Macha núm. \_\_\_\_\_





DI

Sp

S



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*José M...*



*P. A. del Ayuntamiento, El Secretario*

Sr. D. Basilio Bergara Panul Calle de Macha núm.           

*su madre*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 26 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*Teresa Masia*



*P. A. del Ayuntamiento, El Secretario*

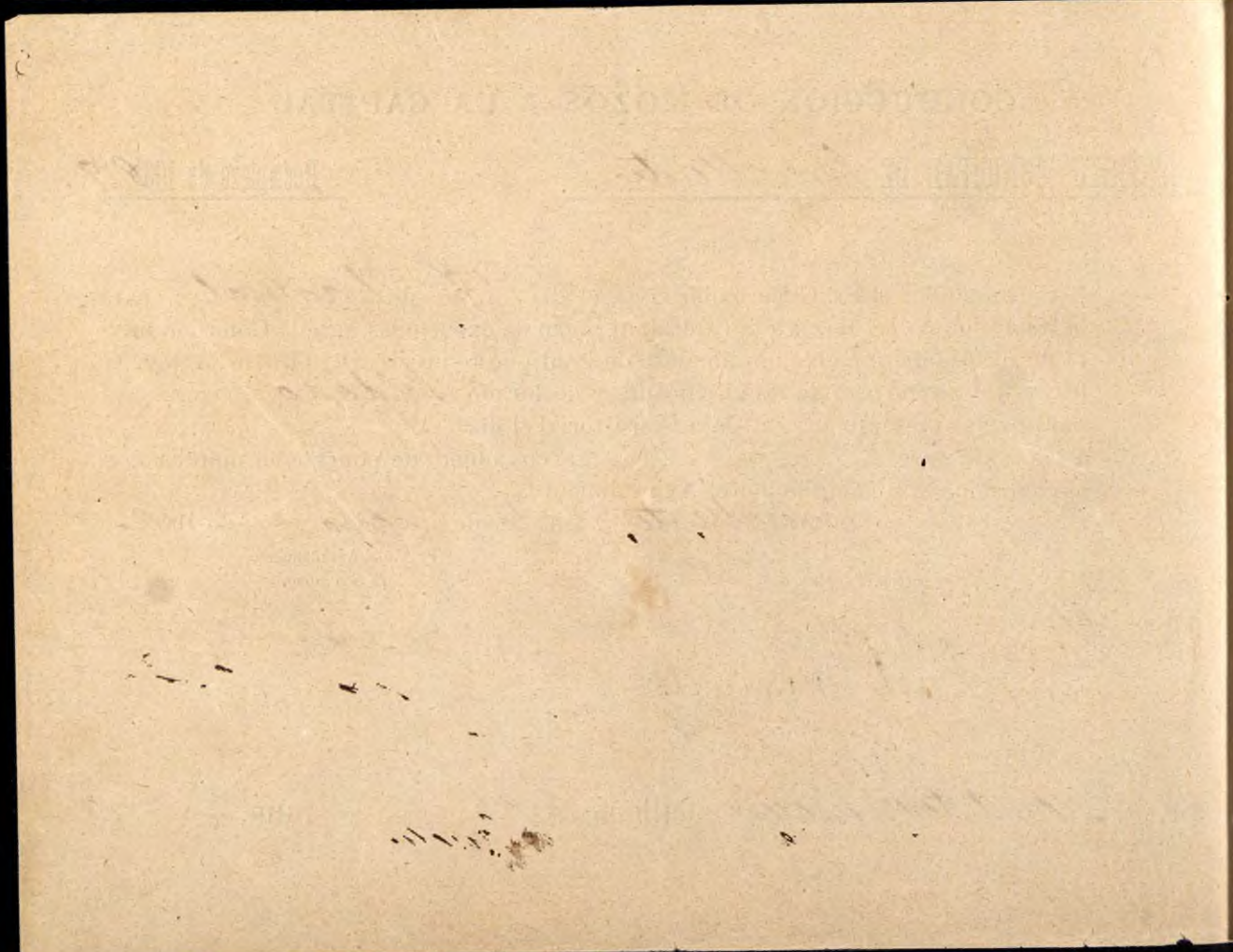
Sr. D. Manuel Perez Masia Calle de bras núm. 2





DIS

Sr.



D

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de *1901*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *28* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *10* de *Mayo* de 190*2*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Miguel Jover*



*Don Ramon*

Sr. D. *Joaquin MacCarreres* Calle de *Sorcos* núm. ....

*Alicante-moro*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de *1901*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *28* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *temporalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *10* de *Mayo* de 190*2*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

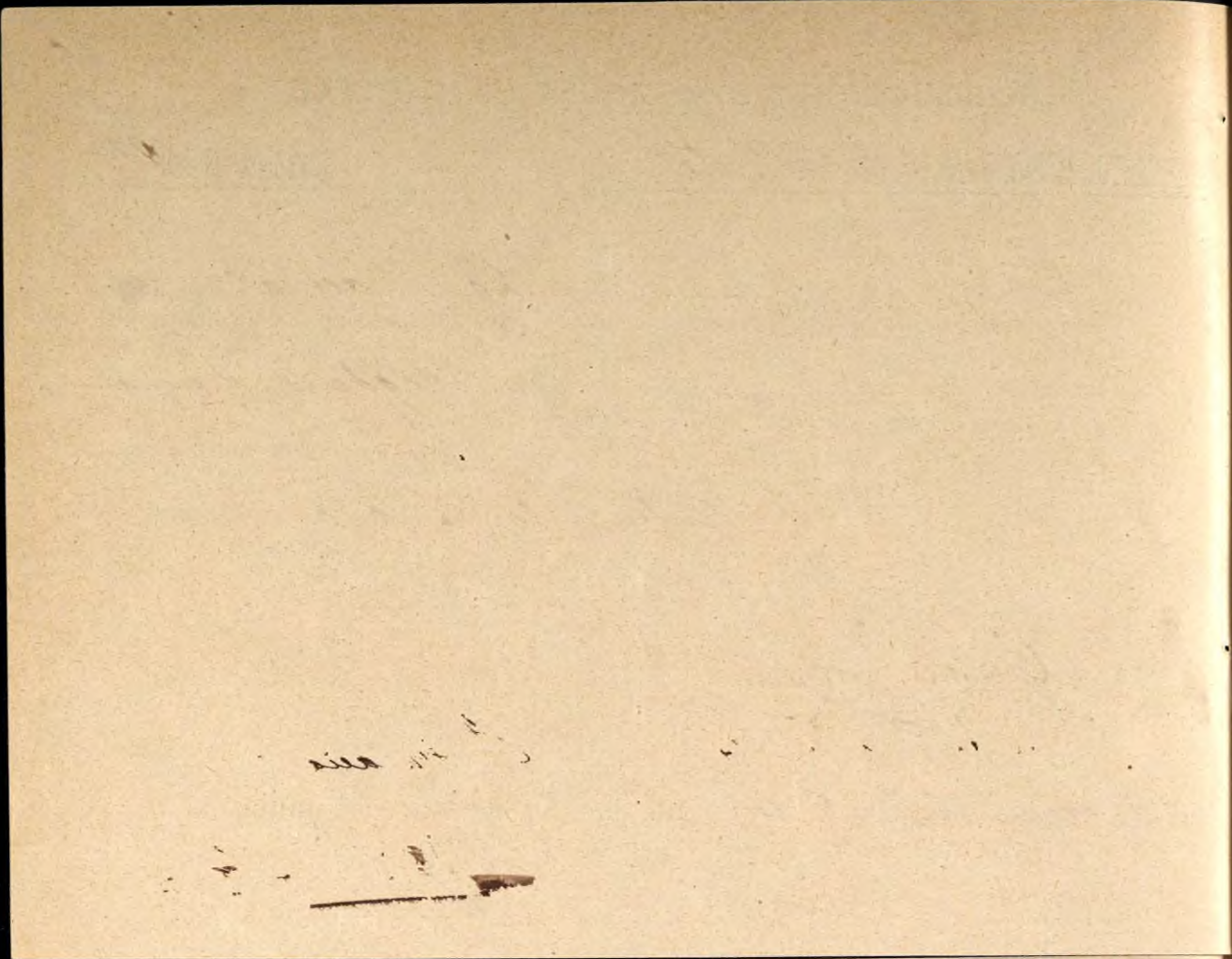
*A. P. Vicente Planelles*



*Don Ramon*

Sr. D. *José Menargues Mas* Calle de *Planelles* núm. ....







CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Magro



Juan Ordoñez

Sr. D. Vicente Magro Alfonso Calle de S. Ignacio núm. \_\_\_\_\_

Alicante - Padre y hermanos  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

51

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

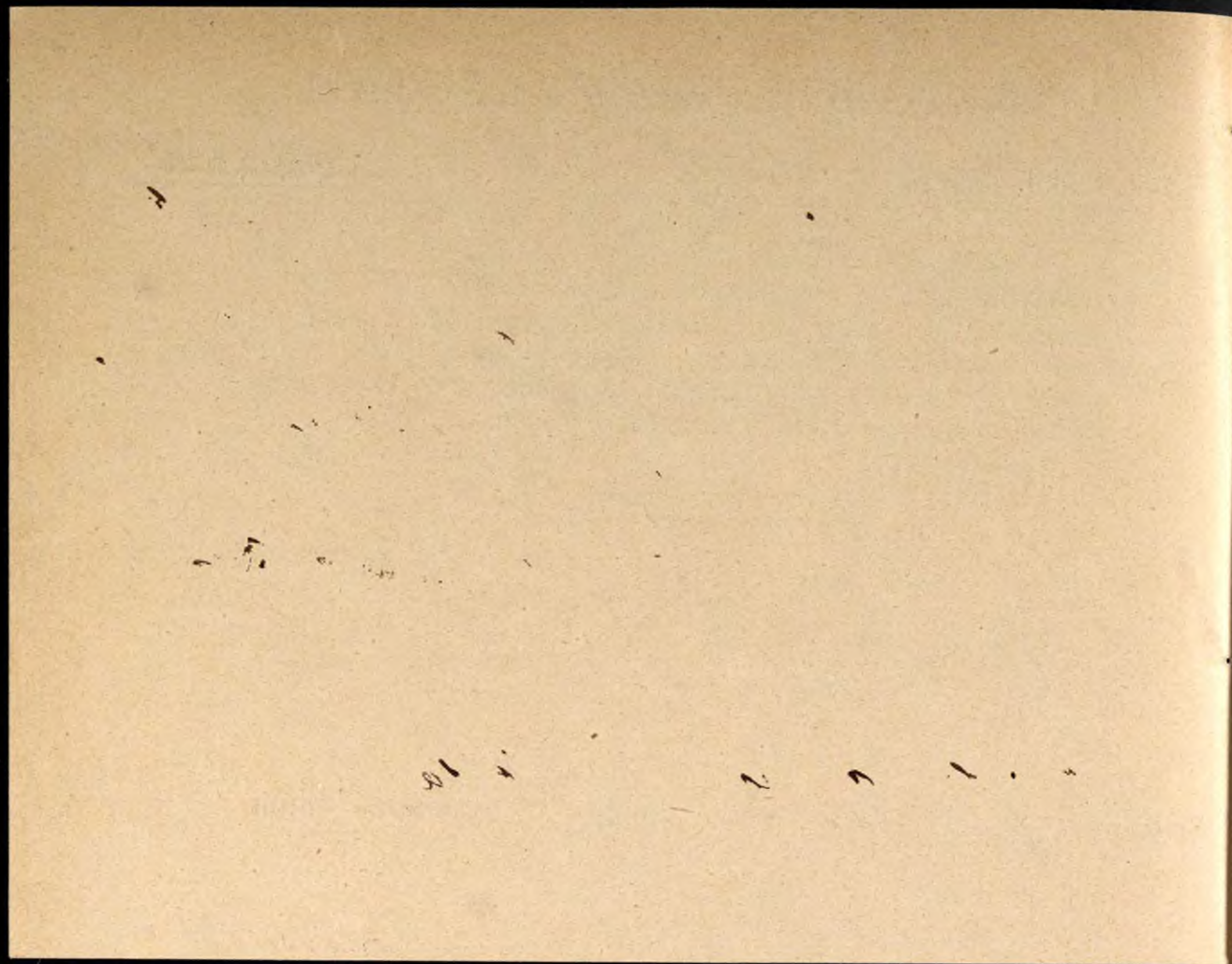
José Lledo



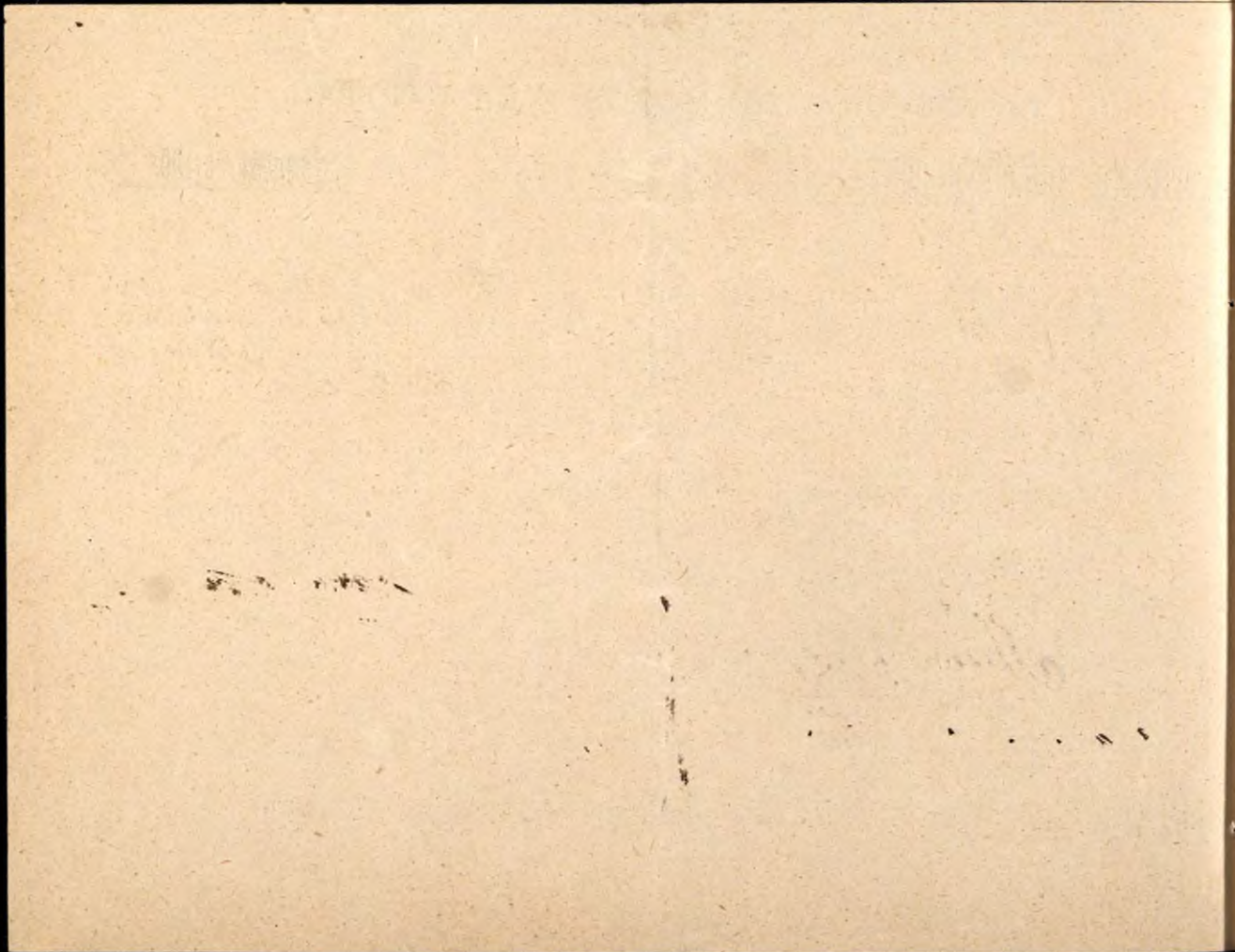
Juan Ordoñez

Sr. D. José Perer Alonso Calle de Alorcas núm. \_\_\_\_\_





St



D

St



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado conde para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Miguel Pardo

[Signature]



Sr. D. Francisco Leal Garcia Calle de S. Felipe núm.           

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

53

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901 1902

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

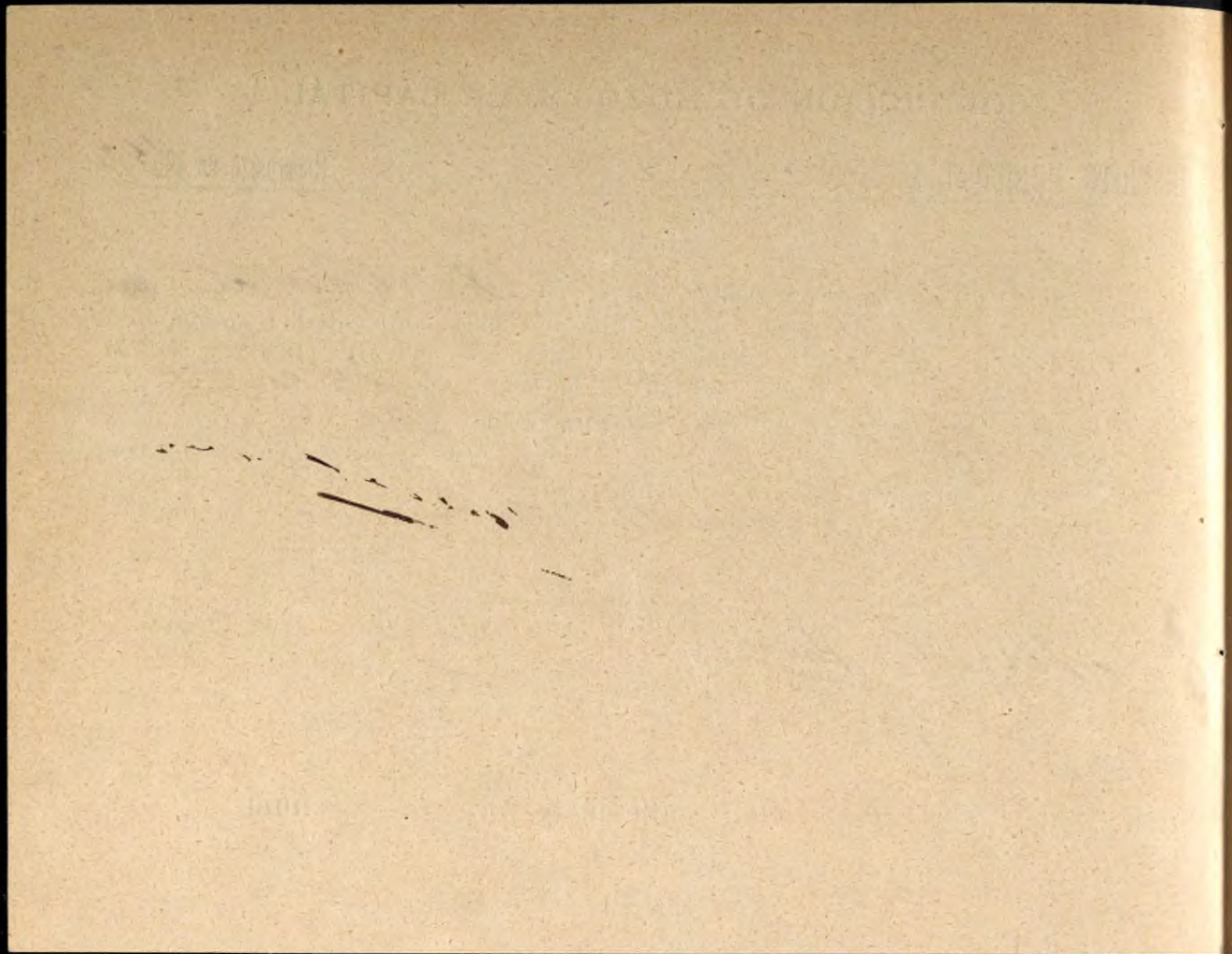
Manuel Pardo

[Signature]



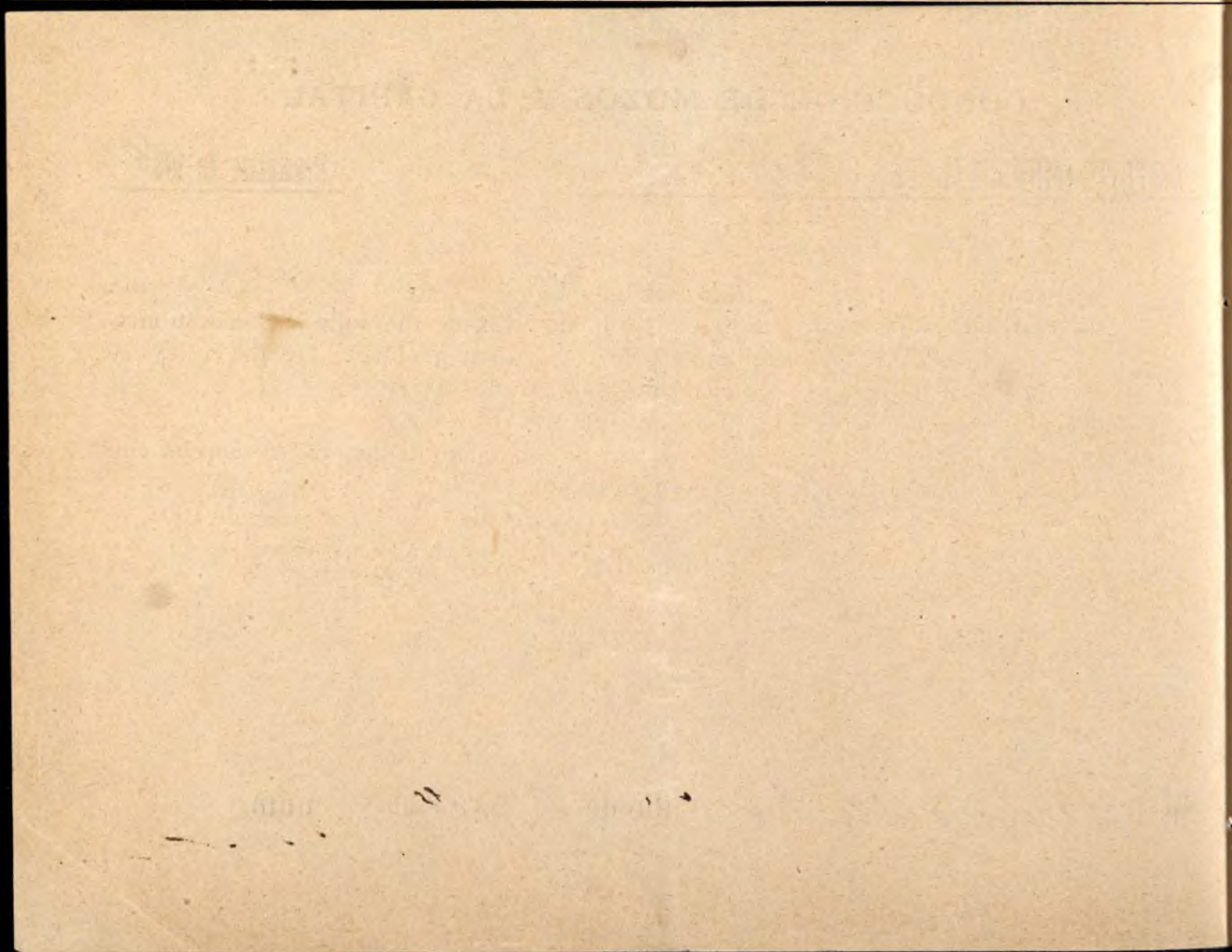
Sr. D. Mariano Candela Oliva Calle de Chacon núm.





DIST

Sr.



DI

Sr



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Alonso Ferraudes

[Signature]



Sr. D. Alonso Ferraudes Calle de Honda núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Mas

[Signature]



Sr. D. Vicente Mas Calle de Sejpe núm. \_\_\_\_\_



DIS

Sr.

DIS

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Martínez*

*Ramón Pérez*



Sr. D. Manuel Davó Pascual Calle de Planelles núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1901

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

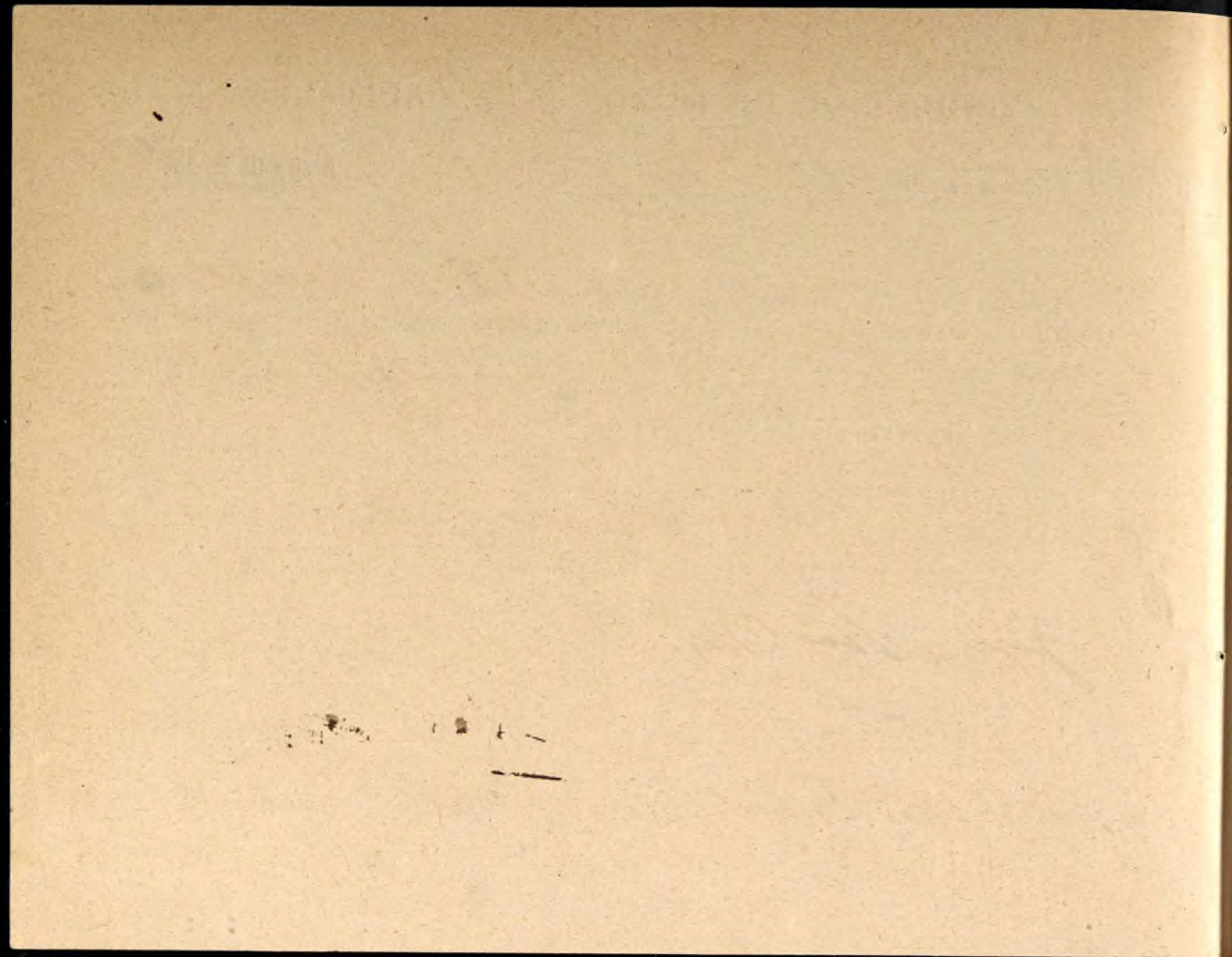
*Ramón Alceda*

*Ramón Pérez*



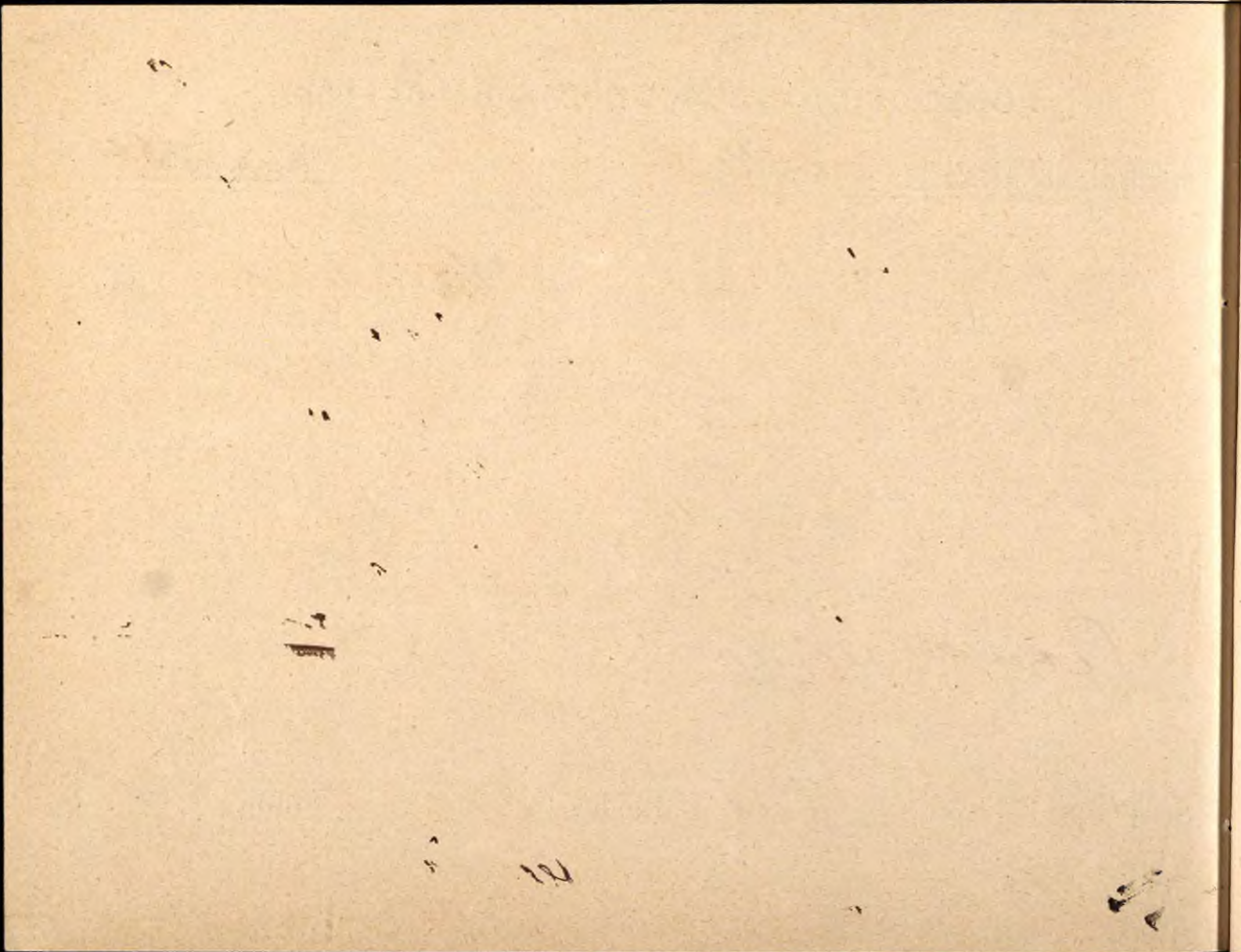
Sr. D. Juan María Alceda Calle de Villa núm. \_\_\_\_\_





D

Sr



D

*Ca*

Sr.



*su padre*

31

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*José M. G.*



Crevillente á 10 de Mayo de 1902

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramón Ojeda*

Sr. D. Manuel Mas Mamoy Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

*señalado por el Sr. Gobernador civil*

62

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.  
Carmen Jimenez*



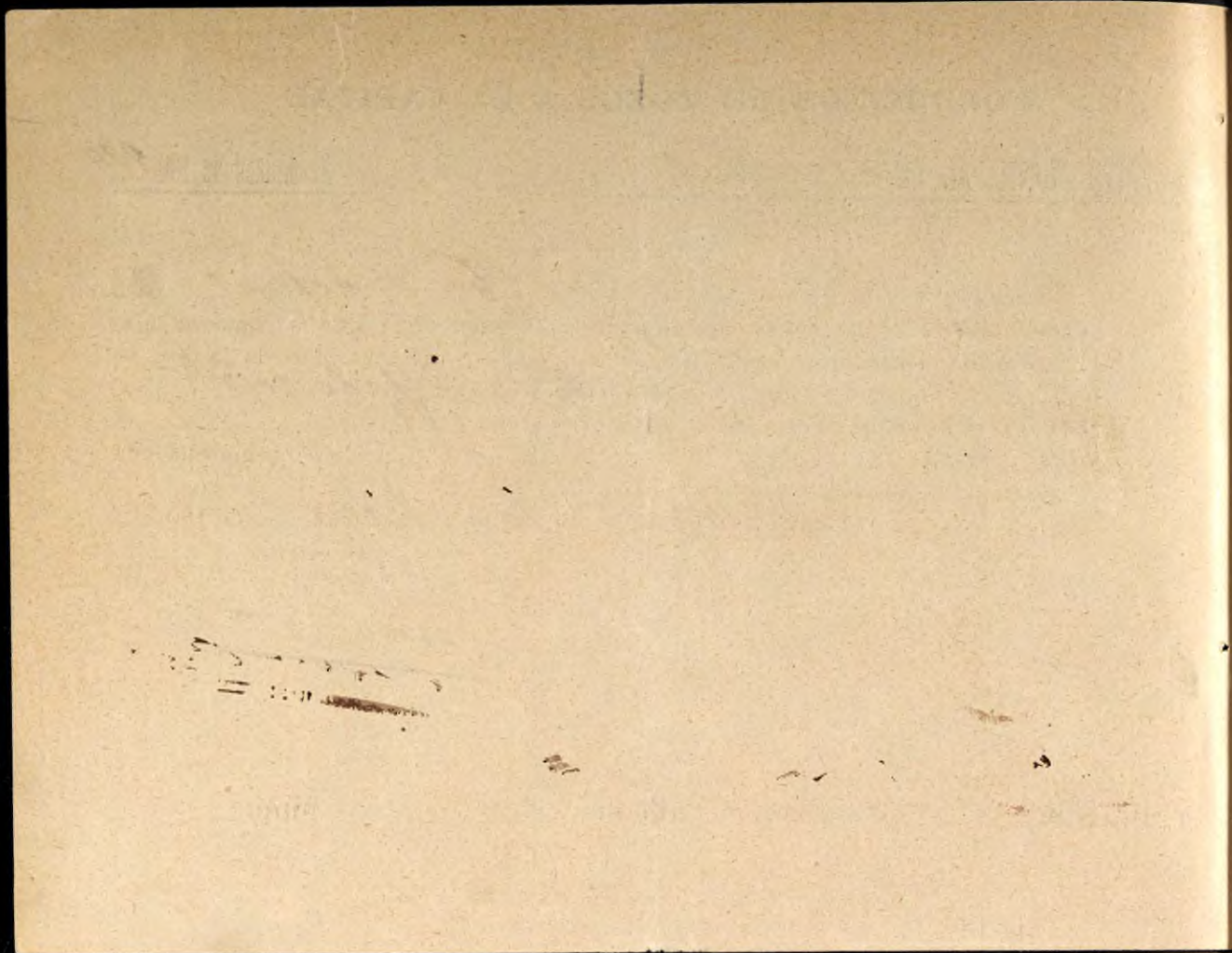
Crevillente á 10 de Mayo de 1902

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramón Ojeda*

Sr. D. Ant. Sol Mar Calle de Bequia núm. \_\_\_\_\_





D

Sr



D

Sr



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190399

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 a las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente a 10 de Mayo de 1902

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Pérez*

*[Signature]*



Sr. D. Man.º Brugada Galvan Calle de Yayma núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190399

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado sold. cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 a las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente a 10 de Mayo de 1902

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

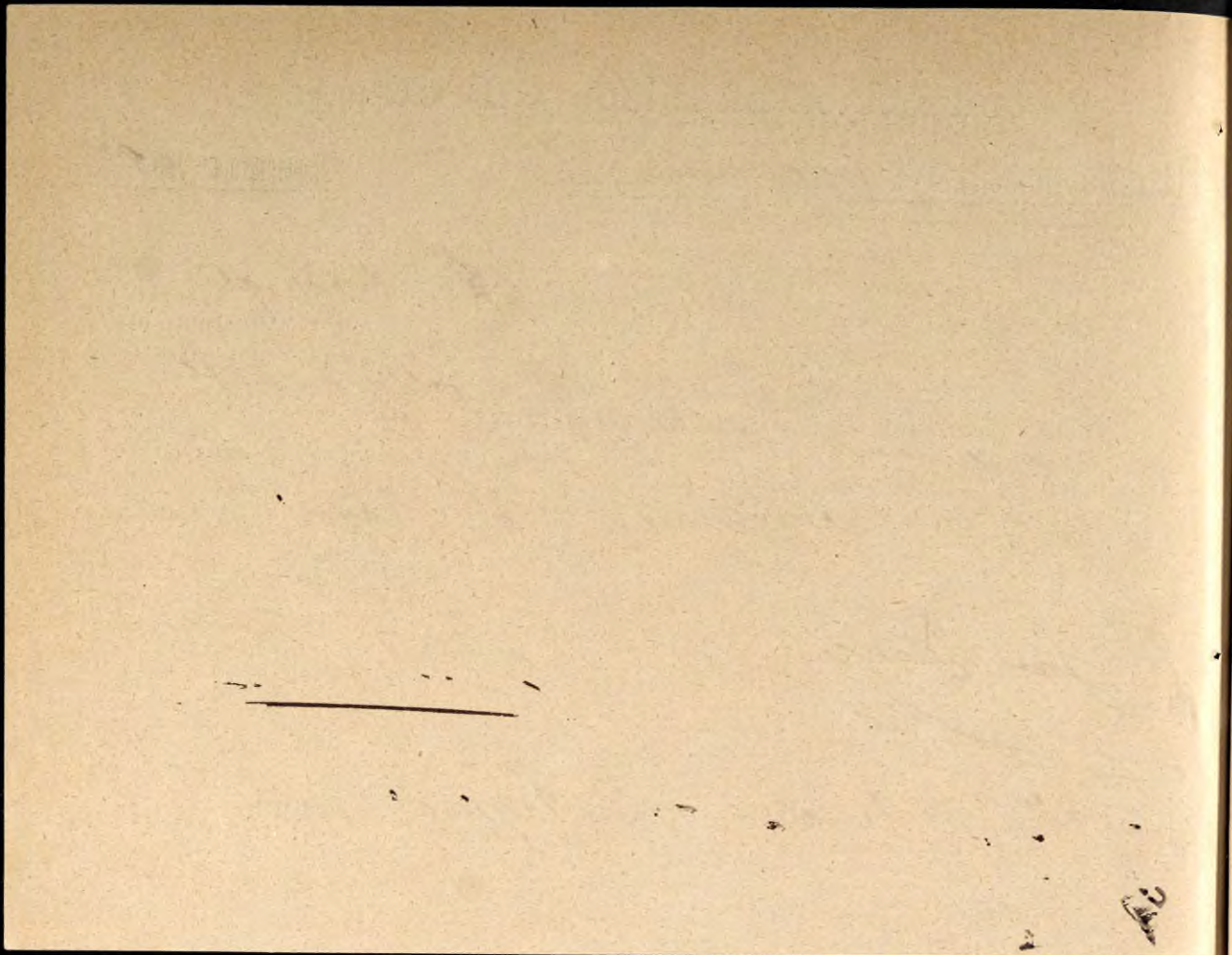
*Antonio Ferrandez*

*[Signature]*



Sr. D. Ant.º Ferrandez Molina Calle de Pedro Saler núm. \_\_\_\_\_

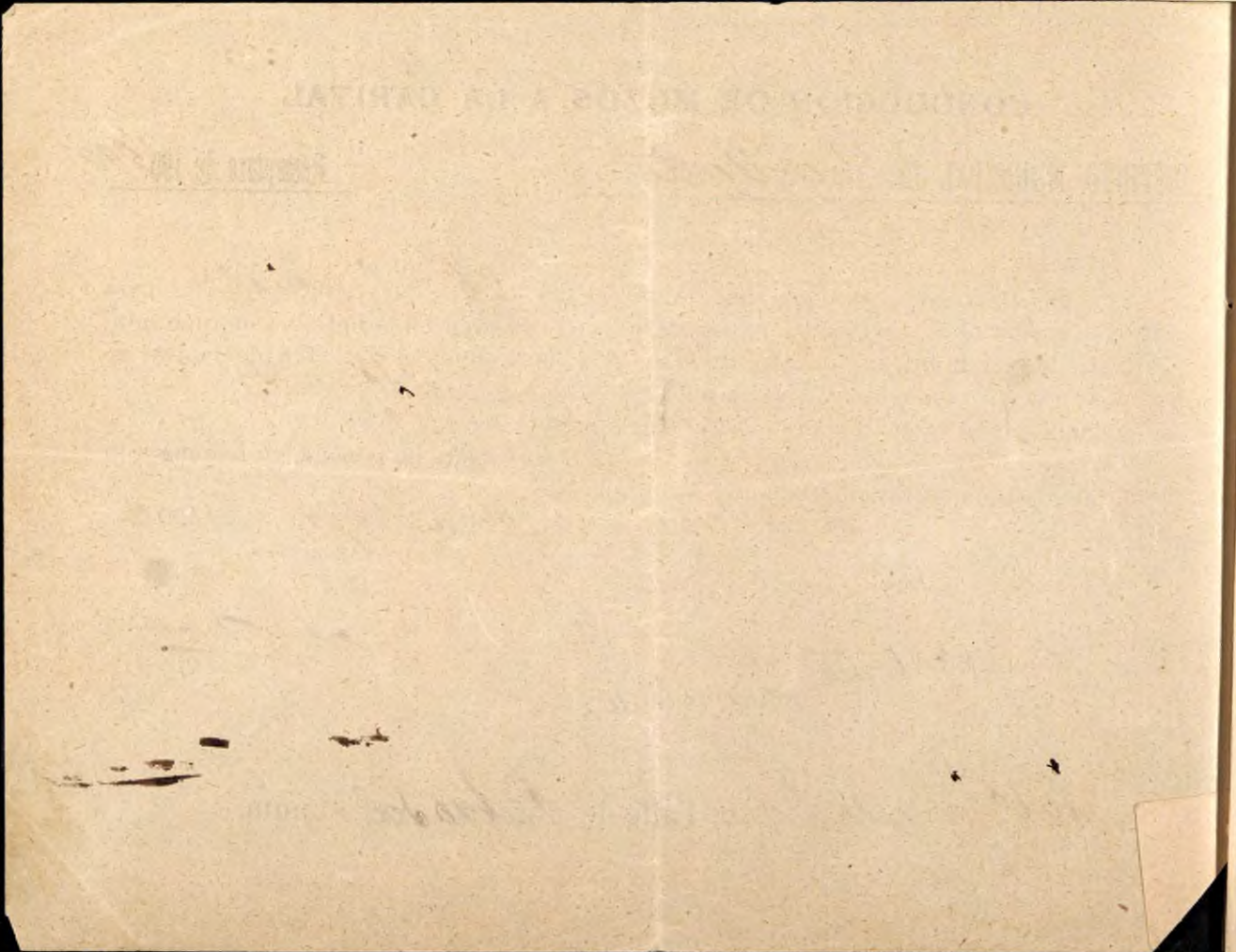




DE

Sr.

24



DIS

Sr. D



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190199

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 10 de Mayo de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramon Ubeda

Ramon Ubeda



Sr. D. José Fernandez Antequiera Calle de Rambla núm. ....

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190199

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 10 de Mayo de 1902  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

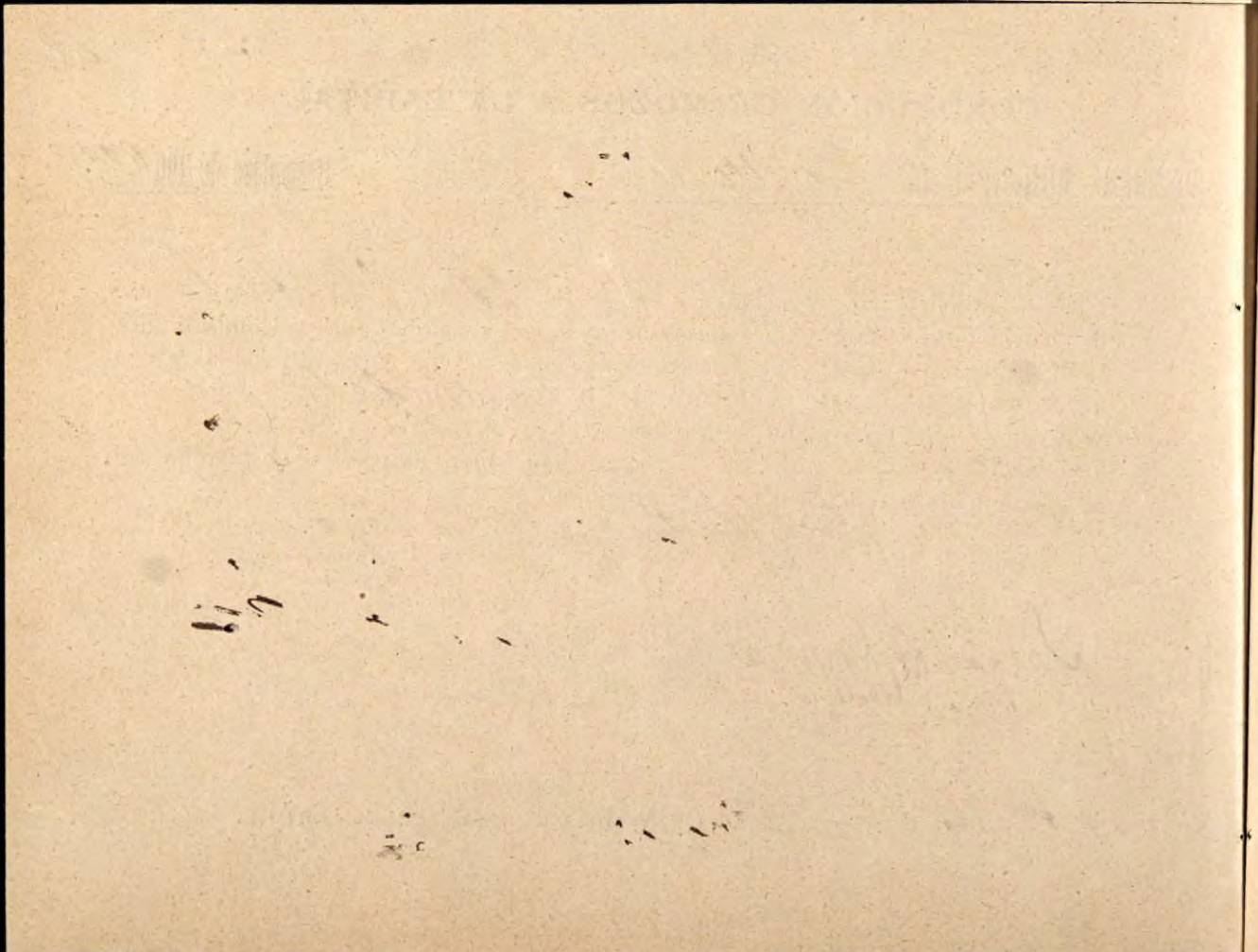
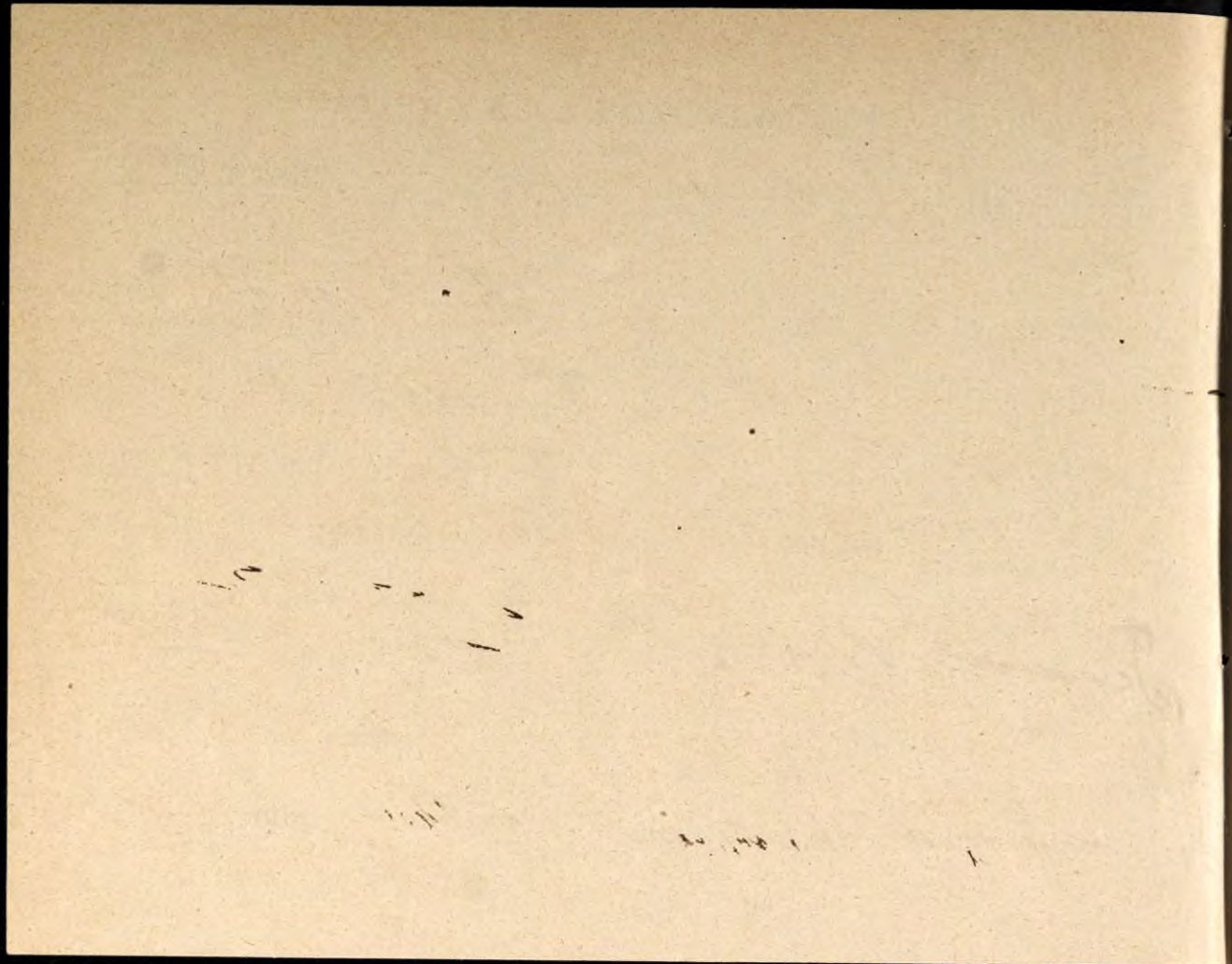
Salvador Gonzalez

Ramon Ubeda



Sr. D. Ant. Poto Sepulcre Calle de Cervantes núm. ....





DIS

Sr. I



Alicante - Padre

78

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908 8994

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

A. R.

Francisco Hedo



Francisco Hedo

Sr. D. José Anar Anencio Calle de Trinidad núm. 13



1870

D

S



87

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 899

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día 19 á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 10 de Mayo de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco May

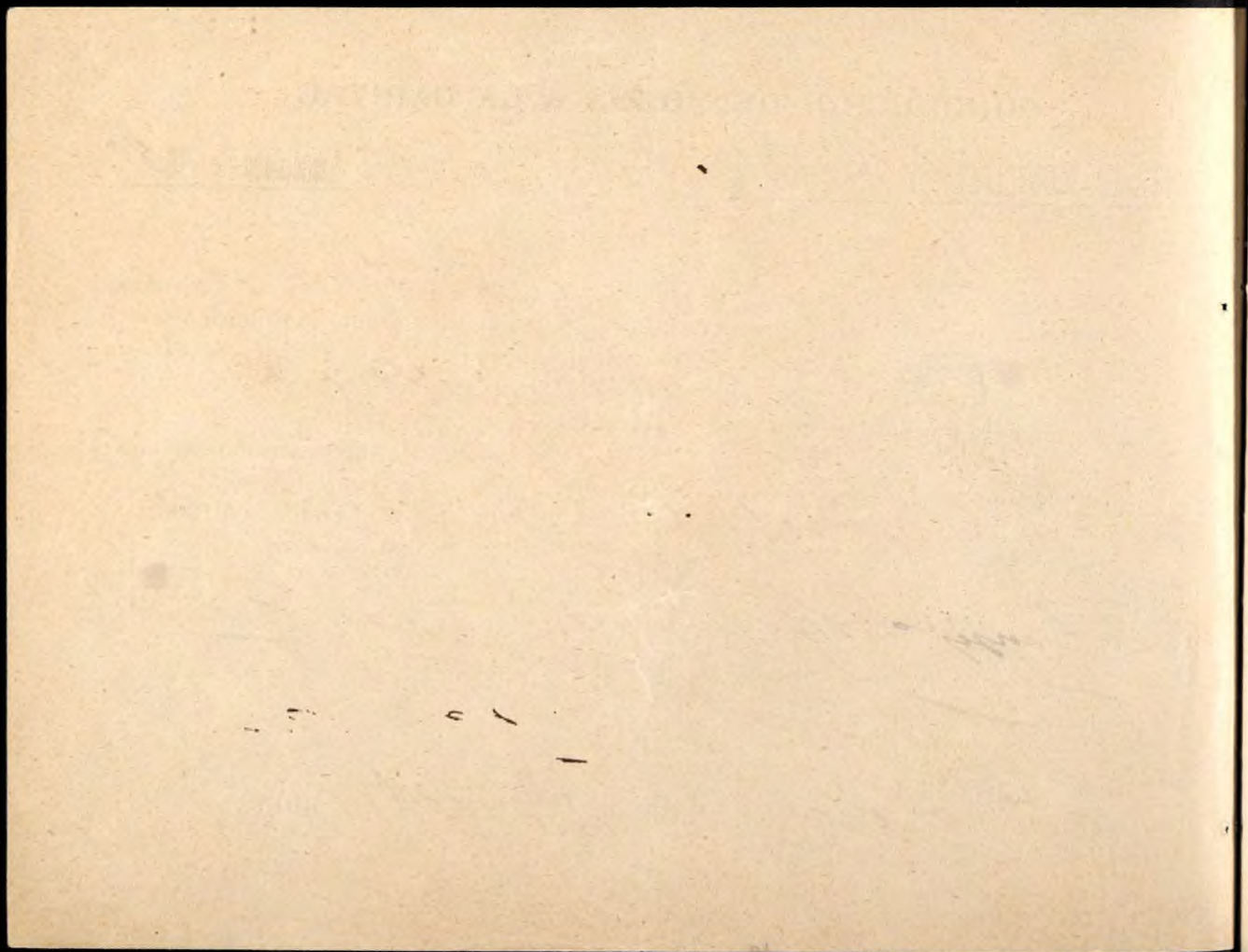


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

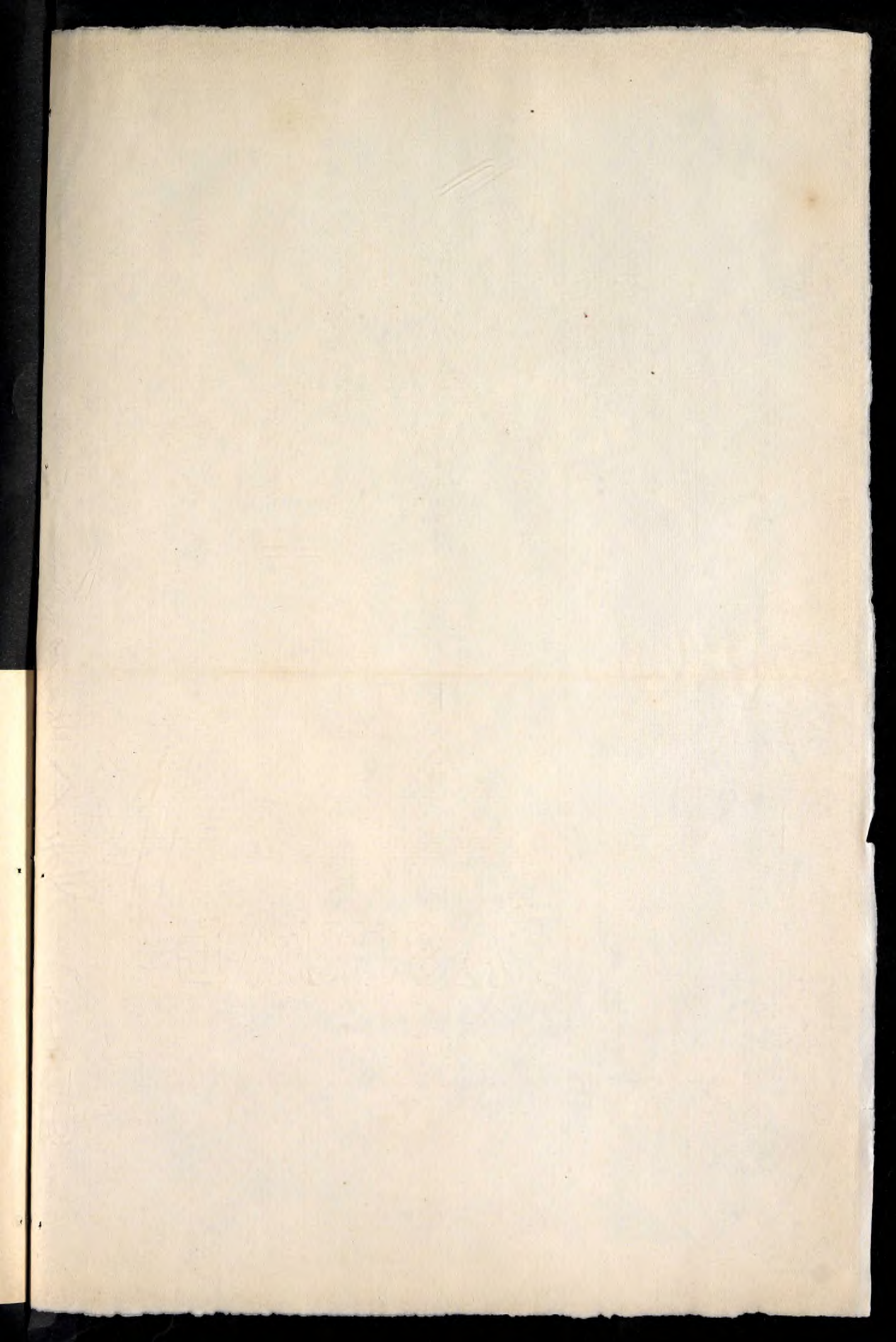
[Signature]

Sr. D. Francisco May Calle de Trinidad núm. \_\_\_\_\_

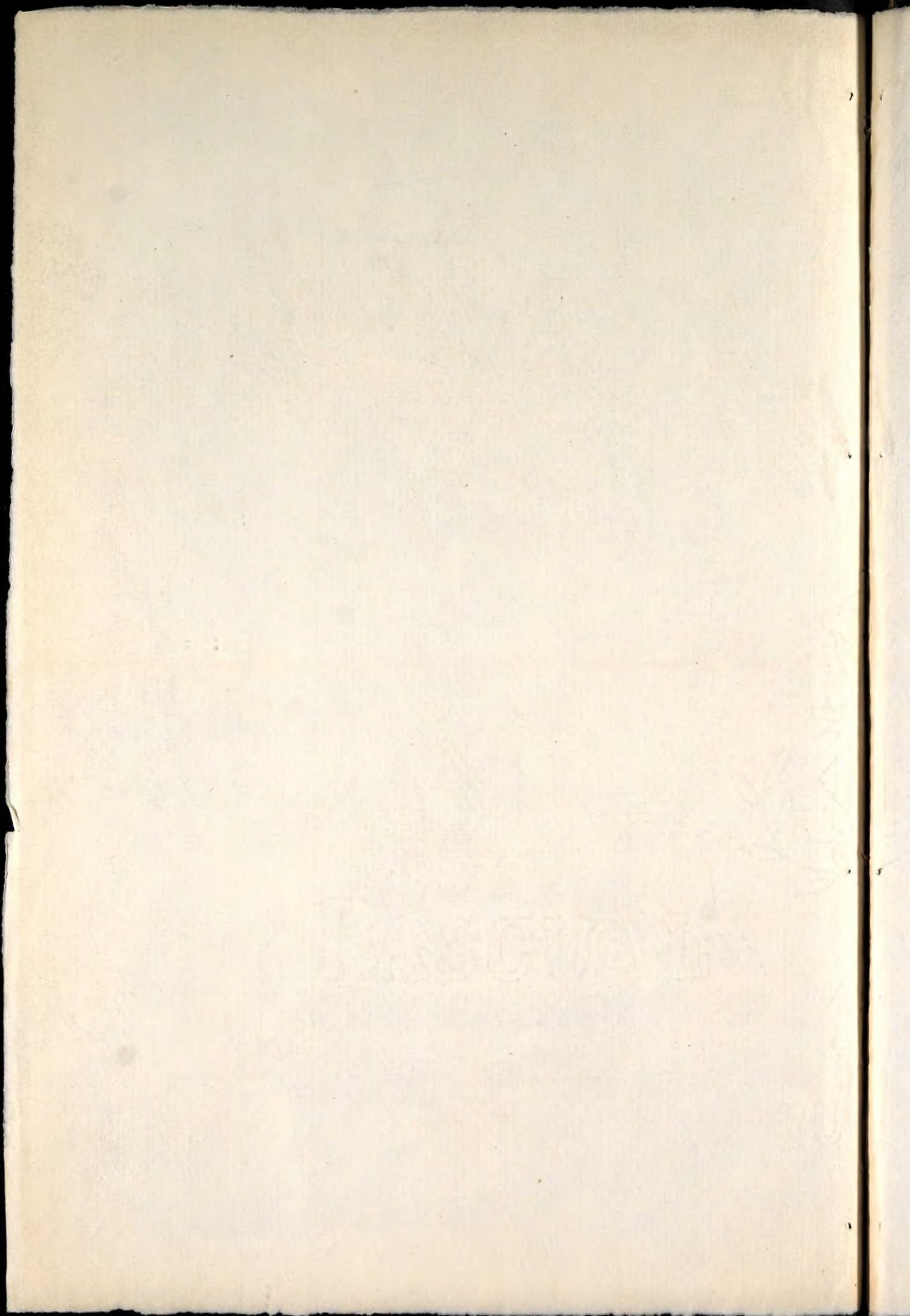




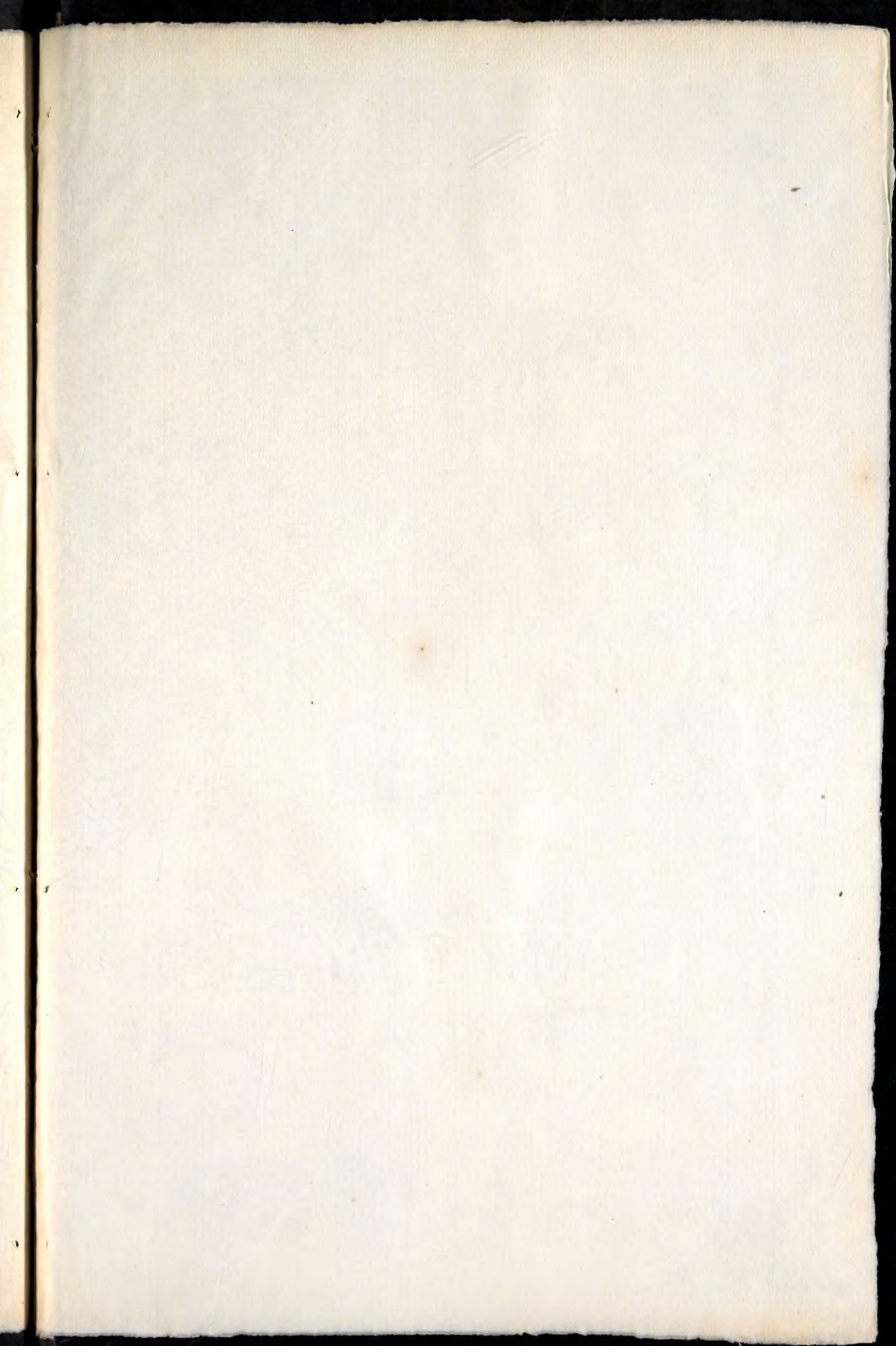














2017



*Handwritten text, possibly a signature or initials, appearing faintly on the left side of the page.*



*A. B.*







